



Revista

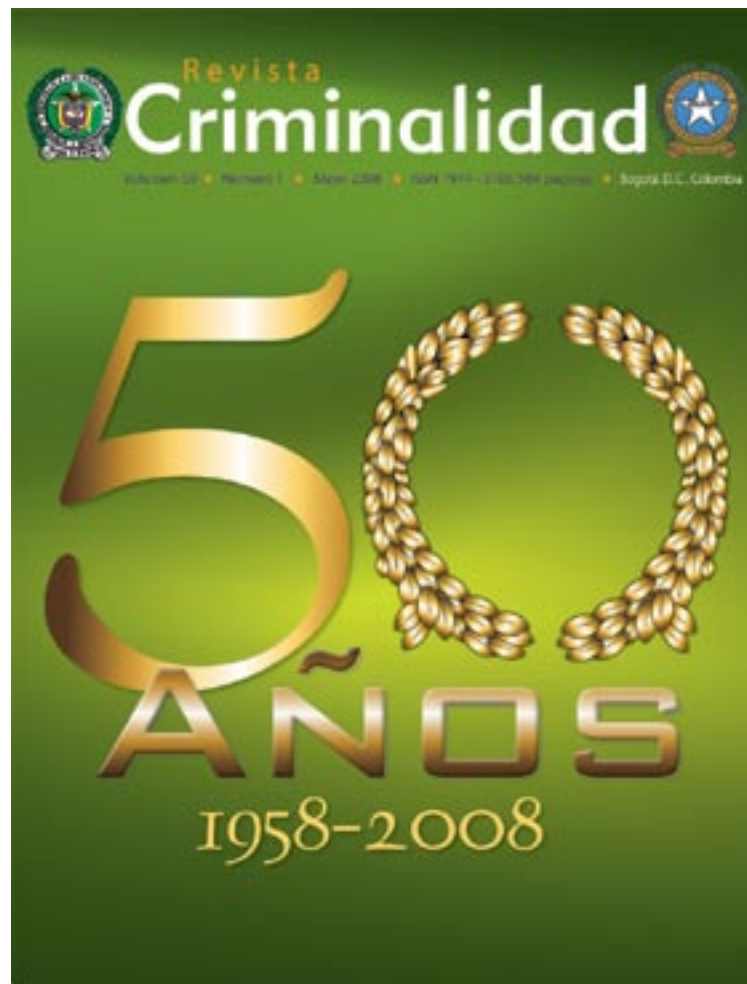
Criminalidad



Volumen 50 • Número 1 • Mayo 2008 • ISSN 1974 - 3108/584 páginas • Bogotá, D.C., Colombia

50
AÑOS

1958-2008



**ESTUDIOS ESTADÍSTICOS:
DELITOS Y CONTRAVENCIONES**

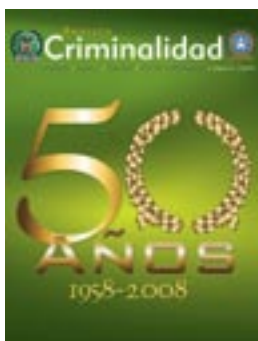
En esta sección se presentan las tablas estadísticas y los análisis del comportamiento de los delitos, las contravenciones y el impacto de estos en la sociedad. Analiza la importancia de los indicadores de criminalidad.

ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS

En los artículos se hacen análisis sobre problemáticas sociales, económicas, políticas y de violencia en el país, como también de las asociaciones delictivas.

ÁMBITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Se analiza cómo la Policía Nacional ha desarrollado diferentes procesos de prevención, control e investigación de delitos en los últimos cincuenta años.



Revista Criminalidad

Revista de la Policía Nacional de Colombia

ISSN 1974-3108

Volumen 50, Número 1 – Año 2008

Dirección electrónica:

revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co

DIRECTOR

Coronel César Augusto Pinzón Arana

Director de Investigación Criminal

EDITOR

Mayor Alexander Useche Buitrago

Jefe Centro de Investigaciones Criminológicas DIJIN

TRADUCTOR PROFESIONAL

Licenciado Henry Eduardo Pardo Lamprea

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN E IMPRESIÓN

Imprenta Nacional de Colombia

COMITÉ EDITORIAL

Brigadier General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo

Director General Policía Nacional de Colombia

jefatdipon@policia.gov.co

Coronel César Augusto Pinzón Arana

Director de Investigación Criminal

direccion@dijin.policia.gov.co

Coronel Nicolás Rancés Muñoz Martínez

Subdirector de Investigación Criminal

sujinjefatura@dijin.policia.gov.co

Coronel Édgar Sánchez Morales

Jefe Oficina de Planeación

jefatofpla@policia.gov.co

Ciro H. Parra Moreno

Doctor en Pedagogía. Universidad de Navarra, España

Profesor Universidad de La Sabana.

Director Revista Educación y Educadores.

Universidad de La Sabana.

Ciro.parra@unisabana.edu.co

Francisco Leal Buitrago

Doctor en Desarrollo.

Universidad de Wisconsin, Madison, EE. UU.

Magíster en Sociología del Desarrollo.

Universidad Nacional de Colombia.

Profesor Universidad Nacional de Colombia

frleal@cable.net.co

Milciades Vizcaino Gutiérrez

Magíster en Educación con especialidad

en Investigación socioeducativa. Universidad

Pedagógica Nacional

Sociólogo. Universidad Social Católica de La Salle

Profesor Universitario e Investigador.

Villavicencio, Meta

milci.vizcaino@gmail.com

CORRESPONDENCIA. Para envío de colaboraciones y solicitud de adquisiciones debe hacerse a la dirección electrónica de la revista o a la dirección postal: Centro de Investigaciones Criminológicas-DIJIN, avenida El Dorado número 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D.C., Colombia. Fax 57-1-4266207. Teléfonos: 57-1-4266333. 57-1-4266210. Dirección electrónica: revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co

SOLICITUD DE CANJE: Centro de Investigaciones Criminológicas-DIJIN, avenida El Dorado número 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D.C., Colombia. Dirección electrónica: revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente.

Las opiniones emitidas en los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores.

Los números anteriores de la revista pueden consultarse en:
<http://www.policia.gov.co>

COMITÉ DE HONOR

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Presidente de la República de Colombia

Juan Manuel Santos Calderón

Ministro de Defensa Nacional

Brigadier General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo

Director General Policía Nacional de Colombia
jefatdipon@policia.gov.co

Coronel César Augusto Pinzón Arana

Director de Investigación Criminal
direccion@dijin.policia.gov.co

General (R) Miguel Antonio Gómez Padilla

Exdirector Policía Nacional
Director Centro Doctrina Policial.
miangopa40@hotmail.com

Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño Cárdenas

Director especialización en seguridad.
Escuela de Estudios Superiores de Policía
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

Brigadier General (R) Guillermo León Diettes Pérez

Profesor Escuela de Cadetes de Policía
General Francisco de Paula Santander

Dr. Álvaro Camacho Guizado

Director Centro de Estudios Socioculturales.
Universidad de Los Andes

Dr. Ernesto Rojas Morales

Exdirector Departamento Administrativo
Nacional de Estadística, DANE

COMITÉ CIENTÍFICO

Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño Cárdenas

Director especialización en seguridad.
Escuela de Estudios Superiores de Policía
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

José Luis Villaveces Cardoso

Doctor en Ciencias. Université Catholique de Louvain, U.C.L., Bélgica
Magister en Physico Chimie Moléculaire.
Université Catholique de Louvain, U.C.L., Bélgica
Especialización en Química Cuántica. Uppsala Universitet, U.UPPSALA, Suecia
Vicerrector de Investigación. Universidad de Los Andes
vicerectoriainvestigaciones@uniandes.edu.co

Jorge Enrique Silva Duarte

Master of Science Management Msc. Quebec University (Canada). Emphasis Organizations And Human Resources. Máster en Administración (MBA). Instituto de Empresa (Madrid, España). Énfasis en Estrategia y Marketing
Director Escuela de Administración de Negocios, EAN
jsilva@ean.edu.co

Alejo Vargas Velásquez

Doctor en Ciencia Política. Magister en Política Social
Director Departamento de Ciencia Política.
Universidad Nacional de Colombia.
avargav@cable.net.co

Gloria Stella Barrios Guerrero

Socióloga Universidad Santo Tomás de Aquino
Asesora Dirección de Investigación Criminal
gloesba7@hotmail.com

Carlos Eduardo Rodríguez Pulido

Magister en docencia Universitaria.
Universidad de La Salle.
Rector Corporación Universitaria Nacional, CUN
rectoria@cun.edu.co

LISTA DE PARES EVALUADORES (COMITÉ DE ARBITRAJE CIENTÍFICO)

General Freddy Padilla de León

Comandante General Fuerzas Militares de Colombia
Ssandrod@cgfm.mil.co

Brigadier General José Roberto León Riaño

Director Carabineros y Seguridad Rural
jefatdicar@policia.gov.co

General (R) Víctor Delgado Mallarino

Exdirector Policía Nacional
vadelma@cable.net.co

General (R) Miguel Antonio Gómez Padilla

Exdirector Policía Nacional
Director Centro de Doctrina Policial
miangopa40@hotmail.com

COMITÉ DE HONOR

Brigadier General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo
Director General Policía Nacional de Colombia
jefatdipon@policia.gov.co

Coronel César Augusto Pinzón Arana
Director de Investigación Criminal
direccion@dijin.policia.gov.co

General (R) Miguel Antonio Gómez Padilla
Exdirector Policía Nacional
Director Centro Doctrina Policial.
miangopa40@hotmail.com

Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño Cárdenas
Director especialización en seguridad.
Escuela de Estudios Superiores de Policía
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

Brigadier General (R) Guillermo León Diettes Pérez
Profesor Escuela de Cadetes de Policía
General Francisco de Paula Santander

Dr. Álvaro Camacho Guizado
Director Centro de Estudios Socioculturales.
Universidad de Los Andes

Dr. Ernesto Rojas Morales
Exdirector Departamento Administrativo
Nacional de Estadística, DANE

COMITÉ CIENTÍFICO

Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño Cárdenas
Director especialización en seguridad.
Escuela de Estudios Superiores de Policía
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

José Luis Villaveces Cardoso
Doctor en Ciencias. Université Catholique
de Louvain, U.C.L., Bélgica
Magister en Physico Chimie Moleculaire.
Université Catholique de Louvain, U.C.L., Bélgica
Especialización en Química Cuántica. Uppsala
Universitet, U.UPPSALA, Suecia
Vicerrector de Investigación. Universidad de Los Andes
vicerectoriainvestigaciones@uniandes.edu.co

Jorge Enrique Silva Duarte
Master of Science Management Msc. Quebec
University (Canada). Emphasis Organizations And
Human Resources. Máster en Administración (MBA).
Instituto de Empresa (Madrid, España). Énfasis en
Estrategia y Marketing
Director Escuela de Administración de Negocios, EAN
jsilva@ean.edu.co

Alejo Vargas Velásquez
Doctor en Ciencia Política. Magister en Política Social
Director Departamento de Ciencia Política.
Universidad Nacional de Colombia.
avargav@cable.net.co

Gloria Stella Barrios Guerrero
Socióloga Universidad Santo Tomás de Aquino
Asesora Dirección de Investigación Criminal
gloesba7@hotmail.com

Carlos Eduardo Rodríguez Pulido
Magister en docencia Universitaria.
Universidad de La Salle.
Rector Corporación Universitaria Nacional, CUN
rectoria@cun.edu.co

LISTA DE PARES EVALUADORES (COMITÉ DE ARBITRAJE CIENTÍFICO)

General Freddy Padilla de León
Comandante General Fuerzas Militares de Colombia
Ssandrod@cgfm.mil.co

Brigadier General José Roberto León Riaño
Director Carabineros y Seguridad Rural
jefatdicar@policia.gov.co

General (R) Víctor Delgado Mallarino
Exdirector Policía Nacional
vadelma@cable.net.co

General (R) Miguel Antonio Gómez Padilla
Exdirector Policía Nacional
Director Centro de Doctrina Policial
miangopa40@hotmail.com

Mayor General (R) Ismael Trujillo Polanco

Director de Seguridad. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
itrujillo@acueducto.com.co

Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño Cárdenas

Director especialización en Seguridad. Escuela de Estudios Superiores de Policía
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

Coronel (R) Yolanda Usuga González

Estadístico. Universidad de Medellín
Especialista en Resolución de Conflictos.
Pontificia Universidad Javeriana
Especialista en Administración. Universidad Concepción de Chile
yolita601@yahoo.com

Coronel Wilson Barón Calderón

Administrador de Empresas.
Escuela de Administración de Negocios, EAN
Curso en la Academia del FBI en Quántico. EE.UU.
Curso en Investigación Criminal.
Academia de la Policía Metropolitana de Tokio.
Investigación del Crimen Organizado Transnacional.
Inglaterra.
Secretario Privado. Dirección General Policía Nacional
sepridipon@policia.gov.co

Teniente Coronel Wilson Vergara Cetina

Jefe Área Investigativa Delitos Contra la Vida, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Dirección de Investigación Criminal DIJIN
Wilsonvergara777@hotmail.com

Mayor Juan Carlos Nieto Aldana

Director de Programas Ministerio de Defensa Nacional
juan.nieto@mindefensa.gov.co

Alejo Vargas Velásquez

Doctor en Ciencia Política. Magíster en Política Social
Director Departamento de Ciencia Política.
Universidad Nacional de Colombia
avargav@cable.net.co

Elvira María Restrepo

Ph.D. in Politics, Oxford University, U.K. Department of Politics and International Relations
Visiting Assistant Professor. Department of International Relations, University of Miami
elviramariarestrepo@gmail.com

Francisco Leal Buitrago

Doctor en Desarrollo.
Universidad de Wisconsin, Madison, EE. UU.
Magíster en Sociología del Desarrollo.
Universidad Nacional de Colombia.
Profesor Universidad Nacional de Colombia
frleal@cable.net.co

Jorge Enrique Silva Duarte

Master of Science Management Msc. Quebec University (Canada). Emphasis Organizations And Human Resources. Máster en Administración (MBA). Instituto de Empresa (Madrid, España). Énfasis en Estrategia y Marketing
Director Escuela de Administración de Negocios, EAN
jsilva@ean.edu.co

Milciades Vizcaino Gutiérrez

Magíster en Educación con especialidad en Investigación socioeducativa
Universidad Pedagógica Nacional
Sociólogo. Universidad Social Católica de La Salle.
Docente Universitario e Investigador.
Villavicencio, Meta
milci.vizcaino@gmail.com

Armando Borrero Mancilla

Magíster en Defensa y Seguridad Nacional.
Escuela Superior de Guerra
Especialista en Derecho Constitucional.
Universidad Externado de Colombia
Consultor independiente. Asesor de la Escuela Superior de Guerra.

Néstor Armando Novoa Velásquez

Especialista en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas. Universidad Externado de Colombia
Abogado. Universidad La Gran Colombia
Fiscal Tribunal de Bogotá
nanovoa@yahoo.es

Juan Carlos López Goyeneche

Especialista en Derecho Penal y Ciencias Forenses.
Universidad Católica de Colombia.
Coordinador Subunidad de Apoyo a la Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz
juan.lopez@fiscalia.gov.co

Contenido

Páginas

Editorial	17
BRIGADIER GENERAL OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO	

Presentación	21
CORONEL CÉSAR AUGUSTO PINZÓN ARANA	

ESTUDIOS **estadísticos:** **Delitos y Contravenciones**

Cincuenta años de criminalidad registrada por la Policía Nacional	27
JORGE RESTREPO FONTALVO	

Un índice de criminalidad para Colombia	37
DIANA MARGARITA QUINTERO CUELLO · YILBERTO LAHUERTA PERCIPIANO	
JOHANNA MARYERY MORENO ACOSTA	

Los delitos contra el patrimonio en Colombia: Comentarios sobre su comportamiento en décadas recientes	59
SANDRA MARCELA ACERO SOTO · BERNARDO PÉREZ SALAZAR	

La violencia en Colombia: Análisis histórico del homicidio en la segunda mitad del siglo XX.....	73
CATALINA BELLO MONTES	

Delitos y contravenciones como factores de criminalidad y de perturbación de la convivencia social	85
REMBERTO TORRES RICO	

Revista Criminalidad, un acierto estadístico y criminológico	99
MARÍA ESPERANZA TRIANA DE SIN · MARÍA FERNANDA MUÑOZ DE MONCADA	

La historia y el presente de las cifras delictivas y contravencionales en Colombia: Un nuevo conocimiento.....	109
SUBCOMISARIO JOSÉ FERNEY RODRÍGUEZ CUADRADO	

Tablas estadísticas delitos y contravenciones período 2007	119
---	------------

Tablas estadísticas históricas sobre delitos y contravenciones	207
---	------------

Tablas estadísticas censo de prostitución y suicidios 2007	311
---	------------

Tablas estadísticas históricas censo de prostitución y suicidios	313
---	------------

ESTUDIOS criminológicos

Páginas

Anomia y criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia	319
VÍCTOR REYES MORRIS	
Territorialización del delito: Aproximación conceptual para el abordaje del fenómeno en la ciudad	333
MARÍA NATALIA ZAPATA CALLEJAS	
Hallazgo de fosas comunes en Colombia El tiempo de las víctimas: Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional.....	351
MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA · SUBINTENDENTE SAMUEL CARRERO GÉLVEZ	
Redes criminales transnacionales: Principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría.....	371
JORGE ENRIQUE LINARES HAMANN	
Lucha contra la trata de personas: Desafío para Colombia en el siglo XXI	385
MARÍA ISABEL HENAO TRIP	
Una mirada a la agrupación originalmente revolucionaria que se transformó en terrorista.....	403
ASTRID VARGAS RINCÓN	
Colombia: Perspectivas de paz y seguridad.....	417
ALFREDO RANGEL SUÁREZ	

ÁMBITOS de la Policía Nacional de Colombia

Resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia 1959-2007: Un efectivo mecanismo de control social del Estado	435
SUBCOMISARIO JOSÉ FERNEY RODRÍGUEZ CUADRADO	
Tablas de Resultados de la Actividad Operativa de la Policía Nacional 2007	441
Tablas Históricas de Resultados Operativos de la Policía Nacional.....	532
Tabla Resultados Macroprocesos de la Policía Nacional 2007	574

Índice de Tablas

Páginas

Tabla 1.	Comparativo por títulos del Código Penal 2006-2007	119
Tabla 2.	Delitos registrados en el país 2007	120
Tabla 3.	Delitos registrados en el país por meses 2007	144
Tabla 4.	Comparativo delitos de impacto social 2006-2007	152
Tabla 5.	Homicidio común 2007	154
Tabla 6.	Homicidio colectivo 2007	156
Tabla 7.	Homicidio en accidentes de tránsito 2007	158
Tabla 8.	Lesiones personales comunes 2007	159
Tabla 9.	Lesiones culposas en accidente de tránsito 2007	160
Tabla 10.	Hurto a residencias 2007	161
Tabla 11.	Hurto a entidades comerciales 2007	162
Tabla 12.	Hurto a personas 2007	163
Tabla 13.	Total hurto a residencias, comercio y personas 2007	164
Tabla 14.	Hurto de automotores 2007	165
Tabla 15.	Hurto de motocicletas 2007	166
Tabla 16.	Total hurto de vehículos 2007	167
Tabla 17.	Hurto de automotores según clase, modelo y marca 2007	168
Tabla 18.	Hurto de motocicletas según modelo y marca 2007	170
Tabla 19.	Piratería terrestre mes a mes 2007	171
Tabla 20.	Casos de piratería terrestre en el país 2007	172
Tabla 21.	Hurto a entidades financieras 2007	173
Tabla 22.	Hurto a entidades financieras por categorías 2007	174
Tabla 23.	Entidades financieras afectadas, autores y valor hurtado 2007	174
Tabla 24.	Secuestro 2007	175
Tabla 25.	Personal de la Policía Nacional secuestrado 2007	176
Tabla 26.	Secuestros en orden cronológico y situación del secuestrado 2007	177
Tabla 27.	Secuestro según autor 2007	177
Tabla 28.	Extorsión 2007	178
Tabla 29.	Extorsión según autor 2007	179
Tabla 30.	Terrorismo 2007	180
Tabla 31.	Terrorismo según pérdidas, víctimas y autores 2007	181
Tabla 32.	Terrorismo según clase de artefacto 2007	182
Tabla 33.	Acciones subversivas contra la Policía Nacional 2007	183
Tabla 34.	Acciones subversivas contra la Policía Nacional según modalidad 2007	184
Tabla 35.	Acciones subversivas contra la Policía Nacional según autor 2007	185
Tabla 36.	Delitos según la zona de ocurrencia 2007	186

	Páginas
Tabla 37. Tasa de delitos en las capitales del país 2007	187
Tabla 38. Cuantía estimada por la comisión de delitos contra el patrimonio económico 2007 (pesos)	188
Tabla 39. Cuantía estimada por la comisión de delitos contra el patrimonio económico mes a mes 2007 (pesos)	189
Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007	190
Tabla 41. Contravenciones registradas en el país por meses 2007	202
Tabla 42. Comparativo por títulos del Código Penal 1962-1980	206
Tabla 43. Comparativo por títulos del Código Penal 1981-1999	207
Tabla 44. Comparativo por títulos del Código Penal 2000-2007	208
Tabla 45. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1962-1980.....	209
Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000.....	215
Tabla 47. Delitos registrados en el país en orden cronológico 2001-2007.....	225
Tabla 48. Homicidio común 1962-2007.....	231
Tabla 49. Homicidio colectivo 1993-2007.....	233
Tabla 50. Homicidio en accidente de tránsito 1969-2007.....	235
Tabla 51. Lesiones personales comunes 1962-2007.....	237
Tabla 52. Lesiones culposas en accidentes de tránsito 1969-2007.....	239
Tabla 53. Hurto a residencias 1994-2007.....	241
Tabla 54. Hurto a entidades comerciales 1994-2007.....	242
Tabla 55. Hurto a personas 1994-2007.....	243
Tabla 56. Total hurto a residencias, comercio y personas 1994-2007.....	244
Tabla 57. Hurto de automotores 1980-2007.....	245
Tabla 58. Hurto de motocicletas 1980-2007	247
Tabla 59. Total hurto de vehículos 1967-1979	249
Tabla 60. Total hurto de vehículos 1980-2007	250
Tabla 61. Hurto de vehículos según clase y modelo 1964 -2007	252
Tabla 62. Casos de piratería terrestre 1976-2007.....	254
Tabla 63. Hurto a entidades financieras 1965-2007.....	256
Tabla 64. Hurto a entidades financieras en orden cronológico 1965-2007	258
Tabla 65. Secuestro 1962-2007.....	259
Tabla 66. Secuestro en orden cronológico y situación del secuestrado 1977-2007	261
Tabla 67. Secuestro en orden cronológico según autor 1977-2007	262
Tabla 68. Secuestro en orden geográfico según autor 1990-2007	263
Tabla 69. Extorsión 1962 - 2007.....	269
Tabla 70. Terrorismo 1966 - 2007.....	271
Tabla 71. Terrorismo en orden cronológico 1966-2007	273
Tabla 72. Acciones subversivas contra la Policía Nacional 1986-2007	274

	Páginas
Tabla 73 Acciones subversivas contra la Policía Nacional según modalidad 1993-2007	275
Tabla 74 Hurto de ganado abigeato 1962-2007	276
Tabla 75 Delitos contra la vida e integridad personal según zona de ocurrencia 1969-2007	278
Tabla 76 Delitos contra el patrimonio económico según zona de ocurrencia 1969-2007	282
Tabla 77 Valores estimados de los delitos contra el patrimonio económico registrados en el país 1959-2007	286
Tabla 78 Delitos de mayor impacto social en orden cronológico 1958-2007	288
Tabla 79 Contravenciones registradas en el país 1964-1977	290
Tabla 80 Contravenciones registradas en el país 1978-1988	293
Tabla 81 Contravenciones registradas en el país 1989-1999	298
Tabla 82 Contravenciones registradas en el país 2000-2007	304
Tabla 83. Censo de prostitución 2007	310
Tabla 84. Suicidios registrados en el país 2007	311
Tabla 85. Censo de prostitución registrado en orden cronológico 1963-2007	313
Tabla 86. Suicidios registrados en orden cronológico 1964-2007	315
Tabla 87. Comparativo de Actividad Operativa 2006-2007	441
Tabla 88 Capturas registradas según modalidad delictiva 2007	442
Tabla 89. Capturas registradas según modalidad delictiva por meses 2007	469
Tabla 90. Datos generales de los capturados 2007	477
Tabla 91. Capturas por departamentos de policía 2007	480
Tabla 92. Subversivos capturados 2007	482
Tabla 93. Subversivos dados de baja 2007	484
Tabla 94. Integrantes de bandas criminales capturados 2007	486
Tabla 95. Integrantes de bandas criminales dados de baja 2007	488
Tabla 96. Rescate de personas secuestradas 2007	490
Tabla 97. Automotores recuperados 2007	492
Tabla 98. Motocicletas recuperadas 2007	495
Tabla 99. Automotores recuperados según clase, modelo y marca 2007	498
Tabla 100. Motocicletas recuperadas según modelo y marca 2007	500
Tabla 101. Valor estimado de bienes recuperados 2007 (millones de pesos)	502
Tabla 102. Valor estimado de bienes recuperados mes a mes 2007 (millones de pesos)	503
Tabla 103. Valor estimado de bienes incautados 2007 (millones de pesos)	504
Tabla 104. Valor estimado de bienes incautados mes a mes 2007 (millones de pesos)	505
Tabla 105. Armamento incautado en los departamentos de policía 2007	506
Tabla 106. Armamento incautado según clase 2007	507
Tabla 107. Munición incautada 2007	508
Tabla 108. Actividad antinarcóticos 2007	509

	Páginas
Tabla 109. Estupefacientes incautados 2007 (kilos).....	510
Tabla 110. Hectáreas asperjadas y erradicadas manualmente 2007.....	511
Tabla 111. Semillas incautadas 2007 (gramos).....	512
Tabla 112. insumos líquidos incautados e inmovilizados al narcotráfico 2007 (Galones).....	513
Tabla 113. insumos sólidos incautados e inmovilizados al narcotráfico 2007 (kilos).....	514
Tabla 114. Elementos incautados - inmovilizados y destruidos al narcotráfico 2007.....	515
Tabla 115. Personal de la Policía muerto en actos del servicio 2007.....	516
Tabla 116. Personal de la Policía muerto fuera del servicio 2007.....	519
Tabla 117. Personal de la Policía herido en actos del servicio 2007.....	522
Tabla 118. Personal de la Policía herido fuera del servicio 2007.....	525
Tabla 119. Personal de la Policía muerto y herido en la lucha antiterrorista 2007.....	531
Tabla 120. Capturas registradas según modalidad delictiva 1975-1980.....	532
Tabla 121. Capturas registradas según modalidad delictiva 1981-2000.....	534
Tabla 122. Capturas registradas según modalidad delictiva 2001-2007.....	542
Tabla 123. Datos generales de los capturados 1959-2007.....	549
Tabla 124. Capturas por departamentos de policía 1975-2007.....	551
Tabla 125. Automotores recuperados 1980-2007.....	553
Tabla 126. Motocicletas recuperadas 1980-2007.....	555
Tabla 127. Total vehículos recuperados 1980-2007.....	557
Tabla 128. Vehículos recuperados según clase y modelo 1964-2007.....	559
Tabla 129. Armamento y munición incautada 1962-2007.....	560
Tabla 130. Actividad antinarcóticos 1974-2007.....	561
Tabla 131. Cocaína incautada (kilos) 1993-2007.....	563
Tabla 132. Marihuana incautada (kilos) 1993-2007.....	564
Tabla 133. Base de coca incautada (kilos) 1993-2007.....	565
Tabla 134. Heroína incautada (kilos) 1993-2007.....	566
Tabla 135. Basuco incautado (kilos) 1993-2007.....	567
Tabla 136. Hectáreas de coca asperjadas y erradicadas 1993-2007.....	568
Tabla 137. Hectáreas de amapola asperjadas y erradicadas 1993-2007.....	569
Tabla 138. Personal de la Policía Nacional muerto en actos del servicio en orden cronológico 1964-2007.....	570
Tabla 139. Personal de la Policía Nacional herido en actos del servicio en orden cronológico 1964-2007.....	571
Tabla 140. Personal de la Policía Nacional muerto y herido en la lucha antiterrorista 1970-2007.....	572
Tabla 141. Efectivos de la Policía Nacional en orden cronológico 1958-2007.....	573
Tabla 142. Resultados macroprocesos de la Policía Nacional 2007.....	574

Índice de Cuadros

	Páginas
Cuadro 1. Penas máximas, mínimas y promedio para el hurto común.	44
Cuadro 2. Penas máximas, mínimas y promedio por delito.	45
Cuadro 3. Ponderación por cantidad de casos.	45
Cuadro 4. Ponderación por número de casos.	46
Cuadro 5. Ejemplo para el año 2007 de la multiplicación de la ponderación promedio por el logaritmo natural de las variables.	47
Cuadro 6. Ejemplo para el año 2007 de la multiplicación de la ponderación por pena por el número de delitos.	48
Cuadro 7. Valores del índice de criminalidad para la metodología de logaritmos naturales (con máximo y promedio) y la del valor z.	51
Cuadro 8. Comparación de las tres metodologías según algunos aspectos relevantes.	51
Cuadro 9. Colombia: contraste de distribución territorial de la población frente a la de los delitos contra el patrimonio Años censales 1964 – 2005	63
Cuadro 10. Colombia: Variación en los registros de delitos contra el patrimonio económico 1992 - 1993	65
Cuadro 11. Los departamentos de Colombia con mayor número de exhumaciones (2006-2007)	365
Cuadro 12. Participación de la DIJIN en la tarea de exhumaciones (2006-2007)	365
Cuadro 13. Participación de la Fiscalía General de la Nación en exhumaciones con la participación de otros organismos –DIJIN, DAS, CTI– (2006-2007)	365
Cuadro 14. Participación de organizaciones criminales en la búsqueda y localización de fosas comunes para realizar las exhumaciones (2006-2007)	366

Índice de Gráficos

Páginas

Gráficos 1 al 3 Participación por delito según pena, cantidad y ponderador promedio.....	46
Participación por pena	46
Participación por cantidad.....	46
Ponderador promedio	47
Gráfico 4 Resultados del índice utilizando logaritmos naturales con las versiones de promedio y máximo.....	49
Gráfico 5 Resultados del índice utilizando el valor z.	50
Gráfico 6 Comparación tendencias metodologías logaritmo con máximo, con promedio y con valor Z.	50
Gráfico 7 Colombia: Delitos contra el patrimonio económico 1958–2007.....	66
Gráfico 8 Colombia: Comportamiento comparativo de los delitos contra el patrimonio económico y el total de delitos 1970–2007.....	67
Gráfico 9 Colombia: Comportamiento comparativo de los delitos contra el patrimonio económico y el total de delitos 1970–2007.....	68
Gráfico 10. Homicidio tasa por 100.000 habitantes 1960 - 2006.....	77

Anexos

Anexo 1

Comportamiento de las diferentes variables utilizadas en la elaboración de un índice de criminalidad y el logaritmo natural de estas.54

Anexo 2

Coefficiente de Correlación lineal de Pearson.57

Anexo 3

Historia del tipo penal de trata de personas en Colombia 2000–2008399

Anexo 4

Actividad contra la trata de personas - Grupo Investigativo Humanitas, DIJIN400

Editorial

REAFIRMACIÓN DE LINEAMIENTOS DE UNA PUBLICACIÓN ESPECIALIZADA

Ha sido una constante en la historia de las sociedades, que el conocimiento sea el que fundamenta las decisiones que trascienden en el tiempo y en el espacio y, para la Policía Nacional, esta premisa es inherente a su doctrina y a su sistema de gestión integral, condiciones que le han permitido trazar una metodología de trabajo para producir conocimiento. Son justificadas y demostrables las razones que permiten llegar a esta conclusión y nada más representativo que la REVISTA *CRIMINALIDAD*, publicación Institucional, editada por la Dirección de Investigación Criminal desde 1958, que en este volumen cobra una dimensión más relevante porque contiene la experiencia acumulada a lo largo de estos primeros cincuenta años¹.

La importancia de su contenido se puede demostrar con la revisión histórica de la información consignada (estadística y analítica), por ser un indicador importante de la situación de seguridad de cada época o periodo.

La síntesis de los 50 años muestra, en primera instancia, una constante en la estructura del delito, tomando como referencia la frecuencia reportada, que ubica en el primer lugar las modalidades contra el Patrimonio Económico, seguida de los delitos Contra la Vida e Integridad Personal. Este comportamiento tiene su única excepción en 1993, cuando el país registró el periodo de mayor violencia y los delitos contra la Vida ocuparon el primer lugar.

Los análisis también evidencian que los cambios son sustanciales en lo referente a los actores delictivos, modos de operar, concentración geográfica, tendencia cuantitativa y, lo más importante, en los factores que generan las condiciones de inseguridad y de violencia en cada época. Estas variables son perfectamente observables en cada número de la Revista, la edición 50 años presenta un valor agregado, puesto que recopila esa evolución estadística y analítica.

La utilidad de la información consignada ha sido evidente para direccionar las decisiones nacionales, regionales y locales en cuanto a prevención, control e investiga-

¹ Si bien a partir de 1958 se hacen visibles a nivel externo las estadísticas sobre criminalidad y su análisis, a través de la Publicación "ESTUDIO CRIMINOLÓGICO"; desde 1911, la Policía Nacional ya hacía la recolección de estas cifras, con reportes que solo se distribuían a nivel interno de la Institución, los cuales contenían información sobre hurtos y abuso de confianza, modalidades que para ese momento histórico eran de impacto social.

ción del delito y las contravenciones, por tal razón, se tomó la decisión, en 1958, de publicar el primer número de la Revista, con información y análisis sobre algunas conductas consagradas en el Código Penal Colombiano y el Código Nacional de Policía vigentes, registrados en el año anterior (1957), ante la necesidad de contar con datos consolidados, condición que solo es posible cuando se cuenta con reportes anuales. Esta directriz se ha mantenido, con una evolución vertiginosa en la metodología y en la profundidad de sus análisis.

A través de los años, la publicación se ha consolidado como un aporte fundamental tanto para las entidades que tienen como misión la seguridad y tranquilidad del país, en cuanto a prevención, control e investigación, como para los estudiosos del tema criminológico. En su gran mayoría toman como referencia o fuente, en documentos internos de las entidades, en proyectos o sustento de propuestas y en publicaciones seriadas y libros especializados, los datos y análisis que se condensan en la Revista *Criminalidad*, lo cual permite medir el impacto y el uso del conocimiento que aporta.

El posicionamiento de la Revista ha sido el resultado de los principios doctrinarios que la han orientado y la evolución en los procesos. En primera instancia, ha sido una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad, por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico por parte del Talento Humano que conforma la Institución y de los colaboradores externos, representados en expertos de la comunidad académica, de las entidades del Estado colombiano y de organismos internacionales y para proveer el sustento que oriente decisiones trascendentes en todos los niveles.

Además, por ser esencial el dar a conocer los resultados de gestión desarrollada por la Policía Nacional, se estableció que un aparte de la Revista debe contener los resultados operativos de la Policía Nacional, variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a esa cifra de delitos reportada.

El objeto de la Revista es el estudio científico del delito y las contravenciones como hechos sociales, cometidos por el hombre. Comprende el análisis de la realidad que muestra una comunidad concreta en estos aspectos y su relación y efectos en el ámbito social, económico, político, jurídico, cultural y por supuesto, en el diseño y desarrollo de mecanismos de control social formal e informal. Este criterio indica el abordar el conocimiento desde un ámbito interdisciplinario.

La finalidad de esta publicación se dirige al aporte de elementos que contribuyan tanto a la orientación de la Política Criminal del Estado, como al diseño de planes de seguridad integrales a nivel nacional, regional y local, que convocan a todos los estamentos de la sociedad. Se infiere entonces, que el objetivo esencial es la convivencia democrática.

La Revista está dirigida a todos los públicos interesados en el tema de criminalidad y del análisis criminológico, condición que en este momento histórico cobra mayor vigencia, en razón a que en Colombia la Política de Seguridad Democrática se fundamenta en la participación activa de todos y cada uno de los habitantes del país para garantizar seguridad y tranquilidad. Bajo este criterio, la visibilidad de la Revista Criminalidad se ha multiplicado por ser material de consulta obligado de muchas instancias y niveles de conocimiento.

Históricamente, las actividades de recolección, sistematización y divulgación de la información cuantitativa de criminalidad y cualitativa con los estudios criminológicos, han cobrado una dimensión trascendente: fueron, son y continuarán siendo un factor, siempre renovado, para el desarrollo de nuestro país. Es por ello que nuestra Policía Nacional mantiene entre sus principales fines el de propugnar su fortalecimiento con el fomento y orientación científica de los contenidos, garantizados por los criterios de quienes integran el Comité Editorial, el Comité Científico y el Comité de Arbitraje.

Ahora bien, como hemos sostenido, este conocimiento sólo adquiere una dimensión social, en la medida que sea divulgado ampliamente y este reto es mayor en el área de la disciplina criminológica, por los vertiginosos cambios que se registran en la realidad y los efectos que este conocimiento puede producir. Por tal razón, la proyección es la de cambiar la periodicidad de la publicación a un número semestral y ampliar su visibilidad, a nivel nacional e internacional dentro del área de las ciencias sociales.

La experiencia adquirida es prenda de garantía para quienes escriben y para quienes consultan esta publicación especializada. Si bien hay mucho por hacer, también es particularmente grato celebrar 50 años y recordar, que al renovar los ideales, al tiempo que se mantiene vigente el compromiso social que iniciaron los pioneros de la Revista Criminalidad, también se fortalece su bien ganado prestigio.

Brigadier General OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO
Director General Policía Nacional de Colombia

Presentación

El Volumen 50, número 1 de la Revista Criminalidad es el resultado de la importancia del tema criminológico para la Policía Nacional, significado que es acertadamente materializado por la Dirección de Investigación Criminal, unidad editora desde 1958, por el direccionamiento de los integrantes de los Comités, la constancia y dedicación del equipo de trabajo del Centro de Investigaciones Criminológicas, el compromiso de los articulistas internos y externos y el reconocimiento por parte de los usuarios a través de la utilización de la información que se condensa en la Revista, para orientar generalizaciones, explicar realidades, sustentar decisiones, en conclusión, para garantizar la visibilidad de la Revista.

Estas condiciones permitieron que los artículos que conforman este número sean el reflejo de la evolución alcanzada en cuanto a tecnología, procedimientos, calidad analítica y variedad de enfoques con los cuales se enriquece, aún más, el conocimiento de carácter criminológico de la realidad delictiva y contravencional de Colombia.

Sobre el particular, es importante indicar las modificaciones que se realizaron en el esquema general a partir de la presente publicación, orientadas a fortalecer los niveles de calidad científica y editorial y para aumentar el reconocimiento nacional e internacional que se ha logrado a través de 50 años de periodicidad ininterrumpida. Los cambios se sintetizan en los siguientes aspectos: a) denominación de la secuencia numérica de la portada como "Volumen", que para esta edición corresponde al "Volumen 50"; b) publicación semestral, que implica la edición de dos números anuales, con fecha correspondiente al año de publicación, esto es: VOLUMEN 50, N° 1, mayo de 2008, VOLUMEN 50 N° 2, noviembre de 2008; c) el año que corresponde al periodo de la información estadística consignada en las tablas, es el inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la revista; d) relación, en páginas preliminares, de la estructura completa de la Revista, así: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal, Consejo Editorial, Comité Científico, Comité de Arbitraje y Editor responsable; e) evaluación de artículos por pares académicos o árbitros internos y externos; f) presentación de las pautas establecidas para los articulistas.

Los diferentes temas contenidos en esta edición expresan la problemática de la seguridad, referenciada históricamente para contar con elementos argumentativos que expliquen la realidad actual. En ellos se demuestra que las amenazas y vulnerabilidades, a pesar de ser procesos dinámicos, los caracteriza una constante como es el reacomodamiento de los agentes generadores de inseguridad y violencia. De igual forma, los estudios ponen de relieve, que las políticas en cada periodo se han ajustado al escenario que les presenta el momento histórico, con distintos niveles de efectividad.

Específicamente en la Sección de ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS: DELITOS Y CONTRAVENCIONES, las cifras revelan claramente los lapsos críticos que ha registrado

Colombia desde 1958, con curvas significativamente elevadas en 1981, 1991 y 2002¹. Además, los análisis permiten advertir el protagonismo que ha tenido en cada tiempo, determinado actor delictivo² y el momento en que las características que lo definían se encontraron yuxtapuestas³, generándose un reto para los investigadores sociales y por supuesto, para los organismos encargados de diseñar los planes y programas de prevenir, controlar e investigar estas organizaciones criminales.

Los análisis históricos también permiten inferir las siguientes generalizaciones: en primera instancia, que esa “adaptación de las organizaciones criminales” tiene actualmente como principales amenazas la aparición de las denominadas “bandas criminales” y la variación de los modos de operar de los grupos terroristas y narco-traficantes y, no menos importante, la persistencia de las acciones de la delincuencia callejera, pero, con significativa disminución en el año 2007⁴.

Sin embargo, las estadísticas también demuestran el logro de los efectos esperados en cuanto a disminución de los delitos en los últimos cinco años, con reducciones sustanciales en conductas delictivas que se creían endémicas, entre ellas, el homicidio, el terrorismo, el secuestro, el hurto a entidades financieras, piratería terrestre y las acciones de los grupos armados ilegales contra la población civil, entidades públicas y privadas y Fuerza Pública⁵.

Los análisis presentados indican que un factor determinante en esta tendencia ha sido la acción integral e interinstitucional del Estado, fundamentada en una política de seguridad democrática que desarrolla este concepto como un bien común, dirigido al desarrollo integral de la Nación colombiana; entendiendo también, que la inversión en seguridad tiene una relación directa y una repercusión favorable en el desarrollo social y el crecimiento económico, como se evidencia en los indicadores de los últimos cinco años⁶.

¹ La tendencia del total de delitos registrados en Colombia puede observarse en la tabla 44 de esta Edición y la tendencia de los delitos de impacto social en la tabla 78.

² Los actores delictivos que se han establecido, según el resultado de los análisis criminológicos y de las investigaciones criminales que se desarrollan en la Dirección de Investigación Criminal, son: delincuencia común (callejera y difusa), bandas delictivas organizadas, narcotráfico, terroristas y bandas criminales relacionadas con narcotráfico que emergieron posterior al proceso de desmovilización. La ampliación de este análisis puede consultarse en Tipos Delictivos en Colombia. Revista Criminalidad. Edición 35. Bogotá, 1992.

³ Esta yuxtaposición hace referencia a la interrelación funcional que existe actualmente entre los tipos delictivos para ejecutar sus acciones, que muchas veces dificultan establecer la real organización a la que se le puede atribuir un delito.

⁴ Esta afirmación se confirma con los reportes incluidos en la tabla 78 que indica variaciones negativas en los casos de hurto a personas, a comercio y a residencias.

⁵ Las modalidades delictivas señaladas son las que generan mayor percepción de inseguridad y violencia. La tendencia anual puede observarse en la tabla 78.

⁶ Se considera que un indicador de efectividad es la tendencia decreciente de los delitos relacionados, pero es necesario ir más allá para establecer el alcance de estos resultados y mencionar los datos que expone el Ministerio de Defensa, entre ellos “el crecimiento económico, que pasó de 1,03% del PIB en el 2002 al 6,8% en el 2006,

De igual forma, se evidencia y justifica la imperiosa necesidad de evolucionar y adelantarse a estas situaciones a nivel de Política de Estado y de estrategias y planes sectoriales. La respuesta a este objetivo se encuentra en la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, que permite dosificar las acciones de las distintas entidades en desarrollo de cinco objetivos estratégicos⁷ aplicables según la intensidad y situación de seguridad de cada zona.

En este objetivo de apoyar el diseño de planes y programas, es de gran significación contar en esta edición con el estudio que plantea tres propuestas metodológicas para la obtención de un índice de criminalidad para Colombia, que incluye, para este proceso, los delitos de impacto social desde 1994 al 2007 y como ponderador, la pena impuesta a cada delito en el Código Penal Colombiano.

La sección ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS presenta distintos enfoques sobre los actores delictivos, entre ellos, el aumento de la transnacionalidad y su permanente evolución. De igual forma, refuerza la trascendencia que actualmente se les ha dado a las víctimas como actor esencial cuando se tiene como objetivo la paz y la tranquilidad. En cuanto a disciplina social, se exalta la dimensión que debe darse a la convivencia social, por ser el factor que sostiene el tema de la seguridad, teniendo como protagonistas a la Policía Nacional y a la comunidad en una interacción armónica y permanente.

La tercera Sección: ÁMBITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, muestra, de manera expresa, los resultados indiscutibles obtenidos por la Institución a través de la historia; indicador que permite medir y reflexionar sobre el rol que cumple la Policía Nacional y apreciar los alcances de la misión que le compete por mandato constitucional, por ley y en desarrollo de la Política Estratégica Operacional y del Servicio Policial, marco rector de la Policía Nacional⁸. Los datos contenidos en las

la tasa de crecimiento más alta de los últimos cinco años en Colombia". Además, ha sido de conocimiento general el incremento en la movilidad vial y del sector turístico. Igualmente, la Policía Nacional contempla entre los indicadores de confianza institucional, el aumento de los aportes de información de la comunidad que han permitido la captura de cabecillas, extraditables y desarticulación de los sistemas financieros de organizaciones criminales. Ministerio de Defensa Nacional. Política de Consolidación de la Seguridad Democrática. Bogotá, D. C., Colombia, 2007.

⁷ En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional establece que los objetivos estratégicos prioritarios "a los cuales se deben enfocar todos los esfuerzos de cada una de las Instituciones del Sector Defensa" son: consolidar el control territorial y fortalecer el Estado de Derecho, proteger a la población, elevar drásticamente los costos de desarrollar la actividad del narcotráfico, mantener una Fuerza Pública legítima, moderna y eficaz, que cuente con la confianza y apoyo de la población, mantener la tendencia decreciente de todos los indicadores de criminalidad en los centros urbanos del país". Para definir estos objetivos se tomaron como referencia las estadísticas consignadas en la Revista Criminalidad y los análisis que en esta publicación se consignan. Ministerio de Defensa Nacional. Política de Consolidación de la Seguridad Democrática. Bogotá, D. C., Colombia, 2007.

⁸ En el diseño de esta política operacional y de servicio policial debe resaltarse la importancia que ha tenido la referenciación de la Revista Criminalidad.

tablas son el resultado de la actividad de prevención, disuasión, inteligencia, control e investigación criminal que desarrolla la Institución.

En síntesis, los conocimientos y la información, que se ponen a disposición en este número, reflejan el permanente interés de ser partícipes activos en la construcción de sociedad y de aportar los elementos necesarios para que el futuro sea más promisorio en seguridad y tranquilidad.

Coronel CÉSAR AUGUSTO PINZÓN ARANA
Director de Investigación Criminal.

ESTUDIOS estadísticos: Delitos y Contravenciones



En esta sección se presentan las tablas estadísticas y los análisis del comportamiento de los delitos, las contravenciones y el impacto de estos en la sociedad. Analiza la importancia de los indicadores de criminalidad.

Cincuenta años de criminalidad registrada por la Policía Nacional	27
JORGE RESTREPO FONTALVO	
Un índice de criminalidad para Colombia	37
DIANA MARGARITA QUINTERO CUELLO · YILBERTO LAHUERTA PERCIPIANO JOHANNA MARYERY MORENO ACOSTA	
Los delitos contra el patrimonio en Colombia: Comentarios sobre su comportamiento en décadas recientes	59
SANDRA MARCELA ACERO SOTO · BERNARDO PÉREZ SALAZAR	
La violencia en Colombia: Análisis histórico del homicidio en la segunda mitad del siglo xx	73
CATALINA BELLO MONTES	
Delitos y contravenciones como factores de criminalidad y de perturbación de la convivencia social	85
REMBERTO TORRES RICO	
Revista Criminalidad, un acierto estadístico y criminológico	99
MARÍA ESPERANZA TRIANA DE SIN · MARÍA FERNANDA MUÑOZ DE MONCADA	
La historia y el presente de las cifras delictivas y contravencionales en Colombia: Un nuevo conocimiento	109
SUBCOMISARIO JOSÉ FERNEY RODRÍGUEZ CUADRADO	
Tablas estadísticas delitos y contravenciones período 2007	119
Tablas estadísticas históricas sobre delitos y contravenciones	207
Tablas estadísticas censo de prostitución y suicidios 2007	311
Tablas estadísticas históricas censo de prostitución y suicidios	313

Cincuenta años de criminalidad registrada por la Policía Nacional



JORGE RESTREPO FONTALVO

PhD en Derecho. Maestrías en criminología y psicología.

Profesor del Centro de Estudios Policiales

y de las Universidades Santo Tomás, Libre, Sergio Arboleda y Autónoma.

jrf@cable.net.co

 **RESUMEN**

Cincuenta años después de iniciarse la publicación de anuarios de criminalidad por la Policía Nacional algunos cuestionan la utilidad de este esfuerzo cumplido por la Institución. Para juzgarlo adecuadamente, es necesario comprender que las estadísticas policiales, por ser datos de criminalidad registrada, sirven esencialmente para medir la eficacia de la reacción social institucional frente a la criminalidad. En conjunción con la academia y con el soporte de expertos en la materia, la Policía, además de seguir cumpliendo esta importante tarea, debe en el futuro contribuir al conocimiento de la criminalidad real, mediante el uso de técnicas cualitativas y cuantitativas diseñadas para lograr cálculos confiables de la llamada “cifra negra” de la criminalidad. Como técnicas cualitativas significativas se señalan el estudio de las autobiografías de criminales, las confesiones con garantía de inmunidad y la observación participativa; como técnicas cuantitativas se describen las encuestas autoincriminatorias, las victimológicas y las de personas cabeza de familia. En la medida en que se logre un estimativo confiable de la criminalidad real, se podrá construir una política criminal más sólida y podrá también lograrse un control más eficiente del fenómeno social de la criminalidad.

Palabras Clave: Criminalidad real, Criminalidad registrada, Criminalidad oculta, Política criminal, Técnicas cualitativas, Técnicas cuantitativas.

 **ABSTRACT**

After the fifty years the National Police has published criminality year-books, some people question the usefulness of the endeavor of the institution. In order to make an adequate judgment, it is mandatory to understand that Police statistics, being recorded criminality figures, are essentially geared to measure the efficacy of the institutional social reaction to criminality. Bearing such important task in mind, the Police should in the future contribute to the knowledge of real criminality, in conjunction with academy and with the backing of experts, by using qualitative and quantitative techniques to obtain trustworthy calculations regarding the so-called “black figure” of criminality. Among the qualitative techniques pointed out were the study of autobiographies of criminals; the confessions under promise of immunity; and participative observation. Among the quantitative techniques described were self-incriminating surveys and questionnaires to victims and family heads. Insofar as we are able to make a trustworthy estimation of real criminality, we will build a more solid criminal policy, and we could also achieve a better control of the social problem of criminality.

Key words: Real criminality, recorded criminality, hidden criminality, criminal policy, qualitative techniques, quantitative techniques.

Al publicarse, en el año de 1958, el primer número de un anuario de estadísticas sobre criminalidad, conocido desde entonces como la Revista *Criminalidad*, la Policía Nacional de Colombia empezó a divulgar sistemáticamente datos sobre la criminalidad registrada en nuestro país. Cuando se mira retrospectivamente esta labor, justo es reconocer que, gracias a la labor de la Policía, Colombia probablemente cuenta hoy, cincuenta años después, con las mejores estadísticas sobre criminalidad registrada en la región latinoamericana. Una afirmación rotunda como la anterior, si no quiere aparecer simplemente como un comentario apologético, debe ser fundamentada y, en gran parte, es ese el propósito de este artículo.

¿Puede hoy afirmarse que las estadísticas de criminalidad ofrecidas por la Policía Nacional durante este medio siglo son realmente confiables? La respuesta a esta pregunta debe darse necesariamente tomando en cuenta la finalidad que se ha perseguido con la recolección y sistematización de los datos en torno al fenómeno que se ha tratado de analizar y comprender mediante el instrumento cuantitativo de la estadística descriptiva.

La confiabilidad de cualquier tipo de cifras estadísticas depende, en primer término, de la metodología usada para la recolección de los datos destinados a ser sistemáticamente presentados, pero su utilidad estará igualmente vinculada al empleo que se haga de los datos que hayan sido recaudados. En otros términos, los informes estadísticos son funcionales en la medida en que, además de ser confiables en su metodología, sean adecuadamente utilizados, después de ser sometidos a un análisis crítico. Datos rigurosamente colectados pueden ser inadecuadamente empleados, de igual forma que, hasta cierto punto, unos datos deficientes en cuanto a su rigor, si se les usa críticamente, pueden resultar de alguna utilidad para la comprensión y manejo de los asuntos objeto de estudio.

Una evaluación hecha con sindéresis de la tarea cumplida por la Policía Nacional en este medio siglo de recolección y divulgación de nuestra estadística criminal requiere que se hagan algunas precisiones sobre la forma como sus labores en este campo han sido cumplidas. Fundamental resulta aclarar la naturaleza y alcances de las cifras que han sido manejadas, para poder entrar a valorar críticamente el impacto que las mismas han tenido en la construcción y evaluación de nuestra política criminal.

Lo primero que parece indispensable precisar es el hecho de que la labor de la Policía Nacional se ha centrado en la divulgación de cifras de criminalidad registrada, como ocurre con las tareas similares que son cumplidas por otros organismos altamente reputados a nivel internacional, como el F.B.I., a través de sus *Uniform Crime Reports*.

Para mayor claridad, vale la pena recordar que una de las clasificaciones más tradicionales y de singular significación para la estadística criminal permite diferenciar, en relación con los registros estadísticos, tres especies de criminalidad: la real, la registrada (con frecuencia designada como “aparente”) y la oculta.

Como su propio nombre lo sugiere, la expresión criminalidad real hace referencia a la totalidad del fenómeno de la criminalidad, esto es, a la sumatoria de todos los delitos, contravenciones y demás conductas desviadas de relevancia criminológica que tienen ocurrencia en una sociedad determinada en un tiempo igualmente determinado, con independencia de que tales conductas hayan o no llegado al conocimiento de los órganos a quienes se ha encomendado el ejercicio institucional de la reacción social contra esas formas de comportamiento divergente definidas, por las esferas del poder, como socialmente nocivas. Si se habla, por ejemplo, de la criminalidad real de Colombia durante el año 2007, con ese término se estaría haciendo alusión a todos los homicidios, hurtos, secuestros, peculados y demás delitos que acaecie-

ron en nuestro país durante el curso de ese año, al igual que todas las conductas punibles de naturaleza contravencional y todos aquellos fenómenos que, como la prostitución, el sexismo o el racismo, sin estar definidos expresamente como delitos o contravenciones, bien pueden ser reputados como lesivos de la dignidad humana y de otros derechos fundamentales institucionalmente reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Sin entrar en debates de fondo epistemológico, que trascienden los propósitos de este escrito, resulta evidente que nadie conoce plenamente el fenómeno de la criminalidad real en todas sus dimensiones, pero ello no le resta seriedad al logos criminológico, de similar manera como el hecho de no conocer la totalidad del universo físico no le quita científicidad a la astrofísica. Lo importante para construir un logos (esto es, para el uso del pensamiento lógico) es tener claro que siempre estaremos frente a un conocimiento parcial y, una vez comprendido esto, a partir de ese conocimiento parcial, ser capaces de diseñar instrumentos metodológicos que nos permitan hacer inferencias verificables en torno al fenómeno que tratamos de comprender y, en muchos casos, de transformar. La imposibilidad de conocer íntegramente la criminalidad real es lo que ha llevado a señalar las otras dos especies o, mejor, categorías conceptuales sobre el fenómeno social de la criminalidad: la criminalidad registrada y la oculta.

¹ La palabra inglesa *apparent* es definida como "Capable of easy perception" [capaz de fácil percepción]. Vid: GOVE, Philip Babcock (Editor in Chief). Webster's Third New International Dictionary Unabridged. Springfield (Massachusetts), 1967, p. 102, en tanto que, en castellano, la primera y más común acepción del término aparente alude a algo "Que parece y no es". Vid: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Española. 22ª ed., Madrid: Espasa Calpe, 2001, t. I, p. 176.

Por criminalidad registrada se entiende aquella porción de la criminalidad real que se refleja en los informes públicamente divulgados por las autoridades, como en el caso concreto de los anuarios de criminalidad de la Policía Nacional. No parece acertado afirmar, como lo hacen muchos, que la criminalidad registrada es simplemente la conocida por las autoridades, como tampoco resulta exacto denominarla, como tan frecuentemente ocurre, con el nombre de criminalidad aparente. Lo primero, porque algunas conductas punibles que son conocidas por las autoridades pueden no ser divulgadas por estas, en virtud de ciertos márgenes de discrecionalidad que ellas siempre tendrán en el cumplimiento de sus tareas (tales como el principio de oportunidad, algunas actuaciones educativas o de conciliación empleadas por las autoridades de policía, entre otras); lo segundo, porque se le ha dado al término castellano *aparente* un equívoco sentido, al equipararlo con la expresión inglesa *apparent*, como resultado de una desafortunada traducción¹.

Con la expresión criminalidad oculta se alude a aquella parte de la criminalidad real que no se refleja en los registros oficiales, bien porque no es conocida por las autoridades o porque, a pesar de ser conocida por ellas, estas no la reportan en los datos entregados al conocimiento público.

Resulta evidente que la criminalidad registrada no es una muestra representativa de la criminalidad real; a pesar de ello, no siempre se tiene conciencia de los crasos errores en que se puede incurrir cuando se confunden estos dos conceptos. Lamentablemente, en nuestro medio, algunos trabajos académicos, al igual que muchas propuestas de política criminal, están basados exclusivamente en datos de criminalidad registrada, que son tomados e interpretados como si se tratara del fenómeno total de la criminalidad real. Esta práctica puede llevar a construcciones académicas carentes de toda lógica al igual que a decisiones de política criminal francamente contradictorias.

Confundir en el seno de la academia la criminalidad registrada con la real ha generado especulaciones que en nada corresponden a la entidad del fenómeno que trata de comprenderse y sobre el cual se pretende hacer propuestas coherentes. Sin duda, el primer paso para resolver un problema es conocerlo. Tomar datos de criminalidad registrada como si fuesen datos sobre “la criminalidad” enrarece la comprensión de este fenómeno social. Un ejemplo concreto puede ser ilustrativo para aclarar este punto: si un profesor de un país extranjero quisiera conocer la extensión y características de la práctica del aborto en Colombia y, para hacerlo, se basase en la cifra que sobre este delito registra la Policía Nacional: 137 abortos en todo el país durante el año 2007², llegaría a la conclusión de que Colombia es el país con el más bajo índice de abortos en el mundo y trataría probablemente de explicar ese fenómeno a partir de algunas singularidades culturales de nuestra sociedad, tales como su religiosidad, la fuerza centrípeta de su organización familiar, etc. El equivocado diagnóstico necesariamente generaría consideraciones teóricas totalmente equivocadas. Si por el contrario, el mismo académico tuviese claro que está frente a unas cifras de criminalidad registrada, a partir de ellas podría hacer un cuestionamiento significativo sobre la eficacia del manejo de esta particular conducta delictiva en nuestro país.

Y, allende lo puramente académico, cuando las valoraciones que se hacen de los organismos y estrategias institucionales de reacción social están basadas exclusivamente en cifras de criminalidad registrada, esta práctica puede también conducir a decisiones erróneas. Por ejemplo, un comandante de Policía de un específico lugar podría recibir altos reconocimientos institucionales como resultado de su desidia, que podría haber dado lugar a la pérdida de confianza en los controles institucionales y generado un bajo índice de denuncias por la comunidad de las conductas punibles, lo cual determinaría un

descenso de la criminalidad registrada, aun cuando la criminalidad real se haya efectivamente incrementado. En el opuesto extremo, un comandante diligente que genere confianza del público, reflejada en una mayor disposición a denunciar y, consecuentemente, en un aumento de la criminalidad registrada (aun cuando la real bien podría haber disminuido), podría ser evaluado negativamente cuando, de tenerse claridad sobre el fenómeno, tendría que ser objeto de merecidas distinciones y reconocimientos.

¿Quieren acaso las anteriores consideraciones decir que las estadísticas de criminalidad registrada, que son las que ha venido recolectando y dando al conocimiento público la Policía Nacional durante cincuenta años, son inútiles?

Un poco a la ligera, algunos se han atrevido a hacer tal afirmación sin preocuparse por hacer una clara reflexión sobre la naturaleza del problema. Las cifras de criminalidad registrada que hoy se manejan en la academia, gracias a la persistente labor de la Policía, son de gran utilidad, pero con gran frecuencia no han sido adecuadamente empleadas por sus usuarios, tanto en los centros académicos como en aquellos en que se diseñan las estrategias de política criminal. La responsabilidad de ese inadecuado manejo no es atribuible a la Policía, que ha cumplido con una recolección metódica de la información que le es suministrada por los operadores encargados de dar inicio a la acción penal, al igual que con una presentación didáctica de las cifras de criminalidad registrada así obtenidas. Son los operadores de la academia y los gestores de la política criminal quienes, con alguna frecuencia han hecho un mal manejo de los datos recaudados por la Policía Nacional.

² POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. *Criminalidad 2006*. N° 49, Bogotá: Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, 2007, p. 159.

No siempre que, a través de los medios de comunicación, se dice que “la criminalidad” (entiéndase la criminalidad registrada) decreció debe tomarse tal información como una buena noticia. Lo que pudo en realidad haber decrecido es la eficacia de los órganos de control institucional para detectar la criminalidad real. En el otro extremo, cuando los medios de comunicación dan la “mala noticia” de que se han presentado incrementos en la criminalidad, lo que pueden realmente estar registrando es una mayor eficacia de la Policía y demás órganos encargados de la reacción social institucional frente a la criminalidad, en el control de este fenómeno social. Por ejemplo, cuando recientemente se ha manifestado una gran preocupación por el incremento de la violencia intrafamiliar, podría ocurrir que lo que se está registrando es un mayor volumen de denuncias, resultante de una mayor confianza en las autoridades, aun cuando en realidad los volúmenes de esa conducta punible hayan permanecido estables o incluso hayan podido decrecer.

Las cifras de criminalidad registrada que continuamente ha venido suministrando la Policía Nacional, si son bien utilizadas por sus usuarios, bien pueden permitir un adecuado diagnóstico de la eficacia del manejo institucional del problema de la criminalidad y, a partir de tal diagnóstico, se podrían construir estrategias más adecuadas de control que redundarían en beneficio de la comunidad. Las cifras de criminalidad registrada deben ser un punto de partida, no de llegada, tanto para el diagnóstico de la problemática de la criminalidad como para el diseño de las políticas orientadas a su control. Además, su adecuado empleo requiere unas estrategias complementarias que nos permitan aproximarnos a un cercano estimativo de la criminalidad real.

En el ámbito del logos criminológico, que todavía cuenta con pocos cultores en nuestro país, se han diseñado dos tipos de instrumentos o técnicas para lograr una aproximación al conocimiento de la efectiva entidad del fenómeno de la criminali-

dad, esto es, a la criminalidad real. Esas dos clases de técnicas son de naturaleza cualitativa y cuantitativa. Su diferencia radica en que, en tanto que las técnicas cualitativas solo permiten conocer el fenómeno estudiado sin poder medirlo, las técnicas cuantitativas logran, además de definir el fenómeno, su medición, su expresión en cifras matemáticamente significativas.

Parece obvio que, para elaborar un *logos*, vale decir, para construir reflexiones *lógicas*, resulten de mayor utilidad las técnicas cuantitativas que las cualitativas. Los *logos* o ciencias, tanto en el campo de la naturaleza (*Naturwissenschaften*), como en el de la cultura (*Kulturwissenschaften*) requieren medición, cuantificación, no simple descripción cualitativa de los fenómenos que son objeto de su estudio, comprensión y transformación. Sin embargo, es frecuente que las técnicas cuantitativas se desarrollen a partir de los avances inicialmente logrados con las cualitativas. Dicho de otra forma, es frecuente que primero se conozca un fenómeno y sólo después puedan hacerse mediciones sobre el mismo. Así ha ocurrido con la problemática de la denominada “cifra negra” de la criminalidad, cuya existencia se hizo evidente gracias a unas técnicas cualitativas, y que solo recientemente ha sido objeto de mediciones suficientemente precisas como para diseñar políticas razonables de control.

Entre las técnicas cualitativas más empleadas, en procura de lograr una aproximación al conocimiento de la criminalidad real, cabe mencionar las autobiografías de criminales, las confesiones con garantía de inmunidad u otros beneficios y la observación participativa.

Un análisis crítico de autobiografías de criminales ha permitido ganar conciencia sobre la existencia de muchas conductas punibles, reveladas por algunos delincuentes en sus escritos autobiográficos y que no habían llegado al conocimiento de las autoridades. Este instrumento fue decisivo en el proceso de análisis y comprensión de la “cifra

negra” de la criminalidad. El género literario de las autobiografías de criminales ha conocido muchos cultores y, curiosamente, ha ganado considerable aceptación entre el público lector.

Durante el Alto Renacimiento se destacó la autobiografía del orfebre y delincuente italiano BENVENUTO CELLINI (1500-1571), en la que su autor confiesa su directa participación, entre otros delitos, en el asesinato del condestable CARLOS, DUQUE DE BORBÓN (1490-1527). Esta autobiografía, sobre cuyo contenido existen hoy muchas dudas, solo fue publicada en 1728, más de ciento cincuenta años después de la muerte de su autor, y constituye una obra clásica en este género³.

Considerable notoriedad adquirieron también, durante el Siglo XX, algunas autobiografías de criminales, como la del estadounidense CARYL CHESSMAN (1921-1960), llamado “el asesino de la linterna roja”, escrita durante su permanencia en el “pabellón de la muerte”, cuando se encontraba condenado a la pena capital que, después de larga batalla jurídica y de suscitar amplias reacciones dentro y fuera de los Estados Unidos, fue finalmente hecha efectiva en 1960⁴, y la del francés HENRY CHARRIÈRE (1906-1973), más conocido por el alias de “Papillon”, cuya autobiografía, que lleva el título de su apodo, se convirtió en un auténtico *bestseller* mundial⁵, aun cuando posteriormente ha sido objeto de serios cuestionamientos acerca de la veracidad de lo allí narrado. En Colombia recientemente gozó de amplia difusión la autobiografía de CARLOS CASTAÑO GIL (1967-2004), en cuya redacción formal intervino el periodista MAURICIO ARANGUREN MOLINA⁶.

Un adecuado análisis crítico de las autobiografías de criminales puede arrojar importante material informativo sobre el oculto mundo del delito, que con mucha frecuencia no se encuentra reflejado en las estadísticas oficiales de criminalidad. Sin embargo, debe admitirse que estos estudios difícilmente logran trascender lo meramente anecdótico, amén de que debe siempre tenerse en

cuenta que es frecuente que los autores de las autobiografías se hallen interesados en ocultar o falsear la realidad, especialmente cuando su situación ante la justicia no se encuentra plenamente esclarecida, como acertadamente lo recuerda ABELARDO RIVERA LLANO⁷.

El hecho de que las autobiografías de criminales gocen de tanta difusión entre el público lector, y que de ellas con frecuencia se hayan realizado exitosas versiones cinematográficas, es un asunto que merece ser estudiado con mayor detenimiento del que hasta ahora se le ha concedido. Más aún cuando un rápido repaso sobre la literatura universal nos muestra la presencia persistente del delito en la temática de las más bellas creaciones de la ficción humana, desde el *Edipo* de SÓFOCLES, pasando por la tragedia moderna, entre otros, con el *Hamlet* de WILLIAM SHAKESPEARE, hasta el Santiago Nasar de la *Crónica de una muerte anunciada* de nuestro GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ.

El consagrado profesor de criminología de la Universidad de Princeton GRESHAM M. SYKES,

³ Cfr. ASIMOV, Isaac. *Cronología del Mundo*. Trad. Vicente Villacampa, Barcelona: Ariel, 1992, pp. 302-304. Véase igualmente la novela histórica: OSPINA, William. Ursúa. Bogotá: Alfaguara, 2005, p. 225.

⁴ CHESSMAN, Caryl. *Cell 2455 Death Row*. New enlarged edition. Englewood Cliffs (New Jersey): Prentice Hall, 1960. En versión española: *Celda 2455, Pabellón de la Muerte*. México: Victoria, 1960.

⁵ CHARRIÈRE, Henry. *Papillon*. Translated by June P. Wilson and Walter B. Michaels, New York: Pocket Books, 1971.

⁶ ARANGUREN MOLINA, Mauricio. *Mi confesión: Carlos Castaño revela sus secretos*. Bogotá: Oveja Negra, 2001.

⁷ RIVERA LLANO, Abelardo. *Fenomenología del delito*. Bogotá: Universidad La Gran Colombia, 1975, p. 55.

al abordar de manera tangencial el problema de la fascinación del público por el delito, parece acoger la idea de que “el hechizo de esos temas tiene su fundamento en el hecho de que el criminal expresa nuestros impulsos reprimidos, y que obtenemos una satisfacción sustitutiva al ver la realización de nuestras fantasías en la realidad”⁸. Tomar partido acerca de si debe o no aceptarse esta reflexión, de claro sabor psicoanalítico, es asunto que trasciende los objetivos de este trabajo, pero ella nos permite destacar la significación que las autobiografías de criminales y, en general, el delito han tenido para el público amante de la literatura.

Otra técnica cualitativa utilizada para develar la “cifra negra” son las confesiones con garantía de inmunidad. Ellas constituyen un recurso frecuentemente empleado en los países que tienen sistemas procesales acusatorios extremos, cuyo paradigma es el estadounidense. A través de la amplitud de negociación existente en los procesos penales de esos países, es posible garantizarle a una persona vinculada a un proceso penal, plena inmunidad por su colaboración. Más allá de los cuestionamientos que puedan hacerse a esta técnica, es evidente que a través de ella puede obtenerse también información en torno a algunos casos específicos sobre los cuales no se tenía conocimiento por las autoridades. Nuestro sistema procesal penal admite la posibilidad de conceder, más que una plena inmunidad, beneficios por la colaboración con la justicia, aun cuando un adecuado empleo del principio de oportunidad podría abrir un mayor campo de acción en estas materias.

Otra técnica cualitativa que ha permitido aproximaciones a la “cifra negra” de la criminalidad es la llamada observación participativa, que fue diseñada por BRANISLAW MALINOWSKI (1884-

1942) para conducir estudios de naturaleza antropológico-cultural. Se trata en este caso de observar “desde adentro” un fenómeno, que es posteriormente descrito e interpretado. Obviamente su aplicación en el campo de lo criminológico enfrenta riesgos y dificultades tanto legales como de naturaleza ética que, con un adecuado entrenamiento de los investigadores, pueden ser superados. Bien utilizada, la observación participativa puede también arrojar alguna luz sobre el mundo de la criminalidad oculta.

De mayor utilidad para facilitar la comprensión y manejo de la “cifra negra” de la criminalidad son las encuestas autoincriminatorias, las victimológicas y las que se hacen a personas cabeza de familia. Ellas permiten no solo una apreciación cualitativa del fenómeno, sino su adecuada cuantificación, en procura de construir una política criminal más realista y efectiva, fincada en un cálculo aproximado de la criminalidad real.

Como su propio nombre lo sugiere, las encuestas autoincriminatorias están orientadas a lograr que los sujetos encuestados confiesen delitos que ellos hayan cometido y que no hayan llegado al conocimiento de las autoridades. Obvio resulta decir que su manejo adecuado supone el riguroso empleo de técnicas que garanticen el más absoluto anonimato y, por supuesto, una selección igualmente rigurosa de una muestra realmente representativa de la población estudiada.

La frecuente tendencia de las personas a mentir, sobre todo en asuntos que puedan acarrearles problemas (como la confesión de un delito) se ha constituido en la mayor limitación que debe enfrentarse al llevar a cabo encuestas autoincriminatorias. Aunque se ofrezca la máxima garantía de anonimato, no es fácil vencer la resistencia de muchos encuestados y se corre el riesgo de que, al mentir, sesguen los resultados de la encuesta. En un intento para superar este obstáculo, fueron diseñadas las encuestas victimológicas. En ellas no se indaga ya si se ha realizado una conducta

⁸ SYKES, Gresham M. *El crimen y la sociedad*. Trad. Elizabeth Gelin, Buenos Aires: Paidós, 1961, p. 7.

punible por el encuestado sino si él ha sido víctima de la misma y, por supuesto, si ella ha llegado o no al conocimiento de las autoridades. Aun cuando parecen ser mejores que las encuestas autoincriminatorias, las encuestas victimológicas tampoco se encuentran libres de dificultades. Las dos que se señalan con mayor frecuencia se presentan frente a los llamados delitos sin víctima⁹, como el aborto, frente a los cuales resultan de imposible aplicación estas encuestas, y aquellos delitos en los que, por prejuicios culturales, se produce una clara estigmatización de la víctima, como ocurre con la violación y, en menor grado, con el delito de estafa.

Frente a aquellos casos que con frecuencia dan lugar a un estigma sobre la víctima, la eficacia de las encuestas victimológicas dependerá del mayor reforzamiento de la garantía del anonimato, en tanto que, frente a los llamados delitos sin víctima, habría que recurrir a las encuestas autoincriminatorias o a las que se hacen a las personas cabeza de hogar.

Una visión prospectiva de la labor de la Policía Nacional en materia del manejo de la estadística criminal podría sugerir la ampliación de su actividad de tal manera que, además de continuar en la indispensable tarea de hacer un adecuado inventario de la criminalidad registrada, lleve a la institución a conducir, en conjunción con la academia y con la asesoría de expertos en la materia, encuestas victimológicas y de personas cabeza de hogar, en procura de un mejor conocimiento de la "cifra negra". Probablemente no sea aconsejable la participación directa en la implementación de encuestas autoincriminatorias, por cuanto es lógico que, aun con la mayor garantía de anonimato, resultará muy difícil que alguien confiese a la Policía delitos que ha cometido y que las autoridades no conocen. Esta tarea realmente corresponde más a la acción de instituciones académicas dedicadas a la investigación y análisis de la problemática social, pero obviamente sus resultados deberán ser objeto de permanente análisis

por la Policía, en procura de comprender mejor la problemática de la criminalidad y promover políticas serias para su contención y control.

Las anteriores reflexiones nos muestran cómo es posible, mediante el empleo de un adecuado manejo del rigor metodológico, tener una aproximación cercana al fenómeno de la criminalidad que nada tendría que envidiar, por ejemplo, a los estudios que, en el campo de la investigación médica, se hacen para establecer la prevalencia y morbilidad de ciertas enfermedades. Un estudio sobre el sida, similarmente a uno sobre el aborto, podría establecer índices del sida oculto que, confrontados con las cifras del sida registrado, permitan calcular el sida real con el propósito de, a partir de ese conocimiento, elaborar políticas de control y prevención del problema abordado (sida o aborto). El rigor de los métodos de indagación debe ser similar al abordarse los diferentes campos de estudio.

A partir de los resultados obtenidos mediante las encuestas mencionadas, y del empleo de otras técnicas cuantitativas similares, resulta ya posible, para la investigación criminológica contemporánea, establecer estimativos confiables de las reales magnitudes del fenómeno de la criminalidad, con el propósito de edificar sobre ese conocimiento políticas de control más eficaces, por supuesto dentro del incuestionable respeto a los marcos institucionales de un Estado social de Derecho.

Cabría entonces preguntarse una vez más sobre la utilidad de las estadísticas de criminalidad registrada que eficientemente ha venido recolectando y comunicando, durante los últimos cincuenta años, la Policía Nacional. No hay duda de que ellas constituyen importantísimo material

⁹ Vid SCHUR, Edwin. *Crime without victims: Deviant behavior and public policy*. Englewood Cliffs (New Jersey): Prentice Hall, 1965.

que ha permitido, en primer término, realizar mediciones confiables sobre la eficacia de los órganos de control institucional de la criminalidad. Algunos de sus más acerbos críticos han pasado por alto el hecho de que sin estadísticas confiables de criminalidad registrada resultaría imposible medir la efectividad real de la política criminal. Además, si son adecuadamente utiliza-

dos, los datos de criminalidad registrada deben ser el punto de partida para construir una mejor comprensión del preocupante problema social de la criminalidad y de las estrategias que deben adelantarse para su eficaz manejo por parte de las autoridades y de la comunidad, que permanentemente expresa su preocupación sobre este dramático problema social.

BIBLIOGRAFÍA

ARANGUREN MOLINA, Mauricio. *Mi confesión: Carlos Castaño revela sus secretos*. Bogotá: Oveja Negra, 2001.

ASIMOV, Isaac. *Cronología del Mundo*. Trad. Vicente Villacampa, Barcelona: Ariel, 1992, pp. 302-304. Véase igualmente la novela histórica: OSPINA, William. *Ursúa*. Bogotá: Alfaguara, 2005.

CHARRIÈRE, Henry. *Papillon*. Translated by June P. Wilson and Walter B. Michaels, New York: Pocket Books, 1971.

CHESSMAN, Caryl. *Cell 2455 Death Row*. New enlarged edition. Englewood Cliffs (New Jersey): Prentice Hall, 1960. En versión española: *Celda 2455, Pabellón de la Muerte*. México: Victoria, 1960.

GOVE, Philip Babcock (Editor in Chief). *Webster's Third New International Dictionary Unabridged*. Springfield (Massachusetts), 1967.

OSPINA, William. *Ursúa*. Bogotá: Alfaguara, 2005.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. *Criminalidad 2006*. N° 49, Bogotá: Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, 2007.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª ed., Madrid: Espasa Calpe, 2001.

RESTREPO FONTALVO, Jorge. *Criminología –Un enfoque humanístico–*. 3ª ed., Bogotá: Temis, 2002.

RIVERA LLANO, Abelardo. *Fenomenología del delito*. Bogotá: Universidad La Gran Colombia, 1975.

SCHUR, Edwin. *Crime without victims: Deviant behavior and public policy*. Englewood Cliffs (New Jersey): Prentice Hall, 1965.

SYKES, Gresham M. *El crimen y la sociedad*. Trad. Elizabeth Gelin, Buenos Aires: Paidós, 1961.

Un índice de criminalidad para Colombia



DIANA MARGARITA QUINTERO CUELLO

Economista Universidad de los Andes. Administradora Pública Universidad de Harvard
Directora de Estudios Sectoriales Ministerio de Defensa Nacional.
dianaquintero@mindefensa.gov.co

YILBERTO LAHUERTA PERCIPIANO

Economista Universidad Nuestra Señora del Rosario
Coordinador Grupo de Información y Estadística, Ministerio de Defensa Nacional.
yilberto.lahuerta@mindefensa.gov.co

JOHANNA MARYERY MORENO ACOSTA

Contadora Universidad Libre, con Especialización en Gestión Tributaria
Analista Grupo de Información y Estadística, Ministerio de Defensa Nacional.
Johanna.moreno@mindefensa.gov.co

Los autores agradecen especialmente a los doctores Robert Hannan,
Scott Bremer y Santiago Barrera por sus valiosos aportes.

 **RESUMEN**

El presente documento busca establecer un índice de criminalidad para Colombia, integrando los principales delitos del país entre 1994 y 2007. Si bien es cierto que el homicidio es ampliamente reconocido como el delito más grave y el más homogéneo en el tiempo, existen otras manifestaciones de violencia y criminalidad que afectan profundamente a la población, y por lo tanto es pertinente incluirlas dentro de un mismo índice para poder tener una visión completa del comportamiento de los problemas de seguridad.

Luego de una revisión de los instrumentos utilizados en Colombia y en el mundo para medir de manera agregada la criminalidad año a año, queda claro que no existe un indicador para tal fin. Así, el documento presenta tres enfoques metodológicos diferentes, pero muy cercanos entre sí, para entender la evolución de la criminalidad en el país, teniendo como base la combinación ponderada de varios delitos, y no únicamente el homicidio.

Una innovación interesante que presenta el documento es la de usar como ponderador la pena impuesta a cada delito en el Código Penal colombiano como una medida objetiva de cómo la sociedad valora cada hecho.

Este ejercicio tiene algunas limitaciones, relacionadas con la fuente de información y el hecho de no hacer un análisis regionalizado. Sin embargo, a través de este análisis, se busca incentivar más y mejores aproximaciones al tema en el futuro, fortaleciendo el análisis de las cifras de criminalidad en Colombia, y por tanto, el diseño de políticas públicas para enfrentarla.

Palabras Clave: Indicador, Colombia, Criminalidad, Homicidio, Hurto, Secuestro, Metodología.

 **ABSTRACT**

This paper attempts to establish a criminality index for Colombia integrating the major offenses in the country from 1994 to 2007. Though homicide is widely recognized and has been the most serious and homogeneous crime through time, there are other manifestations of violence and criminality that affect society profoundly. Hence, it is relevant to include such manifestations in the very same index in order to have a full spectrum of the behavior shown by security problems.

After a revision of the instruments used in Colombia and worldwide to measure up criminality year after year, it is evident that there is no indicator for such a goal. Hence, the document presents three different - but closely related - methodological approaches to understand the development of criminality in the country based not only on homicide but on the pondered combination of various offenses.

Using the punishment indicated for each offense in the Colombian Penal Code as a median measurer results in an interesting innovation as presented in this paper.

This activity evidences some limitations concerning the source of information and the lack of a regional analysis. However, this analysis attempts to raise an interest in more and better approaches to the topic, thus strengthening the analysis of criminality data in Colombia and, therefore, designing public policies to face such an issue.

Key words: Colombia, criminality, homicide, robbery, kidnapping, methodology.

INTRODUCCIÓN

La mayoría de estudios sobre la violencia en Colombia buscan entender las causas de las manifestaciones criminales, así como sus implicaciones, para dar recomendaciones de política pública¹. Muchos de estos utilizan la tasa de homicidios como indicador de violencia, o toman algunas de las variables relacionadas con la criminalidad por separado.

Si bien es cierto que el homicidio es ampliamente reconocido como el delito más grave y el más homogéneo en el tiempo, lo cual permite hacer comparaciones más confiables², es importante anotar que existen otras manifestaciones de violencia y criminalidad que afectan profundamente a la población, y por lo tanto es pertinente incluirlas dentro de un mismo índice para poder tener una visión completa del comportamiento de los problemas de seguridad.

En consecuencia de lo anterior, el presente documento busca establecer un índice de criminalidad para Colombia, integrando los principales delitos del país: homicidio común, lesiones comunes, hurto de vehículos, hurto de motos, hurto a residencias, hurto al comercio, hurto a personas, hurto a entidades financieras, extorsión, secuestro, piratería terrestre y terrorismo³, entre 1994 y 2007.

Las anteriores manifestaciones de criminalidad se pueden dividir en cuatro grupos, teniendo en cuenta el Código Penal colombiano⁴: delitos contra la vida e integridad personal, contra la libertad personal individual, contra la seguridad pública y contra el patrimonio económico. Entre los primeros se encuentran el homicidio y las lesiones comunes, en el segundo grupo el secuestro, en el tercero el terrorismo y en el último toda clase de hurtos, la piratería terrestre y la extorsión.

Este documento está organizado en cuatro partes. En la primera, se hace una breve reseña sobre la importancia de la medición de las cifras de

criminalidad. En la segunda, se hace una descripción de algunas experiencias internacionales y nacionales sobre el tema. La tercera parte presenta unas propuestas metodológicas para la obtención de un índice de criminalidad para Colombia. Por último, se presentan los resultados y conclusiones.

1. La medición del crimen⁵

La medición del crimen permite identificar las principales características y tendencias de los diferentes delitos, con el fin de desarrollar políticas de prevención y represión para mitigar los efectos de esta problemática social.

El análisis de las estadísticas sobre criminalidad se puede dividir en dos grandes áreas: la primera tiene en cuenta las cifras oficiales que surgen del registro que llevan a cabo los organismos policiales, judiciales y penitenciarios de cada país. Esta información tiene como ventajas su cubrimiento nacional, que normalmente sigue una metodología de contabilización relativamente constante y se constituye en una de las principales fuentes para el análisis comparativo internacional.

También tiene sus desventajas: no siempre las personas acuden a las autoridades a denunciar los delitos (principalmente los hurtos, las lesiones comunes y los delitos sexuales) y se pueden presentar errores o manipulaciones al introducir la información al sistema. Adicionalmente, los cambios normativos pueden modificar la definición de los delitos, afectando las respectivas series.

¹ Ver por ejemplo Sánchez (2007).

² Ver por ejemplo Rubio (1999), quien cita, entre otros, a Spierenburg (1996).

³ La fuente de esta información es la Policía Nacional, salvo para el caso del secuestro y la extorsión, que se toman los datos de Fondelibertad.

⁴ Ley 599 de 2000.

⁵ Olaeta (2003).

La segunda área se relaciona con las encuestas de victimización, las cuales tienen por objeto caracterizar los aspectos relacionados con la criminalidad con base en información recolectada directamente de la población para dar insumos a las autoridades, mejorando el proceso de toma de decisiones. Estas encuestas tienen un impacto en temas tales como el control territorial, la prevención y el seguimiento del delito y la medición de la criminalidad no denunciada.

Entre sus ventajas se destaca que, por la metodología empleada, se pueden capturar parte de los casos que no fueron denunciados, hacer evaluaciones de las instituciones involucradas y apreciaciones que no se tienen en cuenta en las estadísticas oficiales. Adicionalmente, estas encuestas permiten medir la percepción que tienen las víctimas sobre el crimen, los problemas de criminalidad y el desempeño de las instituciones llamadas a responder por estas temáticas.

Sin embargo, las encuestas de victimización también presentan desventajas: no abarcan la totalidad del país al concentrarse principalmente en los centros urbanos, no se llevan a cabo de manera sistemática y periódica (normalmente se toman más de seis meses) y pueden presentar sesgos, en la medida en que no son eficaces para captar, entre otros, delitos como el homicidio y los delitos sexuales, precisamente por su naturaleza de encuesta.

2. Experiencias internacionales y nacionales

En la mayoría de los casos, el indicador que se utiliza como referencia para la medición de criminalidad es la tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, esta medición deja por fuera una infinidad de delitos de gran repercusión, tales como hurtos, secuestros y extorsiones.

Por esta razón, se realizó un barrido de las metodologías utilizadas internacional y nacionalmente que tratan de abordar este tema con una visión más amplia, es decir, que no solo tengan en cuenta el homicidio como variable para explicar los niveles de criminalidad.

a) Índice de Crimen⁶

El Índice de Crimen se publicó por primera vez en *Crime in the United States* en 1960 como parte del programa *Uniform Crime Reporting* (UCR) del *Federal Bureau of Investigation* (FBI).

Tiene por objeto medir las fluctuaciones anuales, tanto en el nivel como en la tasa por cien mil habitantes de los delitos cometidos en los Estados Unidos, consolidándose esta información una vez al año.

La metodología del índice consiste en la agregación simple de siete delitos (homicidio sin premeditación no culposos, violación con el uso de la fuerza, robo a personas, agresión con daños físicos graves, allanamiento de morada, hurto y robo de vehículos). Se escogieron estos delitos por considerarlos los más graves y denunciados en los Estados Unidos.

En 1979 se introdujo una modificación a este índice por mandato del Congreso, y se creó el Índice de Crimen Modificado. La principal variación consistió en la agregación de un delito adicional: el incendio premeditado.

En junio de 2004 se aprobó discontinuar el uso del Índice de Crimen y el Índice de Crimen Modificado en el programa UCR, así como en sus publicaciones, ya que su interpretación era confusa en la medida en que el delito de mayor ocurrencia (el robo a personas) eliminaba otros delitos más serios pero menos frecuentes como el homicidio y las violaciones, y la metodología no corregía estas discrepancias.

El índice fue reemplazado por la sumatoria del total de los delitos violentos y el total de delitos contra la propiedad, en espera de desarrollar un mejor índice, cosa que hasta la fecha no ha ocurrido.

b) Índice de Violencia⁷

Antes de 1990 se creía que con solo aumentar la riqueza o el ingreso per cápita de un país, se conseguía su desarrollo económico. Sin embargo, desde entonces se empieza a gestar una nueva corriente que considera que otros valores como la equidad, la democracia, el equilibrio ecológico, la justicia de género, entre otros, empiezan a ser factores relevantes a la hora de medir desarrollo.

En este marco, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) empezó a patrocinar la elaboración de informes (conocidos como Informes de Desarrollo Humano), que sirvieran como instrumentos para generar diálogo público, análisis de la situación de desarrollo, cons-

trucción de consensos, formulación de política y pedagogía ciudadana⁸.

Una parte fundamental de estos informes es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que puede definirse como un indicador social compuesto por tres parámetros: vida larga y saludable (medida según la esperanza de vida al nacer), educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y superior) y el nivel de vida digno (medido por el PIB per cápita en dólares). Estos parámetros tienen la misma ponderación dentro del índice, es decir, un tercio cada uno.

En el Informe de Desarrollo Humano de 2003 para Colombia ("El conflicto, callejón con salida"), debido a la temática que trataba, se elaboró un IDH corregido por violencia solamente para ese año, el cual tuvo en cuenta las siguientes variables: la tasa de homicidio por 1.000 habitantes,

La fórmula de cálculo para este índice se muestra en la siguiente ecuación:

$\frac{\text{HOMICIDIO}/1000 + \text{MASACRE} + \text{DESPEXU} + \text{SINPOL} + \text{FARC} + \text{ELN} + \text{AUTODEF} + \text{TERROR}}{8}$		
Donde:		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO
HOMICID/1000	Homicidios	Continua
MASACRE	Masacres	Discreta, toma el valor de 1 si se presenta el caso y 0 si no
DESEXPU	Desplazados (Expulsados del municipio)	Discreta, toma el valor de 1 si se presenta el caso y 0 si no
SINPOL	Municipios sin policía	Discreta, toma el valor de 1 si se presenta el caso y 0 si no
FARC	Presencia de las FARC	Discreta, toma el valor de 1 si se presenta el caso y 0 si no
ELN	Presencia de las ELN	Discreta, toma el valor de 1 si se presenta el caso y 0 si no
AUTODEFENSA	Presencia de las AUC (Autodefensa Unidas de Colombia)	Discreta, toma el valor de 1 si se presenta el caso y 0 si no
TERROR	Categoría de terrorismo	Discreta, toma valores entre 1 y 10. Asigna el valor más alto a los municipios con acciones terroristas ponderadas por tipo de acción

⁷ Ver Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2003.

⁸ Se han desarrollado estos informes en 130 países.

las masacres, el desplazamiento, el terrorismo, la presencia de la Policía Nacional y de los grupos armados ilegales (FARC, ELN y autodefensas).

c) Índice de la Seguridad Urbana⁹

Este índice (aunque en realidad no se puede catalogar como tal porque no agrupa las variables sino que hace un análisis individual de cada una) fue desarrollado por la Fundación Seguridad y Democracia. Su objetivo es hacer un seguimiento al nivel de inseguridad en las principales ciudades de Colombia (27 ciudades con más de 200.000 habitantes, lo que representan el 50% del total de la población nacional) e identificar focos de atención por parte de las autoridades pertinentes.

El índice ordena de mayor a menor la gravedad de la situación de inseguridad teniendo en cuenta los delitos de homicidio, secuestro, extorsión, hurto a residencias, hurto a establecimientos comerciales y hurto de vehículos.

El análisis se realiza calculando las variaciones durante el último año para cada delito, analizando los mayores incrementos y reducciones de cada uno de estos por ciudades. Esta medición tiene una periodicidad trimestral.

d) Indicadores Básicos de la Coalición Interamericana para la Prevención de la Violencia (CIPV)¹⁰

En respuesta a las preocupaciones de varios organismos multilaterales sobre el impacto negativo de la violencia en Latinoamérica y el Caribe, en el año 2000 se fundó la Coalición Interamericana para la Prevención de la Violencia (CIPV) por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) del

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) y el Banco Mundial (BM). Posteriormente, en el año 2002 ingresó la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

En este marco se elaboró el proyecto “Trabajando con los gobiernos locales en Centroamérica: Plan Piloto para Reducir la Violencia” que tuvo por objeto obtener el compromiso de los gobiernos municipales y nacionales de Centroamérica para diseñar y adoptar herramientas de prevención de la violencia a través de políticas científicas, tecnológicas e innovadoras tales como indicadores, la obtención de datos, la protección y las políticas para poder reforzar las capacidades y desarrollar iniciativas efectivas de seguridad ciudadana.

El sistema propuesto por CIPV se basa en la creación de sistemas de recopilación de información, que les brinden a los gobiernos nacionales y locales datos sólidos para el diseño de sus políticas.

Este sistema se basa en la creación de un conjunto de indicadores para monitorear la violencia en Latinoamérica, organizados en tres categorías: indicador básico, un indicador de desarrollo y uno de investigación.

El indicador básico busca evaluar tres resultados de violencia: muerte, enfermedad y comportamientos violentos. Esta medición se realiza mediante el seguimiento a diferentes variables de forma independiente (esta metodología se aplica para los tres indicadores), tales como: tasa de homicidio por 100.000 habitantes (ajustada por hombres entre los 15 y los 44 años, mujeres entre los 15 y los 44 años y los menores entre 0 y 4 años), reporte de asaltos, reporte de robos, suicidios y secuestros por 100.000 habitantes.

⁹ Fundación Seguridad y Democracia, 2006.

¹⁰ Coalición Interamericana para la Prevención de la Violencia (CIPV), 2004.

El indicador de desarrollo está construido para recoger información más precisa sobre la relación entre víctima/victimario, con base en variables como la tasa de mortalidad por abuso infantil por cada 1.000 habitantes, la tasa de mortalidad por abuso de adulto mayor por cada 100.000 habitantes, homicidios ajustados por edad y por robo por cada 100.000 habitantes, tasa de bajas en hospital ajustada por edad y por intento de suicidio por cada 100.000 habitantes y reporte de violaciones de derechos civiles por cada 1.000 habitantes.

Finalmente, el indicador de investigación se compone de variables que por su naturaleza (dado que no tienen una fuente primaria) solo pueden ser recopiladas mediante la elaboración de estudios o de encuestas. Dentro de estas variables se pueden mencionar: reporte personal de tasa de peleas entre jóvenes en las escuelas por cada 100 escolares, reporte personal de tasa de porte de armas entre jóvenes en las escuelas por cada 100 escolares y el reporte de víctimas de tasa de violencia interpersonal por cada 1.000 entrevistados.

3. Metodologías para el cálculo del índice de criminalidad

Luego de una revisión de los instrumentos utilizados tanto nacional como internacionalmente para medir de manera agregada la criminalidad, queda claro que no existe un indicador compuesto que permita medir las variaciones entre año y año de esta problemática. Esto limita el análisis de las cifras sobre el tema en Colombia, y por lo tanto, dificulta el diseño de políticas públicas orientadas a mitigar la criminalidad.

Por esta razón, surge la necesidad de construir índices que suplan estas falencias y fortalezcan los análisis y la toma de decisiones. A continuación se presentan tres metodologías para construir el índice de criminalidad. Las metodologías son muy parecidas entre sí, y los resultados también, como se verá más adelante.

a) Metodología 1: “Logaritmo y máximo”

El período de análisis está determinado por la disponibilidad de información de la fuente. En este caso, no se cuenta con datos para todas las variables sino a partir de 1994, dado que el hurto a personas, comercio y residencias sólo está disponible desde tal año. Así el período que se analiza es el comprendido entre los años 1994 y 2007.

Para efectos del cálculo se tuvieron en cuenta 12 delitos agrupados en 9 variables, así: homicidio común, lesiones personales, hurto de vehículos (incluye automotores y motocicletas), hurto común (incluye hurto a personas, comercio y residencias), hurto a entidades financieras, extorsión, secuestro, piratería terrestre y terrorismo.

El primer paso es sacar el logaritmo natural a todas las variables anteriores. Esto tiene por objeto reducir los efectos de las magnitudes propias de cada una de las series, ya que de no hacerlo, el homicidio, el hurto común y las lesiones serían los únicos delitos representativos en el índice, dada su mayor frecuencia relativa. Vale la pena señalar que una de las propiedades de la transformación logarítmica es la de mantener intactas las tendencias, tal como se muestra en el Anexo 1.

Como segundo paso se pondera cada uno de los delitos. Para tal fin, se utiliza un ponderador compuesto que tiene en cuenta la valoración de la gravedad de cada crimen según la legislación del país (es decir, la pena en años según el Código Penal colombiano¹¹) y el número de casos por cada delito en el período analizado.

Para el primer componente del ponderador, se utiliza el promedio entre la pena máxima y la mínima impuesta para cada uno de los delitos en el

¹¹ Ley 599 de 2000.

Código Penal colombiano¹². Se utiliza este ponderador, dado que se constituye en la medida más objetiva posible: es la valoración que hace la sociedad del delito en cuestión, a través de su órgano legislativo. Así, mientras mayor sea la gravedad del hecho, mayor se considera la pena en años, lo cual está reflejado en la Ley.

Para esto se sumarán cada una de las penas promedio para los delitos contemplados, luego la pena promedio de cada delito se dividirá por la suma obtenida anteriormente, con el fin de encontrar la ponderación por pena.

Cabe aclarar que en el caso de la variable hurto común, y dado que se compone por delitos que tienen diferentes penas, se tomó como valor mínimo, la menor pena de todos los crímenes rela-

cionados y como valor máximo, la mayor correspondiente, tal como muestra la tabla 1. Para el caso de vehículos, al tener la misma pena, tanto para el hurto de motos como de vehículos, no es necesario utilizar esta metodología.

Para el caso de la ponderación por la cantidad, se dividió el número de casos de cada delito por la sumatoria del total de casos de los crímenes contemplados en el índice, para así obtener el peso relativo de cada una de las variables.

Finalmente, se promedian de manera simple los dos ponderadores obtenidos anteriormente (el de penas y el de cantidades) y se obtiene el ponderador final, tal como se muestra en el cuadro 4 y en los gráficos 1 al 3.

Cuadro 1. Penas máximas, mínimas y promedio para el hurto común.

DELITO	Pena Mínima	Pena Máxima	Pena Promedio
Hurto a residencias	3	8	6
Hurto al comercio	3	8	6
Hurto a personas	1	2	2
Hurto común	1	8	5

Fuente: Código Penal colombiano.

Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

¹² En este documento no se tiene en cuenta el efecto de la Ley 1153/2007 "Ley de pequeñas causas", que entró en vigencia en febrero de 2008. En esta, ciertas conductas consideradas como delitos menores en el Código Penal colombiano son ahora contravenciones penales.

Cuadro 2. Penas máximas, mínimas y promedio por delito.

DELITO	Penas Mínimas en años A	Penas Máximas en años B	Penas Promedio en años (A+B)/2	Participación por Pena
Homicidio común	13	25	19,0	21,8%
Lesiones comunes	1	5	3,0	3,4%
Hurto de vehículos	4	8	6,0	6,9%
Hurto común	1	8	4,5	5,2%
Hurto a entidades financieras	3	8	5,5	6,3%
Extorsión	12	16	14,0	16,1%
Secuestro	12	28	20,0	23,0%
Piratería terrestre	4	8	6,0	6,9%
Terrorismo	6	12	9,0	10,3%
Total			87,0	100,0%

Fuente: Código Penal colombiano.

Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

Cuadro 3. Ponderación por cantidad de casos.

DELITO	Cantidad Total	Participación por Cantidad
Homicidio común	331.439	16,1%
Lesiones comunes	465.385	22,7%
Hurto de vehículos	370.133	18,0%
Hurto común	792.812	38,6%
Hurto a entidades financieras	5.612	0,3%
Extorsión	18.729	0,9%
Secuestro	26.947	1,3%
Piratería terrestre	26.154	1,3%
Terrorismo	15.985	0,8%
Total	2.054.893	100,0%

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78.

Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

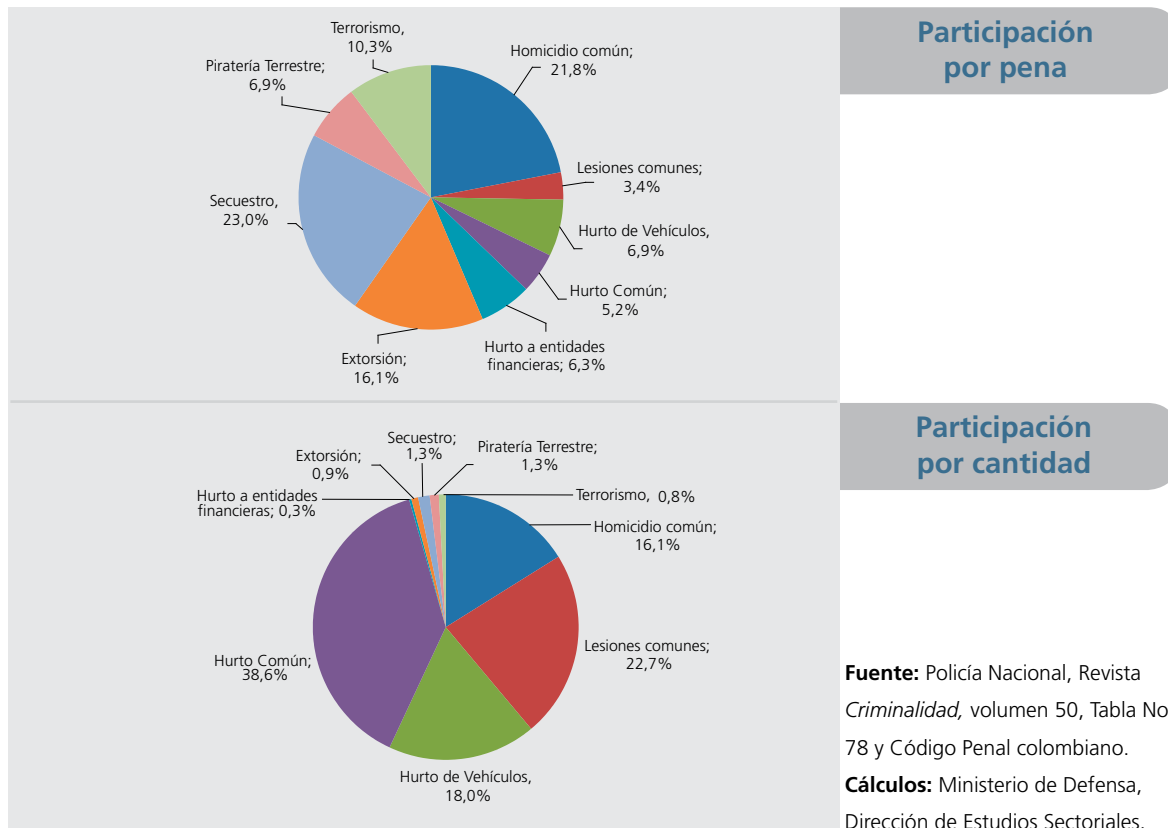
Cuadro 4. Ponderación por número de casos.

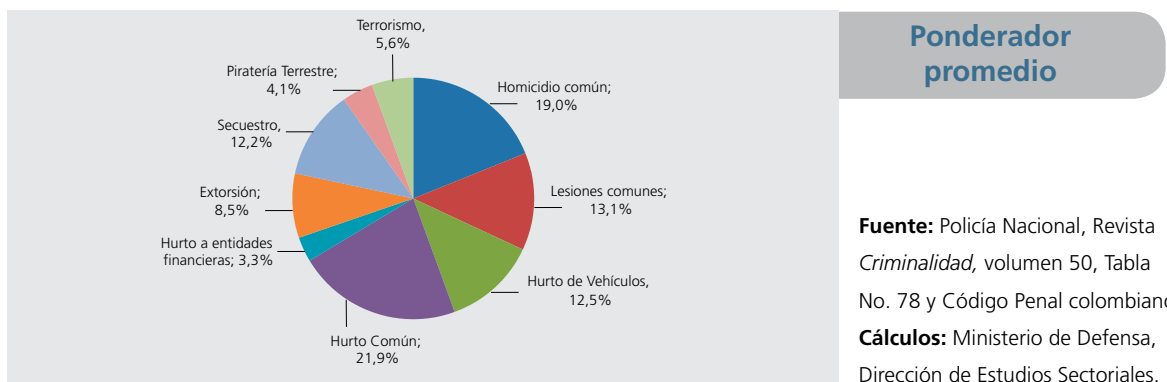
DELITO	Participación por Cantidad A	Participación por Pena B	Ponderador Final (A+B)/2
Homicidio común	16,1%	21,8%	19,0%
Lesiones comunes	22,7%	3,4%	13,1%
Hurto de vehículos	18,0%	6,9%	12,5%
Hurto común	38,6%	5,2%	21,9%
Hurto a entidades financieras	0,3%	6,3%	3,3%
Extorsión	0,9%	16,1%	8,5%
Secuestro	1,3%	23,0%	12,2%
Piratería terrestre	1,3%	6,9%	4,1%
Terrorismo	0,8%	10,3%	5,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78.

Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

Gráficos 1 al 3 Participación por delito según pena, cantidad y ponderador promedio.





Ponderador promedio

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78 y Código Penal colombiano.
Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

El siguiente paso es multiplicar las anteriores participaciones promedio por sus respectivas variables, para cada uno de los años (Cuadro 5).

Por último, con el fin de tener un índice cuya interpretación sea más fácil, se busca que esté entre 0 y 1, donde uno representa el mayor nivel de criminalidad

registrado en el período analizado y cero la ausencia total de los delitos tenidos en cuenta en el índice. Para esto, se divide toda la serie por el máximo valor alcanzado en el período analizado. Así, el índice dice qué tan cerca o tan lejos se encuentra la unidad temporal analizada (en este caso anual) del máximo nivel de criminalidad registrado en el período.

Cuadro 5. Ejemplo para el año 2007 de la multiplicación de la ponderación promedio por el logaritmo natural de las variables.

DELITO	Logaritmo de casos 2007 (A)	Participación por Promedio (B)	AxB
Homicidio común	9,7525	19,0%	1,8521
Lesiones comunes	10,7730	13,1%	1,4067
Hurto de vehículos	9,8084	12,5%	1,2223
Hurto común	11,3308	21,9%	2,4807
Hurto a entidades financieras	4,2485	3,3%	0,1401
Extorsión	6,9866	8,5%	0,5940
Secuestro	6,2558	12,2%	0,7601
Piratería terrestre	6,3368	4,1%	0,2589
Terrorismo	5,9584	5,6%	0,3314
Sumatoria AxB			9,0462

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tablas Nos. 5, 8, 13, 16, 19, 21, 24, 28 y 30, y Código Penal colombiano.

Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

b) Metodología 2: “Logaritmo y promedio”

Esta es exactamente igual a la metodología descrita anteriormente, pero con una variante: en lugar de utilizar el máximo al final, se utiliza el promedio del período analizado. En este caso, la interpretación del índice es diferente. Si toma valores mayores a uno, significa que el índice está por encima del promedio del período analizado y si es menor a uno, significa que está por debajo del mismo.

Esta metodología presenta una medida alternativa a la anterior, que permite inferir cuántos años presentan un nivel de criminalidad por encima del promedio y cuántos por debajo.

c) Metodología 3: “Valor Z”

Por último, se presenta una propuesta de metodología adicional, la cual hace uso de lo que se

conoce comúnmente en estadística como el Valor Z, el cual representa la diferencia entre la observación de la variable y su promedio en unidades de la desviación estándar. El valor Z transforma la distribución original de la serie en una cuya media es cero y la desviación estándar es uno.

La fórmula del valor Z es la siguiente:

$$Z = \frac{X_i - \mu}{\sigma}$$

donde:

X_i es la sumatoria de los delitos ponderados por pena en el año i.

μ es el promedio de la sumatoria de los delitos ponderados por pena en el periodo analizado.

σ es la desviación estándar de la sumatoria de los delitos ponderados por pena en el periodo analizado.

El primer paso consiste en multiplicar el número de casos de cada delito por la ponderación por pena calculada con anterioridad, como se mues-

Cuadro 6. Ejemplo para el año 2007 de la multiplicación de la ponderación por pena por el número de delitos.

DELITO	Casos 2007 (A)	Participación por Pena (B)	AxB
Homicidio común	17.198	21,8%	3.756
Lesiones comunes	47.713	3,4%	1.645
Hurto de vehículos	18.186	6,9%	1.254
Hurto común	83.352	5,2%	4.311
Hurto a entidades financieras	70	6,3%	4
Extorsión	1.082	16,1%	174
Secuestro	521	23,0%	120
Piratería Terrestre	565	6,9%	39
Terrorismo	387	10,3%	40
Sumatoria AxB			11.344

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tablas Nos. 5, 8, 13, 16, 19, 21, 24, 28 y 30, y Código Penal colombiano.

Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

tra en la cuadro 6, con lo que se obtiene la sumatoria ponderada de los delitos por pena.

Posteriormente se estandariza la serie creada en el paso anterior utilizando el valor Z. Con esto se muestran los cambios en la frecuencia de los delitos, ponderados por la pena, entre año y año. Este valor es negativo cuando la observación es menor al promedio y positivo cuando es mayor.

4. Resultado

Los datos muestran que la situación de criminalidad presentó una tendencia creciente entre 1994 y 1999, lo cual es consistente con el comportamiento que exhiben la mayoría de los delitos, salvo el hurto a entidades financieras, que mostró una tendencia decreciente, y las lesiones personales, que permanecieron en unos niveles constantes en ese mismo período.

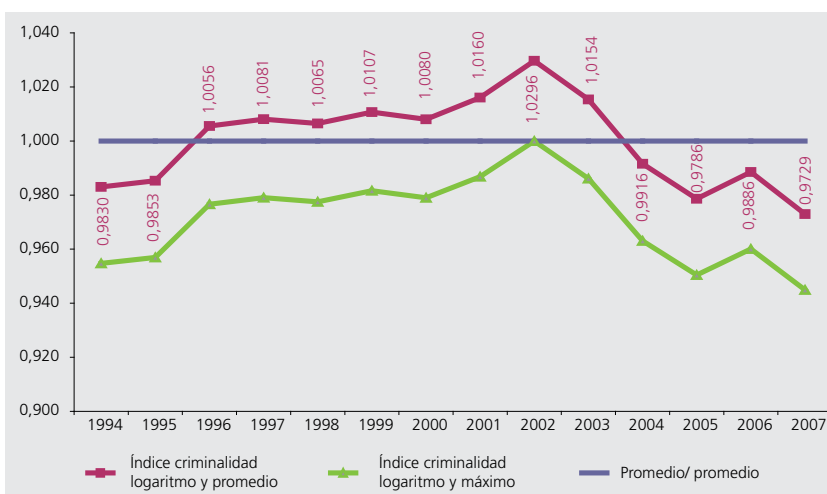
Sin embargo, en el período descrito anteriormente existe una leve caída en el índice para el año 1998, esto debido principalmente a la disminución en el número de homicidios y de extorsiones.

Después de presentarse un crecimiento en 1999 en el índice (condicionado por el incremento en el homicidio, las extorsiones y el terrorismo), para el año 2000, se presenta una disminución temporal del índice utilizando la metodología 1 “Logaritmo y máximo”, generada principalmente por la disminución en el hurto común y en las lesiones comunes. Posteriormente, vuelve a reanudarse la tendencia ascendente hasta alcanzar el máximo en el año 2002. Esto se explica porque en ese año se presenta el mayor número de casos de homicidio y extorsiones, el segundo de actos de terrorismo, el tercero de lesiones comunes y el cuarto de secuestros en todo el período analizado.

A partir del año 2002, y hasta 2005, el índice muestra una tendencia decreciente, relacionada con una caída en el homicidio común, hurto de vehículos, piratería terrestre, secuestro, extorsión y terrorismo.

Para el año 2006 se presenta un pico por el hurto común que muestra ese año el máximo número de casos y las lesiones comunes, con el segundo más alto del período.

Gráfico 4 Resultados del índice utilizando logaritmos naturales con las versiones de promedio y máximo.



Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78 y Código Penal colombiano.

Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

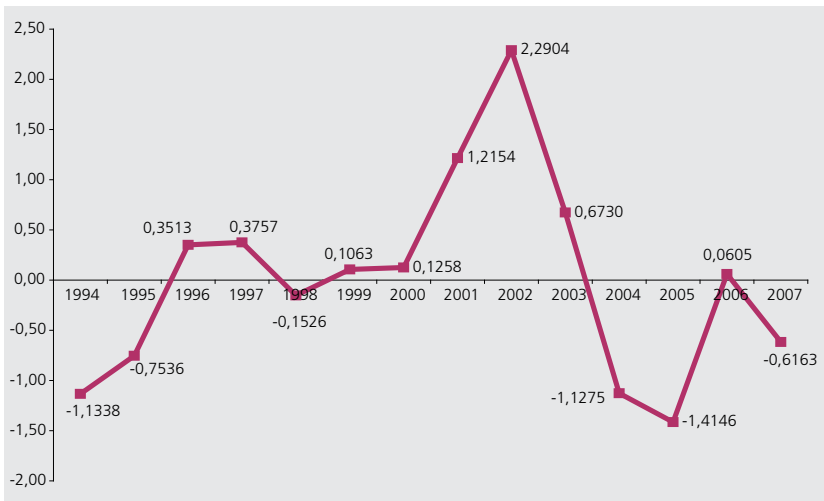
Finalmente, para el año 2007 se retoma la senda decreciente, como en el caso de todos los delitos, salvo las lesiones comunes.

En cuanto al índice, utilizando la metodología 2 “Logaritmo y promedio”, además de mostrarse el mismo comportamiento anteriormente descrito, puede concluirse que ocho de los catorce años (los comprendidos entre 1996 y 2003) están por encima del promedio.

En el caso de la metodología usando el valor Z, se observa un comportamiento creciente hasta el año 1997. A partir de este, se presenta un periodo de caídas e incrementos alternados para finalizar ese comportamiento en el año 2000.

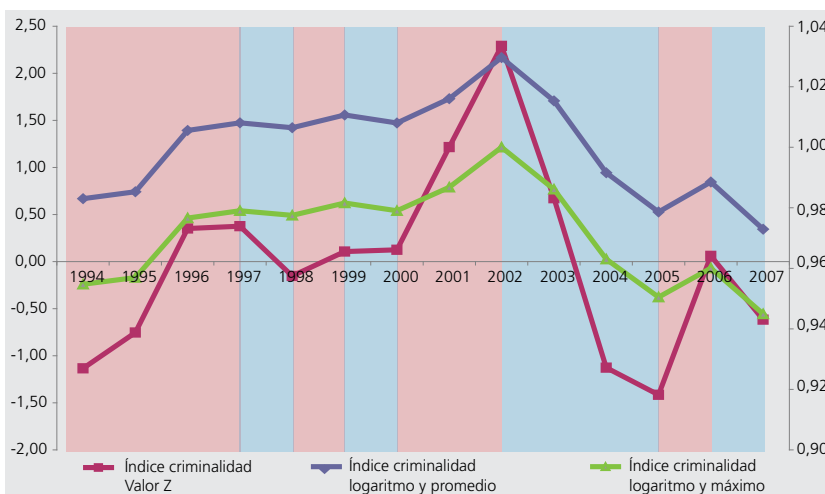
Hasta 2002 el índice aumenta, luego cae significativamente para terminar el comportamiento en el año 2005. Esto es consistente con las ten-

Gráfico 5 Resultados del índice utilizando el valor z.



Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78 y Código Penal colombiano.
Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

Gráfico 6 Comparación tendencias metodologías logaritmo con máximo, con promedio y con valor Z.



Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78 y Código Penal colombiano.
Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

Nota: Las franjas rojas corresponden a una tendencia creciente de los tres índices y las azules a una tendencia decreciente.

dencias observadas en las anteriores metodologías, que indican entre dichos años la mejoría en las condiciones de seguridad del país (como lo muestran los resultados obtenidos, los cuales no son objeto de este documento por problemas de espacio).

Como se muestra en el cuadro 8, dependiendo de los objetivos que se busquen, el tipo de análisis que se quiera realizar y las variables que se deseen incluir, estas metodologías presentan alternativas en la creación de instrumentos para el análisis de la criminalidad.

Cuadro 7. Valores del índice de criminalidad para la metodología de logaritmos naturales (con máximo y promedio) y la del valor z.

Índice	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Logaritmo y máximo	0,9547	0,9570	0,9766	0,9791	0,9775	0,9816	0,9790	0,9868	1,0000	0,9861	0,9630	0,9505	0,9601	0,9449
Logaritmo y promedio	0,9830	0,9853	1,0056	1,0081	1,0065	1,0107	1,0080	1,0160	1,0296	1,0154	0,9916	0,9786	0,9886	0,9729
Valor z	-1,1338	-0,7536	0,3513	0,3757	-0,1526	0,1063	0,1258	1,2154	2,2904	0,6730	-1,1275	-1,4146	0,0605	-0,6163

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78 y Código Penal colombiano. **Cálculos:** Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales

Cuadro 8. Comparación de las tres metodologías según algunos aspectos relevantes.

Aspectos	Logaritmo y máximo	Logaritmo y promedio	Valor z
Modificación de las variables	Se utiliza el logaritmo natural para modificar la variable	Se utiliza el logaritmo natural para modificar la variable	Mantiene las variables sin modificación
Efecto de las cantidades sobre el índice	Disminuye el efecto de las cantidades sobre el índice	Disminuye el efecto de las cantidades sobre el índice	Mantiene el efecto de las cantidades sobre el índice
Efecto de la variación de los delitos	Disminuye la varianza de los delitos	Disminuye la varianza de los delitos	La metodología obtiene mejores resultados si las variables tienen una varianza similar
Interpretación del índice	Permite comparar el año con respecto al máximo del periodo	Permite comparar el año con respecto al promedio del periodo	Permite saber si el año está por encima o por debajo del promedio, corrigiendo por la variación estándar

Fuente: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

CONCLUSIONES

Este documento presentó una breve reseña sobre la importancia de la medición de las cifras de criminalidad, una descripción de algunas experiencias internacionales y nacionales sobre el tema y tres metodologías cercanas para entender la evolución de la criminalidad en el país, teniendo como base la combinación de varios delitos, y no ciñéndose únicamente al homicidio.

Si bien es cierto que el ejercicio presentado tiene limitaciones, relacionadas con la fuente de información, el hecho de no hacer un análisis

regionalizado y el período de tiempo, es claro que es una primera aproximación al tema. Se espera que a partir de este trabajo se continúe en la búsqueda de mejores indicadores para medir la criminalidad de manera más integral para el caso de Colombia.

Cabe aclarar que un índice de criminalidad es una eficaz herramienta para el diseño de las políticas de seguridad ciudadana dirigidas a afrontar de manera integral los problemas sociales que genera la criminalidad, sin embargo, este no debe convertirse en el fin mismo de la gestión del servicio policial.



BIBLIOGRAFÍA

ÁLVARES, Marc; ANITUA, Ignacio; ARANDA, Mónica; BERASATEGI, Juan. *Desarrollo/Expansión Urbana y Criminalidad*: Barcelona (1990-2002), Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans (UB), 2003.

ALVAZZI, Anna. *Victimización Criminal en Latinoamérica*, United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute, Publicación número 57, Roma, 1998.

AVILÉS, Juan. *Tendencias del delito en España*, Conferencia en el Seminario Duque de Ahumada, mayo de 2002.

Coalición Interamericana para la Prevención de la Violencia (CIPV), Federación de Municipios del Istmo Centroamericano (FEMICA). Ficha técnica del proyecto "Trabajando con los Gobiernos Locales en Centroamérica: Plan Piloto para Reducir la Violencia", 2004.

COLLIER, Paul; ELBADAWI, Ibrahim; HOFFLER, Anke; LOAYZA, Norma. *The Economics of the Political and Criminal Violence: A Draft Proposal*, The World Bank, 1998.

FAIJNZYLBER, Pablo; LEDERMAN, Daniel; LOAYZA, Norman. *Determinants of Crime Rates in Latin America and the World: An Empirical Assessment*, The World Bank, 1998.

Federal Bureau of Investigation, U.S. Department of Justice. *Uniform Crime Report: Crime in the United States 2003*, 2004.

_____. *Uniform Crime Report: Crime in the United States 2006*, 2007.

Fundación Seguridad y Democracia. *Índice de la Seguridad Urbana*, documento de trabajo, febrero de 2006.

GARRIDO, Vicente; RENDONDO, Santiago; y STANGELAND, Per. *Principios de criminología*, Editorial Tirant Lo Blanch, 2001.

GAVIRIA, Alejandro; PAGÉS, Carmen. *Patterns of Crime Victimization in Latin America*, Inter-American Development Bank Working, Paper No. 408, octubre de 1999.

Instituto Apoyo. *Violencia Criminal: Estudio en las ciudades de América Latina – El Caso de Perú*, documento de trabajo, agosto de 1999.

OLAETA, Herman. *Estadísticas Criminales y Sistemas de Información*, Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Chile, 2003.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *El conflicto, callejón con salida*. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia, 2003.

_____. *La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido*. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia – 2007 – 2008.

RUBIO, Mauricio. *Crimen e Impunidad: Precisiones sobre la Violencia*, Universidad de los Andes, enero de 1999.

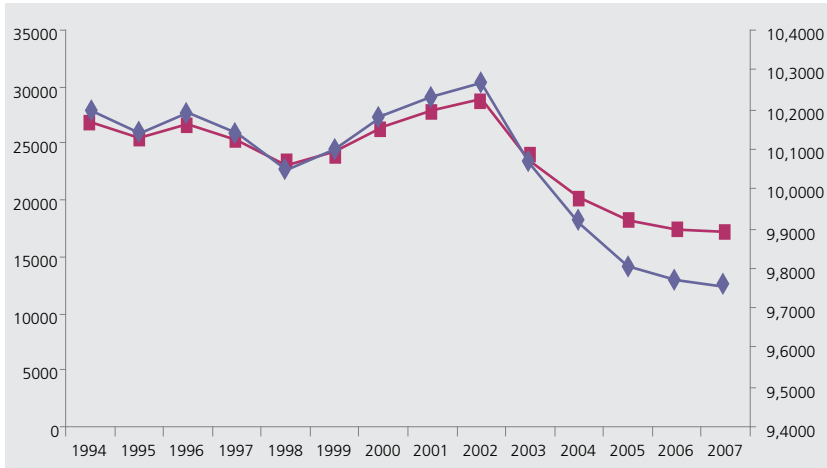
_____. *Violencia y Conflicto en los Noventa*, Coyuntura Social No. 22, mayo de 2001.

RUIZ, Paulina; RODRÍGUEZ, Carlos; MATUS, Jean Pierre. *Determinantes de la criminalidad: Análisis de Resultado*. Política Criminal. Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales, edición No. 4, 2007.

SÁNCHEZ, Fabio. *Las Cuentas de la Violencia*, Universidad de los Andes, 2006.

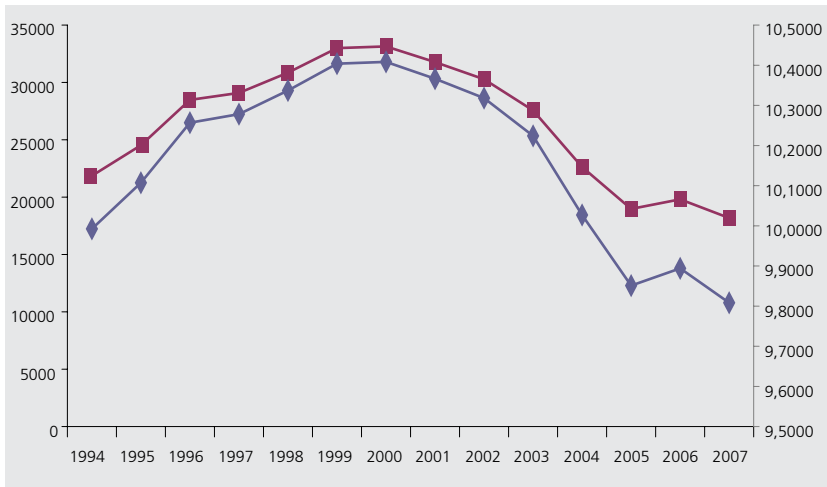
Anexo 1

Comportamiento de las diferentes variables utilizadas en la elaboración de un índice de criminalidad y el logaritmo natural de estas.



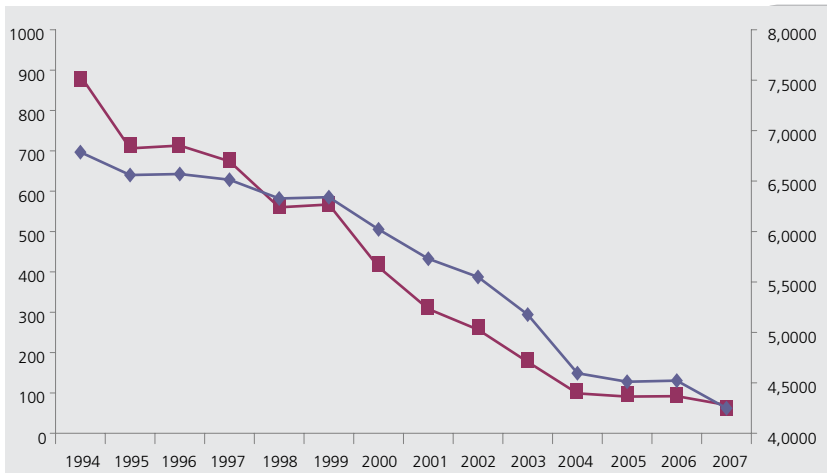
Homicidio común

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78. **Cálculos:** Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.
Nota: La línea roja es la variable original y la línea azul es el logaritmo natural de la variable.



Hurto de vehículos

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78. **Cálculos:** Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.
Nota: La línea roja es la variable original y la línea azul es el logaritmo natural de la variable.



Hurto a entidades financieras

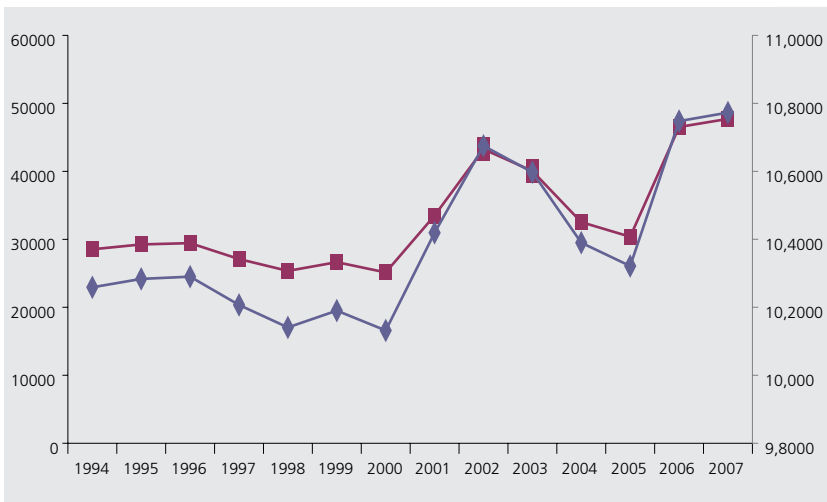
Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78. **Cálculos:** Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.
Nota: La línea roja es la variable original y la línea azul es el logaritmo natural de la variable.

Continuación: Anexo 1. Comportamiento de las diferentes variables utilizadas en la elaboración de un índice de criminalidad y el logaritmo natural de estas.



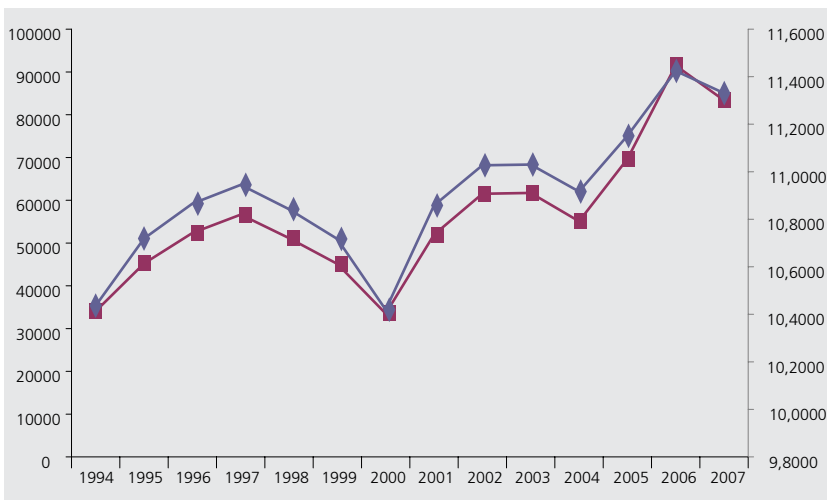
Secuestro

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78. **Cálculos:** Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales. **Nota:** La línea roja es la variable original y la línea azul es el logaritmo natural de la variable.



Lesiones comunes

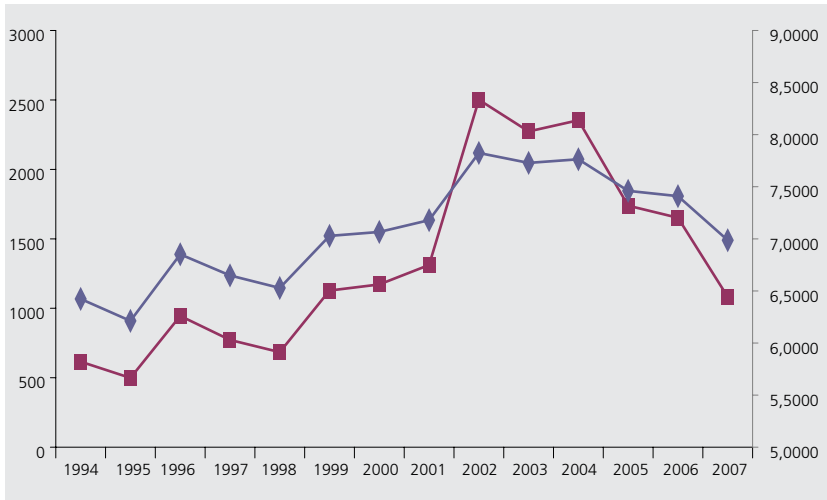
Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78. **Cálculos:** Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales. **Nota:** La línea roja es la variable original y la línea azul es el logaritmo natural de la variable.



Hurto común

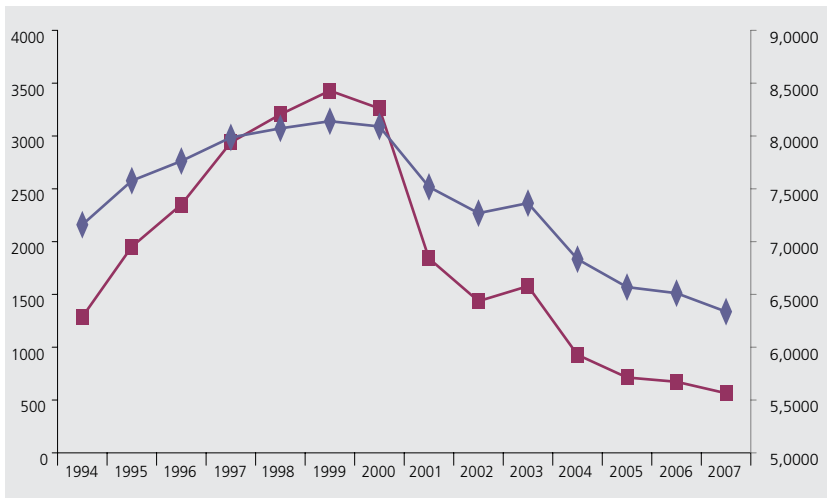
Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78. **Cálculos:** Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales. **Nota:** La línea roja es la variable original y la línea azul es el logaritmo natural de la variable.

Continuación: Anexo 1. Comportamiento de las diferentes variables utilizadas en la elaboración de un índice de criminalidad y el logaritmo natural de estas.



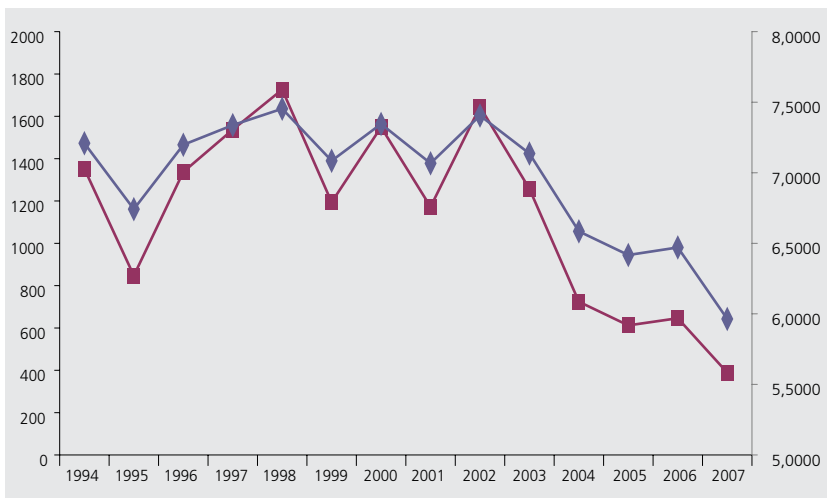
Extorsión

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78. **Cálculos:** Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.
Nota: La línea roja es la variable original y la línea azul es el logaritmo natural de la variable.



Piratería terrestre

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78. **Cálculos:** Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.
Nota: La línea roja es la variable original y la línea azul es el logaritmo natural de la variable.



Terrorismo

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, Tabla No. 78. **Cálculos:** Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.
Nota: La línea roja es la variable original y la línea azul es el logaritmo natural de la variable.

Anexo 2

Coefficiente de Correlación lineal de Pearson.

Otra forma de saber si el logaritmo natural conserva la misma tendencia que la variable original, es aplicar el coeficiente de correlación de Pearson, el cual es un índice estadístico que mide la relación lineal entre dos variables cuantitativas de forma independiente de la escala de medida de estas para una descripción más detallada del coeficiente.

El cálculo de este coeficiente se realiza dividiendo la covarianza por el producto de las desviaciones estándar de ambas variables, como lo muestra la siguiente fórmula:

$$\frac{\sigma_{xy}}{\sigma_x \times \sigma_y}$$

donde:

σ_{xy} es la covarianza entre X y Y.

σ_x y σ_y es la varianza de las variables X y Y, respectivamente.

Los siguientes son los resultados que se obtienen de calcular este coeficiente para las variables originales y para el logaritmo de estas:

Cuadro de Coeficientes de correlación entre las variables y su logaritmo

Coeficientes de correlación	
Homicidio común	0,9979
Lesiones comunes	0,9968
Hurto de vehículos	0,9973
Hurto común	0,9851
Hurto a entidades financieras	0,9604
Extorsión	0,9756
Secuestro	0,9675
Piratería Terrestre	0,9715
Terrorismo	0,9815

Fuente: Policía Nacional, Revista *Criminalidad*, volumen 50, tabla N° 78.

Cálculos: Ministerio de Defensa, Dirección de Estudios Sectoriales.

Como se ve en el cuadro, para el caso de todas las variables el coeficiente de correlación de Pearson es superior al 0,9604. Este mínimo corresponde al hurto a entidades financieras y el máximo (0,9979) al homicidio común.

Este resultado muestra que el logaritmo natural es un mecanismo que conserva la tendencia de la variable.

Los delitos contra el patrimonio en Colombia:

Comentarios sobre su comportamiento en décadas recientes



SANDRA MARCELA ACERO SOTO

Psicóloga especialista en investigación y análisis criminológico
Asesora Dirección Nacional de Tránsito y Transporte,
Asesora Seguros Bolívar S.A. Bogotá
Sandra.acerosoto@gmail.com

BERNARDO PÉREZ SALAZAR

Comunicador social de la Universidad del Valle con M. A. en planificación
del desarrollo regional del Instituto de Estudios Sociales (La Haya, Reino de los Países Bajos)
Investigador del Instituto de Altos Estudios Latinoamericanos –ILAE–
Bperezsalazar@yahoo.com

 **RESUMEN**

Se plantean interrogantes a partir del análisis de las series estadísticas de delitos contra el patrimonio económico en Colombia de décadas recientes y se sugieren algunas hipótesis para futuras investigaciones. Se analiza la distribución territorial de los delitos en los cambiantes escenarios demográficos, institucionales y socioeconómicos de la segunda mitad del siglo XX. También se observa la variación en la participación de los delitos contra la propiedad dentro del conjunto del total general de la criminalidad en el país, y se señalan los efectos distorsivos introducidos por la modificación de tipos y procedimientos penales mediante reformas a los códigos. Concluye con una reflexión sobre la naturaleza e intención de las reformas a la política penal del pasado y sus efectos sobre la seguridad y el funcionamiento de la justicia en Colombia.

Palabras Clave: Criminología, política penal, delitos contra el patrimonio, sistemas de información delictual, Colombia, siglo XX.

 **ABSTRACT**

This paper poses questions from an analysis of statistical series of criminal offenses against property in Colombia during recent decades and presents the distortive effects caused by reforms to criminal statute that create or eliminate penal types or vary legal classification of a penal conduct. This paper also analyzes the territorial distribution of offenses in changing demographic, institutional and socioeconomic scenarios from the second half of the 20th century; reviews the variation in the participation of offense against property within the total criminality rate in the country; and, finally, reflects upon the nature and intention of the reforms to criminal policy in the past and its effects on the security and functioning of justice in Colombia.

Key words: Criminology, criminal law policy, criminal offenses against property, criminal information systems, Colombia, 20th century.

INTRODUCCIÓN

Los delitos contra el patrimonio en Colombia durante los pasados 50 años se han transformado, como también lo ha hecho la sociedad colombiana durante ese lapso. En 1951 la población del país era del orden de 11'500.000 habitantes y en ese entonces Colombia era predominantemente rural; la población que vivía en las cabeceras municipales apenas llegaba al 40% del total. Esta situación se modificó de manera acelerada debido a la migración del campo a la ciudad, que creció entre 1951 y 1964 anualmente a una tasa promedio de 2,2%. Para 1964 la población urbana se duplicó en relación con la registrada en el censo de 1951, y un nivel del orden de 9 millones de habitantes en ciudades y cabeceras municipales¹.

A medida que el país se ha urbanizado, el delito contra el patrimonio, registrado por la policía, ha crecido. Entre 1965 y 1975 el reporte por estos delitos en Colombia se duplicó, pasando de niveles del orden de 50.000 a 100.000 eventos anuales conocidos por la autoridad. En adelante, a partir de la segunda mitad de la década de los 70, el nivel de registro anual de delitos contra el patrimonio ha oscilado entre 100.000 y 125.000. Algunas excepciones puntuales aparentemente están relacionadas con reformas de los códigos (Penal y de Procedimiento Penal).

En este artículo se analiza el comportamiento general de la serie de estadísticas agregadas de delitos contra el patrimonio durante las últimas décadas y se plantean algunos interrogantes acerca del marco más apropiado para su interpretación. Sin desconocer la complejidad de la dinámica delincencial en un lapso de tiempo largo como el considerado, también se sugieren a manera de hipótesis algunas conjeturas sobre factores que pueden ayudar a comprender los rasgos del comportamiento en el tiempo de los delitos en consideración.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES Y UNA HIPÓTESIS INICIAL

Como punto de partida para discutir específicamente las estadísticas de delitos contra la propiedad, conviene señalar que tales registros representan apenas una parte del universo de conductas punibles, dado que no todos los eventos de esta naturaleza son denunciados o conocidos de manera directa por parte de la autoridad. Al respecto, los resultados más recientes de las encuestas de victimización y percepción de seguridad, en diversas ciudades colombianas, sugieren que en promedio se denuncian entre el 20 y el 40% de los delitos reportados a estos sondeos. Sin embargo, este nivel no ha sido constante en el tiempo. Los estimativos oficiales realizados en los años 80 señalan que en las grandes ciudades entre el 80 y 90% de los delitos no era denunciado². Las razones por las cuales ello sucede son diversas. Entre otras, se destacan la dificultad de acceso a las instancias para instaurar las denuncias y la desconfianza en la autoridad ante la cual se ponen en conocimiento los hechos³.

La reflexión anterior sugiere una primera hipótesis sobre la variación en los registros de delitos contra el patrimonio, en algunos casos estas no reflejan únicamente el aumento o descenso de

¹ Ver Banguero, H. y Castellar, C. 1993. *La población de Colombia 1938 – 2025*, Cali: Universidad del Valle, pp. 16 y 17.

² República de Colombia. 1983. *Plan Nacional de Desarrollo Cambio con Equidad*, Bogotá: DNP, p.276, citado por Silva, G. y Hernández, E. 1984. "Los dilemas de la justicia penal", en AA. VV. *La realidad del "sí se puede"*, Bogotá: CSPP.

³ Estos motivos aparecen, entre otros, de manera reiterada en los resultados de las encuestas de victimización y percepción de seguridad. Para conocer los resultados publicados del encuesta semestral que realiza la Cámara de Comercio de Bogotá, ver <http://camara.ccb.org.co/contenido/contenido.aspx?catID=126&conID=562>

⁴ Hewitt y Hoover (1982) señalan que la teoría social radical aporta dos elementos importantes para la comprensión de relación entre el comportamiento local de la actividad criminal y el proceso de modernización, asociado con la industrialización, la urbanización y la regulación institucional de la vida social. El primero de ellos es la premisa que la naturaleza y nivel de la actividad delictiva están condicionados por la estructura social y económica que predomina en el contexto local. El segundo, el postulado de que la respuesta de represión y control del delito en ámbitos locales reflejará la cantidad y naturaleza de la actividad criminal que allí tiene lugar, así como la capacidad de la estructura institucional existente para combatir el crimen (presencia policial y demás operadores judiciales, entre ellos, juzgados y servicios de asesoría legal, entre otros) cuyas prioridades se definen con base en la ideología de los intereses hegemónicos. Concluyen su reflexión indicando que en aquellos ámbitos locales donde el proceso de modernización se ha generalizado, la variación en la actividad criminal registrada tiende a reducirse a un nivel estable, “posiblemente institucionalizado”, de actividad criminal. Ver Hewitt, J. and Hoover, D. 1982. “Modernization and local crime”, en *Law and Human Behaviour*, Vol. 6, No. 3 / 4, pp. 313-325.

⁵ No es posible agregar los datos contenidos en las tablas 1A y 1B para el período 1964-2005 debido a una reorganización en las unidades de la Policía Nacional que tuvo durante la década de los años 80. A partir de entonces, con la creación de las unidades metropolitanas de Valle de Aburrá y Cali, las estadísticas correspondientes a estas jurisdicciones comenzaron a registrarse aparte de las de los respectivos Departamentos de Policía de los cuales fueron segregadas. En consecuencia, para hacer comparaciones de las estadísticas correspondientes a Antioquia y Valle entre los períodos previos y posteriores a 1987, a partir de ese año es necesario sumar las cifras de los respectivos Departamentos con las de las unidades metropolitanas.

⁶ Ver Policía Nacional. 1974. *Revista de Criminalidad 1973*, Bogotá: CIC. Llama la atención que, más de treinta años después, el fenómeno continúe presentándose. Así, en 2005 la proporción de la población residente en Bogotá equivalía al 16% del total nacional y la participación de los delitos contra la propiedad al 29%, mientras Antioquia,

la actividad delictiva en sí, sino que es posible que respondan a una mayor o menor disponibilidad de medios para la actividad policiaca y judicial que permite conocer, controlar y reprimir este tipo de conductas con mayor eficacia. Es así como el crecimiento del pie de fuerza policial al igual que el fortalecimiento presupuestal y de medios tecnológicos para el cumplimiento de su misión puede contribuir decididamente a una mayor operatividad y, por consiguiente, mayores registros relacionados con el delito⁴.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

La concentración de los delitos contra la propiedad no siempre guarda estricta relación con la distribución de la población en el territorio nacional. Como se observa en la tabla 1A⁵, la ciudad de Bogotá, que en 1973 contaba con una población de alrededor de 2'800.000 habitantes, equivalente al 13% del total del país, registró en ese año el 25% del total de delitos contra la propiedad en el ámbito nacional. Antioquia, en ese mismo año censal, incluyendo Medellín, reportaba aproximadamente 3'200.000 habitantes o el 14% del total del país, de los cuales alrededor de 2 millones pertenecían a cabeceras urbanas. Sin embargo, en su conjunto, esa región demostró apenas un 9% del total de delitos contra la propiedad en Colombia, una fracción que representa casi la tercera parte de los delitos registrados en Bogotá durante ese año. ¿Puede esto explicarse por una mayor concentración de delincuentes en Bogotá o una menor operatividad de las autoridades en Antioquia?⁶

El cuadro 9 también revelan otros aspectos interesantes acerca de la evolución de la distribución territorial de los delitos contra el patrimonio durante las últimas décadas en Colombia. Se aprecia, por ejemplo, que en 1964 los registros de delitos guardaban cierta proporción con la distribución de la población en las ciudades y regiones más populosas. Bogotá y el departamento

Cuadro 9. Colombia: contraste de distribución territorial de la población frente a la de los delitos contra el patrimonio
Años censales 1964 – 2005

Cuadro 9a

	1964		1973		1985	
	% Población	% Delitos	% Población	% Delitos	% Población	% Delitos
Metropolitana de Bogotá	10	13	13	25	14	21
Antioquia	14	11	14	9	14	11
Valle	10	13	10	14	10	11
Santander	6	5	5	7	5	5
Tolima	5	6	4	6	4	6
Resto del país	56	52	54	39	53	47

Cuadro 9b

	1993		2005	
	% Población	% Delitos	% Población	% Delitos
Metropolitana de Bogotá	15	47	16	29
Antioquia*	8	2	5	6
Metropolitana del Valle de Aburrá	5	8	5	8
Valle*	5	5	5	5
Metropolitana de Cali	6	3	6	5
Atlántico	5	4	5	6
Santander	5	1	5	6
Resto del país	51	29	53	35

*La participación en el total de población y delitos contra el patrimonio registrada para Antioquia en 1993 y 2005 no incluye la población ni delitos correspondientes al área metropolitana del Valle de Aburrá conformada por los municipios de Medellín, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa. Los datos registrados para el Valle en 1993 y 2005 no incluyen la participación de la población en los delitos contra el patrimonio de los municipios de Cali, Jamundí, Yumbo, Vijes, Candelaria y La Cumbre.

Fuente: Datos censales de población tomados del DANE. Datos de delitos contra la propiedad tomados de Policía Nacional: CICRI-DIJIN. Cálculos de los autores.

del Valle, cada uno con cerca del 10% de la población, participaban con el 13% de este tipo de delitos. En menos de 10 años esta situación se transformó especialmente en Bogotá, donde un incremento en la participación de la población al 13% del total de país se tradujo en la duplicación del porcentaje de los delitos contra la propiedad, en contraste con el nivel de 1964.

incluido Medellín, registraba una participación de 13% de la población y 9% en el total de delitos contra la propiedad. Este caso es particularmente llamativo en vista de que Antioquia ha sido uno de los principales escenarios del conflicto armado en Colombia durante las décadas pasadas. Ver Policía Nacional. 2006. *Revista Criminalidad 2005*, Bogotá: CIC-DIJIN.

Otro aspecto interesante tiene que ver con el efecto diferenciado que surtió dentro de la Policía Nacional la creación de las Unidades Metropolitanas del Valle de Aburrá y Santiago de Cali durante los años 80. Con anterioridad, dichas jurisdicciones operaban como parte de los Departamentos de Policía correspondientes a las entidades territoriales de Antioquia y Valle. En el caso del Valle de Aburrá, este cambio institucional permite observar en esa jurisdicción un incremento en la participación de los delitos en el total nacional. Es decir, antes Antioquia registraba una menor participación en este tipo de delitos con respecto a su población. Luego del establecimiento de la unidad metropolitana, la estadística de delitos contra el patrimonio económico en dicha jurisdicción muestra una participación superior a la que corresponde a la población de la misma.

⁷ Esta disposición normativa facultó a los inspectores de policía para conocer e imponer multa o arresto en los casos cuyo monto no excediera 10 salarios mínimos legales vigentes y las lesiones cuya incapacidad médico-legal no fuera superior a 30 días. Entre las conductas punibles que pasaron a esta jurisdicción, específicamente estaban el ejercicio arbitrario de las propias razones; la violación de la habitación ajena; la permanencia ilícita en habitación ajena; la violación de habitación ajena por empleado oficial; la violación y permanencia ilícita en el lugar de trabajo; la violación de la libertad de cultos; el impedimento y perturbación de ceremonia religiosa; los daños y agravios a personas o cosas destinadas al culto; las lesiones personales dolosas que impliquen incapacidad superior a 30 días; las lesiones personales preterintencionales y culposas; el hurto simple que no exceda 10 salarios mínimos mensuales; el hurto de uso; el hurto entre codueños; la estafa que no supere 10 salarios mínimos; la emisión y transferencia ilegal de cheques hasta una cuantía de 10 salarios mínimos; el abuso de confianza en la misma cuantía; el aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito por el mismo monto; la sustracción de bien propio y el daño en bien ajeno que no sobrepase los 10 salarios mínimos mensuales.

Por su parte, el efecto de la creación de la Metropolitana de Cali fue contrario. ¿Cómo interpretar estos cambios? ¿En el caso del Valle de Aburrá la creación de la Unidad Metropolitana condujo a una mayor operatividad policial frente a los delitos contra el patrimonio económico? ¿O coincidió con un incremento en este tipo de delitos en esa jurisdicción? Y en el caso de la Metropolitana de Santiago de Cali, ¿refleja una reducción de estos delitos o una crisis en la operatividad de esa unidad?

EL EFECTO DISTORSIVO DE LOS CAMBIOS EN LOS TIPOS Y PROCEDIMIENTOS PENALES

Aun otro elemento que llama la atención, al examinar los cuadros 9a y 9b, es el visible incremento que se registró en Bogotá durante 1993 en la participación total de los delitos contra el patrimonio cuando alcanzó un nivel del orden del 47%. Al respecto hay que señalar que en ese año en particular el registro total de estos delitos se redujo en un 25% en relación con el año anterior. La razón de este descenso está aparentemente asociada con la Ley 23 de 1991, que instituyó como contravenciones 19 conductas que hasta entonces habían sido consideradas como delito y trasladó su conocimiento de juzgados a inspecciones de policía⁷, así, con la entrada en vigencia de la reforma al Código de Procedimiento Penal de 1991 (Decreto 2700 de 1991), mediante la cual se implantó la instrucción fiscal de los procesos penales.

Estas reformas normativas tuvieron un impacto importante sobre los registros estadísticos de los delitos contra la propiedad en todo el país, durante los primeros años de la década de los 90. Entre 1992 y 1993, en su conjunto estos se redujeron en 25.960 casos en el ámbito nacional. En la tabla 2 se aprecian las variaciones que se presentaron en las unidades más afectadas. Como se observa, Bogotá tuvo una disminución del orden del 11% entre un año y otro. Sin embargo,

Cuadro 10. Colombia: Variación en los registros de delitos contra el patrimonio económico 1992 - 1993

	1992	1993	Variación absoluta	Variación relativa
Metropolitana de Bogotá	41.441	36.893	-4.548	-11%
Córdoba	4.470	2.018	-2.452	-55%
Quindío	2.900	643	-2.257	-78%
Cundinamarca	3.045	1.392	-1.653	-54%
Metropolitana Valle del Aburrá	7.864	6.604	-1.260	-16%
Resto del país	44.448	30.658	-13.790	-31%

Fuente: Policía Nacional, CICRI –DIJIN.

hubo otras unidades donde la reducción relativa fue aun más sustancial, como ocurrió en Quindío (78%), Córdoba (55%), Cundinamarca (54%) y el Valle de Aburrá (16%). En consecuencia, a pesar de la sensible baja en Bogotá, su participación en el total nacional llegó excepcionalmente al 47% en el tipo de delitos en referencia.

El caso ilustra la manera como el cambio en los tipos y procedimientos penales altera de manera visible el comportamiento de series estadísticas, especialmente en el país, sin contar a Bogotá. De otra parte, es sabido que en nuestro medio las reformas penales generalmente tienen como motivación principal “la descongestión de la justicia” por la vía del traslado de procesos de unos despachos a otros, durante cuyo trámite prescriben la mayoría de los casos trasladados⁸. Resta por valorar qué proporción de la disminución en los delitos contra el patrimonio sugerida por los registros estadísticos de la Policía es atribuible a la pérdida de confianza en la justicia por parte de las autoridades y del público en general como consecuencia de la inoperancia del sistema. (Cuadro 10).

CAMBIOS EN LOS PATRONES DE VIDA

Otro factor a tenerse en cuenta, al considerar las series estadísticas relacionadas con delitos con-

tra la propiedad, es la dinámica cambiante de patrones y hábitos de consumo. Es evidente que la vida moderna trae consigo la incorporación de elementos de valor a la rutina diaria que suelen

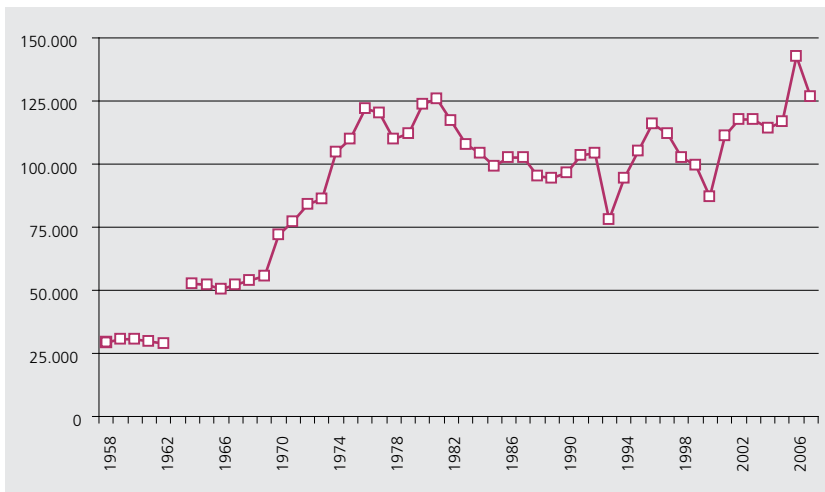
⁸ Al respecto conviene referir una investigación realizada en 1991 sobre una muestra al azar de procesos en trámite en el Consultorio Jurídico de la Universidad Externado de Colombia, durante un período de siete meses luego de entrada en vigencia de la Ley 23 de 1991, para establecer entre otros aspectos, la eficacia y racionalidad de esa reforma de descongestión judicial. Por efecto de la misma, el número de expedientes de los juzgados incluidos en la muestra se redujo en 42%. El tiempo ganado por los juzgados como resultado de la medida no se reflejó de manera proporcional en el rendimiento, dado que la final del período de observación el número de procesos concluidos en dicho juzgados apenas se incrementó en 8% en relación con el período correspondiente del año anterior. Por su parte, durante el lapso de la investigación, menos de la mitad de los procesos trasladados habían sido radicados en las inspecciones de policía. Al respecto se pudo detectar que, en la práctica, los procesos radicados lo fueron una vez estaban reunidas las condiciones para obtener su prescripción. ¿Descongestión o denegación de justicia? Ver Silva, G. 1991. “Evaluación de las disposiciones legales para la descongestión de los despachos judiciales en la esfera penal” en Derecho Penal y Criminología, Vol. XIII, No. 45, pp. 157-176.

ser atractivos para los delincuentes. Eso sucede en la actualidad por ejemplo con artículos como los teléfonos celulares, computadores portátiles y otros equipos miniaturizados de alta tecnología ampliamente difundidos y que frecuentemente son objeto de hurto. Igual sucede con el parque automotor existente en el país. Es bien sabido que en los últimos años este se ha incrementado de manera exorbitante. Si bien, los modelos más recientes incorporan dispositivos de seguridad que dificultan su hurto, el incremento inusitado en el tamaño del parque automotor en el país implica una mayor exposición de este tipo de bienes

al hurto. Por consiguiente ¿serán comparables las estadísticas de delitos contra la propiedad registrados en la década de los años 70 con aquellas del principio del siglo XXI?

La pregunta es un buen punto de entrada para considerar la serie estadística que se presenta en el gráfico 7, en la cual se representa la evolución del agregado de delitos contra el patrimonio en Colombia entre 1958 y 2007. Llama la atención que a mediados de la década de los 70 el nivel de delitos contra el patrimonio era comparable con el de los primeros años del siglo XXI. (Gráfico 7)

Gráfico 7 Colombia: Delitos contra el patrimonio económico 1958 – 2007⁹



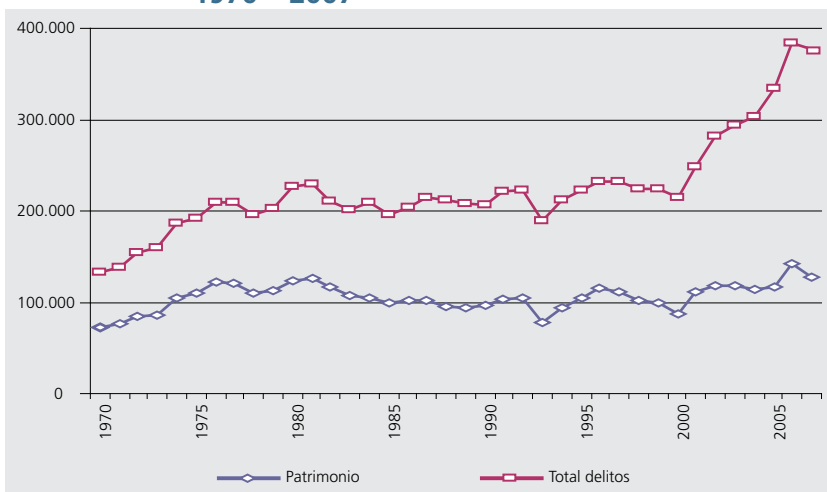
Fuente: Policía Nacional: CIC-DIJIN.

⁹ La notoria reducción del nivel que se presentó luego de los picos de los años 70 probablemente está asociada con la entrada en vigencia del Código Penal (Decreto 100 de 1980) a principios de los años de la década de los 80 y entrada en vigencia de la Ley 2ª de 1984 que modificó tipos y procedimientos penales. Algo similar sucedió luego de la ya referida reforma al Código de Procedimiento Penal que introdujo la instrucción fiscal en 1991, así como con la entrada en vigencia del Código de Procedimiento Penal implantado mediante la Ley 600 de 2000. Una excepción a este comportamiento se registra luego del establecimiento de la reforma más reciente al

PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE DELITOS

En 1970, el total de delitos registrados en el país fue del orden de 130.000, de los cuales más de la mitad (72.000) fueron contra la propiedad. Durante esa década el registro de delitos se incrementó de manera sostenida hasta superar los 200.000, nivel alrededor del cual se estabilizaron hasta comienzos del siglo XXI. En ese mismo período, los delitos contra el patrimonio económico presentaron un comportamiento armónico en relación con el total de delitos, que fluctúan

Gráfico 8 Colombia: Comportamiento comparativo de los delitos contra el patrimonio económico y el total de delitos 1970 – 2007



Fuente: Policía Nacional: CIC-DIJIN.

en torno a los 100.000 registros, luego del pico alcanzado durante los años 70 (Gráfico 8).

Llama la atención el rápido ascenso del total de los delitos después de 2000, y la manera autónoma como ello ocurre frente a tendencia de los delitos contra el patrimonio. Ello probablemente se debe al énfasis de la política penal que inspira al código que entró en vigencia en 2000 (Ley 599 de ese año).

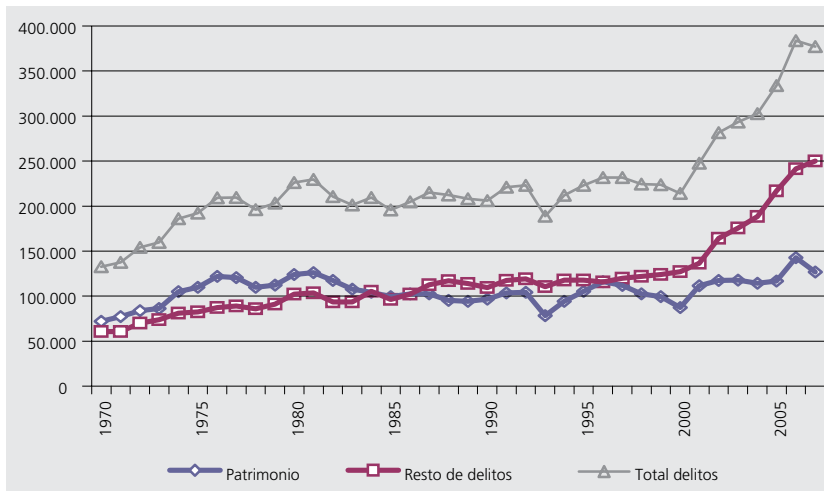
El gráfico 9 muestra que los delitos contra la propiedad dejaron de ser los de mayor registro a mediados de la década de los 80 cuando se estableció una política criminal estructurada para combatir el narcotráfico y las acciones terroristas asociadas a este. Desde entonces, la curva de los delitos distintos a los que afectan el patrimonio, denominados en el gráfico como el “resto de delitos”, muestra un crecimiento gradual con fluctuaciones moderadas en contraste con lo que sucede en el caso de la serie de delitos contra el patrimonio. La manera como se relejan en la curva del total de delitos los picos y depresiones, que exhibe la curva de los delitos contra el patrimonio durante la década de los 90, sugiere que fue en el ámbito de estos últimos donde se sintieron más

abruptamente las medidas de descongestión introducidas por las reformas penales que tuvieron lugar durante esa década.

¿Cómo explicar el crecimiento explosivo del “resto de los delitos” a partir de la reforma penal de 2000? El análisis de los datos sobre el comportamiento de los delitos incluidos bajo los demás encabezados del Código Penal, desde 2000 hasta el año presente, sugiere que los mayores

Código de Procedimiento Penal contemplada en la Ley 906 de 2004. El crecimiento abultado en las estadísticas de delitos contra el patrimonio en 2006, que llegó a 142.550 delitos en mención, sugiere que dicha reforma tuvo características sustancialmente distintas a las de las anteriores, por lo cual parece recomendable abordar su estudio comparativo para identificar con claridad las diferencias claves. A partir de 2008 es previsible que se presenta una nueva reducción abrupta en el nivel de registros como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley 1153 de 2007, por medio de la cual se establece el tratamiento como contravenciones penales de pequeñas causas de conductas punibles antes tipificadas como delitos, como los hurtos de menor cuantía sin violencia y los daños en bien ajeno.

Gráfico 9 Colombia: Comportamiento comparativo de los delitos contra el patrimonio económico y el total de delitos 1970 – 2007



Fuente: Policía Nacional: CIC-DIJIN.

incrementos están relacionados con delitos clasificados bajo los siguientes títulos¹⁰:

- “Delitos contra la vida y la integridad personal”, particularmente las lesiones personales y en accidente de tránsito, cuyos niveles de registro se incrementaron en cerca de 60% entre 2005 y 2007.
- “Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales”, en especial los actos sexuales

con menores de 14 años que aumentaron en más de 125% entre 2005 y 2007.

- “Delitos contra la integridad moral”, principalmente la injuria y la calumnia que se triplicaron entre 2005 y 2007.
- “Delitos contra la familia”, visiblemente la violencia intrafamiliar (incremento del 50%) y la inasistencia alimentaria (ascenso de 150% entre 2005 y 2007).
- “Delitos contra el orden económico y social”, específicamente el contrabando con un crecimiento del 70% entre 2005 y 2007¹¹.

¹⁰ Basado en el análisis de los delitos registrados de la Policía Nacional CIC- DIJIN.

¹¹ El comportamiento en períodos largos de tiempo de la criminalidad ha sido objeto de numerosos estudios. En general hay consenso en que a medida que crecen las ciudades, se observa una tendencia a la reducción del crimen violento. Ver Powell, E. 1966. “Crime as a function of anomie”, *Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, 57,123-129; Lane, R. 1968. “Crime and criminal statistics in nineteenth century Massachusetts”, *The Journal of Social History*, 2, 157-163; Monkkonen, E. 1981. *Police in Urban America, 1860-1920*. New York: Cambridge University Press. No obstante, hay diferencias en torno al comportamiento de la actividad

CONCLUSIÓN

Los registros estadísticos sobre los delitos contra el patrimonio durante las últimas décadas en Colombia han fluctuado entre 100.000 y 150.000 anualmente. En términos relativos, ello indica que la tasa por 100.000 habitantes de este tipo de delitos se ha reducido en el país en su conjunto. ¿Debe interpretarse esta tendencia como una evidencia respecto a la optimización de condiciones de seguridad pública? Los resultados de las encuestas de victimización y percepción ciudadana sugieren lo contrario, pues continúan

reflejando que los delitos que causan mayor preocupación son los que afectan el patrimonio de los colombianos.

Fenómenos como las lesiones personales y en accidentes de tránsito, así como el abuso sexual y la violencia intrafamiliar cuyas denuncias se están incrementando muy rápidamente, todavía no se reflejan entre las principales preocupaciones de seguridad y convivencia de los ciudadanos. Frente a este tipo de respuestas, ¿cuáles son los criterios que deben informar a la política penal colombiana para atender adecuadamente tanto el actual perfil delincuenciales que reflejan los registros administrativos como la percepción de inseguridad social?

Algunos analistas sugieren que el énfasis otorgado desde la década de los 80 a la lucha contra el narcotráfico y luego contra la insurgencia y el terrorismo, a partir de los años 90, le restó recursos y esfuerzos a la función pública de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, y un elemento importante para equilibrar este estado de cosas es facilitar el acceso de la sociedad a los mecanismos de protección y garantía de sus derechos.

Por su parte, hay que señalar que las tasas de denuncia de delitos contra la propiedad en Colombia son inferiores a las de países como Chile, Argentina y Brasil en América del Sur, para no mencionar países como Alemania y Estados Unidos que superan las tasas nacionales 15 veces. ¿Es esto un indicador de seguridad ciudadana, o de la presencia de barreras para el acceso generalizado a la protección y la justicia en nuestro país?

El contraste del reciente y rápido crecimiento de las denuncias del “resto de delitos”, frente a los niveles estables de los delitos contra el patrimonio, sugiere que por ahora la comunidad colombiana percibe una respuesta más elástica de las autoridades para atender los primeros, lo cual a su vez estimula la confianza en la denuncia. Ello

puede deberse a la creación de instancias como las comisarías de familia y entidades privadas que dedican esfuerzos para atender a la niñez y a la familia.

Por ello, en el futuro cercano será interesante observar el comportamiento comparado de los registros de los delitos contra la propiedad, por un lado, y del “resto” por el otro. El hecho de

delictiva agregada. Algunos autores consideran que con la urbanización toda criminalidad tiende a la baja, mientras otros señalan que al contrario de lo que sucede con los crímenes violentos, los delitos contra el patrimonio se incrementan en contextos urbanos debido a factores como la movilidad geográfica de la población, cambios en las estructuras de las familias así como en la organización económica de la sociedad. Por consiguiente, tiende a haber un crecimiento continuado en los registros totales de criminalidad a medida que las sociedades se urbanizan. Ver Shelley, L. I. 1981. *Crime and Modernization: The Impact of Industrialization and Urbanization on Crime*. Carbondale: Southern Illinois University Press. La interpretación de las series estadísticas consideradas en este artículo no se ajustan con facilidad a ninguno de estos dos marcos hermenéuticos. Un marco alternativo, que se ajusta mejor, señala la posibilidad de que la medida de la criminalidad en una sociedad no está condicionada por su grado de urbanización sino por el nivel de desorganización social que experimente en un momento dado. En tal caso, instituciones como las economías de mercado de los regímenes electorales democráticos que operan plenamente en sociedades con alto grado de urbanización moderna, no necesariamente se traducen en mayores niveles de organización social; estas instituciones también pueden ser factores de perturbación del orden social y, por tanto, incidir en la emergencia de fases explosivas de conflictividad violenta. Ver LaFree, G. and A. Tseloni. 2006. “Democracy and Crime: A Multilevel Analysis of Homicide Trends in Forty-Four Countries, 1950-2000”, *ANNALS, American Academy of Political and Social Sciences*, 605, May 2006, pp. 26-49. Ver también Acero, S.; Pérez, B.; Ramírez, S. 2006. “Seguridad urbana: Una mirada divergente a través de una modalidad insidiosa de hurto en Bogotá” en *Revista Criminalidad*, 49, pp. 245-254.

que la ley de “pequeñas causas” haya incluido las lesiones personales y en accidente de tránsito con incapacidad menor a 30 días entre los delitos que se convirtieron en contravenciones penales, sugiere que la curva del “resto de delitos” mostrará a partir de 2008 una disminución en su crecimiento. Pero ello no necesariamente habrá sido consecuencia de medidas dispuestas para mejorar el acceso ni la confianza de la ciudadanía en la justicia. Como se señaló atrás, las reformas a la política penal del pasado han privilegiado la modificación de tipos y procedimientos penales sin afectar sustancialmente la capacidad de las autoridades para atender el crecimiento de la demanda de este tipo de servicios. El estancamiento en las denuncias de delitos contra la propiedad a pesar del crecimiento demográfico que experi-

mentó el país durante las últimas décadas así lo sugiere.

Un crecimiento sostenido de los registros del “resto de delitos” –que a partir de 2008 ya no incluirá las referidas lesiones– puede ser interpretado como un indicio de que la institucionalidad encargada de la prevención y control de estos delitos estará respondiendo adecuadamente a la demanda. En cambio, una reducción y “estabilización” de esta serie podría reflejar la presencia de barreras al acceso. ¿Debe confiarse en que la tendencia estable en la curva de los delitos en Colombia es un indicador del mejoramiento de las condiciones de seguridad o, por el contrario, la persistencia de barreras de fondo al acceso generalizado al sistema de justicia?



BIBLIOGRAFÍA

- ACERO, H. 2003. *Violencia y delincuencia en contextos urbanos. La experiencia de Bogotá en la reducción de la criminalidad 1994 -2002*. Bogotá: SUIVD.
- ACERO, S.; PÉREZ, B.; RAMÍREZ, S. 2006. "Seguridad urbana: Una mirada divergente a través de una modalidad insidiosa de hurto en Bogotá" en *Revista Criminalidad*, 49, pp. 245-254.
- ACERO, S. 2005. "Una Aproximación a los Factores Determinantes del Hurto de automotores en Bogotá", *Revista Criminalidad*, Bogotá: Policía Nacional –DIJIN, pp. 358 -366. B.
- BANGUERO, H. y CASTELLAR, C. 1993. *La población de Colombia 1938 – 2025*, Cali: Universidad del Valle.
- ECK, J. and MAGUIRE, E. 2000. "Have Changes in Policing Reduced Violent Crime? An Assessment of the Evidence" en Blumstein A. and Wallman, J. (eds) *The Crime Drop in America*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 207-265.
- GREENBERG, S.; ROHE, W. y WILLIAMS, J. 1985. "Informal Citizen Action and Crime Prevention at the Neighborhood Level: Synthesis and Assessment of the Research", Washington, D. C: US. Government Printing Office.
- HEWITT, J. and HOOVER, D. 1982. "Modernization and local crime", en *Law and Human Behaviour*, Vol. 6, No. 3 / 4, pp. 313-325.
- LAFREE, G. and A. Tseloni. 2006. "Democracy and Crime: A Multilevel Analysis of Homicide Trends in Forty-Four Countries, 1950-2000", *ANNALS, American Academy of Political and Social Sciences*, 605, May 2006, pp. 26-49.
- LANE, R. 1968. "Crime and criminal statistics in nineteenth century Massachusetts", *The Journal of Social History*, 2, 157-163.
- MARCUS, M. 1997. "El delito y los modos de regulación de conflictos urbanos", en E. Carranza (Coord.) *Delito y seguridad de los habitantes*. México: Siglo XXI Editores - Programa Sistema Penal y Derechos Humanos ILANUD / Comisión Europea, pp. 99 -117.
- MONKKONEN, E. 1981. *Police in Urban America, 1860-1920*. New York: Cambridge University Press.
- POWELL, E. 1966. "Crime as a function of anomie", *Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, 57,123-129.
- República de Colombia. 1983. *Plan Nacional de Desarrollo Cambio con Equidad*, Bogotá: DNP.
- SILVA, G. y HERNÁNDEZ, E. 1984. "Los dilemas de la justicia penal", en AA.VV. *La realidad del "sí se puede"*, Bogotá: CSPP.
- SILVA, G. 1991. "Evaluación de las disposiciones legales para la descongestión de los despachos judiciales en la esfera penal" en *Derecho Penal y Criminología*, Vol. XIII, No. 45, pp. 157-176.
- SHELLEY, L. I. 1981. *Crime and Modernization: The Impact of Industrialization and Urbanization on Crime*. Carbondale: Southern Illinois University Press.

La violencia en Colombia:

Análisis histórico del homicidio en la segunda mitad del Siglo XX



CATALINA BELLO MONTES

Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales,
Universidad Externado de Colombia.

Actualmente cursa un Msc in Sociology of Crime, Control and Globalisation
en The London School of Economics and Political Science (LSE).
cbello44@hotmail.com

 **RESUMEN**

El homicidio ha sido considerado el más grave de los crímenes violentos. Algunos estudios han sido desarrollados con el fin de explicar la relación entre las tasas de homicidio y sus causas principales. El debate actual se centra en el análisis de la relación entre inequidad, pobreza y tasas de homicidio. Este análisis se fundamenta en conceptos sociales, sociológicos y estructurales del comportamiento homicida. Este documento sugiere que la tasa de homicidio en Colombia ha sido una de las más altas en América Latina como consecuencia del impacto del tráfico de drogas, las organizaciones criminales que delinquen en el territorio y del ciclo de violencia que ha caracterizado la historia colombiana. Un análisis de la tendencia del homicidio durante los últimos 50 años soporta esta posición. Finalmente, permite sugerir algunos cursos de acción en materia de política pública.

Palabras Clave: Homicidio, Criminalidad, Violencia, América Latina, Crimen.

 **ABSTRACT**

Homicide has been considered the most serious form of violent crime. Several criminological studies have been developed in order to explain crime rates and understand homicidal motivation. The current debate focuses on the analysis of the relationship between inequity, poverty and homicide rates. This analysis is based on social, sociological and structural explanations of the criminal behavior. This paper argues that the homicide crime rate has been one of the highest in Latin America due to the impact of illicit drug trafficking, criminal organizations and as a consequence of the history of violence in Colombia. An examination of the homicide crime rate during the past fifty years supports this viewpoint. Finally, this paper allows us to suggest some ideas about public policies.

Key words: Homicide, violence, Latin America, crime.

GENERALIDADES

El homicidio es considerado la forma más grave de los crímenes violentos no solo por las obvias consecuencias que trae para la víctima, sino por el impacto en su familia, en el perpetrador del delito y en la comunidad en general¹. En los últimos 50 años, la tendencia de este delito ha mostrado dos periodos de incremento significativo y más recientemente, desde 2002, se mantiene en descenso a nivel nacional. Estas variaciones son explicables por La Violencia, uno de los periodos más violentos en la historia del país, por la dinámica misma del conflicto armado y de las organizaciones criminales que se han consolidado en los últimos años y, adicionalmente, por las políticas de seguridad que han sido aplicadas. Aun así, es imprescindible comprender los cambios históricos que ha recorrido el país en estas últimas décadas, la dinámica del conflicto armado con el surgimiento y consolidación de los grupos armados ilegales y el impacto que han tenido las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes.

Colombia reporta dos periodos de violencia homicida en incremento: el primero más visible entre 1948-1966 y el siguiente entre 1980-1993² y alcanza su punto máximo en 1991 con una tasa de 79 hechos por cada 100.000 habitantes³. En la década de los 90, el homicidio constituyó una de las principales causas de muerte en América Latina. De hecho, se mantuvo siempre en los cinco primeros lugares. Algunos autores sugieren que este comportamiento se debe no sólo a la violencia política, la ocasionada por el narcotráfico y las redes criminales, sino también a la violencia familiar y al abuso infantil⁴.

En efecto, al comparar el promedio anual de homicidios entre 1986 y 1995, estimado en 24.000 muertes y realizar la proyección para una década, se observa que ese total sería equivalente al estimado en la década de La Violencia, entre 1948 y 1957, una cifra que años atrás se considera-

ba imposible de superar⁵. Es importante señalar que el incremento en las tasas de homicidio fue evidente en México, Brasil, la Región Andina y Centroamérica durante los años 1984 y 1994, lo que implica que el país tuvo la misma tendencia observada a nivel regional⁶.

Para el análisis del comportamiento de este delito, en los últimos 50 años, se realizó una división en tres periodos históricos fundamentales en Co-

¹ BROOKMAN, Fiona. 2005, *Understanding Homicide*, Sage Publications, London, p. 1. Algunos autores han abordado el tema del impacto del homicidio en términos de vidas humanas perdidas, del impacto en la opinión pública por la exposición a la violencia, las consecuencias económicas del delito y finalmente, el impacto del homicidio en las familias de las víctimas y sobrevivientes. Ver Leonard Beeghley, 2003, *Homicide: a sociological explanation*, Rowman & Littlefields Publishers Inc, United Kingdom, pp. 1-12.

² VILLAVECES, Andrés. 2001 "A Comparative Statistical Note on Homicide Rates in Colombia" in Bergquist et al (eds.) *Violence in Colombia 1990-2000: Waging war and Negotiating Peace*, Scholarly Resources Inc, USA.

³ Datos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal.

⁴ VILLAVECES, Andrés. *Op. Cit.* Sin embargo, algunos otros autores señalan que el impacto de la violencia cotidiana en las altas tasas de homicidio en Colombia no es tan alto como usualmente se sugiere. Ver María Victoria Llorente et al., 1994. "Violencia Homicida y Estructuras Criminales en Bogotá" en *Análisis Político*, Número 44, IEPRI, Bogotá.

⁵ SÁNCHEZ, Gonzalo "Problems of Violence, prospects for Peace" in Bergquist et al (eds.) *Violence in Colombia 1990-2000: Waging war and Negotiating Peace*, Scholarly Resources Inc, USA, 2001.

⁶ MORRISON, Andrew et al. 2003, "The violent Americas: Risk Factors, Consequences and Policy Implications of Social Domestic Violence", in, Hugo Fruhling (Eds) *Crime and Violence in Latin America: citizen security, democracy and the State*, Woodrow Wilson International Centre for Scholars, Washington, p. 95.

lombia. El primero comprende el Frente Nacional desde 1958 hasta 1974, un periodo que varios analistas califican como el momento que da origen, fortalece la formación y consolidación de los grupos de guerrilla en el país. En segundo lugar, el periodo comprendido entre el fin del Frente Nacional hasta la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente que culmina con la reforma de la Constitución Política de Colombia en 1991. Finalmente, un tercer periodo comprendido entre 1991 hasta el 2006, cuando existe un compromiso de responsabilidad compartida por parte del Gobierno Nacional y la Comunidad Internacional en la lucha contra el narcotráfico, el tráfico de armas, de personas y otros delitos transnacionales.

PERIODO 1958-1974

En forma posterior a las guerras civiles, que tuvieron lugar en el siglo XIX, comienza un periodo conocido como la Violencia, entre 1946 y 1965, que produce 180.000 muertes en un país de 13 millones de habitantes⁷. Los orígenes de la crisis se encontraban en conflictos sociales y luchas de carácter elitista. El asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en 1948 no derroca al gobierno pero desencadena la violencia campesina en los llanos orientales donde la guerrilla es predominantemente liberal y en las zonas de minifundio andino en especial en Tolima y el Eje Cafetero. Esta etapa se conoce como el "Bogotazo". La polarización se agrava en el periodo presidencial de Laureano

Gómez elegido en 1950 con la abstención del liberalismo.

Tanto en las ciudades como en las regiones rurales se identificaban claramente las características de una confrontación social. Sin embargo, el conflicto de clases se transforma en una lucha de carácter partidista entre los partidos Liberal y Conservador. El sector de la justicia, el Ejército y la Policía dejan de ser neutrales y comienzan a ejercer regímenes arbitrarios: los conservadores enviaban a municipios liberales policías reclutados en bastiones azules como Boyacá, Santander y Nariño. Por otra parte, los hacendados conservadores financiaban las bandas conocidas como "pájaros" con el objetivo de expulsar a campesinos u ocupantes de terrenos que consideraban suyos. Es así como se extiende la delincuencia común de bandoleros y soldados al igual que asesinatos arbitrarios⁸. En este momento, se produce el golpe de Estado que lleva al poder al General Gustavo Rojas Pinilla en 1953, quien, inicialmente, contó con el apoyo de las élites liberales. Su régimen dura 4 años.

La creación del Frente Nacional (1958-1974) tenía como objetivo la modernización duradera de la administración pública. Efectivamente, puso fin a las disputas partidistas. A pesar de este significativo logro y de las mejoras a nivel macroeconómico, comienza la contienda armada entre la Fuerza Pública y la guerrilla. La exclusión de terceras fuerzas en el poder es una de las principales causas que permitió el surgimiento de la guerrilla y la permanencia de la violencia política en el país⁹. Acorde con esto, Gómez Buendía afirma que la Violencia procede del centro geográfico y político del país, pero se disemina hacia los sectores periféricos del mismo¹⁰.

El conflicto agrario fue una de las principales consecuencias de las demandas de la población. A pesar de los esfuerzos de las administraciones presidenciales del Frente Nacional para tratar de resolver este problema los resultados no fueron

⁷ GÓMEZ BUENDÍA, Hernando. *El Conflicto, callejón con salida*, Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia 2003, p. 22. Otras cifras indican que hasta la mitad de la década de los 50, de 200.000 a 300.000 personas, principalmente hombres de clase baja perdieron su vida. Ver: Thomas Fischer, "La constante guerra civil en Colombia" en *Sociedades en Guerra Civil*, p. 264.

⁸ Tomado de Thomas Fischer, *Op. Cit.*

⁹ GÓMEZ BUENDÍA, Hernando. *Op. Cit.*

¹⁰ *Ibid.*

óptimos. Los campesinos se dieron cuenta que la burocracia decidía por ellos y no les permitía opciones distintas. En este lapso, la oposición vivió bajo condiciones de estado de sitio.

El fin de la violencia interpartidista se produce en tres fases: la primera comienza con la amnistía del General Rojas Pinilla en 1953 y la desmovilización de la guerrilla del llano; la segunda con el Frente Nacional pactado en 1957 que establece la paridad y alternancia de los partidos políticos, con lo que se desmovilizan las restantes guerrillas liberales y las bandas conservadoras de los pájaros. Finalmente, sobrevienen unos años de violencia social y descomposición hacia el bandolerismo que se prolonga hasta el gobierno de Valencia en 1966¹¹. Estos hechos reportan un descenso en las tasas de homicidio desde 1964 hasta 1967, de 34 hasta 32 homicidios por 100.000 habitantes. En 1968 se presenta un leve incremento, alcanza 35 por cada 100.000 habitantes y a partir de este año se observa un descenso sostenido hasta 1974 con una tasa de 25¹².

Las FARC surgen como una unión entre las guerrillas campesinas que no pudieron ser desmanteladas por el Frente Nacional y los remanentes del

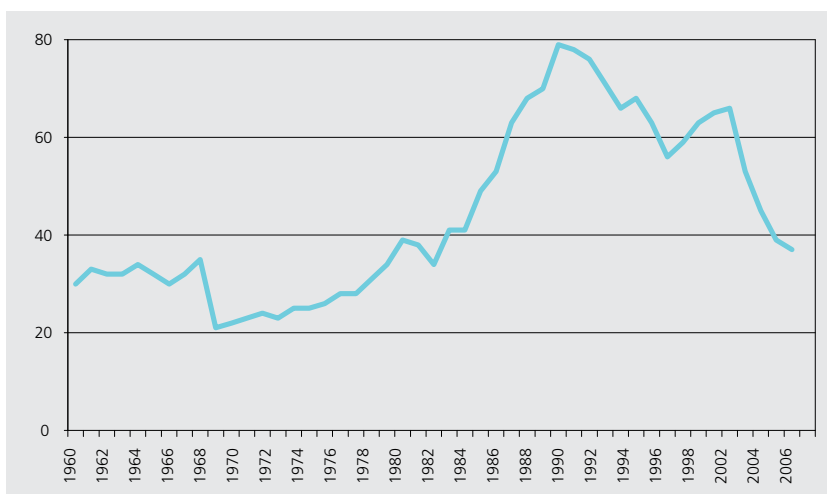
Partido Comunista que no tuvieron lugar en el escenario político del país. En el momento en que estalla la violencia, estos movimientos campesinos crearon grupos armados que se movían entre el liberalismo y el comunismo, bajo el concepto de guerrillas móviles y de defensa territorial. Ya en 1955, con el ataque del Ejército a Villarrica, Tolima, se produce el desplazamiento hacia Marquetalia, Riochiquito, El Pato y el Ariari, donde nacen las Repúblicas independientes influenciadas por el Partido Comunista¹³. Posteriormente, viene la ocupación de Marquetalia en 1964 y se crea el Bloque Sur que en 1966 es rebautizado como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC. Es así como el grupo armado surge en la periferia y el Partido Comunista es excluido del sistema político colombiano. Después de apoyar la Revolución en Marcha y los movimientos campesino y sindical de 1930 y 1940, este partido fue reprimido durante la violencia y convertido en

¹¹ *Ibíd.*

¹² Datos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal.

¹³ GÓMEZ BUENDÍA, Hernando. *Op. Cit.*

Gráfico 10. Homicidio tasa por 100.000 habitantes 1960 - 2006



Fuente: Policía Nacional: CIC-DIJIN.

una opción ilegal. El Frente Nacional prohíbe la participación electoral de terceras fuerzas, lo que ocasiona que muchos integrantes del Partido Comunista ingresen a las filas de las FARC¹⁴.

Por otra parte, el ELN surge como un grupo con marcada ideología revolucionaria, fundamentada en un análisis social. En 1964 inspirados en la revolución cubana y las ideas del Che Guevara, un grupo de activistas pertenecientes al Partido Comunista y a la izquierda liberal fundan un grupo cuyo epicentro es Santander: sus principales puntos de acción fueron Bucaramanga, Barranbermeja y San Vicente de Chucurí. Esta guerrilla no prospera en las ciudades y permanece campesina. En 1975, las necesidades de financiación y la presión militar a la que fueron sometidos hacen que el grupo se concentre en zonas de bonanza petrolera como Arauca, Casanare, Magdalena Medio y Norte de Santander¹⁵. El Ejército Popular de Liberación (EPL), otro de los actores del momento, surge en 1967 y es desmovilizado en 1991, cuando el Pleno del Partido leninista-marxista ordena el traslado de los cuadros directivos al campo.

La respuesta del Estado a esta escalada de violencia fue el refuerzo de las operaciones militares. Luego aparecen las bandas de pájaros y chulavitas, sucesos que fortalecen la creación de grupos de autodefensa en la década de los 80.

PERIODO 1974-1991

Durante el periodo presidencial de Julio César Turbay Ayala se crea el Estatuto de Seguridad y con ello, una política de represión que buscaba ampliar el campo de acción de las Fuerzas Arma-

das. El eje fundamental de las operaciones eran los conceptos de la lucha antiguerrillera y la represión de la penetración cubano-soviética¹⁶.

El Movimiento 19 de abril M-19 surge en 1974 como consecuencia de un supuesto fraude electoral. Algunos ex militantes de las FARC y de la Anapo conforman este grupo. Realizaron varios golpes importantes durante la Administración Turbay, como el robo de las armas del Cantón Norte, la toma de la Embajada de República Dominicana y la toma del Palacio de Justicia en 1985. El M-19, que llegó a tener 15 puntos de favorabilidad en las encuestas, tiene sus orígenes en carácter más urbano que el ELN. Este grupo se enfocó a la realización de golpes de opinión más que actividades militares. Este proyecto no tuvo éxito por los golpes militares del ejército, por sus conflictos con el cartel de Medellín y porque sus dirigentes percibían que contaban con el apoyo ciudadano siempre y cuando no utilizaran los métodos violentos. Esto hace que se desmovilicen en 1991.

Durante la década de los 80, las FARC establecen como uno de sus principales objetivos la conquista de las ciudades. Al tener sus principales puntos en zonas de colonización comienzan a tener una estrecha colaboración de los grupos narcotraficantes. Bajo la tregua de la administración Betancourt, las FARC comienzan un proceso de consolidación en las regiones y buscan acercarse a Bogotá, Medellín y Cali¹⁷. El Bloque Oriental se encargó del manejo del negocio de la coca a cambio de un impuesto a cultivadores y compradores. En 1982, las FARC y el ELN fortalecen su presencia en zonas de explotación petrolera como Cusiana y Caño Limón, en Arauca y Casanare. A diferencia de las FARC, el ELN no pacta ninguna tregua con la administración Betancourt, y en esta década consolida su presencia en las zonas de la Costa Atlántica y el Nororiente de país¹⁸.

Esta expansión militar guerrillera lleva al surgimiento de grupos de autodefensas como ejército

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ FISCHER, Thomas. *Op. Cit.*, p. 268.

¹⁷ GÓMEZ BUENDÍA, Hernando. *Op. Cit.*

¹⁸ *Ibid.*

tos de carácter privado para narcotraficantes y la industria de las esmeraldas. Su objetivo principal era “limpiar de guerrilleros” los territorios de Magdalena Medio, Córdoba, Urabá y Orinoquia. Así nacen las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC¹⁹. Las élites locales que buscaban apropiarse de terrenos fértiles y “baratos” apoyaban estos grupos con objeto de expulsar campesinos y colonos de sus propiedades. Este incremento del conflicto y la problemática de la concentración del suelo originan la migración campesina a las grandes ciudades y, por ende, la conformación de cinturones de pobreza²⁰.

En este periodo la tasa de homicidios se triplicó al pasar de 25 homicidios por cada 100.000 habitantes en 1974 a 79 en 1991²¹. Los datos señalan que 50 municipios que tienen menos de un cuarto de la población reportan más de la mitad de los homicidios. Los municipios con niveles más altos de homicidio son aquellos que se disputan grupos guerrilleros u organizaciones criminales de tráfico de drogas o, por el contrario, que tienen fuentes de riqueza como coca, oro o petróleo²².

PERIODO 1991-2006

En 1990, después del asesinato de Luis Carlos Galán, César Gaviria toma las banderas de la colectividad y es elegido Presidente de la República para el periodo 1990-1994. En este tiempo se evidencia un periodo de expansión de la guerrilla acorde con sus mayores ingresos financieros, provenientes del sector ilegal y más próspero del país: la coca. Esto en forma adicional a los dineros recibidos del recaudo entre ganaderos y empresarios. La violencia aumentó no solo por el enfrentamiento entre el Estado y los grupos guerrilleros, sino por la guerra contra las drogas.

La economía colombiana se ha visto afectada por el cultivo, procesamiento y tráfico de drogas ilícitas. Aunque no existen registros exactos de las repercusiones del narcotráfico en el país, precisamente por su carácter de ilegalidad, algu-

nas fuentes afirman que el ingreso anual neto de divisas producto de esta actividad oscila entre el 3.5 y el 6.5% del PIB²³. Sin embargo, la estructura desigual de la sociedad colombiana fue el caldo de cultivo que permitió que el narcotráfico fuera una opción de modernización y una fuente de ingresos para personas de estratos bajos. Algunos estudios demuestran que la concentración de la pobreza tiene un rol central en la relación entre fuerza de trabajo y crimen. Este hecho provee las bases para comprender cómo las economías de drogas ilícitas se han desarrollado en las áreas más deprimidas y vulnerables en términos socioeconómicos en la población²⁴. De igual manera, algunos autores sugieren que los niveles de violencia y conflicto social son consecuencia del impacto negativo de los valores del neoliberalismo en la sociedad²⁵.

En este periodo, el cartel de Medellín inicia su periodo de consolidación y ofrece una alternativa de progreso social y económico que es percibida por la población como una oportunidad válida y legítima de enriquecimiento²⁶. No en vano, Medellín

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *Ibíd.*

²¹ Datos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal.

²² Presidencia de la República - Ministerio de Defensa, 2003, *Política de Seguridad y Defensa Democrática*, p. 31.

²³ Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, “Caracterización de la Sociedad Colombiana” en *Análisis Político*, Universidad Nacional de Colombia, julio de 1997, p. 25.

²⁴ Hagan, citado en David Downs *et al.* 2007, *Understanding Deviance*, Oxford University Press Inc, New York, p. 111.

²⁵ REINER, Robert. 2007. *Law and Order: an honest citizen's guide to crime and control*, Polity Press, United Kingdom.

²⁶ SALAZAR, Alonso. 1990, *Born to die in Medellin*, CINEP, Russell Press, New York.

fue la ciudad que reportó las tasas de homicidio más altas durante la década de los 90. En efecto, el narcotráfico estimuló comportamientos nocivos en la sociedad como el enriquecimiento fácil y los consumos suntuarios. El poder corruptor del dinero y la presencia de una cultura materialista que impulsa el éxito en términos económicos y de adquisición de bienes, se convirtió en un incentivo para el ingreso de jóvenes a las bandas delincuenciales²⁷.

En este sentido, la propuesta de Franco sobre el surgimiento del tráfico ilícito de drogas como una consecuencia de la falta de fuertes lazos y valores familiares se deriva del hecho de que esta economía ilegal tiene lugar en un momento de crisis económica en Medellín, lo que hace que la comunidad vea el narcotráfico como una opción de

modernización. Este es uno de los argumentos más fuertes que permiten explicar el ingreso de jóvenes a estas bandas delincuenciales²⁸. En este sentido, esta economía ilegal estuvo fundamentada en los elementos principales que definen el carácter de la gente de la región: competitiva, atraída a proyectos de alto riesgo pero con ganancias igualmente extraordinarias, la necesidad de éxito y aventura²⁹. Por otro lado, la crisis de representación política, los altos niveles de impunidad, los alarmantes niveles de pobreza e inequidad han sido elementos que sustentaron la reproducción y el sostenimiento de la economía del narcotráfico en el país.

Actualmente, el narcotráfico se encuentra estrechamente ligado con la insurgencia, son los grupos guerrilleros del país quienes protegen los campos cultivados de coca y amapola, los laboratorios de procesamiento de drogas y en algunos casos interviene en la exportación de los narcóticos. Estos ingresos unidos a los provenientes por secuestro y extorsión son las principales fuentes de financiamiento de los grupos al margen de la ley. Cerca del 90% de la cocaína que ingresa a Estados Unidos proviene de Colombia. Las FARC controlan cultivos de drogas en Colombia, protegen laboratorios de procesamiento de coca y a cambio reciben pagos en efectivo e intercambio de armas³⁰.

En 1991 se registró en Colombia la tasa más alta de muertes violentas. En este año fue de 79 por 100.000 habitantes, a partir de este momento se mantuvo en descenso hasta 1995, cuando alcanza una tasa de 66. Igualmente, en Bogotá, en 1993 se registró una tasa de 80 homicidios por cada 100.000 habitantes, una de las más altas de la década. La Administración Distrital consideró que la raíz del problema se hallaba en la falta de cohesión entre la ley, la moral y la cultura³¹. Posteriormente, en los 8 años del periodo 1995- 2003, se desarrolló una serie de proyectos que conforman una política integral de seguridad y convivencia ciudadana en la capital del país, que ha comprendido el fortalecimiento de los órganos de justicia, del cuerpo

²⁷ GUILLERMOPRIETO, Alma. 2000, "Medellín, 1991" in Carlos Aguirre (Ed), *Reconstructing Criminality in Latin America*, Jaguar Books, pp. 225. Existía una conciencia de que la "vida es corta, y es mejor vivir menos pero bien". Ver Lydia Hearn, 1994, 'Working with urban youth: Experiences from Medellín, Colombia', *Community Development Journal*, Vol 29, N 4, 1, p. 339.

²⁸ FRANCO, Vilma Liliana. 2004. "Violencias, conflictos urbanos y Guerra civil: el caso de la ciudad de Medellín en la década de los 90", Babin Álvarez (eds) *Violencias y Conflictos Urbanos: un reto para las políticas públicas*, Instituto Popular de Capacitación, Medellín, Colombia, p. 65.

²⁹ *Ibíd.* p. 66.

³⁰ Informes señalan al Frente 16 de las FARC como uno de los principales facilitadores del tráfico de cocaína a organizaciones internacionales de tráfico de drogas. Tomado de: DEA Intelligence Division, *The Drug Trade in Colombia: A Threat Assessment*, 2001, in <http://www.usdoj.gov>

³¹ ACERO, Hugo (Comp). *Violencia y Delincuencia en Contextos Urbanos, La Experiencia de Bogotá en la Reducción de la Criminalidad 1994-2002*, Alcaldía Mayor de Bogotá-Secretaría de Gobierno, 2002, p.15.

de Policía, programas de prevención del crimen y de la violencia, atención de grupos vulnerables y, como eje central, un programa de cultura ciudadana que fue aplicado con éxito en la ciudad de Bogotá³². En los 8 años de aplicación del programa en Bogotá, que corresponde a las Administraciones de Antanas Mockus-Paul Bromberg (1995-1997), Enrique Peñalosa (1998-2000) y Antanas Mockus (2002-2003), los resultados fueron contundentes. Las tasas de homicidios comunes y de muertes en accidentes de tránsito se redujeron de 80 en 1993 a 28,4 en 2002 y de 25 en 1995 a 10,5 en 2002. Los delitos de mayor impacto social pasaron de 24.121 casos en 1998 a 18.750 en 2002³³.

Algunos analistas explican la reducción de la tendencia del homicidio gracias a la conjunción de varios factores:

- Tendencia nacional que desde 1998 ha conducido a la normal disminución de los índices del homicidio a nivel país.
- La relación entre violencia, vigilancia y control que hace alusión a la teoría económica del crimen, que señala como elemento fundamental, que favorece la reducción del crimen, el efecto que tiene la disuasión en los criminales. Es decir, a mayor posibilidad de castigo, sanción y represión para el delincuente por parte de los organismos del Estado, aumenta el costo de comisión del delito y por tanto disminuye la posibilidad de cometerlo. Esto obedece a la mayor operatividad de la Policía Nacional y de los organismos de control³⁴. Sin embargo, cabe señalar que bajo la doctrina de la disuasión, la amenaza de la sanción legal es considerada más efectiva en casos relacionados con violencia instrumental y por individuos poco comprometidos con un estilo de vida criminal³⁵.
- La aplicación de varias medidas de control como la hora zanáhoría que implica la restricción a los horarios de atención en bares y sitios de consumo de alcohol. Con la aplicación de la medida, disminuyeron notablemente no

solo los homicidios, sino los hechos sucedidos en accidentes de tránsito y las lesiones, entre otros. Un estudio realizado por la Universidad de los Andes señala que desde la aplicación de la medida entre 1995 y 1999, el descenso en la tendencia de homicidio correspondió al 8%. Esta medida sumada a la restricción del porte de armas en las mismas fechas produjo una reducción del delito de un 22%³⁶.

- Las medidas de control al porte de armas.

A nivel nacional, se produce un leve incremento en 1996 con una tasa de 68 y nuevamente, se observa un periodo de descenso que se mantiene hasta 1999 con una tasa de 59. Durante el periodo 2000-2002 se registra un incremento en el homicidio en el país hasta alcanzar una tasa de 66 hechos por 100.000 habitantes. A partir de 2002, comienza la aplicación de la Política de Seguridad y Defensa Democrática. Esta considera al homicidio como la consecuencia del debilitamiento de las instituciones, de la democracia y

³² *Ibid.*, p. 15.

³³ Ver *Ibid.* p. 17.

³⁴ Explicación desarrollada por Mauricio Rubio, en *Caracterización de la Violencia Homicida en Bogotá*, Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Gobierno, Universidad de los Andes, 2000.

³⁵ La violencia instrumental es aquella que persigue un fin específico, ya sea la adquisición de dinero o una mejor posición social. Por el contrario, la violencia emocional es consecuencia de una confrontación interpersonal y no parece tener una ganancia específica. Ver: Terrance Miethe et al, 2004, *Rethinking Homicide: Exploring structure and process underlying deadly situations*, Cambridge University Press, United States of America, pp. 101-102, Fiona Brookman, Op. Cit. p. 47. Sin embargo, otros autores señalan que todas las formas de violencia tienen un fin específico y por lo tanto desvirtúan la clasificación entre instrumental y emocional. Ver Tedeschi y Nelson, citado en Fiona Brookman, Op. Cit., p. 83.

³⁶ *Ibid.* p. 37.

del clima de impunidad propiciado por las organizaciones criminales y el narcotráfico. Los resultados de esta Política son contundentes: se logra una disminución sustancial de este delito, pasa de una tasa de 66 por 100.000 habitantes en 2002 a una de 38 en 2006, lo que implica una reducción del 39% en este periodo.

CONCLUSIONES

Es importante señalar que el homicidio no es un único evento. Por el contrario, es un acto que toma diversas formas y depende del contexto, de la víctima, del homicida, y esto hace imposible generalizar en cuanto a su definición y, por tanto, en cuanto a su tratamiento desde una perspectiva de política pública. De igual manera, no hay una causa única y establecida que pueda explicar este comportamiento delictivo³⁷. Estos son elementos fundamentales, pues determinan la necesidad de

abordar el fenómeno en el contexto específico en el que se presenta en términos de análisis y, en segundo lugar, determina la necesidad de estructurar políticas públicas integrales que traten de controlar y prevenir el fenómeno delictivo.

Algunos estudios concluyen que comunidades que han sido víctimas de la violencia, como consecuencia de conflictos civiles, tienen más probabilidades de continuar con este ciclo. Esto se demuestra al comparar las tasas de homicidio en países antes y después de su participación en los conflictos armados, de manera independiente al resultado del mismo, es decir, a si resultaron victoriosos o no, o a si sus economías mejoraron o decayeron³⁸. De igual manera, no existe un único elemento que pueda explicar y ser el responsable de la violencia en América Latina. Por el contrario, la violencia es el resultado de factores como la edad, el sexo, el nivel socioeconómico, el uso de sustancias psicoactivas, la inequidad de ingreso³⁹, la historia de guerras o conflictos armados, la debilidad del Estado, el impacto de los medios⁴⁰.

En el caso colombiano no existe ningún consenso frente a las causas generadoras de violencia. Algunos análisis comprueban la relación entre el incremento en la tasa de homicidios como consecuencia de la erosión de las normas sociales o en casos de prolongado conflicto armado interno, como en el caso colombiano⁴¹. Otros autores señalan que en Colombia no existe una relación positiva entre pobreza y crimen, o entre inequidad y delincuencia, al realizar un estudio de las zonas más violentas del país y comprobar que son precisamente las zonas más ricas del país⁴². Acorde con lo anterior, otros autores señalan que la violencia en Colombia no puede explicarse solamente como consecuencia de la pobreza, la fragmentación social y el tráfico de drogas. También parece estar relacionada con la falta de capital social y la “incapacidad de las personas para el desarrollo de organizaciones colectivas capaces de transferir las demandas sociales al campo político”⁴³.

³⁷ BROOKMAN, Fiona. 2005, *op. cit.*, pp. 306-307.

³⁸ MORRISON, Andrew et al. 2003, *op. cit.*, p. 103.

³⁹ Estudios realizados por el Banco Mundial confirman la existencia de una relación positiva entre la inequidad de ingreso y el comportamiento violento. Fajnzylber et al, 1997 cited in *Ibid.* p. 103. Sin embargo, nada es absoluto. Otros estudios mostraron que en ciertos países no existía una relación positiva entre inequidad de ingreso y violencia, medido en términos de tasa de homicidio. *Ibid.*, p. 105.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 102.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² Ver: María Victoria Llorente et al., *op. cit.*

⁴³ Ver Rodrigo Uprimny, “Violence, Power and Collective Action: a comparison between Bolivia and Colombia” in Bergquist et al (eds.) *Violence in Colombia 1990-2000: waging war and Negotiating Peace*, Scholarly Resources Inc, USA, 2001. Otros autores sugieren algún grado de correlación entre las tasas de homicidio y suicidio con el desempleo, el divorcio, los ciclos económicos, entre otros factores. Ver David Lester et al. 1998, *Suicide and Homicide in the 20th Century: changes over time*. Nova Sciences Publishers, New York.

Es importante que el país, de alguna manera, trascienda los ciclos evidentes de incrementos y descensos en la tasa de homicidios. Experiencias como el caso de Bogotá muestran la necesidad de desarrollar políticas a largo plazo y con la suficiente flexibilidad para realizar ajustes. Asimismo, el descenso del homicidio a nivel nacional como consecuencia de la aplicación de la Política de Seguridad y Defensa Democrática es ilustrativo del

éxito de políticas estructuradas a largo plazo. Finalmente, es importante subrayar la importancia de desarrollar políticas públicas integrales, para el control del crimen, que estén fundamentadas no solo en el aspecto punitivo, sino involucrando elementos preventivos y de disuasión, partiendo de la historia de cada sociedad. Después de todo como afirmó Winston Churchill “Los pueblos que no conocen su historia, están condenados a repetirla”.

BIBLIOGRAFÍA

ACERO, Hugo (Comp), 2002. Violencia y Delincuencia en Contextos Urbanos, La Experiencia de Bogotá en la Reducción de la Criminalidad 1994-2002, Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Gobierno.

BEEGHLEY, Leonard, 2003, Homicide: a sociological explanation, Rowman & Littlefields Publishers Inc, United Kingdom.

BROOKMAN, Fiona, 2005, Understanding Homicide, Sage Publications, London.

DEA Intelligence Division, 2001, The Drug Trade in Colombia: A Threat Assessment, in <http://www.usdoj.gov>

DOWNS, David et al. 2007, Understanding Deviance, Oxford University Press Inc, New York.

FISCHER, Thomas, 2005, “La constante guerra civil en Colombia”, en Sociedades en Guerra Civil.

FRANCO, Vilma Liliana, 2004, “Violencias, conflictos urbanos y Guerra civil: el caso de la ciudad de Medellín en la década de los 90”, ÁLVAREZ, Babin (eds) Violencias y Conflictos Urbanos: un reto para las políticas públicas, Instituto Popular de Capacitación, Medellín, Colombia.

GÓMEZ BUENDÍA, Hernando, 2003, El Conflicto, callejón con salida, Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia.

_____, La Violencia Política en Colombia: un punto de vista liberal.

GUILLERMOPRIETO, Alma. 2000, “Medellín, 1991” in AGUIRRE, Carlos (Ed), Reconstructing Criminality in Latin America, Jaguar Books.

HEARN, Lydia, 1994, “Working with urban youth: Experiences from Medellín, Colombia”, Community Development Journal, Vol 29, N°. 4.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES, 1997 "Caracterización de la Sociedad Colombiana" en Análisis Político, Universidad Nacional de Colombia.

LESTER, David et al. 1998, Suicide and Homicide in the 20th Century: changes over time. Nova Sciences Publishers, New York.

LLORENTE, María Victoria et al. 1994. "Violencia Homicida y Estructuras Criminales en Bogotá" en Análisis Político, Número 44, IEPRI, Bogotá.

MIETHE, Terrance et al. 2004, Rethinking Homicide: Exploring structure and process underlying deadly situations, Cambridge University Press, United States of America.

MORRISON, Andrew et al. 2003, "The violent Americas: Risk Factors, Consequences and Policy Implications of Social Domestic Violence", in FRUHLING, Hugo (Eds) Crime and Violence in Latin America: citizen security, democracy and the State, Woodrow Wilson International Centre for Scholars, Washington.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA-MINISTERIO DE DEFENSA, 2003, Política de Seguridad y Defensa Democrática.

REINER, Robert. 2007, Law and Order: an honest citizen's guide to crime and control, Polity Press, United Kingdom.

RUBIO, Mauricio, Caracterización de la Violencia Homicida en Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Gobierno, Universidad de Los Andes, 2000.

SALAZAR, Alonso. 1990. Born to die in Medellin, CINEP, Russell Press, New York.

SÁNCHEZ, Fabio et al. 2003. Conflicto, Violencia y Análisis Criminal en Colombia: un análisis espacial, Documento CEDE 2003-05, Universidad de Los Andes.

SÁNCHEZ, Gonzalo. 2001. "Problems of Violence, prospects for Peace" in BERGQUIST et al (eds.) Violence in Colombia 1990-2000: waging war and Negotiating Peace, Scholarly Resources Inc, USA.

UPRIMNY, Rodrigo, 2001. "Violence, Power and Collective Action: a comparison between Bolivia and Colombia" in BERGQUIST et al (eds.) Violence in Colombia 1990-2000: waging war and Negotiating Peace, Scholarly Resources Inc, USA.

VILLAVECES, Andrés. 2001. "A Comparative Statistical Note on Homicide Rates in Colombia" in BERGQUIST et al (eds.) Violence in Colombia 1990-2000: waging war and Negotiating Peace, Scholarly Resources Inc, USA.

Delitos y contravenciones como factores de criminalidad y de perturbación de la convivencia social



REMBERTO TORRES RICO

Abogado Tratadista en derecho de Policía,
especializado en derecho procesal y derecho urbano.
rtrabogados@hotmail.com



RESUMEN

El tema “DELITOS Y CONTRAVENCIONES COMO FACTORES DE CRIMINALIDAD Y DE PERTURBACIÓN DE LA CONVIVENCIA SOCIAL” tiene como objetivo demostrar que la “*Contravención de policía*” no es conducta punible, su comisión no constituye antecedente penal ni contravencional, no es factor de criminalidad en Colombia, pero sí constituye una perturbación a la convivencia social a la que se le debe aplicar una dogmática distinta a la penal, en el momento de su sanción.

Las conductas punibles siempre se han clasificado en delitos y contravenciones, pero a pesar de conocerse en la historia del derecho penal, la doctrina del *delito de policía*, nunca se ha sostenido expresamente, que la *contravención de policía* es una especie de conducta punible, reprochable por la dogmática penal sustantiva, sino que ciertos tipos de delitos, por su bajo impacto social, son de conocimiento de las autoridades de policía, con un procedimiento especial y no de los jueces de la República.

El *delito de policía* paulatinamente le ha ido dando paso a la *contravención penal*, y actualmente esta no solo ha recuperado su concepto dogmático, sino también su juez natural, sin que a las autoridades de policía, por mandato constitucional (arts. 29 y 116 CP), les sea dable imponer penas privativas de la libertad ni instruir sumarios ni juzgar delitos, sino solamente conocer y fallar las *contravenciones de policía*, e imponer sanciones no penales cuando sea del caso.

La *pena* y la *norma penal* son instrumentos del derecho penal para combatir la delincuencia y criminalidad. Dentro de los límites del Estado social y democrático de derecho, en cambio, las *sanciones no penales* y la *coacción administrativa*, que se aplican a las “*contravenciones de policía*”, sin que constituyan factor de criminalidad, son instrumentos del derecho de policía para combatir los hechos perturbadores de la *convivencia social*, amparada tanto por el derecho penal como por el derecho de policía y, sobre todo, para hacer cumplir los deberes de policía.

Palabras Clave: Delitos, Contravención Penal, Contravención de Policía y Criminalidad y Convivencia.



ABSTRACT

The main purpose of this issue on “OFFENSES AND CONTRAVENTIONS AS FACTORS FOR CRIMINALITY AND PERTURBANCE OF SOCIAL CO-EXISTENCE,” is to show that “police contravention” is not a punishable conduct; its commission does not constitute penal or contravention-like background, nor is it a factor of criminality in Colombia; yet it does constitute disturbance of social co-existence. And some form of punishment must be applied to it different from the penal one, at the moment it is to be applied.

Punishable behaviors have always been classified as offenses and contraventions, but in spite of the fact that it is known in the history of penal law, the doctrine of police-related crime, it has never been explicitly asserted that a police-related contravention is some sort of punishable behavior, reproachable under the substantive penal dogma; but that certain types of offenses, because of their low social impact, are known to the police authorities, through a special procedure and not by the judges of the republic.

The police-related crime step by step has been giving way to penal contravention, and presently the latter has not only regained its dogmatic concept, but it has also become its natural judge, without the police authorities’ –through constitutional mandate (art. 29 and 116 of the Penal Code)—being able to impose penalties that imply deprivation of liberty nor formal accusations nor judged crimes, but only to know and to castigate police-related contraventions and impose non penal sanctions when the case may be.

The penalty and the penal norm are instruments of penal law to fight delinquency and criminality within the boundaries of the social and democratic State of law. On the contrary, the non-penal sanctions and administrative coactions applied to police-related contraventions without their being a factor of criminality are instruments of the law for the police to fight facts perturbing social co-existence; and they are protected both by penal law as well as by the right of the police, mainly to meet the duties of the police.

Key words: offenses, penal contravention, Police-related contravention, criminality and co-existence

INTRODUCCIÓN

Los “delitos” y las “contravenciones penales” son factores de criminalidad y por ende de perturbación de la *convivencia social*, que es, tal vez, el fin final del Estado. La “contravención de policía” no es, propiamente dicho, factor de criminalidad, pero sí es factor perturbador de la “convivencia social”. Se trata de saber si la dogmática penal que orienta las discusiones y la aplicación de la norma en el *derecho penal*, para combatir la criminalidad, tiene la misma aplicación en el *derecho de policía*, para combatir la contravención de policía, o si, por el contrario, se requiere una dogmática propia; siendo necesaria una clara diferenciación entre *contravención penal* y *contravención de policía*, sin recurrir a la clásica y superada discusión entre delito y contravención.

I. La clasificación de las conductas punibles en “delitos y contravenciones” ha sido dominante y permanente en los códigos penales colombianos y casi siempre son vistos como factores de criminalidad

a) Antecedentes históricos.

Desde los primeros tiempos del derecho criminal se ha visto necesario clasificar los delitos y precisar el objeto de las leyes criminales. CARMIGNANI sostuvo que “es de todo punto de vista necesario remitirnos aquí a las normas expuestas por nosotros desde el comienzo de la obra, en torno a los diversos objetos de las leyes criminales. Estos objetos se refieren a la *policía*, o al *derecho penal propiamente dicho*, de donde se deriva la primera y más general clasificación de los delitos: *los delitos propiamente dichos*, que subvierten la *seguridad*, y los delitos de *policía*, que lesionan la *prosperidad*...”¹.

El mismo autor citado señala: “los delitos de *policía*, si se tiene en mente el *título de la acción prohibida* y no la *medida o cantidad de la*

imputación, generalmente no se llaman *delitos* sino *transgresiones* o *contravenciones*. Habida consideración a la atenuada cantidad de la imputación, la llamada imputación de *policía correccional* no es referible al *título*, sino al grado del delito, y por eso no pertenece a la clasificación de los delitos...”².

MANZINI, por su parte, buscando una diferenciación entre el derecho penal y la policía sostuvo:

“La policía es la función del Estado dirigida a prevenir y eliminar las manifestaciones sociales nocivas o peligrosas de la actividad humana o de energías subhumanas o inanimadas, para asegurar en interés público, mediante vigilancia, órdenes o coerciones, las condiciones consideradas indispensables o favorables para la convivencia civil.

La moderna noción de la policía, por tanto, a diferencia del abandonado concepto de la *policía de prosperidad*, se refiere al impedimento y a la supresión de los efectos sociales nocivos o peligrosos de la actividad humana y de las fuerzas naturales, ya tomen en consideración las mismas el orden público, la tranquilidad, la seguridad, la sanidad o las costumbres...”³. (Negritas fuera de texto).

Los representantes de la escuela clásica del derecho penal, como Beccaría, Carmignani y Manzini, entre otros, sustentaron la existencia del *delito de policía*, con las consecuencias teórico-prácticas ya conocidas, de ofensa de condiciones mínimas de convivencia, en su doble aspecto individual y so-

¹ CARMIGNANI, Giovanni. *Elementos de Derecho Criminal*. Editorial Temis. 1979. Bogotá, Colombia. Págs. 60 y 61.

² *Ibidem*. Pág. 62.

³ MANZINI, Vincenzo. *Tratado de derecho penal*. Tomo I. Ediar Editores. Buenos Aires. Pág. 150.

cial, con competencia de las autoridades de policía y con imposición de sanciones penales, lo que dio origen al llamado *derecho penal de policía*, inexistente en Colombia a partir de la Constitución de 1991.

Los sistemas causalista, neokantiano y finalista del derecho penal han sostenido, difusamente, que los “*hechos punibles*” se dividen en delitos y contravenciones (art. 18 del Código Penal o Decreto ley 100 de 1980) o que las “*conductas punibles*” (art. 19 del Código Penal o Ley 599 de 2000) se dividen en delitos y contravenciones, sin hacer distinción entre una contravención penal y una contravención de policía, sugiriéndose veladamente que los principios de la dogmática penal son aplicables dogmáticamente y sin discusión alguna a las *contravenciones de policía*, lo cual no nos parece correcto a la luz de la doctrina moderna del derecho penal y del derecho de policía, pues si bien no existen diferencias cualitativas entre “*contravención penal*” y “*contravención de policía*”, ya que al fin y al cabo, ambas son infracciones a la ley del Estado, a las que les corresponde una reacción del *ius puniendi*, sí existen diferencias cuantitativas en relación con las sanciones que se imponen en una y otra contravención y sobre todo con la competencia y el procedimiento aplicable a ellas, que le dan un perfil dogmático distinto, que debemos examinar en cada una de ellas, para llevarlas a la discusión y controversia.

b) Doctrina moderna del funcionalismo penal.

Contrario a lo planteado por el finalismo, desde la década de los 80, se viene planteando una nueva dogmática del delito, con GÜNTER JAKOBS a la cabeza, quien sostiene que:

⁴ JAKOBS, Günther. *Derecho penal. Parte general. Fundamentos y teoría de la imputación*. Marcial Pons. Madrid. 1995. Pág. 8.

⁵ JAKOBS, Günther. *Ibidem*. Pág. 9.

“La pena es siempre reacción ante la infracción de una norma. Mediante la reacción siempre se pone de manifiesto que ha de observarse la norma. Y la reacción demostrativa siempre tiene lugar a costa del responsable por haber infringido la norma”⁴.

En el mismo contexto, afirma JAKOBS:

“Este contorno, que en lo sucesivo debe completarse respecto al Derecho vigente –el Código Penal– se distingue de una imagen de la pena trazada comúnmente: El injusto es un mal y el deber de cargar con los costes también es un mal, pero a pesar de ello no cabe definir la pena como infligir un mal a causa del mal cometido: Sería absurdo “querer un mal porque ya se ha dado otro mal”, y este seguir de un mal a otro describe a la pena solo según su “carácter superficial”. La pena hay que definirla positivamente: Es una muestra de la vigencia de la norma a costa de un responsable. De ahí surge un mal, pero la pena no ha cumplido ya su cometido con tal efecto, sino solo con la estabilización de la norma lesionada”⁵.

En este mismo perfil doctrinario, CLAUS ROXIN afirma:

“La exclusión de las contravenciones del Derecho Penal. El segundo campo temático en el que podría operar el dogma del bien jurídico se refiere a la delimitación entre hechos punibles y contravenciones. Los autores que han preelaborado científicamente el Derecho contravencional (sobre todo James Goldschmidt, Eric Wolf y Eberhard Schmidt) fueron esencialmente codeterminados por la idea de que el Derecho penal tiene que proteger bienes jurídicos previamente dados (es decir, principalmente el clásico canon de los derechos individuales independientes del Estado) mientras que las infracciones de las reglamentaciones estatales, que no protegen bienes ya existentes, sino que se dictan solamente al servicio de las misiones públicas de orden y bienestar, en cuanto desobediencias éticamente incoloras, o

sea en cuanto contravenciones, deben castigarse con sanciones no criminales...”⁶.

El rescate hegeliano de la valoración de la pena en su doble sentido (positivo y negativo), incorporado por Jakobs a la dogmática moderna del derecho penal, hizo que se entendiera que “la pena hay que definirla positivamente”, es decir, como “estabilización de la norma lesionada”. Solo así, la pena penal cumple con su cometido estatal, dogma que podríamos aplicar al derecho contravencional de policía, si entendiéramos que el sentido negativo de la sanción no penal de policía, es inexistente porque, en muchos casos, si no en todos, consiste en un mal sin aflicción. De ahí, que lo importante y funcional para el derecho de policía sea el cumplimiento de la norma de policía, pero en un sentido positivo diferente, para igualmente destacar un problema normativo en este ámbito. Otra, sin embargo, es la aportación de Roxin, quien ve en la infracción de la norma contravencional no una violación a un bien jurídico predeterminado (aun cuando, según él, hay contravenciones que lesionan determinados bienes jurídicos), sino “en cuanto a desobediencias éticamente incoloras”, que no merecen pena penal, sino sanción no penal.

Por supuesto que “la exclusión de las contravenciones del derecho penal”, a que se refiere Roxin, en la anterior cita, no abarca a las “*contravenciones penales*” que, como ya vimos, son especies de hechos o conductas punibles, que ofenden bienes jurídicos predeterminados y merecen pena penal, según la ley, sino a las “*contravenciones de policía*” previstas en normas o reglamentaciones, para preservar el orden y el bienestar en general.

La criminalidad, entendida como ofensa a bienes jurídicos penalmente tutelados, casi siempre se ha estudiado bajo la óptica del delito y muy poca importancia se le ha dado al fenómeno de la contravención penal, como factor de delincuencia y criminalidad, tal vez, por aquella interpretación autorizada del artículo 23 de la Constitución de

1886, en el sentido de que las autoridades de policía podían conocer y sancionar delitos menores o de poca monta. Hoy, cuando la contravención penal se encuentra radicada en los jueces de la República, por disposición de Ley 1153 del 31 de julio de 2007, suponemos que las estadísticas del delito y la contravención penal van a tener la misma importancia.

c) Doctrina moderna sobre el derecho administrativo sancionatorio.

Este nuevo concepto, deriva del derecho penal administrativo de GOLDSCHMIDT, quien sostenía que el delito administrativo “no produce daño alguno en lo existente (*damnum emergens*), sino que sólo hace perder ganancia (*lucrum cessans*)”⁷.

La distinción entre hecho punible y contravención administrativa nace en Alemania con la Ley de Simplificación del Derecho Penal Económico de 1949.

JAKOBS comenta esta ley así:

“A tenor del capítulo 6 de esta ley, hay que distinguir entre hechos punibles de la Economía y contravenciones. Aquellos se castigan con penas y se sustancian judicialmente; a estos (los sucesores de los delitos administrativos de GOLDSCHMIDT) se les imponen multas por parte de las autoridades administrativas en un procedimiento sancionatorio administrativo. Criterio de distinción ha de ser, por un lado, si los efectos del hecho permanecen en el ámbito interno de la Administración (contravenciones) o si por el contrario son idóneos para ‘menoscabar la capacidad productiva del or-

⁶ ROXIN, Claus. *Derecho penal parte general. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito*. Editorial Civitas. S. A. Pág. 53.

⁷ JAKOBS, Günther. *Ibidem*. Pág. 64.

den económico protegido por el Estado. Ya este criterio distingue (al menos) en parte cuantitativamente, pero no cualitativamente...’’⁸.

Nuestra Constitución, al consagrar en el artículo 29 el derecho fundamental al debido proceso en actuación judicial y administrativa, y expresar en el inciso 3º del artículo 116, *ibidem*, que “excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo, no le será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos”, le dio reconocimiento constitucional a la potestad sancionadora de la Administración, equiparando las dos actuaciones (la judicial y la administrativa) en un mismo y debido proceso legal.

En este orden de ideas, la “*contravención penal*” es propia de una actuación judicial, por ser conducta punible al tenor del artículo 19 del Código Penal o Ley 599 de 2000, con aplicación de dogmática penal con pena penal, y la “*contravención de policía*” es pura actuación administrativa que requiere una dogmática propia con sanciones no penales, aunque provengan de un mismo tronco constitucional y tengan como finalidad la misma del Estado, prevista en el artículo 2º de la Constitución, cual es la de “*asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*”.

d) Antecedentes legislativos.

El Código Penal de 1936 dispuso la clasificación de las infracciones penales en “delitos y contravenciones”. El Código Penal de 1980 clasificó los “*hechos punibles*” en delitos y contravenciones y finalmente, el Código Penal de 2000, habla de “*conducta punible*”, en el mismo sentido diferencial, siendo la contravención: una conducta punible, es decir, una conducta típica, antijurídica y culpable.

En 1970 se expidieron dos decretos-ley:

El Decreto 1118 de 1970, sobre “*Contravenciones penales*”, para constituir el Libro III del Código Penal. Este decreto fue derogado y sustituido por el Decreto 522 de 1971.

El Decreto 1355 de 1970 sobre “*Contravenciones de policía*”, para constituir en forma independiente el Código Nacional de Policía, todavía vigente.

Ningún Código penal de los arriba mencionados (Códigos Penales de los años 36, 80 y 2000) habló de “*contravención penal*”. Simplemente, en ellos se hizo una referencia general a la “*contravención*”, como una especie de “*infracción penal*”, “*hecho punible*” o “*conducta punible*”, como es la actual y genérica denominación dogmática del delito y la contravención, por lo que la mayoría de los doctrinantes, se inclinaron por considerar que esa mención del legislador abarcaba también la “*contravención de policía*” y no únicamente a la “*contravención penal*”, al amparo de la regla, de que lo que el legislador no distingue, no le es dable distinguir al intérprete .

Lo que se ha hablado como diferencia entre delito y contravención cabe con razón para el delito y la contravención penal, por ser ambos fenómenos, especies del género conducta punible. Quiere ello decir, que los principios rectores de la dogmática penal son aplicables, para ambas especies, en igualdad de condiciones, como también, que sean conocidas por autoridades judiciales y tengan penas privativas de la libertad, aunque en cuantía diferente.

Los contenidos de tipicidad, de antijuridicidad y culpabilidad, son iguales tanto para el “delito” como para la “*contravención penal*”: tipicidad objetiva (conducta, verbo, sujetos, objeto, resultado e ingredientes del tipo) y subjetiva (dolo, culpa y preterintención); *antijuridicidad formal* (Choque de la conducta con la norma) y material (Lesión o puesta en peligro de un bien jurídicamente tu-

telado) y *culpabilidad* como *juicio de reproche*, fundada en la imputabilidad, conocimiento de la antijuridicidad y la exigibilidad de otra conducta.

Estas características dogmáticas del delito y la contravención penal han dado origen a un principio medular del derecho penal, consistente en el “*principio de culpabilidad*” en donde queda proscribida la responsabilidad objetiva, según el artículo 12 del Código Penal, que expresa:

“Art. 12. Sólo se podrá imponer penas por conductas realizadas con culpabilidad. Queda erradicada toda forma de responsabilidad objetiva”.

La “*contravención de policía*”, en cambio, no presenta esa misma estructura jurídica dogmática. Si bien, el moderno derecho de policía ha dejado de ser penalista, por mandato de la Constitución, al establecerse en ella que las autoridades administrativas, donde se incluyen a las de policía, no pueden imponer penas privativas de la libertad (art. 28 de la Constitución) ni adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos (art. 116 CN), como en el pasado, ha traído como consecuencia, que el derecho policial sea más un derecho administrativo policial, que un derecho penal de policía, como ocurrió hasta 1991, con la Constitución del 86. El derecho penal de policía ya no existe en Colombia.

Sin embargo, el derecho de policía pertenece al *ius puniendi* del Estado, a su potestad sancionadora y como tal tiene unas reglas constitucionales y legales que cumplir, pues con ellas se dirige el procedimiento en el que se aplican sus sanciones no penales y no privativas de la libertad. Tales reglas o principios, contenidos en el artículo 29 superior, son el debido proceso legal en actuación administrativa, el derecho de defensa, la ley preexistente, el juez natural, la plenitud de las formas propias de cada juicio, la favorabilidad, la presunción de inocencia, el derecho a la prueba y su contradicción, el principio de la doble instancia y a no ser juzgado dos veces por el

mismo hecho. Estas reglas, conocidas más como garantías penales, son de igual aplicación en el procedimiento policial, por lo que diríamos, que tanto el derecho penal como el policial se constitucionalizaron para cumplir con sus fines de convivencia social.

Pero aun así, a nivel dogmático y de la misma ley, encontramos diferencias de contenido en los elementos estructurales de la “*contravención de policía*”, por ejemplo, la tipicidad en el derecho de policía, no es otra cosa que el principio de legalidad, circunscrita únicamente a la descripción normativa del hecho contravencional. No hay una tipicidad subjetiva, por lo que las sanciones establecidas con el carácter de *medidas correctivas*, no se imponen por el dolo, culpa o preterintencionalidad del responsable, sino por la sola *causalidad de la conducta*. La *antijuridicidad* casi siempre es *formal*, consistente en el choque entre la conducta y la norma, sin afectarse bienes jurídicos autónomos y en otros casos, es material, ya que se da la lesión de un bien, o por lo menos su puesta en peligro, como en las contravenciones de tránsito donde solo hay choque simple.

Finalmente, la *culpabilidad* es distinta en su contenido, en materia de policía administrativa. El juicio de reproche no es a la manera penal, como ya se dijo, con fundamento en la imputabilidad, conocimiento de la antijuridicidad y exigibilidad de otra conducta, pero sí comparte con el penal, la imputabilidad y la exigibilidad de otra conducta, pues la “*enajenación mental*”, que se refiere al inimputable, no es causa de responsabilidad policial, siendo la imputabilidad un elemento de la culpabilidad policial, por su orientación causalista. La exigibilidad de otra conducta, siempre funda el juicio de reproche en derecho policial, por la conducta antinormativa, cuando debió portarse conforme a la norma.

El artículo 185 del Código Nacional de Policía (Decreto 1355 de 1970), actualmente vigente en Colombia, establece:

“Art. 185. Todo el que haya realizado contravención de policía será responsable, salvo en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad y enajenación mental”.

Si se comparan los artículos 32 del Código Penal con el 185 del Código Nacional de Policía, se encontrarán diferencias, en cuanto a las circunstancias que niegan la responsabilidad, tales como el consentimiento válido del titular del bien jurídico; se obre en estricto cumplimiento de un deber legal; legítimo ejercicio de un derecho, de una actividad lícita o de un cargo público; necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión; insuperable coacción ajena; se obre impulsado por miedo insuperable; error de tipo y error de prohibición, que niegan la responsabilidad en materia penal pero no en materia policiva.

He ahí la necesidad de orientar una dogmática propia del derecho de policía, que tenga zonas comunes con el derecho penal, en razón del *ius puniendi* del Estado, pero que igualmente marque su diferencia con la dogmática del derecho penal, por ser un derecho primario y no subsidiario, que no aplica penas en sentido estricto sino en sentido amplio, para ubicarlas en lo que se ha denominado por la doctrina, “*sanciones no criminales*”.

e) El derecho penal y la pena penal en permanente lucha contra la delincuencia y la criminalidad como un fin esencial del Estado.

En un Estado social y democrático de derecho, como el colombiano (art. 1° de CN), el derecho pe-

nal, por medio de las autoridades que lo aplican, tiene como función esencial, cumplir los fines del Estado previstos en el artículo 2° superior, como son, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros, para “*asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*”. Y estos fines los consigue el derecho penal en forma extrema, fundamentalmente con la pena, que tiene carácter preventivo general y especial y como medida extrema, se aplica como *última ratio* a los fenómenos que perturban la paz social, como el delito y la contravención penal.

Otro instrumento de control social institucionalizado contra la delincuencia organizada, es la norma penal, que además de tener un carácter preventivo, tiene una doble caracterización: por un lado es *norma objetiva de valoración* y por otro, es *norma subjetiva de determinación*.

GOMEZ PAVAJEAU enseña:

“La norma penal construida como norma objetiva de valoración implica entenderla como un instrumento o herramienta a partir de la cual el funcionario judicial, desde la perspectiva de la función del derecho penal, determina lo que resulta valioso o disvalioso para el ordenamiento jurídico penal...”⁹.

En el mismo sentido se refiere a la norma subjetiva de determinación en los siguientes términos:

“Por el contrario, cuando se acepta que la naturaleza de la norma es subjetiva de determinación, lo que se entiende es que el derecho lo que busca es determinar o dirigir el comportamiento social de los ciudadanos, persigue encauzar por medio de normas prohibitivas o de mandato el correcto desempeño de la conducta humana en sociedad. Tiene esta particular forma de entender la norma una eminente e indudable caracterización directiva...”¹⁰.

⁹ GÓMEZ PAVAJEAU, Carlos Arturo. “Dogmática Penal y Teoría del Injusto”. En *El Nuevo Código Penal*. Colección de Pensamiento Jurídico No. 1. Procuraduría General de la Nación. Instituto de Estudios del Ministerio Público. Pág. 41.

¹⁰ *Ibidem*. Pág. 45.

En conclusión, *la norma penal* y *la pena* son los dos instrumentos que el derecho penal utiliza para combatir la criminalidad, dentro de los límites que impone la Constitución, los derechos fundamentales y el Estado social de derecho.

II. La “contravención penal”, como factor de perturbación, componente de la criminalidad

a) La contravención penal como antesala del delito.

Desde los primeros tiempos del derecho penal clásico (Siglo XVIII), la contravención a secas, fue un factor de perturbación del orden social y no se distinguió entre *contravención penal* y *contravención de policía*, como sí se advierte hoy, por muchos autores, de reconocida data.

Si bien la contravención no presentaba rasgos comunes con el delito, se castigaban porque daban paso rápidamente al delito, convirtiéndose en su más clara antesala, no obstante las otras denominaciones recibidas por autores de reconocida trayectoria, tales como “*miniatura de delito*” o “*delito menor*”.

Pensamos que dada la diferencia (nunca cualitativa) entre *contravención penal* y *contravención de policía*, la que sí corresponde a una verdadera antesala del delito, generadora de una pequeña criminalidad, es la contravención penal, pudiéndose llamar indistintamente en doctrina, como *miniatura del delito* o *delito menor*, por tener los mismos elementos estructurales de la conducta punible, por lesionar y poner en peligro bienes jurídicos penalmente tutelados, y por aplicársele la misma dogmática penal al dirimir un conflicto con base en una contravención penal.

Actualmente, la Ley 1153 del 31 de julio de 2007, cuya vigencia empezó seis (6) meses después de su promulgación, denominada “de las pequeñas causas en materia penal”, tipifica como *contravencio-*

nes penales, las siguientes: CONTRAVENCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL: lesiones personales dolosas (art. 27), lesiones personales culposas (art. 28), Omisión de socorro (art. 29). CONTRAVENCIONES CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO: Cuando no se supere la cuantía de los diez salarios mínimos legales mensuales y otras condiciones previstas en el artículo 30 de la Ley 1153 de 2007, son contravenciones penales, las siguientes: Hurto, Hurto Calificado, Hurto Agravado, Hurto Atenuado, Estafa, Emisión y Transferencia Ilegal de Cheque, Abuso de Confianza, Abuso de Confianza Calificado, Aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito, Alzamiento de bienes, Disposición de bien propio gravado con prenda, Defraudación de fluidos, Perturbación de la posesión sobre inmuebles y daño en bien ajeno. CONTRAVENCIONES CONTRA LA SALUD PÚBLICA. Consumo de sustancias en presencia de menores (art. 31), consumo de sustancias en establecimiento educativo o domicilio (art. 32). OTRAS CONTRAVENCIONES. El artículo 33 de la citada Ley 1153 dispone que serán contravenciones “*las conductas señaladas en el capítulo noveno del título III del Código Penal Vigente...*”.

Siguiendo el planteamiento expuesto, la delincuencia o criminalidad contravencional solo es predicable de la “*contravención penal*” y nunca de la “*contravención de policía*”. Por tanto, el artículo 248 de la Constitución, que dispone que “Únicamente las condenas proferidas en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales”, debe tener una interpretación restrictiva, en cuanto a la expresión “*contravencionales*”, por tratarse de “*condenas*” y no hacerse extensiva a las “*contravenciones de policía*”, en donde, como se puede advertir, no existe condena en términos penales.

b) Competencia y procedimiento de las contravenciones penales.

La característica de esta contravención, de carácter penal, es que la conoce una autoridad penal, como

son los jueces de pequeñas causas, con un procedimiento breve y sumario, que se puede sintetizar en los siguientes pasos:

El artículo 35 de la citada Ley 1153 de 2007 expresa:

“Art. 35. Competencia. De las contravenciones de que trata esta ley, conocerán en primera instancia los jueces de pequeñas causas del lugar donde se cometió el hecho, o en su defecto, los del municipio más cercano al mismo.

En segunda instancia, conocerán los jueces del circuito con funciones en pequeñas causas.

A los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad les corresponderá conocer del cumplimiento de estas, de acuerdo con lo previsto en esta ley y en el artículo 38 de la Ley 906 de 2004...”.

En cuanto al procedimiento, la ley establece un procedimiento ordinario y otro procedimiento para el caso de flagrancia.

El artículo 34 de la Ley de pequeñas causas, en materia penal, dice:

“Art. 34. Querrela y oficiosidad. La iniciación del proceso contravencional penal de que trata la presente ley, requerirá querrela de parte, salvo cuando se trate de la captura en flagrancia, en cuyo caso el proceso será iniciado de oficio.

La investigación de oficio no impide aplicar, cuando la decisión se considere necesaria, los efectos propios de la querrela, entre ellos el desistimiento y la conciliación”.

El *procedimiento ordinario* está previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 1153 de 2007, y el *procedimiento en caso de flagrancia*, en los artículos 49 y siguientes de la misma ley en cita.

III. La “contravención de policía”, vista no como factor componente de “conducta punible” ni de criminalidad, sino como comportamiento antinormativo, que requiere tratamiento correctivo-preventivo para formar al ciudadano en el cumplimiento de la norma y con ello prevenir mediatamente el delito.

Ya dijimos que la *contravención de policía* no es especie de conducta punible y ahora afirmamos, que tampoco es factor de criminalidad. En el derecho de policía no existe, como presupuesto exigible, la intención de dañar y si existiere realmente en alguna de dichas contravenciones, no es valorable ese aspecto subjetivo, para los efectos de imponer la sanción administrativa que corresponda.

Si la delincuencia o criminalidad está fundada, generalmente, por violaciones de derechos fundamentales, una forma de eliminarla es con la “*punibilidad*”, que no es instrumento de coerción en el derecho de policía. En este derecho se habla simplemente de sanción, que siempre es no penal, aunque muchos autores nacionales o extranjeros no vean diferencias notables entre esos vocablos. Por ello, el principio de *la proscripción* de la responsabilidad objetiva no es aplicable sonoramente en esta materia de *policía administrativa*, como sí lo es en materia penal. De ahí, que las reglas policiales, no se apliquen como *última ratio*, sino como *primera ratio*, siendo un derecho netamente correctivo, educador, formador de la vida en comunidad, en donde sus sanciones nunca podrán ser vistas como penas sino como medidas correctivas.

Las “normas penales”, como ya se dijo, cumplen un papel preventivo de importancia en la prevención del delito, ya que el ciudadano se orienta por su prohibición o mandato hacia el comportamiento normativo, lo que no pasa con las normas del derecho policial, que no tienen la misma eficacia, unas veces porque son de carácter local y son desconocidas por el ciudadano y, otras veces, porque sus sanciones son demasiado insignificantes.

En síntesis, la “*contravención de policía*” es un comportamiento irregular, antinormativo, no delictual ni contravencional penal, que toca corregir, enderezar o adecuar a la norma, en procura de la convivencia social, sin necesidad de aplicarle una pena penal sino una sanción no penal, sin que constituya antecedente contravencional, aun cuando constitucionalmente tengan de fondo un mismo debido proceso legal garantista, para ambos derechos. Un ciudadano formado en el cumplimiento de la norma de policía, así sea con el auxilio de medios coercitivos, sin duda, se orientará por el camino del cumplimiento de la norma penal, lo que nos permite expresar que, con ello, se previene mediatamente el delito.

a) Las medidas correctivas como sanciones de las contravenciones de policía.

En nuestra obra Tratado de Derecho de Policía, Tomo I, dijimos de la medida correctiva lo siguiente:

“La medida correctiva no es pena propiamente dicha. Por tanto, no es privativa de la libertad y como su nombre lo indica procura fundamentalmente la corrección o educación del ciudadano en su comportamiento diario de convivencia y en relación con sus “*deberes de policía*”. Carece de las características de la pena penal o aun de la pena de policía, como la retribución y resocialización. De ahí que se aplique a comportamientos de poco impacto social o a contravenciones que no tienen la gravedad del delito ni de la contravención penal. Las características más sobresalientes de la “*medida correctiva*” son la *prevención* y la *protección*. Por medio de ellas se aseguran valores constitucionales como la vida, la integridad, la convivencia y el orden público. La primera tiene fundamento en el principio constitucional de prevalencia del interés general y la conservación de la convivencia ciudadana y el orden público y, la segunda, en uno de los fines del Estado, cual es la protección a la vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades de las personas”¹¹.

Las sanciones aplicables a las contravenciones de policía, según el libro tercero del Código Nacional de Policía, son:

“Art. 186. Son medidas correctivas:

- 1ª. La amonestación en privado;
- 2ª. La reprensión en audiencia pública;
- 3ª. La expulsión de sitio público o abierto al público;
- 4ª. La promesa de buena conducta;
- 5ª. La promesa de residir en otra zona o barrio;
- 6ª. La prohibición de concurrir a determinados sitios públicos o abiertos al público;
- 7ª. La presentación periódica ante el comando de policía;
- 8ª. La retención transitoria;
- 9ª. La multa;
- 10ª. El decomiso;
- 11ª. El cierre de establecimiento;
- 12ª. La suspensión de permiso o licencia;
- 13ª. La suspensión de obra;
- 14ª. La demolición de obra;
- 15ª. La construcción de obra; y
- 16ª. El trabajo en obras de interés público.

La “promesa de residir en otra zona o barrio”, contemplada en el numeral 5º del artículo 186 del CNP. y desarrollada en el artículo 204 del mismo código, fue declarado inexecutable por las sentencias de la Corte Constitucional números C-110 de 2000 y C-046 de 2001.

La “prohibición de concurrir a determinados sitios públicos, contemplada en el numeral 6º del citado artículo 186 y desarrollada en el artículo 205 del CNP., fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional, según sentencia número C-087 de 2000.

¹¹ TORRES RICO, Remberto. Tratado de Derecho de Policía. Tomo I. Ediciones Ciencia y Derecho. 1999. Pág. 388.

El artículo 206, numeral 3° del CNP, fue declarado inexecutable por sentencia C-144 de 2000, el cual ordenaba imponer medida correctiva de “presentación periódica ante el comando de policía “al que de ordinario deambule por las calles en actitud de sospechosa inquisición de bienes o personas”.

La “retención transitoria”, contemplada en el artículo 207 del CNP., en concordancia con lo previsto en el numeral 8 del artículo 186 del CNP., fue declarada inexecutable en cuanto al numeral 1° por sentencia C-199 de mayo 13 de 1998 y el inciso de dicho artículo fue declarado inexecutable mediante sentencia C-720 de 2007, con fallo diferido hasta el 20 de junio de 2008 hasta tanto el Congreso no reglamente la materia.

b) Competencia y procedimiento.

Los artículos 219, 220, 227, 228, 229 y 230 se refieren de manera muy general a la competencia y el procedimiento, que en todo caso, debe ser breve y sumario, sin ninguna formalidad sustancial.

“**Artículo 219.** Modificado por el artículo 128 del Decreto 522 de 1971. Compete a los comandantes de estación o subestación de policía conocer de las faltas por las que sean aplicables las medidas correccionales de amonestación en privado, reprensión por audiencia pública, promesa de buena conducta, presentación periódica, retención y cierre de establecimiento.

“**Artículo 220.** Modificado por el artículo 129 del Decreto 522 de 1971. De las faltas por las que sean aplicables medidas correctivas de promesa de residir en otra zona o barrio, prohibición de concurrir a determinados sitios públicos, multa, decomiso, suspensión de permiso o licencia, suspensión de obra, demolición de obra, construcción de obra y trabajos en obras de interés público, conocerán los Alcaldes o quienes hagan sus veces.

“**Artículo 227.** La medida a cargo de los Comandantes de estación o subestación no requiere resolución escrita, pero deberá levantarse acta en la que se consignen sucintamente los hechos, se identifique al contraventor y se indique la medida correctiva aplicada. Cuando se trate simplemente de amonestación en privado, reprensión, en audiencia pública y expulsión, bastará con hacer las anotaciones respectivas en el libro que al efecto se lleve en el Comando.

La anotación deberá llevar la firma del Comandante y del contraventor.

“**Artículo 228.** La imposición de las medidas correctivas a cargo de los Alcaldes o Inspectores de Policía debe hacerse mediante resolución escrita y motivada, la que se pronunciará después de oír los descargos del contraventor y examinar las pruebas que éste quisiere aducir durante el interrogatorio celebrado en el Despacho del Alcalde o del Inspector.

“**Artículo 229.** Contra las medidas correctivas impuestas por los comandantes de estación o subestación no habrá ningún recurso. Este aparte fue declarado inexecutable según Sentencia C-117 de 2006. Contra las impuestas por los Alcaldes e Inspectores, procede el de reposición.

“**Artículo 230.** Si se diere el caso de poderse aplicar, indistintamente, una u otra medida correctiva, se preferirá la que se tenga por más conveniente habida consideración de las circunstancias del hecho y de las condiciones personales del contraventor”.

CONCLUSIÓN

El género “conducta punible” regulado por la ley penal se divide en dos especies: delitos y contravenciones penales, que son los actos generadores de criminalidad y delincuencia. Estas conductas, reprochables penalmente, se combaten con la norma penal en sentido abstracto

y la pena, en sentido concreto. Ahora bien, la pena tiene carácter preventivo, retributivo, de reinserción social y de protección al condenado, al decir, del artículo 4° del Código Penal.

Con las nuevas orientaciones dogmáticas propuestas por el funcionalismo penal, a partir de las cuales, según MONTEALEGRE LYNETT, “el contenido de los elementos de la teoría del delito depende de los fines y funciones que cumpla el Derecho, consistentes en garantizar la identidad de una sociedad. Se trata de conceptos normativos edificados con total independencia de la naturaleza de las cosas”¹², se rompe con la tradición finalista, asegurándose modernamente que las categorías dogmáticas no pueden elaborarse con fundamento en estructuras lógico-objetivas u ontológicas, sino en razón de la función que cumple el derecho penal en relación con la sociedad. Aquí se construye toda una dogmática jurídico-penal, que guía al funcionario judicial en la persecución de la delincuencia organizada.

La “*medida correctiva*” de la contravención de policía, en cambio, no persigue *la estabilización de la norma lesionada*, a la manera de JAKOBS, para el derecho penal y una de las razones por las cuales no se da esa finalidad es que las contravenciones de policía deben castigarse con sanciones no criminales o no penales, como lo afirma de manera clara ROXIN, lo cual aleja, por lo menos en este aspecto, la *dogmática penal* de la *dogmática policial*. El fin de la “*medida correctiva*”, en este sentido positivo, es la educación y formación del ciudadano en la vida en comunidad.

Esta diferenciación dogmática, entre el derecho penal y el derecho de policía, hace que mientras el primero trabaja con la *pena*, como instrumento de control social, el derecho de policía lo hace con la *coacción administrativa de policía*, para buscar el cumplimiento de los deberes de policía, dentro de una reglada convivencia social. Este mecanismo de control social impuesto desde el derecho policial, tiene su fundamento en el derecho *administrativo sancionador* y nunca en el derecho penal.

¹² MONTEALEGRE LYNETT, Eduardo y PERDOMO TORRES, Jorge Fernando. “Funcionalismo y Normativismo Penal”. Una Introducción a la Obra de Günter Jakobs. Universidad Externado de Colombia. Centro de Investigaciones en Filosofía y Derecho. Cuaderno de conferencias y artículos No 37. Pág. 7.

BIBLIOGRAFÍA

CARMIGNANI, Giovanni. *Elementos de Derecho Criminal*. Editorial Temis. 1979. Bogotá, Colombia.

GARBERÍ LLOBREGAT, José y BUITRÓN RAMIREZ, Guadalupe. *El Procedimiento Administrativo Sancionador*. Volumen I y II. 4ª edición ampliada y actualizada. Tirant lo Blanch. Valencia. 2001.

GÓMEZ PAVAJEAU, Carlos Arturo. *"Dogmática Penal y Teoría del Injusto en el nuevo Código Penal"*. Colección de Pensamiento Jurídico No. 1. Procuraduría General de la Nación. Instituto de Estudios del Ministerio Público.

JAKOBS, Günther. *Derecho penal. Parte general. Fundamentos y teoría de la imputación*. Marcial Pons. Madrid.

MANZINI, Vincenzo. *Tratado de Derecho Penal*. TOMO I. Ediar Editores. Buenos Aires.

MONTEALEGRE LYNETT, Eduardo y PERDOMO TORRES, Jorge Fernando. *"Funcionalismo y normativismo penal"*. Una Introducción a la Obra de Günter Jakobs. Universidad Externado de Colombia. Centro de Investigaciones en Filosofía y Derecho. Cuaderno de conferencias y artículos No. 37.

ROXIN, Claus. *Derecho penal parte general. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito*. Editorial Civitas. S. A.

TORRES RICO, Remberto. *Tratado de Derecho de Policía*. Tomo I. Ediciones Ciencia y Derecho. 1999.

Revista Criminalidad, un acierto estadístico y criminológico



MARÍA ESPERANZA TRIANA DE SIN

Psicóloga Universidad Nacional.
Asesora en Temas de Criminología.
edezin@hotmail.com

MARÍA FERNANDA MUÑOZ DE MONCADA

Trabajadora Social Universidad Nacional.
Asesora en Temas de Criminología.
joma@cable.net.co



RESUMEN

Las diferencias entre las estadísticas que se relacionan con el fenómeno delictivo son importantes porque, no todos los registros, encajan dentro de un pensamiento de análisis que conlleve a la búsqueda de la génesis del delito, de las características de los grupos delincuenciales, de las circunstancias que generaron el hecho punible y las propuestas para su control; al considerar que es prioritario allanar las necesidades de información y para solventar algunas dificultades de fuentes primarias, con el fin de compartir los aspectos comunes con otras instituciones, la Policía Nacional desde 1958 empieza a administrar la información y registros de las infracciones a los reglamentos y leyes que protegen la convivencia ciudadana y fortalecen la seguridad.

Para fortificar la capacidad adaptativa e influir en el entorno, con conocimientos de la realidad delictiva, se plasma el recuento de una vivencia personal durante más de veinte años de trabajo en la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN), razón por la cual las referencias bibliográficas son reducidas. En esta publicación se describe el ánimo de superación académica para hacer de la Revista Criminalidad un documento con mayores y mejores proyecciones, motivo que argumenta en gran parte la fundación del Centro de Investigaciones Criminológicas (CIC) que se crea como respuesta a la insuficiencia de exploración para pautar el desarrollo de la operatividad, los planes y programas por implementar, como respuesta social formal para la disminución de la criminalidad.

El artículo presenta el desarrollo cronológico de la Revista Criminalidad como instrumento de difusión de las estadísticas de criminalidad colombianas en forma de anuario, al igual que un recuento fidedigno del CIC y de sus realizaciones.

Palabras Clave: Víctima, denuncia, investigación criminológica, registro, modo de operar, perfil criminal.



ABSTRACT

The differences between statistical figures related to the crime phenomenon are important as not all records fit into an analytical way of thought, which leads to the search for a genesis of crime, of the characteristics of the criminal groups, of the circumstances leading to the punishable act and to the proposals for its control. When considering that it is a priority to make way for the need for information and to overcome some of the difficulties from primary sources in order to share common aspects with other institutions, the National Police starts, as of 1958, to manage the information and records of the infractions to the statutes and laws protecting the citizens' co-existence and strengthen their security.

In order to fortify the capacity to adapt and to influence the environs throughout the knowledge of the criminal reality, a history of personal experiences for over twenty years of work in the Direction of Criminal Investigation (DIJIN) is presented; that is why bibliographic references are scarce. In this publication, the desire to supersede academic goals to publish the Criminalidad magazine, a document with greater and higher projections, is described. And this is the reason for founding the Center for Criminological Research (CIC), which is created as an answer to the lack of exploration to have a path for the development of operational practices, and for the plans and programs to be implemented as a formal social answer to help lower crime.

The article shows the chronological development of the Criminalidad magazine as an instrument to make known the Colombian crime statistics in the form of a yearbook, as well as the true summing up of CIC's history and its achievements.

Key words: Victim, reporting crimes, criminological research, records, modus operandi, criminal profile.

Al tener en cuenta que la criminalidad en Colombia ha sido y será siempre la gran preocupación, y su control una de las principales metas de la Policía Nacional, se considera que la administración de información y análisis de las cifras sobre el delito son la guía tanto para la operatividad como para la evaluación y ajuste de los diferentes planes y programas, reforzándolos o encaminándolos; por ello empezó desde 1955 el registro de los hechos punibles. Sin embargo, solo se elabora la revista número uno en el año de 1958 con el título de Estudio Criminalístico, que más tarde fue cambiado, por cuanto en realidad su contenido era criminológico, al entender esta disciplina como aquella dedicada a conocer los factores que dentro de un contexto determinan, influyen o intervienen en el comportamiento infractor a las leyes y normas que regulan una sana convivencia para poder generar teorías y proyectos que ayuden en la política criminal del Estado. La Criminología se apoya en varias ciencias como la Antropología, la Psicología, la Sociología, la Economía y la Demografía, entre otras.

Otro aspecto que se considera para el cambio de nombre de la revista es que las primeras publicaciones contienen cifras y análisis de algunas modalidades delictivas de la época pero no involucran como instrumento la técnica en la investigación criminal, la cual se denomina criminalística y presta gran apoyo a la Investigación Criminal porque contiene reportes de análisis de residuos químicos, licores, explosivos, estupefacientes, fibras, tintas, estudios documentológicos, balísticos, dactiloscópicos, entre otros, que serían el cimiento para tal denominación.

Su presentación fue hecha en mimeógrafo, tamaño oficio. La información contenía los registros por agrupaciones delictivas distribuidas geográficamente y determinadas por la Policía Nacional, sin tener en cuenta el Código Penal Colombiano. Los registros eran reportados por cada una de las dieciséis

Unidades de Policía que funcionaban en los departamentos, según la división político-administrativa de esa época.

La temática se refería a Comercio, Moral, Profesionales, Seguridad del Estado, Materiales, Vida e Integridad, Soberanía Nacional, Falsedad, Extradición, Circulación y Tránsito. El contenido desarrollado fue el Delito a la luz de la Estadística, el Delito colombiano en cifras, análisis del orden público, causas del alarmante aumento en el Delito, responsabilidad conjunta y conclusiones.

En 1959 la edición se titula Criminalidad, contiene aspectos como Análisis estadístico y Criminológico, Anotaciones sobre el Crimen y Lucha contra el Crimen.

En 1960, las tablas estadísticas reconocen los Títulos del Código Penal Colombiano y las cifras vienen estipuladas en esa forma; entra en el texto el concepto de contravenciones y se hace un acumulado de los delitos del quinquenio; en ese entonces, el margen de error en los datos se calculaba en el 3%, razón por la cual las cifras reflejadas eran de gran confiabilidad.

En 1974 se fundó la oficina de Estudios Sociales, cuyas funciones prioritarias eran la selección y atención psicosocial al personal de la Unidad y el apoyo para la elaboración de la Revista Criminalidad. Un corte para tener en cuenta empezó el 15 de enero de 1977 con la creación del Centro de Investigaciones Criminológicas (CIC), en él confluían la perspectiva desde diferentes disciplinas de las ciencias sociales, en la crimogénesis; los autores del delito y las víctimas; igualmente, la reacción del Estado y la sociedad ante la delincuencia. Concepto con elementos comunes de otras definiciones Criminológicas, que se traen a mención para demostrar la calidad teórica del CIC y sus planteamientos acordes con los grandes pensadores sobre el tema:

“Ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado”. Antonio García – Pablos de Molina.

“La Criminología ha de entenderse como la disciplina sociopolítica cuya finalidad esencial es la formulación de la política criminal que permita lo más efectivamente posible la prevención y control de la criminalidad conforme a las exigencias de libertad, dignidad, igualdad, seguridad individual y colectiva, entendida como esenciales del desarrollo nacional e internacional”. López Rey.

“La Criminología es la ciencia que estudia los ‘elementos reales del delito’. Entiende como elementos reales el comportamiento psicofísico de un hombre y sus efectos en el mundo exterior”. E. Seeling.

“La Criminología es la ciencia que estudia la delincuencia para investigar sus causas, sus génesis, su proceso y sus consecuencias”. G. Stefani y G. Levasseur.

La formación del CIC nace por inquietud argumentada después de varias investigaciones intrainstitucionales realizadas por los profesionales adscritos al CIC de esa época: una Trabajadora Social, una Psicóloga y un Antropólogo, quienes conceptuaron que el criminal al ser un producto social era necesario contextualizarlo como tal. Fundamentados en la teoría sistémica se concluye que la persona está compuesta de subsistemas y que este a su vez, forma parte de un macrosistema, en el cual se encuentra el victimario de quien debe ocuparse el uniformado, como acción para alcanzar la seguridad ciudadana, por lo tanto era prioritario salir de lo local para entrar a estudiar al delincuente en su hábitat. Fue así como se dio inicio a diferentes investigaciones sociales citadas más adelante y que tenían su fundamento las cifras estadísticas que repor-

taba la DIJIN, como central única de estadística Criminal en la Policía Nacional.

La estadística fue el instrumento que sirvió para perpetuar los registros delincuenciales como una de las formas de hacer historia de los hechos sociales que aparecen, se transforman y desaparecen nuevamente, para luego tener manifestaciones diferentes.

A la vez los datos numéricos determinan dentro de una población objeto de estudio lo normal y lo diferente o atípico que conduce a hacer exclusiones o generalizaciones; así mismo, muestran tendencias por medio de las cuales se prevén situaciones es decir se hacen proyecciones.

Vale la pena resaltar la forma como se obtenían, en esa época, los datos que aún se registraban en forma manual, con grandes dificultades en el registro; el procedimiento empezaba en las diferentes estaciones de policía que enviaban la información a los municipios donde se recibían a través de poligramas, consistentes en textos abreviados de los eventos delincuenciales, estos eran remitidos a las Sijines (Seccionales de Policía Judicial e Inteligencia) en los Comandos de Departamento, específicamente a las secciones de estadística donde se tabulaban en los formatos RC1 y RC2; en el primero se encontraban los reportes sobre delitos, suicidios, prostitución y contravenciones y, en el segundo, las recuperaciones, incautaciones y servicios prestados, es decir, la actividad realizada por la Policía Nacional.

La SIJIN dirigía esta información a la Sección de Estadística de la DIJIN (Dirección de Policía Judicial e Inteligencia), en la que se realizaba el compendio del acumulado nacional en los mencionados formatos (RC1, RC2) que eran remitidos, en un comienzo, a Telemática de la Dirección General para decodificarlos. En 1992 con el desempeño de un Estadístico se crean las primeras bases de datos en las cuales se incluye información de conductas como terrorismo, piratería, secuestro, hur-

to a entidades financieras, actividades antinarco-ticos, novedades de personal que permitían tener información desagregada en algunas variables; luego, la decodificación fue desarrollada por una empresa privada que suministraba cifras aisladas, las cuales no permitían elaborar análisis; los datos solo quedaban registrados en la Revista Criminalidad del respectivo año, pero no quedaron archivos históricos en medios magnéticos; hasta cuando en el año 2000 se empezó en la Policía Metropolitana de Bogotá y el Departamento de Policía Cundinamarca a utilizar el Sistema de Información Estadística Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional (SIEDCO), que a partir de 2003 opera a nivel nacional. En dicho sistema se recopila todo lo relacionado con las infracciones al Código Penal (Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004), Código Penal Militar, Código Nacional de Policía, así como toda la actividad operativa realizada por la Policía Nacional. Además de esto, dicho sistema permite relacionar los hechos, conductas, intervinientes y bienes de todos los casos que conoce la Policía Nacional, cosa que era imposible de realizar con el antiguo sistema de recolección de información.

Vale la pena resaltar que de las 40 Unidades de Policía que funcionan en el país, el 90% se encuentra digitando en línea, lo cual permite tener información casi en tiempo real y en forma detallada sobre personas, bienes y lugar de los hechos.

En el Centro de Investigaciones Criminológicas se mantuvo la estructura de la Revista, consistente en Aspectos Generales del Delito, capítulo que generaba una perspectiva de la criminalidad en el año inmediatamente anterior en el territorio nacional y cubría los delitos contemplados en el Código Penal Colombiano; se estudiaron las ciudades relacionándolas con la población para determinar tasas delictivas tanto local, regional como nacional; a la vez se determinaba cuál era la época del año durante la cual ocurrían con mayor frecuencia los delitos. En el segundo

aporte se realizaba análisis de los factores intervinientes, determinantes y coyunturales sobre un delito o modalidad específica, se profundizaba en un tema y se denominaba como Aspectos Especiales del Delito. El tercer capítulo estudiaba lo relacionado con orden público y se centró en la problemática subversiva y de las autodefensas, zonas críticas y el control social formal para atenderlo. El título siguiente, sobre Población Delincuente, reflejaba datos demográficos del victimario, aspectos psicosociales, las personas aprehendidas con combinación de variables que servían de contribución para elaborar perfiles delincuenciales. El quinto aporte recogía las diferentes tipologías de contravenciones en el país, trataba de apoyar y consolidar la disciplina social a nivel de regional, con el cumplimiento del Código Nacional de Policía. Finalmente, la Institución presentaba registros de las acciones en el cumplimiento de su misión al velar en todo momento por la seguridad de la ciudadanía. No se olvidaban los datos del pie de fuerza policial y los uniformados que morían en el servicio o con ocasión del mismo. Esta parte se conocía con el nombre de Labor de la Policía.

La estructura del contenido de la Revista de 1960 determinó la temática que duró hasta el año 2003, época en la cual se realizaron valiosos cambios demandados por la actualización y modernización de acuerdo con la tecnología, la logística existente y al estilo de criminalidad del momento. De igual forma, mediante la Resolución N° 02057 del 15 de junio de 2007, en la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional, el CIC cambia su sigla por CICRI.

La misión del CIC se fundamentó durante un gran periodo en la investigación criminológica de diferentes situaciones que ameritaban un cuidadoso análisis, para sugerir políticas institucionales, ya que tal ente fue considerado como una oficina asesora del Director de la DIJIN, quien a

su vez suministraba insumos para determinar la operatividad, con datos muy puntuales sobre lugares, autores y formas del actuar criminal a la Dirección General de la Policía Nacional. De estas apreciaciones se generalizaba, porque los delincuentes pueden manifestar equifinalidad, es decir que alcanzan el mismo resultado de varias formas o multifinalidad, o sea, que el accionar delictivo en circunstancias similares conduce a diferentes resultados, debido a que las partes de un sistema interactúan de diferentes maneras, se generaban y concluían sugerencias para la Política Criminal del Estado en el control del delito. El CIC en la década de los noventa, cuando la criminalidad organizada y específicamente la mafia entra a actuar con toda su violencia característica, es reforzado en los puntos de análisis desde las disciplinas que en un momento dado se relacionan con el delito; es así como lo engrosan profesionales en Economía, Derecho, Sociología, Politología, e Ingeniería de Sistemas; además de los ya adscritos con anterioridad. Se concluía que la conducta criminal es multifactorial y que por lo tanto el análisis de este comportamiento debía ser puntualizado desde los diferentes criterios y aportes de las ciencias sociales.

PRINCIPALES REALIZACIONES CRIMINOLÓGICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES

Para recordar la misión y visión del CIC, se traen a colación las principales investigaciones realizadas como modelo fundamental de tipo práctico en la contribución a la operatividad en la Institución y en la toma de decisiones para la administración local de las zonas que sirvieron como escenario investigativo.

- **Orígenes y Proyecciones de la Violencia en Colombia**, fue el primer estudio presentado en ese entonces, en las Jornadas Médico-Jurídicas, organizadas por la Academia Nacional de Medicina tratando de buscar el porqué

del aumento de la violencia que amenaza la vida y los bienes de muchos colombianos. Se mostró, como diría el profesor José Francisco Socarrás, refiriéndose a la agresividad de los colombianos, “que hay en nosotros algo hereditario que la crea y que ese algo podría venir del canibalismo caribe. Los caribes poblaron gran parte de nuestro territorio y el mapa de su poblamiento coincide con el de la mayor criminalidad”.

- **Beneficios de la Ley Semiseca**: Fue una aproximación a lo actualmente denominado “Ley Zanahoria”, en ella se recomendaba, entre otras, establecer un horario para la diversión nocturna. En esta investigación se concluyó que el alcoholismo acarrea funestas consecuencias sobre los hogares colombianos porque perturba la estabilidad de las familias, a la vez que disminuye la capacidad de raciocinio del individuo, hasta llevarlo a un grado de excitación absurda que lo conduce a cometer actos indebidos incluyendo algunos delictivos.
- **Bogotá, gran fábrica de sordos**: Al igual que en la actualidad, los altos decibeles de ruido en la ciudad producen una gran contaminación auditiva que genera, además de los problemas físicos, una atmósfera propicia para el estrés y la agresividad en la ciudadanía, los límites de ruido no se cumplían ni siquiera en los lugares que albergan personas de condiciones especiales y que, por lo tanto, debían tener gran tranquilidad, como son los hospitales. El estudio dio lugar a una exitosa campaña contra el ruido no solo en Bogotá sino en otras ciudades como en Manizales y Cali, claro que liderada por la Policía Nacional, que expidió la Directiva transitoria N° 0058 con cubrimiento para todo el territorio colombiano.
- **Bogotá, un mercado persa**: El control del espacio público, desde ese entonces, ha sido

una de las preocupaciones de la administración de la capital colombiana, sin que aún se haya podido solucionar. se recomendó ubicar un espacio para los vendedores ambulantes y su carnetización. También se trataron temas como el “gaminismo” y la prostitución; se afirmaba que el niño de la calle era el producto de múltiples factores y la respuesta a un ambiente social determinado. “Los gamines vienen en todos los tamaños y colores: chinchas, largos, desnutridos, se les localiza viviendo en galladas y durmiendo en camadas, se les encuentra en los lugares menos esperados, en la despensa de su carro, en la alcantarilla de la esquina y en la puerta del teatro”. Consideraciones acerca del aborto: Después de la conceptualización sobre el fenómeno, se recomendó: Desarrollo de campañas de planificación familiar mediante una adecuada información sobre los diversos métodos anticonceptivos y su distribución gratuita. Asistencia médica. Participación activa de los medios de comunicación y proyectos legislativos encaminados a reformar las condiciones laborales y las garantías sociales de la mujer.

- **Criminalidad en Medellín:** Este estudio realizó un detallado aporte de las proyecciones del narcotráfico en la ciudad y las diferentes modalidades como delincuencia derivada de este fenómeno.
- **Delincuencia colombo-ecuatoriana:** Una de las conclusiones sobresalientes fue la necesidad de mayor control fronterizo con presencia de la Policía, para evitar el contrabando de armas y munición, al igual que el cultivo, procesamiento y distribución de estupefacientes.
- **El Secuestro en Colombia:** El incremento de este delito llamó la atención para buscar medidas puntuales que evitaran el secuestro extorsivo, que servían como base para la

promulgación de la Ley 40 que prohibía el pago de rescates.

- **Hurto de automotores en Colombia:** Durante la década de los noventa este fenómeno delictivo aumentó porque el auge del narcotráfico y la guerrilla hacían de él un delito sujeto a la oferta y a la demanda, a la vez que el desguazamiento para venta de autopartes también era un negocio con franca rentabilidad y con muchas posibilidades de anonimato y, por lo tanto, de impunidad.
- **Delincuencia en Cali:** Reflejaba la economía ficticia que se movía en la capital valluna, porque, en parte, fue producto de la actividad del narcotráfico, identificada especialmente en sectores de la construcción, que más tarde condujo a una desbandada de delitos de todo tipo, debido a que un sector poblacional había adquirido la subcultura de lo suntuario y ante la imposibilidad de contar con recursos optó por el camino de lo ilícito.
- **EL Sicariato:** Esta investigación interdisciplinaria concluyó que el sicariato era una acción delictiva derivada especialmente del narcotráfico, que construyó imaginarios colectivos de enriquecimiento rápido y supuestamente fácil, que produjo destrucción de los valores familiares con la decisión de matar para adquirir bienes para el núcleo familiar y, en forma sobresaliente, para la “cucha”; es como se traduce la ansiedad consumista. El estudio alertó sobre el incremento de menores de edad en la actividad al margen de la ley y se sugirió establecer escenarios para la construcción de tejido social, basado en el fortalecimiento de valores familiares y sociales.
- **La Prostitución en Colombia:** Se hizo un barrido muestral por los sitios donde se ejercía la prostitución. Considerada como una actividad no delictiva, pero sí predelictiva por-

que a través de ella se gestaba otro tipo de ilícitos como la distribución de estupefacientes, el hurto, las lesiones personales y hasta el homicidio. La prostitución fue clasificada, según el ambiente socioeconómico, en las clases media y alta: la reservada, trabaja con clientela definida sin aparecer públicamente ante la sociedad como tal. El acceso a ella se establece bajo condiciones especiales. La prostituta que se inscribe en los hoteles y cabarets de lujo, vive en su apartamento privado, su clientela es exclusivamente extranjera y es conocida en el medio turístico. La prostituta que trabaja en las casas de citas. Para la clase baja se tomaron dos topologías, las que laboran en cafés, bares y grilles de poco prestigio y la prostituta callejera que opera a través de hoteluchos y residencias de baja categoría". Se exigió, como recomendación primordial, la necesidad de asistencia médica a quienes la practicaran y el control a través de un carné.

- **Estructura delincencial en Colombia:** Se concluyó que la delincuencia en Colombia tenía una estructura rígida, que se ha conservado a través de los años, a excepción de 1993 cuando los delitos contra la vida e integridad personal superaron a los del patrimonio económico, y cuatro de los títulos del Código Penal Colombiano cubrían el 96% de la criminalidad: Contra el Patrimonio Económico, la Vida e Integridad Personal, contra la Seguridad Pública y contra la Libertad Individual y otras garantías, fue válido también demostrar que existía una estructura delincencial regional y que, por lo tanto, no se acomodaba en forma aislada a la del país.

El Boletín Criminológico no puede pasar inadvertido, como otro de los trabajos importantes que se han hecho en el CIC es un instrumento de divulgación de estadística delincencial y además contiene documentos de articulistas

externos a la institución y especialistas en el estudio de la criminalidad; también refleja la actividad institucional, ella involucra los artículos de los profesionales adscritos al CIC, al igual que los estudios realizados por el grupo interdisciplinario; es el medio de promoción e impulso del CIC. En la actualidad, este boletín se mantiene vigente.

CONCLUSIONES

La Revista de Criminalidad es un anuario único en su estilo, consultada por los interesados en el tema de la Criminalidad en Colombia, por lo tanto debe tener una divulgación acorde con su importancia, especialmente para consulta en las bibliotecas de los establecimientos universitarios.

El país necesita de los aportes académicos del Centro de Investigaciones Criminológicas; por lo tanto, retomar la misión y visión con que fue creado es uno de los propósitos institucionales.

La investigación social responderá a las necesidades que surjan del aseo criminal y acaba ofreciendo una guía en la política criminal.

La conducta humana y especialmente la delictiva solo puede ser entendida desde el punto de vista de las personas implicadas, utilizando diferentes métodos para analizarlas y comprenderlas, porque muchas de las conductas delictivas están relacionadas con la interacción y las presiones de la sociedad de consumo.

La investigación criminológica, como estudio de la vida cotidiana del victimario, es el escenario para la construcción de las dimensiones específicas de su ambiente delincencial. Con este conocimiento se puede llegar a la transformación de la realidad humana y, por tanto, a la prevención y control de cualquier manifestación delictiva.

Al construir generalizaciones para entender los aspectos comunes de varias personas y grupos

humanos, el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional conoce la realidad y sugiere proyectos para prevención de los delitos.

Estas generalizaciones hacen relación, también, cuando la población objeto de estudio son los victimizados por cualquier manifestación delictiva. Es más beneficioso prevenir un delito a través de la víctima, que tener que remediar las consecuencias funestas o letales de la infracción. Vale la pena resaltar que las consecuencias, en la mayoría de los casos, no solamente afectan a una

persona sino a varias, y por qué no extenderlas a la comunidad. El costo social, psicológico y económico de un delito es tan elevado que no debe enmendarse bondades en la prevención.

Las percepciones son inevitablemente diferentes, razón por la cual se desconoce el mundo delictual en su totalidad, pero se puede utilizar ese distanciamiento como base para construir prevención a medida que se investiguen las respectivas concepciones de las víctimas de un delito.

BIBLIOGRAFÍA

BONILLA CASTRO, Elssy y RODRÍGUEZ SEHK, Penélope. *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en Ciencias Sociales*. Editorial Norma. Bogotá, Colombia. 2000.

MARTÍNEZ, Miguel. *Comportamiento Humano. Nuevos métodos de investigación*. Editorial Trillas. México. 2003.

POLICÍA NACIONAL. *Manual de Instrucción para el Diligenciamiento de la Estadística Criminal*. Bogotá, 1978.

_____. Resolución N° 01497 del 10 de mayo de 2001. "Por la cual se modifica el manual para el diligenciamiento de la estadística criminal".

_____. Boletín Criminológico N° 1. Bogotá. 1976.

_____. Boletín Criminológico N° 2. Bogotá. 1977.

_____. Boletín Criminológico N° 5. Bogotá. 1979.

_____. Boletín Criminológico N° 6. Bogotá. 1980.

_____. Boletín Criminológico N° 8. Bogotá. 1982.

ROJAS BOLAÑOS, Ómar. *Investigación Científica Social*. Talleres ZHER Impresores. Bogotá, Colombia. 2006.

La historia y el presente de las cifras delictivas y contravencionales en Colombia: Un nuevo conocimiento



SUBCOMISARIO JOSÉ FERNEY RODRÍGUEZ CUADRADO*

Técnico profesional en Policía Judicial
Jefe Estadística Centro de Investigaciones Criminológicas. Dirección
de Investigación Criminal. Policía Nacional
jefeestadistico@dijin.policia.gov.co

* En este estudio participó el personal que desarrolla el proceso estadístico en el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional.



RESUMEN

Desarrollo de dos instancias de investigación en el campo de la criminología, con resultados concretos y el aporte de nuevos conocimientos. En la primera se obtuvo información detallada sobre la frecuencia delictiva y contravencional en el año 2007, resultado de un proceso metodológico que incluyó la aplicación de instrumentos para recolección de información primaria, la evaluación de los datos para su depuración, el análisis para el cruce de variables cuantitativas multifactoriales y la organización de los mismos en tablas de frecuencias.

La segunda parte es el producto de un riguroso proceso de revisión de los resultados de investigaciones llevadas a cabo por la Policía Nacional¹ materializados en información que ha sido cuantificada anualmente sobre delitos y contravenciones a partir de 1958 hasta el año 2007. En este artículo se revisa, analiza, sistematiza e integra esta información, lo cual permite mostrar su avance y desarrollo en cuanto a variables que manejan en las bases de datos del Centro de Investigaciones Criminológicas relacionadas con delitos y contravenciones y como resultado, se condensaron los datos históricos sobre estos dos elementos, conocimiento inédito que se constituye en una fuente primordial para quienes deben tomar decisiones en política criminal, seguridad, inversión, educación, cultura, y para los estudiosos en el campo de la criminología.

Palabras clave: Delitos, contravenciones, tablas de frecuencias, variables y fuentes primarias.

¹ La Policía Nacional a través del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal anualmente desarrolla un proceso metodológico riguroso para la recolección de información delictiva y contravencional tomando fuentes primarias.



ABSTRACT

This paper has been developed in two stages in the field of criminology with specific results and new understandings. The first stage collected detailed information about the criminal and contraventional frequency in 2007 as a result of a methodological process that included the applying of instruments to collect primary information; the assessing of data to be screened; the analysis of variable cross tabulation; and, data classification in frequency tables.

The second stage is the materialization of a rigorous revision process of the outcomes of investigations carried out by the National Police resulting in yearly quantified data about offenses and contraventions from 1958 to 2007. This paper reviews, analyzes, systematizes and integrates such data so as to show their advances and development regarding the variables used by Center for Criminology's data bases related to offenses and contraventions. As a result, historical data about these two elements were narrowed down, thus generating new knowledge as a primary source for those who should make decisions in the fields of criminal policy, security, investment, education and criminology.

Key words: Offenses, contraventions, frequency tables and primary sources.

¹ The National Police through its Center for Criminology develops a rigorous yearly methodological process to collect criminal and contraventional information based on primary sources.

INTRODUCCIÓN

Históricamente, los datos relacionados con delitos y contravenciones² figuran como fuentes primarias o secundarias sobre los cuales se realizan interpretaciones, análisis estadísticos, proyecciones y explicaciones sobre realidades de tipo criminológico, fundamentados en tendencias, frecuencias, tasas, comparativos, promedios y porcentajes de participación, entre otras medidas utilizadas para describir las variables cuantitativas y cualitativas.

Para este estudio se parte de la tesis que la tecnificación en los procesos de recolección, procesamiento, sistematización y presentación de la información sobre estos dos elementos (delitos y contravenciones) ha permitido contar con un mayor número de variables, ampliar el cruce de esta información y aumentar la confiabilidad en los datos que reposan en las bases de datos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional.

Como resultado de un exhaustivo proceso metodológico de revisión de la información en cada fase, que contó con un grupo de expertos en la recolección de datos sobre la fuente primaria, la utilización de moderna tecnología y con rigurosos sistemas de depuración, fue posible organizar los datos, en forma útil y significativa, en dos bloques, el primero que contiene, en primera instancia, la información delictiva del año 2007 y de esta manera continuar con la secuencia que se venía aplicando en los anteriores números de la revista con manejo de un número importante de variables. Los resultados de este proceso de revisión y análisis aparecen en las tablas 1 a la 39 con reportes de delitos consignados en el Código Penal vigente³. El conocimiento obtenido en cuanto a Contravenciones se registra en las tablas 40 y 41.

En el segundo bloque contiene información histórica sobre delitos y contravenciones desde 1958 hasta el 2006⁴, agrupada en tablas, en su mayoría

cruzando información sobre modalidad delictiva con periodo de ocurrencia y el departamento donde sucedió el hecho con la frecuencia reportada en cada año. Este es el producto de la revisión de los resultados de procesos metodológicos llevados a cabo por el Centro de Investigaciones Criminológicas consignados en los 49 números que han sido publicados de esta Revista. El resultado obtenido se encuentra en las tablas 42 a la 82, las cuales incluyen variables cuantitativas y cualitativas. Sobre el particular, debe aclararse que en la revisión y cotejo de información encontrada, las variables que se toman en consideración en cada periodo o por cada cruce de información presentan modificaciones, en razón a que ésta debió ajustarse a las categorías que se recopilaban en cada momento histórico o las modificaciones realizadas a la normativa penal.

Además, se encontró información sobre censo de prostitución y casos de suicidio que fue consignada en las Tablas 83 a 86 por ser datos muy importantes en el ámbito criminológico.

Las conclusiones de este estudio son contundentes en cuanto a la calidad de la información que reposa en las bases de datos que maneja el Centro de Investigaciones Criminológicas y la posibilidad que se tuvo de adquirir información primaria para el periodo 2007 y secundaria para el perio-

² La clasificación de las conductas punibles en "delitos y contravenciones" aparece en el Código Penal Colombiano y son definidas como factores de criminalidad, por tal razón, se le da el nombre de Revista *Criminalidad* a la publicación que edita la Policía.

³ En delitos de mayor impacto social se amplían las variables para aportar más información sobre autores, medio utilizado, sector afectado, cuantías hurtadas, zona de ocurrencia (ver tablas 4, 18, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38).

⁴ Al análisis histórico se agregó la información del 2007 para condensar 50 años.

do 1958 – 2006 y disponer de un conocimiento nuevo en tablas de frecuencia, en forma que los usuarios de la misma puedan presentar proposiciones cuantitativas y cualitativas o interpretarla de acuerdo con los objetivos que hayan establecido. La pertinencia e interés del resultado obte-

nido se evidencia en la cantidad de documentos y publicaciones que toman como referencia la información delictiva y contravencional para definir políticas⁵ y programas de seguridad y convivencia ciudadana articulados al Plan de Gobierno Municipal⁶ y estudios sobre delitos⁷.

1. Delitos y contravenciones 2007

Metodología

El proceso de recolección de la información, iniciado a partir del 1 de enero de 2007, se dirigió hacia dos frentes de atención, el primero la consulta o recepción de denuncia de la fuente primaria como son los ciudadanos que han sido víctimas de un delito y el reporte de la policía sobre el caso conocido por el uniformado sobre infracción al Código Nacional de Policía. Para este propósito se conformó un equipo de trabajo en los 38 grupos de estadística ubicados en cada uno de los comandos de departamento de policía⁸ con 120 auxiliares de estadística encargados las 24 horas del día de recolectar la información sobre delitos y contravenciones, ubicados en Distritos, Estaciones de Policía, quienes recogen datos y los envían a la Oficina de Estadística de cada Departamento, especialmente de aquellas Unidades que no se encuentran en red.

Las técnicas para recolección de información aplicadas fueron:

a) Formatos: Se utilizaron formatos para recibir información que contiene los datos de ley para casos de denuncia, complementada con las variables que se consideran necesarias para ampliar cada categoría de análisis; de esta manera, la información condensada en las tablas es lo más completa posible. En este propósito se cuenta con el Sistema de Información Estadística Delincuencial, Contravencional y Operativa – SIEDCO⁹–, aplicativo que permite el almacenamiento de esta información reportada en cada Departamento que

⁵ Ejemplos que demuestran esta afirmación son: el documento publicado en el 2007 por el Ministerio de Defensa Nacional. Política de Consolidación de la Seguridad Democrática. La investigación de la facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional realizada por CUBIDES, FERNANDO: La violencia y el municipio colombiano 1980 – 1997. Bogotá. 1998.

⁶ Caso representativo son los Planes de Desarrollo 2008 – 2010 de las Alcaldías de Bogotá, D.C., de la Metropolitana de Medellín y de Cali, entre otras ciudades, capítulo de seguridad. Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2007–2010, publicado en noviembre de 2006.

⁷ Estudios de Observatorios del Delito a nivel nacional. Análisis de indicadores sociales desarrollados en la Revista Coyuntura Social de FEDESAROLLO y el Instituto SER. Informes trimestrales de Medicina Legal. Lya Fernández de Mantilla, Violencia y Elecciones en Santander publicado por la Universidad Autónoma de Estado de México en el 2002. Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC–, Ponencia sobre Menor Infractor, Medellín, 2004. Gerard Martin de la Universidad de Georgetown. Bogotá: Anatomía de una Transformación: Políticas de Seguridad Ciudadana 1995- 2003. Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 2004.

⁸ Para el año 2007 la Policía Nacional contaba con 34 Departamentos de Policía, 3 Metropolitanas y un Comando Especial .

⁹ El sistema estadístico en la Policía tiene cobertura nacional, enlazado en red para registrar la información en una base de datos única centralizada. Además, existe la infraestructura administrativa y tecnológica que garantiza cobertura nacional puesto que la policía actualmente hace presencia en la totalidad de municipios del país (1.094 de acuerdo con reporte Oficial del DANE).

permite conocer datos sobre el delito, la víctima, los victimarios y acciones adelantadas por la autoridad competente.

b) Observación directa continua. Se trabajó directamente con la población a consultar, quienes tienen como característica el haber sido víctimas de un delito o haber infringido una norma del Código Nacional de Policía. Este proceso se efectuó en tres instancias: al recibir la denuncia, cuando fueron conocidos delitos en flagrancia por parte de la Policía, al instaurarse una querrela y al momento de conocerse por otros medios la “noticia criminal”¹⁰. Esta información llega a la base de datos centralizada en el CICRI, donde se cuenta con un mecanismo que no permite duplicar los casos.

c) Observación indirecta¹¹. Se consultó la información sobre denuncias recopiladas por otros entes competentes como Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación –CTI– y el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS–. Esta acción se realiza a través de la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio –SIDENCO–, donde estas entidades incluyen las noticias criminales o denuncias de las que tienen conocimiento.

Es importante señalar que desde el punto de vista de cobertura poblacional la observación es parcial, puesto que no todas las personas víctimas de un delito presentan denuncia. Desde el ámbito de los delitos y contravenciones, la cobertura es exhaustiva porque se toma la totalidad de las modalidades contempladas en el Código Penal y el Código Nacional de Policía vigente¹².

Procesos de depuración de la información. La Policía Nacional tiene establecida como función del personal de Auxiliares de Estadística a nivel nacional, la participación en los Comités de las Entidades que recolectan información delictiva sobre delitos contra la vida (Medicina Legal),

contra el patrimonio (Fiscalía General de la Nación), secuestro y extorsión (FONDELIBERTAD). Además, se cuenta con un grupo de Auditoría Interna que se encarga de verificar inconsistencias o duplicidad de información consignada en el SIEDCO.

Resultados

El resultado del estudio desarrollado, a nivel nacional y con amplia población de referencia, se sintetiza en la presentación de los datos recolectados en tablas de distribución de frecuencias, en su mayoría con cifras no agrupadas, para que los estudiosos del tema criminológico o concretamente estadístico, cuenten con la suficiente información para resumir, simplificar, comparar, relacionar, proyectar y llevar a cabo análisis descriptivos, evaluativos y explicativos, tomando como referencia datos numéricos y las categorías que se presentan en las tablas 1 a la 39 sobre delitos y las tablas 40 y 41 sobre Contravenciones, con lo cual se consigue un número importante de variables teniendo como objeto aportar un nuevo conocimiento sobre el campo de la criminología específicamente sobre delitos y contravenciones ocurridos durante el año 2007.

¹⁰ La noticia criminal es la información del hecho delictivo o contravencional a la autoridad competente y a las oficinas de estadística de la Policía para que sean insertadas en la base de datos. Los medios utilizados para dar a conocer el hecho son: el boletín informativo policial, poligrama, informe u oficio cuando la Unidad de Policía que conoce el hecho no cuenta con acceso al aplicativo.

¹¹ Se consultaron datos observados y registrados por un tercero, para este caso la Fiscalía General de la Nación, el Cuerpo Técnico de Investigación y el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS–.

¹² Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano. Decreto 1355 de 1970 Código Nacional de Policía.

2. Delitos y contravenciones 1958-2007

Metodología

Las técnicas para recolección de información utilizadas fueron las siguientes:

- a) **Revisión Bibliográfica.** Consulta de la información recopilada en las 49 ediciones de la Revista Criminalidad.
- b) **Entrevista:** Al personal activo y retirado del Centro de Investigaciones Criminológicas –CICRI–, ex Directores de la Dirección de Investigación Criminal y Jefes del CICRI.
- c) **Observación directa:** a bases de datos, formatos, procesos llevados a cabo en las Unidades de Policía para recolección, sistematización, depuración y suministro de reportes sobre delitos y contravenciones.

Resultados

Las reformas, avances y tendencias en el desarrollo del proceso metodológico de recolección de información que ha llevado a cabo el CICRI¹³ a través de 50 años, tienen como indicadores de esta realidad la información histórica que se relaciona en las tablas 42 a la 78, que condensan la información sobre delitos y en las tablas 79 a 82 que contienen los datos históricos sobre contravenciones.

¹³ El CICRI forma parte de una entidad del Estado y debe seguir los lineamientos estatales, pero los resultados de la revisión bibliográfica y la observación a los procesos desarrollados, permiten señalar que mantiene la independencia suficiente para garantizar la mayor objetividad en el proceso metodológico que se aplica para la recolección de información delictiva y contravencional.

¹⁴ En 1962 se encontraba vigente la Ley 95 de 1936 Código Penal Colombiano, que incluía XVI Títulos, entre ellos el de la Asociación e Instigación para delinquir y de la Apología del Delito.

En sus inicios, la revista de 1958 recopiló información recolectada en las Estaciones de Policía sobre las modalidades que afectaban con mayor impacto a la comunidad, sin que se tomaran en consideración todos los delitos del Código Penal vigente para ese año. En 1962 se inició la recolección de datos por Títulos del Código Penal vigente¹⁴ y se incluyen los reportes sobre delitos consignados en el Decreto 014 de 1955, posteriormente modificado por el Decreto 1699 de 1964, normas de estado de sitio que hacían referencia a la peligrosidad social y especialmente a la mendicidad.

Hasta el 2002, la información se recolectaba a través del diligenciamiento manual de formatos con información codificada (formatos RC1 y RC2) y a través de poligramas remitidos por las Oficinas de Estadística ubicadas en las Unidades policiales. Estos formatos eran enviados a una entidad privada que decodificaba la información y la presentaba en sábanas al CICRI, donde era organizada para elaborar las tablas y cruzar la información.

Sin embargo, tal como se observa en las tablas históricas, a pesar de ser un proceso manual era amplio el número de variables y su posibilidad de cruce.

A partir del 2003 se creó el SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO DELINCUENCIAL Y CONTRAVENCIONAL –SIEDCO– complementado con la herramienta BUSINESS OBJECTS, condiciones que fortalecieron los procesos y la información en los siguientes ámbitos: a) estandarización en las variables y categorías de análisis y los procesos de recolección y digitación nivel nacional; b) mayor oportunidad en el suministro de información; c) ampliación de las categorías de análisis en cada modalidad delictiva, entre ellas, los datos de los intervinientes (ofendidos y sindicados) que además, aumentó la confiabilidad de la información en razón a los controles que se pueden ejercer; d) facilitó la elaboración de

tablas con mayor cruce de variables y categorías cualitativas y cuantitativas.

Para el almacenamiento de la información se cuenta con un servidor que centraliza la información recolectada y sistematizada en los centros de información ubicados en cada Unidad de Policía (38 en total) a través de un aplicativo desarrollado en ORACLE 10G, tecnología que garantiza disponibilidad permanente del sistema¹⁵.

Mediante la Resolución 7441 de 1978 fue expedido el MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA ESTADÍSTICA CRIMINAL dirigido a unificar los procedimientos a nivel nacional. Este documento es sometido a un proceso de evaluación y actualización permanente y además, anualmente se lleva a cabo un curso de actualización al personal Auxiliar de Estadística y recolector de información.

Como se observa, los avances a nivel de tecnología y capacitación han sido evidentes.

En las tablas estadísticas históricas, desde 1962, las variables principales son los Títulos del Código Penal vigente en cada periodo y las modalidades delictivas que los conforman, las cuales, son cruzadas con series cronológicas (1958 - 2007) y geográficas donde ocurrió el hecho (departamento, capital, zona rural o urbana). La ampliación de las variables que discriminan la información de cada delito ha sido constante. A partir del 2001 se incluyen 18 Títulos del Código Penal¹⁶, como se observa en las tablas 44 y 47 y 309 modalidades delictivas que fueron denunciadas (ver tabla 47), de las cuales se conocen variables recolectadas a través de los formatos del aplicativo SIEDCO.

Entre 1958 y el año 2000 Colombia ha registrado tres reformas al Código Penal Colombiano, por tal razón, las variables que se incluyen en las tablas también han presentado modificaciones en cada periodo. En la tabla 42 se toman como va-

riables los Títulos del Código Penal que estaban vigentes entre 1962 y 1980.

A partir de 1981 a 1999 se incluyen 14 títulos del Código Penal, Ley 100 de 1980, (ver tablas 43 y 46).

En el 2000, en vigencia de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, cambió el orden de los títulos del Código Penal (ver tabla 44); es así, que los delitos contra la vida para el anterior correspondían al Título XIII y para el actual aparecen en el Título I, lo cual deja explícito que el derecho a la vida es prioritario, de acuerdo con la Constitución 1991, aspecto corroborado al aparecer como título II los Delitos Contra las Personas y Bienes Protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, con registros a partir del año 2001.

Entre 1981 y 2000 se manejan en su totalidad las modalidades que contempla cada Título, tal como aparece en la tabla 46, pero, en el caso de los Delitos Contra la Vida, a partir del 2001, como se observa en la tabla 47, fue necesario agrupar estas modalidades en homicidio común y homicidio culposo en accidente de tránsito, en razón a que la tipificación solo la debe realizar la autoridad judicial competente.

En la tabla 49 se discrimina la variable "homicidio colectivo"¹⁷ definida para ampliar las categorías

¹⁵ Antes del 2003 el 90% de las oficinas receptoras de información trabajaba manualmente; para esta investigación histórica y de 2007 el 90% recolecta y trasmite en línea y en tiempo real.

¹⁶ Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano.

¹⁷ El Centro de Investigaciones criminológicas indica al respecto que "el concepto de homicidio colectivo es la violación penal sobre homicidio, afectada por el concurso de hechos punibles establecidos en el artículo 26 del Código Penal lo que jurídicamente y en últimas sentencias judiciales se ha denominado "homicidio múltiple". Por lo

criminológicas de análisis y ante la necesidad de manejar un mismo criterio para incluirla estadísticamente.

En la tabla 78 los datos se presentan en forma acumulada desde el año 1958 y discriminados por delitos de impacto social, que han sido clasificados como Delitos de seguridad democrática y de seguridad ciudadana¹⁸.

Del 2001 al 2007 (tabla 47) se inicia la inclusión de información sobre hurtos a residencias, personas, comercio entidades financieras y el abigeato, como circunstancia de agravación.

En el 2000 el Código Penal incluye los siguientes Títulos: el II denominado “delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario”, el XI sobre Delitos Contra los Recursos Naturales y el medio ambiente y el Título XIII Contra la Salud Pública.

Antes del 2000 los delitos que se incluyen en la Ley 30 y sus modificatorios, aparecían como modalidades en el Título contra la Seguridad Pública y a partir del 2001, esas modalidades hacen parte del Título contra la Salud Pública (ver tabla 47).

El incremento de frecuencias de delitos en el año 2006 se explica, entre otras causas, por la entra-

anterior “las condiciones objetivas que debe reunir este delito para que sea definido desde una perspectiva criminológica, como homicidio colectivo son: muerte intencional, que el resultado de un mismo hecho y en circunstancias iguales de tiempo y lugar, sea el de 4 víctimas o más”. Revista *Criminalidad* N° 39. Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal. Bogotá, 1996, p. 71.

¹⁸ Esta clasificación fue realizada por el Ministerio de Defensa Nacional en Coordinación con la Policía Nacional y demás Fuerzas, para contar con elementos de análisis sobre dos ámbitos de actuación como es el denominado orden público y la seguridad cotidiana.

da en vigencia del Sistema Penal Acusatorio, lo cual dio lugar a que se fortalecieran los centros de atención al ciudadano para recepción de denuncias, haciendo más visibles y accesibles estas instalaciones a la comunidad, además, se incrementaron los Centro de Atención Inmediata Móviles; con estas medidas se motivó a la comunidad para que denunciara los hechos delictivos de los cuales son víctimas o tengan conocimiento.

Los delitos históricos del hurto a residencias, comercio y personas aparecen a partir de 1993; antes de esa fecha solo se manejaba el total de hurtos, pero ante la necesidad de disgregar este tipo de delitos para los análisis criminológicos y debido a que las encuestas de victimización comenzaron a preguntar sobre estas variables en el hurto, fue necesario ampliar la información.

La aplicación de la Ley 23 en 1993, referida al descongestionamiento de despachos judiciales, dio lugar a que los delitos menores pasaran a ser contravenciones, generando la disminución en casos de lesiones y hurtos y el aumento de las contravenciones por estas modalidades.

La información sobre Contravenciones disgregada, por modalidades, aparece solo a partir de 1978.

En síntesis, las tablas históricas se elaboraron de acuerdo con la disponibilidad de información en cada año y según las variables de tipo criminológico que se han establecido.

CONCLUSIÓN

Los avances observados en la recolección, sistematización, depuración construcción de tablas y distribución de la información, al igual que su interpretación, han permitido que un número significativo de estudiosos del tema, desde todos los ámbitos del conocimiento, cuenten con esta información de soporte, admitida en los escenarios académicos, en la administración estatal y en el sector empresarial, para extraer generalizaciones de mucha

trascendencia a nivel social, económico y de seguridad, en el ámbito nacional e internacional.

La sistematización de los archivos que se encontraban físicos facilitó el desarrollo de este trabajo y la construcción de las tablas presentadas como resultado. Además, el orden y actualización permanente de las bases de datos contribuyó a que se cumpliera con el objetivo de mostrar a la opinión pública información inédita y de gran utili-

dad. El fin último de este trabajo es el de hacer visibles las cifras señaladas, presentadas en tablas de frecuencias, en la forma más completa con variables unidimensionales, bidimensionales y multidimensionales.

Los avances encontrados permitieron ampliar las categorías en las cuales se discriminan los delitos y aumentó la posibilidad de conocer el comportamiento de estos hechos sociales.

BIBLIOGRAFÍA

CAMACHO GUIZADO, Álvaro. "El ayer y el hoy de la violencia en Colombia: continuidades y discontinuidades". En: Análisis político. Revista N° 12. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Alcaldía de Medellín, *Plan de Desarrollo 2008-2010*. Medellín, 2008.

Alcaldía de Bogotá, *Plan de Desarrollo 2008-2010*. Bogotá, 2008.

Ley 95 de 1936, *Código Penal Colombiano*.

Ley 100 de 1980, *Código Penal Colombiano*.

Ley 599 de 2000, *Código Penal Colombiano*.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. *Política de Consolidación de la Seguridad Democrática*. Imprenta Nacional. Bogotá, D. C., 2007.

CUBIDES, Fernando, et. al, *La violencia y el municipio colombiano 1980-1997*. Universidad Nacional Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá. 1998.

Plan sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2007-2010, publicado en noviembre de 2006.

Revista Coyuntura Social de FEDESAROLLO y el Instituto SER. N° 1 al 10. Bogotá, 1989-1998.

FERNÁNDEZ DE MANTILLA, Lya, "Violencia y Elecciones en Santander". Universidad Autónoma de Estado de México 2002.

NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC. Ponencia sobre Menor Infractor, Medellín, 2004.

MARTIN, Gerard. "Anatomía de una Transformación, Políticas de Seguridad Ciudadana 1995-2003". Universidad de Georgetown, Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 2004.

REVISTA CRIMINALIDAD, Nos. 1 a 49. Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal. Bogotá, D. C. 1958 a 2007.

VALDÉS, Fernando. *Comprensión y uso de la estadística*. Universidad Rómulo Gallegos. 1998.
<http://www.cortland.edu/FLTEACH/STATS/stat-sp.html>

Tabla 1. Comparativo por títulos del Código Penal 2006-2007

TÍTULO	TÍTULO DEL CÓDIGO PENAL	2006	2007	VARIACIÓN PORCENTUAL	PARTICIPACIÓN
I.	Delitos contra la vida y la integridad personal	81.401	85.371	4,88%	22,65%
II.	Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	26	56	115,38%	0,01%
III.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	2.990	2.694	-9,90%	0,71%
IV.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	6.768	7.045	4,09%	1,87%
V.	Delitos contra la integridad moral	2.113	3.469	64,17%	0,92%
VI.	Delitos contra la familia	29.547	32.438	9,78%	8,60%
VII.	Delitos contra el patrimonio económico	143.035	126.907	-11,28%	33,66%
VIII.	Delitos contra los derechos de autor	18.633	14.790	-20,62%	3,92%
IX.	Delitos contra la fe pública	7.575	7.470	-1,39%	1,98%
X.	Delitos contra el orden económico y social	13.224	18.713	41,51%	4,96%
XI.	Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	4.833	4.587	-5,09%	1,22%
XII.	Delitos contra la seguridad pública	26.583	24.727	-6,98%	6,56%
XIII.	Delitos contra la salud pública	44.007	43.781	-0,51%	11,61%
XIV.	Delitos contra mecanismos de participación democrática	232	324	39,66%	0,09%
XV.	Delitos contra la administración pública	1.516	1.814	19,66%	0,48%
XVI.	Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia	3.020	2.494	-17,42%	0,66%
XVII.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	3	3	0,00%	0,00%
XVIII.	Delitos contra el régimen constitucional y legal	637	314	-50,71%	0,08%
TOTAL DELITOS		386.143	376.997	-2,37%	100,00%

Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Homicidio	9	714	226	514	145	163	530	380	646	223	434	359	479
Inducción o ayuda al suicidio													
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	2	75	30	153	45	123	97	32	148	50	120	150	330
Lesiones personales	117	250	87	1.657	256	2.595	2.463	937	576	299	373	402	4.441
Parto o aborto preterintencional				1			1						
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	59	60	121	410	105	632	1.622	346	283	218	200	311	756
Aborto	1			14			12	1	1				6
Aborto sin consentimiento						1				1			
Abandono							3					4	
Omisión de socorro							1						
SUBTOTAL	188	1.099	464	2.749	551	3.514	4.729	1.696	1.654	791	1.127	1.226	6.012
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO													
Acceso carnal violento en persona protegida						1							
Actos sexuales violentos en persona protegida													
Prostitución forzada o esclavitud sexual													
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos													
Actos de terrorismo							3						
Actos de discriminación racial													
Toma de rehenes													
Constreñimiento a apoyo bélico								1					
Omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria													
Destrucción y apropiación de bienes protegidos													
Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas													
Represalia													
Reclutamiento ilícito							1	2		1	1		
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	1	4	3	0	1	1	0	0
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS													
Desaparición forzada			2			4	7	36		9	2		
Secuestro simple		9	34	10	2	1	2	10	11	3	3	5	25
Secuestro extorsivo		18	1		2	5	4	9	7	4	3	2	6
Apoderamiento de aeronave, nave o medio de transporte colectivo													
Privación ilegal de libertad													
Prolongación ilícita de privación de la libertad							2						
Tortura								1					

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDIRIMARCA
Desplazamiento forzado			8				8	64	2		4		
Constreñimiento ilegal			2			4	47	4		1	3		5
Constreñimiento para delinquir							1						
Trata de personas					1		2						
Tráfico de migrantes				1				2					
Violación de habitación ajena	7	22	15	18	2	53	40	29	2	20	4	6	61
Violación de habitación ajena por servidor público								1					
Violación en lugar de trabajo		1				1	1	1				1	
Violación ilícita de comunicaciones						4	2						
Divulgación y empleo de documentos reservados			1										
Acceso abusivo a un sistema informático				1		1		2					
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial													
Violación de la libertad de trabajo													
Sabotaje							1						
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto			2			1							
Irrespeto a cadáveres						1							
SUBTOTAL	7	50	65	30	7	75	117	159	22	37	19	14	97
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES													
Acceso carnal violento	12	13		22	7	84	46	25	17	23	29	14	83
Acto sexual violento	5	4	5	5	5	23	21	18	12	26	13	2	34
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	1					22	13	1		1	1	2	6
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	11	11	13	19	14	73	80	37	9	22	65	70	50
Actos sexuales con menor de 14 años	20	6	10	53	9	53	234	49	17	32	59	24	70
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	1	2		1	4	9	12	1	6	8	2		
Inducción a la prostitución			3			4	3	5		1	4	4	5
Constreñimiento a la prostitución													
Estímulo a la prostitución de menores	1			1			3					1	1
Pornografía con menores			1		1		3	1					
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores													
SUBTOTAL	51	36	32	100	40	268	415	137	61	113	173	117	249
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL													
Injuria	6			8		99	83	24			8		96
Calumnia	4		1	6		110	171	18		6	24		90
Injuria y calumnia indirectas	7			7	1	4	3	4			7		22

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDIRIMARCA
Utilización indebida de información privilegiada							1						
Malversación y dilapidación de bienes													
Usurpación de tierras						5	2						2
Usurpación de aguas						3							1
Invasión de tierra o edificaciones							5				3	2	5
Perturbación de la posesión sobre inmueble						10	9					1	6
Daño en bien ajeno	15	75	22	986	94	569	444	131	26	1	226	1.204	1.087
SUBTOTAL	161	355	297	7.718	659	3.218	4.994	1.563	1.605	765	1.254	2.080	7.145
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR													
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	180	558	31	153	40	478	681	122	461	149	407	507	674
SUBTOTAL	180	558	31	153	40	478	681	122	461	149	407	507	674
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA													
Falsificación de moneda nacional o extranjera				2								1	2
Tráfico de moneda falsificada	2	19		82	6	16	37	12	9	7	10	38	25
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda													
Emisiones ilegales					2								
Circulación ilegal de monedas										1	1		2
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial												1	1
Falsificación de efecto oficial timbrado													1
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado										1			
Emisión ilegal de efectos oficiales													1
Falsedad marcarta		44	2	2	2	8	49	12	2	1	2	2	19
Falsedad ideológica en documento público	4	4	7	2	12	6	14	3	13	9	7	7	6
Falsedad material en documento público	1	4	4	262	45	38	26	21	20	9	40	2	72
Obtención de documento público falso							3						1
Falsedad en documento privado	2	6	10	8	5	51	99	17	8	3	12	1	27
Uso de documento falso	1	80		191	2	58	42	118	70		123	132	78
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público				2		4	5			1	3		1
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado						2	2						
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero							1						
Falsedad personal	1	1	2	27	2	47	102	19	2	1	25	3	20
SUBTOTAL	11	158	25	578	76	230	380	202	124	33	224	188	268
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL													
Especulación													
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida		126		3			1					2	
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios													2

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDIRIMARCA
Investigación a delinquir													
Incendio						25	2				7		4
Daño en obras de utilidad social							2						
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial				2			1				9		
Siniestro o daño de nave													
Siniestro o daño de nave													
Disparo de arma de fuego contra vehículo						4	1						
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible	3		1			1		2			1	9	
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos			1				110		2				
Terrorismo		28	7	6	1	2	12	18	23	3		1	1
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos													
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares													
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	13	706	19	1.217	117	276	477	100	369	146	467	440	598
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	2		7	8	1	1	14	5	38	2	12	11	3
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersona													
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares													
SUBTOTAL	45	744	63	1.621	182	560	797	315	438	283	837	1.042	757
XIII. DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA													
Violación de medidas sanitarias		755			3	18	314				1	3	6
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B													
Contaminación de aguas													
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico				4	2	3	1		3			7	5
Limitación o simulación de alimentos, productos o sustancias				28	3	7	3					3	
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud			2		2	2						70	
Conservación o financiación de plantaciones	7	12				184	20	20			3	4	4
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	62	1.769	78	2.723	234	371	2.140	343	397	312	1.516	1.414	854
Destinación ilícita de muebles o inmuebles				3			2	1	2				
Estímulo al uso ilícito de drogas													
Suministro o formulación ilegal de drogas				2									
Suministro de droga a menor							1						1
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos		16		4	2	8	2	4	53	37	4	107	1
Porte de sustancias													1
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje													
SUBTOTAL	69	2.552	80	2.764	246	593	2.483	368	455	349	1.524	1.608	872

Continuación: Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CEGAR	CÓRDOBA	CUNDIRNAMARCA
XIV. DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA													
Perturbación de certamen democrático					22	1	2						
Constreñimiento al sufragante							2						
Fraude al sufragante						1	1			5		1	
Fraude en inscripción de cédulas						3	12				3		9
Corrupción de sufragante	1			4	5	7	9	2			17	5	1
Voto fraudulento				6	1	4	1			1		3	
Favorecimiento voto fraudulento				1							1		
Alteración de resultados electorales						4	1					1	1
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	1		1	1	4			3	2		7	16	1
Denegación de inscripción							1						
SUBTOTAL	2	0	1	12	32	20	29	5	2	6	28	26	12
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA													
Peculado por apropiación	1					1	9	1					
Peculado por uso	2					1	2						
Peculado por aplicación oficial diferente						1	2						
Peculado culposo						1	5						
Omisión del agente retenedor o recaudador						3	30					1	2
Concusión							3						1
Cohecho propio				1			1		2				
Cohecho impropio													1
Cohecho por dar u ofrecer			2	4	1	5		3				3	
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades							1						
Interés indebido en la celebración de contratos						2	4	6					
Tráfico de influencias de servidor público													
Prevaricato por acción						3	14						
Prevaricato por omisión						2	12						
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto					1	21	37	4			8		1
Abuso de autoridad por omisión de denuncia							9						
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales							2						
Intervención en política													
Empleo ilegal de la fuerza pública							1						
Usurpación de funciones públicas			1	1	1		1				2	1	
Simulación de investidura o cargo						2	1						
Abuso de función pública						8	9						
Violencia contra servidor público	10	39	23	118	12	31	60	16	3	30	65	33	26

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDIRIMARCA
Perturbación de actos oficiales												1	
SUBTOTAL	13	39	25	124	15	81	203	30	5	30	75	39	31
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA													
Falsa denuncia					1	4	6					1	
Falsa denuncia contra persona determinada							1						
Omisión de denuncia de particular													
Falso testimonio				1		7	13						
Soborno en la actuación penal							1						
Soborno													
Infidelidad a los deberes profesionales						2							
Favorecimiento													
Receptación	1		92	256	61	21	9	68	147	22	68	68	243
Fuga de presos		7		13			4	4	4			1	7
Favorecimiento de fuga										1			
Fraude procesal	1			3		6	13						
Amenazas a testigos						1							
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio					1								
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas													
Fraude a resolución judicial				2		3	34				1		
SUBTOTAL	2	7	92	275	63	44	81	72	151	23	69	70	250
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO													
Hostilidad militar													
Actos contrarios a la defensa de la Nación													
Ofensa a diplomáticos													
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL LEGAL													
Rebelión		1	14	4	1		10	29	2	10	2		2
Sedición							2						
Asonada	5			4	27	2				20	15	2	16
Seducción, usurpación y retención ilegal de mando													
SUBTOTAL	5	1	14	8	28	2	12	29	2	30	17	2	18
TOTAL GENERAL DELITOS 2007	887	7.791	1.600	16.893	2.151	11.242	18.604	5.776	5.290	3.416	7.787	9.394	18.025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,24%	2,07%	0,42%	4,48%	0,57%	2,98%	4,93%	1,53%	1,40%	0,91%	2,07%	2,49%	4,78%

Continuación: Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SANTANDER
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Homicidio	96	213	3	129	402	244	599	778	765	394	301	717	468
Inducción o ayuda al suicidio													1
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	11	74		2	80	69	130	107	138	13	65	103	184
Lesiones personales	143	566	32	176	562	599	2.385	875	502	290	396	2.012	2.754
Parto o aborto preterintencional		1								2			1
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	7	238	30	34	197	142	515	155	134	57	165	822	1.036
Aborto				1	1	1	2	8	4		7	1	6
Aborto sin consentimiento					1			1				1	1
Abandono								4				1	1
Omisión de socorro													
SUBTOTAL	257	1.092	65	342	1.243	1.055	3.631	1.928	1.543	756	935	3.657	4.452
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO													
Acceso carnal violento en persona protegida													
Actos sexuales violentos en persona protegida													
Prostitución forzada o esclavitud sexual								6					
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos										1			
Actos de terrorismo													
Actos de discriminación racial													1
Toma de rehenes								1					
Constreñimiento a apoyo bélico		1											
Omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria							1						
Destrucción y apropiación de bienes protegidos													
Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas													
Represalia							5						
Reclutamiento ilícito				2			14					2	
SUBTOTAL	0	1	0	2	0	0	20	7	0	1	0	2	1
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS													
Desaparición forzada				18		3	19	8		3	1		2
Secuestro simple	4	1	1		11	3	9	22	10	6		10	1
Secuestro extorsivo	14	4			5	1	8	12	10	6		4	5
Apoderamiento de aeronave, nave o medio de transporte colectivo									1				
Privación ilegal de libertad						2		1					
Prolongación ilícita de privación de la libertad												1	
Tortura							3					1	2
Desplazamiento forzado				18		2	12	4	5	3	1	1	5

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUIINDÍO	RISARALDA	SANTANDER
Constreñimiento ilegal		1			2	4	66	57	6	1	6	74	57
Constreñimiento para delinquir		1					1						1
Trata de personas											5	1	4
Tráfico de migrantes												1	
Violación de habitación ajena	2	10		6	4	6	15	35	66	5	2	42	61
Violación de habitación ajena por servidor público			2						1				
Violación en lugar de trabajo												1	
Violación ilícita de comunicaciones													
Divulgación y empleo de documentos reservados													
Acceso abusivo a un sistema informático		1		1								1	4
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial		1											1
Violación de la libertad de trabajo							3						
Sabotaje													
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto													
Irrespeto a cadáveres		1							2				
SUBTOTAL	20	20	1	45	22	21	136	141	99	24	15	138	142
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES													
Acceso carnal violento	26	24	1	8	44	21	47	70	15	10	27	70	97
Acto sexual violento		15		2	12	13	13	20	27	7	14	42	76
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir		8		2	1		9	6		2	9	8	15
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años		24	2	23	52	44	10	30	10	12	25	58	149
Actos sexuales con menor de 14 años		47	1	27	45	49	221	66	24	11	101	109	273
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir		12		1	1	2	7	4			9	9	30
Inducción a la prostitución		1		1	1	2	2				1	2	13
Constreñimiento a la prostitución													
Estímulo a la prostitución de menores							2		2		1	1	
Pornografía con menores				1							2		1
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores					1								
SUBTOTAL	26	131	4	65	156	131	311	196	78	42	189	299	654
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL													
Injuria		19		7	26	3	23	36	13	2	6	40	182
Calumnia		28	1	19	23	10	28	101	2	4	13	98	314
Injuria y calumnia indirectas		7		2	19		13	7	4	6	2	4	5
Injuria por vías de hecho		2			1			1	1	2			
Injurias o calumnias recíprocas		1			1							1	
Imputaciones de litigantes													
SUBTOTAL	0	57	1	28	70	13	64	145	20	14	21	143	501

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAYNÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SANTANDER
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA													
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad		10	1	3	2	10	53	42		10	8	14	59
Violencia intrafamiliar	44	288	15	76	277	143	830	603	916	106	376	906	668
Maltrato mediante restricción a la libertad física		3											
Mendicidad y tráfico de menores													2
Inasistencia alimentaria		328	1	40	65	35	562	67	40	10	69	457	1.077
Malversación y dilapidación de bienes de familiares													
Incesto		1										3	2
Supresión, alteración o suposición del estado civil							1						
SUBTOTAL	44	630	17	119	344	188	1.446	712	956	126	453	1.380	1.808
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO													
Hurto agravado (abigeato)		69			23	21	135	15	2	7	15	37	34
Hurto agravado (automotores)		38		1	38	40	86	138	134	7	60	250	139
Hurto de bienes patrimonio cultural de la Nación													
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)			3		3	5	2	2	3	1		3	
Hurto agravado (entidades comerciales)	5	215	5	37	248	239	563	246	166	37	289	684	592
Hurto agravado (entidades financieras)					2	2	2	2					1
Hurto agravado (motocicletas)	19	122	2	17	260	159	315	201	150	49	126	272	281
Hurto agravado (personas)	99	386	8	63	499	487	1.772	525	363	72	542	1.859	3.250
Hurto agravado (piratería terrestre)					5	19	8	3			1	2	55
Hurto calificado (residencias)	49	332	22	40	198	303	743	237	153	108	324	780	456
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado		1		1				1					
Extorsión		6		1	20	8	10	33	37	2	6	37	28
Estafa	4	59	1	9	97	23	107	99	91	8	68	232	364
Emisión y transferencia ilegal de cheque					1	1	1	3				1	3
Abuso de confianza	2	58	3	25	244	51	33	201	177	5	115	198	207
Abuso de condiciones de inferioridad													1
Aprovechamiento de error ajeno			1			1		2				3	3
Alzamiento de bienes				1							1	1	3
Sustracción de bien propio													
Defraudación de fluidos		98			6	2					1		6
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones								1					1
Utilización indebida de información privilegiada													
Malversación y dilapidación de bienes		1											
Usurpación de tierras						1	1	2	2			2	2

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUIINDÍO	RISARALDA	SANTANDER
Usurpación de aguas													
Invasión de tierra o edificaciones		1			3		4	1	5				1
Perturbación de la posesión sobre inmueble		1					1	4				3	4
Daño en bien ajeno	11	161	2	28	74	43	277	437	202	23	204	328	345
SUBTOTAL	189	1.548	47	223	1.721	1.402	4.058	2.153	1.485	319	1.752	4.693	5.776
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR													
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	74	129	7	59	292	171	126	973	524	71	226	471	261
SUBTOTAL	74	129	7	59	292	171	126	973	524	71	226	471	261
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA													
Falsificación de moneda nacional o extranjera						1							
Tráfico de moneda falsificada	10			2	7	3	12	14	8	6	13	17	26
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda													
Emissiones ilegales												1	
Circulación ilegal de monedas								1	1		1		1
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial		1											1
Falsificación de efecto oficial timbrado													
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado													
Emisión ilegal de efectos oficiales													
Falsedad marcaría		1		3		1	3	3	2			6	1
Falsedad ideológica en documento público	5			10		2	7	17	5		6	9	9
Falsedad material en documento público					146	6	29	17	6	11	17	122	50
Obtención de documento público falso	1	7				1				1			
Falsedad en documento privado		9			22	10	39	13	5	2	16	56	110
Uso de documento falso		114			7	11	5	5	3	3	9	17	19
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público		1					4	5	1	1	2	2	6
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado								2	1		2	2	9
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero													1
Falsedad personal		17			44	2	41	44	21	5	35	14	32
SUBTOTAL	6	160	0	15	226	37	141	116	52	29	101	246	265
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL													
Especulación	1												
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida		1			1			2	55				
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios													
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial													
Usura				1	2		2					2	7

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER
Incendio		1				1		6	3			3	1
Daño en obras de utilidad social								1					
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial													
Siniestro o daño de nave								1	1				
Disparo de arma de fuego contra vehículo							1	2					
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible											15	1	
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos									82			1	
Terrorismo	2	3		6	4	5	50	20	21	27	3	13	11
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos													
Tráfico, transporte y posesión de materiales radioactivos o sustancias nucleares													
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	110	225		38		126	230	514	387	139	285	456	681
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas		7		1		11	46	41	24	1	1	4	7
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersona												1	
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares													
SUBTOTAL	120	533	2	122	207	379	780	998	869	256	366	540	1.171
XIII. DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA													
Violación de medidas sanitarias									9				12
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B													1
Contaminación de aguas		1					1	1					4
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico								10	11				
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias						2	3	5	1			3	
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud		1	1			1	1	1	3	1			2
Conservación o financiación de plantaciones			2				1	16	10	47			2
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	44	425		95	5	124	237	856	1.081	391	2.276	2.587	532
Destinación ilícita de muebles o inmuebles				4		3	4		3	7			
Estímulo al uso ilícito de drogas							13						
Suministro o formulación ilegal de drogas													
Suministro de droga a menor													
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos			2	64	1	37	71	98	50	14			8
Porte de sustancias								1	595				
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje									1				
SUBTOTAL	44	427	5	163	6	167	331	987	1.764	460	2.276	2.590	561

Continuación: Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER
XIV. DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA													
Perturbación de certamen democrático							7	7					
Constreñimiento al sufragante							2						
Fraude al sufragante	6								1			1	
Fraude en inscripción de cédulas		9						2	1			1	
Corrupción de sufragante	2	1					3	13	1	5			1
Voto fraudulento		4					1	3	1				3
Favorecimiento voto fraudulento													3
Alteración de resultados electorales		1						3					
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	5	12				1		3		1	2	1	
Denegación de inscripción													
SUBTOTAL	13	27	0	0	0	1	13	31	4	6	2	3	7
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA													
Peculado por apropiación								3			2	1	
Peculado por uso								1					1
Peculado por aplicación oficial diferente													
Peculado culposo							1	1					
Omisión del agente retenedor o recaudador												1	
Conclusión						1	9	8				2	1
Cóhecho propio						1	2	1					
Cóhecho impropio													
Cóhecho por dar u ofrecer		1					2	7	3			1	5
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades													
Interés indebido en la celebración de contratos													
Tráfico de influencias de servidor público								1					
Prevaricato por acción								2				1	1
Prevaricato por omisión								2					
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto		4		4			16	31			1	2	3
Abuso de autoridad por omisión de denuncia								1					
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales													
Intervención en política													
Empleo ilegal de la fuerza pública													
Usurpación de funciones públicas		4						2					
Simulación de investidura o cargo		5						1	2			1	
Abuso de función pública								1	2				2

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUIINDÍO	RISARALDA	SANTANDER
Violencia contra servidor público	1	30	2	8		11	79	57	56	8	8	48	51
Perturbación de actos oficiales							1						
SUBTOTAL	1	44	2	14	0	11	111	120	61	8	11	57	64
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA													
Falsa denuncia							1	2		1	1		
Falsa denuncia contra persona determinada		1										2	
Omisión de denuncia de particular													
Falso testimonio		2					1	2			1	3	
Soborno en la actuación penal													
Soborno													
Infidelidad a los deberes profesionales													
Favorecimiento		1						1					
Receptación	1	42	1	3		224	21	77	59	21	10	47	6
Fuga de presos		10		5				1	2	7	3	7	14
Favorecimiento de fuga													
Fraude procesal		2		2			3	5		1		3	
Amenazas a testigos												1	
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio													
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas													
Fraude a resolución judicial		1						5				4	1
SUBTOTAL	1	59	1	10	0	224	26	93	61	30	16	66	21
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO													
Hostilidad militar								1					
Actos contrarios a la defensa de la nación									1				
Ofensa a diplomáticos													
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL LEGAL													
Rebelión	8	3	1	2			2	4	20	1	1	2	
Sedición													
Asonada		2			2			5	6				
Sedución, usurpación y retención ilegal de mando													
SUBTOTAL	8	5	1	2	2	0	2	9	26	1	1	2	0
TOTAL GENERAL DELITOS 2007	811	6.465	156	1.413	5.075	4.051	11.262	11.844	9.779	2.347	6.391	14.413	17.582
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,22%	1,71%	0,04%	0,37%	1,35%	1,07%	2,99%	3,14%	2,59%	0,62%	1,70%	3,82%	4,66%

Continuación: Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUJLA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALLI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL													
Homicidio	8	141	450	513	234	1.280	50	1.351	1.686	259	983	312	17.198
Inducción o ayuda al suicidio						1							2
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	15	40	128	158	54	144	7	506	403	58	243	12	4.099
Lesiones personales	169	618	1.254	1.912	445	2.846	76	8.378	3.708	1.077	905	580	47.713
Parto o aborto preterintencional				1				1					8
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	109	162	273	2.469	48	710	14	2.486	801	177	211	54	16.169
Aborto			2	5		4		61		7			145
Aborto sin consentimiento					1			1					8
Abandono				1		2		2	3				22
Omisión de socorro					2	1		1			2		7
SUBTOTAL	301	961	2.107	5.059	784	4.988	147	12.787	6.601	1.578	2.344	958	85.371
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO													
Acceso carnal violento en persona protegida								2					3
Actos sexuales violentos en persona protegida								4					4
Prostitución forzada o esclavitud sexual								1					1
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos													6
Actos de terrorismo													4
Actos de discriminación racial													1
Toma de rehenes													1
Constreñimiento a apoyo bélico													2
Omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria						1							2
Destrucción y apropiación de bienes protegidos									1				1
Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas												1	1
Represalia											1		6
Reclutamiento ilícito							1						24
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	1	1	7	2	0	1	0	56
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS													
Desaparición forzada			1	2	2	4		2		2	1	7	135
Secuestro simple			49	5		5		17	6	2	12	2	291
Secuestro extorsivo		1	24	3	11	14		34	9	1	1	2	230
Apoderamiento de aeronave, nave o medio de transporte colectivo													1
Privación ilegal de libertad				1		1							5
Prolongación ilícita de privación de la libertad													3
Tortura								2	1				10
Desplazamiento forzado			2	1		10	1	1	1		14	11	177
Constreñimiento ilegal			2	13	1	72	3	89	76	1	25	4	626

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
Constreñimiento para delinquir				1				2	1				8
Trata de personas								3	3	1			20
Tráfico de migrantes						1							5
Violación de habitación ajena	6		24	35	3	53	4	254	45	57	30	4	1.048
Violación de habitación ajena por servidor público				1		1		12			1		18
Violación en lugar de trabajo				1		1		13					21
Violación ilícita de comunicaciones						1		7	3				17
Divulgación y empleo de documentos reservados				1		1		2					5
Acceso abusivo a un sistema informático						1		34			3		49
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial								2					4
Violación de la libertad de trabajo								2			1	1	7
Sabotaje											1		2
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto										1			5
Irrespeto a cadáveres								1	1				7
SUBTOTAL	6	1	102	62	18	165	8	476	146	65	90	32	2.694
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES													
Acceso carnal violento	6	24	13	40	18	38	2	424	122	17	20	5	1.564
Acto sexual violento	5	2	8	22	15	18	2	244	31	24	5	1	791
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir		3	2	5	2	1		51	10		1		182
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años		20	14	59	29	50	5	228	28	40	6	9	1.401
Actos sexuales con menor de 14 años	10	27	24	54	37	77	7	678	193	44	17	3	2.781
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir			5	5	5	6	1	38	2	3	2		187
Inducción a la prostitución		1	9	2		5	2	10	1	7			89
Constreñimiento a la prostitución				1		1		1					3
Estímulo a la prostitución de menores			1		2	1			2	6			24
Pornografía con menores								7	3		1		21
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores								1					2
SUBTOTAL	21	77	76	188	108	197	19	1.682	392	141	52	18	7.045
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL													
Injuria	1		2	51	2	95	9	175	64	6	13	10	1.109
Calumnia	1	1	6	79	9	168	8	455	178	14	29	17	2.036
Injuria y calumnia indirectas				2	3	13	14	73	10	15	3		257
Injuria por vías de hecho			1	3	1	4		13	2		4		52
Injurias o calumnias recíprocas				2		2		5					14
Imputaciones de litigantes													1
SUBTOTAL	2	1	9	137	15	282	31	721	254	35	49	27	3.469

Continuación: Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALLI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
VII. DELITOS CONTRA LA FAMILIA													
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad			3	15	5	44	3	348	79	2	3		814
Violencia intrafamiliar	8	162	343	393	31	1.066	11	2.587	2.594	515	566	296	20.155
Maltrato mediante restricción a la libertad física				2				2	1	1	1		12
Mendicidad y tráfico de menores													2
Inexistencia alimentaria	1		37	666	7	1.050	14	3.369	596	18	2	76	11.438
Malversación y dilapidación de bienes de familiares				2	1			2					1
Incesto													12
Supresión, alteración o suposición del estado civil													4
SUBTOTAL	8	163	383	1.078	44	2.160	28	6.308	3.270	536	572	372	32.438
VIII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO													
Hurto agravado (abigeato)		14	86	146	6	89	9	56	36	6	7		1.704
Hurto agravado (automotores)		9	93	34	1	201		3.131	1.610	56	1.214	8	8.478
Hurto de bienes patrimonio cultural de la Nación	1					1	1	2	2	2	1		8
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)			10	1		12		4	1	4	5		67
Hurto agravado (entidades comerciales)	62	6	414	341	71	394	6	4.199	1.704	472	533	44	14.904
Hurto agravado (entidades financieras)				7		1		6	11		5		70
Hurto agravado (motocicletas)	43	78	214	450	36	500	8	1.018	1.743	347	1.395	5	9.708
Hurto agravado (personas)	181	684	1.410	1.445	151	2.814	33	11.851	6.365	1.851	1.753	230	50.847
Hurto agravado (piratería terrestre)			27	5	1	28		98	48	8	72	2	565
Hurto calificado (residencias)	157	90	564	591	57	609	45	4.792	1.669	440	208	48	17.601
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado									1				9
Extorsión		23	96	99	3	18	6	193	54	28	67	23	1.082
Estafa	3		69	68	1	265	3	1.265	142	139	61	38	4.116
Emisión y transferencia ilegal de cheque						2		13	7				50
Abuso de confianza	6		42	58	4	248	15	1.813	152	471	87	59	5.518
Abuso de condiciones de inferioridad						5							11
Aprovechamiento de error ajeno			1			3		17					60
Alzamiento de bienes						2		1					27
Sustracción de bien propio								2					3
Defraudación de fluidos					3	3	1		1	46			261
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones			1										3
Utilización indebida de información privilegiada													1
Malversación y dilapidación de bienes													1
Usurpación de tierras						3				1		3	26
Usurpación de aguas						1							5

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALLI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
Invasión de tierra o edificaciones			1			4	6			3			44
Perturbación de la posesión sobre inmueble				1		3			1	1			45
Daño en bien ajeno	25		371	263	11	471	12	1.946	833	476	160	110	11.693
SUBTOTAL	478	904	3.399	3.509	342	5.677	144	30.407	14.378	4.351	5.568	570	126.907
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR													
Deñaudación a los derechos patrimoniales de autor	7	133	271	171	63	1.248	17	1.776	890	449	1.574	366	14.790
SUBTOTAL	7	133	271	171	63	1.248	17	1.776	890	449	1.574	366	14.790
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA													
Falsificación de moneda nacional o extranjera				1		2		7	6		6		42
Tráfico de moneda falsificada			18	19		26	1	22	22	21	19		529
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda										1			1
Emissiones ilegales								2	2	2		1	8
Circulación ilegal de monedas				2					1	1	1	1	13
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial								1					5
Falsificación de efecto oficial timbrado													1
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado						1							2
Emisión ilegal de efectos oficiales													1
Falsedad marcaría			151	7		14		10	17	5	20		389
Falsedad ideológica en documento público			4	16	1	26		79	14	50	10	9	373
Falsedad material en documento público			19	2	5	94		147	182	76	142	6	1.629
Obtención de documento público falso					1				2	1	2		12
Falsedad en documento privado			2	10	2	41		242	130	14	10	12	994
Uso de documento falso	2		1	1		9		5	65		328	1	1.495
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público			1	4	1	7		26	18		2	1	98
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado			1	1		5		17	6		3	2	55
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero													2
Falsedad personal			18	3	2	85	2	1.068	66	19	51		1.821
SUBTOTAL	2	0	215	66	12	310	3	1.626	528	190	594	33	7.470
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL													
Especulación								1					2
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida			5						2		8		206
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios													2
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial	1												3
Usura				1		3		4				3	28
Usurpación de marcas y patentes			5	2		1		12	14		44		163
Uso ilegítimo de patentes								1	1		3		8

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
Siniestro o daño de nave													2
Disparo de arma de fuego contra vehículo								1					9
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible									1	4		1	39
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos				1				1		1			199
Terrorismo		1	20	40	3			15	13		2	22	383
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos									1				1
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares										2			2
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3		490	204	11	586		1.224	785	518	1.835	159	13.951
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas			1			27		18	2	18	137	5	455
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersona													1
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares					1						1		2
SUBTOTAL	24	6	588	519	55	1.109	29	3.714	1.211	1.007	2.091	347	24.727
XIII. DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA													
Violación de medida sanitarias	1		137							4			1.263
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B				1									2
Contaminación de aguas													7
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico			5	5		8		3	4	4	11		81
Limitación o simulación de alimentos, productos o sustancias				4		5				6	2		75
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud			6								3		95
Conservación o financiación de plantaciones				1		3							336
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	12	2	744	310	42	4.441	3	1.438	1.402	1.565	9.196	583	40.604
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	2			1					4			3	39
Estímulo al uso ilícito de drogas													13
Suministro o formulación ilegal de drogas													2
Suministro de droga a menor				1		1					1		5
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos			2	2		11		22	22		16	1	659
Porte de sustancias						1						1	599
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje													1
SUBTOTAL	15	2	889	325	42	4.470	3	1.463	1.432	1.579	9.229	588	43.781
XIV. DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA													
Perturbación de certamen democrático			1										40
Constrañimiento al sufragante						1				1			6
Fraude al sufragante			2	1		1		1					21

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
Fraude en inscripción de cédulas						3							43
Corrupción de sufragante		1		1						8	1		88
Voto fraudulento						4						1	33
Favorecimiento voto fraudulento													5
Alteración de resultados electorales						1							12
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula		1				2		4	5	2			75
Denegación de inscripción													1
SUBTOTAL	0	0	5	2	0	12	0	5	5	11	1	1	324
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA													
Peculado por apropiación						3	1	3	3				28
Peculado por uso						2							9
Peculado por aplicación oficial diferente						1							4
Peculado culposo									1				9
Omisión del agente retenedor o recaudador						1							32
Concusión						1							31
Cohecho propio						3	1	2	2		1		18
Cohecho impropio						1							1
Cohecho por dar u ofrecer			1	5		6		1	2		4		57
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades													1
Interés indebido en la celebración de contratos						1					1		14
Tráfico de influencias de servidor público									1				2
Prevaricato por acción						4	1	1	3				30
Prevaricato por omisión						1		3	6		1		27
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto			1			36	3	6	28	12		5	224
Abuso de autoridad por omisión de denuncia								1	1				12
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales													2
Intervención en política						3							3
Empleo ilegal de la fuerza pública						3							4
Usurpación de funciones públicas													
Simulación de investidura o cargo													
Abuso de función pública													
Violencia contra servidor público													
Perturbación de actos oficiales													
SUBTOTAL	1	0	31	47	0	139	7	44	68	167	83	13	1.814

Continuación: **Tabla 2. Delitos registrados en el país 2007**

Hoja 25

MODALIDADES DELICTIVAS	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALLI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA													
Falsa denuncia								6	1	1			25
Falsa denuncia contra persona determinada				1		1		1					7
Omisión de denuncia de particular						2							2
Falso testimonio				1		2		3	2			1	39
Soborno en la actuación penal													1
Soborno										4			4
Infidelidad a los deberes profesionales								2	3				7
Favorecimiento													2
Receptación			41	8		130		6	85	164	98	2	2.102
Fuga de presos			12	5		5	1	3	17	5	1	1	139
Favorecimiento de fuga						2							3
Fraude procesal					1	9		15	18			3	85
Amenazas a testigos						2		1					5
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio						3		4	1				9
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas								4					4
Fraude a resolución judicial				2		4		1	2				60
SUBTOTAL	0	0	53	17	1	160	1	46	129	174	99	7	2.494
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO													
Hostilidad militar													1
Actos contrarios a la defensa de la nación													1
Ofensa a diplomáticos							1						1
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL LEGAL													
Rebelión			5		1	2	1	1	8	1	2	26	166
Sedición													2
Asonada				10		11		3		13			143
Seducción, usurpación y retención ilegal de mando								1	2				3
SUBTOTAL	0	0	5	10	1	13	1	5	10	14	2	26	314
TOTAL GENERAL DELITOS 2007	879	2.351	8.677	11.197	1.488	20.998	598	62.344	29.459	10.469	23.091	5.001	376.997
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,23%	0,62%	2,30%	2,97%	0,39%	5,57%	0,16%	16,54%	7,81%	2,78%	6,12%	1,33%	100,00%

Tabla 3. Delitos registrados en el país por meses 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL												TOTAL		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	II SEMESTRE
Homicidio	1.592	1.445	1.467	1.334	1.550	1.515	8.903	1.524	1.313	1.408	1.221	1.403	1.426	8.295	17.198
Inducción o ayuda al suicidio		1					1		1					1	2
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	373	359	328	282	301	379	2.022	360	349	338	306	344	380	2.077	4.099
Lesiones personales	5.046	4.550	4.548	4.192	3.875	3.372	25.583	3.594	3.550	3.983	3.674	3.649	3.680	22.130	47.713
Parto o aborto preterintencional	2	1	1		1		4	2			1		1	4	8
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	1.835	1.252	1.248	1.147	1.132	1.326	7.940	1.384	1.206	1.430	1.399	1.500	1.310	8.229	16.169
Aborto	15	18	8	9	18	14	82	13	13	11	4	14	8	63	145
Aborto sin consentimiento	2	1	1	1			4	2			2			4	8
Abandono	2	1	1	1	5	5	14	1	1	3		1	2	8	22
Omisión de socorro			1	1	2	4	4		1	1	1			3	7
SUBTOTAL	8.867	7.626	7.602	6.967	6.884	6.611	44.557	6.880	6.434	7.174	6.608	6.911	6.807	40.814	85.371
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO															
Acceso carnal violento en persona protegida			1		1		2		1					1	3
Actos sexuales violentos en persona protegida	1		1	1			3						1	1	4
Prostitución forzada o esclavitud sexual							0						1	1	1
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos			1		5		6							0	6
Actos de terrorismo		1					1	2		1				3	4
Actos de discriminación racial							0				1			1	1
Toma de rehenes							0						1	1	1
Constreñimiento a apoyo bélico					1		2							0	2
Omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria				1			1						1	1	2
Destrucción y apropiación de bienes protegidos							0	1						1	1
Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas							0	1						1	1
Represalia	1	2	1	2			6							0	6
Reclutamiento ilícito	1	11	3	1	1	1	17	3	3	1				7	24
SUBTOTAL	3	15	7	3	9	1	38	3	8	2	1	0	4	18	56
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS															
Desaparición forzada	16	14	16	8	4	8	66	11	17	10	17	9	5	69	135
Secuestro simple	26	15	16	17	40	35	149	53	24	17	24	17	7	142	291
Secuestro extorsivo	21	25	30	19	16	22	133	23	25	14	17	10	8	97	230
Apoderamiento de aeronave, nave o medio de transporte colectivo					1		1							0	1
Privación ilegal de libertad			2	1		1	4		1					1	5
Prolongación ilícita de privación de la libertad			1	1		2	2			1				1	3
Tortura				3		1	4	3	2	1				6	10

Continuación: **Tabla 3. Delitos registrados en el país por meses 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Desplazamiento forzado	20	26	15	16	18	15	110	8	16	13	15	9	6	67	177
Constrreimiento ilegal	65	60	48	58	64	59	354	56	48	49	52	39	28	272	626
Constrreimiento para delinquir		1	1	2			4	1	1	1		1		4	8
Trata de personas	2	3	1	1	2	2	11	2	1	2	4			9	20
Tráfico de migrantes	1	1	2				4			1				1	5
Violación de habitación ajena	92	99	98	91	95	79	554	82	72	88	91	85	76	494	1.048
Violación de habitación ajena por servidor público	2	2	5	3			10	1	1	1		2	3	8	18
Violación en lugar de trabajo	4	4	1	1		3	11	2		3	2	3		10	21
Violación ilícita de comunicaciones	1	1	2	3	1	1	9	2		1	3	2		8	17
Divulgación y empleo de documentos reservados					1		1	1		1	2			4	5
Acceso abusivo a un sistema informático	2	4	2	2	1	9	20	5	6	6	6	3	3	29	49
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial		1	2				3				1			1	4
Violación de la libertad de trabajo				3		2	5			1	1			2	7
Sabotaje							0		1	1				2	2
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto			1				1	1		1		1	1	4	5
Irrespeto a cadáveres		1				2	3		2		1		1	4	7
SUBTOTAL	252	253	243	229	243	239	1.459	251	217	211	237	181	138	1.235	2.694
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES															
Acceso carnal violento	152	163	136	163	140	137	891	138	134	108	134	99	60	673	1.564
Acto sexual violento	51	79	78	70	68	74	420	65	68	72	68	47	51	371	791
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	19	18	8	18	19	21	103	11	11	13	24	13	7	79	182
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	148	118	125	134	124	125	774	117	118	126	124	83	59	627	1.401
Actos sexuales con menor de 14 años	278	252	257	249	261	224	1.521	298	227	261	212	165	97	1.260	2.781
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	12	15	18	16	23	15	99	19	16	14	22	12	5	88	187
Inducción a la prostitución	7	10	6	6	6	7	52	7	8	9	5	6	2	37	89
Constrreimiento a la prostitución					1	1	1	1				1		2	3
Estímulo a la prostitución de menores	2	2	5	3	1	2	15	2		2	2	3		9	24
Pornografía con menores	2	5	4	2	2	2	17	1		1		2		4	21
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores		1	1				2							0	2
SUBTOTAL	671	663	638	661	655	607	3.895	659	582	606	591	431	281	3.150	7.045
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL															
Injuria	101	96	98	81	113	91	580	79	106	114	126	67	37	529	1.109
Calumnia	185	175	207	195	180	155	1.097	169	176	184	211	122	77	939	2.036
Injuria y calumnia indirectas	31	29	27	16	17	18	138	12	29	30	24	13	11	119	257
Injuria por vías de hecho	2	5	2	6	2	5	22	9	2	8	2	8	1	30	52

Continuación: Tabla 3. Delitos registrados en el país por meses 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	1 SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Injurias o calumnias recíprocas	1		1	2		3	7	1		3	1	2		7	14
Imputaciones de litigantes							0				1			1	1
SUBTOTAL	320	305	335	300	312	272	1.844	270	313	339	365	212	126	1.625	3.469
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA															
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	76	62	69	60	75	76	418	87	62	66	66	79	36	396	814
Violencia intrafamiliar	2.094	1.814	1.962	1.695	1.743	1.732	11.040	1.712	1.613	1.753	1.536	1.424	1.077	9.115	20.155
Maltrato mediante restricción a la libertad física	1	1	1	1	1	1	6	2	1	3				6	12
Mendicidad y tráfico de menores						2	2							0	2
Inasistencia alimentaria	1.969	1.126	1.234	992	1.020	823	7.164	922	818	802	787	664	281	4.274	11.438
Malversación y dilapidación de bienes de familiares				1			1							0	1
Incesto	1	4	1		2	1	9		1				2	3	12
Supresión, alteración o suposición del estado civil	2				1		3					1		1	4
SUBTOTAL	4.143	3.007	3.267	2.749	2.842	2.635	18.643	2.723	2.495	2.621	2.392	2.168	1.396	13.795	32.438
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO															
Hurto agravado (abigeato)	190	160	132	158	170	137	947	162	163	122	108	101	101	757	1.704
Hurto agravado (automotores)	798	714	771	657	787	802	4.529	737	680	664	626	630	612	3.949	8.478
Hurto de bienes patrimonio cultural de la Nación	2			2		1	5	1		1		1		3	8
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	5	13	10	4	8	8	48	6	3	2	2	5	1	19	67
Hurto agravado (entidades comerciales)	1.720	1.488	1.390	1.184	1.249	1.230	8.261	1.175	1.112	1.122	1.193	1.164	877	6.643	14.904
Hurto agravado (entidades financieras)	14	8	1	3	4	2	32	5	2	7	10	7	7	38	70
Hurto agravado (motocicletas)	864	841	838	831	929	928	5.231	854	733	734	727	759	670	4.477	9.708
Hurto agravado (personas)	5.227	4.984	4.878	3.991	4.198	4.008	27.286	4.011	4.143	3.984	4.250	3.800	3.373	23.561	50.847
Hurto agravado (piratería terrestre)	72	47	58	47	45	59	328	41	43	36	42	48	27	237	565
Hurto calificado (residencias)	2.169	1.813	1.678	1.457	1.587	1.444	10.148	1.444	1.368	1.336	1.334	1.076	895	7.453	17.601
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado	2		2		1		5			3		3		4	9
Extorsión	88	115	95	103	96	97	594	104	114	73	66	80	51	488	1.082
Estafa	426	414	420	346	406	365	2.377	355	386	324	307	216	151	1.739	4.116
Emisión y transferencia ilegal de cheque	3	5	3	4	4	4	23	3	5	5	5	5	4	27	50
Abuso de confianza	501	470	535	508	522	482	3.018	490	503	398	440	426	243	2.500	5.518
Abuso de condiciones de inferioridad	1	2				3	6	3		1	1	1		5	11
Aprovechamiento de error ajeno	4	3		4	4	4	19	12	11	8	1	3	6	41	60
Alzamiento de bienes	6	5	2	4	2	2	19	2	2	1	1	1	1	8	27
Sustracción de bien propio	1	1	1	1	1	1	3	3						0	3
Defraudación de fluidos	24	27	32	19	51	19	172	25	18	16	18	5	7	89	261
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones	1					1	2			1				1	3
Utilización indebida de información privilegiada							0				1			1	1

Continuación: **Tabla 3. Delitos registrados en el país por meses 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Malversación y dilapidación de bienes					1		1							0	1
Usurpación de tierras	3	5	2	4		3	17	1	1	3	3		1	9	26
Usurpación de aguas	1		1	1			3		1	1				2	5
Invasión de tierra o edificaciones	3	5	9	2	5	4	28	4	3	4	1	3	1	16	44
Perturbación de la posesión sobre inmueble	7	7	8	9	3	1	35	2	2	4	1	1	1	10	45
Daño en bien ajeno	965	1.015	1.070	1.054	1.279	1.264	6.647	1.006	766	884	896	787	707	5.046	11.693
SUBTOTAL	13.097	12.141	11.936	10.392	11.352	10.866	69.784	10.443	10.059	9.729	10.037	9.119	7.736	57.123	126.907
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR															
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	1.205	1.492	1.603	1.957	1.557	1.322	9.136	1.083	1.111	1.083	884	767	726	5.654	14.790
SUBTOTAL	1.205	1.492	1.603	1.957	1.557	1.322	9.136	1.083	1.111	1.083	884	767	726	5.654	14.790
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA															
Falsificación de moneda nacional o extranjera			1	2	4	2	9	4	1	9	10	5	4	33	42
Tráfico de moneda falsificada	44	56	60	58	52	48	318	36	52	31	29	31	32	211	529
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda	1						1							0	1
Emissiones ilegales	1	1	2	1	1		6				1	1		2	8
Circulación ilegal de monedas	2	1	1		2	1	7	2	2	1	1			6	13
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial		1		1			2	1		2				3	5
Falsificación de efecto oficial timbrado							0				1			1	1
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado		1					1				1			1	2
Emisión ilegal de efectos oficiales							0			1				1	1
Falsedad marcarta	26	28	58	35	28	20	195	40	48	26	32	27	21	194	389
Falsedad ideológica en documento público	52	66	31	29	28	22	228	26	38	26	24	19	12	145	373
Falsedad material en documento público	175	163	169	165	179	161	1.012	138	115	117	96	93	58	617	1.629
Obtención de documento público falso	1	1		1	2		5	1	3				3	7	12
Falsedad en documento privado	95	112	101	118	92	86	604	76	89	80	65	53	27	390	994
Uso de documento falso	88	100	93	132	131	93	637	110	169	173	191	124	91	858	1.495
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	10	10	7	6	8	6	47	8	10	12	11	6	4	51	98
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado	2	6	5	6	6	4	29	3	7	5	3	6	2	26	55
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero	1				1		2							0	2
Falsedad personal	200	185	167	174	153	175	1.054	148	141	145	144	112	77	767	1.821
SUBTOTAL	698	731	695	728	687	618	4.157	593	675	628	609	477	331	3.313	7.470
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL															
Especulación							0		1		1			2	2
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	10	13	37	26	18	14	118	8	16	19	24	8	13	88	206

Continuación: Tabla 3. Delitos registrados en el país por meses 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios						2	2							0	2
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial					1	1	1	1	1	1	1			2	3
Usura	4		2	3	4	6	19	2	3	2	1		1	9	28
Usurpación de marcas y patentes	10	6	13	7	11	18	65	9	25	13	22	19	10	98	163
Uso ilegítimo de patentes						2	2	1	1		3	1		6	8
Violación de reserva industrial o comercial	1				1	1	3							0	3
Exportación o importación ficticia	1						1							0	1
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado							0	2						2	2
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	33	37	34	30	27	24	185	37	71	50	34	39	50	281	466
Evasión fiscal		3	2	5	5	5	15	3	3	10	4	2	1	20	35
Captación masiva y habitual de dineros						1	1	2	1			3		6	7
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados	9	8	10	11	18	13	69	17	28	39	30	21	18	153	222
Contrabando	1.161	1.561	1.722	1.420	1.306	1.385	8.555	1.383	1.488	1.341	1.464	1.300	1.135	8.111	16.666
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos			1	6	23	39	69	30	22	35	50	21	16	174	243
Favorecimiento de contrabando	86	76	113	48	26	8	357	11	3	8	1	1	2	25	382
Defraudación a la renta de aduanas	6	7	7	9	4	11	44	8	21	12	7	4	16	68	112
Lavado de activos	19	1	74	2	3	3	102	1	4	2	3	3		13	115
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		1	2		4	3	10	1	1	3	2		1	8	18
Receptación con base en los artículos 327 a y b	1			2			3	2		2			1	5	8
Destinación ilegal de combustibles					2	2	2	2	3	1	1	1		8	10
Enriquecimiento ilícito de particulares	1		1		1	4	7		3				1	4	11
SUBTOTAL	1.341	1.714	2.018	1.569	1.455	1.533	9.630	1.516	1.695	1.537	1.648	1.422	1.265	9.083	18.713
XI. DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE															
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	234	282	351	311	291	293	1.762	249	262	241	253	196	185	1.386	3.148
Daños en los recursos naturales	7	6	8	12	7	6	46	8	7	5	4	7	2	33	79
Contaminación ambiental	1	1	1	3	1	1	8	2	1	1	1	3		8	16
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales		11					11	1			1			2	13
Pesca ilegal	2	2	8	4	12	4	32	1	6	3	3	4	7	24	56
Caza ilegal	53	97	165	154	111	90	670	117	103	92	83	57	65	517	1.187
Invasión de áreas de especial importancia ecológica				1			1							0	1
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	1	6	23	8	9	12	59	7	7	4	3	6	1	28	87
SUBTOTAL	298	405	556	493	431	406	2.589	385	386	346	348	273	260	1.998	4.587
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA															
Concierto para delinquir	59	33	30	23	19	31	195	41	10	86	22	6	1	166	361
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas				1		7	8							0	8
Utilización ilegal de uniformes e insignias	24	22	21	23	78	113	281	136	117	79	44	35	34	445	726
Amenazas	720	662	711	699	666	627	4.085	720	799	805	885	695	441	4.345	8.430

Continuación: **Tabla 3. Delitos registrados en el país por meses 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Instigación a delinquir							0	1						1	1
Incendio	14	26	18	8	11	13	90	7	4	10	9	5	10	45	135
Daño en obras de utilidad social	1		2	1	1		5					1	4	5	10
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial					10		10				2			2	12
Siniestro o daño de nave		1					1		1					1	2
Disparo de arma de fuego contra vehículo	1	1			1		3				5		1	6	9
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible	5	6	2	5	4	9	31		2	2	3		1	8	39
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos	5	3	5		1	4	18	1	1	1	2	18	158	181	199
Terrorismo	17	28	43	16	41	55	200	28	26	31	52	17	29	183	383
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos							0				1			1	1
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares					2		2							0	2
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	964	1.039	1.215	1.172	1.244	1.300	6.934	1.313	1.189	1.208	1.112	987	1.208	7.017	13.951
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	54	72	51	41	40	31	289	39	26	25	21	32	23	166	455
Empleo, producción comercialización y almacenamiento de minas antipersona							0		1					1	1
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares				1	1		2							0	2
SUBTOTAL	1.864	1.893	2.098	1.990	2.119	2.190	12.154	2.286	2.176	2.247	2.158	1.796	1.910	12.573	24.727
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA															
Violación de medidas sanitarias	68	75	115	106	118	122	604	125	113	120	125	85	91	659	1.263
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B							0		1		1			2	2
Contaminación de aguas	1	1		1			3						4	4	7
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	1	2	4	2	14	2	25	7	3	10	11	5	20	56	81
Limitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	3	1	6	1	6	3	20	9	1	7	4	9	25	55	75
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	14	3	9	9	12	9	56	7	7	9	4	5	7	39	95
Conservación o financiación de plantaciones	23	39	50	79	64	30	285	2	14	14	4	4	17	51	336
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	2.980	3.453	3.761	3.975	3.758	3.564	21.491	3.453	3.286	3.594	3.095	2.869	2.816	19.113	40.604
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	3	6		5	8	5	27		8		2	2		12	39
Estímulo al uso ilícito de drogas	2		2		4	5	13							0	13
Suministro o formulación ilegal de drogas							0			2				2	2
Suministro de droga a menor	1						1		3		1			4	5
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	55	48	48	68	76	72	367	40	75	66	39	52	20	292	659
Porte de sustancias	26	80	80	53	32	28	299	25	58	53	82	46	36	300	599
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje			1				1							0	1
SUBTOTAL	3.177	3.708	4.076	4.299	4.092	3.840	23.192	3.668	3.569	3.875	3.368	3.073	3.036	20.589	43.781

Continuación: Tabla 3. Delitos registrados en el país por meses 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
XIV. DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA															
Perturbación de certamen democrático							0		3		20	11	6	40	40
Constrañimiento al sufragante							0			1	5			6	6
Fraude al sufragante							0				21			21	21
Fraude en inscripción de cédulas			5	1	18	4	28	5	3	2	5			15	43
Corrupción de sufragante			1				1	3		6	77		1	87	88
Voto fraudulento			3				3	1			29			30	33
Favorecimiento voto fraudulento							0	3			2			5	5
Alteración de resultados electorales							0	2			10			12	12
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula		1	3	1	2		7	3	1	2	61		1	68	75
Denegación de inscripción							0		1					1	1
SUBTOTAL	0	1	12	2	20	4	39	17	8	11	230	12	7	285	324
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA															
Peculado por apropiación		4	5	2	2	3	16	5	2	1	2	1	1	12	28
Peculado por uso	2		2		1		5		2		2			4	9
Peculado por aplicación oficial diferente	2						2			2				2	4
Peculado culposo	1		2	1			4			3		2		5	9
Omisión del agente retenedor o recaudador	4	25	2		1		32		1	5	1	3	3	0	32
Concusión	2	2	4	3	1	6	18		1			1		13	31
Cohecho propio	6	2		2	2	3	15	1	1			1		3	18
Cohecho impropio							0		1					1	1
Cohecho por dar u ofrecer	7	1	1	4	7	3	23	9	9	7	5	2	2	34	57
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades							0			1				1	1
Interés indebido en la celebración de contratos	2	4	4	1	1	1	13	1						1	14
Tráfico de influencias de servidor público							0					2		2	2
Prevaricato por acción	2	3	4	1	4	1	15	3	2	3	4	3		15	30
Prevaricato por omisión	2	4	1	2		7	16		3	2	5	1		11	27
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	23	16	26	14	24	18	121	15	18	24	14	18	14	103	224
Abuso de autoridad por omisión de denuncia	4	1	3		1		9		1	1	1			3	12
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales			1		1		2							0	2
Intervención en política							0	1			2			3	3
Empleo ilegal de la fuerza pública				1		1	2	1					1	2	4
Usurpación de funciones públicas		1			2	1	4	4			6	2	3	15	19
Simulación de investidura o cargo		2	3	1	3	4	13	1		1	3	1	1	7	20
Abuso de función pública	2	3		3	1	2	11	2	6	5		1		14	25

Continuación: **Tabla 3. Delitos registrados en el país por meses 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Violencia contra servidor público	92	102	114	111	129	107	655	104	96	90	123	77	95	585	1.240
Perturbación de actos oficiales			1		1		2							0	2
SUBTOTAL	151	171	172	146	181	157	978	147	142	145	168	114	120	836	1.814
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA															
Falsa denuncia	1	5	1	4	1	3	15	2	3	1	2	1	1	10	25
Falsa denuncia contra persona determinada			1		1	2	4		1	1	1			3	7
Omisión de denuncia de particular	1			1			2							0	2
Falso testimonio	4		5	8	9	2	28	5	2	1	1	2		11	39
Soborno en la actuación penal		1					1							0	1
Soborno		1		1			2			2				2	4
Infidelidad a los deberes profesionales		2	2	1			5		1		1			2	7
Favorecimiento					1		1					1		1	2
Receptación	197	210	168	208	229	160	1.172	184	188	170	143	130	115	930	2.102
Fuga de presos	17	7	13	18	7	12	74	8	11	9	19	4	14	65	139
Favorecimiento de fuga	1	1		1			3							0	3
Fraude procesal	11	7	10	3	8	16	55	4	9	5	6	4	2	30	85
Amenazas a testigos			1				1	2	1		1			4	5
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio		1					1	1			6	1		8	9
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas							0		1	3				4	4
Fraude a resolución judicial	12	6	11	6	8	5	48	1	5	3	2	1		12	60
SUBTOTAL	243	242	212	251	264	200	1.412	207	222	195	182	144	132	1.082	2.494
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO															
Hostilidad militar			1				1							0	1
Actos contrarios a la defensa de la Nación							0		1					1	1
Ofensa a diplomáticos			1				1							0	1
SUBTOTAL	0	0	2	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	1	3
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL LEGAL															
Rebelión	17	9	24	21	30	20	121	12	13	10	4		6	45	166
Sedición				1		1	2							0	2
Asonada		20		11	26	1	58	2	1	22	52	6	2	85	143
Seducción, usurpación y retención ilegal de mando							0		1				2	3	3
SUBTOTAL	17	29	24	33	56	22	181	14	15	32	56	6	10	133	314
TOTAL GENERAL DELITOS 2007	36.347	34.396	35.496	32.769	33.159	31.523	203.690	31.145	30.108	30.781	29.882	27.106	24.285	173.307	376.997
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	9,64%	9,12%	9,42%	8,69%	8,80%	8,36%	54,03%	8,26%	7,99%	8,16%	7,93%	7,19%	6,44%	45,97%	100,00%

Tabla 4. Comparativo delitos de impacto social 2006-2007

DELITOS	2006		2007		VARIACIÓN		PROMEDIOS 2007			TASA POR 100.000 HABITANTES		PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
	2006	2007	ABSOLUTA	PORCENTUAL	MENSUAL	SEMANAL	DIARIO	HORA	2006	2007	2006	2007	
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA													
Civiles	15.123	14.607	-516	-3%	1.217	281	40	2	32	31	8%	8%	
Personal de la Policía	149	113	-36	-24%	9	2	0	0	0	0	0%	0%	
Nacional	43	42	-1	-2%	4	1	0	0	0	0	0%	0%	
Reinsertados y desmovilizados autodefensas	336	308	-28	-8%	26	6	1	0	1	1	0%	0%	
Reinsertados y desmovilizados subversivos	6	25	19	317%	2	0	0	0	0	0	0%	0%	
Personal de las fuerzas militares y organismos de seguridad	462	328	-134	-29%	27	6	1	0	1	1	0%	0%	
TOTAL GENERAL	17.479	17.198	-281	-2%	1.433	331	47	2	37	36	9%	9%	
Antisociales abatidos por fuerza pública y organismos de seguridad	1.360	1.775	415	31%	148	34	5	0	3	4	1%	1%	
Total (no incluye antisociales abatidos)	16.119	15.423	-696	-4%	1.285	297	42	2	34	32	8%	8%	
Casos	37	26	-11	-30%	2	1	0	0	0	0	0%	0%	
Víctimas	193	128	-65	-34%	11	2	0	0	0	0	0%	0%	
Homicidios	4.056	4.099	43	1%	342	79	11	0	9	9	2%	2%	
Muertes	664	971	307	46%	81	19	3	0	1	2	0%	1%	
TOTAL	4.720	5.070	350	7%	423	98	14	1	10	11	2%	3%	
Extorsivo	282	230	-52	-18%	19	4	1	0	1	0	0%	0%	
Simple	405	291	-114	-28%	24	6	1	0	1	1	0%	0%	
TOTAL	687	521	-166	-24%	43	10	1	0	1	1	0%	0%	
Extorsión	1.652	1.082	-570	-35%	90	21	3	0	4	2	1%	1%	
Artefactos explotados	527	316	-211	-40%	26	6	1	0	1	1	0%	0%	
Artefactos desactivados	119	71	-48	-40%	6	1	0	0	0	0	0%	0%	
TOTAL	646	387	-259	-40%	32	7	1	0	1	1	0%	0%	
Asalto a población	2	0	-2	-100%	0	0	0	0	0	0	0%	0%	
Ataque a aeronave	7	3	-4	-57%	0	0	0	0	0	0	0%	0%	
Ataque a instalaciones policiales	7	3	-4	-57%	0	0	0	0	0	0	0%	0%	
Hostigamiento	65	30	-35	-54%	3	1	0	0	0	0	0%	0%	
Emboscada	16	9	-7	-44%	1	0	0	0	0	0	0%	0%	
Incusión a población	0	0	0	0%	0	0	0	0	0	0	0%	0%	
Contacto armado	21	11	-10	-48%	1	0	0	0	0	0	0%	0%	
Retén ilegal	49	19	-30	-61%	2	0	0	0	0	0	0%	0%	
TOTAL	167	75	-92	-55%	6	1	0	0	0	0	0%	0%	
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA	24.687	23.362	-1.325	-5%	1.947	449	64	3	53	49	12%	12%	

Continuación: **Tabla 4. Comparativo delitos de impacto social 2006-2007**

Hoja 2

DELITOS	2006		2007		VARIACIÓN		PROMEDIOS 2007			TASA POR 100.000 HABITANTES		PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
	2006	2007	ABSOLUTA	PORCENTUAL	MENSUAL	SEMANAL	DIARIO	HORA	2006	2007	2006	2007	
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA													
Lesiones comunes	46.526	47.713	1.187	3%	3.976	918	131	5	99	100	23%	25%	
Lesiones en accidente de tránsito	13.145	16.169	3.024	23%	1.347	311	44	2	28	34	7%	8%	
Residencias	20.278	17.601	-2.677	-13%	1.467	338	48	2	43	37	10%	9%	
Comercio	16.303	14.904	-1.399	-9%	1.242	287	41	2	35	31	8%	8%	
Personas	54.917	50.847	-4.070	-7%	4.237	978	139	6	117	107	28%	27%	
TOTAL	91.498	83.352	-8.146	-9%	6.946	1.603	228	10	196	175	46%	44%	
Automotores	9.269	8.478	-791	-9%	707	163	23	1	20	18	5%	4%	
Motocicletas	10.541	9.708	-833	-8%	809	187	27	1	23	20	5%	5%	
TOTAL	19.810	18.186	-1.624	-8%	1.516	350	50	2	42	38	10%	10%	
Abigeato	2.044	1.704	-340	-17%	142	33	5	0	4	4	1%	1%	
Hurto entidades financieras	92	70	-22	-24%	6	1	0	0	0	0	0%	0%	
Piratería terrestre	673	565	-108	-16%	47	11	2	0	1	1	0%	0%	
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	173.788	167.759	-6.029	-3%	13.980	3.226	460	19	372	353	88%	88%	
TOTAL DELITOS DE IMPACTO	198.475	191.121	-7.354	-4%	15.927	3.675	524	22	424	402	100%	100%	

Tabla 5. Homicidio común 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	2	0	0	2	0	0	0	1	1	0	1	2	9	11	-18%	11	0,05%	83.067
Antioquia	96	68	52	50	62	48	57	41	58	54	54	74	714	845	-16%	36	4,15%	1.962.755
Arauca	16	21	11	30	28	24	17	10	18	26	14	11	226	186	22%	76	1,31%	297.222
Atlántico	33	36	43	51	52	47	50	29	42	39	49	43	514	609	-16%	21	2,99%	2.446.736
Bolívar	17	9	7	19	14	12	11	6	9	31	3	7	145	448	-68%	15	0,84%	976.875
Boyacá	12	13	23	14	17	10	14	9	10	16	10	15	163	151	8%	12	0,95%	1.412.527
Caldas	53	36	44	38	47	33	48	50	40	37	52	52	530	611	-13%	44	3,08%	1.210.089
Caquetá	33	33	21	25	29	40	26	29	40	38	34	31	379	465	-18%	79	2,20%	479.984
Cauca	68	55	47	63	51	57	43	48	56	52	55	51	646	539	20%	49	3,76%	1.309.671
Casanare	21	29	38	23	13	14	25	18	15	13	7	7	223	185	21%	66	1,30%	335.818
Cesar	45	37	41	33	34	48	42	30	34	23	38	29	434	249	74%	40	2,52%	1.086.876
Córdoba	32	22	34	20	17	28	24	34	31	31	43	43	359	264	36%	24	2,09%	1.488.215
Cundinamarca	39	33	46	28	38	48	58	31	41	35	40	42	479	433	11%	20	2,79%	2.440.805
Chocó	7	6	4	2	2	11	8	8	8	20	6	14	96	91	5%	24	0,56%	392.894
Guajira	8	19	23	25	18	23	18	17	16	10	16	21	214	307	-30%	39	1,24%	543.011
Guainía	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3	7	-57%	7	0,02%	44.578
Guaviare*	11	16	13	6	7	13	13	10	10	14	9	7	129	127	2%	61	0,75%	212.174
Magdalena	32	31	34	33	36	46	50	22	32	26	37	23	402	397	1%	28	2,34%	1.451.193
Magdalena Medio	16	18	23	15	12	24	17	18	34	16	21	30	244	230	6%	46	1,42%	535.906
Meta	50	57	92	50	48	47	64	50	37	26	39	39	599	723	-17%	79	3,48%	757.340
Nariño	70	59	54	58	77	61	96	80	57	55	59	52	778	797	-2%	42	4,52%	1.832.893
Norte de Santander	50	57	56	65	63	87	93	86	45	50	63	50	765	823	-7%	50	4,45%	1.542.109
Putumayo	52	31	27	28	30	37	20	43	28	30	32	36	394	384	3%	101	2,29%	390.930
Quindío	30	38	28	17	30	26	27	22	27	12	22	22	301	272	11%	48	1,75%	632.357
Risaralda	69	55	70	52	72	56	58	41	67	43	58	76	717	798	-10%	68	4,17%	1.058.408
Santander	39	37	45	39	47	35	27	32	50	33	41	43	468	441	6%	25	2,72%	1.877.152
San Andrés	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	8	8	0%	9	0,05%	86.076

Continuación: **Tabla 5. Homicidio común 2007**

Hoja 2

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Sucre	2	15	8	16	11	17	18	16	11	8	12	7	141	140	1%	16	0,82%	898.110
Tolima	59	42	31	28	58	47	34	31	24	29	44	23	450	358	26%	34	2,62%	1.333.348
Huila	60	40	36	46	49	31	47	42	39	30	46	47	513	398	29%	50	2,98%	1.028.559
Urabá	30	28	17	9	24	15	21	22	21	15	15	17	234	206	14%	44	1,36%	525.971
Valle	98	119	100	81	127	111	107	107	110	96	117	107	1.280	1.739	-26%	73	7,44%	1.758.190
Vichada	1	1	4	2	3	6	5	7	8	3	5	5	50	51	-2%	50	0,29%	99.219
Metropolitana Bogotá	85	121	128	107	124	116	118	108	123	83	107	131	1.351	1.372	-2%	18	7,86%	7.416.197
Metropolitana Cali	184	141	142	133	182	159	132	101	124	118	129	141	1.686	1.726	-2%	62	9,80%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	33	24	26	20	23	31	24	18	24	9	16	11	259	1.088	0%	22	1,51%	1.173.938
Metropolitana Medellín	98	68	70	67	66	77	86	84	97	75	93	102	983	1.088	-10%	29	5,72%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	40	30	28	39	38	29	25	11	19	23	15	15	312		0%	108	1,81%	287.901
TOTAL	1.592	1.445	1.467	1.334	1.550	1.515	1.524	1.313	1.408	1.220	1.403	1.427	17.198	17.479	-2%	36	100,00%	47.520.862

* Información de los delitos y la población del departamento del Vaupés hacen parte del departamento policía Guaviare. La Metropolitana de Cartagena y el C.O.E.S.C. Buenaventura fueron creados en el año 2007.

Tabla 6. Homicidio colectivo 2007

DEPARTAMENTO	DATOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006
Amazonas	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Antioquia	Casos	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	4	-50%
	Victimas	4	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	9	21	-57%
Arauca	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Atlántico	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Bolívar	Casos	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4	5	-20%
Boyacá	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Caldas	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Caquetá	Casos	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	9	-33%
Cauca	Casos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	0	100%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	6	10	0	100%
Casanare	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Cesar	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Córdoba	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	-100%
Cundinamarca	Casos	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	4	0	100%
	Victimas	0	0	4	0	0	0	5	4	0	0	5	0	18	0	100%
Chocó	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	100%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6	0	100%
Guajira	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Guanía	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Guaviare	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%
Magdalena	Casos	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	1	100%
	Victimas	0	0	0	0	0	4	5	0	0	0	0	0	9	4	125%
Magdalena Medio	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%
	Victimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	-100%

Continuación: **Tabla 6 Homicidio colectivo 2007**

Hoja 2

DEPARTAMENTO	DATOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006
Meta	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	-100%
Nariño	Casos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	6	-67%
	Víctimas	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9	32	-72%
Norte de Santander	Casos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	6	0	100%
Putumayo	Casos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0	100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	9	0	8	0	0	17	0	100%
Quindío	Casos	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	100%
	Víctimas	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	8	0	100%
Risaralda	Casos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%
	Víctimas	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0%
Santander	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	-100%
San Andrés	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Sucre	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Tolima	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Huila	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	-100%
Urabá	Casos	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	3	2	50%
	Víctimas	0	4	0	0	4	0	0	6	0	0	0	0	14	17	-18%
Valle	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	-100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	-100%
Vichada	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Metropolitana Bogotá	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	-100%
Metropolitana Cali	Casos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%
	Víctimas	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	100%
Metropolitana Cartagena	Casos	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0%
Metropolitana Medellín	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	-100%
C.O.E.S.C. Buenaventura	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL CASOS		1	4	1	0	2	4	3	5	1	2	1	2	26	37	-30%
TOTAL VÍCTIMAS		4	16	4	0	8	19	14	29	4	14	5	11	128	193	-34%

Tabla 7. Homicidio en accidentes de tránsito 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	2	0%	2	0,05%	83.067
Antioquia	12	13	3	5	6	2	5	9	5	3	5	7	75	118	-36%	4	1,83%	1.962.755
Arauca	2	3	3	1	1	5	1	5	1	1	5	2	30	25	20%	10	0,73%	297.222
Atlántico	12	17	11	13	14	15	18	14	6	8	11	14	153	176	-13%	6	3,73%	2.446.736
Bolívar	7	3	3	1	1	8	2	4	3	4	3	6	45	129	-65%	5	1,10%	976.875
Boyacá	8	10	9	9	4	10	7	6	17	10	11	22	123	99	24%	9	3,00%	1.412.527
Caldas	8	14	10	7	8	5	8	9	11	4	9	4	97	122	-20%	8	2,37%	1.210.089
Caquetá	0	0	1	3	2	4	5	1	3	3	4	6	32	45	-29%	7	0,78%	479.984
Cauca	19	5	9	12	6	5	23	11	12	14	7	25	148	125	18%	11	3,61%	1.309.671
Casanare	4	1	4	5	4	2	7	2	7	4	5	7	50	39	28%	15	1,22%	335.818
Cesar	31	4	5	6	5	11	5	11	7	7	13	15	120	95	26%	11	2,93%	1.086.876
Córdoba	13	6	6	13	6	16	19	16	8	21	12	14	150	126	19%	10	3,66%	1.488.215
Cundinamarca	23	41	18	17	19	32	29	28	39	23	32	29	330	244	35%	14	8,05%	2.440.805
Chocó	4	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	2	11	8	38%	3	0,27%	392.894
Guajira	1	11	7	3	1	9	3	14	5	9	7	4	74	78	-5%	14	1,81%	543.011
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0	0,00%	44.578
Guaviare	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	2	0%	2	0,05%	212.174
Magdalena	12	8	6	6	4	3	10	8	3	6	3	11	80	72	11%	6	1,95%	1.451.193
Magdalena Medio	4	8	5	2	6	6	4	13	4	4	11	2	69	40	73%	13	1,68%	535.906
Meta	10	16	14	9	10	9	8	14	9	17	1	13	130	108	20%	17	3,17%	757.340
Nariño	9	10	13	9	14	15	7	3	5	6	7	9	107	122	-12%	6	2,61%	1.832.893
Norte de Santander	12	9	15	11	17	13	10	7	8	8	12	16	138	173	-20%	9	3,37%	1.542.109
Putumayo	0	2	0	0	1	4	1	0	2	1	2	0	13	15	-13%	3	0,32%	390.930
Quindío	4	9	4	8	5	5	5	3	6	3	7	6	65	101	-36%	10	1,59%	632.357
Risaralda	4	6	15	9	5	11	6	13	8	9	7	10	103	86	20%	10	2,51%	1.058.408
Santander	24	18	12	9	16	12	24	17	19	11	9	13	184	152	21%	10	4,49%	1.877.152
San Andrés	3	0	1	1	2	0	1	3	2	1	0	1	15	13	15%	17	0,37%	86.076
Sucre	4	8	5	2	2	5	4	1	1	2	3	3	40	35	14%	4	0,98%	898.110
Tolima	8	15	13	10	4	14	12	11	14	5	11	11	128	119	8%	10	3,12%	1.333.348
Huila	15	14	17	13	11	14	13	8	18	9	15	11	158	156	1%	15	3,85%	1.028.559
Urabá	6	2	5	1	8	5	5	2	7	7	5	5	54	36	50%	10	1,32%	525.971
Valle	21	17	19	5	9	12	14	11	5	16	7	8	144	213	-32%	8	3,51%	1.758.190
Vichada	0	1	1	0	2	1	0	0	1	0	1	0	7	3	133%	7	0,17%	99.219
Metropolitana Bogotá	35	48	47	36	43	54	42	53	45	28	42	33	506	473	7%	7	12,34%	7.416.197
Metropolitana Cali	31	23	30	43	42	44	43	27	34	26	34	26	403	396	2%	15	9,83%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	5	5	6	6	6	7	6	7	2	4	2	2	58	58	0%	5	1,41%	1.173.938
Metropolitana Medellín	20	11	10	6	14	19	13	16	24	28	40	42	243	308	-21%	7	5,93%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	12	12	0%	4	0,29%	287.901
TOTAL	373	359	328	282	301	379	360	349	338	306	344	380	4.099	4.056	1%	380	100,00%	47.520.862

Tabla 8. Lesiones personales comunes 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	25	15	13	9	12	7	2	3	4	11	10	6	117	134	-13%	141	0,25%	83.067
Antioquia	45	36	22	16	11	21	14	11	23	19	9	23	250	371	-33%	13	0,52%	1.962.755
Arauca	5	3	2	3	11	5	6	2	14	5	17	14	87	154	-44%	29	0,18%	297.222
Atlántico	232	264	149	146	88	88	95	86	82	142	140	145	1.657	1.861	-11%	68	3,47%	2.446.736
Bolívar	15	28	30	35	30	14	22	21	15	22	10	14	256	1.357	-81%	26	0,54%	976.875
Boyacá	328	262	192	177	193	216	165	238	237	202	202	183	2.595	2.419	7%	184	5,44%	1.412.527
Caldas	213	212	182	202	215	216	189	187	206	154	205	282	2.463	2.467	0%	204	5,16%	1.210.089
Caquetá	95	83	65	60	81	78	83	80	86	68	76	82	937	747	25%	195	1,96%	479.984
Cauca	117	50	35	39	38	41	37	30	38	51	52	48	576	621	-7%	44	1,21%	1.309.671
Casanare	31	10	22	22	8	23	31	28	24	39	33	28	299	443	-33%	89	0,63%	335.818
Cesar	37	44	42	24	24	33	22	28	35	17	26	41	373	318	17%	34	0,78%	1.086.876
Córdoba	33	17	10	28	39	29	27	32	43	51	53	40	402	317	27%	27	0,84%	1.488.215
Cundinamarca	382	467	486	406	388	340	409	441	409	290	198	225	4.441	2.771	60%	182	9,31%	2.440.805
Chocó	13	13	14	6	24	9	21	12	14	7	1	9	143	145	-1%	9	0,30%	392.894
Guajira	49	63	50	35	64	49	35	43	56	47	43	32	566	497	14%	104	1,19%	543.011
Guanía	4	1	3	9	4	2	3	3	0	2	0	0	32	63	-49%	72	0,07%	44.578
Guaviare	19	12	16	9	16	11	17	6	6	20	15	10	176	170	4%	83	0,37%	212.174
Magdalena	102	74	48	44	36	34	48	29	44	29	30	44	562	618	-9%	39	1,18%	1.451.193
Magdalena Medio	45	40	49	47	45	36	48	52	38	62	80	57	599	614	-2%	112	1,26%	535.906
Meta	284	262	278	287	216	105	185	117	165	149	231	106	2.385	3.468	-31%	315	5,00%	757.340
Nariño	112	77	103	62	73	92	97	72	49	53	37	48	875	944	-7%	48	1,83%	1.832.893
Norte de Santander	31	45	47	46	50	42	47	48	44	48	24	30	502	516	-3%	33	1,05%	1.542.109
Putumayo	42	30	36	25	19	16	12	16	26	39	15	14	290	287	1%	74	0,61%	390.930
Quindío	79	36	25	31	30	16	29	28	28	28	16	50	396	506	-22%	63	0,83%	632.357
Risaralda	235	200	216	187	185	126	145	128	162	168	112	148	2.012	1.359	48%	190	4,22%	1.058.408
Santander	266	234	230	259	244	196	221	236	255	148	238	227	2.754	2.941	-6%	147	5,77%	1.877.152
San Andrés	17	26	14	12	10	8	13	10	17	11	13	18	169	200	-16%	196	0,35%	86.076
Sucre	96	73	41	65	41	42	52	50	41	38	42	37	618	726	-15%	69	1,30%	898.110
Tolima	226	134	95	79	82	110	99	81	102	67	81	98	1.254	907	38%	94	2,63%	1.333.348
Huila	177	154	228	182	190	170	171	113	123	150	138	116	1.912	1.383	38%	186	4,01%	1.028.559
Urabá	43	46	35	27	36	37	66	33	42	48	16	16	445	308	44%	85	0,93%	525.971
Valle	282	209	294	300	317	231	187	175	198	231	201	221	2.846	4.234	-33%	162	5,96%	1.758.190
Vichada	6	10	9	11	4	5	7	9	7	5	2	1	76	81	-6%	77	0,16%	99.219
Metropolitana Bogotá	724	726	841	788	608	449	546	656	822	714	711	793	8.378	7.400	13%	113	17,56%	7.416.197
Metropolitana Cali	413	299	325	316	277	269	288	244	267	355	363	292	3.708	4.312	-14%	135	7,77%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	89	134	121	119	58	63	82	63	98	79	94	77	1.077		0%	92	2,26%	1.173.938
Metropolitana Medellín	44	50	107	48	65	101	67	79	101	68	97	78	905	867	4%	27	1,90%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	90	111	73	31	43	42	6	60	48	32	18	26	580		0%	201	1,22%	287.901
TOTAL	5.046	4.550	4.548	4.192	3.875	3.372	3.594	3.550	3.983	3.674	3.649	3.680	47.713	46.526	3%	100	100,00%	47.520.862

Tabla 9. Lesiones culposas en accidente de tránsito 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007/-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	1	2	4	1	14	6	8	9	9	0	3	2	59	64	-8%	71	0,36%	83.067
Antioquia	14	10	4	1	5	2	4	11	1	3	0	5	60	87	-31%	3	0,37%	1.962.755
Arauca	27	1	3	10	10	14	16	8	11	7	7	7	121	170	-29%	41	0,75%	297.222
Atlántico	60	33	15	55	19	28	49	47	30	19	24	31	410	412	0%	17	2,54%	2.446.736
Bolívar	6	4	13	14	23	5	7	8	3	0	10	12	105	331	-68%	11	0,65%	976.875
Boyacá	61	44	45	39	56	56	73	50	68	45	44	51	632	543	16%	45	3,91%	1.412.527
Caldas	104	86	74	56	94	200	194	170	160	146	178	160	1.622	875	85%	134	10,03%	1.210.089
Caquetá	28	24	33	35	20	31	13	25	37	30	28	42	346	330	5%	72	2,14%	479.984
Cauca	54	21	19	19	23	16	34	26	9	18	16	28	283	228	24%	22	1,75%	1.309.671
Casare	43	18	16	12	18	13	11	20	17	20	16	14	218	123	77%	65	1,35%	335.818
Cesar	23	10	10	7	17	21	10	27	18	18	12	27	200	181	10%	18	1,24%	1.086.876
Córdoba	29	14	31	16	12	9	17	17	25	46	47	48	311	461	-33%	21	1,92%	1.488.215
Cundinamarca	118	77	68	58	42	62	95	38	39	55	60	44	756	385	96%	31	4,68%	2.440.805
Chocó	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	3	7	16	-56%	2	0,04%	392.894
Guajira	38	43	23	11	13	14	20	15	23	13	16	9	238	185	29%	44	1,47%	543.011
Guainía	6	1	0	1	0	0	1	1	14	4	2	0	30	20	50%	67	0,19%	44.578
Guaviare	4	4	5	5	2	1	0	2	2	2	1	6	34	37	-8%	16	0,21%	212.174
Magdalena	34	26	25	17	13	12	29	5	7	11	7	11	197	102	93%	14	1,22%	1.451.193
Magdalena Medio	23	15	13	4	5	12	15	9	7	12	12	15	142	205	-31%	26	0,88%	535.906
Meta	84	66	67	62	37	37	17	27	36	32	38	12	515	837	-38%	68	3,19%	757.340
Nariño	17	17	26	11	24	19	18	4	5	3	4	7	155	157	-1%	8	0,96%	1.832.893
Norte de Santander	21	9	8	10	8	12	24	4	2	3	17	16	134	116	16%	9	0,83%	1.542.109
Putumayo	9	12	6	2	2	2	5	1	4	3	5	6	57	25	128%	15	0,35%	390.930
Quindío	28	9	10	5	13	7	10	10	18	21	12	22	165	189	-13%	26	1,02%	632.357
Risaralda	127	97	91	51	43	38	45	86	35	80	57	72	822	283	190%	78	5,08%	1.058.408
Santander	101	113	81	97	90	115	83	93	71	56	72	64	1.036	954	9%	55	6,41%	1.877.152
San Andrés	18	10	3	1	8	2	9	19	18	5	4	12	109	93	17%	127	0,67%	86.076
Sucre	19	14	16	13	10	13	7	11	17	13	7	22	162	162	0%	18	1,00%	898.110
Tolima	49	30	24	38	12	20	20	20	21	9	21	9	273	133	105%	20	1,69%	1.333.348
Huila	156	94	146	136	140	207	269	207	350	312	385	67	2.469	520	375%	240	15,27%	1.028.559
Urabá	9	4	5	2	1	4	3	1	9	6	2	2	48	25	92%	9	0,30%	525.971
Valle	125	61	81	93	53	54	41	36	48	39	37	42	710	898	-21%	40	4,39%	1.758.190
Vichada	0	2	3	1	6	1	0	0	0	0	0	1	14	18	-22%	14	0,09%	99.219
Metropolitana Bogotá	264	176	148	176	194	137	146	122	208	291	279	345	2.486	2.947	-16%	34	15,38%	7.416.197
Metropolitana Cali	71	45	75	54	66	102	73	56	80	46	53	80	801	749	7%	29	4,95%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	17	27	38	15	17	24	12	7	6	4	6	4	177	177	0%	15	1,09%	1.173.938
Metropolitana Medellín	34	31	13	12	5	23	4	14	21	26	16	12	211	284	-26%	6	1,30%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	13	2	5	7	17	6	2	0	1	0	1	0	54	19	0%	19	0,33%	287.901
TOTAL	1.835	1.252	1.248	1.147	1.132	1.326	1.384	1.206	1.430	1.399	1.500	1.310	16.169	13.145	23%	34	100,00%	47.520.862

Tabla 10. Hurto a residencias 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	6	2	7	6	3	2	4	1	7	8	2	2	50	54	-7%	60	0,28%	83.067
Antioquia	19	7	0	6	6	7	2	2	4	1	2	3	59	126	-53%	3	0,34%	1.962.755
Arauca	7	2	7	8	3	3	3	8	11	9	4	7	72	86	-16%	24	0,41%	297.222
Atlántico	83	98	76	51	45	45	56	44	26	68	54	33	679	612	11%	28	3,86%	2.446.736
Bolívar	16	11	7	13	18	12	13	9	2	5	8	7	121	721	-83%	12	0,69%	976.875
Boyacá	120	55	36	52	36	33	56	43	32	42	44	32	581	744	-22%	41	3,30%	1.412.527
Caldas	53	66	64	41	38	27	32	20	19	25	27	32	444	495	-10%	37	2,52%	1.210.089
Caquetá	48	16	11	11	15	17	24	8	12	28	8	8	206	137	50%	43	1,17%	479.984
Cauca	39	40	24	17	13	13	21	11	23	22	20	5	248	265	-6%	19	1,41%	1.309.671
Casanare	36	16	13	13	26	14	17	26	24	18	26	26	255	347	-27%	76	1,45%	335.818
Cesar	22	15	10	9	7	7	12	11	9	15	8	16	141	209	-33%	13	0,80%	1.086.876
Córdoba	41	24	2	17	40	13	18	19	28	22	25	16	265	248	7%	18	1,51%	1.488.215
Cundinamarca	175	119	167	104	160	142	150	160	156	84	27	21	1.465	1.926	-24%	60	8,32%	2.440.805
Chocó	0	8	6	2	8	4	6	2	8	3	2	0	49	52	-6%	12	0,28%	392.894
Guajira	70	44	44	39	29	15	20	21	20	12	13	5	332	241	38%	61	1,89%	543.011
Guanía	3	0	0	1	1	7	1	5	0	0	0	3	22	40	-45%	49	0,12%	44.578
Guaviare	3	4	7	4	4	3	4	0	3	3	2	3	40	29	38%	19	0,23%	212.174
Magdalena	39	22	18	10	15	9	17	11	16	15	13	13	198	254	-22%	14	1,12%	1.451.193
Magdalena Medio	21	20	39	28	35	16	25	32	24	22	28	13	303	272	11%	57	1,72%	535.906
Meta	69	84	65	57	69	57	58	60	64	77	45	38	743	1.012	-27%	98	4,22%	757.340
Nariño	33	24	32	20	23	27	26	15	9	10	7	11	237	252	-6%	13	1,35%	1.832.893
Norte de Santander	20	10	23	27	24	8	12	6	10	7	5	10	153	168	-9%	10	0,87%	1.542.109
Putumayo	23	24	14	9	5	2	3	4	9	9	1	7	108	128	-16%	28	0,61%	390.930
Quindío	41	33	25	22	27	18	30	32	31	20	20	25	324	407	-20%	51	1,84%	632.357
Risaralda	78	81	70	58	76	66	79	77	70	52	30	43	780	841	-7%	74	4,43%	1.058.408
Santander	68	53	44	33	42	37	42	25	30	32	25	25	456	710	-36%	24	2,59%	1.877.152
San Andrés	16	9	7	16	12	7	13	14	11	17	19	16	157	143	10%	182	0,89%	86.076
Sucre	18	10	3	9	8	5	4	3	4	8	8	10	90	116	-22%	10	0,51%	898.110
Tolima	86	56	55	45	59	51	42	47	45	27	23	28	564	682	-17%	42	3,20%	1.333.348
Huila	47	58	53	52	51	62	48	57	51	55	24	33	591	396	49%	57	3,36%	1.028.559
Urabá	3	8	9	7	3	0	2	5	5	5	5	1	57	66	-14%	11	0,32%	525.971
Valle	62	34	44	67	58	34	30	32	65	80	55	48	609	880	-31%	35	3,46%	1.758.190
Vichada	10	6	6	2	5	6	3	3	2	2	0	0	45	49	-8%	45	0,26%	99.219
Metropolitana Bogotá	522	416	451	451	404	458	427	426	335	348	315	299	4.792	4.593	4%	65	27,23%	7.416.197
Metropolitana Cali	201	231	152	103	165	174	110	85	119	120	117	92	1.669	2.576	-35%	61	9,48%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	43	61	48	35	32	32	27	29	40	40	26	26	440	440	0%	37	2,50%	1.173.938
Metropolitana Medellín	24	41	36	9	8	15	5	13	11	13	28	5	208	401	-48%	6	1,18%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	4	5	3	3	14	1	0	7	1	6	0	4	48	48	0%	17	0,27%	287.901
TOTAL	2.169	1.813	1.678	1.457	1.587	1.444	1.444	1.368	1.336	1.334	1.076	895	17.601	20.278	-13%	37	100,00%	47.520.862

Tabla 11. Hurto a entidades comerciales 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007	
Amazonas	10	4	3	3	0	2	2	5	3	3	2	3	39	35	11%	47	0,26%	83.067	
Antioquia	8	4	4	2	5	3	3	2	2	2	2	1	2	38	62	-39%	2	0,25%	1.962.755
Arauca	4	1	1	2	11	3	6	3	2	5	5	11	4	53	66	-20%	18	0,36%	297.222
Atlántico	132	98	103	87	55	55	48	53	54	63	64	49	861	770	12%	35	5,78%	2.446.736	
Bolívar	8	6	5	11	8	5	12	9	3	4	7	6	84	784	-89%	9	0,56%	976.875	
Boyacá	93	91	53	37	28	40	46	32	31	44	25	30	550	647	-15%	39	3,69%	1.412.527	
Caldas	15	20	21	20	18	24	14	20	16	20	15	12	215	124	73%	18	1,44%	1.210.089	
Caquetá	8	3	2	0	0	3	1	0	0	0	1	1	20	18	11%	4	0,13%	479.984	
Cauca	36	30	18	17	13	11	11	14	27	15	14	15	221	182	21%	17	1,48%	1.309.671	
Casanare	15	7	12	5	2	2	7	14	9	9	9	17	106	150	-29%	32	0,71%	335.818	
Cesar	14	11	13	4	11	12	15	15	19	20	20	14	168	230	-27%	15	1,13%	1.086.876	
Córdoba	23	15	1	8	13	3	4	10	27	24	19	9	156	122	28%	10	1,05%	1.488.215	
Cundinamarca	99	100	71	93	73	58	77	60	67	45	45	33	821	973	-16%	34	5,51%	2.440.805	
Chocó	0	0	0	2	1	0	0	2	0	0	0	0	5	8	-38%	1	0,03%	392.894	
Guajirita	20	28	31	13	11	23	17	17	21	17	12	5	215	146	47%	40	1,44%	543.011	
Guania	0	0	0	0	0	0	2	2	1	0	0	0	5	11	-55%	11	0,03%	44.578	
Guaviare	3	3	7	1	2	3	2	4	6	6	1	2	3	37	42	-12%	17	0,25%	212.174
Magdalena	26	24	29	25	11	21	21	17	11	17	20	26	248	207	20%	17	1,66%	1.451.193	
Magdalena Medio	18	19	22	15	20	24	21	30	19	16	16	27	8	239	229	4%	45	1,60%	535.906
Meta	52	39	62	46	52	44	52	49	47	45	44	31	563	606	-7%	74	3,78%	757.340	
Nariño	26	27	27	22	12	26	29	24	13	11	14	15	246	183	34%	13	1,65%	1.832.893	
Norte de Santander	17	16	23	11	13	13	19	12	11	12	9	10	166	204	-19%	11	1,11%	1.542.109	
Putumayo	6	4	1	4	0	1	1	3	6	6	2	4	5	37	34	9%	9	0,25%	390.930
Quindío	41	23	22	12	16	20	20	33	26	29	29	18	289	306	-6%	46	1,94%	632.357	
Risaralda	64	85	78	56	60	55	40	62	51	56	32	45	684	762	-10%	65	4,59%	1.058.408	
Santander	60	74	54	39	58	45	53	43	35	45	40	46	592	606	-2%	32	3,97%	1.877.152	
San Andrés	4	2	1	3	5	5	9	8	5	5	4	9	62	89	-30%	72	0,42%	86.076	
Sucre	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	6	2	200%	1	0,04%	898.110	
Tolima	53	38	33	44	32	21	31	30	34	39	31	28	414	483	-14%	31	2,78%	1.333.348	
Huila	23	27	41	27	42	33	27	28	31	32	21	9	341	198	72%	33	2,29%	1.028.559	
Urabá	19	12	5	0	4	6	1	3	1	6	14	0	71	65	9%	13	0,48%	525.971	
Valle	39	24	19	26	42	34	33	39	33	36	39	30	394	574	-31%	22	2,64%	1.758.190	
Vichada	1	0	0	0	0	3	0	0	1	1	0	0	6	6	0%	6	0,04%	99.219	
Metropolitana Bogotá	484	373	385	317	378	378	367	299	324	335	342	217	4.199	5.140	-18%	57	28,17%	7.416.197	
Metropolitana Cali	204	161	156	156	190	165	106	94	105	127	140	100	1.704	1.516	12%	62	11,43%	2.740.436	
Metropolitana Cartagena	61	70	42	46	25	30	35	38	41	34	24	26	472	40	0%	40	3,17%	1.173.938	
Metropolitana Medellín	27	45	39	26	27	51	40	35	39	73	68	63	533	723	-26%	16	3,58%	3.371.332	
C.O.F.S.C. Buenaventura	6	3	5	4	11	8	2	2	1	1	1	0	44	16.303	0%	15	0,30%	287.901	
TOTAL	1.720	1.488	1.390	1.184	1.249	1.230	1.175	1.112	1.122	1.193	1.164	877	14.904	16.303	-9%	31	100,00%	47.520.862	

Tabla 12. Hurto a personas 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	1	4	2	2	3	3	3	0	1	4	3	0	26	30	-13%	31	0,05%	83.067
Antioquia	14	9	9	4	3	4	6	3	5	1	1	4	63	195	-68%	3	0,12%	1.962.755
Arauca	9	4	11	1	9	5	4	5	5	13	9	7	82	111	-26%	28	0,16%	297.222
Atlántico	510	422	269	221	117	161	196	177	190	500	263	196	3.222	2.609	23%	132	6,34%	2.446.736
Bolívar	29	38	23	27	24	8	21	25	7	10	9	5	226	2.170	-90%	23	0,44%	976.875
Boyacá	91	44	48	47	47	56	59	92	100	79	89	85	837	988	-15%	59	1,65%	1.412.527
Caldas	300	251	221	237	242	217	247	203	207	208	178	175	2.686	3.181	-16%	222	5,28%	1.210.089
Caquetá	63	55	71	92	71	72	117	85	81	80	74	40	901	821	10%	188	1,77%	479.984
Cauca	86	73	61	30	30	30	37	57	67	63	55	41	627	742	-15%	48	1,23%	1.309.671
Casanare	25	13	5	12	10	17	23	12	28	36	22	36	239	278	-14%	71	0,47%	335.818
Cesar	26	20	21	21	17	17	24	26	21	38	29	30	290	383	-24%	27	0,57%	1.086.876
Córdoba	46	43	3	17	21	6	22	19	50	32	30	21	310	275	13%	21	0,61%	1.488.215
Cundinamarca	221	282	372	309	284	207	229	222	194	139	85	101	2.645	3.184	-17%	108	5,20%	2.440.805
Chocó	16	8	13	9	5	0	11	4	15	10	7	1	99	133	-26%	25	0,19%	392.894
Guajira	56	32	41	24	25	38	40	35	27	30	20	18	386	344	12%	71	0,76%	543.011
Guainía	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	8	21	-62%	18	0,02%	44.578
Guaviare	6	2	4	6	6	7	5	6	7	8	1	5	63	72	-13%	30	0,12%	212.174
Magdalena	70	32	51	43	41	38	29	40	33	36	38	48	499	455	10%	34	0,98%	1.451.193
Magdalena Medio	29	28	36	40	36	45	50	52	49	38	51	33	487	404	21%	91	0,96%	535.906
Meta	138	136	173	167	156	111	163	162	154	137	165	110	1.772	1.772	0%	234	3,48%	757.340
Nariño	63	53	50	38	31	56	45	32	47	37	34	39	525	362	45%	29	1,03%	1.832.893
Norte de Santander	37	30	52	33	36	24	33	16	28	27	13	34	363	420	-14%	24	0,71%	1.542.109
Putumayo	10	6	8	8	6	2	1	2	4	8	6	11	72	93	-23%	18	0,14%	390.930
Quindío	55	56	20	19	56	36	64	67	39	48	42	40	542	490	11%	86	1,07%	632.357
Risaralda	170	189	188	138	144	155	120	182	162	181	113	117	1.859	1.827	2%	176	3,66%	1.058.408
Santander	341	374	322	194	286	257	222	242	283	261	254	214	3.250	3.536	-8%	173	6,39%	1.877.152
San Andrés	8	17	14	18	8	9	11	15	20	12	22	27	181	155	17%	210	0,36%	86.076
Sucre	106	68	51	53	47	45	52	40	52	45	50	75	684	805	-15%	76	1,35%	898.110
Tolima	155	133	110	99	102	125	139	126	112	112	111	86	1.410	1.529	-8%	106	2,77%	1.333.348
Huila	119	121	154	111	136	136	137	132	136	107	83	73	1.445	1.839	-21%	140	2,84%	1.028.559
Urabá	11	8	12	18	14	16	8	13	13	19	10	9	151	218	-31%	29	0,30%	525.971
Valle	261	223	279	277	287	249	189	214	220	207	218	190	2.814	3.974	-29%	160	5,53%	1.758.190
Vichada	3	2	5	8	3	2	1	2	2	0	3	2	33	31	6%	33	0,06%	99.219
Metropolitana Bogotá	1.049	1.022	1.057	944	983	986	963	1.052	1.032	974	970	819	11.851	12.821	-8%	160	23,31%	7.416.197
Metropolitana Cali	770	770	698	451	613	595	461	440	331	439	438	359	6.365	6.617	-4%	232	12,52%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	206	272	208	123	102	119	128	145	139	137	125	147	1.851	1.851	0%	158	3,64%	1.173.938
Metropolitana Medellín	107	121	202	128	158	144	138	174	112	150	163	156	1.753	2.032	-14%	52	3,45%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	19	22	14	21	38	13	12	23	10	23	16	19	230	230	0%	80	0,45%	287.901
TOTAL	5.227	4.984	4.878	3.991	4.198	4.008	4.011	4.143	3.984	4.250	3.800	3.373	50.847	54.917	-7%	107	100,00%	47.520.862

Tabla 13. Total hurto a residencias, comercio y personas 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	17	10	12	11	6	7	9	6	11	14	8	4	115	119	-3%	138	0,14%	83.067
Antioquia	41	20	13	12	14	14	11	7	11	4	4	9	160	383	-58%	8	0,19%	1.962.755
Arauca	20	7	19	11	23	11	13	16	18	27	24	18	207	263	-21%	70	0,25%	297.222
Atlántico	725	618	448	359	217	261	300	274	270	631	381	278	4.762	3.991	19%	195	5,71%	2.446.736
Bolívar	53	55	35	51	50	25	46	43	12	19	24	18	431	3.675	-88%	44	0,52%	976.875
Boyacá	304	190	137	136	111	129	161	167	163	165	158	147	1.968	2.379	-17%	139	2,36%	1.412.527
Caldas	368	337	306	298	298	268	293	243	242	253	220	219	3.345	3.800	-12%	276	4,01%	1.210.089
Caquetá	119	74	84	103	86	92	142	93	93	109	83	49	1.127	976	15%	235	1,35%	479.984
Cauca	161	143	103	64	56	51	69	82	117	100	89	61	1.096	1.189	-8%	84	1,31%	1.309.671
Casare	76	36	30	30	38	33	47	52	61	63	65	69	600	775	-23%	179	0,72%	335.818
Cesar	62	46	44	34	35	36	51	52	49	73	57	60	599	822	-27%	55	0,72%	1.086.876
Córdoba	110	82	6	42	74	22	44	48	105	78	74	46	731	645	13%	49	0,88%	1.488.215
Cundinamarca	495	501	610	506	517	407	456	442	417	268	157	155	4.931	6.083	-19%	202	5,92%	2.440.805
Chocó	16	16	19	13	14	4	17	8	23	13	9	1	153	193	-21%	39	0,18%	392.894
Guajira	146	104	116	76	65	76	77	73	68	59	45	28	933	731	28%	172	1,12%	543.011
Guainía	4	1	0	2	2	2	7	4	8	2	1	3	35	72	-51%	79	0,04%	44.578
Guaviare	12	9	18	11	12	13	11	10	16	11	6	11	140	143	-2%	66	0,17%	212.174
Magdalena	135	78	98	78	67	68	67	68	60	68	71	87	945	916	3%	65	1,13%	1.451.193
Magdalena Medio	68	67	97	83	91	85	96	114	92	76	106	54	1.029	905	14%	192	1,23%	535.906
Meta	259	259	300	270	277	212	273	271	265	259	254	179	3.078	3.390	-9%	406	3,69%	757.340
Nariño	122	104	109	80	66	109	100	71	69	58	55	65	1.008	797	26%	55	1,21%	1.832.893
Norte de Santander	74	56	98	71	73	45	64	34	49	46	27	45	682	792	-14%	44	0,82%	1.542.109
Putumayo	39	34	23	21	11	5	5	9	19	11	17	23	217	255	-15%	56	0,26%	390.930
Quindío	137	112	67	53	99	74	114	132	96	97	91	83	1.155	1.203	-4%	183	1,39%	632.357
Risaralda	312	355	336	252	280	276	239	321	283	289	175	205	3.323	3.430	-3%	314	3,99%	1.058.408
Santander	469	501	420	266	386	339	317	310	348	338	319	285	4.298	4.852	-11%	229	5,16%	1.877.152
San Andrés	28	28	22	37	25	21	33	37	36	33	50	50	400	387	3%	465	0,48%	86.076
Sucre	125	79	55	62	55	50	57	44	56	53	59	85	780	923	-15%	87	0,94%	898.110
Tolima	294	227	198	188	193	197	212	203	191	178	165	142	2.388	2.694	-11%	179	2,86%	1.333.348
Huila	189	206	248	190	229	231	212	217	218	194	128	115	2.377	2.433	-2%	231	2,85%	1.028.559
Urabá	33	28	26	25	21	22	11	21	19	34	29	10	279	349	-20%	53	0,33%	525.971
Valle	362	281	342	370	387	317	252	285	318	323	312	268	3.817	5.428	-30%	217	4,58%	1.758.190
Vichada	14	8	11	10	8	11	4	5	5	3	3	2	84	86	-2%	85	0,10%	99.219
Metropolitana Bogotá	2.055	1.811	1.893	1.712	1.765	1.822	1.757	1.777	1.691	1.657	1.627	1.275	20.842	22.554	-8%	281	25,00%	7.416.197
Metropolitana Cali	1.175	1.162	1.006	710	968	934	677	619	555	686	695	551	9.738	10.709	-9%	355	11,68%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	310	403	298	204	159	176	192	207	220	220	175	199	2.763		0%	235	3,31%	1.173.938
Metropolitana Medellín	158	207	277	163	193	210	183	222	162	236	259	224	2.494	3.156	-21%	74	2,99%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	29	30	22	28	63	22	14	32	12	30	16	24	322		0%	112	0,39%	287.901
TOTAL	9.116	8.285	7.946	6.632	7.034	6.682	6.630	6.623	6.442	6.777	6.040	5.145	83.352	91.498	-9%	175	100,00%	47.520.862

Tabla 14. Hurto de automotores 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA DE HURTO POR CADA 1.000 AUTOMÓVILES MATRICULADOS	TASA DE HURTO POR CADA 100.000 HABITANTES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0,00%	83.067
Antioquia	5	3	4	2	1	1	1	1	3	1	1	1	24	42	-43%	0	1	0,28%	1.962.755
Arauca	0	0	0	1	0	2	6	0	0	0	2	0	11	16	-31%	6	4	0,13%	297.222
Atlántico	48	34	45	37	39	44	46	40	49	31	26	23	462	517	-11%	4	19	5,45%	2.446.736
Bolívar	1	1	2	0	0	1	1	1	0	0	0	0	7	84	-92%	0	1	0,08%	976.875
Boyacá	4	5	5	4	3	6	1	6	2	3	3	2	44	67	-34%	1	3	0,52%	1.412.527
Caldas	5	5	14	7	8	8	7	7	4	10	7	4	86	77	12%	2	7	1,01%	1.210.089
Caquetá	0	2	1	1	0	0	0	0	1	0	2	0	7	11	-36%	2	1	0,08%	479.984
Cauca	25	16	10	17	7	6	18	9	5	13	10	7	143	182	-21%	6	11	1,69%	1.309.671
Casanare	0	0	2	1	2	0	1	0	1	0	0	1	8	13	-38%	3	2	0,09%	335.818
Cesar	7	9	5	4	6	7	3	7	4	3	2	8	65	54	20%	3	6	0,77%	1.086.876
Córdoba	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	3	0%	0	0	0,04%	1.488.215
Cundinamarca	34	32	35	27	27	40	27	36	19	28	12	13	330	209	58%	1	14	3,89%	2.440.805
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0,00%	392.894
Guajira	3	3	3	5	3	6	3	0	2	1	4	5	38	37	3%	21	7	0,45%	543.011
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0,00%	44.578
Guaviare	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	100%	4	0	0,01%	212.174
Magdalena	5	1	9	6	3	2	3	1	2	0	2	4	38	46	-17%	2	3	0,45%	1.451.193
Magdalena Medio	3	4	4	3	1	3	4	3	3	3	4	5	40	34	18%	354	7	0,47%	535.906
Meta	5	5	15	9	8	6	8	4	12	3	5	6	86	123	-30%	3	11	1,01%	757.340
Nariño	21	21	16	9	11	10	20	12	7	5	1	5	138	142	-3%	4	8	1,63%	1.832.893
Norte de Santander	8	8	13	17	15	13	12	10	9	10	9	10	134	142	-6%	5	9	1,58%	1.542.109
Putumayo	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	3	7	6	17%	3	2	0,08%	390.930
Quindío	3	2	6	2	7	8	6	7	4	7	5	3	60	90	-33%	2	9	0,71%	632.357
Risaralda	23	23	17	13	19	17	20	24	25	20	18	31	250	230	9%	4	24	2,95%	1.058.408
Santander	11	15	16	13	14	7	14	15	7	10	9	8	139	166	-16%	1	7	1,64%	1.877.152
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0	0	0,00%	86.076
Sucre	1	0	2	1	1	1	1	0	0	1	0	1	9	12	-25%	1	1	0,11%	898.110
Tolima	11	2	19	11	5	6	3	4	7	9	9	7	93	66	41%	2	7	1,10%	1.333.348
Huila	2	3	3	4	0	3	3	1	4	6	2	3	34	50	-32%	1	3	0,40%	1.028.559
Urabá	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	29	0	0,01%	525.971
Valle	15	15	23	15	18	15	17	9	16	20	22	16	201	238	-16%	3	11	2,37%	1.758.190
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0	0,00%	99.219
Metropolitana Bogotá	284	248	242	225	273	293	276	279	293	257	253	208	3.131	3.637	-14%	4	42	36,93%	7.416.197
Metropolitana Cali	161	152	158	136	192	159	96	85	96	97	125	153	1.610	1.519	6%	7	59	18,99%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	5	7	8	4	7	3	8	4	1	1	3	5	56	0	0%	0	0	0,66%	1.173.938
Metropolitana Medellín	107	97	92	82	114	133	129	115	87	86	92	80	1.214	1.453	-16%	6	36	14,32%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	0	1	1	3	1	0	0	1	0	0	0	8	0	0%	0	3	0,09%	287.901
TOTAL	798	714	771	657	787	802	737	680	664	626	630	612	8.478	9.269	-9%	3	18	100,00%	47.520.862

Tabla 15. Hurto de motocicletas 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA DE HURTO POR CADA 1.000 MOTOCICLETAS MATRICULADAS	TASA DE HURTO PARA CADA 100.000 HABITANTES	POBLACIÓN 2007
Amazonas	1	2	2	2	1	0	2	2	0	0	0	0	12	15	-20%	3	14	83.067
Antioquia	9	7	6	2	2	2	3	2	3	0	0	2	40	71	-44%	0	2	1.962.755
Arauca	2	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	8	31	-74%	1	3	297.222
Atlántico	76	75	114	105	88	79	81	89	76	85	88	64	1.020	1.166	-13%	23	42	2.446.736
Bolívar	3	2	1	3	3	3	1	2	0	0	0	0	18	584	-97%	1	2	976.875
Boyacá	13	4	3	2	2	4	5	6	2	4	2	0	47	64	-27%	3	3	1.412.527
Caldas	8	8	7	3	8	9	6	9	9	6	12	11	96	115	-17%	2	8	1.210.089
Caquetá	8	11	7	4	4	8	11	5	6	6	5	1	76	81	-6%	4	16	479.984
Cauca	18	22	16	21	5	18	19	15	26	16	31	10	217	220	-1%	7	17	1.309.671
Casarene	6	2	4	5	6	1	1	4	4	4	7	12	59	64	-8%	10	18	335.818
Cesar	11	13	11	8	7	4	11	11	7	12	14	4	113	113	0%	6	10	1.086.876
Córdoba	4	4	0	8	5	10	7	7	5	5	9	2	66	74	-11%	1	4	1.488.215
Cundinamarca	6	9	12	18	15	14	12	7	6	15	6	6	126	98	29%	1	5	2.440.805
Chocó	5	1	1	2	0	0	6	4	0	0	0	0	19	23	-17%	27	5	392.894
Guajira	14	5	6	9	6	10	17	14	12	9	14	6	122	35	249%	313	22	543.011
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	2	0%	143	4	44.578
Guaviare	1	2	1	4	1	0	0	2	3	0	2	1	17	42	-60%	2	8	212.174
Magdalena	26	28	23	16	26	27	26	18	19	12	29	10	260	215	21%	19	18	1.451.193
Magdalena Medio	14	13	20	13	7	17	12	13	7	9	20	14	159	153	4%	57	30	535.906
Meta	23	22	29	33	26	34	30	25	20	29	28	16	315	301	5%	9	42	757.340
Nariño	20	34	26	14	14	20	19	13	14	12	9	6	201	213	-6%	11	11	1.832.893
Norte de Santander	16	17	9	19	16	11	12	6	7	17	11	9	150	161	-7%	6	10	1.542.109
Putumayo	6	6	6	2	10	3	5	1	2	1	3	4	49	47	4%	3	13	390.930
Quindío	13	9	12	10	12	19	12	6	7	11	10	5	126	101	25%	5	20	632.357
Risaralda	19	25	19	20	21	28	26	24	28	23	20	19	272	484	-44%	6	26	1.058.408
Santander	34	21	13	17	29	21	16	30	31	31	23	23	281	309	-9%	3	15	1.877.152
San Andrés	2	2	5	4	5	2	7	1	2	3	4	6	43	42	2%	29	50	86.076
Sucre	7	14	5	8	4	8	6	4	4	4	7	7	78	56	39%	4	9	898.110
Tolima	23	17	19	18	16	21	23	13	21	13	14	16	214	191	12%	4	16	1.333.348
Huila	23	25	27	41	48	61	54	53	34	26	32	26	450	365	23%	12	44	1.028.559
Urabá	4	3	1	3	2	1	4	4	4	4	4	0	36	28	29%	14	7	525.971
Valle	42	43	38	41	43	56	28	26	31	50	53	49	500	678	-26%	3	28	1.758.190
Vichada	1	1	0	1	0	1	2	0	2	0	0	0	8	7	14%	2.000	8	99.219
Metropolitana Bogotá	91	77	87	75	69	110	107	86	94	78	69	143	1.018	1.207	-16%	50	14	7.416.197
Metropolitana Cali	151	164	166	152	255	152	116	104	114	104	122	143	1.743	1.606	9%	71	64	2.740.436
Metropolitana Cartagena	29	28	29	29	37	28	33	21	20	26	26	41	347		0%	0	30	1.173.938
Metropolitana Medellín	135	122	112	119	135	145	134	105	113	112	83	80	1.395	1.579	-12%	27	41	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	3	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	5		0%	0	2	287.901
TOTAL	864	841	838	831	929	928	854	733	734	727	759	670	9.708	10.541	-8%	8	20	47.520.862

Tabla 16. Total hurto de vehículos 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA DE HURTO POR CADA 1.000 VEHÍCULOS MATRICULADOS	TASA DE HURTO POR CADA 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007	POBLACIÓN 2007	
Amazonas	1	2	2	2	1	0	2	2	0	0	0	0	12	15	-20%	3	14	0,07%	83.067	
Antioquia	14	10	10	4	3	3	4	3	6	1	3	3	64	113	-43%	0	3	0,35%	1.962.755	
Arauca	2	0	1	1	0	3	6	1	0	1	2	2	19	47	-60%	1	6	0,10%	297.222	
Atlántico	124	109	159	142	127	123	127	129	125	116	114	87	1.482	1.683	-12%	9	61	8,15%	2.446.736	
Bolívar	4	3	3	3	3	4	2	3	0	0	0	0	0	25	668	-96%	0	3	0,14%	976.875
Boyacá	17	9	8	6	5	10	6	12	4	7	5	2	91	131	-31%	2	6	0,50%	1.412.527	
Caldas	13	13	21	10	16	17	13	16	13	16	19	15	182	192	-5%	2	15	1,00%	1.210.089	
Caquetá	8	13	8	5	4	8	11	5	7	6	7	1	83	92	-10%	4	17	0,46%	479.984	
Cauca	43	38	26	38	12	24	37	24	31	29	41	17	360	402	-10%	7	27	1,98%	1.309.671	
Casanare	6	2	6	6	8	1	2	4	5	7	7	13	67	77	-13%	8	20	0,37%	335.818	
Cesar	18	22	16	12	13	11	14	18	11	15	16	12	178	167	7%	5	16	0,98%	1.086.876	
Córdoba	4	5	0	8	5	10	7	7	7	5	6	10	2	69	77	-10%	1	5	0,38%	1.488.215
Cundinamarca	40	41	47	45	42	54	39	43	25	43	18	19	456	307	49%	1	19	2,51%	2.440.805	
Chocó	5	1	1	2	0	0	6	4	0	0	0	0	0	19	23	-17%	5	5	0,10%	392.894
Guajira	17	8	9	14	9	16	20	14	14	10	18	11	160	72	122%	72	29	0,88%	543.011	
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2	0%	56	4	0,01%	44.578	
Guaviare	1	2	1	4	1	0	1	2	3	0	2	1	18	42	-57%	2	8	0,10%	212.174	
Magdalena	31	29	32	22	29	29	29	19	21	12	31	14	298	261	14%	8	21	1,64%	1.451.193	
Magdalena Medio	17	17	24	16	8	20	16	16	10	12	24	19	199	187	6%	69	37	1,09%	535.906	
Meta	28	27	44	42	34	40	38	29	32	32	33	22	401	424	-5%	6	53	2,20%	757.340	
Nariño	41	55	42	23	25	30	39	25	21	17	10	11	339	355	-5%	6	18	1,86%	1.832.893	
Norte de Santander	24	25	22	36	31	24	24	16	16	27	20	19	284	303	-6%	6	18	1,56%	1.542.109	
Putumayo	6	6	7	2	10	3	7	1	2	1	4	7	56	53	6%	3	14	0,31%	390.930	
Quindío	16	11	18	12	19	27	18	13	11	18	15	8	186	191	-3%	3	29	1,02%	632.357	
Risaralda	42	48	36	33	40	45	46	48	53	43	38	50	522	714	-27%	5	49	2,87%	1.058.408	
Santander	45	36	29	30	43	28	30	45	38	33	32	31	420	475	-12%	2	22	2,31%	1.877.152	
San Andrés	2	2	5	4	5	2	7	1	2	3	4	6	43	43	0%	9	50	0,24%	86.076	
Sucre	8	14	7	9	5	9	7	4	4	5	7	8	87	68	28%	3	10	0,48%	898.110	
Tolima	34	19	38	29	21	27	26	17	28	22	23	23	307	257	19%	3	23	1,69%	1.333.348	
Huila	25	28	30	45	48	64	57	54	38	32	34	29	484	415	17%	7	47	2,66%	1.028.559	
Urabá	4	3	1	3	2	2	4	4	4	6	4	0	37	29	28%	15	7	0,20%	525.971	
Valle	57	58	61	56	61	71	45	35	47	70	75	65	701	916	-23%	3	40	3,85%	1.758.190	
Vichada	1	1	0	1	0	1	2	0	2	0	0	0	8	8	0%	364	8	0,04%	99.219	
Metropolitana Bogotá	375	325	329	300	342	403	383	365	387	335	322	283	4.149	4.844	-14%	6	56	22,81%	7.416.197	
Metropolitana Cali	312	316	324	288	447	311	212	189	210	201	247	296	3.353	3.125	7%	13	122	18,44%	2.740.436	
Metropolitana Cartagena	34	35	37	33	44	31	41	25	21	27	29	46	403	403	0%	0	34	2,22%	1.173.938	
Metropolitana Medellín	242	219	204	201	249	278	263	220	200	198	175	160	2.609	3.032	-14%	11	77	14,35%	3.371.332	
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	3	1	1	4	1	0	0	1	1	0	0	13	13	0%	0	5	0,07%	287.901	
TOTAL	1.662	1.555	1.609	1.488	1.716	1.730	1.591	1.413	1.398	1.353	1.389	1.282	18.186	19.810	-8%	5	38	100,00%	47.520.862	

Continuación: **Tabla 17 Hurto de automotores según clase, modelo y marca 2007**

Hoja 2

DEPARTAMENTO	CLASE				MODELO						ASEGURADA		HORA		MARCA						TOTAL		
	AUTOMÓVIL	CAMPERO	CAMIÓN	CAMIONETA	OTROS	ANTERIOR A 1970	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +	N. R.*	SÍ	NO	DÍA	NOCHE	CHEVROLET	RENAULT	MAZDA	TOYOTA	DAEWOO	OTRAS	HURTADOS	VALOR (PESOS)
Metropolitana Bogotá	2.221	291	113	442	64	32	208	483	1.043	1.251	114	1.419	1.712	1.318	1.813	895	596	677	137	53	773	3.131	85.736.049.424
Metropolitana Cali	1.282	59	69	180	20	34	180	280	500	380	236	80	1.530	718	892	396	302	387	83	29	413	1.610	37.449.392.719
Metropolitana Cartagena	25	6	15	9	1	1	5	9	16	17	8	0	56	21	35	19	5	7	8	1	16	56	1.747.403.200
Metropolitana Medellín	865	79	108	99	63	20	69	148	366	470	141	350	864	630	584	290	291	225	83	23	302	1.214	36.902.893.706
C.O.E.S.C. Buenaventura	3	0	2	0	3	0	1	0	0	0	7	0	8	4	4	0	2	1	0	0	5	8	222.000.000
TOTAL	5.595	680	736	1.178	289	153	687	1.346	2.643	2.782	867	2.072	6.406	3.884	4.594	2.292	1.559	1.667	519	150	2.291	8.478	256.653.889.849

* N.R.: NO REPORTADO

Tabla 18. Hurto de motocicletas según modelo y marca 2007

DEPARTAMENTO	MODELO					N. R.*	ASEGURADA		HORA		MARCA					TOTAL		
	ANTERIOR 1970	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +		SÍ	NO	DÍA	NOCHE	YAMAHA	SUZUKI	HONDA	KAWASAKI	AUTECO	OTRAS	HURTADAS	VALOR (PESOS)
Amazonas	0	0	0	2	9	1	0	12	6	6	3	0	8	0	1	0	12	57.550.000
Antioquia	0	1	1	13	19	6	1	39	21	19	23	3	3	0	7	3	40	138.900.000
Arauca	0	0	0	2	2	4	0	8	3	5	5	1	1	0	1	0	8	26.800.000
Atlántico	0	2	7	115	886	10	8	1.012	578	442	88	342	235	3	52	300	1.020	3.012.208.783
Bolívar	0	0	0	0	10	8	0	18	12	6	1	1	3	0	12	1	18	58.300.000
Boyacá	0	2	0	22	13	10	0	47	16	31	19	17	1	0	5	5	47	154.250.000
Caldas	0	0	3	39	37	17	2	94	40	56	47	27	7	2	2	11	96	340.070.000
Caquetá	0	0	1	14	55	6	1	75	38	38	46	16	10	2	2	2	76	307.200.000
Cauca	2	7	6	46	84	72	0	217	146	71	74	62	57	5	6	13	217	742.955.000
Casanare	0	1	2	17	22	17	0	59	33	26	29	17	8	0	2	3	59	190.450.000
Cesar	0	0	2	18	81	12	1	112	57	56	18	23	44	0	15	13	113	362.957.000
Córdoba	0	0	0	4	54	8	0	66	27	39	15	23	9	1	15	3	66	217.250.000
Cundinamarca	1	1	11	39	50	24	3	123	85	41	40	38	15	4	9	20	126	538.180.000
Chocó	0	0	0	0	13	6	0	19	16	3	3	2	5	1	4	4	19	92.600.000
Guajira	0	0	0	1	106	15	1	121	66	56	2	12	32	0	64	12	122	442.094.800
Guainía	0	0	0	1	0	1	0	2	1	1	1	0	0	0	1	0	2	5.600.000
Guaviare	0	0	0	0	15	2	0	17	12	5	10	3	0	1	0	3	17	63.300.000
Magdalena	0	1	0	16	155	88	0	260	124	136	54	61	57	0	59	29	260	889.535.000
Magdalena Medio	0	1	3	35	74	46	0	159	83	76	63	18	52	5	10	11	159	528.620.000
Meta	0	2	3	44	186	80	1	314	129	109	103	90	9	12	46	49	315	1.235.355.000
Nariño	0	4	9	63	101	24	2	199	83	118	73	69	25	6	14	14	201	734.638.007
Norte de Santander	1	0	5	19	98	27	15	135	110	40	74	44	13	0	7	12	150	521.373.800
Putumayo	0	0	1	2	37	9	2	47	32	17	25	9	3	5	2	5	49	199.000.000
Quindío	0	2	2	53	64	5	0	126	80	46	63	33	15	4	6	5	126	421.320.000
Risaralda	0	3	8	161	84	16	0	272	168	104	119	117	11	7	2	16	272	776.157.000
Santander	0	6	3	76	155	41	10	271	164	117	166	63	15	7	11	19	281	999.743.472
San Andrés	0	0	0	5	25	13	0	43	15	28	18	7	12	2	1	3	43	2.228.540.000
Sucre	0	0	0	2	67	9	0	78	48	30	32	11	3	1	24	7	78	256.714.000
Tolima	0	2	2	62	111	37	8	206	113	101	92	55	31	2	11	23	214	763.547.993
Huila	0	1	6	161	205	77	1	449	207	243	171	73	146	4	10	46	450	1.336.690.994
Urabá	0	0	0	2	16	18	1	35	15	21	19	4	3	2	2	6	36	138.300.000
Valle	0	6	11	118	274	91	2	498	262	238	100	135	179	14	10	62	500	1.627.610.876
Vichada	0	0	0	0	5	3	0	8	7	1	2	2	1	0	2	1	8	24.000.000
Metropolitana Bogotá	0	3	21	225	738	31	147	871	727	291	263	278	105	23	115	234	1.018	4.559.430.506
Metropolitana Cali	0	31	81	398	993	240	17	1.726	866	877	471	427	454	45	108	238	1.743	5.661.695.400
Metropolitana Cartagena	1	0	0	17	240	89	0	347	166	181	18	51	185	1	65	27	347	1.174.900.000
Metropolitana Medellín	2	50	52	341	770	180	125	1.270	670	725	726	177	88	132	126	146	1.395	5.324.026.820
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	2	3	0	5	3	2	1	2	0	0	0	2	5	16.500.000
TOTAL	7	126	240	2.133	5.856	1.346	348	9.360	5.286	4.422	3.083	2.314	1.845	289	829	1.348	9.708	36.168.364.451

* N.R.: NO REPORTADO

Tabla 19. Piratería terrestre mes a mes 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	83.067
Antioquia	3	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1	0	8	9	-11%	0	1,42%	1.962.755
Arauca	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	8	-63%	1	0,53%	297.222
Atlántico	5	5	5	6	6	4	3	1	2	2	6	2	47	47	0%	2	8,32%	2.446.736
Bolívar	1	1	2	1	0	1	1	1	0	0	0	0	8	18	-56%	1	1,42%	976.875
Boyacá	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	5	11	-55%	0	0,88%	1.412.527
Caldas	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	5	6	-17%	0	0,88%	1.210.089
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	479.984
Cauca	5	4	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	16	26	-38%	1	2,83%	1.309.671
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	335.818
Cesar	4	1	3	0	1	1	1	1	0	0	1	0	13	13	0%	1	2,30%	1.086.876
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	1.488.215
Cundinamarca	5	5	13	4	3	13	6	6	6	8	5	4	78	59	32%	3	13,81%	2.440.805
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	392.894
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0	0,00%	543.011
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	44.578
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	212.174
Magdalena	0	0	1	0	0	2	0	1	1	0	0	0	5	6	-17%	0	0,88%	1.451.193
Magdalena Medio	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	3	0	19	20	-5%	4	3,36%	535.906
Meta	2	1	2	1	0	0	0	0	1	1	0	0	8	3	167%	1	1,42%	757.340
Nariño	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3	5	-40%	0	0,53%	1.832.893
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	1.542.109
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0	0,00%	390.930
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	-67%	0	0,18%	632.357
Risaralda	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	3	-33%	0	0,35%	1.058.408
Santander	5	4	5	7	6	5	5	5	4	2	3	4	55	55	0%	3	9,73%	1.877.152
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	86.076
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	898.110
Tolima	5	2	9	3	2	1	1	1	2	0	0	0	27	26	4%	2	4,78%	1.333.348
Huila	0	2	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	5	6	-17%	0	0,88%	1.028.559
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	100%	0	0,18%	525.971
Valle	4	1	3	3	1	2	2	2	3	1	3	3	28	36	-22%	2	4,96%	1.758.190
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	99.219
Metropolitana Bogotá	10	9	4	6	9	7	9	12	6	12	9	5	98	132	-26%	1	17,35%	7.416.197
Metropolitana Cali	7	4	4	4	3	5	2	0	1	3	11	4	48	96	-50%	2	8,50%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	1	0	2	2	2	0	0	1	0	0	0	0	8	0	0%	1	1,42%	1.173.938
Metropolitana Medellín	11	4	2	2	8	11	8	7	3	6	6	4	72	79	-9%	2	12,74%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0%	1	0,35%	287.901
TOTAL	72	47	58	47	45	59	41	43	36	42	48	27	565	673	-16%	1	100,00%	47.520.862

Tabla 20. Casos de piratería terrestre en el país 2007

DEPARTAMENTO	No. CASOS	VEHÍCULOS			DENUNCIAS POR HIURTO DE SOLO MERCANCÍA	TOTAL HIURTO VEHÍCULO Y MERCANCÍA	RECUPERACIONES		ASALTANTES			
		BUS	CAMIÓN	OTROS			MERCANCÍAS Y VEHÍCULOS	CANTIDAD VEHÍCULOS	MUERTOS	HERIDOS	CAPTURADOS	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	8	0	7	1	0	1.497.300.000	1.646.000.000	9	0	0	0	13
Arauca	3	0	0	3	3	190.000.000	0	0	0	0	0	1
Atlántico	47	0	10	1	36	2.099.509.284	320.907.500	4	0	0	0	21
Bolívar	8	0	6	0	2	1.072.800.000	358.000.000	1	0	0	0	3
Boyacá	5	0	1	1	3	292.500.000	0	0	0	0	0	0
Caldas	5	0	0	1	4	378.000.000	0	0	0	0	0	8
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cauca	16	0	8	2	6	918.650.000	188.000.000	2	0	0	0	20
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	13	0	4	0	9	2.056.500.000	0	0	0	0	0	15
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Cundinamarca	78	0	50	5	23	11.428.662.672	6.166.150.000	35	0	0	0	18
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	5	0	0	0	5	214.816.911	10.000.000	0	0	0	1	5
Magdalena Medio	19	0	18	1	0	4.282.682.385	391.000.000	2	0	0	0	6
Meta	8	0	5	0	3	441.281.399	80.000.000	2	0	0	0	3
Nariño	3	0	0	2	1	168.180.000	17.000.000	1	0	0	0	23
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	1	0	0	0	1	51.270.000	0	0	0	0	0	1
Risaralda	2	0	2	0	0	210.000.000	280.000.000	1	0	0	0	1
Santander	55	0	39	2	14	4.805.394.866	2.444.938.000	23	0	0	0	22
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tolima	27	0	13	1	13	3.307.893.156	577.400.000	2	0	0	0	20
Huila	5	0	3	0	2	265.750.000	65.000.000	1	0	0	0	0
Urabá	1	0	0	0	1	300.000.000	300.000.000	0	0	0	0	0
Valle	28	0	5	2	21	2.268.257.800	705.000.000	4	0	0	0	16
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	98	0	25	9	64	8.202.393.720	4.407.330.000	22	0	0	0	29
Metropolitana Cali	48	0	31	13	4	4.191.088.553	1.317.917.552	11	0	0	0	16
Metropolitana Cartagena	8	0	0	0	8	402.300.000	0	0	0	0	0	15
Metropolitana Medellín	72	0	36	19	17	4.869.110.525	347.000.000	6	0	0	0	30
C.O.E.S.C. Buenaventura	2	0	2	0	0	800.000.000	0	0	0	0	0	4
DIJIN	0	0	0	0	0	0	2.350.000.000	1	0	0	0	114
TOTAL	565	0	265	60	240	54.714.341.271	21.971.643.052	127	0	0	6	411

Tabla 21. Hurto a entidades financieras 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	83.067
Antioquia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0	0,00%	1.962.755
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	297.222
Atlántico	5	3	1	0	1	2	1	0	0	3	3	1	20	22	-9%	1	28,57%	2.446.736
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0%	0	1,43%	976.875
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.412.527
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	1.210.089
Caquetá	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0	1,43%	479.984
Cauca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	3	3	0%	0	4,29%	1.309.671
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	335.818
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	0	100%	0	2,86%	1.086.876
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0	0,00%	1.488.215
Cundinamarca	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	5	1	400%	0	7,14%	2.440.805
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	392.894
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	543.011
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	44.578
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	212.174
Magdalena	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	6	-67%	0	2,86%	1.451.193
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	535.906
Meta	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0%	0	2,86%	757.340
Nariño	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	100%	0	2,86%	1.832.893
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.542.109
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	390.930
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	632.357
Risaralda	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0	1,43%	1.058.408
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	-50%	0	1,43%	1.877.152
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	86.076
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	898.110
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0	0,00%	1.333.348
Huila	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	2	7	2	250%	1	10,00%	1.028.559
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	525.971
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0%	0	1,43%	1.758.190
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	99.219
Metropolitana Bogotá	1	0	0	0	1	0	1	0	1	2	0	0	6	6	0%	0	0,00%	7.416.197
Metropolitana Cali	3	1	0	1	1	0	1	0	0	0	2	2	11	20	-45%	0	8,57%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.173.938
Metropolitana Medellín	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	5	10	-50%	0	7,14%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	287.901
TOTAL	14	8	1	3	4	2	5	2	7	10	7	7	70	92	-24%	0	100,00%	47.520.862

Tabla 22. Hurto a entidades financieras por categorías 2007

DEPARTAMENTO	BANCOS		COOPERATIVAS		TOTAL	
	CASOS	VALOR HURTADO	CASOS	VALOR HURTADO	CASOS	VALOR HURTADO
Amazonas	0	0	0	0	0	0
Antioquia	0	0	0	0	0	0
Arauca	0	0	0	0	0	0
Atlántico	20	924.356.317	0	0	20	924.356.317
Bolívar	1	329.060.000	0	0	1	329.060.000
Boyacá	0	0	0	0	0	0
Caldas	0	0	0	0	0	0
Caquetá	1	16.327.000	0	0	1	16.327.000
Cauca	2	334.674.587	1	1.640.971.090	3	1.975.645.677
Casanare	0	0	0	0	0	0
Cesar	2	411.499.441	0	0	2	411.499.441
Córdoba	0	0	0	0	0	0
Cundinamarca	5	857.085.222	0	0	5	857.085.222
Chocó	0	0	0	0	0	0
Guajira	0	0	0	0	0	0
Guainía	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0
Magdalena	2	23.957.000	0	0	2	23.957.000
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0
Meta	1	13.814.320	1	11.806.209	2	25.620.529
Nariño	2	342.690.000	0	0	2	342.690.000
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0
Putumayo	0	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	0	0	0	0
Risaralda	1	22.000.000	0	0	1	22.000.000
Santander	1	11.000.000	0	0	1	11.000.000
San Andrés	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	0
Tolima	0	0	0	0	0	0
Huila	4	93.600.104	3	178.993.000	7	272.593.104
Urabá	0	0	0	0	0	0
Valle	1	87.273.768	0	0	1	87.273.768
Vichada	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	6	998.967.431	0	0	6	998.967.431
Metropolitana Cali	11	197.051.406	0	0	11	197.051.406
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	5	323.525.160	0	0	5	323.525.160
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0
TOTAL	65	4.986.881.756	5	1.831.770.299	70	6.818.652.055

Tabla 23. Entidades financieras afectadas, autores y valor hurtado 2007

ENTIDAD	AUTORES			TOTAL	VALOR HURTADO
	FARC	DELINCUENCIA COMÚN	SIN ESTABLECER		
Bancafé	0	1	2	3	731.000.000
Banco Agrario	1	9	4	14	2.388.166.011
Banco AV Villas	0	4	0	4	12.020.970
Banco BBVA	0	3	1	4	145.566.637
Banco Caja Social	0	1	0	1	4.440.000
Banco Citibank	0	2	0	2	11.565.000
Banco Colmena	0	5	0	5	184.352.155
Banco Colpatría	0	1	0	1	11.000.000
Banco Davivienda	0	5	1	6	150.576.745
Banco de Bogotá	0	3	2	5	188.578.302
Banco de Colombia	0	5	1	6	741.154.363
Banco de Occidente	0	3	1	4	28.088.700
Banco de la República	0	0	1	1	51.000.000
Banco Megabanco	0	7	0	7	272.231.124
Banco Santander	0	1	1	2	67.141.749
Cooperativa Confie	0	1	2	3	178.993.000
Cooperativa Congente	0	0	1	1	11.806.209
Cooperativa Mundo Mujer	0	1	0	1	1.640.971.090
TOTAL	1	52	17	70	6.818.652.055

Tabla 24. Secuestro 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	83.067
Antioquia	1	0	1	0	3	2	5	5	0	5	4	1	27	44	-39%	1	5,18%	1.962.755
Arauca	2	4	5	0	1	5	11	6	0	0	1	0	35	11	218%	12	6,72%	297.222
Atlántico	0	0	2	2	1	0	1	3	0	1	0	0	10	6	67%	0	1,92%	2.446.736
Bolívar	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	4	12	-67%	0	0,77%	976.875
Boyacá	1	0	0	0	1	3	0	0	0	1	0	0	6	8	-25%	0	1,15%	1.412.527
Caldas	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	6	5	20%	0	1,15%	1.210.089
Caquetá	5	1	2	1	0	4	3	0	0	0	2	1	19	23	-17%	4	3,65%	479.984
Cauca	2	5	0	1	1	3	2	1	1	1	0	1	18	42	-57%	1	3,45%	1.309.671
Casanare	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	1	0	7	18	-61%	2	1,34%	335.818
Cesar	0	0	1	0	1	0	2	0	2	0	0	0	6	14	-57%	1	1,15%	1.086.876
Córdoba	0	0	0	0	3	0	2	1	0	0	1	0	7	3	133%	0	1,34%	1.488.215
Cundinamarca	1	0	2	5	5	3	6	2	5	2	0	0	31	45	-31%	1	5,95%	2.440.805
Chocó	0	2	10	0	0	0	0	2	0	0	4	0	18	13	38%	5	3,45%	392.894
Guajira	0	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1	5	5	0%	1	0,96%	543.011
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	100%	2	0,19%	44.578
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0	0,00%	212.174
Magdalena	3	0	0	2	0	2	1	3	4	1	0	0	16	26	-38%	1	3,07%	1.451.193
Magdalena Medio	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4	14	-71%	1	0,77%	535.906
Meta	0	1	0	0	1	1	2	2	1	4	4	1	17	75	-77%	2	3,26%	757.340
Nariño	1	6	0	2	9	4	6	2	1	1	1	1	34	33	3%	2	6,53%	1.832.893
Norte de Santander	1	3	1	0	5	2	2	2	1	2	1	0	20	28	-29%	1	3,84%	1.542.109
Putumayo	0	0	0	0	2	6	1	1	1	0	1	0	12	8	50%	3	2,30%	390.930
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	632.357
Risaralda	1	0	0	4	2	1	1	1	1	3	0	0	14	15	-7%	1	2,69%	1.058.408
Santander	2	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	6	8	-25%	0	1,15%	1.877.152
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	86.076
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	10	-90%	0	0,19%	898.110
Tolima	0	3	1	7	5	10	16	7	6	10	6	2	73	58	26%	5	14,01%	1.333.348
Huila	1	1	1	0	0	1	2	0	1	0	0	1	8	17	-53%	1	1,54%	1.028.559
Urabá	3	0	0	5	0	0	0	2	0	0	0	1	11	12	-8%	2	2,11%	525.971
Valle	6	0	4	1	1	1	2	1	0	1	1	1	19	33	-42%	1	3,65%	1.758.190
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0	0,00%	99.219
Metropolitana Bogotá	11	8	11	2	3	3	4	2	3	4	0	0	51	75	-32%	1	9,79%	7.416.197
Metropolitana Cali	0	1	0	3	3	3	1	2	1	1	0	0	15	15	0%	1	2,88%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	3	0%	0	0,58%	1.173.938
Metropolitana Medellín	0	0	1	0	6	0	2	0	1	0	0	3	13	6	117%	0	2,50%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	4	4	0%	1	0,77%	287.901
TOTAL	47	40	46	36	56	57	76	49	31	41	27	15	521	687	-24%	1	100,00%	47.520.862

Tabla 25. Personal de la Policía Nacional secuestrado 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Antioquia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Caquetá	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	100%
Cauca	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0	100%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Hulla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	0	3	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	7	1	600%

Tabla 26. Secuestros en orden cronológico y situación del secuestrado 2007

MESES	TOTAL	SITUACIÓN					RESCATADOS					TOTAL
		MUERTOS	FUGA	LIBERADOS (1)	LIBERADOS	CAUTIVOS	POLICÍA	FFMM (2)	DAS (3)	CTI (4)	INTERFUERZAS (5)	
Enero	47	4	3	1	17	3	18	1	0	0	0	19
Febrero	40	1	1	0	20	2	10	6	0	0	0	16
Marzo	46	1	0	0	28	4	9	4	0	0	0	13
Abril	36	0	0	0	24	4	3	5	0	0	0	8
Mayo	56	2	1	2	30	4	14	3	0	0	0	17
Junio	57	8	1	3	27	7	2	9	0	0	0	11
Julio	76	1	0	2	44	7	13	8	0	0	1	22
Agosto	49	1	2	4	33	3	5	1	0	0	0	6
Septiembre	31	1	1	2	18	5	3	1	0	0	0	4
Octubre	41	1	1	5	20	2	5	7	0	0	0	12
Noviembre	27	1	0	2	15	6	3	0	0	0	0	3
Diciembre	15	0	0	2	5	3	3	2	0	0	0	5
TOTAL	521	21	10	23	281	50	88	47	0	0	1	136

Los rescates corresponden a personas secuestrada durante el año 2007.

- (1) Liberados por presión de organismos de seguridad.
- (2) Fuerzas Militares.
- (3) Departamento Administrativo de Seguridad.
- (4) Cuerpo Técnico de Investigación.
- (5) Grupos Gaula conformados por el Ejército, Das y Policía.

Tabla 27. Secuestro según autor 2007

DEPARTAMENTO	BANDAS CRIMINALES	DELINCUENCIA COMÚN	EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL	EJÉRCITO POPULAR DE LIBERACIÓN	EJÉRCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA	EJÉRCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO	FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA	SIN ESTABLECER	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	0	9	2	0	0	0	16	0	27
Arauca	0	5	4	0	0	0	12	14	35
Atlántico	0	6	0	0	0	0	0	4	10
Bolívar	0	2	0	0	0	0	2	0	4
Boyacá	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Caldas	0	4	0	0	0	0	2	0	6
Caquetá	0	9	0	0	0	0	9	1	19
Cauca	0	6	2	0	0	0	8	2	18
Casanare	0	4	2	0	0	0	1	0	7
Cesar	0	4	0	0	0	0	1	1	6
Córdoba	0	4	0	0	0	0	3	0	7
Cundinamarca	0	11	0	0	0	0	1	19	31
Chocó	0	0	1	0	0	0	15	2	18
Guajira	0	4	1	0	0	0	0	0	5
Guainía	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	0	6	0	0	0	0	1	9	16
Magdalena Medio	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Meta	0	8	0	0	0	0	9	0	17
Nariño	1	10	7	0	0	0	3	13	34
Norte de Santander	0	4	3	1	0	0	1	11	20
Putumayo	0	6	0	0	0	0	6	0	12
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	0	11	2	0	0	0	0	1	14
Santander	0	3	2	0	0	0	1	0	6
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Tolima	0	25	0	0	0	0	10	38	73
Huila	0	5	0	0	0	0	3	0	8
Urabá	0	0	0	0	0	0	11	0	11
Valle	0	11	0	0	0	0	6	2	19
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	0	45	0	0	0	0	3	3	51
Metropolitana Cali	0	11	1	0	0	0	0	3	15
Metropolitana Cartagena	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Metropolitana Medellín	0	11	0	0	0	0	0	2	13
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	4	0	0	0	0	0	0	4
TOTAL	1	242	27	1	0	0	125	125	521

Tabla 28. Extorsión 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	83.067
Antioquia	0	2	3	4	2	1	4	3	0	1	1	1	22	103	-79%	1	2,03%	1.962.755
Arauca	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	3	3	0%	1	0,28%	297.222
Atlántico	2	3	2	5	2	3	4	2	0	1	3	2	29	73	-60%	1	2,68%	2.446.736
Bolívar	1	0	2	0	0	2	0	1	1	1	1	0	10	38	-74%	1	0,92%	976.875
Boyacá	2	2	2	1	3	1	1	0	2	1	0	2	17	42	-60%	1	1,57%	1.412.527
Caldas	3	5	3	4	1	2	1	3	2	1	3	2	30	17	76%	2	2,77%	1.210.089
Caquetá	2	2	3	4	2	4	0	6	1	2	2	4	32	21	52%	7	2,96%	479.984
Cauca	2	1	1	2	4	3	5	3	1	5	7	1	35	50	-30%	3	3,23%	1.309.671
Casanare	0	1	1	1	2	0	2	1	0	0	3	1	12	42	-71%	4	1,11%	335.818
Cesar	4	9	6	3	8	2	6	3	5	0	3	1	50	67	-25%	5	4,62%	1.086.876
Córdoba	1	0	2	0	1	2	0	3	1	0	0	0	10	11	-9%	1	0,92%	1.488.215
Cundinamarca	5	2	1	1	1	0	9	4	2	2	3	4	34	125	-73%	1	3,14%	2.440.805
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0	0,00%	392.894
Guajira	0	0	0	1	1	3	0	1	0	0	0	0	6	9	-33%	1	0,55%	543.011
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	44.578
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4	-75%	0	0,09%	212.174
Magdalena	3	3	3	1	1	1	2	0	0	3	0	3	20	53	-62%	1	1,85%	1.451.193
Magdalena Medio	1	0	1	0	0	2	0	1	0	0	2	1	8	6	33%	1	0,74%	535.906
Meta	1	0	1	0	1	2	1	2	0	2	0	0	10	145	-93%	1	0,92%	757.340
Nariño	5	4	0	1	5	4	3	2	4	2	2	1	33	80	-59%	2	3,05%	1.832.893
Norte de Santander	6	3	4	6	4	3	3	3	2	2	1	0	37	72	-49%	2	3,42%	1.542.109
Putumayo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	3	-33%	1	0,18%	390.930
Quindío	2	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	6	10	-40%	1	0,55%	632.357
Risaralda	3	3	3	6	2	3	4	2	5	4	2	0	37	34	9%	3	3,42%	1.058.408
Santander	3	6	1	2	2	3	4	0	2	2	3	0	28	26	8%	1	2,59%	1.877.152
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	86.076
Sucre	2	2	1	2	0	1	2	3	2	3	4	1	23	61	-62%	3	2,13%	898.110
Tolima	2	18	4	14	13	7	10	10	7	2	6	3	96	120	-20%	7	8,87%	1.333.348
Huila	8	6	13	7	6	12	8	10	9	5	12	3	99	124	-20%	10	9,15%	1.028.559
Urabá	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	3	7	-57%	1	0,28%	525.971
Valle	3	1	0	2	1	2	1	2	2	1	3	0	18	34	-47%	1	1,66%	1.758.190
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	6	0	100%	6	0,55%	99.219
Metropolitana Bogotá	13	24	21	17	20	18	17	24	10	12	7	10	193	129	50%	3	17,84%	7.416.197
Metropolitana Cali	2	9	1	6	5	3	4	9	7	6	2	0	54	66	-18%	2	4,99%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	5	5	4	5	1	2	1	1	0	0	2	2	28	28	0%	2	2,59%	1.173.938
Metropolitana Medellín	6	1	7	7	6	4	3	7	8	7	6	5	67	74	-9%	2	6,19%	3.371.332
C.O.F.S.C. Buenaventura	1	2	4	1	2	3	5	1	0	1	1	2	23	23	0%	8	2,13%	287.901
TOTAL	88	115	95	103	96	97	104	114	73	66	80	51	1.082	1.652	-35%	2	100,00%	47.520.862

Tabla 29. Extorsión según autor 2007

DEPARTAMENTO	BANDAS CRIMINALES	DELINCUENCIA COMÚN	EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL	EJÉRCITO POPULAR DE LIBERACIÓN	EJÉRCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO	FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA	SIN ESTABLECER	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	0	19	0	0	0	2	1	22
Arauca	0	0	2	0	0	0	1	3
Atlántico	1	23	0	0	0	1	4	29
Bolívar	0	9	0	0	0	0	1	10
Boyacá	0	13	1	0	0	0	3	17
Caldas	1	26	0	0	0	1	2	30
Caquetá	0	27	0	0	0	1	4	32
Cauca	0	32	2	0	0	0	1	35
Casanare	0	11	0	0	0	0	1	12
Cesar	0	40	0	0	0	0	10	50
Córdoba	0	10	0	0	0	0	0	10
Cundinamarca	0	21	0	0	0	3	10	34
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	0	5	0	0	0	1	0	6
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	1	0	1
Magdalena	0	11	1	0	0	4	4	20
Magdalena Medio	0	8	0	0	0	0	0	8
Meta	0	9	0	0	0	1	0	10
Nariño	0	27	0	0	0	0	6	33
Norte de Santander	0	31	1	0	0	3	2	37
Putumayo	0	2	0	0	0	0	0	2
Quindío	0	5	0	0	0	1	0	6
Risaralda	0	30	0	0	0	4	3	37
Santander	0	28	0	0	0	0	0	28
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	13	0	0	0	9	1	23
Tolima	0	67	0	0	0	23	6	96
Huila	0	36	0	0	0	4	59	99
Urabá	0	3	0	0	0	0	0	3
Valle	0	18	0	0	0	0	0	18
Vichada	0	6	0	0	0	0	0	6
Metropolitana Bogotá	0	134	0	0	0	0	59	193
Metropolitana Cali	0	38	0	0	0	2	14	54
Metropolitana Cartagena	0	18	0	0	0	9	1	28
Metropolitana Medellín	0	65	0	0	0	1	1	67
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	15	0	0	0	5	3	23
TOTAL	2	800	7	0	0	76	197	1.082

Tabla 30. Terrorismo 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	83.067
Antioquia	0	3	3	1	2	1	1	1	5	2	5	4	28	36	-22%	1	7,24%	1.962.755
Arauca	0	0	1	0	2	1	1	0	0	1	1	0	7	33	-79%	2	1,81%	297.222
Atlántico	0	0	0	1	2	1	1	1	0	0	0	0	6	7	-14%	0	1,55%	2.446.736
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	12	-92%	0	0,26%	976.875
Boyacá	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	6	-67%	0	0,52%	1.412.527
Caldas	1	1	1	3	1	1	1	0	2	2	0	1	15	25	-40%	1	3,88%	1.210.089
Caquetá	3	3	1	1	1	1	0	0	0	4	0	4	18	26	-31%	4	4,65%	479.984
Cauca	2	3	2	1	2	2	2	4	1	1	2	1	23	25	-8%	2	5,94%	1.309.671
Casanare	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	6	-50%	1	0,78%	335.818
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	-100%	0	0,00%	1.086.876
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	-67%	0	0,26%	1.488.215
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	12	-92%	0	0,26%	2.440.805
Chocó	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	5	-60%	1	0,52%	392.894
Guajira	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	3	16	-81%	1	0,78%	543.011
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	44.578
Guaviare	0	0	0	0	1	1	3	1	0	0	0	0	6	4	50%	3	1,55%	212.174
Magdalena	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	4	4	0%	0	1,03%	1.451.193
Magdalena Medio	1	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	5	12	-58%	1	1,29%	535.906
Meta	1	2	3	3	4	9	3	2	7	7	6	3	50	63	-21%	7	12,92%	757.340
Nariño	1	4	2	0	1	1	2	3	2	2	0	2	20	32	-38%	1	5,17%	1.832.893
Norte de Santander	0	1	6	0	2	5	1	1	3	1	0	1	21	87	-76%	1	5,43%	1.542.109
Putumayo	2	1	2	2	3	6	2	4	0	5	1	0	28	39	-28%	7	7,24%	390.930
Quindío	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	3	3	0%	0	0,78%	632.357
Risaralda	0	2	2	0	3	1	1	1	1	0	3	0	13	10	30%	1	3,36%	1.058.408
Santander	0	2	1	0	2	3	1	0	1	1	0	0	11	17	-35%	1	2,84%	1.877.152
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	86.076
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	-50%	0	0,26%	898.110
Tolima	1	0	2	0	3	5	0	0	4	4	0	1	20	30	-33%	1	5,17%	1.333.348
Huila	1	1	4	2	5	4	4	5	0	6	1	7	40	27	48%	4	10,34%	1.028.559
Urabá	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	3	0	100%	1	0,78%	525.971
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	-100%	0	0,00%	1.758.190
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0	0,00%	99.219
Metropolitana Bogotá	0	0	1	0	1	2	1	1	3	6	0	0	15	21	-29%	0	3,88%	7.416.197
Metropolitana Cali	0	3	4	1	0	0	0	0	0	2	0	3	13	29	-55%	0	3,36%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.173.938
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1	100%	0	0,52%	3.371.332
C.O.F.S.C. Buenaventura	2	1	6	0	1	7	0	0	0	4	0	1	22	646	0%	8	5,68%	287.901
TOTAL	17	29	43	16	41	55	28	28	32	52	17	29	387	646	-40%	1	100,00%	47.520.862

Tabla 31. Terrorismo según pérdidas, víctimas y autores 2007

DEPARTAMENTO	TOTAL CASOS	VALOR PÉRDIDAS (PESOS)	VÍCTIMAS		TERRORISTAS CAPTURADOS	BANDAS CRIMINALES	DELINCUENCIA COMÚN	AUTORES		FUEZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA	SIN ESTABLECER
			MUERTOS	HERIDOS				EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL			
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	28	2.323.600.000	3	4	6	0	0	2	21	5	
Arauca	7	145.960.000	3	10	13	0	0	2	5	0	
Atlántico	6	7.100.000	0	4	8	0	4	0	0	2	
Bolívar	1	0	4	2	0	0	0	0	1	0	
Boyacá	2	400.080.000	0	1	4	1	0	0	0	1	
Caldas	15	358.300.000	0	20	3	0	3	0	12	0	
Caquetá	18	473.800.000	7	23	10	0	0	0	17	1	
Cauca	23	3.945.590.000	0	0	32	0	1	0	22	0	
Casare	3	7.300.000	0	1	2	0	0	0	1	2	
Cesar	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	
Córdoba	1	10.400.000	3	16	16	0	1	0	0	0	
Cundinamarca	1	10.000.000	0	0	11	0	0	0	1	0	
Chocó	2	293.000.000	0	0	3	0	0	1	1	0	
Guajira	3	130.000.000	0	0	0	0	0	0	3	0	
Guainía	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	
Guaviare	6	282.050.000	2	0	1	0	0	0	6	0	
Magdalena	4	60.520.000	0	8	1	0	2	0	2	0	
Magdalena Medio	5	44.900.000	0	0	4	0	0	0	0	5	
Meta	50	882.070.000	7	48	18	0	0	0	22	28	
Nariño	20	92.608.000	23	7	2	1	0	0	17	2	
Norte de Santander	21	117.690.000	6	20	4	0	0	2	14	5	
Putumayo	28	280.600.000	11	15	16	0	1	0	19	8	
Quindío	3	6.100.000	0	1	4	0	0	0	3	0	
Risaralda	13	45.060.000	0	6	3	0	0	2	0	11	
Santander	11	32.000.000	3	11	3	0	2	1	6	2	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucre	1	0	0	0	4	0	0	0	1	0	
Tolima	20	827.410.000	2	10	4	0	2	0	8	10	
Huila	40	675.350.000	7	25	4	0	9	0	27	4	
Urabá	3	30.210.000	1	5	2	0	0	0	1	2	
Valle	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	
Vichada	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
Metropolitana Bogotá	15	14.400.002	0	7	10	0	0	0	1	14	
Metropolitana Cali	13	463.900.000	1	37	16	0	2	0	11	0	
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	
Metropolitana Medellín	2	1.000.000	2	5	20	0	2	0	0	0	
C.O.E.S.C. Buenaventura	22	207.880.000	16	50	11	0	0	0	22	0	
DIJIN	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	
TOTAL	387	12.168.878.002	101	336	309	2	31	8	244	102	

Tabla 32. Terrorismo según clase de artefacto 2007

DEPARTAMENTO	ARTEFACTOS EXPLOTADOS						ARTEFACTOS DESACTIVADOS								
	ARTEFACTO INCENDIARIO	BICICLETA-BOMBA	CARGA DINAMITA	CARRO-BOMBA	GRAMADA	CILINDRO-BOMBA	MINA ANTI-PERSONA	OTRO	TOTAL	CARRO-BOMBA	CILINDRO-BOMBA	GRAMADA DE MANO	MINA ANTI-PERSONA	OTRO	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	12	0	8	0	0	0	0	5	0	25	0	1	0	2	3
Arauca	0	2	0	0	0	0	0	0	1	3	1	0	1	1	4
Atlántico	0	0	0	0	3	0	0	0	2	5	0	0	0	1	1
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Boyacá	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Caldas	4	0	1	0	3	0	0	5	1	14	0	0	1	0	1
Caquetá	4	0	3	2	1	1	1	1	13	2	0	0	0	3	5
Cauca	2	0	17	0	0	2	0	0	22	0	0	0	0	1	1
Casanare	0	0	0	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Cundinamarca	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Chocó	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Guajira	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	2	0	1	0	0	0	2	0	5	0	0	0	0	1	1
Magdalena	1	0	1	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Magdalena Medio	0	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Meta	3	0	7	0	25	1	1	1	38	0	2	0	0	10	12
Nariño	0	0	13	1	0	1	0	0	16	0	1	0	0	3	4
Norte de Santander	1	0	9	1	0	0	8	0	19	0	0	1	0	1	2
Putumayo	4	0	9	0	7	0	0	0	20	0	0	0	1	7	8
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0
Risaralda	0	0	9	0	4	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0
Santander	1	0	4	0	4	0	1	0	10	0	0	0	0	1	1
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Tolima	8	0	6	0	2	0	2	2	20	0	0	0	0	0	0
Huila	0	0	13	1	14	0	0	0	30	0	1	0	0	9	10
Urabá	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	0	1	6	0	0	0	0	2	9	0	0	3	0	3	6
Metropolitana Cali	0	0	6	1	1	0	0	2	10	0	0	0	0	3	3
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	13	0	2	1	0	1	17	0	0	1	0	4	5
TOTAL	47	3	134	6	72	6	26	22	316	3	3	8	3	54	71

Tabla 33. Acciones subversivas contra la Policía Nacional 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	TASA POR 100.000 HABITANTES 2007	PARTICIPACIÓN 2007	POBLACIÓN 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	83.067
Antioquia	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	3	3	0%	0	4,00%	1.962.755
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	13	-92%	0	1,33%	297.222
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	2.446.736
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0	0,00%	976.875
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	1.412.527
Caldas	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	-67%	0	2,67%	1.210.089
Caquetá	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	4	18	-78%	1	5,33%	479.984
Cauca	0	2	1	2	0	0	0	0	1	1	0	1	8	10	-20%	1	10,67%	1.309.671
Casanare	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	100%	1	2,67%	335.818
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	1.086.876
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	1.488.215
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	2.440.805
Chocó	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3	2	50%	1	4,00%	392.894
Guajiría	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	-75%	0	1,33%	543.011
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	44.578
Guaviare	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	4	3	33%	2	5,33%	212.174
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.451.193
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0	0,00%	535.906
Meta	1	1	2	0	0	0	0	1	1	3	0	0	9	25	-64%	1	12,00%	757.340
Nariño	0	3	1	2	3	0	2	0	1	2	0	0	14	27	-48%	1	18,67%	1.832.893
Norte de Santander	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	4	6	-33%	0	5,33%	1.542.109
Putumayo	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	3	18	-83%	1	4,00%	390.930
Quindío	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	100%	0	1,33%	632.357
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.058.408
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	1.877.152
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	86.076
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	898.110
Tolima	1	0	2	0	4	1	0	0	0	1	0	0	9	10	-10%	1	12,00%	1.333.348
Huila	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	3	-33%	0	2,67%	1.028.559
Urabá	0	0	0	1	0	0	2	1	0	100%	0	0	4	2	100%	1	5,33%	525.971
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	-80%	0	1,33%	1.758.190
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	99.219
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	7.416.197
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	2.740.436
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.173.938
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	3.371.332
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	287.901
TOTAL	4	7	7	9	7	7	8	4	6	10	3	3	75	167	-55%	0	100,00%	47.520.862

Nota: Los retenes ilegales se encuentran incluidos en las acciones subversivas

Tabla 34. Acciones subversivas contra la Policía Nacional según modalidad 2007

DEPARTAMENTO	ASALTO A POBLACIÓN	ATAQUE A AERONAVE	ATAQUE A INSTALACIONES	ATAQUE URBANO	CONTACTO ARMADO	EMBOSCADA	HOSTIGAMIENTO	INCURSIÓN POBLACIÓN	RETÉN ILEGAL	TOTAL	PARTICIPACIÓN 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Antioquia	0	0	0	0	2	0	1	0	0	3	4,00%
Arauca	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1,33%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Caldas	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	2,67%
Caquetá	0	0	0	1	2	0	0	0	1	4	5,33%
Cauca	0	0	0	0	1	3	4	0	0	8	10,67%
Casanare	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2,67%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Chocó	0	0	0	0	1	0	0	0	2	3	4,00%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1,33%
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	5,33%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Meta	0	1	0	0	0	0	4	0	4	9	12,00%
Nariño	0	1	0	0	1	1	6	0	5	14	18,67%
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	2	0	2	4	5,33%
Putumayo	0	0	0	0	0	1	2	0	0	3	4,00%
Quindío	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1,33%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Tolima	0	0	1	0	2	1	3	0	2	9	12,00%
Huila	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	2,67%
Urabá	0	0	0	0	0	1	1	0	2	4	5,33%
Valle	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1,33%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	0	3	3	2	9	9	30	0	19	75	100,00%

Tabla 35. Acciones subversivas contra la Policía Nacional según autor 2007

DEPARTAMENTO	EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL	FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA	EJÉRCITO POPULAR DE LIBERACIÓN	EJÉRCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Amazonas	0	0	0	0	0	0,00%
Antioquia	0	3	0	0	3	4,00%
Arauca	0	1	0	0	1	1,33%
Atlántico	0	0	0	0	0	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0,00%
Caldas	0	2	0	0	2	2,67%
Caquetá	0	4	0	0	4	5,33%
Cauca	1	7	0	0	8	10,67%
Casanare	2	0	0	0	2	2,67%
Cesar	0	0	0	0	0	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0,00%
Chocó	0	3	0	0	3	4,00%
Guajira	0	1	0	0	1	1,33%
Guainía	0	0	0	0	0	0,00%
Guaviare	0	4	0	0	4	5,33%
Magdalena	0	0	0	0	0	0,00%
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0,00%
Meta	0	9	0	0	9	12,00%
Nariño	0	14	0	0	14	18,67%
Norte de Santander	1	3	0	0	4	5,33%
Putumayo	0	3	0	0	3	4,00%
Quindío	0	1	0	0	1	1,33%
Risaralda	0	0	0	0	0	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0,00%
Tolima	0	9	0	0	9	12,00%
Huila	0	2	0	0	2	2,67%
Urabá	0	4	0	0	4	5,33%
Valle	0	1	0	0	1	1,33%
Vichada	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0,00%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	4	71	0	0	75	100,00%

Tabla 36. Delitos según la zona de ocurrencia 2007

DEPARTAMENTO	ZONA DE OCURRENCIA				TOTAL DELITOS 2007
	ZONA URBANA		ZONA RURAL		
	CASOS	PARTICIPACIÓN	CASOS	PARTICIPACIÓN	
Amazonas	807	0,24%	80	0,20%	887
Antioquia	5.298	1,58%	2.493	6,12%	7.791
Arauca	1.184	0,35%	416	1,02%	1.600
Atlántico	16.386	4,87%	507	1,24%	16.893
Bolívar	1.140	0,34%	1.011	2,48%	2.151
Boyacá	8.994	2,67%	2.248	5,52%	11.242
Caldas	15.999	4,76%	2.605	6,39%	18.604
Caquetá	4.736	1,41%	1.040	2,55%	5.776
Cauca	4.020	1,20%	1.270	3,12%	5.290
Casanare	2.630	0,78%	786	1,93%	3.416
Cesar	6.775	2,01%	1.012	2,48%	7.787
Córdoba	7.046	2,10%	2.348	5,76%	9.394
Cundinamarca	14.600	4,34%	3.425	8,41%	18.025
Chocó	738	0,22%	73	0,18%	811
Guajira	5.043	1,50%	1.422	3,49%	6.465
Guainía	150	0,04%	6	0,01%	156
Guaviare	1.003	0,30%	410	1,01%	1.413
Magdalena	4.060	1,21%	1.015	2,49%	5.075
Magdalena Medio	2.957	0,88%	1.094	2,68%	4.051
Meta	9.798	2,91%	1.464	3,59%	11.262
Nariño	9.357	2,78%	2.487	6,10%	11.844
Norte de Santander	9.290	2,76%	489	1,20%	9.779
Putumayo	1.385	0,41%	962	2,36%	2.347
Quindío	5.880	1,75%	511	1,25%	6.391
Risaralda	13.116	3,90%	1.297	3,18%	14.413
Santander	16.351	4,86%	1.231	3,02%	17.582
San Andrés	879	0,26%	0	0,00%	879
Sucre	1.881	0,56%	470	1,15%	2.351
Tolima	7.809	2,32%	868	2,13%	8.677
Huila	8.846	2,63%	2.351	5,77%	11.197
Urabá	1.116	0,33%	372	0,91%	1.488
Valle	18.268	5,43%	2.730	6,70%	20.998
Vichada	449	0,13%	149	0,37%	598
Metropolitana Bogotá	62.344	18,54%	0	0,00%	62.344
Metropolitana Cali	28.281	8,41%	1.178	2,89%	29.459
Metropolitana Cartagena	10.155	3,02%	314	0,77%	10.469
Metropolitana Medellín	22.629	6,73%	462	1,13%	23.091
C.O.E.S.C. Buenaventura	4.851	1,44%	150	0,37%	5.001
TOTAL	336.251	100,00%	40.746	100,00%	376.997

Tabla 37. Tasa de delitos en las capitales del país 2007

DEPARTAMENTO	CAPITAL	POBLACIÓN	TOTAL DELITOS	TASA POR 1.000 HABITANTES	PARTICIPACIÓN
Amazonas	Leticia	44.251	783	18	0,36%
Antioquia	Medellín	2.160.725	17.378	8	7,96%
Arauca	Arauca	93.450	772	8	0,35%
Atlántico	Barranquilla	1.431.345	12.720	9	5,83%
Bolívar	Cartagena	1.063.165	9.996	9	4,58%
Boyacá	Tunja	130.627	3.165	24	1,45%
Caldas	Manizales	394.442	10.637	27	4,87%
Caquetá	Florencia	156.255	4.036	26	1,85%
Cauca	Popayán	246.750	2.275	9	1,04%
Casanare	Yopal	91.021	1.739	19	0,80%
Cesar	Valledupar	393.066	3.672	9	1,68%
Córdoba	Montería	359.327	2.901	8	1,33%
Cundinamarca	Bogotá, D.C.	7.416.198	62.344	8	28,57%
Chocó	Quibdó	119.902	440	4	0,20%
Guajira	Riohacha	102.660	1.693	16	0,78%
Guainía	Puerto Inírida	28.599	145	5	0,07%
Guaviare	San José	89.365	1.049	12	0,48%
Magdalena	Santa Marta	462.214	3.047	7	1,40%
Meta	Villavicencio	379.676	8.133	21	3,73%
Nariño	Pasto	444.962	3.767	8	1,73%
Norte de Santander	Cúcuta	766.492	5.715	7	2,62%
Putumayo	Mocoa	38.325	481	13	0,22%
Quindío	Armenia	331.678	3.720	11	1,70%
Risaralda	Pereira	538.404	8.861	16	4,06%
Santander	Bucaramanga	595.851	9.916	17	4,54%
San Andrés	San Andrés	79.555	846	11	0,39%
Sucre	Sincelejo	277.632	1.272	5	0,58%
Tolima	Ibagué	463.429	4.935	11	2,26%
Huila	Neiva	389.578	4.585	12	2,10%
Valle	Cali	2.501.051	26.874	11	12,32%
Vichada	Puerto Carreño	30.108	321	11	0,15%
TOTAL		21.620.103	218.218	10	100,00%

Tabla 38. Cuantía estimada por la comisión de delitos contra el patrimonio económico (pesos) 2007

DEPARTAMENTO	HURTO A RESIDENCIAS	HURTO A COMERCIO	HURTO A PERSONAS	HURTO DE AUTOMÓTORES	HURTO DE MOTOCICLETAS	EXTORSIÓN	ESTAFAS	EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUES	ABUSO DE CONFIANZA	DAÑO EN BIEN AJENO	ABIGEATO	TOTAL
Amazonas	49.526.820	133.938.572	51.884.000	0	57.550.000	0	28.800.000	0	26.365.900	15.572.400	0	363.637.692
Antioquia	301.917.281	336.265.353	141.520.548	1.617.000.000	138.900.000	596.000.000	1.314.945.812	0	330.000	196.717.587	23.250.000	4.666.846.581
Arauca	335.484.726	201.573.105	303.623.248	657.000.000	26.800.000	56.900.000	7.608.000	0	15.845.000	243.370.000	791.760.000	2.639.964.079
Atlántico	7.467.699.219	5.588.629.755	5.769.540.581	22.962.736.800	3.012.208.783	992.500.000	458.250.140	0	986.220.900	626.628.890	218.620.000	48.083.035.068
Bolívar	139.194.000	147.776.200	229.039.700	605.000.000	58.300.000	335.820.000	23.729.450	0	47.260.000	243.072.000	253.200.000	2.082.391.350
Boyacá	3.230.680.970	3.301.650.548	1.316.331.141	1.450.300.000	154.250.000	378.550.000	13.313.298.505	6.850.000	636.960.542	401.426.786	599.130.000	24.789.429.492
Caldas	2.919.911.213	1.164.950.821	4.328.614.238	2.191.690.000	340.070.000	191.850.000	2.681.882.980	108.840.900	2.496.782.080	241.927.956	359.870.000	17.026.390.188
Caquetá	485.370.023	1.000.628.000	1.603.731.021	263.500.000	307.200.000	340.700.000	124.680.554	0	143.208.000	595.317.000	1.104.012.000	5.968.346.598
Cauca	1.071.810.734	1.099.272.626	1.389.707.400	4.247.079.000	742.955.000	376.650.000	6.747.130	0	0	594.812.210	320.350.000	9.849.384.100
Casanare	1.356.784.000	692.045.405	5.577.229.500	492.000.000	190.450.000	19.095.550.000	13.207.500	0	120.884.000	300.000	247.650.000	27.786.100.405
Cesar	802.694.700	1.381.397.773	1.148.727.314	2.624.000.000	362.957.000	206.150.000	273.901.534	0	311.892.103	418.975.950	865.290.000	8.395.986.374
Córdoba	1.490.948.700	782.397.197	643.269.312	112.300.000	217.250.000	185.230.000	20.954.740	0	158.531.250	386.735.230	314.200.000	4.311.816.429
Cundinamarca	5.853.306.357	3.865.830.668	3.704.625.309	16.513.100.000	538.180.000	1.643.288.000	399.314.031	0	668.100.000	1.560.765.900	1.097.020.000	35.843.530.265
Chocó	149.383.000	64.086.000	297.100.056	0	92.600.000	5.500.000	54.650.000	0	7.095.000.000	228.604.000	0	7.986.923.056
Guajira	665.765.280	1.788.722.712	1.100.503.002	875.230.000	442.094.800	307.400.000	312.248.999	0	453.512.332	494.647.500	266.262.000	6.706.386.625
Guaviare	58.631.340	12.795.000	8.685.000	0	5.600.000	0	950.000	0	19.939.300	2.500.000	0	109.100.640
Guaviare	72.940.000	261.476.500	7.756.365.000	6.000.000	63.300.000	38.000.000	59.130.000	0	32.370.000	247.870.000	0	8.537.451.500
Magdalena	1.248.441.668	978.251.059	1.208.824.309	1.323.000.000	889.535.000	125.300.000	243.233.610	250.000	889.744.485	167.740.000	126.350.000	7.200.670.131
Magdalena Medio	882.299.069	1.618.493.536	1.358.341.365	2.760.000.000	528.620.000	89.700.000	60.308.927	0	139.689.485	63.274.000	404.750.000	7.905.476.382
Meta	4.263.298.724	4.204.309.218	3.850.013.355	4.428.990.000	1.235.355.000	223.100.000	2.639.382.070	5.512.447	117.896.111	1.383.920.079	925.771.200	23.277.548.204
Nariño	1.349.458.824	2.224.632.584	2.263.531.685	2.942.701.988	734.638.007	2.130.000.000	383.356.885	82.587.357	1.280.485.554	817.577.940	70.000.000	14.278.970.824
Norte de Santander	1.272.116.650	2.102.537.704	1.815.458.033	2.727.375.000	521.373.800	639.820.000	643.339.594	0	870.865.744	515.795.000	3.500.000	11.112.181.525
Putumayo	347.316.099	1.070.859.262	321.672.023	431.834.000	199.000.000	113.180.000	32.720.000	0	67.111.200	88.996.000	12.000.000	2.684.688.584
Quindío	2.438.311.438	1.810.782.893	967.580.515	1.899.600.000	421.320.000	446.400.000	477.790.700	0	391.144.481	249.230.501	82.500.000	9.184.660.528
Risaralda	4.468.757.525	3.922.272.923	6.264.822.271	5.251.428.992	776.157.000	2.228.200.000	1.274.779.300	9.800.000	1.163.007.930	234.416.572	117.950.000	25.711.592.513
Santander	3.744.738.671	4.471.479.050	7.351.077.425	6.004.490.000	999.743.472	643.876.002	1.727.402.852	19.000.000	1.001.462.360	914.526.389	341.960.000	27.219.756.221
San Andrés	411.588.700	300.979.321	270.084.050	0	2.228.540.000	0	675.000	0	14.370.000	1.562.590.000	0	4.788.827.071
Sucre	461.311.990	33.179.700	1.369.048.658	224.000.000	256.714.000	259.000.000	0	0	0	0	258.200.000	2.861.454.348
Tolima	2.029.197.582	1.593.811.703	2.287.412.108	5.389.804.020	763.547.993	2.361.955.000	168.387.353	0	111.786.398	590.006.560	788.680.000	16.084.588.717
Huila	2.551.254.531	1.557.444.999	2.655.050.050	1.194.500.000	1.336.690.994	581.800.000	513.618.000	0	172.186.266	426.607.900	774.200.000	11.763.352.740
Urabá	130.054.145	316.976.880	327.790.315	6.000.000	138.300.000	36.000.000	1.090.000	0	11.179.000	41.329.250	11.166.000	1.019.885.590
Valle	2.114.959.310	2.300.990.851	4.606.978.102	5.395.491.000	1.627.610.876	469.400.000	1.682.390.130	5.000.000	769.298.463	269.503.650	914.100.000	20.155.722.382
Vichada	79.335.432	21.070.000	153.332.000	0	24.000.000	37.060.000	21.563.874	0	173.814.000	46.585.000	170.800.000	727.560.306
Metropolitana Bogotá	51.814.850.262	150.821.521.746	46.689.125.643	85.736.049.424	4.559.430.506	22.798.850.100	13.434.678.022	319.568.711	12.830.788.922	2.633.504.090	297.600.000	391.935.967.426
Metropolitana Cali	13.893.676.903	17.743.605.755	15.055.071.341	37.449.392.719	5.661.695.400	1.990.500.000	1.092.621.491	48.643.000	810.820.680	682.551.060	236.995.000	94.665.573.349
Metropolitana Cartagena	2.554.269.317	3.031.429.507	3.749.147.498	1.747.403.200	1.174.900.000	389.440.000	649.853.239	0	2.036.124.150	319.979.000	72.200.000	15.724.745.911
Metropolitana Medellín	1.547.003.020	2.588.888.746	4.277.791.940	36.902.893.706	5.324.026.820	1.615.300.000	267.198.029	0	349.845.373	289.187.140	193.100.000	53.355.234.774
C.O.E.S.C. Buenaventura	1.227.937.000	287.628.704	389.877.900	222.000.000	16.500.000	6.447.212.000	108.293.000	0	93.535.000	59.298.000	0	8.852.281.604
TOTAL	125.282.225.223	224.824.582.376	142.602.526.956	256.653.889.849	36.168.364.451	68.376.181.102	44.516.982.451	606.052.415	36.508.357.009	17.855.861.540	12.262.436.200	965.657.459.572

Tabla 39. Cuantía estimada por la comisión de delitos contra el patrimonio económico mes a mes (pesos) 2007

MES	HURTO A RESIDENCIAS	HURTO A COMERCIO	HURTO A PERSONAS	HURTO DE AUTOMOTORES	HURTO DE MOTOS	EXTORSIÓN	ESTAFAS	EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUE	ABUSO DE CONFIANZA	DAÑO EN BIEN AJENO	ABIGEATO	TOTAL
Enero	15.533.806,112	14.336.241,467	11.697.210,072	24.422.461,672	3.189.872,000	3.134.270,000	2.526.818,578	10.786.000	2.871.567,878	1.172.714,519	1.569.217,000	80.464.965,298
Febrero	11.069.028,972	12.084.396,266	11.737.992,800	20.829.381,300	3.056.544,500	3.317.003,000	3.336.706,811	27.556.715	2.127.628,246	1.572.213,853	636.480,000	69.794.932,463
Marzo	12.559.769,954	13.148.999,455	12.000.398,266	22.523.458,560	2.877.448,505	4.071.060,000	3.180.078,196	66.240,000	2.312.144,546	1.903.038,794	574.800,000	75.217.436,276
Abril	10.327.382,874	10.815.950,258	9.497.708,860	19.170.449,922	2.907.348,400	3.145.810,000	5.578.478,523	4.443,000	2.816.571,685	1.448.180,792	1.107.881,200	66.820.205,514
Mayo	11.322.429,224	10.454.997,579	15.168.661,885	23.237.572,550	3.193.701,766	5.919.590,000	2.752.476,098	65.450,000	2.620.260,162	1.335.755,913	1.241.146,000	77.312.041,177
Junio	11.633.274,093	12.901.959,201	12.595.677,543	24.283.837,000	3.258.535,823	2.456.570,000	2.144.695,060	14.847,000	2.676.571,707	1.971.911,773	1.166.902,000	75.104.781,200
I semestre	72.445.691,229	73.742.544,226	72.697.649,426	134.467.161,004	18.483.450,994	22.044.303,000	19.519.253,266	189.322,715	15.424.744,224	9.403.815,644	6.296.426,200	444.714.361,928
Julio	8.705.796,702	9.497.734,645	10.142.535,468	21.641.424,749	3.039.626,350	10.243.838,000	4.104.270,151	3.836,000	2.823.169,659	1.479.646,300	1.666.310,000	73.348.188,024
Agosto	9.036.265,007	9.751.173,919	10.209.857,394	20.259.237,006	2.510.713,327	4.720.390,000	2.620.385,921	10.663.509	3.171.472,548	1.080.320,637	979.580,000	64.350.059,268
Septiembre	7.599.537,530	10.850.456,338	17.092.138,160	20.078.720,992	2.499.565,693	4.840.340,000	13.826.577,430	27.250,000	2.176.795,290	1.151.276,299	993.240,000	81.135.897,732
Octubre	9.818.551,997	8.166.142,446	14.748.050,987	18.383.341,988	2.484.304,877	2.991.700,001	2.147.153,020	67.420,000	2.181.443,459	3.500.636,673	824.980,000	65.313.725,448
Noviembre	10.791.971,649	12.553.299,531	9.685.024,400	18.360.208,110	4.749.214,800	21.826.860,101	1.552.189,493	223.360,191	2.666.585,805	735.623,957	816.030,000	83.960.368,037
Diciembre	6.884.411,109	100.263.231,271	8.027.271,121	23.463.796,000	2.401.488,410	1.708.750,000	747.153,170	84.200,000	8.064.146,024	504.542,030	685.870,000	152.834.859,135
II semestre	52.836.533,994	151.082.038,150	69.904.877,530	122.186.728,845	17.684.913,457	46.331.878,102	24.997.729,185	416.729,700	21.083.612,785	8.452.045,896	5.966.010,000	520.943.097,644
TOTAL	125.282.225,223	224.824.582,376	142.602.526,956	256.653.889,849	36.168.364,451	68.376.181,102	44.516.982,451	606.052,415	36.508.357,009	17.855.861,540	12.262.436,200	965.657.459,572

Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA												
Al que en vía pública riña o amenace a otros	359	495	1.903	163	1.190	12.382	4.871	192	1.811	415	4.497	1.267
Dejar vagar ganados en lugares públicos	32	240	118		369	9.147	141	5	37	44	1.045	246
SUBTOTAL	391	735	2.021	163	1.559	21.529	5.012	197	1.848	459	5.542	1.513
DAN LUGAR A REPRESIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA												
Dejar suelto animal feroz o dañino	112	34	18	1	17	2.241	110	3	3	26	158	1
Permitir a sus hijos molestar al vecindario	71	64	20		39	791	88	2	14	26	213	1
Permitir reuniones ruidosas de noche	45	92	14		36	1.005	676	2	29	62	338	54
Perturbar tranquilidad en oficina pública	9	20	22		17	1.591	33	3	2	30	71	7
Usar motor sin filtro, que interfiera la televisión	78	28	72		44	706	20	6	7	6	181	24
SUBTOTAL	315	238	146	1	153	6.334	927	16	55	150	961	87
EXIGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA												
A quien haya sido amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	1	4	16		54	60	541	4	72	114	83	
SUBTOTAL	1	4	16	0	54	60	541	4	72	114	83	0
EXIGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS												
A quien reincida en riña o pelea	2	23	47	3	63	39	398	3	99	82	14	3
A quien sea amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	2	2	12		3	24	180	4	1	21	4	
SUBTOTAL	4	25	59	3	66	63	578	7	100	103	18	3
DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA												
A quien deambule embriagado	315	186	446	28	336	785	1.276	467	12	99	145	40
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	728	360	139	604	299	841	1.783	891	355	182	585	832
SUBTOTAL	1.043	546	585	632	635	1.626	3.059	1.358	367	281	730	872
EXIGEN CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS												
Cuando dueño o administrador de establecimiento tolere riñas/escándalos	2			1	5	2	22		14		11	
Cuando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos	11	4	1				368		1		1	
Cuando se quebre horario señalado por la Policía local	1	42	35	1	35	339	259	57	84	3	71	9
SUBTOTAL	14	46	36	2	40	341	649	57	99	3	83	9
DAN MOTIVO A EXPULSIÓN DE SITIOS PÚBLICOS												
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad	81	39	6		13	106	205	43	1		101	12
Alterar turno de entrada a espectáculo público u oficina	5	1				55	2				24	
Contrariar la prohibición de fumar	70	4	13		8	1.951	63	4		4	85	3
Entrar a sitio público contrariando orden de autoridad o empresa	15	27	2			4					1	
No guardar compostura en acto religioso o cultural	10	1	1		11	159	13				13	
Ofender a otro en carro de servicio público	17	5	11		4	270	13				9	

Continuación: **Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
Perturbar la tranquilidad en un espectáculo público	39	5	5	2	12	96	85	6	34			2
SUBTOTAL	237	82	38	2	48	2.641	381	53	1	4	267	17
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA												
Alterar placas nomenclatura urbana			1		1	5						
Arrojar basura en sitio público	85	2	13	1	125	4.792	28			7	229	231
No izar bandera nacional en fecha indicada						46						
SUBTOTAL	85	2	14	1	126	4.843	28	0	0	7	229	231
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE CIENTO A QUINIENTOS PESOS												
Administrador que no fije máxima capacidad de ascensor												
Dañar árboles en parques o avenidas	14		6		1	40	5				2	
Dar aviso falso sobre incendio o inundación						4						
Incurrir en contravenciones más de dos veces					11							
Transportar mayor número de personas de las permitidas en ascensor												
Usar título o uniforme que no corresponde			2				1					
SUBTOTAL	14	0	8	0	12	44	6	0	0	0	2	0
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS												
Al dueño de edificio con ascensor que no tenga abierta puerta de escalera												
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.												
Disparar sin motivo arma de fuego												1
Empresario que se exceda en venta de boletas o exceda precios												
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER EL DECOMISO												
De bebidas o comestibles en mal estado							6					
De boletas o tickets con precios no autorizados							16					
De elementos como puñales, gonzúas, etc.	249					26	3.902	1	2			17
SUBTOTAL	249	0	0	0	0	26	3.924	1	2	0	0	17
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA												
Reincidir en hechos que motiven cierre temporal establecimiento					1	3	1			1		
Suministrar o tolerar uso o consumo de alucinógenos					1		1					
Violar licencia para ejercer un oficio			1		3	3	4			1		
SUBTOTAL	0	0	1	0	2	6	6	0	2	0	0	0
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE DEMOLICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRA												
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina y peligro la seguridad pública												

Continuación: **Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
Divulgar hecho vida privada de otra persona para provecho propio						5						
Divulgar vida privada sin justa causa						66						
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	71	0	0	0	0	0	0
CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO												
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal												
Omitir identidad de quien empeña objetos												
Abusar de ignorancia o credulidad ajena con fines de lucro							1					
Apropiarse cosa ajena extraviada						43	5	16				
Negarse a pagar valor de consumo en establecimiento						43	6	16				
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	43	6	16	0	0	0	0
CONTRAVENCIONES LEY 30/86												
Incitación al consumo de drogas	18					3	1.708	35				5
Oposición a la inspección y vigilancia del Ministerio de Salud												
SUBTOTAL	18	0	0	0	0	3	1.708	35	0	0	0	5
CONTRAVENCIONES ESPECIALES LEY 228/95												
Consumo, porte o almacenamiento de estupefacientes o sustancias que generen dependencia, en cantidad considerada como dosis personal, en establecimientos educativos o en lugares aledaños a estos o en el domicilio de menores				12			76			1		2
Consumo, en presencia de menores de edad, de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia					2	2		2	4			
Facilitación, autorización o tolerancia, en establecimiento o comercio de esparcimiento público, del consumo de dosis personal, sustancias estupefacientes o que produzcan dependencia, por parte de menores de edad o en presencia de estos						2			1			
Ofrecimiento o enajenación de bienes de procedencia no justificada												
Poseción injustificada de instrumentos para atentar contra la propiedad												1
SUBTOTAL	0	0	0	12	2	4	76	2	5	1	0	3
TOTAL CONTRAVENCIONES 2007	2.372	1.678	2.944	1.059	2.717	39.986	17.009	1.747	2.588	1.122	8.076	2.866
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,29%	0,21%	0,36%	0,13%	0,33%	4,90%	2,09%	0,21%	0,32%	0,14%	0,99%	0,35%

Continuación: Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAYTARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA
DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA													
Al que en vía pública riña o amenace a otros	2.536	1.274	817	93	129	687	1.386	832	5.866	4.242	1.879	3.985	2.089
Dejar vagar ganados en lugares públicos	307	38	129	1		80	200	25	1.757	33	272	93	124
SUBTOTAL	2.843	1.312	946	94	129	767	1.586	857	7.623	4.275	2.151	4.078	2.213
DAN LUGAR A REPRESIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA													
Dejar suelto animal feroz o dañino	78	42	8	1	7	3	41		1.084	25	103	159	69
Permitir a sus hijos molestar al vecindario	130	41	18		7	13	94	9	155	6	57	194	99
Permitir reuniones ruidosas de noche	207	59	49	3	2	2	33	2	746	136	49	268	86
Perturbar tranquilidad en oficina pública	337	120	2				44	2	72	14	61	120	36
Usar motor sin filtro, que interfiera la televisión	25	12	5				176		946	2	120	13	39
SUBTOTAL	777	274	82	4	16	18	388	13	3.003	183	390	754	329
EXGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA													
A quien haya sido amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	470	51	457	2		8	27	133	29	4	1.912	7.139	428
SUBTOTAL	470	51	457	2	0	8	27	133	29	4	1.912	7.139	428
EXGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS													
A quien reincida en riña o pelea	140	192	11			6	13	2	15	4	100	422	24
A quien sea amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	166	330	120	5	2		19	10	6.876	1	296	8.032	20
SUBTOTAL	306	522	131	5	2	6	32	12	6.891	5	396	8.454	44
DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA													
A quien deambule embriagado	385	88	34	2	2	224	16	47	1.435	22	4	698	289
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	1.002	224	255	171	41	254	1.223	1.508	702	139	645	2.520	4.139
SUBTOTAL	1.387	312	289	173	43	478	1.239	1.555	2.137	161	649	3.218	4.428
EXGEN CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS													
Cuando dueño o administrador de establecimiento tolere riñas/escándalos	73	78	1		1		3				1	3	34
Cuando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos	62	46	4	1			6	2	1	9	2	1.717	15
Cuando se quebrante horario señalado por la policía local	305	76	48	3	77	26	164	187	49	29	107	129	160
SUBTOTAL	440	200	53	4	78	26	173	189	50	38	110	1.849	209
DAN MOTIVO A EXPULSIÓN DE SITIOS PÚBLICOS													
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad	53	42	20		3	12	21	3	131	19	15	318	161
Alterar turno de entrada a espectáculo público u oficina	2	41							60		2	23	61
Contrariar la prohibición de fumar	43	84	9			2	13		265	3	39	85	107
Entrar a sitio público contrariando orden de autoridad o empresa	1	22					7		20	3	1	2	2
No guardar compostura en acto religioso o cultural		46					4		63	1	5	10	49
Ofender a otro en carro de servicio público	16	29					4		23	1	4	47	60

Continuación: **Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA
Perturbar la tranquilidad en un espectáculo público	33	49	1					25	96	4	11	99	157
SUBTOTAL	148	313	30	0	3	14	74	3	658	31	77	584	595
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA													
Alterar placas nomenclatura urbana	36	30							1			2	
Arrojar basura en sitio público	361	59	95	3	9		29		2.975	217	2	228	24
No izar bandera nacional en fecha indicada	4	15							3				
SUBTOTAL	401	104	95	3	9	0	29	0	2.979	217	2	230	24
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE CIEN A QUINIENTOS PESOS													
Administrador que no fije máxima capacidad de ascensor		12											
Dañar árboles en parques o avenidas	8	15							1			45	4
Dar aviso falso sobre incendio o inundación	1	16										6	
Incurrir en contravenciones más de dos veces	12	4					4					37	
Transportar mayor número de personas de las permitidas en ascensor		7					1					2	
Usar título o uniforme que no corresponde		16										12	
SUBTOTAL	21	70	0	0	0	0	5	0	1	0	0	102	4
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS													
Al dueño de edificio con ascensor que no tenga abierta puerta de escalera		6										1	
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.	6	17	1				1					33	1
Disparar sin motivo arma de fuego		16	1		5			1				13	1
Empresario que se exceda en venta de boletas o exceda precios		13											
SUBTOTAL	6	52	2	0	5	0	1	1	0	0	0	47	2
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER EL DECOMISO													
De bebidas o comestibles en mal estado					20							10	
De boletas o tickets con precios no autorizados		12							1			5	
De elementos como puñales, garras, etc.		3							1.143	1.278		1.062	8
SUBTOTAL	0	15	0	0	20	0	0	0	1.144	1.278	0	1.077	8
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA													
Reincidir en hechos que motiven cierre temporal establecimiento	12	1	19	1	1	5	9	1	2			16	
Suministrar o tolerar uso o consumo de alucinógenos	4	7	4				7			68		1.866	
Violar licencia para ejercer un oficio	2	15	1	1						6		1	
SUBTOTAL	18	23	24	2	1	5	16	1	2	74	0	1.883	0
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE DEMOLICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRA													
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina y ponga en peligro la seguridad pública													
Iniciar obras sin permiso o violación de condiciones fijadas	13	3											

Continuación: **Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007**

Hoja 8

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAYARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA
CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO													
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal												2	
Omitir identidad de quien empeña objetos												20	1
Abusar de ignorancia o credulidad ajena con fines de lucro												4	
Apropiarse cosa ajena extraviada												31	8
Negarse a pagar valor de consumo en establecimiento				6								34	3
SUBTOTAL	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	91	12
CONTRAVENCIONES LEY 30/86													
Inciitación al consumo de drogas		9	3	1		26			3.718			336	106
Oposición a la inspección y vigilancia del Ministerio de Salud										1			
SUBTOTAL	0	9	3	1	0	26	0	0	3.718	1	0	336	106
CONTRAVENCIONES ESPECIALES LEY 228/95													
Consumo, porte o almacenamiento de estupefacientes o sustancias que generen dependencia, en cantidad considerada como dosis personal, en establecimientos educativos o en lugares aledaños a estos o en el domicilio de menores	1		1				39			24			152
Consumo, en presencia de menores de edad, de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia					1		11			1			12
Facilitación, autorización o tolerancia, en establecimiento o comercio de esparcimiento público, del consumo de dosis personal, sustancias estupefacientes o que produzcan dependencia, por parte de menores de edad o en presencia de estos							3						2
Ofrecimiento o enajenación de bienes de procedencia no justificada		2											6
Poseción injustificada de instrumentos para atentar contra la propiedad										1			8
SUBTOTAL	1	2	1	0	1	0	53	0	0	26	0	180	0
TOTAL CONTRAVENCIONES 2007	6.959	3.285	2.233	339	456	1.354	3.643	2.764	30.447	8.173	5.696	30.178	8.428
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,85%	0,40%	0,27%	0,04%	0,06%	0,17%	0,45%	0,34%	3,73%	1,00%	0,70%	3,70%	1,03%

Continuación: **Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALL	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA														
Al que en vía pública riña o amenace a otros	8.988	18	1.424	183	1.162	546	2.035	221	92.253	11.736	710	26.191	824	201.651
Dejar vagar ganados en lugares públicos	606		222	6	231	251	72	31	118	83		310		16.413
SUBTOTAL	9.594	18	1.646	189	1.393	797	2.107	252	92.371	11.819	710	26.501	824	218.064
DAN LUGAR A REPRESIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA														
Dejar suelto animal feroz o dañino	38		10	4	75	19	6	12	6.323	62		521		11.414
Permitir a sus hijos molestar al vecindario	21		82		102	8	35	10	464	458		137		3.469
Permitir reuniones ruidosas de noche	74	17	29	3	87	43	49	8	1.568	122	9	562		6.566
Perturbar tranquilidad en oficina pública	1.237	2	26	38	43	10	14	2	1.269	195	2	222	2	5.675
Usar motor sin filtro, que interfiera la televisión	32		40		52	4	3	16	30	50		2.874		5.611
SUBTOTAL	1.402	19	187	45	359	84	107	48	9.654	887	11	4.316	2	32.735
EXGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA														
A quien haya sido amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	6	8	3	1	149	4	80	13	21.461	1.488	18	215		35.055
SUBTOTAL	6	8	3	1	149	4	80	13	21.461	1.488	18	215	0	35.055
EXGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS														
A quien reincida en riña o pelea	1	4	2	1	17	1	27		9.926	47	17	421		12.169
A quien sea amonestado en privado o reprendido en audiencia pública		2	10		190		7		197.067	46	6	44		213.502
SUBTOTAL	1	6	12	1	207	1	34	0	206.993	93	23	465	0	225.671
DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA														
A quien deambule embriagado	103	3	35	24	46	88	297	13	7.887	776	1.149	7.424	155	25.381
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	2.269		433	31	183	48	4.720	49	35.862	14.911	1.421	18.398		98.747
SUBTOTAL	2.372	3	468	55	229	136	5.017	62	43.749	15.687	2.570	25.822	155	124.128
EXGEN CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS														
Cuando dueño o administrador de establecimiento tolere riñas/escándalos		3	4	3	2		82		141	9				495
Cuando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos	4		20		60	2	8		36	3	1	701		3.086
Cuando se quebrante horario señalado por la policía local	160	26	106	17	47	72	259	8	968	503	61	106		4.629
SUBTOTAL	164	29	130	20	109	74	349	8	1.145	515	62	807	0	8.210
DAN MOTIVO A EXPULSIÓN DE SITIOS PÚBLICOS														
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad	91	2	12	5	47	13	11	722	1.011	33	5	162	2	3.521
Alterar turno de entrada a espectáculo público u oficina				1	1			1	2	12		555		848
Contrariar la prohibición de fumar	789		5		12	1		20	10.850	229		4.750		19.511
Entrar a sitio público contrariando orden de autoridad o empresa	4		1	3	6			14	18			6.723		6.874

Continuación: **Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALL	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.D.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
No guardar compostura en acto religioso o cultural	1		4		3				295	9		66		764
Ofender a otro en carro de servicio público					12			4	1.974	36		13		2.552
Perturbar la tranquilidad en un espectáculo público	114	1	3	1	10		14	7	1.422	48		391	47	2.819
SUBTOTAL	999	3	25	10	91	14	25	768	15.572	367	5	12.660	49	36.889
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA														
Alterar placas nomenclatura urbana					1		1		42					120
Arrojar basura en sitio público	39	4	6	23	75	40	4		16.897	2	7	4.368		30.980
No izar bandera nacional en fecha indicada									21	1				90
SUBTOTAL	39	4	6	23	76	40	5	0	16.960	3	7	4.368	0	31.190
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE CIEN A QUINIENTOS PESOS														
Administrador que no fije máxima capacidad de ascensor														12
Dañar árboles en parques o avenidas					9		2		1.676			169		1.997
Dar aviso falso sobre incendio o inundación									3			5		35
Incurrir en contravenciones más de dos veces					1				1.852			5		1.926
Transportar mayor número de personas de las permitidas en ascensor									4					14
Usar título o uniforme que no corresponde														34
SUBTOTAL	0	0	0	0	10	0	2	0	3.535	0	0	182	0	4.018
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS														
Al dueño de edificio con ascensor que no tenga abierta puerta de escalera														7
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.					4				61			17		141
Disparar sin motivo arma de fuego	9								7					54
Empresario que se exceda en venta de boletas o exceda precios														13
SUBTOTAL	9	0	0	0	4	0	0	0	68	0	0	17	0	215
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER EL DECOMISO														
De bebidas o comestibles en mal estado				2	3				55			3		99
De boletas o tickets con precios no autorizados									329					363
De elementos como puñales, gánzuas, etc.	2.609				23				14.450			1.102		25.875
SUBTOTAL	2.609	0	0	2	26	0	0	0	14.834	0	0	1.105	0	26.337
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA														
Reincidir en hechos que motiven cierre temporal establecimiento				15	18		1		49		3			174
Suministrar o tolerar uso o consumo de alucinógenos					42		1		349			1.838		4.188
Violar licencia para ejercer un oficio					4		3		10					52
SUBTOTAL	0	0	0	15	64	0	5	0	408	3	15	1.838	0	4.414

Continuación: Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALL	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.D.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE DEMOLICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRA														
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina y peligre la seguridad pública					2					1				3
Iniciar obras sin permiso o violación de condiciones fijadas					2		1		7			39		82
No evitar incendio o cualquier calamidad pública					1				1					18
SUBTOTAL	0	0	0	0	5	0	1	0	8	1	0	39	0	103
PERMITEN IMPONER CONSTRUCCIÓN OBRAS														
Mantener muros o frentes en mal estado									25			6		47
Mantener tubos o cañerías en mal estado o carecer de tales		1			5				3			2		23
SUBTOTAL	0	0	1	0	5	0	0	0	28	0	0	8	0	70
PERMITEN IMPONER TRABAJO EN OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO														
A quien no pueda pagar la multa												4		15
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	15
CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICAS														
Uso indebido de bandera o emblema patrio												1		2
Reunión tumultuosa que perturbe actividades sociales				1					1					45
Organizar reuniones públicas sin permiso legal		1							28			1		36
Obstrucción a tránsito de personas o vehículos en vía pública	92	2		40	7		1		22.911	1		2.528		27.008
Colocación leyendas y dibujos ultrajantes en lugar público					2				24			31		66
Desobedecer orden de legítima autoridad o negarle auxilio pedido		1			3				1.832			5.368		9.240
No colocar avisos que prevengan accidente en vías o alterarlos									4					5
Fabricar fuegos artificiales sin permiso de autoridad				35								1		36
SUBTOTAL	92	4	0	76	12	0	1	0	24.800	1	0	7.930	0	36.438
CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN EL ORDEN SOCIAL														
Omitir información sobre lesionados y decesos												1		4
Ejercer ilegalmente profesión u oficio	4			916	4				2					948
SUBTOTAL	4	0	0	916	4	0	0	0	4	0	0	1	0	952
CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA FE PÚBLICA														
Cambiar figura exterior de vehículo automotor sin permiso de autoridad					1							56		58
Matricular vehículo sin los documentos requeridos												47		50
SUBTOTAL	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	103	0	108
CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA MORAL PÚBLICA														
Ejecutar hecho obsceno en sitio público o abierto al público	20	1	2		28		6		676	1	5	2.218		7.138
SUBTOTAL	20	1	2	0	28	0	6	0	676	1	5	2.218	0	7.138

Continuación: **Tabla 40. Contravenciones registradas en el país 2007**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALL	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.D.E.S.C. BUENAVENTURA	TOTAL
CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL														
Sin facultad averiguar privacidad de persona con grabación o foto														1
Divulgar hecho vida privada de otra persona para provecho propio									12			6		28
Divulgar vida privada sin justa causa					1				14			6		105
SUBTOTAL	0	0	0	0	1	0	0	0	26	0	0	12	0	134
CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO														
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal									2					4
Omitir identidad de quien empuña objetos														21
Abusar de ignorancia o credulidad ajena con fines de lucro									1					5
Apropiarse cosa ajena extraviada					6				11			10		67
Negarse a pagar valor de consumo en establecimiento									27			244		378
SUBTOTAL	0	0	0	0	6	0	0	0	41	0	0	254	0	475
CONTRAVENCIONES LEY 30/86														
Incitación al consumo de drogas						2	47		23			15.903		21.943
Oposición a la inspección y vigilancia del Ministerio de Salud														1
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	2	47	0	23	0	0	15.903	0	21.944
CONTRAVENCIONES ESPECIALES LEY 228/95														
Consumo, porte o almacenamiento de estupefacientes o sustancias que generen dependencia, en cantidad considerada como dosis personal, en establecimientos educativos o en lugares aledaños a estos o en el domicilio de menores					12		14		28			892		1.254
Consumo, en presencia de menores de edad, de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia				1					1		3			70
Facilitación, autorización o tolerancia, en establecimiento o comercio de esparcimiento público, del consumo de dosis personal, sustancias estupefacientes o que produzcan dependencia, por parte de menores de edad o en presencia de estos					1				1					10
Ofrecimiento o enajenación de bienes de procedencia no justificada												1		9
Poseción injustificada de instrumentos para atentar contra la propiedad									1			0		11
SUBTOTAL	0	0	0	1	13	0	14	0	31	0	3	923	0	1.354
TOTAL CONTRAVENCIONES 2007	17.311	95	2.480	1.354	2.792	1.152	7.800	1.151	452.388	30.865	3.429	105.691	1.030	815.657
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2,12%	0,01%	0,30%	0,17%	0,34%	0,14%	0,96%	0,14%	55,46%	3,78%	0,42%	12,96%	0,13%	100,00%

Tabla 41. Contravenciones registradas en el país por meses 2007

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA															
Al que en vía pública riña o amenace a otros	12.999	23.348	23.873	25.289	24.324	26.828	136.661	17.786	14.149	9.072	8.739	8.302	6.942	64.990	201.651
Dejar vagar ganados en lugares públicos	982	997	1.739	1.698	1.578	1.930	8.924	1.985	1.384	1.052	1.075	742	1.251	7.489	16.413
SUBTOTAL	13.981	24.345	25.612	26.987	25.902	28.758	145.585	19.771	15.533	10.124	9.814	9.044	8.193	72.479	218.064
DAN LUGAR A REPRESIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA															
Dejar suelto animal feroz o dañino	737	2.645	1.969	445	745	1.204	7.745	1.096	629	408	401	529	606	3.669	11.414
Permitir a sus hijos molestar al vecindario	215	243	423	290	380	370	1.921	326	233	246	166	145	432	1.548	3.469
Permitir reuniones ruidosas de noche	425	419	691	632	587	458	3.212	504	461	563	684	514	628	3.354	6.566
Perturbar tranquilidad en oficina pública	365	364	603	413	432	500	2.677	738	334	492	661	402	371	2.998	5.675
Usar motor sin filtro, que interfiera la televisión	478	947	805	570	402	519	3.721	375	386	311	262	173	383	1.890	5.611
SUBTOTAL	2.220	4.618	4.491	2.350	2.546	3.051	19.276	3.039	2.043	2.020	2.174	1.763	2.420	13.459	32.735
EXGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA															
A quien haya sido amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	1.972	4.370	3.036	2.350	2.298	2.373	16.399	3.688	2.504	1.433	1.669	5.837	3.525	18.656	35.055
SUBTOTAL	1.972	4.370	3.036	2.350	2.298	2.373	16.399	3.688	2.504	1.433	1.669	5.837	3.525	18.656	35.055
EXGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS															
A quien reincida en riña o pelea	508	290	134	2.379	3.348	2.411	9.070	589	1.302	690	249	163	106	3.099	12.169
A quien sea amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	15.952	20.705	24.009	22.199	32.282	26.888	142.035	24.284	18.410	7.645	7.364	3.752	10.012	71.467	213.502
SUBTOTAL	16.460	20.995	24.143	24.578	35.630	29.299	151.105	24.873	19.712	8.335	7.613	3.915	10.118	74.566	225.671
DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA															
A quien deambule embriagado	1.266	1.555	2.043	2.995	2.410	2.375	12.644	2.809	2.288	1.332	1.164	4.408	736	12.737	25.381
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	8.779	10.158	9.393	10.815	9.316	8.503	56.964	9.202	11.410	6.995	6.200	4.306	3.670	41.783	98.747
SUBTOTAL	10.045	11.713	11.436	13.810	11.726	10.878	69.608	12.011	13.698	8.327	7.364	8.714	4.406	54.520	124.128
EXGEN CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS															
Cuando dueño o administrador de establecimiento tolere riñas escandalosas	6	6	17	21	19	50	119	48	39	47	54	59	129	376	495
Cuando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos	285	351	632	416	373	283	2.340	107	141	140	114	151	93	746	3.086
Cuando se quebrante horario señalado por la Policía local	334	382	455	478	381	378	2.408	457	390	418	247	348	361	2.221	4.629
SUBTOTAL	625	739	1.104	915	773	711	4.867	612	570	605	415	558	583	3.343	8.210
DAN MOTIVO EXPULSIÓN SITIOS PÚBLICOS															
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad	278	201	271	315	295	271	1.631	347	179	150	517	324	373	1.890	3.521
Alterar turno entrada espectáculo público u oficina	24	18	14	14	70	43	183	202	326	32	25	42	38	665	848
Contrariar la prohibición de fumar	632	2.468	2.265	1.211	2.185	2.312	11.093	2.751	2.633	936	912	623	563	8.418	19.511
Entrar sitio público contrariando orden de autoridad o empresa	3.564	408	136	85	203	200	4.596	58	171	199	618	1.128	104	2.278	6.874
No guardar compostura en acto religioso o cultural	19	81	19	246	38	69	472	77	39	9	48	80	39	292	764

Continuación: **Tabla 41. Contravenciones registradas en el país por meses 2007**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Ofender a otro en carro de servicio público	37	34	46	39	234	284	674	271	380	337	432	249	209	1.878	2.552
Perturbar la tranquilidad en un espectáculo público	150	122	164	239	100	142	917	295	220	413	465	230	279	1.902	2.819
SUBTOTAL	4.724	3.332	2.915	2.149	3.125	3.321	19.566	4.001	3.948	2.076	3.017	2.676	1.605	17.323	36.889
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA															
Alterar placas nomenclatura urbana	13		1	31	21	12	78	8	11	12	6	4	1	42	120
Arrojar basura en sitio público	1.906	3.427	3.097	2.484	3.124	3.285	17.323	3.212	1.610	2.152	2.587	1.866	2.230	13.657	30.980
No izar bandera nacional en fecha indicada	1	2	2	2	2	4	11	8	40	2	12	7	10	79	90
SUBTOTAL	1.920	3.429	3.100	2.515	3.147	3.301	17.412	3.228	1.661	2.166	2.605	1.877	2.241	13.778	31.190
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE CIENTO A QUINIENTOS PESOS															
Administrador que no fije máxima capacidad ascensor						1	1	2	1	3	5			11	12
Dañar árboles en parques o avenidas	176	327	489	15	143	280	1.430	266	202	7	49	27	16	567	1.997
Dar aviso falso sobre incendio o inundación		3	4	1	3	1	12	2	12	5	3	1		23	35
Incurrir en contravenciones más de dos veces	227	139	276	11	16	33	702	71	451	603	90	8	1	1.224	1.926
Transportar mayor número de personas de las permitidas en ascensor				1		2	3	3	1	1	2	4		11	14
Usar título o uniforme que no corresponde	2	1	1	3		1	8	4	16	5		1		26	34
SUBTOTAL	405	470	770	31	162	318	2.156	348	683	624	149	41	17	1.862	4.018
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS															
Al dueño de edificio con ascensor que no tenga abierta puerta escalera						1	1	2	1	3				6	7
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.	1	8	4	6	7	5	31	5	15	19	42	23	6	110	141
Disparar sin motivo arma de fuego	2	6	7	1	1	3	20	7	3	10	6	6	2	34	54
Empresario que se exceda en venta de boletas o exceda precios						0	0	2		1	10			13	13
SUBTOTAL	3	14	11	7	8	9	52	16	19	33	58	29	8	163	215
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER EL DECOMISO															
De bebidas o comestibles en mal estado	42	4	6	3	4	9	68	3	7	3	5	13		31	99
De boletas o tickets con precios no autorizados	86	78	147	2	1	1	315	23	5	5			15	48	363
De elementos como puñales, gonzías, etc.	2.035	2.717	3.127	4.548	6.992	3.099	22.518	957	623	313	582	395	487	3.357	25.875
SUBTOTAL	2.163	2.799	3.280	4.553	6.997	3.109	22.901	983	635	321	587	408	502	3.436	26.337
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA															
Reincidir en hechos que motiven cierre temporal establecimiento	5	2	7	17	15	24	70	23	10	18	2	37	14	104	174
Suministrar o tolerar uso o consumo de alucinógenos	257	428	513	669	575	408	2.850	311	149	385	282	124	87	1.338	4.188
Violar licencia para ejercer un oficio			4	1	7	2	14	12	6	12	2	2	6	38	52
SUBTOTAL	262	430	524	687	597	434	2.934	346	165	415	286	161	107	1.480	4.414
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DEMOLICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRA															
Duero de edificio o construcción que amenace ruina y peligré la seguridad pública											3			3	3

Continuación: Tabla 41. Contravenciones registradas en el país por meses 2007

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Iniciar obras sin permiso o violación de condiciones fijadas		10	14	6	24	7	61	11	1		4	4	1	21	82
No evitar incendio o cualquier calamidad pública	1	3	2			1	7		2	2	6	1		11	18
SUBTOTAL	1	13	16	6	24	8	68	11	3	2	13	5	1	35	103
PERMITEN IMPONER CONSTRUCCIÓN OBRAS															
Mantener muros o frentes en mal estado	4	2		1	5	3	15	1	4	2	17	7	1	32	47
Mantener tubos o cañerías en mal estado o carecer de tales			1	2	2	3	8	1	2	2	8	1	1	15	23
SUBTOTAL	4	2	1	3	7	6	23	2	6	4	25	8	2	47	70
PERMITEN IMPONER TRABAJO EN OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO															
A quien no pueda pagar la multa	1		4			2	7	2	1		5			8	15
SUBTOTAL	1	0	4	0	0	2	7	2	1	0	5	0	0	8	15
CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICA															
Uso indebido de bandera o emblema patrio			2				2								2
Reunión tumultuosa que perturbe actividades sociales	3	1	1	7	10	9	31	4	8			1	1	14	45
Organizar reuniones públicas sin permiso legal	4		1	2			7				1	2	26	29	36
Obstrucción a tránsito de personas o vehículos en vía pública	1.899	2.464	2.293	1.457	729	4.461	13.303	7.394	4.429	908	464	255	255	13.705	27.008
Colocación leyendas y dibujos ultrajantes en lugar público					31	2	33	4		1	9	17	2	33	66
Desobedecer orden de legítima autoridad o negarle auxilio pedido	908	743	674	871	495	2.708	6.399	694	627	294	611	257	358	2.841	9.240
No colocar avisos que prevengan accidentes en vías o alterarlos							0	1	1	1	1	3	31	5	5
Fabricar fuegos artificiales sin permiso de autoridad			1				1			1	2	1	31	35	36
SUBTOTAL	2.814	3.208	2.972	2.337	1.265	7.180	19.776	8.096	5.065	1.204	1.088	536	673	16.662	36.438
CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN EL ORDEN SOCIAL															
Omitir información sobre lesionados y decesos						1	1	1				2		3	4
Ejercer ilegalmente profesión u oficio	0	3	5	6	10	189	213	206	140	157	111	91	30	735	948
SUBTOTAL	0	3	5	6	10	190	214	207	140	157	111	93	30	738	952
CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA FE PÚBLICA															
Cambiar figura exterior de vehículo automotor sin permiso de autoridad	17	18	10	7	4		56		1			1		2	58
Matricular vehículo sin documentos requeridos			19	21	8	1	49			1				1	50
SUBTOTAL	17	18	29	28	12	1	105	1	1	1	1	1	1	3	108
CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA MORAL PÚBLICA															
Ejecutar hecho obsceno en sitio público o abierto al público	293	403	665	542	693	794	3.390	455	611	431	563	805	883	3.748	7.138
SUBTOTAL	293	403	665	542	693	794	3.390	455	611	431	563	805	883	3.748	7.138
CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL															
Sin facultad averiguar privacidad de persona con grabación o foto				1			1								1
Divulgar hecho vida privada de otra persona para provecho propio	4	1	3	1	3	2	14		1	1	1	4	7	14	28
Divulgar vida privada sin justa causa	12	14	23	11	3	16	79	6	2	9	9	2	7	26	105
SUBTOTAL	16	15	26	13	6	18	94	6	3	1	10	6	14	40	134

Continuación: **Tabla 41. Contravenciones registradas en el país por meses 2007**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO															
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal							0		1		1		2	4	4
Omitir identidad de quien empeña objetos	1	6		2		7	16		1		3	1		5	21
Abusar de ignorancia o credulidad ajena con fines de lucro							0			1	3	1		5	5
Apropiarse cosa ajena extraviada	5	3	1	3	3	8	23	9	1	1	18	12	3	44	67
Negarse a pagar valor consumo en establecimiento	36	52	43	105	71	11	318	21	8	1	7	14	9	60	378
SUBTOTAL	42	61	44	110	74	26	357	30	11	3	32	28	14	118	475
CONTRAVENCIONES LEY 30/86															
Incitación al consumo de drogas	2.085	2.781	3.128	3.064	2.849	2.081	15.988	1.373	1.567	610	825	914	666	5.955	21.943
Oposición a la inspección y vigilancia del Ministerio de Salud			1				1								1
SUBTOTAL	2.085	2.781	3.129	3.064	2.849	2.081	15.989	1.373	1.567	610	825	914	666	5.955	21.944
CONTRAVENCIONES ESPECIALES LEY 228/95															
Consumo, porte o almacenamiento de estupefacientes o sustancias que generen dependencia, en cantidad considerada como dosis personal, en establecimientos educativos o en lugares aledaños a estos o en el domicilio de menores	1	1		3	50	203	258	201	294	306	99	38	58	996	1.254
Consumo, en presencia de menores de edad, de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia			1		7	13	21	6	2	35	1	5		49	70
Facilitación, autorización o tolerancia, en establecimiento o comercio de esparcimiento público, del consumo de dosis personal, sustancias estupefacientes o que produzcan dependencia, por parte de menores de edad o en presencia de estos						4	4			2		2	2	6	10
Ofrimiento o enajenación de bienes de procedencia no justificada	1					4	5	3	1					4	9
Poseción injustificada de instrumentos para atentar contra la propiedad	1	1				3	5	5					1	6	11
SUBTOTAL	3	2	1	3	57	227	293	215	297	343	100	45	61	1.061	1.354
TOTAL CONTRAVENCIONES 2007	60.056	83.760	87.314	87.044	97.908	96.095	512.177	83.313	68.876	39.234	38.524	37.464	36.069	303.480	815.657
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	7,36%	10,27%	10,70%	10,67%	12,00%	11,78%	62,79%	10,21%	8,44%	4,81%	4,72%	4,59%	4,42%	37,21%	100,00%

Tabla 42. Comparativo por títulos del Código Penal 1962-1980

TÍTULO	TÍTULO DEL CÓDIGO PENAL	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	TOTAL
I.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	2.105	0	0	0	1	0	3	4	0	1	1	0	3	4	3	4	19	12	62	2.222
II.	Delitos contra el régimen constitucional	51	55	43	32	31	35	18	50	39	37	30	39	36	42	40	40	37	35	88	778
III.	Delitos contra la Administración Pública	96	158	264	154	150	214	299	204	224	150	161	174	221	165	344	229	204	278	456	4.145
IV.	Delitos contra la administración de justicia	396	437	467	556	655	627	605	571	428	530	504	498	576	710	770	807	703	636	627	11.103
V.	De la asociación e investigación para delinquir	608	426	308	329	246	44	46	12	20	20	51	13	11	10	8	3	9	18	29	2.211
VI.	Delitos contra la fe pública	285	437	423	312	283	275	282	233	351	461	613	542	541	653	713	536	456	521	853	8.770
VII.	Delitos contra la moral pública	65	86	70	78	77	61	51	64	28	0	1	0	0	0	2	0	4	1	1	589
VIII.	Delitos contra la salud e integridad colectivas	291	282	330	406	362	301	423	490	336	360	7.935	9.920	11.557	9.172	8.613	8.229	6.615	6.935	5.997	78.554
IX.	Delitos contra la economía nacional Industria y Comercio	52	62	90	77	206	158	124	119	176	37	40	73	70	84	84	96	83	154	214	1.999
X.	Delitos contra el sufragio	30	0	6	0	4	0	4	0	12	1	9	6	13	1	18	3	84	26	13	230
XI.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	790	956	1.004	788	1.021	1.027	941	827	1.116	1.052	1.276	1.247	1.466	1.397	1.542	1.496	1.336	1.466	1.722	22.470
XII.	Delitos contra la libertad y honor sexuales	2.472	2.751	2.988	2.926	2.901	3.198	3.391	3.438	3.948	3.254	3.392	3.302	3.461	3.287	3.328	3.354	3.000	2.979	4.121	61.491
XIII.	Delitos contra la integridad moral	91	128	123	112	171	195	145	154	297	270	293	330	378	396	386	443	452	611	463	5.438
XIV.	Delitos contra la familia	1.794	1.986	2.196	2.088	2.308	2.285	2.276	2.259	4.242	4.660	4.771	4.523	4.594	4.286	4.370	4.711	4.376	4.463	5.156	67.344
XV.	Delitos contra la vida e integridad personal	26.507	29.567	36.002	33.319	34.235	37.012	39.738	42.413	49.293	49.656	51.050	53.003	58.282	62.094	67.122	68.947	68.526	72.918	82.512	962.196
XVI.	Delitos contra la propiedad	35.169	44.924	52.630	52.033	50.297	52.227	53.688	55.409	72.097	77.101	83.904	86.103	104.862	109.835	121.777	120.447	109.947	112.119	123.870	1.518.439
	Decreto 014 de 1955*	2.768	4.444	6.687	5.843	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.742
	Decreto 1699 de 1964**	0	0	0	0	0	0	0	8.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.300
	TOTAL DELITOS	73.570	86.699	103.631	99.053	92.948	97.659	102.034	114.547	132.607	137.590	154.031	159.773	186.071	192.136	209.120	209.345	195.851	203.172	226.184	2.776.021

* Norma de estado de sitio que dicta disposiciones sobre "prevención social aplicadas a personas cuyos antecedentes, hábitos o forma de vivir la colocan en estado de especial peligrosidad social".

** Modifica el decreto 014 y amplía el tema de la mendicidad.

Tabla 43. Comparativo por títulos del Código Penal 1981-1999

TÍTULO	TÍTULO DEL CÓDIGO PENAL	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	TOTAL
I.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	18	2	1	0	6	3	12	9	6	2	5	2	18	16	1	4	3	0	1	109
II.	Delitos contra el régimen constitucional	97	51	30	36	55	104	51	51	54	125	125	150	199	174	96	157	214	147	113	2.029
III.	Delitos contra la Administración Pública	449	555	458	439	396	498	609	516	691	673	807	816	575	723	725	672	723	738	760	11.823
IV.	Delitos contra la administración de justicia	860	803	577	630	473	459	615	518	589	575	458	375	349	387	521	317	412	916	1.157	10.991
V.	Delitos contra la seguridad pública**	6.864	5.661	7.125	11.251	9.087	9.301	12.221	11.881	12.057	11.992	14.234	15.603	18.157	19.036	21.411	18.920	25.591	32.666	29.537	292.595
VI.	Delitos contra la fe pública	1.097	812	673	691	590	658	722	848	914	962	1.154	1.037	841	940	1.022	1.363	1.954	2.167	1.976	20.421
VII.	Delitos contra el orden económico y social	280	318	220	4.607	3.178	1.801	2.426	1.492	2.281	1.594	1.294	1.278	1.109	1.181	1.057	583	575	826	1.403	27.503
VIII.	Delitos contra el sufragio	44	57	7	70	1	113	4	61	0	152	78	104	3	395	5	0	142	272	7	1.515
IX.	Delitos contra la familia	3.133	2.297	1.534	1.296	944	945	902	825	807	751	897	794	906	1.223	1.600	2.183	2.182	2.923	5.640	31.782
X.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	2.924	2.483	2.483	2.559	2.348	2.325	2.495	2.961	3.330	3.918	5.470	3.497	4.688	5.234	6.150	6.657	6.102	5.857	6.241	77.722
XI.	Delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana	3.776	2.805	2.064	2.001	1.755	1.746	2.034	2.095	2.026	1.883	2.091	1.848	1.841	2.355	2.190	2.114	2.222	2.605	2.628	42.079
XII.	Delitos contra la integridad moral	585	537	561	580	529	572	618	626	810	772	1.034	969	923	893	1.059	867	1.274	982	1.152	15.343
XIII.	Delitos contra la vida e integridad personal	83.524	76.987	77.886	81.134	77.064	83.685	89.827	95.079	90.409	86.153	89.828	92.547	80.977	85.190	82.068	81.745	78.589	71.734	73.477	1.577.903
XIV.	Delitos contra el patrimonio económico	126.060	117.238	107.639	104.287	99.233	102.467	102.540	95.182	94.238	96.640	103.634	104.168	78.208	94.270	105.196	116.065	111.878	102.417	99.524	1.960.884
	TOTAL DELITOS	229.711	210.606	201.258	209.581	195.659	204.677	215.076	212.144	208.212	206.192	221.109	223.188	188.794	212.017	223.101	231.647	231.861	224.250	223.616	4.072.699

** De 1987 a 1999 se incluyen delitos Ley 30/1986.

Los títulos corresponden a los contemplados en el Código Penal vigente, decreto 100 de 1980

Tabla 44. Comparativo por títulos del Código Penal 2000-2007

TÍTULO	TÍTULO DEL CÓDIGO PENAL	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
I.	Delitos contra la vida y la integridad personal	71.277	81.119	91.244	82.399	69.203	62.627	81.401	85.371	624.641
II.	Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario*	0	28	176	44	59	38	26	56	427
III.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	6.829	3.952	3.825	3.067	2.397	3.172	2.990	2.694	28.926
IV.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	2.596	2.655	2.880	4.146	4.331	4.544	6.768	7.045	34.965
V.	Delitos contra la integridad moral	1.048	1.037	824	694	523	814	2.113	3.469	10.522
VI.	Delitos contra la familia	6.087	11.049	13.850	14.348	14.621	18.493	29.547	32.438	140.433
VII.	Delitos contra el patrimonio económico	87.246	111.349	117.509	125.280	116.198	117.340	143.035	126.907	944.864
VIII.	Delitos contra los derechos de autor	0	253	1.203	7.068	10.514	19.374	18.633	14.790	71.835
IX.	Delitos contra la fe pública	1.914	2.193	2.681	4.487	5.357	5.479	7.575	7.470	37.156
X.	Delitos contra el orden económico y social	2.142	2.682	2.836	9.525	11.052	12.072	13.224	18.713	72.246
XI.	Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente*	0	576	754	1.506	2.400	3.437	4.833	4.587	18.093
XII.	Delitos contra la seguridad pública**	12.111	13.543	19.011	19.277	19.703	23.005	26.583	24.727	157.960
XIII.	Delitos contra la salud pública	20.983	15.007	22.277	35.063	48.422	61.270	44.007	43.781	290.810
XIV.	Delitos contra mecanismos de participación democrática	247	9	322	392	20	102	232	324	1.648
XV.	Delitos contra la administración pública	594	848	843	1.084	1.097	1.172	1.516	1.814	8.968
XVI.	Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia	976	1.135	1.121	1.464	1.562	3.879	3.020	2.494	15.651
XVII.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	3	4	2	0	4	2	3	3	21
XVIII.	Delitos contra el régimen constitucional y legal	139	139	240	503	350	393	637	314	2.715
TOTAL DELITOS		214.192	247.578	281.598	310.347	307.813	337.213	386.143	376.997	2.461.881

* No existe información disponible para el año 2000.

** Para el año 2000 corresponde únicamente a los delitos contemplados en la Ley 30/1986.

Se incluyen los títulos contemplados en la Ley 599 de 2000 Código Penal vigente a partir de ese año.

Tabla 45. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1962-1980

MODALIDADES DELICTIVAS	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	TOTAL
I. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO																				
Bandera nacional (delitos contra ella)																1		4		5
Piratería							3						1			1	14	5	19	46
Porte ilegal de armas	2.105																			2.105
Traición a la patria										1							2		1	4
La dignidad de la Nación					1			1			1			3	1	2	3	3	42	57
Secuestro desvío rutas aeronaves													2	1	2					5
SUBTOTAL	2.105	0	0	0	1	0	3	4	0	1	1	0	3	4	3	4	19	12	62	2.222
II. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL																				
Rebelión								17		1							1	3	10	32
Sedición	1	2		1				1				3							1	9
Asonada	41	41	37	24	29	35	18	32	39	36	30	36	36	42	40	40	36	32	77	701
Contrabando de armas	6	10	3	4																23
Huelgas ilegales	3	2	3	3	2															13
SUBTOTAL	51	55	43	32	31	35	18	50	39	37	30	39	36	42	40	40	37	35	88	778
III. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																				
Del peculado	21	27	34	26	28	59	46	37	48	46	36	57	46	41	50	42	32	15	56	747
De la concusión	10	3	11	2	9	5	4	4	4	9	8	5	9	10	3	4	16	11	10	137
Del cohecho	37			5	82	65	203		140		65	67	66	69	224	134	72	103	139	1.471
Cohecho y soborno		88	108	75	59			138		71										539
Funcionarios públicos	13	30	74	32	13	6	28	17		1	7	8	69	8	19	18	32	59		434
Usurpación funciones públicas	2	1	2	2	2	4	2	3	5	7	9	6	6	3	10	6	14	7	50	141
Violencia contra empleado oficial									6					6					165	177
Abuso de autoridad	11		3	9	15	15	12	4	16	15	33	24	22	21	35	21	37	83	34	410
Del prevaricato	2	1	13	3	1	1	4	1	5	1	3	5	3	7	3	4	1		2	60
Abuso de autoridad por acto arbitrario o injusto		8	16																	24
Albaeas (incumplimiento función)			3																	3
Negocio incompatible ejercicio funciones públicas												2								2
SUBTOTAL	96	158	264	154	150	214	299	204	224	150	161	174	221	165	344	229	204	278	456	4.145
IV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA																				
Falsas imputaciones	7	17	26	8	28	52	36	19	25	43	36	36	55	37	40	31	45	95	42	678
Falso testimonio	12	16	17	15	10	18	20	19	15	27	23	18	15	12	10	21	12	11	53	344
Encubrimiento	27	30	70	31	25	22	30	9	9	3	14	20	11	8	8	6	13	27	10	373
Collusión	2		1							1	1						1	2	3	11
Fuga de presos	348	374	353	502	592	535	519	524	379	456	430	424	495	653	712	749	632	501	519	9.697
SUBTOTAL	396	437	467	556	655	627	605	571	428	530	504	498	576	710	770	807	703	636	627	11.103

Continuación: **Tabla 45. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1962-1980**

MODALIDADES DELICTIVAS	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	TOTAL
Arrojar objeto o disparar contra vehículo											1	1	9	7	2	6	2	4		32
Almacenar distribuir marihuana cocaína											4.789	6.221	8.221	5.067	2.967	3.071				30.336
Auspiciar drogas estupefacientes alucinógenos											57	5	1	7	3					73
Cultivo marihuana, opio, etc.											54	90	184	170	180	216				894
Portar drogas estupefacientes o alucinógenos											324	520	538	1.939	3.532	3.152	5.283	5.510	5.320	26.118
Adquirir o portar armas de fuego sin permiso											2.143	2.558	2.140	1.648	1.433	1.263	856	957		12.998
Adquirir porte arma FF.MM., Policía											26	10	5	20	1	6	25	8	5	106
Fabricar arma de fuego sin permiso											2	8	8	9	8	5	7	13	176	236
Fabricar, comerciar explosivos, armas FF.MM.			3								15	5	13	9	8	9	9	8	53	132
Contra la salubridad pública																				3
Vender artículos de primera necesidad dañados											1	4	23	3	8	5	9	11	14	78
SUBTOTAL	291	282	330	406	362	301	423	490	336	360	7.935	9.920	11.557	9.172	8.613	8.229	6.615	6.935	5.997	78.554
IX. DELITOS CONTRA LA ECONOMÍA NACIONAL INDUSTRIA Y COMERCIO																				
Contrabando	41	59	72	73	94	144	114	117	166	36	37	72	68	83	71	94	82	152	205	1.780
Destrucción materia prima producto agrícola	2	2	4	1										1			1			11
Marcas y patentes falsificadas	1	2	2	3	1	2	3	2	9	1										16
Pesas y medidas	8	1	12	3	26	4	3	2												59
Especulación y acaparamiento					85	8	5		1											99
Falsificación marcas legales registradas							2				3	1	2		13	2		2	9	34
SUBTOTAL	52	62	90	77	206	158	124	119	176	37	40	73	70	84	84	96	83	154	214	1.999
X. DELITOS CONTRA EL SUFRAGIO																				
Contra el derecho del sufragio	30		6		4				11		4		3		16		61		1	136
Retención cédula de ciudadanía									1		5	5	7	1		3	20	26	12	80
Falsificación registro electoral							4			1	1	1	3		2	3	3			14
SUBTOTAL	30	0	6	0	4	0	4	0	12	1	9	6	13	1	18	3	84	26	13	230
XI. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																				
Anatomía personal	1	1	2	2	2	2	2			2	5	5	1	3	1	13	11	14	5	68
Violación de correspondencia	3	5	9	14	7	13	13	9	16	15	18	18	18	26	18	20	19		26	267
Retención arbitraria	2	3	5	1	4	3	5	4	5	2	4	5	7	3	5	5	8	11	11	93
Ejercicio derechos políticos																	1			1
Profanación cadáveres	6	6	5	10	5	3	8	9	3	7	6	3	5	5	7	6				94

Continuación: Tabla 45. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1962-1980

MODALIDADES DELICTIVAS	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	TOTAL
Secuestro	98	104	122	84	76	76	55	50	49	63	50	49	53	73	55	71	59	29	44	1.260
Sentimiento religioso	1	1	3	1			1					3	3		3	1	3		11	31
Trabajo libertad asociación huelgas			1								1				1	1	2	14		20
Violación de domicilio	679	837	858	676	929	930	857	755	1.043	963	1.192	1.164	1.379	1.287	1.452	1.379	1.233	1.398	1.625	20.636
SUBTOTAL	790	956	1.004	788	1.021	1.027	941	827	1.116	1.052	1.276	1.247	1.466	1.397	1.542	1.496	1.336	1.466	1.722	22.470
XII. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL PUDOR SEXUALES																				
Abuso deshonesto	17	35	19	9	9	9	14	26	7	9	9	21	18	12	16	12	24	26	17	309
Contaminación venérea	16																			16
Corrupción de menores	672	799	867	914	905	1.016	1.092	1.092	1.266	1.046	1.154	1.100	1.115	1.033	1.083	1.189	1.075	1.047	1.339	19.804
Estupro	662	741	779	747	731	823	907	936	1.136	841	803	695	656	612	574	513	449	489	442	13.536
Proxenetismo	8	13	20	12	17	23	20	31	44	31	36	34	37	24	46	38	27	31	17	509
Violencia carnal	952	1.012	1.106	1.087	1.101	1.220	1.304	1.300	1.472	1.327	1.335	1.393	1.523	1.485	1.564	1.574	1.395	1.386	2.272	25.808
Homosexualismo	145	151	197	157	138	107	54	53	23		55	59	112	121	45	28	30	30	34	1.509
SUBTOTAL	2.472	2.751	2.988	2.926	2.901	3.198	3.391	3.438	3.948	3.254	3.392	3.302	3.461	3.287	3.328	3.354	3.000	2.979	4.121	61.491
XIII. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																				
Calumnia	79	106	103	93	164	192	139	147	291	260	275	318	368	384	384	436	435	593	440	5.207
Falsa imputación	3	9	14	17																43
Injuria	9	13	6	2	7	3	6	7	6	10	18	12	10	12	2	7	17	18	23	188
SUBTOTAL	91	128	123	112	171	195	145	154	297	270	293	330	378	396	386	443	452	611	463	5.438
XIV. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																				
Alteración estado civil	1		3	13	5	1				14	23	16		1			1	6	8	98
Bigamia	16	20	23	19	21	10	33	8	16	17	17	10	8	12	12	11	7	9	17	286
Incesto	31	43	40	29	50	66	65	52	93	81	57	75	66	80	65	81	49	42	118	1.183
Rapto	1.746	1.923	2.130	2.027	2.232	2.208	2.178	2.084	2.293	2.213	2.124	2.025	1.850	1.657	1.617	1.642	1.467	1.792	1.698	36.906
Contra la asistencia familiar								115	1.840	2.335	2.550	2.397	2.670	2.536	2.676	2.976	2.847	2.612	3.317	28.871
SUBTOTAL	1.794	1.986	2.196	2.088	2.308	2.285	2.276	2.259	4.242	4.660	4.771	4.523	4.594	4.286	4.370	4.711	4.376	4.463	5.156	67.344
XV. DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL																				
Abandono exposición de niños	61	46	126	143	97	80	69	89	115	162	147	210	303	266	230	194	188	197	136	2.859
Aborto	66	56	88		39	39	17				140			17						423
Asesinato	897	866	550	522	437	432	274	246	200	200	185	141	121	131	173	209	412	497		6.293
Duelo	2			1																3
Homicidio común	4.246	4.598	5.342	5.206	5.175	5.595	5.853	3.908	4.210	4.685	4.933	5.034	5.445	5.657	6.176	6.805	6.601	7.503	8.569	105.541
Incitación o inducción al suicidio	3	9	3	3	6	5	1	6	2	7	4	6	4	3	5	4	33	41	92	237
Tentativa de homicidio	421	518	651	601	640	610	504	657	730	696	730	749	923	917	1.073	996	1.008	1.115	1.302	14.111
Lesiones comunes (incapacidad mayor a 30 días)	20.811	23.461	29.229	26.768	27.825	30.154	32.755	27.547	32.434	31.188	32.891	32.665	35.896	37.890	41.489	41.667	41.230	42.961	50.752	639.613
Contaminación venérea			13	4	14	12	14	14	19	8	8	11	14	16	10	8	12	17	7	214

Continuación: Tabla 45. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1962-1980

MODALIDADES DELICTIVAS	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	TOTAL
Homicidio culposo en accidente de tránsito								2.250	2.442	2.620	2.483	2.997	3.301	3.484	3.622	3.702	4.021	4.983	3.926	39.831
Infanticidio						50	58	68	64	67	64	66	70	58	55	45	47	54	65	831
Uxoricidio						19	9	21	14											63
Homicidio imperfecto							579													579
Lesiones culposas en accidente de tránsito (incapacidad mayor a 30 días)								7.622	8.943	9.883	9.465	10.998	12.064	13.497	14.102	15.131	14.844	15.407	16.980	148.936
Aborto intencional					41	16	102	93	147	140		126	141	158	187	186	130	143	130	1.740
Aborto doloso				71																71
Homicidio agravado							298												553	851
SUBTOTAL	26.507	29.567	36.002	33.319	34.235	37.012	39.738	42.413	49.293	49.656	51.050	53.003	58.282	62.094	67.122	68.947	68.526	72.918	82.512	962.196
XVI. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																				
Hurto	13.768	17.815	21.596	20.913	20.996	21.232	21.631	23.254	28.444	29.445	30.470	31.685	39.174	38.893	40.967	40.113	35.066	36.313	36.714	548.489
Abigeato	1.583	2.303	2.774	2.812	3.167	3.623	3.178	2.887	3.401	4.733	5.856	6.686	7.492	6.946	7.195	6.980	5.720	5.742	6.635	89.713
Cosas extrañadas			1	2																45
Chantaje	65	101	94	137	79	67	49	47	57	81	91	133	138	156	121	92	356	362	131	2.357
Extorsión	14	16	30	50	32	41	28	26	50	56	59	81	83	102	142	108	123	107	209	1.357
Destrucción cosa ajena	1.171	1.121	561	1.211	1.393	1.490	1.631	2.457	2.688	2.688	2.874	2.934	3.720	3.807	4.882	5.277				37.217
Estafa	2.050	2.694	2.952	2.675	2.763	2.972	3.014	2.871	3.735	3.382	3.998	4.910	5.629	5.985	7.114	6.991	6.120	6.380	7.139	83.374
Cheque sin fondos	242	317	465	740							2.864	2.385	3.297		4.672	4.269	3.763	3.404		26.418
Abuso de confianza	2.727	3.475	3.634	3.188	3.269	3.447	3.494	3.798	5.197	5.433	6.026	6.190	7.622	8.028	9.355	8.785	7.779	7.563	8.611	107.621
Retención indebida		1	1	1																3
Quiébras dolosas fraudulentas	3																			3
Cheque giro ilegal									1.939	2.165				4.006					5.880	13.990
Comprar sueldos prestaciones Intereses												2	1			1	3			7
Daño en cosa ajena			808				1.564										5.594	5.236	7.370	20.572
Despido	3	9	6	6	13	2	12	10	18	126	109	127	181	174	320	234	270	118	398	2.136
Atraco	1.927	2.146	2.629	3.070	2.903	3.204	3.320	3.139	4.488	4.894	5.827	5.118	6.367	6.936	8.468	7.925	8.678	9.942	9.989	100.970
Robo	11.616	14.926	17.079	17.228	15.682	16.149	17.398	17.746	22.311	24.098	25.730	25.852	31.158	34.802	38.541	39.672	36.475	36.952	40.752	484.167
SUBTOTAL	35.169	44.924	52.630	52.033	50.297	52.227	53.688	55.409	72.097	77.101	83.904	86.103	104.862	109.835	121.777	120.447	109.947	112.119	123.870	1.518.439
DECRETO 014 DE 1955																				
Otros	160																			160
Maleantes	69	43	61	28																201
Marihuana	1.097	1.550	1.948	1.879																6.474
Provocadores		10	16																	26
Rateros	283	913	1.630	1.637																4.463

Continuación: Tabla 45. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1962-1980

MODALIDADES DELICTIVAS	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	TOTAL
Receptores reducidos	23	28	28	10																89
Urbanizadores clandestinos	1	1	3	1																6
Vagos	1.135	1.899	3.001	2.288																8.323
SUBTOTAL	2.768	4.444	6.687	5.843	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.742
DECRETO 1699 DE 1964																				
Otros								74												74
Abandono injustificado de hogar								1.062												1.062
Comercio uso de estupefacientes								18												18
Explotación práctica juegos prohibidos								45												45
Fabricación comercio armas y municiones								19												19
Fabricación tráfico explosivos								14												14
Giro ilegal fraudulento de cheques								1.146												1.146
Ratería								1.802												1.802
Vagancia								1.393												1.393
Cultivo comercio uso de marihuana								2.727												2.727
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	8.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.300
TOTAL GENERAL DE DELITOS	73.570	86.699	103.631	99.053	92.948	97.659	102.034	114.547	132.607	137.590	154.031	159.773	186.071	192.136	209.120	209.345	195.851	203.172	226.184	2.776.021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2,65%	3,12%	3,73%	3,57%	3,35%	3,52%	3,68%	4,13%	4,78%	4,96%	5,55%	5,76%	6,70%	6,92%	7,53%	7,54%	7,06%	7,32%	8,15%	100,00%

Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
I. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO																					
Menoscabo de la integridad nacional					3	3	4	1			1	2	15	1							30
Hostilidad militar					1		6	6					2	3		1	3				28
Traición diplomática					1					1											2
Instigación a la guerra			1								2										3
Atentados contra hitos fronterizos										1			1			2				3	7
Ultraje a emblemas o símbolos patrios		2			1											1					4
Actos contrarios a la defensa de la Nación	18							2			1			1	1				1		24
Espionaje							1				1			1							3
Ofensa a diplomáticos														9							9
Violación de fronteras para explotación de recursos naturales							1							1							2
SUBTOTAL	18	2	1	0	6	3	12	9	6	2	5	2	18	16	1	4	3	0	1	3	112
II. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL																					
Rebelión	14	24	6	1	5	10	6	9	25	17	33	40	142	91	46	97	99	82	81	106	934
Sedición	8	4	1	4	28	56	17	29	16	64	74	95	47	73	38	39	99	44	22	19	777
Asonada	68	21	22	24	21	37	28	11	12	43	17	14	10	10	12	21	16	21	10	14	432
Conspiración	6	1		2	1	1		1	1	1	1										15
Seducción usurpación o retención ilegal de mando	1	1		5				1				1									10
SUBTOTAL	97	51	30	36	55	104	51	51	54	125	125	150	199	174	96	157	214	147	113	139	2.168
III. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																					
Del peculado	77	53	16	30	30	27	20	17	26	19	23	31	20	23	29	17	17	20	22	14	531
De la concusión	20	14	4	4	7	6	8	5	6	4	6	4	9	4	1	1	6	13	6	7	135
Del cohecho	87	52	34	17	26	12	12	10	25	17	16	27	9	15	13	8	15	28	7	6	436
Violación del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades	1	1	2	3				1			2	1		1	3						15
Enriquecimiento ilícito en celebración de contrato					2								1		2	1	3	7			16
Contratos sin cumplimiento de requisitos		10	2	2	1												1	1	2		19
Tráfico influencias para obtener favor de empleado público														2				1		1	4
Enriquecimiento ilícito		8		4							1	1					1		7	4	26
Del prevaricato	9	3	9	4	1	7	5	4	9	1	1	2	6	1	2	2	5	2	1	1	75
Abuso de autoridad por acto arbitrario o injusto			22	23		11		8	12		45	0	21	21	19	12	15	14	25	9	257

Continuación: Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
Abuso autoridad por omisión de denuncia													1	1	2		2		1	1	8
Revelación de secreto	1			1		2	1		1		1	1						1			9
Utilización de asuntos sometidos a secreto o reserva	1	1						1						3							6
Abandono del cargo	1	7	3	3	1	1	16	13	33	45	59	45	20	2			2	4	1	3	258
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales	9	3		1								3									16
Empleo ilegal de la fuerza pública	1	1						1			1	7				3	3		1		17
Omisión de apoyo	1	1									1										3
Usurpación de funciones públicas	53	29	15	10	5	6	11	8	17	4	4	12	8	9	1	3	7	2	14	3	221
Suplantación de autoridad con fines terroristas													7	2	2	4	3	3	1	26	48
Abuso de funciones públicas	28	5	6	4	2	6	6	12	11	15	23	5	8	9	2		1	1	4		148
Simulación de investidura o cargo	36	134	137	124	110	93	154	115	129	122	165	94	51	61	71	59	44	63	61	52	1.875
Violencia contra empleados oficiales	103	192	200	205	195	249	341	309	420	423	455	465	412	566	578	558	596	576	605	467	7.915
Perturbación de actos oficiales	1	11	8	3	4	78	2	2	2	9	4	66		3		4	2	2	2		203
Intervención política								1													1
Abuso de autoridad	21	30			13		15			14		51									144
Interés ilícito celebración contrato				1			18	9				1	2								31
SUBTOTAL	449	555	458	439	396	498	609	516	691	673	807	816	575	723	725	672	723	738	760	594	12.417
IV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA																					
Falsa denuncia	6	12	5	8	5	14	12	7	30	14	9	9	11	3	3	4	6	9	7	5	179
Falsa denuncia contra persona determinada	35	10	6	1	2	1	1	4	5	11	3	6	4		3	1		1	3	1	98
Falsa autoacusación				2		2		1	1		1		3	1							11
Falso testimonio	56	24	11	5	7	6	11	7	7	9	3	5	1	1	1	1	3	9	3	3	172
Soborno	66	158	70	59	34	19	25	11	10	31	9	4	7	14	15	13	25	13	7	11	601
Infidelidad a los deberes profesionales		4				1		2	1			1				1				1	11
Favorecimiento	1	2	1	1			1	1					2								9
Receptación	1	5	1	2			8	5	9	2	1	4	11	4	28	20	22	72	256	230	681
Fuga de presos	663	538	454	539	410	393	533	458	512	499	420	343	299	359	452	258	338	791	858	700	9.817
Favorecimiento de la fuga	8	40	10	12	8	9	19	16	9	2	2	1	4				2	2	2	3	145
Fraude procesal	5	5	1			1	3	4	4	4	3	2	7	6	17	15	11	15	7	11	121
Fraude a resolución judicial	5										5					4	2	3	2	8	29
Reingreso ilegal al país	1	1													2		3	1	14	3	25
Ejercicio arbitrario de la propia razón	1	3	18	1	7	13	2	1	1	3	4										54
Encubrimiento	12	1						1													14
SUBTOTAL	860	803	577	630	473	459	615	518	589	575	458	375	349	387	521	317	412	916	1.157	976	11.967

Continuación: Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
V. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																					
Concierto para delinquir	67	26	8	20	11	45	7	15	15	28	16	23	46	30	43	381	619	460	229	292	2.381
Concierto de sicarios o terroristas													2	3	3	3	23	2	6	10	49
Terrorismo	287	342	166	458	624	411	279	677	829	577	926	1.104	734	1.352	847	1.337	1.537	1.726	1.194	1.549	16.956
Omisión de informe sobre actividades terroristas													6	3			4				13
Instigación a delinquir	10	9	3	3	7	21	2	2	7	6	7	3	2	2	2	2	1	1	2		87
Instigación al terrorismo													6	1	2		1	3			13
Instrucción y entrenamiento													1								1
Administración de recursos relacionados con terrorismo													13	6							19
Utilización ilegal de uniformes e insignias													10	15	16	17	18	27	22	11	136
Sicariato													2	8			2	2	1	1	13
Pertenencia a bandas de sicarios														1			15	66	45	32	159
Entrenamiento para actividades sicariales													1					1	17	1	20
Incendio	295	267	245	235	237	239	280	357	434	424	314	349	279	373	366	452	562	295	185	169	6.357
Dañó en obra de defensa común	7		2	4	4	4	2	3	3		2	3	3	14	3	1	3		1	1	60
Provocación de inundación o derrumbe	1		2	2	1	1						1	1	4			2	1			16
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial	13		1	11	7	1	1	2		4	2	12	3	21	3	8	12	31	6	44	182
Secuestro de aeronaves o medios de transporte colectivo													3	1							4
Siniestro o daño de nave		1										1							1	4	7
Pánico		5	1		1	2		8	11	5	4	7	4	3			2		1		54
Disparo de arma de fuego contra vehículo	4	26	24	15	19	30	47	46	31	32	72	57	109	60	25	13	43	14	20	20	707
Perturbación de servicio de comunicación, energía y combustibles	6	1	8	8	3	1	1	6	2	6	7	40	6	3	3	3		1	2	4	111
Pistas de aterrizaje ilegales													1	1							2
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos	21	25	9	24	51	24	32	85	67	90	66	88	130	156	102	221	102	98	185	95	1.671
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos	34	98	51	60	78	63	42	79	71	104	56	29	50	72	39	12	50	38	44	32	1.102
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos con fines terroristas													10	5		8	12		3	13	51
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia					2	1	1	1	1					1	1						7
Fabricación y tráfico de armas de fuego y munición	133	57	31	76	107	92	415	476	902	1.397	1.627	1.944	2.474	3.041	4.719	3.731	7.852	8.572	10.824	9.665	58.135

Continuación: Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
Fabricación y tráfico de armas de fuego y munición de uso de las FMM.	47	17	8	10	6	15	10	35	99	68	111	74	79	49	78	28	134	54	88	162	1.172
Violación de medidas sanitarias	5	2	3			1		2	2	4	2	1	1	1		2	1	20	1		48
Propagación de epidemia				1	1					1	2	2	1	1			1				9
Contaminación de aguas	5	1	3	4	2	1	2	2	30	2					1	1					54
Corrupción de alimentos y medicinas	3	11	5	28	9	9	10	5	1	9	18	12	2	2	1	3		2	4	7	139
Porte ilegal armas Decreto 2535/93																491					491
Corrupción de alimentos y medicinas con fines terroristas																					0
Normas contra estupefacientes	5.926	4.773	6.555	10.292	7.917	8.340															43.803
SUBTOTAL	6.864	5.661	7.125	11.251	9.087	9.301	1.131	1.800	2.505	2.757	3.232	3.750	3.979	5.224	6.249	6.714	10.995	11.412	12.881	12.111	134.029
VI. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																					
Falsificación de moneda nacional o extranjera	325	72	53	56	30	25	35	39	27	32	38	32	11	12	11	4	9	26	11	66	914
Tráfico de moneda falsificada	271	363	404	427	350	357	284	407	399	416	407	403	455	406	472	634	631	579	596	466	8.727
Emisión ilegal	3	1	1	9	13	12		3	2	2	3	4	5	4	4	3		1	3	1	68
Valores equiparados a moneda	6	1		2		1		4	2	1				1	1		8				27
Falsificación o uso fraudulento de sellos oficiales	13	4	6	14	5	3	20	5	5	5	11	10	8	11	9	4	7	21	13	9	183
Falsificación de efectos oficiales timbrados	1	5	6			2	6	3	2	14	3	3	3	1		5	5	13	2	1	75
Circulación y uso de efectos oficiales o sellos falsificados	1	1				1		1		2	1			2				14	4	3	30
Supresión de signo de anulación de efectos oficiales	1	1		1								2									4
Uso y circulación de efectos oficiales anulados		1		1											1	16	2		1		22
Falsedad marcaría	24	13		6	5	6	5	2	3	2	8	9	6	9	2	10	13	7	15	19	164
Falsedad material de empleado oficial en documento público	272	21	13	8	16	17	14	15	9	4	21	16	6	8	13	15	26	16	19	5	534
Falsedad ideológica en documento público	68	103	25	8	12	13	8	10	9	13	27	32	14	27	21	40	77	41	67	127	742
Falsedad material de particular en documento público	7	16	9	8	10	35	25	22	19	39	66	49	32	43	7	12	19	64	58	181	721
Falsedad en documento privado	60	67	67	65	52	71	95	75	86	142	170	133	129	230	304	418	586	383	231	176	3.540
Uso de documento público falso	30	13	17	13	20	8	8	11	15	15	19	18	28	27	20	41	98	208	242	128	979
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento público		3	5	11	47	26	19	28	16	23	19	30	31	58	82	72	37	57	28	20	612
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado		8	6	3	3	10	11	7	9	32	30	10	23	26	20		7	18	43	27	293
Otros documentos	6	28	16	18	8	14	11	9	3	12	7	2	23	19	2	13	34	24	41	16	306

Continuación: Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
Falsedad personal para la obtención de documentos públicos	3	2	22	4	1	3	23	15	10	2	5	8	12	3	1	1	34	5	51	6	211
Falsedad personal	7	76	21	31	18	50	151	164	298	205	317	273	55	53	56	75	359	690	549	662	4.110
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero		12	2	5		4	6	26	1	1	2	2					2			1	64
Emisión ilegal efecto oficial		1		1			1	2	1	1		1							2		9
SUBTOTAL	1.097	812	673	691	590	658	722	848	914	962	1.154	1.037	841	940	1.022	1.363	1.954	2.167	1.976	1.914	22.335
VII. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO Y SOCIAL																					
Acaparamiento	2	5	1	2		1	9	3	1	1			46	1	29	11	3	1	4		120
Especulación	42	104	92	9	34	34	94	42	58	3	1	8	70	4		4					599
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	37	26	11	4.512	2.986	1.601	2.174	1.243	2.034	1.476	1.218	1.176	908	941	621	140	170	178	215	282	21.949
Pánico económico			2	4	1		1	1	2		1			10							22
Operaciones no autorizadas con accionistas													1	5							6
Ilícita explotación comercial	1	4	2	2	3	4	6	3	5	1	4	8	38	59	107	195	104	36	59	142	783
Utilización indebida de fondos captados del público																		2	2		4
Daño en materia prima y producto agropecuario e industrial	2		2	4			2	2				2						1		4	19
Usura		2					1						1	3	2			3	1	2	15
Usurpación de marcas y patentes	2	8	2	1	2	2	10	6	2	5	4	2	7	17	5	16	27	15	49	38	220
Uso ilegítimo de patentes			1		3	1	1				4	6	5	8		5				1	35
Violación de reserva industrial			1								1		1								3
Sustracción de cosa propia al cumplimiento de deberes legales		1			1				1					1						1	5
Exportación ficticia		1							1				1	4				1		4	12
Ilícito aprovechamiento de recursos naturales	4	5	4	7	8	5	2	8	51	8	10	24	20	112	260	188	137	162	94	181	1.290
Ocupación ilícita de parques y zonas de reserva forestal		3	1								1	3								1	9
Propagación de enfermedad en recursos naturales		1											4								5
Daños en los recursos naturales	7	9	4	4	4	2	6	6	5	3	3	5	7	16	30	14	54	22	31	29	258
Contaminación ambiental						1	1			2					3					1	8
Contrabando	180	145	94	60	133	149	118	175	120	100	43	44			10	80	405	931	1.435	4.222	
Aplicación fraudulenta crediticia oficial regular	1						1	1												12	16
Explotación yacimiento minero	1	4																		7	12
Usura recargo ventas plazos	1		3	2	3	1		2	1	2											15

Continuación: Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
Lavado de activos																					
SUBTOTAL	280	318	220	4.607	3.178	1.801	2.426	1.492	2.281	1.594	1.294	1.278	1.109	1.181	1.057	583	575	826	1.403	2.142	29.645
VIII. DELITOS CONTRA EL SUFRAGIO																					
Perturbación electoral		12	1	4		18	2	4		27	4	8	1	129	4		39	118		4	375
Constrafimiento al elector	9	3		7		16	2	5		5	6	10		13			6	9	2	3	96
Violencia y fraude electorales	2	4				13				14	2										35
Corrupción de elector	10	16	2	17		11		5		44	17	24		72			21	53		105	397
Voto fraudulento	14	9		7		7		15		10	3	39		49			6	20	4	40	223
Favorecimiento de voto fraudulento				3						2	2	5		10			1			1	24
Fraude electoral		4		3		16				8	4			20			14	15		36	120
Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación			2							1	1										4
Alteración de resultados electorales	1					3				6				3						1	14
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	7	9	2	29	1	29		32		35	40	17		99	1		54	57	1	57	470
Denegación de inscripción	1									1	1	1					1				4
SUBTOTAL	44	57	7	70	1	113	4	61	0	152	78	104	3	395	5	0	142	272	7	247	1.762
IX. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																					
Incesto	85	68	33	44	25	11	29	28	20	24	29	39	18	11	10	18	24	18	4	7	545
Bigamia	24	10	15	4	3	8	4	3	4	4	6	4	1	11	4	1	3			1	110
Matrimonio ilegal	9	3				1							7	1				3			24
Supresión, alteración o suposición del estado civil	9	10	1			1	1						1							1	24
Inasistencia alimentaria	2.992	2.204	1.480	1.237	912	924	868	792	781	723	862	749	879	1.200	1.585	2.164	2.155	2.902	5.058	4.340	34.807
Malversación y dilapidación de bienes	14	2	5	11	4			2	2			2			1				1		44
Violencia intrafamiliar																			577	1.738	2.315
SUBTOTAL	3.133	2.297	1.534	1.296	944	945	902	825	807	751	897	794	906	1.223	1.600	2.183	2.182	2.923	5.640	6.087	37.869
X. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																					
Secuestro (extorsivo)	99	136	167	299	286	180	259	709	781	1.282	1.717	1.320	1.014	1.293	1.158	1.608	1.986	2.609	2.991	3.706	23.600
Secuestro simple (rapto)	1.126	1.014	927	876	752	821	703	845	846	904	909	760	711	706	712	712	686	520	672	452	15.654
Privación ilegal de libertad	2	4	3	3	2	1	3	30	3	6	6	7		3						2	69
Prolongación ilícita de privación de la libertad		1	1	1	4		2		1	2	3							4			19
Detención arbitraria especial	11	5	4	6			1		1	1		1	2	1							33
Desconocimiento del hábeas corpus						1		1		1			1					2		1	7
Constrafimiento ilegal	4	7	11	10	11	15	15	55	56	43	152	171	49	21	28	67	69	42	94	150	1.070
Amenazas personales o familiares													1.480	1.871	1.944	2.586	1.991	1.380	1.473	1.515	14.240
Constrafimiento para delinquir	2	1	1	4	3	5	3	2	3	1	7	1	4	5			1	8		2	53

Continuación: Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL	
Instigación o constrictamiento ingreso grupo terrorista														2	3	1					2	8
Fraudulento internación en asilo, clínica o establecimiento similar							3	1					1			1						6
Tortura	1	3	3	3	5	34	367	353	608	707	1.357	1.212	1.391	1.290	2.163	1.579	1.226	1.109	905	985	15.298	
Inseminación artificial no consentida							1					4										5
Apoderamiento y desvío de aeronaves	1	4	1	2	1			1	1		2		1	1								15
Violación ilícita de comunicaciones	9	7	4	3	2	7	23	4	9	6	5	16	6	6	13	7	27	43	15	8	220	
Interceptación de correspondencia													12	6	3	8	9	5	2			45
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores																						
Divulgación y empleo de documentos reservados								1		1												2
Violación libertad de trabajo	2	1	3	1	4	13		4	14	6	4	1			3	7	3	1				67
Sabotaje		2	6		4			2	2	2	1	2	2	2			2	1	1	1	1	28
Violación de los derechos a reunión y asociación													2		12	12	3					29
Violación de los derechos políticos								1					3									4
Irrespeto a cadáveres	9	1			1	2	1	3	5	1	4	2	4	5	2	7	3	3	11	3		67
Permanencia ilícita en habitación ajena	23	10	17	10	7	16	19	2	9	4	6											123
Violación habitación ajena	1.617	1.278	1.324	1.319	1.258	1.218	1.071	933	981	944	1.292											13.235
Apoderamiento y desvío de naves	1																					1
Daños agravios cosas destruidas							1															1
Violación habitación por empleado de oficina	5	3	2	8	2	4	8			2	1											35
Violación permanencia ilícita en lugar de trabajo	9	7	9	14	6	5	15	12	9	5	10											101
Impedimento perturbación ceremonia religiosa		1																				1
Daños agravios cosas determinado culto	3	1				1		2														7
Divulgación empleado documento reserva						2			1													3
SUBTOTAL	2.924	2.483	2.483	2.559	2.348	2.325	2.495	2.961	3.330	3.918	5.470	3.497	4.688	5.234	6.150	6.657	6.102	5.857	6.241	6.829	84.551	
XI.- DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y LA DIGNIDAD HUMANA																						
Acceso carnal violento (violencia carnal)	1.882	1.170	794	795	888	873	1.023	1.134	1.012	974	1.108	1.007	1.000	1.273	1.353	1.259	1.149	1.065	1.187	1.139	22.085	
Acto sexual violento	204	223	187	158	119	95	124	125	101	70	91	76	96	169	227	209	274	401	337	285	3.571	
Acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	17	24	17	18	10	7	26	24	26	29	17	9	25	20	7	18	23	33	4	11	365	

Continuación: **Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000**

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
Acceso carnal mediante engaño	185	345	266	215	114	86	66	67	52	38	32	37	41	28	9	4	10	12	18	13	1.638
Acto sexual mediante engaño	332	143	76	41	43	28	30	13	13	13	13	12	22	32	22	8	27	20	34	24	946
Acceso carnal abusivo con menor	181	235	182	224	171	185	212	267	263	254	237	255	298	379	262	314	381	800	664	690	6.454
Acceso carnal abusivo con incapaz de resistir	11	29	16	18	12	13	26	25	16	21	22	21	21	29	31	26	26	41	20	19	443
Corrupción	924	610	511	514	387	456	512	425	529	473	559	422	326	411	275	273	314	182	327	363	8.793
Inducción a la prostitución	27	11	8	7	10	3	9	3	7	4	7	6	4	5	3	3	13	23	8	12	173
Constreñimiento a la prostitución	6	10	2	6			2	4	2	4	3		1	2			4	13	2	15	76
Trata de personas	7	5	5	5	1		4	8	5	3		3	3	2	1		1	8	10	10	81
Estímulo a la prostitución de menores													4	5				7	8	5	29
Proxenetismo											2										2
Pornografía de menores																			9	10	19
SUBTOTAL	3.776	2.805	2.064	2.001	1.755	1.746	2.034	2.095	2.026	1.883	2.091	1.848	1.841	2.355	2.190	2.114	2.222	2.605	2.628	2.596	44.675
XII. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																					
Injuria	67	102	85	112	89	88	105	127	158	117	237	275	141	105	81	173	371	298	289	259	3.279
Calumnia	518	435	476	468	440	484	513	499	652	655	797	694	738	755	954	634	851	667	853	716	12.799
Injuria y calumnia indirectas													42	30	24	59	48	16	10	72	301
Injurias por vías de hecho													2	3		1	4	1		1	12
SUBTOTAL	585	537	561	580	529	572	618	626	810	772	1.034	969	923	893	1.059	867	1.274	982	1.152	1.048	16.391
XIII. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																					
Homicidio	10.194	9.959	8.951	9.918	11.919	14.315	15.894	19.463	21.510	21.600	25.110	25.125	24.042	23.543	22.321	23.350	23.200	20.828	22.038	24.040	377.320
Homicidio colectivo 4 o más víctimas																			90		90
Homicidio con fin terrorista													250	167	67	90	138	94	152	144	1.102
Homicidio con función, razón cargo o ejercicio de sus funciones													114	156	81	133	177	123	111	131	1.026
Homicidio preterintencional	85	85	79	35	23	65	27	23	64	37	61	72	126	51	36	15	34	7	3	1	929
Homicidio por piedad	7	14	7	16	15	6	4	6	8	4	19	12	21	21							160
Inducción o ayuda al suicidio	126	78	56	83	16	21	33	62	99	31	49	39	298	302	449	351					2.093
Muerte hijo fruto acceso carnal violento abusivo o inseminación artificial	27	24	22	16	14	15	215		15		15	13	9	25	1	1	2	3			417
Homicidio culposo en accidente de tránsito	4.147	4.067	4.192	4.276	4.033	4.137	4.434	4.638	4.580	4.208	4.678	4.949	5.258	5.858	6.311	6.096	6.427	6.246	5.634	5.239	99.408
Lesiones comunes (incapacidad mayor a 30 días)	49.943	43.887	40.414	43.386	41.455	44.351	46.111	45.865	41.803	39.018	38.077	38.438	27.200	28.534	29.249	29.440	27.095	25.355	26.639	25.133	731.393
Lesiones personales seguidas de parto prematuro o aborto													135	13	102	1	5	3	16		275
Lesiones personales con fines terroristas													469	150	115	147	188	158	135	86	1.448

Continuación: Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
Lesiones culposas en accidente de tránsito (incapacidad mayor a 30 días)	17.247	16.940	22.126	21.539	17.535	18.340	20.624	22.097	19.189	17.419	17.283	19.799	19.245	23.225	20.170	18.902	19.272	16.677	16.367	14.083	378.079
Abortos	98	94	119	94	87	110	99	98	86	94	137	100	89	121	170	130	135	165	220	176	2.422
Abortos sin consentimiento	12	20	8	5	8	18	13	18	10	6	7	8	7	3	1	4		1	3	3	155
Abandono de personas inválidas o menores	61	119	138	140	110	104	79	153	239	234	192	20	80	107	100	23	20	27	11	16	1.973
Abandono hijo fruto acceso carnal violento abusivo o inseminación artificial	68	126	73	63	35	111		139	89	69	179	180	8	1	2		3	3	1		1.150
Abandono seguido de lesión o muerte													6	23		1	7		3	1	41
Homicidio agravado	519	621	770	776	980	1.357	1.525	1.637	1.802	2.667	3.094	3.015	3.620	2.890	2.893	3.054	1.830	2.044	2.054	2.224	39.372
Tentativa de homicidio	990	953	931	787	834	735	753	863	915	758	927	777				7	56				10.286
Abuso de inseminación artificial (infanticidio)							16	17		8											41
SUBTOTAL	83.524	76.987	77.886	81.134	77.064	83.685	89.827	95.079	90.409	86.153	89.828	92.547	80.977	85.190	82.068	81.745	78.589	71.734	73.477	71.277	1.649.180
XIV. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																					
Hurto (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	47.227	40.965	41.394	40.533	36.191	38.121	38.791	33.146	33.547	34.053	32.452	31.172	7.312	8.533	9.860	11.252	9.511	8.218	8.104	6.436	516.818
Hurto calificado robo (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	32.464	29.675	23.446	24.486	25.226	25.275	25.168	25.998	21.870	23.313	26.164	27.382	25.545	28.486	31.199	35.200	32.862	23.754	19.713	13.375	520.601
Hurto de uso (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)													15	130	7	16	8	5	2	7	190
Hurto entre conductos (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)													252	431	360	278	259	261	248	214	2.303
Alteración, desfiguración y suplantación de marcas de ganado	21	2	17	17	18	4	3	3	2	7	15	18	7	10	25	12					181
Extorsión	384	349	320	291	418	420	540	612	724	750	865	809	593	616	499	945	772	684	1.128	1.172	12.891
Extorsión para facilitar actos terroristas																	1		1	2	4
Estafa (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	6.826	6.332	5.682	5.119	4.704	4.803	4.570	4.431	4.357	3.872	4.327	4.103	1.886	2.034	2.567	2.341	2.466	1.950	1.756	1.299	75.425
Emisión y transferencia ilegal de cheques (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	2.971	2.609	2.010	1.324	1.240	1.129	1.312	1.097	1.128	703	631	512	167	171	174	245	126	69	42	53	17.713
Abuso de confianza (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	7.907	6.799	7.082	6.156	5.499	5.655	5.361	4.488	4.755	4.452	5.228	4.013	1.406	1.917	2.199	1.992	2.318	2.262	1.656	1.247	82.392
Abuso de circunstancias de inferioridad	42	56	32	24	26	8	48	31	43	55	79	31	8	2	7	4	2				498
Aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito	36	24	31	23	21	24	16	8	10	17	59	29	12	7	12	12	6	8	3	3	361
Alzamiento de bienes	20	4	10	11	7	4	7	7	1	15	9	21	5	15	3	4	1	1			145
Disposición de bien propio gravado con prenda	14	25	14	8	8	14	5	12	8	5	16	23	2	2							148

Continuación: Tabla 46. Delitos registrados en el país en orden cronológico 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
Usurpación de tierras	35	64	50	29	34	64	14	8	20	23	29	19	16	25	3	3	1	4	9	4	454
Usurpación de aguas	43	26	22	24	16	10	14	17	10	16	44	7	2	1	4			1	3	5	265
Invasión de tierras o edificios	162	123	69	76	251	261	363	310	202	219	226	183	138	139	105	146	109	87	106	87	3.362
Perturbación de la posesión sobre inmueble	62	28	157	187	52	41	168	69	27	23	27	66	63	30	12	5	14	3	11	10	1.055
Dañio en bien ajeno (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	7.553	7.709	7.280	7.015	6.554	6.544	6.112	5.493	5.644	5.506	5.290	5.102	1.072	1.618	1.899	2.308	2.423	1.899	1.839	1.315	90.175
Hurto calificado atraco (violencia sobre personas)	10.137	11.877	11.204	10.000	9.568	10.780	10.715	10.557	10.194	11.241	14.734	16.622	19.209	23.148	25.791	27.443	27.014	27.424	26.870	24.537	339.065
Hurto agravado (abigeato)	5.852	5.788	4.569	4.627	4.452	3.908	3.676	3.065	2.379	2.428	2.279	2.883	2.610	2.380	2.194	2.133	1.987	2.183	2.489	2.430	64.312
Hurto agravado (automotores)	4.287	4.770	4.246	4.324	4.942	5.399	5.654	5.823	9.309	9.936	11.154	11.173	15.202	21.861	24.519	28.478	29.089	30.854	32.989	33.135	297.144
Hurto agravado													2.686	2.714	3.757	3.248	2.909	2.750	2.555	1.915	22.534
Sustracción de bien propio	17	8	4	8	3	3	3	7	7	5	6										71
Disposición de bien propio gravado		5		5	11				1	1											23
SUBTOTAL	126.060	117.238	107.639	104.287	99.233	102.467	102.540	95.182	94.238	96.640	103.634	104.168	78.208	94.270	105.196	116.065	111.878	102.417	99.524	87.246	2.048.130
XV. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA (LEY 30.86)																					
Cultivo, conservación o financiación de plantaciones													221	196	75	57	103	56	41	15	764
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes						11.090	10.081	9.552	9.235	11.002	11.853	13.730	13.465	14.976	12.031	14.302	21.122	16.458	20.597	189.494	
Destinación de muebles e inmuebles												25	29				1	1			56
Estimulación uso ilícito drogas que creen dependencia												38	11	5					1		55
Profesional que suministre alucinógenos												1								1	2
El que suministre o facilite droga a menor												3	3	3	1	1	2		4	1	14
Falta al deber del cargo												5	2								7
El que tenga sustancias para procesar narcóticos												155	103	106	114	140	140	59	100	266	1.043
Concierto para delinquir o realizar delitos de narcotráfico														3	3	3	48	16	52	103	225
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	11.090	10.081	9.552	9.235	11.002	11.853	14.178	13.812	15.162	12.206	14.596	21.254	16.656	20.983	191.660
TOTAL GENERAL DE DELITOS	229.711	210.606	201.258	209.581	195.659	204.677	215.076	212.144	208.212	206.192	221.109	223.188	188.794	212.017	223.101	231.647	231.861	224.250	223.616	214.192	4.286.891
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	5,36%	4,91%	4,69%	4,89%	4,56%	4,77%	5,02%	4,95%	4,86%	4,81%	5,16%	5,21%	4,40%	4,95%	5,20%	5,40%	5,41%	5,23%	5,22%	5,00%	100,00%

Tabla 47. Delitos registrados en el país en orden cronológico 2001-2007

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL								
Abandono	11	10	10	22	12	27	22	114
Abandono de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo, o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentida	4	1	2	1	1	1		10
Aborto	203	141	146	150	149	139	145	1.073
Aborto sin consentimiento	3	2	3	2	4	10	8	32
Homicidio	27.840	28.810	23.506	20.177	18.101	17.479	17.198	153.111
Homicidio culposo (En accidente de tránsito)	4.993	4.429	4.122	4.054	3.889	4.056	4.099	29.642
Inducción o ayuda al suicidio	11	16	22	15	1	5	2	72
Lesiones Culposas (En accidente de tránsito)	14.521	14.584	14.553	12.257	10.089	13.145	16.169	95.318
Lesiones Personales	33.494	43.250	40.033	32.521	30.376	46.526	47.713	273.913
Omisión de Socorro	33			1		4	7	45
Parto o aborto preterintencional	6	1	2	3	5	9	8	34
SUBTOTAL	81.119	91.244	82.399	69.203	62.627	81.401	85.371	553.364
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO								
Acceso carnal violento en persona protegida	9	14		1	2	3	3	32
Actos de barbarie		1						1
Actos de terrorismo	11	106	15	4	4		4	144
Actos de discriminación racial							1	1
Actos sexuales violentos en persona protegida			2	2	9	11	4	28
Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas		1					1	2
Atentado a la subsistencia y devastación					1			1
Constreñimiento a apoyo bélico							2	2
Deportación expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil	4	1						5
Destrucción apropiación de bienes protegidos							1	1
Destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario				2	1			3
Destrucción del medio ambiente		16	1			6		23
Homicidio en persona protegida	2	27	17	33	10			89
Lesiones en persona protegida	1	8	5	10	3			27
Omisión de medidas de protección a la población civil				1	2	5		8
Omisión de medidas de Socorro y asistencia humanitaria						1	2	3
Prostitución forzada o esclavitud sexual			2				1	3
Reclutamiento ilícito		2	2	6	6		24	40
Represalia							6	6
Toma de rehenes							1	1
Tortura en persona protegida	1							1
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos							6	6
SUBTOTAL	28	176	44	59	38	26	56	427
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS								
Acceso abusivo a un sistema informático					4	43	49	96
Apoderamiento de aeronave, naves, o medio de transporte colectivo		2					1	3
Celebración indebida de contratos de seguros						2		2
Constreñimiento ilegal	139	120	159	129	169	489	626	1.831
Constreñimiento para delinquir	4	4	1		5		8	22
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto	7	5	1	1	15	8	5	42
Desaparición forzada	16	39	49	60	91	91	135	481
Desplazamiento forzado	2	28	20	31	1.113	276	177	1.647
Detención arbitraria especial			1					1
Divulgación y empleo de documentos reservados		2			1	3	5	11
Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar			1			3		4
Irrespeto a cadáveres	6		1	3	2	7	7	26
Privación ilegal de libertad		5	1		1	5	5	17
Prolongación ilícita de privación de la libertad	1						3	4
Sabotaje		2				3	2	7
Secuestro extorsivo	2.372	2.031	1.366	759	377	282	230	7.417
Secuestro simple	669	955	755	681	423	405	291	4.179
Tráfico de migrantes				1	1	2	5	9
Trata de personas	9	5	1	14	24	21	20	94
Tortura	442	8	5	7		3	10	475

Continuación: Tabla 47. Delitos registrados en el país en orden cronológico 2001-2007

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores	4	6						10
Violación de habitación ajena por servidor público		7	4	1	16	21	18	67
Violación de habitación ajena	264	584	688	692	900	1.271	1.048	5.447
Violación de la libertad religiosa						2		2
Violación de la libertad de trabajo		2				6	7	15
Violación en lugar de trabajo	9	12	7	8	14	15	21	86
Violación ilícita de comunicaciones	7	8	3	6	8	23	17	72
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial	1		4	4	8	9	4	30
SUBTOTAL	3.952	3.825	3.067	2.397	3.172	2.990	2.694	22.097
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES								
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	634	734	1.015	1.132	1.243	1.484	1.401	7.643
Acceso carnal mediante engaño	7							7
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	17	16	47	85	88	184	187	624
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	19	49	48	42	56	160	182	556
Acceso carnal violento	1.058	1.042	1.176	1.206	1.228	1.509	1.564	8.783
Acto sexual mediante engaño	12							12
Acto sexual violento	272	347	541	588	552	817	791	3.908
Actos sexuales con menor de 14 años	584	608	1.168	1.125	1.230	2.456	2.781	9.952
Constreñimiento a la prostitución	7	6	6	4	10	4	3	40
Estímulo a la prostitución de menores	16	29	48	56	30	38	24	241
Inducción a la prostitución	26	46	91	84	102	87	89	525
Pornografía con menores	3	3	5	8	5	28	21	73
Turismo sexual			1	1		1		3
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores							2	2
SUBTOTAL	2.655	2.880	4.146	4.331	4.544	6.768	7.045	32.369
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL								
Calumnia	666	595	476	358	547	1.349	2.036	6.027
Imputaciones de litigantes		1				1	1	3
Injuria	278	186	160	149	189	589	1.109	2.660
Injuria por vías de hecho	7	10			4	8	52	81
Injuria y calumnia indirectas	82	31	54	16	67	160	257	667
Injurias o calumnias recíprocas	4	1	4		7	6	14	36
SUBTOTAL	1.037	824	694	523	814	2.113	3.469	9.474
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA								
Adopción irregular				1		2		3
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad				2	278	700	814	1.794
Inasistencia alimentaria	4.478	3.776	3.258	2.730	4.595	8.435	11.438	38.710
Incesto	16	18	6	13	17	21	12	103
Maltrato mediante restricción a la libertad física	3	5	1	2	9	19	12	51
Malversación y dilapidación de bienes de familiares				2	2	3	1	8
Mendicidad y tráfico de menores		6	13	8	21	10	2	60
Supresión, alteración o suposición del estado civil	1					1	4	6
Violencia intrafamiliar	6.551	10.045	11.070	11.863	13.571	20.356	20.155	93.611
SUBTOTAL	11.049	13.850	14.348	14.621	18.493	29.547	32.438	134.346
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO								
Abuso de condiciones de inferioridad				2	2	11	11	26
Abuso de confianza	1.889	2.078	2.751	3.209	3.254	4.984	5.518	23.683
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado	1		2		5	9	9	26
Alzamiento de bienes		2		3	12	35	27	79
Aprovechamiento de error ajeno	9	7	8	5	8	24	60	121
Daño en bien ajeno	5.823	6.093	7.376	9.360	14.145	17.059	11.693	71.549
Defraudación de fluidos	31	42	47	46	142	379	261	948
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones		1	3	2	14	17	3	40
Disposición de bien propio gravado con prenda	2				3	4		9
Emisión y transferencia ilegal de cheque	127	49	96	81	56	65	50	524
Estafa	2.432	2.978	3.308	2.673	3.011	4.362	4.116	22.880
Extorsión	1.312	2.501	2.273	2.354	1.739	1.652	1.082	12.913
Gestión indebida de recursos sociales					1			1

Continuación: Tabla 47. Delitos registrados en el país en orden cronológico 2001-2007

Hoja 3

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Hurto	9.386	6.584	15.368	16.609	3.253			51.200
Hurto agravado (abigeato)	1.910	1.822	1.572	1.356	1.708	2.044	1.704	12.116
Hurto agravado otras circunstancias	1.460	885	348	769	179			3.641
Hurto agravado (automotores)	18.171	17.303	15.428	12.411	9.961	9.269	8.478	91.021
Hurto calificado otras circunstancias	700	537	611	483	71			2.402
Hurto de armas y efectos destinados a la seguridad y defensa nacional	10	20	53	65	13			161
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación	9	1	8		8	23	8	57
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	92	365	405	409	255	137	67	1.730
Hurto agravado (entidades comerciales)	9.988	11.984	13.173	11.659	13.573	16.303	14.904	91.584
Hurto agravado (entidades financieras)	308	257	177	99	91	92	70	1.094
Hurto entre conductores	104							104
Hurto agravado (motocicletas)	13.603	12.974	12.126	10.219	9.016	10.541	9.708	78.187
Hurto agravado (personas)	27.060	33.431	32.208	28.618	41.271	54.917	50.847	268.352
Hurto agravado (piratería terrestre)	1.840	1.436	1.578	928	713	673	565	7.733
Hurto por uso	11							11
Hurto calificado (residencias)	14.894	16.093	16.345	14.813	14.793	20.278	17.601	114.817
Invasión de tierra o edificaciones	157	44	11	16	32	75	44	379
Malversación y dilapidación de bienes		2					1	3
Perturbación de la posesión sobre inmueble	8	12		1	3	31	45	100
Sustracción de bien propio	1				1	21	3	26
Usurpación de aguas	1		2	2	1	3	5	14
Usurpación de tierras	10	8	3	6	5	26	26	84
Utilización indebida de información privilegiada					1	1	1	3
SUBTOTAL	111.349	117.509	125.280	116.198	117.340	143.035	126.907	857.618
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR								
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	253	1.203	7.068	10.514	19.374	18.633	14.790	71.835
SUBTOTAL	253	1.203	7.068	10.514	19.374	18.633	14.790	71.835
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA								
Circulación ilegal de monedas	2		8	16	30	17	13	86
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado	1	2	4	2	1	1	2	13
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	13	87	80	76	37	133	98	524
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado	68	19	22	9	17	45	55	235
Emisión ilegal de efectos oficiales	1	2	1				1	5
Emisiones ilegales	4	30	46	19	7	13	8	127
Falsedad en documento privado	255	194	228	191	454	1.105	994	3.421
Falsedad ideológica en documento público	179	165	86	94	143	366	373	1.406
Falsedad marcaría	78	138	580	1.622	728	613	389	4.148
Falsedad material en documento público	78	501	305	433	1.020	1.501	1.629	5.467
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero	1	1	1			4	2	9
Falsedad personal	755	430	906	813	1.072	2.080	1.821	7.877
Falsificación de efecto oficial timbrado	5		1	2		1	1	10
Falsificación de moneda nacional o extranjera	28	27	17	33	46	40	42	233
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial	1	5	1		1	10	5	23
Obtención de documento público falso	8	17	6	13	7	19	12	82
Supresión de signo de anulación de efecto oficial			1					1
Tráfico de moneda falsificada	516	657	1.307	1.419	1.400	1.037	529	6.865
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda	1	2	6	4	1	3	1	18
Uso de documento falso	199	404	881	611	515	587	1.495	4.692
SUBTOTAL	2.193	2.681	4.487	5.357	5.479	7.575	7.470	35.242
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL								
Acaparamiento	2	3						5
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	242	210	1.077	839	699	332	206	3.605
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado					2	1	2	5
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan							18	18
Captación masiva y habitual de dineros				1	1	2	7	11
Contrabando	2.035	2.306	8.016	8.912	9.745	11.301	16.666	58.981
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados							222	222

Continuación: Tabla 47. Delitos registrados en el país en orden cronológico 2001-2007

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial	1					1	3	5
Defraudación a la renta de aduanas			19	99	104	99	112	433
Destinación ilegal de combustibles							10	10
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	27	180	184	294	503	536	466	2.190
Enriquecimiento ilícito de particulares	3	5	17	15	14	8	11	73
Especulación	1	2		1			2	6
Evasión fiscal	2	12	8	5	38	34	35	134
Exportación o importación ficticia				1		3	1	5
Favorecimiento de contrabando		4	17	722	714	671	382	2.510
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos							243	243
Favorecimiento por servidor público	1			1				2
Ilícita explotación comercial	136	1	7	1	5	3		153
Lavado de activo	41	17	25	18	78	47	115	341
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el registro nacional de valores			1	2	1	3		7
Ofrecimiento engañoso de productos y servicio			3	2	4	4	2	15
Omisión de control			1	3	1			5
Operaciones no autorizadas con accionistas o asociados						5		5
Pánico económico						2		2
Receptación con base a los artículos 327 a y b							8	8
Sustracción de cosa propia al cumplimiento de deberes constitucionales o legales					1	1		2
Testaferrato				2				2
Urbanización ilegal					3	1		4
Uso ilegítimo de patentes	7	2	1		1	3	8	22
Usura	4	7	6	4	5	21	28	75
Usurpación de marcas y patentes	179	87	143	128	149	143	163	992
Utilización indebida de fondos captados del público				1	1	1		3
Violación de reserva industrial o comercial	1			1	3	2	3	10
SUBTOTAL	2.682	2.836	9.525	11.052	12.072	13.224	18.713	70.104
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE								
Caza ilegal	40	105	426	453	887	839	1.187	3.937
Contaminación ambiental	3	54	5	4	3	28	16	113
Contaminación ambiental culposa por explotación de yacimiento minero o hidrocarburos		8						8
Daños en los recursos naturales	39	194	127	279	249	541	79	1.508
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales	2	1	1	4	3	1	13	25
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales		1	27	37	49	75	87	276
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	467	375	841	1.576	2.182	3.316	3.148	11.905
Invasión de áreas de especial importancia ecológica			1			4	1	6
Manejo ilícito de microorganismos nocivos	3		1		1			5
Pesca ilegal	22	9	77	46	63	28	56	301
Violación de fronteras para la explotación de recursos naturales		7		1		1		9
SUBTOTAL	576	754	1.506	2.400	3.437	4.833	4.587	18.093
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA								
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas	5						8	13
Amenazas	2.032	2.660	1.729	1.363	5.963	11.178	8.430	33.355
Concierto de sicarios y terroristas	2							2
Concierto para delinquir	247	168	282	443	443	223	361	2.167
Daño en obras de utilidad social		6	7	3	14	25	10	65
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustibles	1	16		3	6	11	39	76
Disparo de arma de fuego contra vehículo	22	15	11	6	5	5	9	73
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos	22	14	18	1	3	1	1	60
Empleo, producción comercialización y almacenamiento de minas antipersonal							1	1
Entrenamiento para actividades ilícitas	1	2	4		1			8
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	9.594	14.047	15.320	16.677	15.387	13.576	13.951	98.552
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	101	69	130	146	175	449	455	1.525
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares				1	1	1	2	5

Continuación: Tabla 47. Delitos registrados en el país en orden cronológico 2001-2007

Hoja 5

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Incendio	147	120	35	27	52	139	135	655
Instigación a delinquir		4	1		1	2	1	9
Instigación al terrorismo	1							1
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos	2			2				4
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia				1				1
Omisión de informe sobre actividad terrorismo	8							8
Pánico	2	7	6			1		16
Perteneciente a bandas de sicarios	9							9
Perturbación de instalación nuclear o radioactiva		4						4
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial	33	54	121	30	1	14	12	265
Siniestro o daño de nave	3	4	2		2		2	13
Sicariato	1							1
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos	124	112	308	211	101	183	199	1.238
Terrorismo	1.161	1.539	1.242	720	608	646	383	6.299
Tráfico, transporte y posesión de materiales radioactivos o sustancias nucleares		1	1	13	175	1	2	193
Utilización ilegal de uniformes e insignias	25	169	60	56	67	128	726	1.231
SUBTOTAL	13.543	19.011	19.277	19.703	23.005	26.583	24.727	145.849
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA								
Conservación o financiación de plantaciones	69	44	99	321	501	416	336	1.786
Contaminación de aguas		1			1	1	7	10
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	15		16	68	65	28	81	273
Destinación ilícita de muebles o inmuebles		6	19	5	116	45	39	230
Estímulo al uso ilícito de drogas				123	172	35	13	343
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje							1	1
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	7	78	39	52	81	70	95	422
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	7	23	66	32	38	52	75	293
Porte de sustancias	61	79	126	45	136	204	599	1.250
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la Hepatitis B			2		1	1	2	6
Suministro droga a menor	2	6		32	2	3	5	50
Suministro o formulación ilegal a deportistas	18		1	1	5	3		28
Suministro o formulación ilegal de drogas							2	2
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	127	126	198	287	505	660	659	2.562
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	14.684	21.892	34.233	46.975	58.788	41.442	40.604	258.618
Violación de medidas sanitarias	17	22	264	481	859	1.047	1.263	3.953
SUBTOTAL	15.007	22.277	35.063	48.422	61.270	44.007	43.781	269.827
XIV. DELITOS CONTRA MECANISMOS Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA								
Alteración de resultados electorales		3	2		1	5	12	23
Constreñimiento al sufragante	1	5	93	1	6	8	6	120
Corrupción de sufragante	1	36	23	3	12	42	88	205
Denegación de inscripción							1	1
Favorecimiento voto fraudulento		1	1			7	5	14
Fraude al sufragante	1	9	12	3	4	19	21	69
Fraude electoral	1							1
Fraude en inscripción de cédulas		5	16	1	4		43	69
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	5	36	134	6	67	61	75	384
Perturbación de certamen democrático		179	28	3	2	18	40	270
Voto fraudulento		48	83	3	6	72	33	245
SUBTOTAL	9	322	392	20	102	232	324	1.401
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA								
Abandono del cargo	1							1
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	31	77	29	31	37	140	224	569
Abuso de autoridad por omisión de denuncia	1			1		2	12	16
Abuso de función pública	3		1	3		18	25	50
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales	1	1					2	4
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública			1					1
Cohecho	9							9
Cohecho impropio			2		2		1	5
Cohecho por dar u ofrecer	4	9	16	12	31	36	57	165
Cohecho propio		5	2	7	7	14	18	53
Concusión	6	9	9	9	12	30	31	106
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	3	2						5

Continuación: Tabla 47. Delitos registrados en el país en orden cronológico 2001-2007

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Empleo ilegal de la fuerza pública						4	4	8
Enriquecimiento ilícito servidor público						1		1
Interés indebido en la celebración de contratos			1		1		14	16
Intervención en política							3	3
Omisión de apoyo						1		1
Omisión del agente retenedor o recaudador					3	60	32	95
Peculado	5							5
Peculado culposo		1				3	9	13
Peculado por aplicación oficial diferente			1			1	4	6
Peculado por apropiación	4	3	5	13	10	20	28	83
Peculado por uso	1	7				4	9	21
Perturbación de actos oficiales	10	1	2			1	2	16
Prevaricato	1							1
Prevaricato por acción		2	3		9	19	30	63
Prevaricato por omisión			2		3	8	27	40
Simulación de investidura o cargo	62	43	76	47	33	17	20	298
Suplantación de autoridad con fines terroristas	6							6
Tráfico de influencias de servidor público		4				1	2	7
Usurpación de funciones públicas	3	4	12	13	21	12	19	84
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva						1		1
Utilización indebida de información oficial privilegiada	1	1		1		3		6
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	4				2		1	7
Violencia contra servidor público	692	674	922	960	1.001	1.120	1.240	6.609
SUBTOTAL	848	843	1.084	1.097	1.172	1.516	1.814	8.374
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA								
Amenazas a testigos					3	2	5	10
Falsa denuncia	11	5	4	2	9	27	25	83
Falsa denuncia contra persona determinada	1	1	1		1	11	7	22
Falso testimonio	5		1	3	4	25	39	77
Favorecimiento	1			1			2	4
Favorecimiento de fuga	10		1	3	1		3	18
Fraude a resolución judicial	8	42	223	391	1.856	70	60	2.650
Fraude procesal	8	14	1	3	26	76	85	213
Fuga de presos	494	203	231	229	220	166	139	1.682
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas					5	5	4	14
Infidelidad a los deberes profesionales	1			1	2	6	7	17
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio					3	9	9	21
Omisión de denuncia de particular							2	2
Receptación	585	844	998	923	1.724	2.607	2.102	9.783
Reingreso ilegal al país	4							4
Soborno	7	12	4	6	25	15	4	73
Soborno en la actuación penal						1	1	2
SUBTOTAL	1.135	1.121	1.464	1.562	3.879	3.020	2.494	14.675
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO								
Hostilidad militar	2	1		4	2	2	1	12
Actos contrarios a la defensa de la Nación	1						1	2
Atentado contra hitos fronterizos	1							1
Ofensa a diplomáticos							1	1
Menoscabo de la integridad nacional		1				1		2
SUBTOTAL	4	2	0	4	2	3	3	18
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL LEGAL								
Asonada	26	33	156	118	86	115	143	677
Rebelión	91	198	345	232	305	515	166	1.852
Sedición	22	9	2		1	6	2	42
Seducción, usurpación y retención ilegal de mando					1	1	3	5
SUBTOTAL	139	240	503	350	393	637	314	2.576
TOTAL GENERAL DELITOS	247.578	281.598	310.347	307.813	337.213	386.143	376.997	2.247.689
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	11,01%	12,53%	13,81%	13,69%	15,00%	17,18%	16,77%	100,00%

Tabla 48. Homicidio común 1962-2007

DEPARTAMENTO	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Amazonas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	509	620	689	695	783	904	901	696	774	844	977	854	954	1.092	1.165	1.148	1.038	1.089	1.809	2.148	2.116	2.189	2.581
Arauca	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atlántico	69	44	76	105	114	91	146	89	64	92	103	135	119	160	183	192	205	244	301	314	424	319	315
Bolívar	58	68	64	62	74	58	56	43	57	60	71	64	61	87	59	76	91	96	86	151	167	101	69
Boyacá	171	190	270	238	201	460	437	314	350	381	447	495	388	360	343	523	436	483	684	734	450	359	462
Caldas	608	691	731	647	476	200	257	158	179	184	155	158	192	191	194	210	264	304	254	407	471	357	477
Caquetá	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	154	111	130	150
Cauca	157	133	150	166	164	173	206	157	182	205	201	214	250	259	335	300	292	280	428	411	446	335	382
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	0	0	0	0	0	0	199	111	127	105	164	123	140	121	183	233	243	249	228	337	441	376	370
Córdoba	46	57	74	97	86	90	113	62	51	63	76	112	85	67	99	77	104	129	108	134	208	166	204
Cundinamarca	369	376	482	398	460	468	541	338	342	361	338	363	321	337	371	356	383	431	391	473	385	349	366
Chocó	32	39	30	28	22	44	42	54	35	29	46	34	50	34	27	57	49	55	21	53	61	60	58
Guajira	22	0	0	62	61	69	79	83	69	82	67	77	120	122	199	269	252	267	300	241	205	225	250
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	96	127	150	250	229	269	142	61	67	79	89	99	135	162	171	264	288	304	271	447	404	350	264
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	101	84	85	114	109	101	99	68	105	113	129	153	168	210	192	229	209	274	198	123	209	223	256
Nariño	98	104	141	131	126	159	142	93	68	86	82	78	157	148	137	143	156	190	193	219	229	187	167
Norte de Santander	173	172	264	299	319	314	363	225	257	239	223	196	233	198	269	283	296	300	274	320	268	263	248
Putumayo	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	0	0	70	135	127	72	83	74	69	74	109	98	95	138	124	195	153	196	205	133	169
Risaralda	0	0	0	0	0	221	200	158	107	150	148	139	195	184	218	288	274	275	454	466	473	337	418
Santander	381	356	351	459	453	453	490	378	410	496	428	446	358	383	344	391	390	496	430	465	492	507	490
San Andrés	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	38	41	21	17	31	18	38	33	50	36	34	38	66	33	57	65	44	48
Tolima	592	633	493	482	448	373	446	197	193	214	273	237	261	251	269	286	324	397	432	409	347	350	329
Huila	126	117	120	126	122	100	113	67	71	72	66	104	91	87	110	122	130	142	160	191	214	221	256
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	1.183	1.130	1.032	840	871	758	802	430	417	478	488	540	521	539	661	592	626	777	903	1.133	1.138	1.109	1.081
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	299	423	589	448	352	527	770	285	394	408	377	374	475	476	512	540	526	700	849	1.009	961	827	960
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariías	0	0	17	23	31	23	28	6	9	7	12	34	28	37	30	42	26	43	30	74	31	67	100
Intendencias	0	100	84	58	41	49	48	84	92	99	135	100	192	193	202	266	296	268	197	139	158	223	275
TOTAL	5.143	5.464	5.892	5.728	5.612	6.077	6.788	4.250	4.520	4.952	5.182	5.241	5.636	5.846	6.404	7.059	7.060	8.054	9.187	10.805	10.679	9.807	10.745

Continuación: **Tabla 48. Homicidio común 1962-2007**

DEPARTAMENTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL	
Amazonas	0	0	0	18	20	23	9	6	7	18	12	13	6	13	5	4	10	1	5	13	8	13	11	9	225
Antioquia	3.376	4.214	5.165	2.433	2.535	2.535	2.252	1.728	1.574	1.450	1.342	1.548	1.620	1.292	1.216	1.659	2.219	1.960	1.560	1.049	948	845	714	70.800	
Arauca	0	0	207	159	243	83	229	93	200	141	170	197	264	212	226	185	262	393	445	397	277	186	226	4.803	
Atlántico	264	235	205	407	361	465	494	442	573	644	612	729	645	643	652	480	575	662	793	730	637	609	514	16.275	
Bolívar	136	125	188	284	258	240	318	356	295	313	342	418	478	338	432	554	458	471	617	462	392	448	145	9.847	
Boyacá	419	550	572	534	784	566	609	677	625	386	373	332	270	295	262	246	223	291	333	315	171	151	161	18.323	
Caldas	577	642	571	811	883	720	951	900	809	947	832	755	793	845	961	1.062	1.089	1.271	822	788	696	611	530	26.611	
Caquetá	159	115	233	209	255	320	377	356	371	368	392	403	433	461	415	345	427	618	325	380	405	465	379	8.784	
Cauca	422	439	415	504	566	498	591	422	441	495	443	462	429	421	512	566	743	617	405	436	526	539	646	17.364	
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	121	178	170	187	224	237	320	260	245	331	318	312	373	190	185	223	3.874	
Cesar	400	377	465	441	483	537	487	539	541	504	573	698	713	437	496	676	753	894	642	541	374	249	434	16.004	
Córdoba	213	253	311	596	470	590	429	401	398	299	381	455	327	274	365	454	371	337	232	257	232	176	264	359	10.520
Cundinamarca	414	488	559	587	741	834	884	854	874	891	764	736	827	795	847	819	847	1.126	1.014	581	427	433	479	25.792	
Chocó	24	31	64	78	137	101	97	83	90	91	68	151	240	171	109	173	114	217	77	113	115	91	96	3.491	
Guajira	195	178	258	221	255	189	226	213	328	256	178	225	221	248	271	333	328	419	408	443	315	307	214	9.350	
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	1	16	24	8	0	24	0	2	10	2	2	2	2	11	7	3	114
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	12	50	82	72	149	165	135	69	116	170	148	149	134	174	127	129	1.881	
Magdalena	112	259	352	368	390	409	539	672	660	565	454	559	715	532	531	744	736	689	681	535	427	397	402	16.446	
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	735
Meta	291	462	411	906	689	681	628	560	490	465	417	426	486	417	359	333	526	570	741	672	508	723	599	15.912	
Nariño	195	191	247	597	351	302	372	347	300	366	333	384	405	359	454	508	512	720	518	491	738	797	778	13.499	
Norte de Santander	315	419	485	672	608	696	735	778	831	769	756	916	873	878	1.119	1.379	1.396	1.910	1.416	900	786	823	765	26.214	
Putumayo	0	0	0	0	246	225	166	206	132	159	197	144	270	339	382	277	189	183	273	249	404	384	394	4.832	
Quindío	202	217	296	299	318	372	433	561	415	425	368	364	395	315	268	411	409	362	294	290	302	272	301	10.208	
Risaralda	471	532	696	852	945	892	986	956	882	761	668	839	883	927	932	911	1.007	938	814	885	915	798	717	23.912	
Santander	564	722	803	985	972	801	970	1.044	1.255	824	724	649	860	835	900	1.154	1.251	989	680	623	365	441	468	28.726	
San Andrés	0	0	0	0	11	10	12	9	39	19	22	2	4	5	9	6	6	4	10	7	7	8	8	8	201
Sucre	52	75	85	126	116	117	132	163	161	182	209	291	266	210	188	295	231	237	257	230	151	140	141	4.763	
Tolima	403	467	467	511	521	463	602	677	793	623	594	620	637	632	637	760	743	693	599	466	370	358	450	21.322	
Huila	304	252	241	389	303	330	404	400	378	309	298	288	434	423	446	492	555	691	608	416	404	398	513	12.204	
Urabá	0	0	0	0	0	0	563	780	873	600	1.097	1.431	1.001	420	461	500	440	286	206	142	234	206	234	9.474	
Valle	1.681	2.351	2.056	1.134	1.157	926	1.132	1.336	1.903	2.186	1.554	1.491	1.360	1.409	1.719	2.018	1.953	1.895	1.638	1.845	1.786	1.739	1.280	55.598	
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	33	27	8	2	3	30	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	108
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	7	21	29	12	8	6	36	11	10	11	7	2	5	2	51	50	268
Metropolitana Bogotá	1.287	1.610	1.654	1.853	2.426	2.258	2.698	3.231	4.378	3.664	3.385	3.296	2.810	2.483	2.409	2.264	2.052	1.898	1.605	1.571	1.669	1.372	1.351	66.305	
Metropolitana Cali	0	0	0	850	1.151	1.148	1.532	1.687	1.848	2.498	2.267	2.187	1.794	1.871	2.181	2.249	2.299	2.315	2.328	2.402	1.774	1.726	1.686	37.793	
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	259
Metropolitana Medellín	0	0	0	4.303	5.186	7.274	8.954	7.807	5.400	5.284	5.285	5.257	4.478	4.083	4.288	4.296	4.610	4.697	2.679	1.517	1.161	1.088	983	88.630	
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	312
Comisariías	112	144	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.047
Intendencias	349	395	333	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.376
TOTAL	12.937	15.743	17.450	21.129	23.384	24.308	28.284	28.224	28.173	26.828	25.398	26.642	25.379	23.096	24.358	26.540	27.840	28.837	23.523	20.210	18.111	17.479	17.198	687.202	

Tabla 49. Homicidio colectivo 1993-2007

DEPARTAMENTO	DATOS	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Antioquia	Casos	10	7	4	18	19	20	24	62	38	10	8	7	2	4	2	235
	Víctimas	50	31	17	107	98	160	136	358	197	52	51	34	21	21	9	1,342
Arauca	Casos	1	1	0	0	0	2	0	2	1	4	7	1	0	0	0	19
	Víctimas	5	4	0	0	0	9	0	9	5	18	30	16	0	0	0	96
Atlántico	Casos	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	0	0	0	0	15
	Víctimas	8	5	4	8	6	6	8	9	4	4	4	0	0	0	0	66
Bolívar	Casos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	4
	Víctimas	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	5	4	17
Boyacá	Casos	5	3	1	10	8	7	13	12	8	3	3	2	0	0	0	75
	Víctimas	23	13	5	44	39	39	65	102	46	18	13	10	0	0	0	417
Caldas	Casos	2	0	1	1	0	1	5	3	2	5	3	1	1	0	0	25
	Víctimas	9	0	9	4	0	4	26	14	9	25	12	8	4	0	0	124
Caquetá	Casos	3	0	2	5	3	3	6	5	3	4	2	0	2	1	1	40
	Víctimas	12	0	10	25	16	13	37	26	19	18	14	0	12	9	6	217
Cauca	Casos	2	1	0	1	2	1	4	6	20	4	2	3	3	0	2	51
	Víctimas	9	5	0	4	9	4	18	42	144	17	9	13	15	0	10	299
Casanare	Casos	1	1	0	0	2	4	2	4	2	0	1	4	1	0	0	22
	Víctimas	4	4	0	0	15	18	11	21	8	0	4	19	4	0	0	108
Cesar	Casos	5	6	7	6	8	2	9	19	11	5	2	0	1	0	0	81
	Víctimas	20	32	38	31	32	13	56	103	55	22	8	0	4	0	0	414
Córdoba	Casos	1	1	1	2	2	2	3	4	5	1	1	0	0	2	0	25
	Víctimas	4	4	5	9	10	16	16	21	37	9	4	0	0	0	0	144
Cundinamarca	Casos	4	7	1	3	5	6	3	6	8	3	12	0	2	0	4	64
	Víctimas	23	36	14	12	37	28	19	30	38	16	61	0	8	0	18	340
Chocó	Casos	0	1	0	2	1	1	0	3	1	1	0	1	0	0	1	12
	Víctimas	0	7	0	17	4	5	0	20	7	119	0	5	0	0	6	190
Guajira	Casos	6	0	1	4	2	5	7	5	5	4	3	1	2	0	0	45
	Víctimas	31	0	5	19	8	28	30	23	30	16	12	4	13	0	0	219
Guainía	Casos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Guaviare	Casos	0	0	0	0	1	1	1	0	0	3	0	0	0	1	0	7
	Víctimas	0	0	0	0	4	8	4	0	0	16	0	0	0	4	0	36
Magdalena	Casos	4	4	2	3	10	2	4	14	7	4	1	0	0	1	2	58
	Víctimas	18	18	9	13	41	11	42	103	34	17	5	0	0	4	9	324
Magdalena Medio	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	0	10

Continuación: Tabla 49. Homicidio colectivo 1993-2007

DEPARTAMENTO	DATOS	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Meta	Casos	0	1	0	4	3	6	4	1	3	4	3	5	1	4	0	39
	Víctimas	0	5	0	19	14	53	22	5	15	26	15	24	4	18	0	220
Nariño	Casos	0	1	0	2	1	0	2	5	3	3	3	0	5	6	2	33
	Víctimas	0	4	0	12	5	0	8	21	17	16	12	0	24	32	9	160
Norte de Santander	Casos	0	2	5	4	3	3	14	8	17	19	3	3	2	0	1	84
	Víctimas	0	11	21	16	14	16	87	62	91	86	22	47	9	0	6	488
Putumayo	Casos	1	1	0	0	1	5	6	0	2	0	1	1	1	0	2	21
	Víctimas	4	7	0	0	4	31	50	0	9	0	8	4	4	0	17	138
Quindío	Casos	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	2	9
	Víctimas	0	4	4	4	0	0	5	5	0	5	5	0	0	0	8	40
Risaralda	Casos	1	1	2	0	1	0	1	2	0	0	2	0	0	1	1	12
	Víctimas	8	4	8	0	4	0	5	8	0	0	9	0	0	4	4	54
Santander	Casos	0	3	2	3	0	9	6	11	6	1	1	0	0	2	0	44
	Víctimas	0	12	8	12	0	49	38	58	30	4	6	0	0	10	0	227
Sucre	Casos	0	0	1	5	4	2	2	9	4	0	2	1	0	0	0	30
	Víctimas	0	0	4	30	18	14	14	59	40	0	9	5	0	0	0	193
Tolima	Casos	5	0	4	2	4	3	4	2	8	0	3	1	0	0	0	36
	Víctimas	31	0	18	8	16	18	17	8	40	0	22	4	0	0	0	182
Huila	Casos	0	1	1	1	4	1	4	4	2	1	1	1	3	2	0	26
	Víctimas	0	6	5	4	19	5	17	21	12	4	4	4	13	13	0	127
Urabá	Casos	14	3	16	12	8	3	7	4	1	2	0	0	1	2	3	76
	Víctimas	79	46	120	75	48	20	36	21	11	18	0	0	5	17	14	510
Valle	Casos	6	3	9	6	1	3	5	18	6	4	11	3	15	6	0	96
	Víctimas	29	16	43	25	5	12	23	99	45	21	55	13	87	27	0	500
Vichada	Casos	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	7	0	4	0	0	0	0	0	0	11
Metropolitana Bogotá	Casos	3	5	3	0	7	5	11	5	3	6	4	1	3	1	0	57
	Víctimas	13	31	14	0	32	33	56	52	12	33	51	4	13	6	0	350
Metropolitana Cali	Casos	4	3	3	4	2	3	5	6	4	4	6	7	1	0	1	53
	Víctimas	24	13	15	19	12	15	22	35	20	19	29	37	4	0	4	268
Metropolitana Cartagena	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Metropolitana Medellín	Casos	27	27	13	9	11	13	12	12	13	18	6	3	1	2	0	167
	Víctimas	126	126	81	55	53	57	54	64	60	81	26	12	4	8	0	807
TOTAL CASOS		107	86	81	110	114	114	168	236	185	115	94	46	48	37	26	1.567
TOTAL VÍCTIMAS		530	448	457	572	563	685	929	1.403	1.039	680	504	263	252	193	128	8.646

Tabla 50. Homicidio en accidente de tránsito 1969-2007

DEPARTAMENTO	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	250	326	307	281	443	459	480	519	597	502	682	587	548	597	686	658	755	769	714	223
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Atlántico	76	86	96	86	82	133	90	120	104	189	205	155	286	192	234	167	118	118	102	107
Bolívar	20	33	21	33	47	53	63	63	54	92	85	62	78	71	59	55	77	40	59	93
Boyacá	162	136	177	149	175	167	186	172	158	192	212	255	273	205	183	185	139	204	197	191
Caldas	72	92	66	80	86	77	89	102	130	108	137	124	113	139	80	122	116	108	108	116
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	26	23	43	32	41	25	31
Cauca	58	53	90	69	90	103	94	98	73	92	149	143	124	111	154	122	131	74	127	85
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	29	32	33	39	32	59	36	58	62	79	117	53	82	91	113	82	102	91	89	105
Córdoba	31	46	47	46	53	63	68	72	62	97	142	90	57	75	67	83	85	91	97	82
Cundinamarca	233	205	269	253	292	354	317	338	314	411	407	374	446	257	372	424	325	328	321	310
Chocó	6	5	4	6	5	1	10	10	2	13	33	1	1	9	6	14	21	0	2	0
Guajira	13	10	19	11	25	16	39	61	57	39	57	33	8	19	33	62	30	28	27	30
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	64	80	52	65	78	72	70	80	103	115	131	64	76	28	70	32	19	41	62	75
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	33	25	35	38	68	48	66	64	62	84	131	69	62	91	82	80	85	99	83	138
Nariño	76	55	50	17	72	87	79	87	87	114	125	115	134	143	147	163	111	110	123	188
Norte de Santander	57	74	86	81	76	92	85	105	114	143	165	114	101	105	114	141	123	155	170	201
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	31	32	28	48	77	39	74	79	106	78	117	59	61	79	75	83	59	55	61	38
Risaralda	34	46	62	49	58	63	65	62	68	86	103	142	129	156	109	145	128	118	157	121
Santander	160	167	172	151	170	176	202	205	166	200	231	165	170	142	171	205	207	164	170	141
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	9	21	13	24	27	30	21	33	19	24	38	20	16	12	26	28	21	28	16	32
Tolima	153	186	151	189	207	204	222	224	242	219	279	216	237	250	214	203	176	184	190	215
Huila	31	32	31	31	48	46	52	68	65	63	102	68	90	77	105	107	116	75	85	153
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	255	280	351	339	406	424	458	487	536	613	712	493	628	611	635	488	367	452	616	266
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	382	407	450	389	352	498	561	483	492	434	583	484	394	551	406	556	655	722	798	854
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	392
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	441
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisarias	0	0	0	0	5	1	0	3	4	4	1	2	10	0	2	7	7	3	2	0
Intendencias	15	13	10	9	23	36	57	29	25	30	39	38	6	30	26	21	28	39	21	0
TOTAL	2.250	2.442	2.620	2.483	2.997	3.301	3.484	3.622	3.702	4.021	4.983	3.926	4.147	4.067	4.192	4.276	4.033	4.137	4.434	4.638

Continuación: Tabla 50. Homicidio en accidente de tránsito 1969-2007

DEPARTAMENTO	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	1	0	0	2	3	2	2	0	1	5	1	3	1	2	0	1	1	2	2	29
Anitoquia	217	217	135	131	231	249	220	198	180	217	124	77	85	96	137	73	71	118	75	13.234
Arauca	21	13	25	17	15	29	32	27	26	26	22	28	30	33	11	8	14	25	30	454
Atlántico	148	106	175	119	204	168	196	139	185	192	201	169	187	168	135	148	147	176	153	5.862
Bolívar	97	96	119	117	142	147	120	123	157	105	91	69	92	94	61	126	142	129	45	3.230
Boyacá	244	177	189	238	240	259	258	214	201	181	163	127	115	152	155	112	95	99	123	7.060
Caldas	119	106	114	123	132	177	148	123	149	157	162	130	106	120	137	100	83	122	97	4.468
Caquetá	30	22	21	61	31	38	52	33	44	50	53	31	32	18	40	33	16	45	32	922
Cauca	95	100	84	118	165	138	148	155	154	205	180	100	98	84	108	150	100	125	148	4.495
Casarene	0	0	0	22	49	66	54	43	54	57	44	49	54	62	49	26	34	39	50	752
Cesar	95	86	92	90	98	96	133	110	128	149	148	158	119	87	109	153	122	95	120	3.572
Córdoba	96	96	84	86	117	144	159	166	201	196	184	192	204	138	158	120	106	126	150	4.177
Cundinamarca	339	348	308	303	306	444	405	361	438	403	427	361	283	240	180	176	188	244	330	12.634
Chocó	6	5	4	7	20	2	12	6	16	20	7	7	15	15	5	7	9	8	11	331
Guajira	25	36	48	45	54	60	108	61	71	79	67	74	73	64	82	69	68	78	74	1.853
Guanía	0	0	0	0	8	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	3	0	2	0	18
Guaviare	0	0	0	0	11	0	0	1	5	0	7	4	3	3	5	3	4	2	2	50
Magdalena	76	68	76	94	90	138	160	130	165	148	137	133	124	141	116	99	83	72	80	3.507
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	40	69	148
Meta	142	114	84	138	120	194	171	168	216	111	102	95	76	78	61	67	119	108	130	3.737
Nariño	114	116	99	99	118	130	145	204	236	198	157	131	192	277	191	172	211	122	107	5.102
Norte de Santander	142	167	130	132	147	138	159	179	174	176	145	145	173	175	191	191	136	173	138	5.313
Putumayo	21	1	16	56	15	9	10	16	16	20	15	13	8	12	13	7	35	15	13	310
Quindío	49	69	57	64	78	90	116	79	72	77	49	74	57	48	41	58	63	101	65	2.586
Risaralda	138	116	111	110	117	93	110	157	137	139	116	127	86	95	80	146	138	86	103	4.106
Santander	155	213	181	174	174	191	250	197	281	237	199	202	293	274	203	189	208	152	184	7.492
San Andrés	4	4	6	9	22	10	10	14	17	14	13	3	12	9	3	11	17	13	15	206
Sucre	40	26	32	35	42	49	85	93	45	69	54	67	52	46	53	69	50	35	40	1.440
Tolima	192	174	160	166	237	310	311	278	276	242	201	200	183	129	140	166	137	119	128	7.910
Huila	104	104	95	102	69	130	173	152	183	242	211	192	197	200	165	126	165	156	158	4.369
Urabá	0	0	31	36	59	50	58	39	32	77	49	17	28	29	43	30	44	36	54	712
Valle	251	209	229	221	299	353	337	349	337	341	314	305	282	128	282	264	262	213	144	14.537
Vaupés	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Vichada	0	0	0	1	2	0	0	0	3	1	2	1	0	1	0	0	1	3	7	22
Metropolitana Bogotá	989	785	1.003	1.192	1.080	1.148	1.092	1.015	944	920	880	852	754	659	580	630	493	473	506	26.446
Metropolitana Cali	341	348	446	406	514	549	645	572	538	488	462	550	438	416	377	363	373	396	403	9.017
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58
Metropolitana Medellín	289	286	524	435	232	256	432	695	745	704	647	553	539	336	209	158	115	308	243	8.147
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Comisariás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	495
TOTAL	4.580	4.208	4.678	4.949	5.258	5.858	6.311	6.096	6.427	6.246	5.634	5.239	4.993	4.429	4.122	4.054	3.889	4.056	4.099	168.881

Tabla 51. Lesiones personales comunes 1962-2007

DEPARTAMENTO	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Amazonas	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	3.152	3.170	3.606	3.593	3.579	4.556	4.703	3.777	4.932	4.018	5.351	6.109	6.781	6.643	8.099	7.885	7.119	7.254	8.126	7.863	7.551	6.923	6.987
Arauca	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atlántico	881	732	896	856	1.107	1.284	1.502	814	969	829	995	968	988	1.020	909	895	916	942	1.059	738	723	556	920
Bolívar	290	272	235	249	192	128	155	123	238	296	384	255	383	467	492	457	594	562	767	868	1.235	772	512
Boyacá	495	546	842	742	741	1.092	938	1.039	1.327	1.191	1.187	1.249	1.252	1.408	1.309	1.533	1.247	1.293	2.534	2.828	2.058	1.171	1.280
Caldas	2.121	2.403	2.880	2.443	2.328	1.197	1.325	1.224	1.174	1.295	1.521	1.370	1.650	1.528	1.911	1.740	2.005	1.971	2.515	2.774	1.717	1.762	2.247
Caquetá	123	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	446	369	359	488
Cauca	426	725	944	692	865	977	1.068	988	1.578	1.394	1.465	1.559	1.663	1.650	2.047	1.524	1.723	1.843	2.032	1.989	1.602	1.582	1.946
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	0	0	0	0	0	0	332	229	276	282	368	433	407	298	437	582	644	695	546	571	614	586	682
Córdoba	318	277	294	252	290	436	303	293	412	316	349	402	394	359	574	752	800	881	974	1.027	1.041	813	718
Cundinamarca	1.349	1.297	1.535	1.432	1.527	1.603	1.780	1.349	1.560	1.410	1.400	1.404	1.189	999	1.100	1.166	926	1.033	1.562	1.450	1.307	763	799
Chocó	179	151	154	120	162	222	219	171	157	111	176	248	303	324	316	234	219	237	260	305	326	275	386
Guajira	44	0	0	69	78	96	108	104	65	74	80	106	138	283	365	428	123	154	141	65	51	142	179
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	290	372	526	491	570	614	535	474	453	588	516	539	569	639	742	690	662	723	443	352	325	322	274
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	192	314	372	415	406	423	323	335	519	620	755	736	702	805	868	1.052	1.037	1.036	1.448	1.253	1.160	1.185	1.555
Nariño	493	524	590	608	646	607	566	557	623	603	470	635	771	870	751	763	1.146	1.143	1.985	2.028	2.044	1.579	1.593
Norte de Santander	524	477	868	1.074	1.321	1.329	1.144	928	896	939	1.013	1.081	1.076	1.255	1.331	1.406	1.514	1.557	1.328	1.470	1.175	1.171	1.160
Putumayo	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	0	0	339	435	477	354	350	353	726	673	561	658	740	762	751	903	928	1.169	916	1.213	1.396
Risaralda	0	0	0	0	0	858	966	882	992	873	1.013	1.159	1.148	1.430	1.103	1.312	1.177	1.492	1.998	1.806	1.516	1.332	2.143
Santander	1.195	1.159	1.193	1.281	1.463	1.620	1.661	1.508	2.159	1.941	1.795	1.859	1.909	2.007	2.092	1.992	1.799	2.237	2.092	2.237	1.962	1.937	1.704
San Andrés	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	94	84	96	84	131	154	155	158	180	201	181	157	186	205	173	187	218	312
Tolima	1.445	1.549	1.937	1.793	1.884	2.041	2.527	1.984	1.929	2.069	1.880	1.985	1.940	2.013	2.305	2.860	3.011	3.201	3.341	3.472	3.071	2.769	2.704
Huila	666	681	739	634	664	679	742	828	788	872	1.056	1.031	1.173	1.152	1.240	1.244	1.181	1.160	1.680	1.546	1.505	1.337	1.444
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	2.620	3.869	5.352	5.000	5.284	4.448	3.999	2.978	4.122	4.078	4.653	4.348	4.864	5.622	7.225	6.960	6.994	7.117	8.641	7.970	6.506	7.183	7.330
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	3.930	4.655	5.946	4.704	4.014	5.100	6.986	6.159	6.339	6.369	4.950	3.707	5.040	5.471	4.583	4.501	4.728	4.655	5.135	5.054	4.549	4.038	4.118
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisarias	0	0	86	80	89	87	88	10	24	18	49	45	87	64	99	91	92	100	88	101	63	109	183
Intendencias	0	288	234	240	276	228	224	343	468	518	585	609	750	745	650	657	665	586	924	388	314	317	326
TOTAL	20.811	23.461	29.229	26.768	27.825	30.154	32.755	27.547	32.434	31.188	32.891	32.665	35.896	37.890	41.489	41.667	41.230	42.961	50.752	49.943	43.887	40.414	43.386

Continuación: Tabla 51. Lesiones personales comunes 1962-2007

DEPARTAMENTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	0	0	47	80	104	83	124	148	8	16	59	177	202	220	210	184	150	200	192	164	135	134	117	2.756
Antioquia	7.408	8.525	7.434	2.285	1.989	1.707	1.325	1.037	1.025	1.028	1.018	778	788	929	451	353	523	1.004	1.008	532	329	371	250	173.874
Arauca	0	0	192	217	190	158	200	49	78	95	289	415	319	265	192	165	138	280	230	209	183	154	87	4.116
Atlántico	612	766	968	1.233	1.082	717	918	989	968	1.320	1.563	1.961	856	549	432	392	1.354	2.301	1.921	1.447	1.319	1.861	1.657	48.685
Bolívar	710	749	942	1.353	983	1.057	998	980	1.108	1.077	890	1.178	1.166	933	1.084	922	791	717	670	715	589	1.357	256	31.151
Boyacá	1.062	1.266	1.258	1.302	1.220	1.051	1.045	872	850	947	1.536	1.432	1.094	894	633	598	773	917	948	886	889	2.419	2.595	55.789
Caldas	2.395	1.980	1.863	1.890	1.858	1.376	1.101	1.064	762	937	1.131	1.018	796	886	1.025	877	1.151	1.681	1.520	1.326	1.911	2.467	2.463	76.579
Caquetá	659	613	776	775	933	827	809	730	374	282	94	361	372	198	339	308	524	512	500	374	522	747	937	14.351
Cauca	2.137	1.906	2.072	2.093	1.715	1.249	1.038	926	720	683	377	483	295	299	236	227	696	814	618	581	720	621	576	53.364
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	296	338	495	718	540	600	583	788	737	196	172	213	192	179	443	299	6.789
Cesar	526	351	305	370	324	278	189	176	233	264	438	480	432	550	532	276	275	360	310	373	297	318	373	16.012
Córdoba	789	1.127	1.131	1.405	1.754	1.991	2.175	2.050	1.499	1.616	654	681	481	947	980	1.258	577	583	514	293	268	317	402	35.767
Cundinamarca	938	1.176	1.130	839	867	1.395	1.234	1.480	749	896	413	253	304	231	218	192	2.039	2.779	3.874	1.534	1.130	2.771	4.441	60.823
Chocó	158	247	362	507	354	187	163	330	125	235	1.447	1.438	1.340	1.131	932	906	130	262	194	177	168	145	143	16.336
Guajira	163	152	213	140	224	217	163	213	230	208	173	130	104	138	194	252	269	269	257	202	166	497	566	8.033
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	17	11	37	21	5	52	0	2	0	15	57	70	33	39	63	32	454
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	75	95	79	63	92	63	88	55	45	68	133	108	77	83	170	176	1.470
Magdalena	160	442	585	602	522	596	443	392	324	468	443	394	416	352	341	358	442	510	453	373	329	618	562	21.834
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	640	539	395	152	198	243	0	0	0	0	0	544	614	3.925
Meta	1.781	1.684	1.748	1.675	1.673	1.181	1.299	1.734	1.147	903	616	683	1.150	932	1.448	1.614	501	762	957	913	893	3.468	2.385	48.658
Nariño	1.761	1.818	1.684	1.709	1.603	1.505	1.435	1.532	756	575	468	392	485	629	601	991	1.807	1.820	1.547	1.364	1.300	944	875	49.196
Norte de Santander	1.413	1.407	1.724	1.942	1.797	1.741	1.747	2.102	833	604	84	50	58	55	118	131	1.419	1.622	1.248	865	638	516	502	48.653
Putumayo	0	0	0	0	179	192	149	171	87	118	666	673	690	573	537	682	89	137	213	193	254	287	290	6.232
Quindío	1.146	1.037	1.007	1.063	1.001	945	908	916	489	507	1.519	1.737	1.491	1.354	1.878	1.930	656	574	495	421	463	506	396	36.143
Risaralda	2.339	2.093	2.357	2.423	1.902	1.639	1.799	1.783	1.008	1.619	1.440	1.152	994	798	1.474	1.185	1.697	1.869	1.543	1.773	1.056	1.359	2.012	60.514
Santander	1.900	1.766	1.523	2.169	2.310	2.335	2.179	1.865	1.490	1.547	73	91	59	90	71	51	2.113	3.084	3.019	3.067	2.429	2.941	2.754	79.728
San Andrés	0	0	0	0	146	121	142	138	108	144	302	291	257	230	241	401	42	112	171	55	273	200	169	3.556
Sucre	324	259	377	325	188	223	228	255	173	231	1.032	1.000	854	732	593	500	495	394	323	269	253	726	618	13.328
Tolima	2.454	2.263	2.451	2.233	1.686	1.597	1.210	1.188	874	1.022	1.224	1.735	1.915	1.819	1.844	1.488	1.384	2.327	2.083	1.691	1.052	907	1.254	91.411
Huila	1.115	1.112	1.128	1.330	1.074	1.071	891	894	542	926	100	100	263	306	138	50	1.416	1.364	1.296	1.127	1.426	1.383	1.912	45.006
Urabá	0	0	0	0	0	0	104	72	150	231	1.205	827	837	1.058	1.307	876	48	114	88	81	618	308	445	8.369
Valle	5.816	7.711	8.371	2.619	2.940	2.300	2.298	1.692	1.601	1.368	38	8	8	25	0	0	941	1.088	893	659	1.245	4.234	2.846	175.864
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	14	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	3	25	28	22	30	23	11	11	8	13	8	23	16	77	81	76	455
Metropolitana Bogotá	3.134	3.316	4.021	5.795	5.780	5.626	6.562	6.721	4.833	4.000	4.140	4.685	4.428	3.885	3.364	2.975	6.859	11.229	9.451	7.949	6.614	7.400	8.378	245.876
Metropolitana Cali	0	0	0	4.239	2.584	2.505	2.692	3.078	2.062	2.212	2.068	1.765	1.420	1.225	1.754	1.922	1.894	1.606	1.709	1.481	995	4.312	3.708	45.231
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.077
Metropolitana Medellín	0	0	0	3.252	2.821	3.148	2.509	2.470	1.511	1.773	2.285	1.866	2.088	2.288	2.418	2.036	2.010	1.597	1.378	1.119	993	867	905	39.334
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	580
Comisariías	177	189	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.090
Intendencias	378	396	371	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.480
TOTAL	41.455	44.351	46.111	45.865	41.803	39.018	38.077	38.438	27.200	28.534	29.249	29.440	27.095	25.355	26.639	25.133	33.495	43.258	40.038	32.531	30.379	46.526	47.713	1.644.946

Tabla 52. Lesiones culposas en accidentes de tránsito 1969-2007

DEPARTAMENTO	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	12
Antioquia	994	1.173	902	854	1.722	1.437	1.589	2.034	2.019	1.806	2.043	1.293	1.212	1.236	5.104	4.624	3.058	1.506	1.668	435	435
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	56
Atlántico	762	859	942	695	787	788	676	715	764	787	723	858	605	573	700	695	583	574	783	854	854
Bolívar	35	5	43	128	81	124	186	238	212	309	294	369	383	569	435	285	388	420	509	746	746
Boyacá	323	479	455	358	501	448	581	490	581	460	500	787	928	860	704	765	629	702	892	824	824
Caldas	274	308	376	398	326	366	369	492	621	760	752	718	954	560	875	946	889	797	679	643	643
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	126	168	132	218	306	206	259	266	266
Cauca	113	150	256	219	228	276	305	305	205	357	388	351	405	444	804	960	740	584	475	398	398
Casare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
César	48	43	74	125	112	68	47	135	239	248	272	323	286	209	266	289	295	215	145	171	171
Córdoba	69	73	168	157	168	142	174	236	295	392	439	537	517	485	366	333	393	415	478	510	510
Cundinamarca	531	571	749	625	638	746	873	790	891	908	926	1.027	1.144	923	835	876	626	584	515	568	568
Chocó	8	3	11	2	22	8	9	33	8	15	30	3	14	49	34	68	69	4	5	14	14
Guajira	22	5	20	21	27	51	135	215	237	26	39	31	18	48	104	153	94	100	66	37	37
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	194	244	236	264	287	214	206	338	299	271	285	103	78	105	125	100	48	137	245	304	304
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	69	63	54	77	176	179	185	193	261	288	316	381	359	549	602	737	900	886	779	730	730
Nariño	34	33	41	17	49	120	142	162	170	296	310	614	874	896	952	977	829	900	865	737	737
Norte de Santander	322	271	404	357	369	434	523	515	565	594	596	599	674	535	681	683	589	712	772	891	891
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	41	40	78	173	244	206	259	321	333	297	339	331	443	387	706	533	362	366	317	361	361
Risaralda	251	268	262	296	263	398	535	280	405	319	340	626	507	471	553	1.086	1.096	988	1.241	1.283	1.283
Santander	355	461	426	472	429	394	543	543	445	573	562	566	594	540	687	637	725	524	607	844	844
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	24	29	23	45	64	78	104	79	99	98	116	89	116	116	157	203	217	178	115	185	185
Tolima	492	685	875	834	698	715	644	793	1.173	1.082	1.160	1.327	1.109	1.069	1.281	1.151	842	703	681	695	695
Huila	44	44	60	100	169	134	131	159	131	219	231	268	368	388	456	528	418	386	390	525	525
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	1.067	1.454	1.702	1.797	1.898	2.059	2.416	2.456	2.831	2.670	2.561	2.899	2.633	2.816	2.936	2.237	1.284	2.205	3.319	970	970
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	1.540	1.657	1.696	1.438	1.695	2.595	2.797	2.550	2.304	2.050	2.117	2.742	2.860	2.854	2.566	2.367	2.022	4.157	4.674	5.884	5.884
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariás	0	0	1	1	2	9	1	7	8	12	13	3	11	4	9	19	21	14	3	0	0
Intendencias	10	25	29	12	43	75	67	23	35	36	55	135	29	86	56	69	112	77	98	0	0
TOTAL	7.622	8.943	9.883	9.465	10.998	12.064	13.497	14.102	15.131	14.844	15.407	16.980	17.247	16.940	22.126	21.539	17.535	18.340	20.624	22.097	22.097

Continuación: **Tabla 52. Lesiones culposas en accidentes de tránsito 1969-2007**

DEPARTAMENTO	1988	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	9	6	2	8	0	2	9	18	62	45	21	34	16	41	61	56	38	64	59	573
Antioquia	362	223	162	136	322	416	553	344	411	514	318	140	183	216	357	107	50	87	60	41.670
Arauca	22	22	60	9	58	77	43	186	166	110	92	22	39	62	14	22	36	170	121	1.421
Atlántico	787	499	703	648	651	769	727	647	616	615	583	535	464	479	482	518	385	412	410	25.653
Bolívar	459	295	259	372	618	793	662	891	803	363	268	126	145	187	110	75	119	331	105	12.740
Boyacá	855	645	762	720	864	1.037	1.013	821	784	577	358	262	270	371	449	367	271	543	632	23.839
Caldas	661	433	258	297	284	404	563	599	555	577	649	467	442	649	688	411	484	875	1.622	23.021
Caquetá	199	191	200	245	176	149	18	75	131	176	211	115	224	88	134	122	192	330	346	5.003
Cauca	282	246	210	269	445	405	349	338	344	300	376	246	335	212	287	283	206	228	283	13.607
Casanare	0	0	0	102	161	227	273	461	274	275	153	118	177	149	85	69	58	123	218	2.923
Cesar	225	131	103	90	121	252	353	262	348	271	288	271	238	198	264	226	182	181	200	7.814
Córdoba	378	308	353	341	501	513	468	545	537	495	613	526	383	244	319	136	134	461	311	13.913
Cundinamarca	443	483	543	523	347	818	479	493	593	763	980	891	1.016	675	413	332	312	385	756	26.591
Chocó	12	6	6	50	69	82	139	82	84	83	33	27	10	10	12	5	12	16	7	1.154
Guajira	90	91	86	126	219	175	145	104	54	119	128	199	171	157	265	97	86	185	238	4.184
Guanía	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	2	1	2	9	7	6	10	20	30	90
Guaviare	0	0	0	13	6	3	2	15	20	1	23	15	32	16	76	29	43	37	34	365
Magdalena	290	206	131	153	180	297	481	336	391	380	296	366	378	227	165	120	92	102	197	8.871
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	205	142	407
Meta	727	567	465	1.185	790	898	936	1.007	774	290	180	186	130	181	279	221	205	837	515	18.157
Nariño	665	837	804	933	440	409	588	804	1.099	1.244	1.597	1.278	1.613	1.335	817	747	355	157	155	24.895
Norte de Santander	878	714	713	842	510	400	314	165	243	320	425	601	777	1.121	809	218	116	116	134	20.502
Putumayo	17	2	22	20	14	9	16	23	32	21	21	8	20	21	28	24	40	25	57	408
Quindío	285	242	162	262	304	432	516	496	498	286	312	495	210	101	117	89	67	189	165	11.365
Risaralda	1.475	1.497	1.601	1.512	553	1.004	1.194	939	945	862	839	783	1.034	890	501	208	210	283	822	28.620
Santander	1.123	1.308	1.026	2.584	531	757	777	651	775	553	649	421	654	1.037	871	819	495	954	1.036	27.948
San Andrés	56	50	70	93	95	122	87	87	45	73	58	38	22	30	10	4	190	93	109	1.332
Sucre	153	173	125	174	132	234	265	183	105	119	131	171	182	118	108	64	90	162	162	4.986
Tolima	492	516	395	574	567	901	863	568	612	577	537	444	508	497	429	413	309	133	273	27.617
Huila	299	294	217	406	388	699	936	1.536	1.349	1.233	1.023	772	695	654	525	464	519	520	2.469	20.147
Urabá	0	0	70	33	66	101	32	31	137	40	18	0	17	12	12	9	88	25	48	739
Valle	909	571	568	500	833	812	974	446	351	453	496	386	281	232	427	244	310	898	710	54.611
Vaupés	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Vichada	0	0	0	4	3	2	0	0	0	1	3	0	0	0	0	2	2	18	14	49
Metropolitana Bogotá	4.900	4.642	5.099	6.076	7.679	8.217	4.672	4.511	4.900	3.932	3.351	2.944	2.728	3.644	4.807	5.253	3.708	2.947	2.486	139.061
Metropolitana Cali	1.236	1.563	1.455	499	1.076	1.296	1.261	896	717	485	878	765	715	420	279	276	260	749	801	17.796
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	177
Metropolitana Medellín	900	658	653	0	239	513	458	356	526	513	457	430	410	301	346	221	355	284	211	8.816
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54
Comisariías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	138
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.072
TOTAL	19.189	17.419	17.283	19.799	19.245	23.225	20.170	18.902	19.272	16.677	16.367	14.083	14.521	14.584	14.553	12.257	10.089	13.145	16.169	622.333

Tabla 53. Hurto a residencias 1994-2007

DEPARTAMENTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	4	181	117	151	119	128	131	129	171	98	70	67	54	50	1.470
Antioquia	54	114	181	415	213	148	8	24	116	531	412	255	126	59	2.656
Arauca	9	76	52	40	29	13	3	45	17	16	13	19	86	72	490
Atlántico	66	338	231	336	325	251	235	782	1.001	754	622	440	612	679	6.672
Bolívar	315	369	340	345	430	543	478	425	365	390	445	362	721	121	5.649
Boyacá	59	301	277	259	466	531	375	364	337	364	381	277	744	581	5.316
Caldas	48	213	245	310	337	378	336	436	546	577	557	594	495	444	5.516
Caquetá	17	85	15	4	13	15	24	96	35	56	50	97	137	206	850
Cauca	92	195	119	172	72	91	388	312	348	209	185	227	265	248	2.923
Casanare	5	118	41	29	187	298	46	102	83	127	129	83	347	255	1.850
Cesar	33	186	124	166	281	231	186	217	229	247	199	279	209	141	2.728
Córdoba	43	98	50	34	91	135	108	75	301	323	252	204	248	265	2.227
Cundinamarca	128	116	99	89	101	131	178	874	1.312	1.298	789	622	1.926	1.465	9.128
Chocó	0	15	41	140	217	299	90	61	74	142	97	66	52	49	1.343
Guajira	8	31	18	9	11	15	19	65	65	55	53	47	241	332	969
Guanía	0	1	0	0	23	10	6	39	65	73	43	13	40	22	335
Guaviare	0	6	18	30	9	6	11	3	17	17	9	21	29	40	216
Magdalena	56	112	75	112	69	79	34	48	52	56	66	75	254	198	1.286
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	227	272	802
Meta	31	99	70	99	83	95	50	256	378	533	474	513	1.012	743	4.436
Nariño	47	292	305	758	534	404	390	545	782	640	443	308	252	237	5.937
Norte de Santander	76	213	233	300	397	427	300	315	325	286	340	236	168	153	3.769
Putumayo	1	20	3	4	9	5	13	16	60	110	99	86	128	108	662
Quindío	34	51	96	359	218	205	167	438	526	364	416	307	407	324	3.912
Risaralda	89	178	236	287	313	247	305	280	337	257	520	611	841	780	5.281
Santander	207	314	260	291	177	303	376	1.014	896	840	941	651	710	456	7.436
San Andrés	0	6	55	59	90	106	85	37	173	202	113	167	143	157	1.393
Sucre	18	67	64	153	105	84	148	192	172	132	110	97	116	90	1.548
Tolima	68	148	226	381	282	337	206	600	901	760	851	623	682	564	6.629
Huila	41	112	160	175	211	296	279	369	501	437	356	375	396	591	4.299
Urabá	3	22	9	2	7	2	0	0	6	0	0	82	66	57	256
Valle	70	518	237	201	289	1.040	309	416	394	492	268	472	880	609	6.195
Vaupés	1	4	0	1	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Vichada	2	6	13	2	38	23	9	8	24	25	11	46	49	45	301
Metropolitana Bogotá	5.645	5.862	6.887	7.117	6.826	4.416	2.528	5.765	4.712	5.048	4.724	5.325	4.593	4.792	74.240
Metropolitana Cali	175	252	135	101	51	152	185	241	196	204	129	305	2.576	1.669	6.371
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	440
Metropolitana Medellín	365	361	368	380	521	381	279	305	576	682	646	614	401	208	6.087
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48
TOTAL	7.810	11.080	11.400	13.311	13.157	11.825	8.285	14.894	16.093	16.345	14.813	14.793	20.278	17.601	191.685

Tabla 54. Hurto a entidades comerciales 1994-2007

DEPARTAMENTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	1	3	0	4	0	10	2	10	45	29	23	28	35	39	229
Antioquia	63	102	235	337	203	93	36	39	71	346	247	125	62	38	1.997
Arauca	7	33	28	9	12	11	4	7	9	10	14	15	66	53	278
Atlántico	102	428	287	564	593	572	393	1.013	1.506	1.194	854	727	770	861	9.864
Bolívar	266	372	275	328	363	751	572	649	558	525	471	412	784	84	6.410
Boyacá	49	160	212	241	391	350	258	254	246	267	213	211	647	550	4.049
Caldas	39	155	195	252	215	181	173	200	234	164	151	136	124	215	2.434
Caquetá	10	22	3	18	7	2	10	31	16	29	23	17	18	20	226
Cauca	87	140	113	78	32	45	222	215	247	211	176	125	182	221	2.094
Casanare	3	70	41	30	90	178	13	34	56	73	30	22	150	106	896
Cesar	52	141	109	142	222	199	126	144	142	230	213	214	230	168	2.332
Córdoba	34	44	32	31	19	28	40	62	124	198	164	106	122	156	1.160
Cundinamarca	124	130	136	102	52	40	97	300	582	788	775	613	973	821	5.533
Chocó	1	8	11	30	204	204	43	34	40	39	32	4	8	5	663
Guajira	19	54	38	17	17	35	52	82	32	42	24	21	146	215	794
Guanía	0	0	0	0	4	3	5	13	11	5	3	4	11	5	64
Guaviare	0	2	3	2	2	22	2	6	7	21	5	12	42	37	163
Magdalena	105	113	101	102	93	93	46	45	46	76	74	112	207	248	1.461
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	175	239	643
Meta	34	70	71	61	49	46	28	70	105	178	148	211	606	563	2.240
Nariño	41	75	120	181	147	55	59	198	420	265	238	175	183	246	2.403
Norte de Santander	87	187	170	234	284	257	217	282	268	249	309	234	204	166	3.148
Putumayo	1	8	2	5	0	6	4	12	43	28	47	37	34	37	264
Quindío	28	52	62	192	144	281	149	307	311	211	224	204	306	289	2.760
Risaralda	105	171	227	302	226	154	182	219	212	306	506	501	762	684	4.557
Santander	209	219	162	149	142	229	340	445	782	993	831	511	606	592	6.210
San Andrés	2	1	11	8	32	54	33	22	83	119	104	127	89	62	747
Sucre	17	48	35	29	54	36	51	66	35	22	4	3	2	6	408
Tolima	63	106	176	213	175	243	302	316	555	612	581	538	483	414	4.777
Huila	45	61	81	72	83	81	41	38	111	180	154	217	198	341	1.703
Urabá	5	11	8	1	4	3	7	2	12	2	1	126	65	71	318
Valle	62	177	129	175	222	590	267	419	601	630	316	436	574	394	4.992
Vaupés	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Vichada	0	0	5	0	2	1	2	2	4	1	1	6	6	6	36
Metropolitana Bogotá	4.207	5.474	6.536	6.246	5.613	4.359	2.501	3.683	3.581	3.740	3.791	5.768	5.140	4.199	64.838
Metropolitana Cali	235	246	186	152	151	188	144	197	195	196	165	568	1.516	1.704	5.843
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	472
Metropolitana Medellín	940	685	758	675	812	648	472	572	694	1.194	747	832	723	533	10.285
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	44
TOTAL	7.043	9.570	10.559	10.982	10.659	10.048	6.893	9.988	11.984	13.173	11.659	13.573	16.303	14.904	157.338

Tabla 55. Hurto a personas 1994-2007

DEPARTAMENTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	3	8	0	36	27	7	6	11	47	52	39	35	30	26	327
Antioquia	87	196	281	335	323	105	11	16	88	885	594	336	195	63	3.515
Arauca	32	62	45	23	18	3	11	2	16	23	19	30	111	82	477
Atlántico	128	432	364	426	731	432	374	1.924	3.425	2.853	2.439	2.089	2.609	3.222	21.448
Bolívar	363	326	385	527	747	1.142	874	929	1.372	1.161	1.060	1.071	2.170	226	12.353
Boyacá	76	219	272	550	494	523	321	231	263	249	283	354	988	837	5.660
Caldas	99	236	389	257	402	582	458	681	943	1.005	999	3.322	3.181	2.686	15.250
Caquetá	26	164	47	33	22	15	112	57	95	110	88	325	821	901	2.816
Cauca	123	205	133	168	109	127	500	551	696	709	446	445	742	627	5.581
Casanare	5	53	63	100	327	359	102	79	161	100	99	82	278	239	2.047
Cesar	71	203	249	309	500	328	133	166	349	387	389	378	383	290	4.135
Córdoba	49	96	63	121	62	41	597	260	442	394	259	207	275	310	3.176
Cundinamarca	237	191	226	372	307	445	480	1.458	2.428	2.347	2.082	2.156	3.184	2.645	18.558
Chocó	13	38	30	82	359	621	61	86	167	227	157	148	133	99	2.221
Guajira	26	67	51	17	21	49	62	122	138	110	65	54	344	386	1.512
Guanía	3	2	0	3	20	28	37	16	10	7	6	5	21	8	166
Guaviare	2	8	5	11	13	38	26	11	26	18	6	21	72	63	320
Magdalena	184	201	188	157	107	130	117	176	108	124	84	139	455	499	2.669
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	332	404	1.223
Meta	75	169	99	155	77	39	42	257	542	620	488	553	1.772	1.772	6.660
Nariño	45	129	189	399	373	245	244	439	468	433	382	413	362	525	4.646
Norte de Santander	169	394	592	863	988	871	617	555	662	841	772	630	420	363	8.737
Putumayo	9	39	7	22	31	26	12	25	65	120	76	58	93	72	655
Quindío	33	99	82	193	151	136	133	327	498	349	510	508	490	542	4.051
Risaralda	135	230	348	344	525	379	560	602	522	774	1.499	1.493	1.827	1.859	11.097
Santander	284	298	494	596	589	1.085	1.178	2.834	3.407	3.663	3.293	3.185	3.536	3.250	27.692
San Andrés	2	11	111	99	79	66	48	19	147	255	123	206	155	181	1.502
Sucre	26	75	106	139	149	168	399	488	454	358	293	248	805	684	4.392
Tolima	107	147	272	257	140	231	766	914	1.805	1.686	1.466	1.413	1.529	1.410	12.143
Huila	168	188	630	1.152	1.070	1.447	952	1.223	1.740	1.808	1.579	1.788	1.839	1.445	17.029
Urabá	15	35	12	1	12	8	8	1	32	3	0	251	218	151	747
Valle	102	402	223	241	470	1.460	894	882	1.342	1.223	779	1.992	3.974	2.814	16.798
Vaupés	1	3	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Vichada	2	2	51	53	21	6	1	1	7	7	7	27	31	33	249
Metropolitana Bogotá	15.945	19.124	24.046	23.736	17.152	11.260	7.675	10.320	8.085	6.770	5.512	11.881	12.821	11.851	186.178
Metropolitana Cali	152	174	135	26	29	52	66	165	160	143	156	1.651	6.617	6.365	15.891
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.851
Metropolitana Medellín	423	332	198	551	893	792	452	1.232	2.721	2.394	2.569	3.435	2.032	1.753	19.777
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230
TOTAL	19.220	24.558	30.388	32.357	27.339	23.246	18.329	27.060	33.431	32.208	28.618	41.271	54.917	50.847	443.789

Tabla 56. Total hurto a residencias, comercio y personas 1994-2007

DEPARTAMENTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	8	192	117	191	146	145	139	150	263	179	132	130	119	115	2.026
Antioquia	204	412	697	1.087	739	346	55	79	275	1.762	1.253	716	383	160	8.168
Arauca	48	171	125	72	59	27	18	54	42	49	46	64	263	207	1.245
Atlántico	296	1.198	882	1.326	1.649	1.255	1.002	3.719	5.932	4.801	3.915	3.256	3.991	4.762	37.984
Bolívar	944	1.067	1.000	1.200	1.540	2.436	1.974	2.003	2.295	2.076	1.976	1.845	3.675	431	24.412
Boyacá	184	680	761	1.050	1.351	1.404	954	849	846	880	877	842	2.379	1.968	15.025
Caldas	186	604	829	819	954	1.141	967	1.317	1.723	1.746	1.707	4.062	3.800	3.345	23.200
Caquetá	53	271	65	55	42	32	146	184	146	195	161	439	976	1.127	3.892
Cauca	302	540	365	418	213	263	1.110	1.078	1.291	1.129	807	797	1.189	1.096	10.598
Casanare	13	241	145	159	604	835	161	215	300	300	258	187	775	600	4.793
Cesar	156	530	482	617	1.003	758	445	527	720	864	801	871	822	599	9.195
Córdoba	126	238	145	186	172	204	745	397	867	915	675	517	645	731	6.563
Cundinamarca	489	437	461	563	460	616	755	2.632	4.322	4.433	3.646	3.391	6.083	4.931	33.219
Chocó	14	61	82	252	780	1.124	194	181	281	408	286	218	193	153	4.227
Guajira	53	152	107	43	49	99	133	269	235	207	142	122	731	933	3.275
Guainia	3	3	0	3	47	41	48	68	86	85	52	22	72	35	565
Guaviare	2	16	26	43	24	66	39	20	50	56	20	54	143	140	699
Magdalena	345	426	364	371	269	302	197	269	206	256	224	326	916	945	5.416
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	734	905	1.029	2.668
Meta	140	338	240	315	209	180	120	583	1.025	1.331	1.110	1.277	3.390	3.078	13.336
Nariño	133	496	614	1.338	1.054	704	693	1.182	1.670	1.338	1.063	896	797	1.008	12.986
Norte de Santander	332	794	995	1.397	1.669	1.555	1.134	1.152	1.255	1.376	1.421	1.100	792	682	15.654
Putumayo	11	67	12	31	40	37	29	53	168	258	222	181	255	217	1.581
Quindío	95	202	240	744	513	622	449	1.072	1.335	924	1.150	1.019	1.203	1.155	10.723
Risaralda	329	579	811	933	1.064	780	1.047	1.101	1.071	1.337	2.525	2.605	3.430	3.323	20.935
Santander	700	831	916	1.036	908	1.617	1.894	4.293	5.085	5.496	5.065	4.347	4.852	4.298	41.338
San Andrés	4	18	177	166	201	226	166	78	403	576	340	500	387	400	3.642
Sucre	61	190	205	321	308	288	598	746	661	512	407	348	923	780	6.348
Tolima	238	401	674	851	597	811	1.274	1.830	3.261	3.058	2.898	2.574	2.694	2.388	23.549
Huila	254	361	871	1.399	1.364	1.824	1.272	1.630	2.352	2.425	2.089	2.380	2.433	2.377	23.031
Urabá	23	68	29	4	23	13	15	3	50	5	1	459	349	279	1.321
Valle	234	1.097	589	617	981	3.090	1.470	1.717	2.337	2.345	1.363	2.900	5.428	3.817	27.985
Vaupés	2	9	3	4	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
Vichada	4	8	69	55	61	30	12	11	35	33	19	79	86	84	586
Metropolitana Bogotá	25.797	30.460	37.469	37.099	29.591	20.035	12.704	19.768	16.378	15.558	14.027	22.974	22.554	20.842	325.256
Metropolitana Cali	562	672	456	279	231	392	395	603	551	543	450	2.524	10.709	9.738	28.105
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2763
Metropolitana Medellín	1.728	1.378	1.324	1.606	2.226	1.821	1.203	2.109	3.991	4.270	3.962	4.881	3.156	2.494	36.149
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	322
TOTAL	34.073	45.208	52.347	56.650	51.155	45.119	33.507	51.942	61.508	61.726	55.090	69.637	91.498	83.352	792.812

Tabla 57. Hurto de automotores 1980-2007

DEPARTAMENTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Amazonas	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	120	174	337	181	334	420	620	213	130	0	0	366	32	16
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	2	1	11	5	16	21	11
Atlántico	114	210	303	184	134	103	111	107	60	162	215	302	294	236
Bolívar	11	12	30	17	20	13	9	22	19	13	15	35	25	40
Boyacá	10	9	21	16	17	19	29	14	20	56	29	38	29	52
Caldas	30	35	29	50	35	21	10	15	15	115	42	44	46	59
Caquetá	0	0	0	0	0	3	2	2	3	7	5	1	3	7
Cauca	0	2	7	1	2	7	9	13	18	39	9	7	7	16
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
César	10	21	37	13	18	14	9	8	8	63	25	16	19	33
Córdoba	5	9	11	7	12	7	7	19	13	33	24	10	12	15
Cundinamarca	16	33	50	43	30	38	27	48	27	72	33	52	61	96
Chocó	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0
Guajira	6	11	2	6	1	17	11	4	6	12	7	5	4	8
Guainia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Magdalena	54	53	52	47	39	42	45	33	12	32	23	39	34	50
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	13	10	18	14	23	22	32	40	20	49	25	44	37	39
Nariño	3	3	11	9	4	7	6	9	14	33	8	15	12	17
Norte de Santander	5	5	10	1	7	19	34	45	66	128	133	110	118	251
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Quindío	21	29	28	21	25	28	23	17	12	32	34	60	50	46
Risaralda	42	79	68	59	33	39	34	52	46	71	79	101	112	126
Santander	23	27	38	20	38	25	42	49	63	52	73	116	141	354
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	6	13	3	2	8	6	4	3	7	19	13	10	11	8
Tolima	30	33	37	29	49	52	63	38	27	70	30	56	35	47
Huila	0	4	3	7	5	9	7	8	3	19	23	22	16	27
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	6
Valle	138	183	266	176	222	189	197	105	72	96	49	27	32	76
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	1.123	1.416	1.574	1.618	1.655	2.153	2.235	2.029	2.324	3.042	2.707	3.227	3.480	5.400
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	218	122	396	313	553	435	431
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	540	1.049	1.954	2.046	2.382	2.146	2.803
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.780	2.371	2.935	2.521	2.711	3.253	3.575	3.654	4.157	6.576	6.331	7.325	7.207	10.303

Continuación: **Tabla 57. Hurto de automotores 1980-2007**

DEPARTAMENTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Antioquia	61	84	190	265	166	115	44	66	166	115	55	40	42	24	4.417
Arauca	45	45	48	38	53	20	14	10	27	46	36	25	16	11	501
Atlántico	591	758	824	738	624	698	681	643	665	425	446	425	517	462	11.032
Bolívar	183	93	118	120	158	197	195	169	91	141	91	66	84	7	1.994
Boyacá	119	118	138	108	140	159	120	112	137	117	68	68	67	44	1.874
Caldas	187	241	215	251	236	166	143	142	132	91	91	78	77	86	2.682
Caquetá	33	77	21	17	14	43	33	9	25	21	14	8	11	7	366
Cauca	108	99	107	93	101	206	340	416	422	218	204	202	182	143	2.978
Casanare	24	54	21	41	68	89	60	63	89	36	40	15	13	8	633
Cesar	130	180	191	133	183	228	277	255	251	85	53	51	54	65	2.430
Córdoba	60	27	28	36	34	68	35	33	29	25	9	8	3	3	582
Cundinamarca	274	238	225	206	306	380	358	410	526	370	139	130	209	330	4.727
Chocó	10	8	2	0	0	1	3	1	2	1	1	0	0	0	33
Guajiría	81	129	73	39	74	142	243	318	259	129	44	18	37	38	1.724
Guanía	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Guaviare	0	1	2	1	7	14	3	1	4	6	2	3	0	0	46
Magdalena	62	96	69	112	133	140	155	90	76	42	27	31	46	38	1.672
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	40	121
Meta	69	145	191	127	109	167	123	99	115	89	112	95	123	86	2.036
Nariño	104	74	104	98	119	187	248	277	294	179	145	171	142	138	2.431
Norte de Santander	529	473	657	861	1.089	1.080	766	609	423	269	295	210	142	134	8.469
Putumayo	1	3	4	10	8	31	5	7	4	6	8	6	6	7	107
Quindío	121	86	117	99	107	87	93	101	58	82	75	116	90	60	1.718
Risaralda	332	262	260	263	261	268	263	282	245	249	257	191	230	250	4.554
Santander	640	327	446	502	628	951	871	618	540	422	248	136	166	139	7.695
San Andrés	20	15	5	0	0	14	0	0	0	3	0	2	1	0	60
Sucre	39	40	33	37	50	38	48	51	21	5	7	6	12	9	509
Tolima	108	239	267	267	248	271	274	310	254	199	173	121	66	93	3.486
Huila	38	65	71	92	105	142	163	145	153	167	128	81	50	34	1.587
Urabá	36	23	16	14	13	6	1	5	0	0	0	4	1	1	134
Valle	212	439	210	265	294	332	396	213	215	228	92	114	238	201	5.277
Vaupés	0	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Vichada	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	7
Metropolitana Bogotá	4.613	5.185	5.868	6.668	6.248	6.259	6.177	6.923	5.971	5.040	4.249	4.640	3.637	3.131	108.592
Metropolitana Cali	696	647	830	657	639	840	1.067	889	1.344	2.525	2.261	1.125	1.519	1610	19.117
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	56
Metropolitana Medellín	3.765	3.460	3.538	3.491	3.588	4.543	5.031	4.904	4.765	4.097	3.041	1.727	1.453	1.214	61.537
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8
Comisariías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	13.292	13.742	14.896	15.653	15.803	17.882	18.230	18.171	17.303	15.428	12.411	9.961	9.269	8.478	265.218

Tabla 58. Hurto de motocicletas 1980-2007

DEPARTAMENTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Antioquia	380	511	453	325	345	249	452	124	90	0	96	5	21	18
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	11	1	2
Atlántico	61	155	176	198	195	120	132	153	66	221	300	308	253	157
Bolívar	3	2	22	6	10	14	3	39	4	5	11	22	12	39
Boyacá	10	8	8	4	19	14	5	4	4	8	17	14	1	10
Caldas	13	33	19	43	19	22	14	14	6	160	67	66	51	46
Caquetá	0	0	1	1	0	0	1	2	1	19	12	7	6	6
Cauca	4	5	3	0	1	2	8	1	9	19	9	10	7	34
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
César	2	6	7	2	10	7	7	14	6	12	15	17	20	45
Córdoba	0	8	5	0	0	0	0	12	4	9	6	10	9	19
Cundinamarca	6	8	11	7	3	6	0	10	3	16	10	5	5	14
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	1	1
Guajiría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	8	13	20	7	5	5	13	9	5	6	23	26	17	23
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	10	21	24	52	72	69	83	77	50	52	32	52	18	53
Nariño	0	1	0	5	3	12	0	19	66	47	15	23	14	17
Norte de Santander	2	15	15	7	2	6	52	65	55	222	128	123	157	228
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2
Quindío	12	22	40	34	19	24	39	28	12	14	27	26	51	50
Risaralda	65	102	57	39	95	58	146	109	80	72	142	132	103	179
Santander	38	26	28	72	60	49	20	24	89	97	181	115	123	310
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Sucre	0	0	2	0	1	7	5	1	6	16	15	18	9	23
Tolima	12	55	57	26	42	67	62	65	40	50	52	60	55	27
Huila	11	27	36	29	21	49	37	27	6	153	47	51	46	32
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	22	46
Valle	262	295	240	175	157	184	166	122	74	23	22	40	15	36
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	338	603	611	692	534	725	583	369	343	512	1.015	463	759	1.344
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	325	155	411	403	482	588	549
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	386	492	581	954	1.733	1.599	1.583
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.237	1.916	1.835	1.725	1.613	1.689	1.828	2.000	1.666	2.727	3.605	3.829	3.966	4.899

Continuación: **Tabla 58. Hurto de motocicletas 1980-2007**

DEPARTAMENTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	2	2	10	7	29	84	52	28	36	35	27	17	15	12	357
Antioquia	23	21	90	210	169	120	36	58	217	212	145	95	71	40	4.576
Arauca	46	39	67	75	104	73	36	63	10	8	12	20	31	8	609
Atlántico	492	688	1.037	831	911	596	799	742	651	460	542	825	1.166	1.020	13.255
Bolívar	109	90	157	146	232	228	274	298	293	330	450	406	584	18	3.807
Boyacá	40	50	45	64	88	91	75	65	61	65	56	64	64	47	1.001
Caldas	196	190	240	258	322	426	450	349	319	286	205	176	115	96	4.201
Caquetá	36	46	131	148	230	173	77	152	171	148	125	69	81	76	1.719
Cauca	170	248	252	284	361	471	465	324	233	193	175	187	220	217	3.912
Casanare	34	66	104	93	238	237	124	103	96	123	78	52	64	59	1.475
Cesar	82	116	89	74	89	123	111	114	112	133	87	71	113	113	1.597
Córdoba	23	18	46	65	104	102	96	104	121	154	78	49	74	66	1.182
Cundinamarca	24	86	76	66	124	167	217	217	211	206	68	44	98	126	1.834
Chocó	22	10	10	16	6	5	15	8	3	34	27	33	23	19	238
Guajiría	2	5	2	4	3	2	9	12	17	3	1	1	35	122	221
Guanía	1	1	0	0	6	1	5	4	4	4	2	2	2	2	34
Guaviare	3	4	26	41	7	21	30	19	10	22	15	14	42	17	271
Magdalena	23	49	103	116	144	125	197	89	46	41	54	100	215	260	1.742
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136	159	448
Meta	103	153	140	320	296	323	264	297	389	370	168	192	301	315	4.296
Nariño	105	310	383	347	518	671	830	731	831	572	523	337	213	201	6.794
Norte de Santander	484	419	683	673	775	673	786	701	548	336	434	255	161	150	8.155
Putumayo	10	22	37	43	33	73	41	81	38	36	27	35	47	49	578
Quindío	89	80	152	159	222	137	202	243	155	108	87	80	101	126	2.339
Risaralda	173	316	549	508	583	1.016	989	667	519	230	305	357	484	272	8.347
Santander	578	578	723	1.053	1.109	1.497	1.019	1.148	772	597	419	277	309	281	11.592
San Andrés	42	26	102	75	64	40	65	35	70	53	51	68	42	43	777
Sucre	47	32	56	71	55	59	80	95	173	69	66	94	56	78	1.134
Tolima	154	256	381	441	365	398	336	339	338	237	313	172	191	214	4.805
Huila	36	58	97	382	416	400	669	497	785	702	679	451	365	450	6.559
Urabá	97	97	45	19	24	19	14	23	6	1	0	59	28	36	543
Valle	416	341	565	603	718	867	913	603	337	313	189	325	678	500	9.179
Vaupés	1	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Vichada	0	2	5	6	0	0	0	1	1	3	0	0	7	8	36
Metropolitana Bogotá	2.319	2.596	2.662	2.596	2.162	1.559	1.444	1.481	1.301	1.230	1.176	1.229	1.207	1.018	32.871
Metropolitana Cali	476	710	953	621	581	655	629	407	746	2.199	1.677	1.013	1.606	1.743	16.929
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	347
Metropolitana Medellín	2.111	3.046	3.563	3.021	3.963	3.675	3.556	3.505	3.354	2.613	1.958	1.708	1.579	1.395	46.375
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
Comisariías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	8.569	10.777	13.582	13.436	15.051	15.107	14.905	13.603	12.974	12.126	10.219	9.016	10.541	9.708	204.149

Tabla 59. Total hurto de vehículos 1967-1979

DEPARTAMENTO	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	188	91	127	101	149	219	194	288	322	223	284	288	366	2.840
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	250	0	0	0	0	0	250
Atlántico	96	132	98	123	122	168	175	0	229	186	188	146	149	1.812
Bolívar	0	1	0	4	20	23	18	29	15	6	17	11	9	153
Boyacá	0	2	0	0	1	3	0	1	0	5	10	10	3	35
Caldas	33	19	17	25	41	12	16	28	28	26	33	33	33	344
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cauca	1	1	3	1	3	8	7	1	5	6	10	20	8	74
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	0	11	10	13	9	15	17	26	24	42	64	51	11	293
Córdoba	8	1	0	0	13	7	10	8	6	16	18	24	2	113
Cundinamarca	13	29	28	27	40	34	24	24	26	21	47	23	33	369
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Guajira	10	7	1	2	13	1	56	95	51	41	50	24	16	367
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	6	9	14	5	13	13	11	33	39	51	101	59	27	381
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	1	4	9	5	8	3	0	7	4	12	5	15	8	81
Nariño	2	0	0	0	0	0	0	68	3	3	2	4	52	134
Norte de Santander	12	24	22	44	64	56	37	0	127	129	87	44	12	658
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	4	14	9	11	15	16	20	25	15	29	33	29	32	252
Risaralda	41	36	47	69	68	49	35	45	45	56	74	82	79	726
Santander	36	46	37	31	24	18	13	4	18	34	10	18	23	312
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	2	4	0	1	7	5	5	5	7	3	4	7	4	54
Tolima	20	26	19	35	19	35	26	27	18	24	34	14	26	323
Huila	6	4	1	2	0	6	4	3	3	1	3	4	14	51
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	214	233	121	179	151	144	153	180	197	217	304	379	227	2.699
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	915	1.012	1.040	880	777	867	717	709	884	1.056	1.473	2.048	1.768	14.146
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
TOTAL	1.608	1.706	1.603	1.558	1.557	1.702	1.538	1.856	2.066	2.188	2.851	3.335	2.902	26.470

Entre los años 1967 y 1979 no hay información desagregada de automotores y motocicletas
 Incluye automotores y motocicletas

Tabla 60. Total hurto de vehículos 1980-2007

DEPARTAMENTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Amazonas	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	1	0	0	0
Antioquia	500	685	790	506	679	669	1.072	337	220	0	462	37	37	59
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	2	1	12	7	27	22	13
Atlántico	175	365	479	382	329	223	243	260	126	383	515	610	547	393
Bolívar	14	14	52	23	30	27	12	61	23	18	26	57	37	79
Boyacá	20	17	29	20	36	33	34	18	24	64	46	52	30	62
Caldas	43	68	48	93	54	43	24	29	21	275	109	110	97	105
Caquetá	0	0	1	1	0	3	3	4	4	26	17	8	9	13
Cauca	4	7	10	1	3	9	17	14	27	58	18	17	14	50
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	10
Cesar	12	27	44	15	28	21	16	22	14	75	40	33	39	78
Córdoba	5	17	16	7	12	7	7	31	17	42	30	20	21	34
Cundinamarca	22	41	61	50	33	44	27	58	30	88	43	57	66	110
Chocó	0	0	0	0	0	0	1	2	0	1	2	2	2	1
Guajira	6	11	2	6	1	17	11	4	6	12	8	5	4	10
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Magdalena	62	66	72	54	44	47	58	42	17	38	46	65	51	73
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	23	31	42	66	95	91	115	117	70	101	57	96	55	92
Nariño	3	4	11	14	7	19	6	28	80	80	23	38	26	34
Norte de Santander	7	20	25	8	9	25	86	110	121	350	261	233	275	479
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3
Quindío	33	51	68	55	44	52	62	45	24	46	61	86	101	96
Risaralda	107	181	125	98	128	97	180	161	126	143	221	233	215	305
Santander	61	53	66	92	98	74	62	73	152	149	254	231	264	664
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Sucre	6	13	5	2	9	13	9	4	13	35	28	28	20	31
Tolima	42	88	94	55	91	119	125	103	67	120	82	116	90	74
Huila	11	31	39	36	26	58	44	35	9	172	70	73	62	59
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	26	52
Valle	400	478	506	351	379	373	363	227	146	119	71	67	47	112
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	1.461	2.019	2.185	2.310	2.189	2.878	2.818	2.398	2.667	3.554	3.722	3.690	4.239	6.744
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	543	277	807	716	1.035	1.023	980
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	926	1.541	2.535	3.000	4.115	3.745	4.386
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3.017	4.287	4.770	4.246	4.324	4.942	5.403	5.654	5.823	9.303	9.936	11.154	11.173	15.202

Incluye automotores y motocicletas

Continuación: Tabla 60. Hurto de vehículos 1980-2007

DEPARTAMENTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	2	2	11	7	29	84	52	28	36	35	27	17	15	12	366
Antioquia	84	105	280	475	335	235	80	124	383	327	200	135	113	64	8.993
Arauca	91	84	115	113	157	93	50	73	37	54	48	45	47	19	1.110
Atlántico	1.083	1.446	1.861	1.569	1.535	1.294	1.480	1.385	1.316	885	988	1.250	1.683	1.482	24.287
Bolívar	292	183	275	266	390	425	469	467	384	471	541	472	668	25	5.801
Boyacá	159	168	183	172	228	250	195	177	198	182	124	132	131	91	2.875
Caldas	383	431	455	509	558	592	593	491	451	377	296	254	192	182	6.883
Caquetá	69	123	152	165	244	216	110	161	196	169	139	77	92	83	2.085
Cauca	278	347	359	377	462	677	805	740	655	411	379	389	402	360	6.890
Casanare	58	120	125	134	306	326	184	166	185	159	118	67	77	67	2.108
Cesar	212	296	280	207	272	351	388	369	363	218	140	122	167	178	4.027
Córdoba	83	45	74	101	138	170	131	137	150	179	87	57	77	69	1.764
Cundinamarca	298	324	301	272	430	547	575	627	737	576	207	174	307	456	6.561
Chocó	32	18	12	16	6	6	18	9	5	35	28	33	23	19	271
Guajira	83	134	75	43	77	144	252	330	276	132	45	19	72	160	1.945
Guanía	2	2	0	0	6	1	5	4	4	4	2	2	2	2	36
Guaviare	3	5	28	42	14	35	33	20	14	28	17	17	42	18	317
Magdalena	85	145	172	228	277	265	352	179	122	83	81	131	261	298	3.414
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	187	199	569
Meta	172	298	331	447	405	490	387	396	504	459	280	287	424	401	6.332
Nariño	209	384	487	445	637	858	1.078	1.008	1.125	751	668	508	355	339	9.225
Norte de Santander	1.013	892	1.340	1.534	1.864	1.753	1.552	1.310	971	605	729	465	303	284	16.624
Putumayo	11	25	41	53	41	104	46	88	42	42	35	41	53	56	685
Quindío	210	166	269	258	329	224	295	344	213	190	162	196	191	186	4.057
Risaralda	505	578	809	771	844	1.284	1.252	949	764	479	562	548	714	522	12.901
Santander	1.218	905	1.169	1.555	1.737	2.448	1.890	1.766	1.312	1.019	667	413	475	420	19.287
San Andrés	62	41	107	75	64	54	65	35	70	56	51	70	43	43	837
Sucre	86	72	89	108	105	97	128	146	194	146	74	100	68	87	1.643
Tolima	262	495	648	708	613	669	610	649	592	436	486	293	257	307	8.291
Huila	74	123	168	474	521	542	832	642	938	869	807	532	415	484	8.146
Urabá	133	120	61	33	37	25	15	28	6	1	0	63	29	37	677
Valle	628	780	775	868	1.012	1.199	1.309	816	552	541	281	439	916	701	14.456
Vaupés	1	16	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
Vichada	0	2	6	10	0	0	0	1	1	3	0	4	8	8	43
Metropolitana Bogotá	6.932	7.781	8.530	9.264	8.410	7.818	7.621	8.404	7.272	6.270	5.425	5.869	4.844	4.149	141.463
Metropolitana Cali	1.172	1.357	1.783	1.278	1.220	1.495	1.696	1.296	2.090	4.724	3.938	2.138	3.125	3.353	36.046
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	403
Metropolitana Medellín	5.876	6.506	7.101	6.512	7.551	8.218	8.587	8.409	8.119	6.710	4.999	3.435	3.032	2.609	107.912
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13
Comisariás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	21.861	24.519	28.478	29.089	30.854	32.989	33.135	31.774	30.277	27.554	22.630	18.977	19.810	18.186	469.367

Incluye automotores y motocicletas

Tabla 61 Hurto de vehículos según clase y modelo 1964 -2007

AÑOS	CLASE DE AUTOMOTORES										MODELOS							ASEGURADOS		SEGÚN LA HORA		TOTALES	
	AUTOMÓVILES	CAMIONES	CAMIONETAS	CAMPEROS	OTROS	SUBTOTAL AUTOMOTORES	MOTOS	ANTERIORES A 1950	1951 A 1960	1961 A 1970	1971 A 1980	1981 A 1990	1991 A 1999	2000 Y +	N.R.*	SÍ	NO	DÍA	NOCHE	VEHÍCULOS HURTADOS	VALORES (MILLONES DE PESOS)		
1964	358	33	203	228	16	838		5	114	719					178	660	378	460	838	20			
1965	845	52	436	394	48	1.775		14	258	1.503					245	1.530	704	1.071	1.775	56			
1966	812	81	473	416	54	1.836		209	1.003	624					236	1.600	836	1.000	1.836	79			
1967	799	78	368	295	68	1.608		171	759	678					226	1.382	659	949	1.608	82			
1968	857	52	358	317	122	1.706		162	677	867					108	1.598	671	1.035	1.706	95			
1969	834	34	329	305	101	1.603		168	579	856					104	1.499	663	940	1.603	107			
1970	637	87	292	443	99	1.558		111	557	890					153	1.405	639	919	1.558	114			
1971	616	97	265	461	118	1.557		95	502	960					129	1.428	684	873	1.557	124			
1972	675	146	280	447	154	1.702		82	487	716	417				177	1.525	673	1.029	1.702	162			
1973	624	117	234	337	226	1.538		75	396	655	412				81	1.457	715	823	1.538	167			
1974	928	142	281	328	177	1.856		71	405	654	726				127	1.729	823	1.033	1.856	224			
1975	919	165	345	416	221	2.066		76	414	544	1.032				182	1.884	986	1.080	2.066	301			
1976	1.004	137	371	433	243	2.188		47	390	503	1.248				213	1.975	1.004	1.184	2.188	414			
1977	1.256	143	333	634	485	2.851		41	307	542	1.961				254	2.597	1.284	1.567	2.851	616			
1978	1.742	121	416	577	479	3.335		51	210	397	2.677				1.006	2.329	1.800	1.535	3.335	900			
1979	992	146	342	582	840	2.902		12	181	457	2.252				735	2.167	1.304	1.598	2.902	897			
1980	925	118	267	455	15	1.780	1.237	27	126	178	2.686				434	2.583	1.111	1.906	3.017	818			
1981	1.248	109	357	623	34	2.371	1.916	25	145	165	2.758	1.194			43	4.244	1.840	2.447	4.287	1.168			
1982	1.600	190	431	685	29	2.935	1.835	5	49	630	2.980	1.106			197	4.573	1.932	2.838	4.770	1.368			
1983	1.498	152	287	578	6	2.521	1.725		27	78	643	3.498			46	4.200	2.628	1.618	4.246	1.442			
1984	1.617	143	299	652	0	2.711	1.613		7	70	219	4.028			460	3.864	2.510	1.814	4.324	1.808			
1985	2.097	220	348	583	5	3.253	1.689		63	900	2.478	1.501			2.670	2.272	1.925	3.017	4.942	3.251			
1986	2.245	184	320	773	53	3.575	1.828		10	26	804	4.563			605	4.798	4.155	1.248	5.403	4.715			
1987	2.309	131	323	850	41	3.654	2.000		165	850	1.786	2.853			3.633	2.021	2.330	3.324	5.654	5.787			
1988	2.641	133	275	998	110	4.157	1.666		29	222	1.576	3.996			3.200	2.623	4.341	1.482	5.823	15.354			
1989	4.244	278	324	1.703	27	6.576	2.727		172	1.113	3.608	4.410			4.580	4.723	5.103	4.200	9.303	52.454			
1990	3.786	211	564	1.748	22	6.331	3.605		97	328	3.975	5.536			4.468	5.468	4.900	5.036	9.936	43.660			
1991	4.484	276	635	1.930	0	7.325	3.829			1.439	3.955	2.460	3.300		5.500	5.654	5.850	5.304	11.154	259.977			
1992	4.962	125	370	1.714	36	7.207	3.966			1.159	2.224	2.779	5.011		9.482	1.691	7.807	3.366	11.173	113.042			
1993	6.552	345	777	2.582	47	10.303	4.899			434	1.960	6.677	6.131		7.636	7.566	10.630	4.572	15.202	115.121			
1994	6.558	1.382	1.705	2.473	1.174	13.292	8.569			1.685	3.847	7.199	9.130		10.661	11.200	10.352	11.509	21.861	753.602			

Continuación: **Tabla 61. Hurto de vehículos según clase y modelo 1964-2007**

AÑOS	CLASE DE AUTOMOTORES							MOTOS	MODELOS										SEGÚN LA HORA		TOTALES	
	AUTOMÓVILES	CAMIONES	CAMIONETAS	CAMPEROS	OTROS	SUBTOTAL AUTOMOTORES	ANTERIORES A 1950		1951 A 1960	1961 A 1970	1971 A 1980	1981 A 1990	1991 A 1999	2000 Y +	N.R.*	SÍ	NO	DÍA	NOCHE	VEHÍCULOS HURTADOS	VALORES (MILLONES DE PESOS)	
1995	6.475	1.196	1.764	2.495	1.812	13.742	10.777		2.048	4.988	7.186	10.297			21.559	2.960	10.782	13.737	24.519	182.312		
1996	7.841	1.227	2.293	2.713	822	14.896	13.582		1.364	4.408	7.626	15.080			24.958	3.520	11.376	17.102	28.478	201.746		
1997	8.512	1.354	2.537	2.459	791	15.653	13.436		1.069	3.288	6.395	18.337			25.198	3.891	11.762	17.327	29.089	277.428		
1998	8.607	1.599	2.673	2.292	632	15.803	15.051		868	3.018	6.206	20.762			15.683	15.171	17.975	12.879	30.854	220.320		
1999	9.667	1.824	3.170	2.170	1.051	17.882	15.107		583	3.073	5.331	24.002			19.101	13.888	30.114	2.875	32.989	427.822		
2000	10.338	1.685	3.145	2.194	868	18.230	14.905		719	2.789	5.527	24.100			18.784	14.351	30.582	2.553	33.135	558.523		
2001	10.703	1.471	3.067	2.023	907	18.171	13.603		644	2.939	5.188	23.003			17.094	14.680	29.396	2.378	31.774	539.312		
2002	10.533	1.399	2.822	1.814	735	17.303	12.974		838	2.597	4.705	22.137			16.187	14.090	28.143	2.134	30.277	540.736		
2003	9.791	1.527	2.245	1.449	416	15.428	12.126		273	2.241	3.798	14.312	4.537	2.393	3.344	24.210	13.820	13.734	27.554	378.397		
2004	8.096	1.108	1.641	1.246	320	12.411	10.219		238	1.602	2.769	10.186	5.164	2.671	2.434	20.196	11.380	11.250	22.630	327.036		
2005	6.418	765	1.430	1.092	256	9.961	9.016		174	1.265	2.055	7.826	6.054	1.603	2.595	16.382	8.773	10.204	18.977	351.665		
2006	6.149	736	1.210	848	326	9.269	10.541		186	1.124	1.900	6.262	8.343	1.995	3.059	16.751	9.601	10.209	19.810	289.967		
2007	5.595	736	1.178	680	289	8.478	9.708		160	813	1.586	4.776	8.638	2.213	2.421	15.765	9.198	8.988	18.186	292.822		
TOTAL	169.389	22.255	41.783	48.435	14.275	296.137	204.149	1.447	8.129	30.006	112.072	224.652	32.736	10.875	230.186	270.100	304.139	196.147	500.286	5.966.011		

*N.R.: No reportado

Tabla 62 Casos de piratería terrestre 1976-2007

DEPARTAMENTO	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	27	23	16	8	13	16	30	24	27	39	28	14	37	44	64	70	58
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	5	1	3	7
Atlántico	9	2	2	7	4	5	11	8	4	7	2	0	5	11	14	14	8
Bolívar	0	4	2	5	3	5	6	9	3	2	6	2	16	8	13	5	8
Boyacá	4	6	3	5	8	5	13	5	8	6	4	3	7	9	11	20	12
Caldas	10	5	3	7	11	8	5	12	8	5	1	0	4	9	9	12	7
Caquetá	0	0	0	0	0	4	1	2	0	1	2	2	16	3	2	1	3
Cauca	2	1	3	2	3	5	3	2	5	8	7	7	26	38	19	39	69
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Cesar	33	18	15	15	9	14	31	22	14	2	3	2	18	31	47	36	39
Córdoba	1	12	4	6	6	4	1	7	10	3	1	0	8	2	7	9	8
Cundinamarca	19	14	11	12	10	15	10	11	26	18	14	20	27	30	45	82	90
Chocó	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3	0	5	0	0
Guajira	15	9	23	18	13	31	1	8	6	8	0	2	8	14	8	5	2
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	11	3	9	7	4	24	13	11	11	11	22	6	20	19	45	37	69
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	3	6	3	3	5	7
Nariño	0	0	1	0	2	1	0	4	1	1	0	1	6	6	9	16	6
Norte de Santander	6	4	3	6	1	6	8	1	1	6	2	1	9	18	14	15	11
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Quindío	2	1	2	0	1	7	5	4	2	0	1	0	2	2	2	6	5
Risaralda	15	8	8	5	5	1	9	10	4	5	4	0	0	4	9	6	12
Santander	11	2	4	10	11	30	20	10	4	9	0	6	23	27	28	38	22
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	5	2	3	3	1	3	2	3	3	5	3	0	2	1	2	8	1
Tolima	14	8	5	6	12	17	14	6	16	15	13	10	18	24	24	25	49
Huila	4	1	2	4	5	4	10	3	2	6	0	1	8	21	20	13	30
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	20	16	33	50	67	17	38	17	15	14	7	4	15	11	14	27	12
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	0	1	2	1	0	1	28	23	15	34	13	26	10	15	14	18	92
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	5	6	3
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	11	8	9	11
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	2	1	3	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0
TOTAL	210	142	156	181	193	226	251	210	184	206	135	113	302	367	442	525	654

Continuación: Tabla 62. Casos de piratería terrestre 1976-2007

DEPARTAMENTO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	108	105	126	77	53	101	57	19	19	44	30	4	4	9	8	1.302
Arauca	13	3	2	6	6	0	0	3	4	0	6	6	3	8	3	82
Atlántico	66	50	30	61	38	63	48	80	73	60	85	66	58	47	47	985
Bolívar	7	18	31	30	17	17	56	83	63	19	19	9	10	18	8	502
Boyacá	33	27	20	20	44	52	49	45	18	16	3	3	3	11	5	482
Caldas	19	13	37	62	55	63	52	46	29	24	11	6	8	6	5	552
Caquetá	11	1	9	10	21	13	1	2	0	0	0	0	0	0	0	105
Cauca	51	82	110	93	116	115	177	185	85	50	32	18	27	26	16	1.422
Casanare	7	4	8	8	6	13	2	0	2	0	1	0	0	1	0	56
Cesar	100	120	141	159	100	131	179	185	129	91	20	7	2	13	13	1.739
Córdoba	11	29	32	15	6	12	10	5	11	6	1	0	0	1	0	228
Cundinamarca	114	93	87	129	139	128	93	138	80	102	69	17	44	59	78	1.824
Chocó	5	2	4	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Guajira	56	30	47	45	31	40	103	160	112	16	27	9	2	2	0	851
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	4
Magdalena	83	67	50	66	42	38	34	49	70	25	12	5	1	6	5	875
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	20	19	61
Meta	10	9	11	24	17	8	13	10	19	15	13	7	2	3	8	201
Nariño	6	15	46	37	52	39	65	48	58	37	56	15	3	5	3	539
Norte de Santander	50	24	18	58	117	135	165	212	104	23	12	8	2	1	0	1.041
Putumayo	15	3	6	6	16	8	0	9	8	1	4	5	2	1	0	93
Quindío	14	5	7	22	13	20	8	12	10	9	10	7	5	3	1	186
Risaralda	23	14	18	56	58	44	50	34	8	7	14	9	5	3	2	450
Santander	88	45	12	95	244	264	355	301	141	79	75	49	39	55	55	2.152
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	6	15	10	21	8	11	12	48	23	10	2	1	0	0	0	214
Tolima	98	61	108	161	219	164	224	166	123	59	67	68	50	26	27	1.897
Huila	17	11	23	35	69	53	35	69	41	18	24	15	14	6	5	569
Urabá	3	5	1	8	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	20
Valle	38	36	16	153	172	137	157	166	75	92	76	21	38	36	28	1.618
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	136	128	394	310	355	404	440	479	228	268	263	257	171	132	98	4.356
Metropolitana Cali	10	4	4	15	64	138	203	257	94	150	161	100	49	96	48	1.411
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8
Metropolitana Medellín	358	268	544	568	859	991	840	449	213	215	483	215	149	79	72	6.347
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Comisarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
TOTAL	1.557	1.287	1.952	2.350	2.939	3.204	3.429	3.260	1.840	1.436	1.578	928	713	673	565	32.208

Tabla 63 Hurto a entidades financieras 1965-2007

DEPARTAMENTO	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	1	6	1	1	0	5	5	5	5	2	4	5	0	0	4	13	16	14	25	31	13	27	76
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
Atlántico	0	1	4	2	0	0	2	5	5	5	8	3	4	3	8	5	3	5	6	2	1	5	
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	2	1	1	4	0	1	1	4	1	0	3	2	
Boyacá	0	0	1	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	
Caldas	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1	3	0	0	1	
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	3	4	1	0	8	
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3	1	0	1	1	1	5	0	
Córdoba	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	
Cundinamarca	1	0	1	1	0	1	3	3	0	1	0	0	2	1	3	0	1	3	1	0	1	3	
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	1	1	1	0	0	1	
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Magdalena	1	0	0	0	0	0	1	0	2	1	2	1	7	3	2	2	6	2	2	0	0	7	
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Meta	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	2	0	1	2	0	0	0	2	
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	2	2	
Norte de Santander	0	0	0	0	0	3	1	1	0	1	1	3	3	2	2	0	1	1	1	2	3	2	
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	1	1	1	
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Risaralda	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4	1	2	0	1	1	
Santander	0	1	0	0	0	2	1	4	1	0	2	2	0	1	3	1	2	6	5	3	5	0	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	2	
Tolima	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	3	2	4	2	2	1	2	0	
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	0	3	2	1	
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Valle	0	0	1	1	0	0	4	1	1	1	7	3	2	1	5	5	10	7	8	5	13	15	
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Bogotá	8	4	3	1	0	2	8	12	10	6	25	6	14	30	38	16	24	41	30	10	11	39	
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Comisarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	12	14	13	7	1	18	26	36	27	20	54	25	35	58	90	52	90	114	100	46	80	172	

Continuación: Tabla 63. Hurto a entidades financieras 1965-2007

DEPARTAMENTO	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	63	16	19	16	22	12	4	5	7	5	3	13	1	4	2	3	2	0	0	3	0	459
Arauca	1	0	0	1	0	4	2	1	0	3	0	0	0	0	2	3	2	1	1	0	0	22
Atlántico	3	11	10	17	16	13	17	12	22	21	20	29	16	13	31	39	38	26	8	22	20	481
Bolívar	0	2	1	3	1	0	6	7	4	4	2	9	4	0	5	6	14	3	0	1	1	94
Boyacá	0	0	1	0	1	2	6	6	3	1	7	2	3	2	7	3	3	2	4	0	0	62
Caldas	5	1	0	5	6	2	3	1	4	1	3	7	4	3	4	2	2	2	2	1	0	69
Caquetá	0	1	0	0	0	1	0	0	1	2	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	14
Cauca	1	3	0	2	6	1	6	5	5	6	12	12	24	16	10	5	3	5	3	3	3	156
Casanare	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	4	1	2	3	0	1	0	1	0	0	16
Cesar	2	0	5	1	10	5	5	13	3	2	3	2	4	5	3	1	2	1	0	0	2	86
Córdoba	0	3	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	2	0	1	2	4	0	22
Cundinamarca	0	2	2	0	4	4	9	20	12	20	24	17	16	16	12	9	3	1	5	1	5	209
Chocó	0	1	1	1	0	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	9
Guajira	0	0	0	0	1	2	0	2	1	2	2	3	2	4	3	0	3	1	0	1	0	35
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	2	3	1	2	1	0	5	2	3	4	7	0	3	4	1	1	3	2	0	6	2	93
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Meta	0	1	4	3	2	1	1	1	5	7	7	8	9	5	4	4	3	1	1	2	2	85
Nariño	1	0	0	2	4	2	6	7	1	7	2	5	12	3	5	6	3	1	0	1	2	82
Norte de Santander	3	0	6	1	8	9	8	1	2	6	8	7	7	7	9	10	8	3	0	2	0	123
Putumayo	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	3	7	2	2	1	0	0	0	1	0	26
Quindío	1	0	2	0	4	1	1	0	1	2	1	1	2	1	2	1	0	0	0	0	0	19
Risaralda	4	3	0	2	5	6	4	5	4	3	11	6	15	8	7	9	4	3	1	0	1	112
Santander	2	1	7	12	16	18	18	18	8	42	10	10	28	31	21	10	6	3	3	2	1	306
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sucre	0	0	0	0	2	0	0	1	0	2	0	1	1	1	0	2	1	2	1	1	0	20
Tolima	4	1	0	8	6	7	5	8	9	17	8	10	18	6	5	7	3	2	2	3	0	150
Huila	0	1	1	1	2	1	3	0	4	6	2	5	19	5	8	3	5	2	3	2	7	92
Urabá	0	0	0	0	0	2	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	9
Valle	7	1	1	1	6	3	7	15	15	14	12	14	10	19	14	13	6	1	0	1	1	251
Vichada	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Metropolitana Bogotá	19	43	84	129	98	92	518	515	394	358	397	230	155	130	52	36	27	8	32	6	6	3.667
Metropolitana Cali	0	19	14	11	18	40	62	98	96	67	48	47	90	61	36	37	20	11	8	20	11	814
Metropolitana Medellín	0	60	21	135	140	121	136	138	103	110	83	110	116	59	56	47	20	20	12	10	5	1.502
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
TOTAL	118	173	181	355	379	351	837	886	706	713	674	560	567	412	308	257	177	99	91	92	70	9.096

Tabla 64 Hurto a entidades financieras en orden cronológico 1965-2007

AÑOS	CASOS	VALOR (PESOS)
1965	12	1.881.695
1966	14	1.862.000
1967	13	2.509.187
1968	7	1.097.657
1969	1	32.000
1970	18	5.101.619
1971	26	8.106.911
1972	36	16.804.182
1973	27	10.293.207
1974	20	7.231.334
1975	54	22.301.596
1976	25	11.937.738
1977	35	21.850.267
1978	58	46.104.359
1979	90	56.344.287
1980	52	82.387.597
1981	90	343.463.406
1982	114	228.991.699
1983	100	133.305.910
1984	46	225.004.231
1985	80	312.461.251
1986	172	489.308.759
1987	118	413.408.342
1988	173	911.779.091
1989	181	1.189.277.907
1990	355	3.002.044.386
1991	379	5.386.653.673
1992	351	3.859.200.737
1993	837	9.232.053.388
1994	886	36.378.055.277
1995	706	12.894.370.736
1996	713	13.313.579.804
1997	674	17.088.832.755
1998	560	17.175.518.577
1999	567	16.176.030.852
2000	412	14.406.112.279
2001	308	9.723.205.995
2002	257	7.982.370.382
2003	177	6.959.221.392
2004	99	8.823.781.326
2005	91	4.438.088.488
2006	92	5.339.035.843
2007	70	6.818.652.055
TOTAL	9.096	203.539.654.177

Tabla 65 Secuestro 1962-2007

DEPARTAMENTO	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	0	0	0	3	0	1	1	2	3	3	9	2	4	19	16	9	8	7	6	10	15	24	43
Arauca	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atlántico	2	3	3	38	5	0	4	1	2	1	0	2	3	2	0	3	0	0	0	0	3	1	0
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	1	2	2	0	0	0	0	0	1	4	3	6
Boyacá	0	0	0	4	0	0	0	2	0	1	0	1	0	0	4	1	3	1	2	8	7	3	8
Caldas	5	15	9	1	0	0	2	0	2	0	0	0	2	1	0	1	2	3	1	6	10	7	7
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13	17	9
Cauca	2	0	0	0	4	2	1	2	2	0	3	5	2	3	0	4	0	0	3	0	6	6	5
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
César	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	2	1	0	3	6
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	6	0	0	0	2	0	1	5	5	2	6	20
Cundinamarca	1	3	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	4	2	4	8
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	2	1	1	1	2	0	0	0	1	1	1	0	4	0	1	5	0	0	1	0	1	2	1
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	1	5	0	1	1	1	2	0	1	2	6	5	23
Nariño	0	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0
Norte de Santander	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	1	0	1	0	2	2	1	0	0	0	1	5	4
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	0	0	0	0	3	1	8	3	3	0	1	2	0	0	1	0	0	0	2	2	3
Risaralda	0	0	0	0	0	1	0	1	4	1	1	2	2	1	2	1	3	0	0	2	1	5	4
Santander	10	10	4	1	14	8	7	6	6	20	2	6	10	9	2	2	0	1	3	6	18	15	56
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	21	29	19	13	8	12	3	3	2	6	9	2	2	6	1	1	5	0	1	5	3	3	15
Huila	0	5	1	3	22	0	1	1	0	4	1	1	1	0	1	5	0	0	2	7	5	15	29
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	5	9	14	18	17	7	6	6	3	5	4	2	4	5	3	8	7	1	6	5	13	9	9
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	43	27	68	0	0	40	26	22	12	16	7	11	12	20	21	19	24	9	7	13	14	22	22
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0
Intendencias	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	4	2	2	3	9	7	5	21
TOTAL	98	104	122	84	76	76	55	50	49	63	50	49	53	73	55	71	59	29	44	99	136	167	299

Continuación: Tabla 65. Secuestro 1962-2007

DEPARTAMENTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL	
Amazonas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
Anitoquia	35	23	31	78	74	154	195	139	98	143	127	246	272	381	402	503	460	372	198	174	41	44	27	4.402	
Arauca	0	0	18	5	17	15	10	35	27	18	30	31	30	37	28	38	41	45	43	14	14	11	35	544	
Atlántico	0	0	3	6	14	10	12	17	5	20	19	35	27	19	34	41	17	8	5	11	9	6	10	401	
Bolívar	12	6	14	36	23	30	57	40	35	39	20	38	100	77	103	239	137	123	30	52	23	12	4	1.276	
Boyacá	3	2	0	7	4	6	67	12	7	24	18	10	13	32	105	52	77	60	61	20	8	8	6	647	
Caldas	1	2	1	17	10	18	6	16	11	19	12	17	20	20	51	92	38	98	44	9	24	5	6	611	
Caquetá	8	9	19	28	10	20	37	22	20	18	27	25	30	103	59	49	28	63	57	18	27	23	19	771	
Cauca	25	7	7	28	36	88	91	36	26	50	35	27	82	63	73	107	73	52	88	93	60	42	18	1.257	
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	37	18	21	24	24	40	67	103	112	146	86	47	39	23	18	7	812	
Cesar	7	13	21	41	66	100	138	99	70	79	89	184	193	204	183	296	419	308	182	62	13	14	6	2.803	
Córdoba	7	1	6	38	51	44	31	18	19	24	29	24	27	4	46	67	33	8	7	6	2	3	7	550	
Cundinamarca	2	8	6	11	14	18	30	52	29	53	35	43	49	141	99	197	183	229	141	36	58	45	31	1.540	
Chocó	0	1	0	2	7	16	3	1	13	20	20	36	42	11	14	47	45	84	62	35	11	13	18	502	
Guajira	0	1	0	0	0	5	23	16	19	10	26	37	66	71	54	57	121	87	75	39	16	5	5	738	
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	5	1	0	0	2	2	0	0	0	1	14
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	7	0	5	1	1	5	131	1	4	2	5	3	10	12	4	0	198	
Magdalena	1	1	4	9	14	37	46	44	41	51	48	43	75	79	116	143	101	177	98	65	14	26	16	1.274	
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	12	14	4	38	
Meta	27	5	30	61	26	76	117	38	33	52	39	61	56	93	117	104	109	123	115	102	86	75	17	1.614	
Nariño	3	0	4	12	17	9	25	21	24	42	29	45	60	57	25	103	35	55	71	48	61	33	34	827	
Norte de Santander	9	12	13	32	68	66	107	116	28	42	44	67	107	195	219	151	114	44	35	35	22	28	20	1.596	
Putumayo	2	0	0	0	0	29	22	12	17	14	3	72	32	20	25	14	2	11	15	14	4	8	12	326	
Quindío	2	2	1	2	1	4	7	5	9	12	5	2	3	4	9	10	15	15	15	5	0	0	0	157	
Risaralda	1	0	0	4	19	15	13	9	12	19	13	30	20	20	63	42	37	46	54	22	23	15	14	522	
Santander	18	20	16	57	68	85	134	107	98	132	46	55	171	234	265	302	130	136	90	53	29	8	6	2.476	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	
Sucre	1	5	7	19	10	25	28	38	42	45	18	44	89	26	114	61	101	111	63	39	13	10	1	913	
Tolima	17	7	7	11	17	19	43	32	23	25	42	46	58	76	77	136	154	137	100	84	63	58	73	1.474	
Huila	26	8	5	22	35	51	56	62	20	18	32	25	33	42	46	52	60	87	63	75	23	17	8	970	
Urabá	0	0	0	0	0	0	25	34	15	64	39	33	29	57	13	28	28	0	9	13	16	12	11	426	
Valle	27	20	18	14	18	76	88	37	51	54	45	59	53	103	121	123	70	84	54	46	30	33	19	1.409	
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	7	2	0	11	4	2	0	9	3	0	2	1	0	48	
Metropolitana Bogotá	26	16	17	62	49	56	60	40	37	52	71	93	66	72	117	157	49	84	187	168	36	75	51	2.096	
Metropolitana Cali	0	0	0	23	21	52	81	56	40	44	49	49	53	43	214	188	103	81	27	25	17	15	15	1.196	
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	1.834
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Comisarías	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Intendencias	27	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103
TOTAL	286	180	259	709	781	1.282	1.717	1.320	1.014	1.293	1.158	1.608	1.986	2.609	2.991	3.706	3.041	2.986	2.121	1.440	800	687	521	36.456	

Tabla 66 Secuestro en orden cronológico y situación del secuestrado 1977-2007

AÑO	TOTAL	SITUACIÓN						RESCATADOS							TOTAL
		MUERTOS	LIBERADOS	FUGA	LIBERADOS (1)	CAUTIVO	DESCONOCIDOS	POLICÍA	NAVAL	EJÉRCITO	DAS (2)	CTI (3)	GAULA (4)	INTERFUERZA (5)	
1977	71	10	32	0	0	0	16	12	0	1	0	0	0	0	13
1978	59	4	26	0	0	0	15	9	0	5	0	0	0	0	14
1979	29	3	11	0	0	0	2	12	0	1	0	0	0	0	13
1980	44	0	32	0	0	0	7	3	0	2	0	0	0	0	5
1981	99	10	43	0	0	0	40	6	0	0	0	0	0	0	6
1982	136	9	80	0	0	0	30	17	0	0	0	0	0	0	17
1983	167	11	87	0	0	0	37	29	0	3	0	0	0	0	32
1984	299	26	147	0	0	0	97	26	0	2	1	0	0	0	29
1985	286	35	91	0	0	0	134	22	0	2	2	0	0	0	26
1986	180	19	58	0	0	0	77	19	0	1	6	0	0	0	26
1987	259	29	87	0	0	0	112	21	0	3	7	0	0	0	31
1988	709	92	330	0	0	0	237	43	0	5	2	0	0	0	50
1989	781	84	351	0	0	0	269	62	0	2	13	0	0	0	77
1990	1.282	115	543	0	0	0	467	106	0	19	19	1	12	0	157
1991	1.717	143	825	0	0	0	571	100	0	23	13	0	42	0	178
1992	1.320	149	536	0	0	0	443	98	0	32	19	0	43	0	192
1993	1.014	162	328	0	0	0	333	96	1	17	6	0	71	0	191
1994	1.293	148	514	0	0	0	476	60	4	15	16	0	60	0	155
1995	1.158	112	396	0	0	0	417	108	1	28	7	0	89	0	233
1996	1.608	154	520	0	0	0	649	138	0	47	7	1	92	0	285
1997	1.986	165	883	0	0	0	665	91	0	58	10	0	114	0	273
1998	2.609	116	1.088	0	0	0	1.138	121	0	46	8	0	92	0	267
1999	2.991	96	1.164	0	0	0	1.286	138	0	136	8	0	163	0	445
2000	3.706	236	1.420	0	0	1.492	0	151	14	166	12	2	213	0	558
2001	3.041	98	1.161	41	134	910	0	66	0	250	3	1	377	0	697
2002	2.986	67	1.058	43	182	932	0	111	57	185	6	0	125	220	704
2003	2.121	78	1.145	43	203	261	0	169	0	184	4	0	0	34	391
2004	1.440	38	942	26	57	124	0	128	0	107	3	0	0	15	253
2005	800	29	524	14	40	44	0	95	0	37	6	1	0	10	149
2006	687	34	417	12	23	53	0	77	0	62	1	0	0	8	148
2007	521	21	10	23	281	50	0	12	0	47	0	0	76	1	136
TOTAL	35.399	2.293	14.849	202	920	3.866	7.518	2.146	77	1.486	179	6	1.569	288	5.751

Los rescates corresponden a personas secuestradas durante el mismo año.

- (1) Liberados por presión de organismos de seguridad.
- (2) Departamento Administrativo de Seguridad.
- (3) Cuerpo Técnico de Investigación.
- (4) Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal.
- (5) Grupo Gaula conformado por el Ejército, Das y Policía.

Tabla 67 Secuestro en orden cronológico según autor 1977-2007

AÑOS	FARC (1)	ELN (2)	EPL (3)	M-19 (4)	DELCO (5)	ERG (6)	NARC (7)	ERP (8)	Q. L. (9)	AUC (10)*	CNGSB (11)	S. E. (12)	TOTAL
1977	19	4	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	71
1978	16	3	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	59
1979	9	2	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	29
1980	12	2	7	6	0	0	0	17	0	0	0	0	44
1981	30	1	8	27	32	0	0	1	0	0	0	0	99
1982	46	6	4	13	66	0	0	1	0	0	0	0	136
1983	65	7	18	11	66	0	0	0	0	0	0	0	167
1984	70	29	30	9	154	0	0	7	0	0	0	0	299
1985	66	49	17	22	121	0	0	11	0	0	0	0	286
1986	31	21	5	5	112	6	0	0	0	0	0	0	180
1987	71	41	20	5	122	0	0	0	0	0	0	0	259
1988	108	143	50	28	331	0	0	0	0	0	49	0	709
1989	70	221	73	22	380	0	0	0	0	0	15	0	781
1990	155	348	61	0	655	0	28	0	4	0	31	0	1.282
1991	513	211	54	0	863	0	0	0	0	0	76	0	1.717
1992	257	177	63	0	806	0	0	0	0	0	17	0	1.320
1993	180	149	38	1	646	0	0	0	0	0	0	0	1.014
1994	261	270	27	6	729	0	0	0	0	0	0	0	1.293
1995	265	227	30	13	623	0	0	0	0	0	0	0	1.158
1996	343	271	32	5	957	0	0	0	0	0	0	0	1.608
1997	532	534	34	3	818	3	0	19	0	43	0	0	1.986
1998	990	575	108	8	857	0	0	26	0	45	0	0	2.609
1999	710	700	169	1	1.273	4	0	28	0	106	0	0	2.991
2000	725	896	176	0	1.580	3	0	40	0	286	0	0	3.706
2001	840	917	42	1	292	11	0	112	0	262	0	564	3.041
2002	943	777	35	0	441	17	0	64	0	183	0	526	2.986
2003	654	326	15	0	419	10	0	22	0	159	0	516	2.121
2004	299	138	7	0	465	3	0	33	0	125	0	370	1.440
2005	187	91	4	0	241	3	0	9	0	51	0	214	800
2006	117	63	5	0	278	5	0	5	0	11	0	203	687
2007	125	27	1	0	242	0	0	0	0	1	0	125	521
TOTAL	8.709	7.226	1.133	186	13.675	65	28	395	4	1.272	188	2.518	35.399

(1) FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

(2) ELN: Ejército de Liberación Nacional.

(3) EPL: Ejército Popular de Liberación.

(4) M-19: Movimiento 19 de abril.

(5) DELCO: Delinquentes comunes.

(6) ERG: Ejército Revolucionario Guevarista.

(7) NARC: Narcotraficantes.

(8) ERP: Ejército Revolucionario Popular.

(9) Q. L.: Quintín Lame.

(10) AUC: Grupos de autodefensas.

(11) CNGSB: Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar.

(12) S. E.: Sin establecer.

*Datos 2007 en AUC corresponde a bandas criminales.

Tabla 68 Secuestro en orden geográfico según autor 1990 - 2007

DEPARTAMENTO	FARC (1)																	
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	14	98	57	26	17	36	61	95	146	104	76	138	62	67	58	15	17	16
Arauca	3	2	3	1	4	3	3	6	11	9	13	4	16	16	9	5	2	12
Atlántico	0	0	1	0	0	2	3	3	2	3	4	0	1	0	1	0	1	0
Bolívar	1	19	3	4	5	5	2	16	22	11	48	17	36	4	4	8	3	2
Boyacá	0	18	4	2	8	3	1	0	11	48	19	13	23	33	3	3	0	0
Caldas	0	0	0	0	1	2	3	8	11	17	24	15	69	25	2	1	1	2
Caquetá	4	23	13	6	16	19	16	26	95	44	24	12	42	28	9	8	6	9
Cauca	16	25	8	7	8	9	7	30	37	12	33	23	24	49	28	25	9	8
Casanare	0	0	13	6	7	12	4	5	14	37	21	5	10	10	8	4	5	1
Cesar	2	12	0	4	1	4	18	18	22	52	20	104	50	26	14	3	0	1
Córdoba	4	7	7	3	7	13	3	5	0	3	2	9	5	0	1	2	1	3
Cundinamarca	5	11	15	16	19	21	11	30	93	41	104	116	165	58	10	3	1	1
Chocó	1	0	1	0	3	6	9	19	2	3	9	5	15	11	1	4	3	15
Guajira	0	9	1	6	1	0	5	12	4	5	2	38	16	22	8	1	0	0
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	2	2	0	0	0
Guaviare	0	0	7	0	4	1	0	3	131	0	3	1	0	2	8	12	0	0
Magdalena	1	3	4	9	8	8	5	8	8	22	51	11	96	46	10	2	0	1
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0
Meta	38	87	17	7	22	21	26	37	48	68	57	64	24	22	9	24	8	9
Nariño	3	8	6	9	15	7	18	39	14	3	15	22	34	45	15	4	0	3
Norte de Santander	1	12	16	0	2	3	3	9	15	27	6	3	1	8	0	7	3	1
Putumayo	19	12	8	5	9	3	71	27	15	16	10	1	3	10	8	2	3	6
Quindío	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	2	5	1	12	1	0	0	0
Risaralda	0	0	0	0	0	0	2	3	0	10	6	21	20	29	1	7	1	0
Santander	18	82	26	16	14	6	3	23	42	30	34	15	16	9	2	1	0	1
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	3	3	4	5	4	13	16	8	52	14	26	32	20	4	0	2	1
Tolima	10	22	7	11	12	14	18	20	27	23	36	23	44	30	18	11	11	10
Huila	10	17	16	13	7	15	12	17	27	17	24	48	37	22	26	7	8	3
Urabá	0	16	13	5	52	21	6	23	51	11	10	12	0	7	9	16	11	11
Valle	2	22	6	9	5	4	6	17	46	12	20	25	33	23	20	7	11	6
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	3	2	6	0	0	11	2	1	0	8	3	0	1	0	0
Metropolitana Bogotá	0	0	1	1	0	4	2	1	4	11	22	8	19	6	4	0	3	3
Metropolitana Cali	1	5	1	1	4	6	6	5	4	5	10	48	23	4	4	2	4	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	2	0	0	6	2	6	6	7	2	6	5	8	18	5	2	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	155	513	257	180	261	265	343	532	990	710	725	840	943	654	299	187	117	125

FARC (1): Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

Continuación: Tabla 68. Secuestro en orden geográfico según autor 1990 - 2007

DEPARTAMENTO	ELN (2)																	
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	55	25	14	14	41	36	49	100	120	134	246	232	247	64	19	9	3	2
Arauca	7	7	10	13	6	25	17	12	11	15	14	31	15	4	3	4	5	4
Atlántico	2	3	1	0	0	1	2	7	1	12	2	2	2	1	0	1	0	0
Bolívar	18	17	8	15	15	7	8	49	24	18	48	23	6	15	0	2	0	0
Boyacá	4	5	0	1	7	8	2	1	6	10	9	7	8	4	1	1	2	0
Caldas	5	0	0	0	0	0	1	0	1	0	5	1	8	1	2	4	3	0
Caquetá	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0
Cauca	43	16	3	1	20	5	3	32	11	25	17	12	7	3	11	7	4	2
Casanare	0	0	17	2	7	7	6	12	22	16	7	31	27	3	6	6	0	2
Cesar	57	58	32	32	46	44	61	94	115	46	151	231	190	93	17	6	8	0
Córdoba	1	4	0	1	0	2	0	1	0	3	3	0	0	0	0	0	1	0
Cundinamarca	0	1	0	0	0	0	0	1	2	3	1	8	2	0	0	0	0	0
Chocó	5	3	0	10	9	6	16	14	1	2	24	28	55	42	33	4	7	1
Guajira	0	2	6	0	0	11	13	17	18	4	5	51	32	19	6	9	0	1
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	15	8	7	2	13	17	10	12	33	35	9	27	23	13	1	1	0	0
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	4	1	1	0	0	0	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0
Nariño	0	2	0	1	4	2	7	5	17	2	57	6	8	8	2	10	5	7
Norte de Santander	38	30	26	4	24	21	28	55	86	57	44	59	16	7	7	1	5	3
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	2	0	0	0
Risaralda	0	0	0	0	2	2	0	0	0	16	3	4	7	3	7	1	3	2
Santander	52	21	37	36	60	11	14	91	68	96	77	47	37	24	8	6	3	2
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	13	6	8	12	12	3	14	15	6	12	7	16	4	1	0	2	1	0
Tolima	4	0	0	0	0	0	2	2	20	13	24	58	27	4	8	1	2	0
Huila	11	0	0	0	0	5	1	1	0	3	0	1	1	0	0	0	0	0
Urabá	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	6	0	1	0	1	1	7	4	4	4	1	1	0	5	3	11	3	0
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	0	2	0	0	0	0	1	1	1	2	3	0	0	1	0	2	1	0
Metropolitana Cali	5	0	4	1	0	5	4	3	3	160	93	11	3	1	0	1	0	1
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	3	0	0	1	2	7	4	5	4	8	42	30	47	11	1	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	348	211	177	149	270	227	271	534	575	700	896	917	777	326	138	91	63	27

ELN (2): Ejército de Liberación Nacional

Continuación: **Tabla 68. Secuestro en orden geográfico según autor 1990 - 2007**

DEPARTAMENTO	EPL (3)										CNGSB (4)										
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	1990	1991	1992
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	7	11	10	4	8	2	5	1	2	3	0	0	1	0	0	0	0	0	1	11	1
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Atlántico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1
Bolívar	4	0	1	2	0	0	1	0	4	4	12	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
Caldas	3	0	3	0	0	0	0	1	3	20	8	0	9	5	0	0	0	0	0	0	0
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cauca	0	8	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	10	2
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Cesar	3	0	3	1	1	1	2	0	5	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	7	4
Córdoba	23	1	1	7	1	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chocó	0	0	0	1	4	5	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	2	1	5	5	5	6	4	6	11	21	11	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	1	6	4	5	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nariño	1	0	0	1	0	1	5	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Norte de Santander	4	21	21	6	2	3	5	8	48	82	42	22	9	3	1	0	0	1	0	12	1
Putumayo	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	1	3	1	0	2	2	1	1	6	15	17	1	3	5	3	4	5	0	0	0	0
Santander	0	0	1	2	1	1	1	15	28	26	66	10	13	2	3	0	0	0	5	4	2
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	2	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Urabá	0	3	10	2	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Valle	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	5	3	0
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	61	54	63	38	27	30	32	34	108	169	176	42	35	15	7	4	5	1	31	76	17

EPL (3): Ejército Popular de Liberación

CNGSB (4): Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar

Continuación: Tabla 68. Secuestro en orden geográfico según autor 1990 - 2007

DEPARTAMENTO	DELCO (5)										Q.L(6) 1990								
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Amazonas	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	77	50	57	54	77	53	131	72	87	123	135	6	8	8	31	4	7	9	0
Arauca	1	1	22	13	8	2	11	12	15	4	10	0	4	1	1	1	2	5	0
Atlántico	6	7	14	5	19	16	30	17	16	19	33	7	5	3	8	8	4	6	0
Bolívar	7	17	25	14	19	8	27	31	18	60	100	20	10	0	5	8	6	2	0
Boyacá	2	32	8	4	9	7	7	12	15	45	19	9	11	10	19	3	5	6	0
Caldas	10	6	13	11	18	10	13	11	7	31	39	2	9	5	5	8	0	4	0
Caquetá	16	14	9	14	2	6	9	4	6	8	16	7	4	7	6	13	16	9	0
Cauca	17	32	21	18	22	14	16	20	13	35	48	9	8	11	31	8	17	6	3
Casanare	0	0	5	10	7	5	14	20	28	40	43	0	13	11	1	6	12	4	0
Cesar	38	61	60	33	31	40	103	71	58	75	104	43	10	19	8	2	3	4	0
Córdoba	16	15	10	8	16	14	17	20	2	37	33	1	1	4	4	1	1	4	0
Cundinamarca	13	18	37	13	34	14	32	17	46	53	87	16	24	29	11	21	23	11	0
Chocó	10	0	0	2	4	3	7	8	6	3	10	0	0	0	0	0	1	0	0
Guajira	3	10	4	8	4	9	15	31	38	22	38	18	21	12	5	3	3	4	0
Guainia	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Guaviare	0	0	0	0	1	0	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	20	29	29	25	29	21	28	49	37	54	60	3	26	21	18	2	12	6	0
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	4	0
Meta	25	29	20	25	30	18	34	19	42	47	42	4	18	28	35	10	14	8	0
Nariño	4	14	15	13	23	19	15	15	26	19	29	0	6	4	16	20	12	10	0
Norte de Santander	23	32	52	18	14	17	31	35	44	50	46	8	4	8	20	8	8	4	0
Putumayo	6	10	4	12	5	0	1	5	5	9	4	0	2	1	4	1	3	6	0
Quindío	4	7	5	9	11	4	2	3	4	8	8	3	7	3	1	0	0	0	0
Risaralda	14	10	8	12	15	9	27	16	13	21	15	5	9	12	7	9	3	11	0
Santander	10	27	41	44	57	28	37	42	90	93	106	12	24	30	30	7	5	3	0
San Andrés	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	10	18	26	25	28	9	17	25	9	30	26	2	18	5	19	7	4	0	0
Tolima	5	20	25	12	13	25	26	36	27	37	53	5	22	11	25	17	18	25	0
Huila	29	36	46	7	11	12	12	15	15	25	28	4	26	17	24	10	3	5	1
Urabá	0	6	8	5	11	13	27	5	3	2	16	0	0	1	4	0	1	0	0
Valle	62	63	30	41	42	38	43	30	49	102	97	34	19	21	10	12	14	11	0
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	1	0	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	48	58	39	36	52	67	90	62	67	102	130	18	28	86	88	32	60	45	0
Metropolitana Cali	46	76	51	38	40	38	38	45	34	49	82	24	43	16	15	10	10	11	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Metropolitana Medellín	133	164	121	117	73	103	94	66	37	69	120	32	61	34	13	8	5	11	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
TOTAL	655	863	806	646	729	623	957	818	857	1.273	1.580	292	441	419	465	241	278	242	4

DELCO (5): Delinquentes comunes

QL (6): Quintín Lame

Continuación: **Tabla 68. Secuestro en orden geográfico según autor 1990 - 2007**

DEPARTAMENTO	NARC.(7)							M-19 (8)							ERP (9)						
	1990	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2001	2001	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Arauca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Casare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Valle	1	1	6	2	3	1	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Bogotá	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Medellín	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	28	1	6	13	5	3	8	1	1	19	26	28	40	112	64	22	33	9	0	5	

NARC (7): Narcotráfico

M-19 (8): Movimiento 19 de Abril

ERP (9): Ejército Revolucionario Popular

Tabla 69 Extorsión 1962 - 2007

DEPARTAMENTO	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	0	0	0	6	0	9	1	1	20	25	27	23	15	10	28	21	11	20	21	63	51	55	40	
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Atlántico	0	2	0	0	2	1	1	3	1	0	1	0	0	1	5	4	6	4	3	8	6	6	1	
Bolívar	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	0	0	6	1	0	2	
Boyacá	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	2	0	3	0	2	4	1	5	1	8	4	1	
Caldas	0	3	1	11	2	4	3	6	2	2	0	2	2	0	1	1	0	0	7	13	16	19	29	
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	15	10	12	
Cauca	0	0	1	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	3	0	0	0	0	3	11	10	5	21	
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	3	10	6	3	5	
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	1	6	4	0	2	2	0	14	10	12	
Cundinamarca	1	1	0	4	0	0	0	2	0	1	2	4	3	2	5	2	7	7	8	19	5	9	2	
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
Guajira	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	0	0	
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Magdalena	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	2	1	5	2	3	2	
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	3	2	2	4	2	2	2	2	4	5	11	3
Nariño	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	0	10	7	14	12	17	
Norte de Santander	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	3	2	3	6	1	1	2	23	9	6	
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1	1	3	4	1	4	14	6	5	2	
Risaralda	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	2	5	2	2	0	1	8	36	23	6	22	
Santander	0	0	0	0	2	0	3	4	3	9	2	1	3	8	6	4	6	0	1	24	19	25	20	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5	0	3	0	2	2	2	
Tolima	4	7	6	15	8	5	6	2	0	1	5	5	3	12	14	3	15	7	46	29	10	36	25	
Huila	0	0	0	2	0	1	3	1	1	2	4	3	7	6	10	10	3	0	7	11	25	24	18	
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Valle	2	1	2	4	5	2	0	2	9	5	0	1	15	5	10	5	14	22	17	36	20	31	19	
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Bogotá	7	2	20	8	6	13	10	4	8	7	11	27	26	39	45	28	33	37	48	77	63	36	29	
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Comisarias	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	2	2	0	
Intendencias	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	3	2	1	0	6	1	1	3	1	
TOTAL	14	16	30	50	32	41	28	26	50	56	59	81	83	102	142	108	123	107	209	384	349	320	291	

Continuación: Tabla 69. Extorsión 1962 - 2007

DEPARTAMENTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	0	0	0	1	1	2	3	0	4	2	0	0	0	0	7	4	0	1	1	1	0	0	0	27
Antioquia	52	55	91	18	28	14	29	13	25	19	23	53	47	35	33	19	14	31	103	113	98	103	22	1.485
Arauca	0	0	2	2	0	3	3	9	0	0	0	0	6	2	1	0	0	2	5	3	3	3	3	52
Atlántico	6	6	14	8	8	11	7	4	12	21	24	26	18	9	4	9	15	29	91	92	112	73	29	677
Bolívar	7	8	6	10	10	15	17	27	9	17	11	15	17	8	8	14	18	78	44	27	17	38	10	446
Boyacá	5	2	11	6	10	8	7	12	16	10	17	8	6	7	45	33	13	94	68	19	21	42	17	511
Caldas	27	15	10	30	44	24	22	34	32	34	29	43	25	18	34	28	33	102	84	49	50	17	30	938
Caquetá	10	7	11	16	13	14	18	20	11	10	6	1	1	1	1	4	14	0	43	44	79	21	32	438
Cauca	30	18	14	9	16	20	16	10	9	9	14	16	5	16	59	72	51	14	25	32	32	50	35	633
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	11	5	4	3	9	5	10	20	8	6	22	42	12	166
Cesar	2	9	10	19	27	25	12	9	4	5	14	19	16	16	10	25	29	44	58	67	53	67	50	623
Córdoba	16	8	13	16	8	14	10	14	7	11	14	3	5	6	44	12	6	2	4	11	7	11	10	307
Cundinamarca	13	15	12	5	14	12	13	18	6	10	9	11	17	15	42	64	35	85	109	52	58	125	34	858
Chocó	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8	7	3	1	0	5	0	1	0	0	0	2	0	42
Guajira	2	0	0	0	1	1	0	0	0	5	2	6	6	1	2	5	3	19	34	28	5	9	6	141
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	4
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	2	2	7	1	0	0	2	0	3	2	4	1	27
Magdalena	2	8	3	5	5	8	10	10	11	9	11	14	12	3	7	1	5	36	36	49	51	53	20	392
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	6	8	28
Meta	16	11	17	39	39	43	56	34	15	15	15	14	6	2	16	49	35	169	130	130	134	145	10	1.185
Nariño	27	13	17	15	15	27	25	35	26	28	40	43	43	38	81	68	85	14	29	61	109	80	33	1.019
Norte de Santander	13	17	21	26	39	39	38	52	55	75	48	63	74	49	60	57	60	38	58	71	47	72	37	1.167
Putumayo	0	0	0	0	3	1	1	2	7	1	3	1	3	1	6	14	17	2	0	4	1	3	2	72
Quindío	5	5	9	13	12	12	7	14	15	6	6	19	20	20	10	11	15	15	14	10	12	10	6	311
Risaralda	33	20	21	31	29	29	21	32	51	52	24	30	27	21	18	64	56	53	54	54	34	34	37	936
Santander	32	13	19	28	28	30	41	46	29	23	27	29	23	15	50	93	53	206	187	177	92	26	28	1.435
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	4
Sucre	6	0	4	7	3	4	6	7	5	15	11	8	4	4	7	7	4	27	55	134	97	61	23	514
Tolima	41	25	20	20	17	24	27	34	43	36	26	30	33	37	38	36	44	149	138	167	133	120	96	1.598
Huila	21	14	10	8	18	14	7	12	12	19	5	6	14	9	35	34	34	148	136	135	127	124	99	1.179
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	7	7	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	7	3	39
Valle	26	38	39	31	29	22	29	32	31	25	30	37	18	28	69	84	58	69	42	27	19	34	18	1.062
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	0	6	12
Metropolitana Bogotá	22	107	156	155	202	161	259	215	119	88	60	61	41	50	57	87	373	600	472	490	155	129	193	4.836
Metropolitana Cali	0	0	0	6	11	2	1	5	19	5	3	15	7	15	3	6	80	86	70	71	84	66	54	609
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58	34	0	28	120
Metropolitana Medellín	0	0	0	88	93	171	180	99	10	37	5	354	268	254	368	250	164	318	174	128	78	74	67	3.180
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9	0	23	37
Comisarias	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Intendencias	3	6	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40
TOTAL	418	420	540	612	724	750	865	809	593	616	499	945	772	684	1.128	1.172	1.312	2.501	2.273	2.354	1.739	1.652	1.082	27.161

Tabla 70 Terrorismo 1966 - 2007

DEPARTAMENTO	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	3	3	2	9	9	27	48	14	9	29	103	44	43	29	102	71	45	52	140	164	106	54
Arauca	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Atlántico	1	1	0	0	0	1	11	15	9	2	3	2	5	3	8	7	8	15	22	39	29	6
Bolívar	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2	1	0	3	11	11	9
Boyacá	3	0	0	0	1	4	2	0	3	2	3	3	2	2	0	2	3	2	5	7	13	6
Caldas	3	0	0	0	0	1	2	0	0	0	3	2	1	3	2	7	12	4	0	4	3	1
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	2	0	1
Cauca	7	3	0	0	3	22	12	18	15	4	7	17	22	5	9	2	5	0	4	25	10	11
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0	0	1	0	5	1	1	2	4	6
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	1	0	0	0	1	4	5	18	10	9	3
Cundinamarca	6	0	0	0	1	2	7	1	1	0	4	5	6	2	2	3	3	0	2	13	14	3
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	1	1
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	2	0	1
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	6	3	2	0	1	3	0	2	6	2	0	2	14	4	2	9	3	0	1	1	17	6
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	7	0	0	1	1	3	2	3	1
Nariño	0	1	0	0	1	0	0	0	2	1	1	1	2	1	1	4	2	1	7	3	1	5
Norte de Santander	3	0	0	0	0	0	4	1	2	3	2	4	1	1	1	2	5	2	8	13	20	14
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2	2	1	2	9	3	6	4	2	1
Risaralda	0	1	2	0	0	3	0	0	1	2	1	4	9	3	7	5	5	2	3	6	5	3
Santander	10	1	0	4	0	3	11	0	3	1	6	30	20	7	5	10	16	20	34	24	26	35
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	10	0	1	0	0	0	0	3	0	3
Tolima	4	1	1	0	1	1	0	1	1	4	9	2	8	4	1	6	9	4	4	2	5	7
Huila	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	2	4	1	2	1	4	11	3	3	5	3	1
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	7	0	8	0	4	5	9	2	16	4	11	26	42	19	26	40	91	30	87	161	50	50
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	11	0	11	2	1	20	27	11	4	28	99	92	131	52	30	98	102	21	106	118	60	40
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	1	0	0	0	2	5	0
TOTAL	65	15	29	15	23	93	133	67	85	83	262	251	326	147	202	287	342	166	458	624	411	279

Continuación: **Tabla 70. Terrorismo 1966 - 2007**

DEPARTAMENTO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	64	51	53	84	113	65	121	80	159	211	182	180	195	74	103	165	68	51	36	28	3.189
Arauca	30	16	15	25	38	32	46	41	56	64	71	126	161	188	128	166	84	62	33	7	1.415
Atlántico	10	34	8	20	31	11	23	21	22	33	17	16	18	10	16	10	9	23	7	6	532
Bolívar	17	22	19	23	18	27	42	23	42	44	26	26	52	21	54	37	13	9	12	1	570
Boyacá	19	10	12	25	12	10	18	15	13	17	22	14	18	9	25	16	22	17	6	2	365
Caldas	6	12	0	13	9	5	5	17	23	15	19	13	24	17	52	18	12	8	25	15	356
Caquetá	3	4	8	7	4	8	24	7	17	20	37	15	12	25	60	79	46	26	26	18	458
Cauca	11	14	21	29	24	21	51	28	18	44	117	52	79	39	45	28	23	15	25	23	908
Casanare	0	0	0	0	10	13	21	12	11	16	29	13	10	23	45	21	4	9	6	3	246
Cesar	43	30	27	54	83	47	99	54	129	76	55	30	49	58	44	10	6	5	5	0	929
Córdoba	23	12	11	9	5	2	5	5	6	7	3	5	5	3	0	4	0	3	3	1	171
Cundinamarca	7	13	8	49	30	18	43	33	42	48	54	22	29	26	140	32	12	5	12	1	699
Chocó	0	0	3	2	1	0	5	2	5	12	8	10	10	3	7	4	3	6	5	2	96
Guajira	1	0	1	3	3	4	28	17	23	30	27	6	8	25	36	18	3	3	16	3	264
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	3	1	1	0	0	0	9
Guaviare	0	0	0	0	0	0	2	7	16	10	8	5	6	0	10	25	28	19	4	6	146
Magdalena	8	18	10	29	23	16	44	29	38	51	32	33	32	27	32	13	10	6	4	4	543
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	12	5	18
Meta	4	11	15	30	16	5	14	15	39	37	32	16	15	25	74	39	61	54	63	50	640
Nariño	9	10	2	10	27	13	16	10	15	23	56	12	70	33	53	57	33	16	32	20	551
Norte de Santander	41	30	24	63	90	37	120	51	94	180	183	85	106	99	137	82	30	53	87	21	1.699
Putumayo	0	0	11	27	6	0	9	11	22	15	51	27	33	11	23	76	56	62	39	28	508
Quindío	4	5	2	2	4	2	3	2	4	5	2	2	3	4	8	9	9	16	3	3	130
Risaralda	12	16	5	7	9	9	21	6	15	16	22	14	22	23	24	18	3	5	10	13	332
Santander	82	60	50	128	161	131	165	85	108	169	258	129	113	78	35	36	18	9	17	11	2.109
San Andrés	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5
Sucre	12	5	6	7	12	5	15	22	30	23	19	17	26	10	24	14	18	16	2	1	304
Tolima	15	11	10	17	13	12	33	15	36	31	65	43	21	29	36	67	14	20	30	20	613
Huila	8	8	13	31	20	9	18	12	21	28	41	30	28	38	84	66	58	35	27	40	659
Urabá	0	0	0	21	7	12	26	22	22	30	11	7	14	4	6	3	1	5	0	3	194
Valle	15	17	7	20	13	6	14	10	14	13	33	24	55	16	13	14	8	22	46	0	1.048
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	9	1	11	1	0	0	0	0	0	0	23
Vichada	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	1	1	0	1	4	1	0	0	2	0	15
Metropolitana Bogotá	95	200	68	47	125	91	92	60	83	55	60	73	89	51	134	64	18	12	21	15	2.517
Metropolitana Cali	48	78	36	28	48	32	50	35	88	81	72	48	101	60	37	28	33	17	29	13	962
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	90	142	132	115	149	91	174	99	124	130	103	98	133	141	153	36	20	2	1	2	1.935
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Comisarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
TOTAL	677	829	577	926	1.104	734	1.352	847	1.337	1.537	1.726	1.194	1.549	1.172	1.645	1.257	724	612	646	387	25.195

Tabla 71 Terrorismo en orden cronológico 1966 - 2007

AÑOS	CASOS	VALOR PÉRDIDAS (MILES DE PESOS)	TERRORISTAS			CIVILES		POLICÍAS	
			MUERTOS	HERIDOS	CAPTURADOS	MUERTOS	HERIDOS	MUERTOS	HERIDOS
1966	65	706	0	0	13	10	22	0	0
1967	15	176	0	0	6	2	1	6	1
1968	29	526	0	0	3	0	13	0	0
1969	15	41	0	0	2	0	2	0	0
1970	23	2.477	0	0	7	1	2	0	0
1971	93	487	0	0	0	2	8	0	0
1972	133	1.458	0	0	129	1	27	0	3
1973	67	480	0	0	19	0	2	0	1
1974	85	1.881	0	0	5	3	17	0	1
1975	83	4.756	0	0	11	1	7	0	0
1976	262	15.409	0	0	184	4	24	0	107
1977	251	17.237	3	21	27	0	39	0	5
1978	326	11.906	1	7	9	0	60	0	2
1979	147	16.585	1	4	25	0	43	0	9
1980	202	17.530	3	5	92	0	41	0	16
1981	287	58.207	1	0	0	0	52	0	8
1982	342	58.181	5	5	22	4	62	11	21
1983	166	127.334	2	0	16	4	32	0	2
1984	458	398.724	7	7	44	14	58	0	3
1985	624	403.786	12	5	130	19	123	3	19
1986	411	807.911	8	4	47	0	0	0	0
1987	279	1.523.907	1	1	10	0	0	0	0
1988	677	8.501.344	2	2	26	0	0	0	0
1989	829	10.224.740	12	2	42	0	0	0	0
1990	577	6.560.290	2	4	67	0	0	0	0
1991	926	21.850.135	8	1	10	0	0	0	0
1992	1.104	10.325.080	6	0	17	0	0	0	0
1993	734	6.077.728	11	5	21	97	554	30	60
1994	1.352	27.000.574	26	8	26	90	222	83	141
1995	847	20.267.427	32	14	47	140	448	78	154
1996	1.337	35.456.225	48	5	41	164	438	99	197
1997	1.537	34.398.900	26	6	65	193	525	131	284
1998	1.726	31.281.910	39	3	40	256	705	122	280
1999	1.194	13.170.200	87	8	14	125	435	89	192
2000	1.549	82.546.440	19	30	55	126	511	120	209
2001	1.172	31.057.090	12	17	59	100	590	65	169
2002	1.645	67.569.758	20	6	54	331	1134	61	228
2003	1.257	39.518.814	7	2	367	282	1187	27	74
2004	724	21.600.235	0	3	309	101	386	9	62
2005	612	27.693.661	0	1	333	96	244	11	10
2006	646	30.181.302	5	2	324	105	335	9	37
2007	387	12.168.878	1	1	294	101	336	14	54
TOTAL	25.195	540.920.436	407	179	3.012	2.372	8.685	968	2.349

Tabla 72 Acciones subversivas contra la Policía Nacional 1986 - 2007

DEPARTAMENTO	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Antioquia	10	0	7	23	27	29	39	25	43	55	66	53	33	36	33	25	24	43	3	9	3	3	589
Arauca	0	1	1	1	4	8	21	2	3	5	16	14	30	61	65	58	52	80	9	20	13	1	465
Atlántico	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	12
Bolívar	1	1	1	7	7	12	1	7	3	4	3	6	7	7	5	4	1	11	0	3	4	0	95
Boyacá	0	1	3	5	4	8	10	13	5	10	3	7	6	16	11	9	10	6	23	6	1	0	157
Caldas	0	1	0	1	0	1	0	6	5	8	10	3	4	4	4	3	8	4	2	3	6	2	75
Caquetá	3	1	1	3	1	9	4	5	4	3	5	4	7	15	14	23	28	27	7	12	18	4	198
Cauca	0	0	1	11	22	24	10	16	17	17	10	24	37	43	42	24	35	67	35	28	10	8	481
Casanare	0	0	0	0	0	0	5	2	7	12	15	11	11	14	8	3	7	3	3	3	0	2	106
Cesar	1	0	2	14	17	18	25	5	15	4	8	14	11	10	5	4	8	2	0	3	1	0	167
Córdoba	0	0	1	3	3	2	3	4	0	0	0	0	0	2	2	0	1	2	0	0	0	1	24
Cundinamarca	0	0	0	6	2	31	23	9	18	30	19	31	29	17	20	20	30	12	0	0	1	0	298
Chocó	0	0	0	7	5	1	4	0	6	2	2	5	0	1	7	5	5	1	0	19	2	3	75
Guajira	0	0	0	0	0	3	3	4	8	3	6	5	3	2	4	3	2	3	0	1	4	1	55
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	2	0	0	0	0	1	0	5	0	11
Guaviare	0	0	0	0	0	0	1	5	5	18	5	8	2	1	0	0	3	34	24	13	3	4	126
Magdalena	0	0	1	1	4	7	8	3	3	4	6	8	6	8	1	1	4	1	1	0	0	0	67
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	0	7
Meta	0	2	2	7	28	35	33	13	13	10	16	31	11	4	5	7	4	7	11	13	25	9	286
Nariño	0	0	2	7	6	13	8	6	6	4	11	10	17	20	25	16	23	40	40	36	28	14	332
Norte de Santander	0	0	1	18	13	32	48	11	12	8	15	41	24	18	11	21	16	16	4	16	6	4	335
Putumayo	0	0	0	0	8	10	2	2	2	6	4	9	5	17	16	4	15	26	27	39	18	3	213
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	0	2	0	2	2	1	2	4	3	1	0	1	24
Risaralda	0	0	0	2	0	1	2	2	1	1	1	1	0	6	3	7	8	0	5	0	0	0	39
Santander	0	2	3	26	17	44	37	17	15	9	9	27	34	33	31	7	4	3	3	0	1	0	322
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	2	8	5	7	2	6	4	6	7	3	2	4	5	5	10	1	1	1	0	78
Tolima	0	2	0	6	7	13	11	14	11	7	12	14	23	34	14	13	23	14	1	10	10	9	248
Huila	0	0	1	11	8	20	18	6	12	2	9	11	11	16	21	20	26	9	16	7	3	2	229
Urabá	0	0	0	0	0	3	2	10	7	8	5	1	1	8	3	0	1	1	0	4	2	4	60
Valle	0	0	0	7	2	6	6	4	6	3	9	6	13	22	18	7	3	3	4	11	4	1	135
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4	2	14	0	0	0	0	0	0	0	24
Vichada	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	5	6	6	4	0	0	1	0	1	25
Metropolitana Bogotá	0	0	0	2	0	0	1	2	10	3	8	4	2	2	5	0	1	0	1	0	0	0	41
Metropolitana Cali	0	0	0	3	3	13	4	1	2	3	8	3	6	6	9	0	1	2	0	0	0	0	64
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	6	1	4	2	2	2	4	8	1	2	4	4	4	9	2	0	0	0	0	55
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	15	14	27	180	198	353	341	204	250	250	304	363	350	437	414	302	357	437	218	268	167	75	5.524

Los retenes ilegales se encuentran incluidos en las acciones subversivas a partir del año 2005.

Tabla 73 Acciones subversivas contra la Policía Nacional según modalidad 1993 - 2007

CONDUCTA	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Asalto a población	15	30	22	22	30	45	92	66	42	27	10	3	4	2	0	410
Ataque a aeronave	0	0	18	7	10	5	8	4	9	7	23	2	8	7	3	111
Ataque a instalaciones	15	34	42	66	78	82	92	88	70	71	38	19	13	7	3	718
Ataque urbano	8	6	17	26	45	42	62	40	37	20	41	8	0	0	2	354
Contacto armado	41	25	20	15	36	27	37	35	13	25	43	19	38	21	9	404
Emboscada	31	48	50	46	56	49	58	54	43	47	60	29	31	16	9	627
Hostigamiento	69	77	58	99	101	90	82	116	88	159	222	138	100	65	30	1.494
Incurción a población	25	30	23	23	7	10	6	11	0	1	0	0	1	0	0	137
Retén ilegal*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73	49	19	141
TOTAL	204	250	250	304	363	350	437	414	302	357	437	218	268	167	75	4.396

* Los retenes ilegales se encuentran incluidos en las acciones subversivas a partir del año 2005.

Tabla 74 Hurto de ganado abigeato 1962 - 2007

DEPARTAMENTO	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Amazonas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	177	262	279	262	345	406	299	291	336	473	658	634	671	840	851	836	524	619	466	416	311	294	180
Arauca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atlántico	15	3	12	28	23	14	26	14	18	11	19	24	24	24	32	35	27	62	5	23	54	83	72
Bolívar	26	41	53	79	71	28	34	31	36	26	44	47	58	69	29	58	25	60	49	71	51	66	41
Boyacá	24	26	59	54	69	75	40	57	71	65	71	66	89	124	117	175	173	167	414	229	324	158	135
Caldas	303	418	392	411	365	428	365	330	316	379	506	414	546	528	408	230	211	201	308	265	282	226	197
Caquetá	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	166	99	101	115
Cauca	117	235	359	283	262	389	367	320	338	523	574	387	687	506	558	316	241	213	459	307	305	187	240
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	0	0	0	0	0	0	27	35	21	20	34	83	108	41	108	125	151	171	192	168	140	139	155
Córdoba	31	53	46	87	92	95	107	87	147	158	279	279	185	131	177	270	366	346	237	282	412	364	322
Cundinamarca	101	128	156	181	241	253	216	281	388	477	562	797	682	614	512	583	436	324	427	329	323	291	314
Chocó	4	13	8	2	4	5	10	5	11	9	13	19	11	9	13	10	2	5	0	4	0	0	1
Guajira	0	0	0	9	12	15	8	3	3	4	4	34	19	6	16	15	3	5	16	10	23	12	24
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	51	66	67	88	111	93	41	39	53	68	66	91	103	81	58	75	18	60	27	25	58	14	16
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	15	56	29	17	46	53	25	37	107	181	328	458	311	251	247	275	290	301	317	185	157	93	137
Nariño	38	64	100	116	119	108	90	72	41	48	35	49	97	93	135	188	201	218	240	250	275	212	291
Norte de Santander	12	14	38	29	30	37	37	23	47	39	60	42	51	35	46	67	89	91	75	95	69	75	92
Putumayo	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	0	0	98	116	101	66	74	137	158	149	210	240	236	212	179	199	132	131	125	141	126
Risaralda	0	0	0	0	0	177	160	112	135	201	189	187	299	246	295	175	166	176	337	393	297	184	173
Santander	47	58	53	40	43	50	37	68	145	232	284	431	391	310	266	253	164	181	236	231	364	200	218
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	36	22	13	22	50	80	90	140	99	140	164	157	178	162	113	94	158	206
Tolima	203	288	342	376	404	431	384	375	360	525	685	861	1.130	1.052	1.392	1.300	923	947	1.195	1.144	1.233	918	955
Huila	58	85	125	98	85	84	76	73	97	215	211	292	505	421	416	427	305	272	559	440	370	295	263
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	242	350	442	530	607	540	553	440	454	619	665	702	687	696	656	565	481	478	383	360	288	236	199
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	100	98	158	96	85	134	95	78	95	122	109	197	218	179	195	207	194	121	118	152	48	49	38
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisarias	0	2	7	6	9	13	4	0	1	2	5	13	5	16	10	16	16	27	9	16	9	10	17
Intendencias	0	43	49	20	46	43	54	37	85	149	217	340	265	335	282	403	378	320	272	47	77	63	100
TOTAL	1.583	2.303	2.774	2.812	3.167	3.623	3.178	2.887	3.401	4.733	5.856	6.686	7.492	6.946	7.195	6.980	5.720	5.742	6.635	5.852	5.788	4.569	4.627

Continuación: Tabla 74. Hurto de ganado abigeato 1962 - 2007

DEPARTAMENTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL	
Amazonas	0	0	6	5	4	3	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	1	0	0	33	
Antioquia	109	114	88	30	32	47	74	71	59	71	80	289	215	214	63	5	21	134	156	129	61	34	9	12.535	
Arauca	0	0	10	10	4	5	10	1	16	9	9	9	0	0	0	0	0	2	16	11	47	24	26	201	
Atlántico	71	36	70	68	69	38	57	91	152	67	94	66	40	53	75	205	209	79	54	47	52	80	51	2.472	
Bolívar	84	42	50	101	55	69	63	88	24	49	40	11	10	17	13	20	27	13	17	5	13	31	41	1.976	
Boyacá	158	219	238	191	171	146	213	219	244	213	212	210	222	253	315	226	206	250	165	183	290	233	175	7.734	
Caldas	279	193	114	97	125	94	74	154	183	132	148	116	116	69	98	101	89	46	22	33	56	38	63	10.469	
Caquetá	63	41	65	88	64	98	95	81	68	52	25	4	17	17	8	0	4	3	11	41	28	35	60	1.456	
Cauca	162	143	183	226	173	165	155	151	116	190	193	114	97	80	100	65	87	52	47	60	79	65	63	10.939	
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	2	12	33	42	26	22	6	6	2	6	4	2	2	7	56	50	278	
Cesar	103	69	64	64	67	49	29	59	58	50	86	57	28	35	30	28	37	29	19	11	14	40	42	2.786	
Córdoba	417	481	293	234	123	108	106	128	123	97	95	75	64	50	97	76	41	68	50	21	10	11	28	7.349	
Cundinamarca	359	369	397	247	285	383	342	351	210	272	142	179	418	503	752	531	480	515	419	277	305	450	283	17.085	
Chocó	4	0	1	0	1	0	2	0	2	0	3	1	1	1	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	183
Guajira	16	14	9	4	4	15	5	11	1	5	2	3	6	2	10	21	8	1	5	7	4	50	69	513	
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	8
Magdalena	3	18	18	15	19	20	14	18	16	29	16	9	9	5	5	4	2	3	9	7	8	23	23	1.662	
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	29	21	54
Meta	111	102	135	190	111	117	102	136	116	98	64	52	29	9	8	4	13	9	6	7	41	180	135	5.691	
Nariño	292	333	293	212	181	262	223	275	222	214	176	152	129	125	113	107	125	62	35	33	20	14	15	6.693	
Norte de Santander	91	88	143	130	101	99	49	51	41	26	39	27	18	26	16	13	2	6	3	3	11	2	2	2.180	
Putumayo	0	0	0	0	9	14	3	5	10	4	2	9	5	1	0	2	5	15	16	13	8	12	7	150	
Quindío	161	103	95	77	56	79	44	84	52	38	55	43	26	39	27	13	45	41	48	29	23	16	15	4.039	
Risaralda	153	108	58	38	70	64	55	44	64	61	38	39	31	24	32	25	32	17	15	24	52	41	37	5.024	
Santander	235	155	151	126	100	87	91	101	108	100	77	89	55	30	39	56	79	70	50	63	81	100	34	6.379	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	7
Sucre	189	151	166	92	54	53	60	70	72	45	63	41	32	25	29	54	45	30	15	6	21	20	14	3.271	
Tolima	843	586	540	440	214	156	112	255	253	178	178	139	120	93	94	72	91	76	53	64	67	92	86	22.225	
Huila	249	158	166	148	79	101	84	103	111	122	119	180	103	148	276	488	88	124	157	115	147	115	146	9.299	
Urabá	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	6	6	24	
Valle	113	237	178	116	125	91	56	113	79	79	95	74	48	93	116	170	60	57	46	49	141	121	89	13.519	
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	17	9	35	
Metropolitana Bogotá	67	66	92	94	33	40	136	195	181	99	84	122	121	258	163	130	92	100	119	83	82	47	56	5.346	
Metropolitana Cali	0	0	0	8	34	8	2	5	6	11	3	6	5	4	3	0	14	8	13	19	11	56	36	252	
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
Metropolitana Medellín	0	0	0	14	16	17	18	14	7	30	14	0	0	0	0	1	2	8	3	8	8	6	7	173	
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisarias	2	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	222
Intendencias	118	77	51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.871
TOTAL	4.452	3.908	3.676	3.065	2.379	2.428	2.279	2.883	2.610	2.380	2.194	2.133	1.987	2.183	2.489	2.430	1.910	1.822	1.572	1.356	1.708	2.044	1.704	166.141	

Tabla 75 Delitos contra la vida e integridad personal según zona de ocurrencia 1969 - 1980

DEPARTAMENTO	1969		1970		1971		1972		1973		1974		1975		1976		1977		1978		1979		1980	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Antioquia	5.294	495	6.315	961	5.016	1.124	5.967	1.579	7.315	1.875	7.717	1.975	7.754	2.112	9.659	2.233	9.167	2.566	8.615	1.929	9.144	2.061	9.709	2.189
Atlántico	1.527	226	1.672	313	1.640	332	1.722	158	1.768	207	1.787	249	1.757	209	1.719	312	1.840	191	2.011	184	2.017	189	2.214	207
Bolívar	204	18	291	73	357	89	579	81	352	117	548	118	725	118	832	74	772	94	941	228	883	215	1.073	262
Boyacá	913	948	1.034	1.282	1.004	1.215	988	1.162	1.131	1.300	1.105	1.159	1.247	1.294	1.193	1.129	1.615	1.211	1.412	936	1.426	1.111	3.088	1.296
Caldas	1.123	636	1.168	604	1.330	608	1.530	639	1.325	628	1.672	633	1.538	667	2.020	704	2.014	704	2.332	830	2.361	841	2.689	958
Cauca	575	764	1.027	966	808	1.158	944	1.037	976	1.153	1.099	1.256	1.185	1.176	1.456	1.367	1.193	942	1.362	1.137	1.466	1.225	1.623	1.360
Cesar	232	208	323	173	267	229	369	330	461	255	422	266	321	201	593	238	863	288	883	376	968	412	861	367
Córdoba	293	185	384	215	131	491	349	292	495	266	411	295	436	270	656	360	844	376	815	606	930	692	1.008	750
Cundinamarca	1.083	1.401	1.132	1.579	1.167	1.662	1.127	1.515	1.186	1.538	1.012	1.611	886	1.661	984	1.635	1.001	1.736	908	1.733	898	1.952	1.383	2.002
Chocó	166	81	129	84	101	61	126	110	176	144	260	111	248	150	243	164	171	155	137	168	165	202	239	64
Guajira	134	98	130	20	105	98	152	46	147	91	217	117	327	259	351	499	521	477	308	140	365	166	345	163
Magdalena	540	288	523	360	635	362	573	391	603	431	679	349	693	434	930	448	957	476	917	489	992	529	724	214
Meta	407	109	586	157	636	215	825	221	921	292	938	263	1.139	195	1.163	222	1.288	398	1.142	523	1.248	571	1.675	472
Nariño	538	237	535	260	496	290	440	151	629	218	856	306	907	365	840	336	857	346	1.170	587	1.199	603	2.363	618
Norte de Santander	952	592	922	587	992	688	1.055	635	1.210	529	1.149	696	1.491	601	1.801	477	2.021	433	2.092	532	2.132	542	1.988	389
Quindío	417	99	441	84	458	96	764	279	830	299	737	219	792	320	974	315	1.015	372	946	335	1.177	417	1.244	260
Risaralda	952	387	1.008	416	913	437	1.115	396	1.309	314	1.388	427	1.700	525	1.207	467	1.453	637	1.358	547	1.599	644	2.674	597
Santander	1.448	993	2.194	1.112	2.004	1.145	1.987	977	1.848	1.156	1.994	966	2.183	1.073	2.235	1.075	2.263	822	2.082	953	2.811	766	2.733	577
Sucre	82	69	85	71	125	80	134	114	167	125	187	120	258	117	237	133	220	120	206	121	251	175	252	129
Tolima	1.781	1.096	1.919	1.126	2.062	1.367	2.232	1.011	2.051	1.150	2.072	1.107	1.945	1.271	2.186	1.495	2.667	1.997	3.020	1.702	3.426	1.720	3.732	1.703
Huila	691	293	709	246	841	213	1.021	258	1.072	301	1.247	228	1.137	294	1.277	325	1.221	358	1.324	284	1.368	293	1.801	407
Valle	3.472	1.292	5.055	1.359	5.527	1.208	6.300	1.134	5.867	1.478	6.680	1.354	7.610	1.576	9.544	1.498	9.662	1.412	9.354	1.717	9.696	1.646	8.764	4.421
Metropolitana Bogotá	8.589	0	9.018	0	9.182	0	7.413	0	6.416	0	9.067	0	9.744	0	8.451	0	8.056	0	7.941	0	8.264	6	9.410	18
Comisariías	16	2	24	11	19	8	42	23	68	24	93	35	77	30	125	23	117	38	100	48	116	55	93	31
Intendencias	322	145	447	163	447	217	505	252	563	226	708	377	750	326	583	334	671	329	662	383	622	361	908	465
TOTAL	31.751	10.662	37.071	12.222	36.263	13.393	38.259	12.791	38.886	14.117	44.045	14.237	46.850	15.244	51.259	15.863	52.469	16.478	52.038	16.488	55.524	17.394	62.593	19.919

Continuación: Tabla 75A. Delitos contra la vida e integridad personal según zona de ocurrencia 1981 - 1989

DEPARTAMENTO	1981		1982		1983		1984		1985		1986		1987		1988		1989		
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	25	76	43	107	38
Antioquia	10.432	1.422	8.879	2.696	10.050	4.925	9.694	5.219	12.579	2.058	12.050	3.022	4.629	514	4.844	538	3.207	1.913	1.913
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	311	142	333	109	371	106
Atlántico	1.647	338	1.787	162	1.288	552	1.278	851	1.579	24	1.672	33	1.958	108	2.439	174	2.244	176	176
Bolívar	1.385	154	1.774	344	1.017	436	588	391	1.304	137	1.276	145	1.555	366	2.216	384	1.576	284	284
Boyacá	3.315	1.490	2.004	1.584	1.460	973	1.620	1.079	1.398	859	1.835	905	1.944	983	1.536	1.329	1.675	1.437	1.437
Caldas	3.288	983	2.067	856	2.163	926	2.471	1.330	3.228	772	2.696	850	2.372	858	2.356	1.119	2.688	856	856
Caquetá	565	188	465	221	461	197	551	367	867	303	902	91	1.226	102	957	354	1.098	354	354
Cauca	2.526	448	1.507	1.161	1.662	1.253	2.250	1.211	2.662	798	2.209	804	2.240	854	2.124	985	1.833	861	861
Cesar	651	730	940	507	902	485	900	600	977	388	713	350	705	355	881	278	852	340	340
Córdoba	1.162	598	1.263	587	939	505	814	542	1.119	384	1.485	420	1.589	438	1.461	1.151	1.904	803	803
Cundinamarca	1.201	2.332	896	2.011	704	1.642	1.122	1.370	1.613	729	1.702	910	1.631	923	1.040	1.292	1.440	978	978
Chocó	191	200	375	86	291	124	336	224	191	101	196	105	295	155	541	64	442	70	70
Guajira	270	72	220	124	353	151	387	257	414	78	394	85	480	121	251	190	393	201	201
Magdalena	795	199	711	222	638	273	416	276	294	61	899	50	1.212	94	1.065	350	1.007	333	333
Meta	1.565	276	1.688	368	1.509	646	1.602	1.068	2.607	486	2.634	525	2.792	739	2.660	809	2.649	644	644
Nariño	2.065	1.267	2.174	1.190	1.757	1.171	1.920	1.033	2.436	524	2.485	596	2.627	680	2.270	989	2.164	592	592
Norte de Santander	2.203	451	1.790	353	1.605	687	1.372	914	2.196	291	2.479	310	2.876	328	2.851	896	2.781	674	674
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	342	121	121
Quindío	1.670	228	1.218	399	1.517	649	1.331	887	1.602	210	1.460	240	1.458	249	1.448	340	1.433	261	261
Risaralda	2.391	561	1.515	1.132	1.291	1.056	2.484	1.337	3.487	584	3.157	610	3.819	675	2.720	1.993	2.514	1.977	1.977
Santander	3.079	461	2.408	848	2.381	1.020	2.015	1.089	2.585	867	2.337	890	2.237	897	3.063	1.111	3.790	787	787
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	232	3	3
Sucre	256	139	311	96	322	137	368	244	566	66	503	50	525	73	468	203	355	147	147
Tolima	3.975	1.325	2.857	1.947	2.827	1.884	2.911	1.567	2.996	970	2.690	960	2.873	984	2.540	1.223	2.118	813	813
Huila	1.605	625	1.498	715	1.296	863	1.421	947	1.356	624	1.172	670	1.199	685	1.098	1.338	1.070	748	748
Valle	12.000	500	10.227	963	10.847	1.205	7.371	3.968	8.465	879	11.687	1.150	5.082	596	4.533	503	4.675	666	666
Metropolitana Bogotá	9.496	31	9.131	0	7.993	0	8.120	0	7.131	3	9.992	1	11.534		14.806		14.669	0	0
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.877	874	6.912	767	5.330	11	11
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.922	991	8.153	905	9.161	95	95
Comisarias	206	5	83	23	140	60	192	127	285	46	298	60	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	404	158	398	206	458	195	422	280	596	289	620	310	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	68.343	15.181	58.186	18.801	55.871	22.015	53.956	27.178	64.533	12.531	69.543	14.142	76.018	13.809	75.642	19.437	74.120	16.289	16.289

Continuación: Tabla 75 B. Delitos contra la vida e integridad personal según zona de ocurrencia 1990 - 1999

DEPARTAMENTO	1990		1991		1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Amazonas	92	14	126	8	165	0	26	3	32	0	25	61	151	50	167	111	178	97	164	72
Antioquia	2.428	1.972	1.812	1.543	1.881	956	1.500	1.691	1.271	1.902	1.215	1.923	1.463	1.405	1.496	1.503	1.395	1.557	802	1307
Arauca	189	87	339	175	107	61	233	155	214	135	420	114	482	350	358	417	261	352	271	261
Atlántico	1.658	139	2.259	37	1.977	227	2.121	290	2.636	318	2.659	491	3.254	283	2.007	372	1.773	240	1.742	149
Bolívar	1.526	256	1.535	227	1.638	231	1.737	434	1.866	500	1.723	304	2.481	131	2.485	124	1.633	106	1.398	491
Boyacá	1.171	1.275	1.328	1.286	1.346	1.175	1.164	1.422	1.422	1.214	2.076	1.107	1.852	955	1.293	1.061	1.149	804	878	544
Caldas	1.836	808	1.774	668	1.674	724	1.199	799	1.574	897	1.904	793	1.934	578	1.447	858	1.602	883	1.894	939
Caquetá	960	429	992	471	1.056	369	516	441	489	352	312	248	565	312	642	360	589	339	768	297
Cauca	1.245	860	1.192	749	1.064	674	797	974	852	869	895	772	718	777	645	882	763	750	1.026	830
Casare	0	0	0	0	399	148	408	322	526	433	460	435	872	339	584	276	591	360	423	270
Cesar	616	443	583	307	649	264	649	350	749	387	903	619	1.144	445	1.013	612	936	471	943	526
Córdoba	2.084	915	2.338	710	2.231	663	1.637	882	1.695	881	1.559	897	1.614	990	1.593	812	1.310	786	1.248	875
Cundinamarca	1.366	1.710	1.571	1.421	1.886	1.320	1.171	1.126	1.567	1.507	1.165	1.137	1.285	1.010	1.165	1.174	1.506	1.403	1.901	1308
Chocó	226	86	181	104	395	91	207	98	268	144	386	247	364	128	489	160	443	63	296	74
Guajira	326	207	359	164	426	171	493	343	420	286	320	321	348	172	251	199	310	275	360	300
Guainía	0	0	0	0	17	1	24	14	51	11	25	4	4	1	76	0	0	0	4	2
Guaviare	0	0	0	0	50	52	67	96	64	107	25	112	85	190	83	188	120	105	112	42
Magdalena	997	327	933	311	1.092	392	816	459	1.021	455	952	590	945	487	1.001	700	966	459	879	434
Meta	1.903	747	2.025	542	3.152	530	1.937	681	1.879	633	1.297	904	1.527	654	1.130	791	572	402	582	267
Nariño	2.089	690	2.278	464	2.495	449	1.254	374	1.088	400	1.305	392	1.544	543	2.207	703	2.014	735	3.040	632
Norte de Santander	2.618	727	3.021	336	3.617	309	1.917	450	1.520	449	1.412	299	1.251	418	1.375	438	1.658	417	1.995	355
Putumayo	243	179	300	55	346	111	159	89	121	175	140	169	161	57	329	38	354	92	297	241
Quindío	1.339	310	1.308	259	1.461	346	920	376	1.078	379	1.395	273	1.306	306	1.292	368	946	314	921	246
Risaralda	1.896	2.284	3.409	1.117	3.243	1.149	1.413	1.157	1.859	1.630	1.970	1.527	2.241	1.433	2.066	1.391	1.880	1.410	2.536	1233
Santander	3.579	1.102	3.738	647	3.210	660	2.553	913	2.446	904	2.519	672	2.068	584	2.223	687	1.721	704	2.635	591
San Andrés	189	0	236	0	247	2	246	18	295	0	193	0	194	0	125	0	182	0	151	0
Sucre	395	148	404	116	435	197	281	230	468	236	517	352	602	270	430	243	416	212	418	196
Tolima	1.927	867	1.677	708	1.926	694	1.390	1.093	1.618	1.254	1.715	1.196	1.409	1.063	1.322	1.064	1.120	1.079	904	1068
Huila	978	866	919	742	1.204	646	764	625	1.138	952	2.126	549	2.780	978	2.501	1.380	2.291	1.426	2.393	1131
Urabá	0	0	489	279	631	292	622	530	611	373	895	392	800	801	598	835	341	502	52	614
Valle	3.445	618	3.573	682	3.036	751	3.346	1.301	3.233	1.488	3.102	974	2.069	1.066	1.838	1.051	2.046	1.219	2.663	1181
Vaupés	0	0	0	0	0	0	45	19	44	26	50	0	10	0	10	1	52	3	0	0
Vichada	0	0	0	0	1	14	16	38	61	8	8	26	36	2	29	3	41	8	13	14
Metropolitana Bogotá	13.753	0	16.167	3	17.582	1	18.342	37	17.152	0	13.496	2	13.587	1	13.186	0	11.318	2	10.191	2
Metropolitana Cali	5.566	7	6.131	0	6.423	577	5.574	114	6.637	3	6.395	3	5.523	5	4.430	41	4.035	35	5.270	5
Metropolitana Medellín	11.205	235	12.320	380	10.982	256	7.264	225	7.505	412	7.968	636	7.877	415	7.392	468	7.204	408	7.441	369
TOTAL	67.845	18.308	75.317	14.511	78.044	14.503	62.808	18.169	65.470	19.720	63.527	18.541	64.546	17.199	59.278	19.311	53.716	18.018	56.611	16.866

Continuación: **Tabla 75 C. Delitos contra la vida e integridad personal según zona de ocurrencia 2000 - 2007**

DEPARTAMENTO	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Amazonas	194	37	126	42	201	47	250	16	199	32	157	31	186	26	167	21
Antioquia	861	1.368	1.254	1.756	1.430	1.846	1.208	1.855	622	1.139	391	1.008	517	904	394	705
Arauca	186	214	206	263	364	405	336	365	247	389	194	316	367	169	245	219
Atlántico	1.468	129	2.214	382	3.217	398	3.048	293	2.635	223	2.374	130	2.935	133	2.541	208
Bolívar	1.157	522	1.015	477	1.076	412	18	459	19	432	27	295	93	310	253	298
Boyacá	830	406	852	534	1.061	678	1.138	752	1.051	637	921	513	2.323	896	2.732	782
Caldas	1.664	887	1.901	894	2.512	1.182	2.474	693	1.923	684	2.530	654	3.277	810	3.882	847
Caquetá	623	177	990	217	1.014	222	735	264	435	474	667	468	997	590	1.178	518
Cauca	970	679	1.067	805	984	743	845	582	883	577	966	586	926	587	873	781
Casanare	431	208	402	356	372	329	584	75	383	279	292	169	551	240	460	331
Cesar	854	532	826	574	909	631	756	585	826	468	666	310	597	249	726	401
Córdoba	1.291	787	906	629	769	534	568	681	358	426	394	290	767	405	731	495
Cundinamarca	2.175	1.154	2.703	1.487	3.138	1.690	4.310	1.176	2.171	459	1.628	431	2.785	1.052	4.586	1.426
Chocó	303	97	200	70	288	220	277	14	265	41	273	31	242	18	227	30
Guajira	466	395	517	325	554	355	519	493	484	330	332	303	687	386	774	318
Guainía	8	3	16	6	50	18	78	3	39	5	49	11	84	8	62	3
Guaviare	109	71	180	93	198	102	160	178	111	132	122	182	187	149	184	158
Magdalena	1.065	550	1.141	543	1.068	502	1.038	379	765	368	710	225	963	227	807	436
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	693	211	853	241	684	371
Meta	599	258	912	321	1.177	414	1.385	633	1.240	635	1.172	553	4.244	893	2.982	649
Nariño	2.908	650	3.350	786	3.332	827	2.568	518	2.140	645	1.759	855	1.299	731	1.114	814
Norte de Santander	2.699	462	3.214	554	4.061	773	3.268	397	1.961	217	1.529	151	1.271	358	1.329	214
Putumayo	222	207	159	148	184	169	358	171	237	237	325	408	330	382	330	426
Quindío	1.298	366	1.057	278	846	239	639	308	620	238	650	247	839	232	734	201
Risaralda	2.578	1.174	2.433	1.392	2.391	1.404	2.419	514	2.523	471	1.844	476	2.131	397	3.198	459
Santander	2.421	543	3.481	834	4.148	1.242	3.923	856	3.868	854	2.973	540	3.929	571	3.925	527
San Andrés	98	0	82	0	155	0	194	0	77	0	487	0	314	0	301	0
Sucre	629	305	662	298	541	254	461	280	418	214	349	195	825	238	713	248
Tolima	833	1.082	1.714	1.113	2.188	1.459	2.534	717	2.106	636	1.334	538	1.194	324	1.662	445
Huila	1.882	1.062	1.765	1.107	1.775	1.135	1.702	895	1.601	508	1.835	667	1.913	553	3.811	1.248
Urabá	98	469	129	402	105	334	220	129	199	63	843	141	389	186	538	246
Valle	2.364	1.223	2.306	1.154	2.208	1.138	1.923	969	1.753	949	2.355	895	4.762	878	4.088	900
Vaupés	0	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	13	6	19	5	12	4	26	0	23	0	82	1	99	54	94	53
Metropolitana Bogotá	9.131	4	12.498	5	17.478	7	16.499	10	15.473	2	12.541	13	12.254	5	12.772	15
Metropolitana Cali	5.485	9	5.336	24	4.739	29	4.218	209	3.945	391	3.077	221	6.569	623	6.187	414
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	846	138	804	124	838	89	1.769	97	1.508	70
Metropolitana Medellín	6.904	424	7.223	388	6.534	417	4.430	192	2.925	97	2.472	161	2.428	125	2.245	99
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	568	56	455	43	396	65	1.355	103	905	53
TOTAL	54.817	16.460	62.857	18.262	71.085	20.159	66.524	15.875	55.784	13.419	50.247	12.380	67.251	14.150	69.942	15.429

Tabla 76 Delitos contra el patrimonio económico según zona de ocurrencia 1969 - 1980

DEPARTAMENTO	1969		1970		1971		1972		1973		1974		1975		1976		1977		1978		1979		1980	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Antioquia	5.156	334	5.491	760	5.130	1.011	5.402	1.377	6.533	1.351	7.854	1.519	7.218	1.867	11.286	1.426	13.339	1.458	9.617	893	11.259	1.046	8.312	2.202
Atlántico	1.215	26	1.458	34	1.846	30	2.520	43	1.978	49	2.484	54	2.412	59	3.089	77	2.954	106	3.370	189	3.292	378	3.198	351
Bolívar	402	3	771	55	972	61	1.247	45	1.135	98	1.348	126	1.854	104	1.513	40	1.529	58	1.363	122	1.466	131	1.660	274
Boyacá	480	129		196	467	208	477	211	557	186	859	262	1.358	306	1.305	273	2.017	281	1.753	320	1.782	325	3.081	1.293
Caldas	1.928	793	2.036	817	1.983	843	1.972	874	2.160	802	2.964	1.106	2.499	955	2.946	875	2.951	548	2.551	479	2.643	496	3.470	936
Cauca	697	686	1.832	759	2.175	1.189	2.234	1.022	2.051	785	2.214	1.138	2.674	1.028	3.232	1.128	2.425	631	2.524	585	2.515	583	2.741	1.274
Cesar	204	77	191	98	249	111	363	136	487	194	347	236	410	122	784	257	1.041	269	955	388	1.067	433	1.135	476
Córdoba	515	169	852	310	861	329	886	401	961	416	766	296	741	241	1.249	322	1.402	459	1.529	613	1.599	642	1.773	790
Cundinamarca	1.388	711	1.639	899	1.636	1.022	1.571	1.077	2.033	1.351	1.415	1.273	1.477	1.215	1.277	1.016	1.094	1.063	824	939	990	1.129	865	1.245
Chocó	280	28	287	38	261	27	236	36	334	40	560	41	712	38	661	55	590	33	508	36	505	32	520	130
Guajira	169	6	92	7	104	16	146	14	324	90	342	80	252	65	160	88	269	76	107	53	193	96	281	115
Magdalena	1.059	87	987	148	1.243	178	1.321	181	1.501	254	1.479	279	1.374	237	1.959	335	2.006	354	1.623	300	1.786	330	1.418	400
Meta	573	59	1.321	479	1.624	421	2.163	504	2.265	653	2.344	420	2.890	444	3.407	513	3.309	547	3.037	602	3.008	596	3.597	1.015
Nariño	688	156	615	164	576	150	497	125	711	90	1.508	149	1.729	180	1.878	184	2.145	199	2.393	294	2.447	301	3.270	818
Norte de Santander	605	97	776	143	805	169	960	171	1.216	163	1.119	234	2.088	148	2.537	129	2.365	129	1.969	214	2.006	218	2.310	441
Quindío	1.388	96	1.531	122	1.805	119	1.935	396	2.038	306	2.487	518	2.987	704	3.514	621	3.762	692	3.175	514	3.191	517	3.564	731
Risaralda	1.555	291	1.787	415	1.182	422	1.781	417	2.055	316	3.726	546	3.627	530	3.694	553	2.845	430	2.950	404	2.936	402	3.477	764
Santander	3.284	387	5.148	622	5.249	614	5.380	636	5.231	891	5.531	777	5.753	583	5.697	578	5.643	487	4.801	430	4.781	428	3.352	639
Sucre	143	19	170	47	292	46	303	129	298	160	418	250	583	192	560	214	471	255	442	243	533	293	612	316
Tolima	3.713	835	3.260	847	3.868	1.005	4.447	867	4.155	1.154	4.314	1.482	4.852	1.600	5.249	2.011	4.952	2.062	4.485	1.582	4.622	1.630	5.180	2.439
Huila	1.487	204	1.980	405	2.704	401	3.068	258	2.877	280	3.677	588	3.689	684	3.413	729	3.466	663	2.673	511	2.633	503	3.744	822
Valle	4.484	1.128	9.394	1.239	9.883	1.283	11.887	1.294	11.036	1.355	13.210	1.311	13.381	1.378	17.688	1.287	18.205	1.166	17.332	1.131	17.007	1.111	12.363	6.369
Metropolitana Bogotá	17.038	0	20.870	0	21.282	0	21.350	1	21.243	0	29.283	0	30.315	0	29.751	0	27.308	2	27.133	0	26.150	63	27.832	56
Comisariías	48	1	57	4	38	9	73	15	114	12	149	13	150	10	318	13	245	41	210	23	247	27	240	61
Intendencias	459	129	716	228	916	286	1.039	416	1.252	562	1.345	421	1.600	520	1.456	430	1.615	490	1.279	479	1.274	477	1.265	653
Total	48.958	6.451	63.261	8.836	67.151	9.950	73.258	10.646	74.545	11.558	91.743	13.119	96.625	13.210	108.623	13.154	107.948	12.499	98.603	11.344	99.932	12.187	99.260	24.610

Continuación: Tabla 76 A. Delitos contra el patrimonio económico según zona de ocurrencia 1981 - 1992

DEPARTAMENTO	1981		1982		1983		1984		1985		1986		1987		1988		1989		1990		1991		1992		
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	196	18	255	28	244	25	278	34	309	5	275	0
Antioquia	10.729	1.463	8.904	2.704	9.082	3.892	8.130	3.482	10.336	381	10.617	390	1.153	48	729	81	766	184	829	348	396	329	522	236	
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	330	16	345	35	310	22	295	17	507	33	280	61	
Atlántico	2.785	570	3.511	318	3.055	339	3.673	319	3.002	182	2.892	145	3.198	205	3.655	129	4.022	94	3.479	112	3.461	100	3.155	156	
Bolívar	2.023	225	2.269	151	1.481	164	856	570	2.273	133	1.751	130	1.985	168	2.770	133	2.272	91	2.639	182	2.353	130	2.302	187	
Boyacá	2.925	1.315	1.624	1.283	1.008	824	1.190	793	1.569	261	1.559	280	1.439	257	1.327	333	1.126	233	1.144	276	1.485	328	1.769	325	
Caldas	3.403	1.017	2.196	910	1.672	1.114	1.874	1.249	2.847	521	1.925	598	1.589	132	1.473	255	2.038	217	1.578	247	1.218	200	1.500	259	
Caquetá	889	296	719	343	682	291	662	440	1.030	133	783	125	1.130	108	1.129	469	970	346	1.270	248	1.021	183	1.091	148	
Cauca	3.020	535	1.890	1.455	1.634	1.336	2.423	1.614	4.063	392	2.911	350	2.602	329	2.609	561	2.355	418	1.842	406	1.687	355	1.512	264	
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cesar	765	857	940	507	716	477	739	492	911	375	675	310	882	317	819	264	857	236	636	193	613	141	561	152	
Córdoba	1.676	864	2.008	933	1.617	1.078	1.555	1.036	2.061	747	2.685	790	2.390	754	2.430	872	3.318	808	3.817	876	3.750	884	3.654	816	
Cundinamarca	624	1.214	497	1.117	368	856	616	926	1.547	768	1.693	780	1.491	748	861	606	1.067	519	1.378	1.053	1.516	969	1.995	1.050	
Chocó	283	294	459	105	366	243	231	153	357	12	405	25	548	32	615	17	604	28	483	60	328	52	339	58	
Guajira	309	82	183	100	197	130	265	176	459	92	409	97	458	123	284	99	379	98	401	81	240	40	273	46	
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Magdalena	1.542	386	1.349	421	1.288	552	797	530	610	28	2.083	95	2.074	82	1.865	125	1.797	111	1.901	162	1.226	103	910	169	
Meta	3.326	587	2.893	631	2.051	1.103	1.811	1.481	3.190	340	3.035	358	3.063	405	2.831	478	3.112	481	2.989	378	2.302	290	2.020	368	
Nariño	2.608	1.599	2.329	1.275	1.948	1.298	1.974	1.615	3.096	599	3.156	612	2.950	489	2.706	398	3.040	333	2.686	498	2.172	326	2.054	404	
Norte de Santander	2.478	508	2.007	395	1.894	811	1.545	1.263	3.278	172	3.475	182	3.196	126	2.363	269	2.615	203	2.583	257	2.608	325	2.913	83	
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65	20	58	25	40	5	61	27	
Quindío	4.144	566	3.217	1.053	3.461	1.863	2.711	2.218	3.225	387	2.714	398	2.763	408	2.876	273	2.516	418	2.812	215	2.826	215	2.654	246	
Risaralda	4.042	948	2.673	1.996	1.545	1.030	1.644	1.345	3.015	299	3.780	350	3.596	244	4.040	201	3.873	266	4.077	220	3.368	276	2.910	286	
Santander	4.970	743	4.354	1.533	3.156	1.699	2.293	1.876	4.559	575	3.757	591	3.135	223	3.584	357	3.869	287	4.746	357	4.410	228	4.016	259	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	579	1	555	0	695	1	615	6	
Sucre	526	283	582	180	552	296	617	504	543	309	423	312	600	329	631	253	537	137	150	520	672	96	644	119	
Tolima	5.802	1.934	4.301	2.931	3.752	2.501	3.415	2.793	4.203	1.561	3.379	1.580	3.211	1.541	3.686	942	2.738	497	2.515	544	1.994	376	2.192	488	
Huila	2.752	1.070	2.364	1.127	1.731	1.153	1.961	1.306	2.182	524	1.948	540	1.952	530	1.919	479	1.739	484	1.804	398	1.284	278	1.642	249	
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Valle	16.897	705	13.164	1.239	10.641	4.560	8.913	5.941	10.079	349	11.188	410	5.173	272	4.112	216	5.706	435	4549	300	3005	266	2990	383	
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Bogotá	28.586	67	29.164	0	24.819	0	20.997	0	20.439	0	24.685	0	29.758	0	27.200	0	24.313	0	27.457	0	40.392	4	41.440	1	
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.073	320	4.883	257	4.332	345	2.824	3	2.847	0	2.727	4	
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.012	369	4.803	252	5.340	402	6.810	45	8.399	101	7.826	38	
Comisarias	295	7	160	44	417	139	266	177	344	24	281	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intendencias	378	148	482	248	493	264	498	332	678	173	599	185	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	107.777	18.283	94.239	22.999	79.626	28.013	71.656	32.631	89.896	9.337	92.808	9.659	93.947	8.593	86.800	8.382	86.499	7.739	88.585	8.055	97.203	6.431	97.201	6.967	

Continuación: **Tabla 76 B. Delitos contra el patrimonio económico según zona de ocurrencia 1993 - 2004**

DEPARTAMENTO	1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Amazonas	135	24	273	0	284	80	331	0	318	5	388	4	433	2	297	4	197	6	325	14	252	12	183	28
Antioquia	441	361	326	295	358	356	1.472	490	1.696	391	1.124	449	690	137	151	41	219	52	734	184	2.235	384	1.603	346
Arauca	161	49	390	78	744	42	813	286	562	159	435	210	345	39	107	30	104	59	58	32	83	61	73	56
Atlántico	2.929	221	3.983	256	5.397	809	8.009	334	4.512	115	3.316	106	3.432	152	3.033	112	5.974	312	7.460	476	6.763	382	6.376	252
Bolívar	1.934	102	2.296	106	1.715	403	2.106	88	2.129	33	2.143	63	2.938	166	2.403	193	2.586	285	2.704	334	53	149	30	233
Bogotá	1.311	392	1.744	290	2.125	284	1.669	249	1.396	305	1.388	360	1.426	448	1.196	308	1.223	316	1.438	405	1.492	304	1.492	273
Bucaramanga	744	319	1.513	316	2.262	291	2.172	296	2.146	482	1.745	492	2.156	498	1.826	406	2.272	415	3.188	607	4.264	161	4.213	247
Caquetá	290	144	365	124	305	93	304	32	363	58	479	85	409	37	292	16	460	50	396	54	377	42	479	80
Cauca	1.075	340	1.550	520	1.725	361	1.170	293	741	281	742	311	1.223	440	1.421	485	1.785	497	1.704	509	1.456	244	1.163	186
Casanare	123	39	316	169	784	53	761	154	579	134	761	139	769	92	536	78	548	169	483	153	463	19	327	63
Cesar	538	161	779	246	1.199	290	1.099	310	1.074	174	1.421	297	1.157	329	894	307	901	327	992	386	1.230	77	1.145	40
Córdoba	1.412	606	1.432	615	1.368	574	1.276	496	1.443	267	1.404	267	1.158	221	1.067	158	655	83	1.049	157	1.083	230	725	130
Cundinamarca	723	669	1.137	777	1.178	275	1.026	462	1.106	777	1.728	1.154	2.063	1.201	1.936	923	3.088	1.358	4.404	2.072	5.400	982	5.753	669
Chocó	146	54	201	48	276	21	253	48	370	24	197	25	185	68	221	98	174	129	174	132	456	0	323	13
Guajira	107	58	215	129	210	211	175	58	109	55	106	62	206	167	285	316	479	384	328	257	303	84	232	41
Guainía	16	3	38	11	42	9	4	1	110	16	11	1	13	11	10	6	62	19	82	24	110	3	88	6
Guaviare	40	13	30	17	11	40	72	16	50	25	29	7	60	11	52	4	36	12	58	19	84	9	58	9
Magdalena	622	208	638	150	768	74	549	155	683	103	575	109	652	98	553	139	490	167	467	168	711	53	728	50
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	884	265	1.204	281	1.631	240	939	230	911	235	569	109	628	131	520	92	1.195	193	1.670	295	2.006	145	1.722	187
Nariño	1.018	288	1.041	301	1.220	321	1.132	244	1.042	252	1.500	262	1.699	328	1.763	407	2.447	438	2.937	601	3.026	235	2.658	182
Norte de Santander	1.636	182	2.489	250	2.304	17	2.741	175	3.392	194	3.704	236	3.364	333	2.961	277	2.745	291	2.647	327	2.440	54	2.572	43
Putumayo	32	35	33	19	21	51	58	22	87	33	65	12	147	28	122	13	149	74	189	93	314	62	263	67
Quindío	520	123	718	155	1.031	21	928	127	1.088	153	884	107	784	149	694	142	1.447	247	1.422	271	1.009	237	1.155	287
Risaralda	2.104	261	2.348	325	2.556	111	2.584	352	2.562	309	2.517	248	2.748	126	2.950	138	2.473	168	2.441	184	2.056	184	3.608	190
Santander	2.531	497	3.536	675	3.261	182	3.241	401	3.385	261	3.424	429	5.686	448	5.039	582	6.100	712	7.208	566	7.818	462	7.161	534
San Andrés	175	2	384	0	414	0	569	0	256	0	129	0	140	0	218	0	162	0	518	0	648	1	407	0
Sucre	236	133	402	113	630	126	591	148	676	85	587	107	525	127	725	228	1.089	311	762	228	609	50	586	37
Tolima	1.152	494	1.419	424	2.230	328	2.384	559	2.204	601	1.925	613	1.882	660	1.756	613	4.041	684	5.688	1.004	5.451	341	5.192	399
Huila	489	210	1.140	377	2.547	179	2.246	597	2.263	683	2.219	910	3.051	850	3.093	638	2.942	645	3.177	745	3.413	487	3.385	402
Urabá	228	61	242	55	189	35	162	16	211	29	193	15	124	3	39	4	26	8	60	0	7	0	2	1
Valle	2.136	348	2.535	536	2.924	505	3.442	340	2.874	329	3.234	452	4.200	762	3.874	790	2.555	504	2.860	586	2.175	450	1.380	353
Vaupés	19	3	46	15	68	0	13	3	9	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	17	2	47	7	21	27	124	14	119	12	51	6	20	2	13	3	16	6	20	18	60	1	34	0
Metropolitana Bogotá	35.916	977	40.915	4	45.981	1	52.229	5	53.617	2	43.183	3	33.453	13	26.669	20	40.336	25	32.866	38	38.767	52	35.179	1
Metropolitana Cali	2.077	43	2.146	1	2.209	1	2.424	2	1.685	5	1.528	2	2.029	5	2.179	7	2.171	20	2.962	30	7.748	88	7.517	147
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	6.471	133	8.562	152	8.563	234	9.814	180	9.330	191	10.867	194	11.491	156	10.587	186	11.040	196	12.677	392	11.535	100	9.525	56
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	70.388	7.820	86.433	7.837	98.551	6.645	108.882	7.183	105.098	6.780	94.571	7.846	91.286	8.238	79.482	7.764	102.187	9.162	106.148	11.361	119.002	6.278	110.474	5.724

Continuación: Tabla 76 C. Delitos contra el patrimonio económico según zona de ocurrencia 2005-2007

Hoja 4

DEPARTAMENTO	2005		2006		2007	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Amazonas	156	30	174	20	148	13
Antioquia	863	294	596	181	233	122
Arauca	157	73	441	49	239	58
Atlántico	7.010	156	7.215	130	7.568	150
Bolívar	30	164	208	439	330	329
Boyacá	1.526	358	2.606	729	2.662	556
Caldas	5.127	451	4.743	382	4.544	450
Caquetá	697	94	1.162	165	1.340	223
Cauca	1.154	237	1.574	219	1.387	218
Casanare	290	27	883	131	617	148
Cesar	1.231	41	1.346	103	1.127	127
Córdoba	561	59	984	204	1.651	429
Cundinamarca	6.908	918	11.262	2.745	5.892	1.253
Chocó	258	1	231	1	186	3
Guajira	204	26	1.118	204	1.310	238
Guainía	34	0	76	7	46	1
Guaviare	177	11	240	30	182	41
Magdalena	723	46	1.340	90	1.514	207
Magdalena Medio	1.064	186	1.073	220	1.141	261
Meta	1.950	215	4.222	502	3.634	424
Nariño	1.999	187	1.524	127	1.882	271
Norte de Santander	1.942	45	1.427	111	1.437	48
Putumayo	216	48	305	64	253	66
Quindío	1.254	210	1.572	236	1.599	153
Risaralda	3.167	291	4.070	343	4.430	263
Santander	6.050	385	6.259	403	5.531	245
San Andrés	582	1	442	0	478	0
Sucre	502	64	938	137	753	151
Tolima	4.539	310	4.249	254	3.176	223
Huila	3.976	528	3.584	322	2.960	549
Urabá	517	33	421	36	271	71
Valle	3.634	399	6.643	461	5.148	529
Vichada	138	6	122	24	106	38
Metropolitana Bogotá	34.539	25	33.871	38	30.377	30
Metropolitana Cali	5.013	138	13.687	813	13.934	444
Metropolitana Cartagena	3.159	98	4.861	108	4.281	70
Metropolitana Medellín	9.279	59	6.691	108	5.528	40
C.O.E.S.C. Buenaventura	496	4	731	8	557	13
TOTAL	111.122	6.218	132.891	10.144	118.452	8.455

Tabla 77 Valores estimados de los delitos contra el patrimonio económico registrados en el país 1959 - 2007

AÑO	ABUSO DE CONFIANZA	DAÑO EN BIEN AJENO	EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUES	ESTAFAS	EXTORSIÓN	HURTO	HURTO AGRAVADO (ABIGATO)	HURTO CALIFICADO (ROBO)	HURTO CALIFICADO (ATRACO)	HURTO AGRAVADO (COMERCIO)	HURTO CALIFICADO (RESIDENCIAS)	HURTO AGRAVADO (PERSONAS)	TOTAL
1959				2.930.333		11.518.574	2.349.274	26.076.316	1.358.855				44.233.352
1960				4.025.218		11.504.465	2.737.628	29.462.262	1.110.591				48.840.164
1961				5.011.096		11.916.008	2.276.641	34.826.093	1.693.207				55.723.045
1962	4.903.387			4.179.955	223.449	11.205.713	2.114.108	42.046.820	4.910.714				69.584.146
1963	7.439.341			5.870.319	182.515	17.515.588	3.375.775	70.393.924	5.658.504				110.435.966
1964	10.668.985			10.401.864	360.354	24.674.583	4.664.093	96.106.082	9.465.241				156.341.202
1965	8.727.907			7.267.111	862.231	23.693.741	5.879.740	124.702.521	10.988.575				182.121.826
1966	9.770.835			10.492.598	275.490	27.763.294	8.273.527	156.529.159	16.963.173				230.068.076
1967	13.375.897			12.112.155	511.476	34.786.436	10.758.910	225.785.724	77.819.220				375.149.818
1968	16.037.288			11.731.986	489.580	38.111.909	9.990.064	191.245.426	25.856.065				293.462.318
1969	18.344.039			13.002.976	570.019	47.955.376	9.221.985	219.604.609	18.415.195				327.114.199
1970	28.589.682			61.362.721	1.092.140	70.228.822	16.475.522	275.579.700	37.953.471				491.282.058
1971	34.819.236			20.214.642	2.453.066	96.218.353	20.498.074	335.449.222	49.424.404				559.076.997
1972	49.306.895			25.145.660	2.423.888	110.669.404	29.376.449	408.875.250	65.974.959				691.772.505
1973	52.222.470			38.659.896	7.243.301	132.439.403	51.920.225	63.979.428	486.813.172				833.277.895
1974	79.106.455			48.833.516	3.740.182	210.978.793	69.735.030	622.811.478	92.472.028				1.127.677.482
1975	95.137.666			66.347.254	4.936.795	270.824.298	66.757.908	861.944.471	131.671.276				1.497.619.668
1976	161.384.074			135.752.875	8.172.810	346.110.063	94.765.018	1.173.561.239	191.226.094				2.110.972.173
1977	169.283.026			177.078.774	12.377.745	417.483.461	144.333.036	1.662.294.371	218.646.903				2.801.497.316
1978	221.779.855			195.488.225	11.068.218	454.377.260	179.262.201	2.051.949.571	263.738.623				3.377.613.953
1979	277.565.236			196.662.873	41.853.339	649.384.476	185.910.994	2.422.134.019	588.090.446				4.361.601.383
1980	326.766.148			213.570.848	34.747.853	826.356.631	180.159.832	3.205.456.051	1.104.677.709				5.891.735.072
1981	365.348.214	139.989.314	180.406.660	461.126.537	120.828.956	2.861.982.329	216.406.309	3.319.124.378	1.244.710.316				8.909.923.013
1982	542.904.374	320.424.047	127.591.027	570.460.278	98.666.328	2.154.191.516	298.819.303	3.405.720.898	2.346.044.572				9.864.822.343
1983	524.505.862	1.695.537.995	149.124.019	559.543.004	196.255.196	5.373.706.662	528.904.328	5.561.905.620	2.451.732.279				17.041.214.965
1984	578.238.183	1.567.682.546	582.238.370	675.144.413	148.776.900	3.733.376.608	1.678.091.633	4.766.490.901	2.034.308.386				15.764.347.940
1985	521.441.477	648.453.792	144.793.837	1.473.032.775	342.607.590	5.080.571.960	578.929.500	6.276.253.443	2.691.369.699				17.757.454.073
1986	916.665.618	1.486.005.131	142.904.877	835.973.195	514.773.005	7.847.697.340	1.155.826.449	6.488.141.768	5.433.667.923				24.821.655.306
1987	1.102.629.309	1.357.321.993	285.378.596	855.304.266	649.600.390	5.035.489.471	735.997.000	8.699.303.770	6.960.050.860				25.681.075.655
1988	1.270.552.287	3.533.075.955	218.390.552	2.738.171.547	1.093.255.825	6.343.858.808	854.695.850	14.141.186.985	8.919.546.747				39.112.734.556
1989	1.821.797.260	6.563.673.695	409.833.049	1.923.096.886	1.849.090.480	7.964.597.624	1.515.057.950	15.070.916.930	13.067.439.244				50.185.503.118
1990	2.172.682.745	4.552.848.378	255.102.515	3.526.423.401	2.426.520.400	12.430.199.106	1.065.032.100	25.888.085.511	19.122.799.233				71.439.693.389
1991	3.020.668.438	5.474.248.011	356.670.933	2.600.786.858	4.193.710.000	15.088.081.722	1.173.562.467	29.945.331.095	28.500.399.351				90.353.458.875
1992	3.850.765.999	3.588.532.373	317.796.685	2.752.882.520	3.284.119.000	17.834.782.693	3.025.056.000	37.659.882.052	33.221.906.874				105.535.722.196

Continuación: **Tabla 77. Valores estimados de los delitos contra el patrimonio económico registrados en el país 1959 - 2007**

AÑO	ABUSO DE CONFIANZA	DAÑO EN BIEN AJENO	EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUES	ESTAFAS	EXTORSIÓN	HURTO	HURTO AGRAVADO (ABIGEATO)	HURTO CALIFICADO (ROBO)	HURTO CALIFICADO (ATRACO)	HURTO AGRAVADO (COMERCIO)	HURTO CALIFICADO (RESIDENCIAS)	HURTO AGRAVADO (PERSONAS)	TOTAL
1993	4.666.058.560	2.909.893.050	543.248.669	6.869.034.814	3.734.122.895	24.754.408.356	4.700.996.800	73.700.030.318	96.048.072.107				217.925.865.569
1994	5.005.746.264	2.209.010.033	1.829.645.374	3.818.397.145	2.528.170.900	12.207.514.943	3.938.391.700	47.981.542.710	62.574.368.008				142.092.787.077
1995	5.796.199.060	4.991.677.083	438.910.773	8.397.404.889	5.825.855.500	16.193.385.850	3.304.455.000	86.047.606.019	125.651.538.245				256.647.032.419
1996	15.512.686.932	16.877.824.300	426.099.595	12.386.411.353	12.988.004.000	17.589.571.767	12.253.414.000	102.557.881.133	123.220.156.792				313.812.049.872
1997	10.143.441.759	7.187.769.961	757.853.691	12.007.606.379	12.180.815.000	31.619.329.957	7.044.996.000	109.182.984.630	125.369.495.659				315.494.293.036
1998	9.620.862.155	6.656.806.381	504.031.785	7.858.841.967	5.233.834.150	72.703.730.345	5.431.783.727	101.613.972.178	147.211.108.176				356.834.970.864
1999	8.279.871.893	16.242.329.398	382.892.166	8.467.915.327	6.216.476.700	29.800.265.871	27.597.480.195	166.548.076.076	160.762.088.676				424.297.396.302
2000	8.926.823.762	13.226.278.557	355.896.294	9.246.327.355	12.213.110.000	34.881.811.637	5.774.351.800	96.851.326.659	207.780.896.028				389.256.822.092
2001	9.225.610.115	11.790.664.150	689.676.075	9.971.201.291	19.351.322.100	39.123.387.618	9.587.399.000			80.526.441.000	66.471.076.901	50.906.156.000	297.642.934.250
2002	7.772.019.895	16.726.482.143	234.966.102	10.565.456.744	40.722.698.701	140.516.226.853	8.997.117.281			92.794.568.863	78.309.358.399	81.911.949.502	478.550.844.483
2003	10.953.936.994	13.267.681.376	220.584.647	10.372.162.280	36.167.842.070	40.285.151.310	19.638.941.000			94.789.174.120	77.261.037.345	54.672.731.169	357.629.242.311
2004	13.436.037.407	14.889.291.011	260.294.502	9.057.397.596	73.552.775.500	39.658.218.830	9.279.632.394			102.683.524.925	96.162.050.800	56.661.395.434	415.640.618.399
2005	12.824.577.532	25.666.191.720	190.732.630	14.589.352.025	50.652.978.700	3.289.898.448	13.324.533.200			122.405.889.579	100.356.247.880	91.030.110.209	434.330.511.923
2006	34.375.228.793	24.910.990.639	343.105.596	34.171.421.123	65.766.292.342		12.869.501.300			140.799.522.870	129.577.086.308	135.482.043.826	578.295.192.797
2007	36.508.357.009	17.855.861.540	606.052.415	44.516.982.451	68.376.181.102		12.262.436.200			224.824.582.376	125.282.225.223	142.602.526.956	672.835.205.272
TOTAL	211.320.884.318	226.336.544.572	10.954.221.434	222.534.001.314	430.562.268.181	598.217.104.275	169.932.644.520	960.006.576.810	1.178.016.627.600	858.823.703.733	673.419.082.856	613.266.913.096	6.153.390.572.709

Tabla 78 Delitos de mayor impacto social en orden cronológico 1958 - 2007

AÑOS	DELITOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA					DELITOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA											
	HOMICIDIO		ACCIONES SUBVERSIVAS CONTRA LA POLICÍA	EXTORSIÓN	TERRORISMO	LESIONES			HURTO COMÚN			HURTO A VEHÍCULOS			HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS	PIRATERÍA TERRESTRE	HURTO AGRAVADO (ABIGEATO)
	COMUNES	ACCIDENTE DE TRÁNSITO				COLECTIVO	SECUESTRO	COMUNES	ACCIDENTE DE TRÁNSITO	RESIDENCIAS	COMERCIO	PERSONAS	TOTAL	AUTOMOTORES			
1958	6.567					20.230											
1959	5.211					20.726											
1960	4.667					20.115											
1961	5.167					20.209											
1962	5.143				98	20.811	14									1.583	
1963	5.464				104	23.461	16									2.303	
1964	5.892				122	29.229	30									2.774	
1965	5.728				84	26.768	50									2.812	
1966	5.612				76	27.825	32	65								3.167	
1967	6.077				76	30.154	41	15								3.623	
1968	6.788				55	32.755	28	29								3.178	
1969	4.250	2.250			50	27.547	26	15								2.887	
1970	4.520	2.442			49	32.434	50	23								3.401	
1971	4.952	2.620			63	31.188	56	93								4.733	
1972	5.182	2.483			50	32.891	59	133								5.856	
1973	5.241	2.997			49	32.665	81	67								6.686	
1974	5.636	3.301			53	35.896	83	85								7.492	
1975	5.846	3.484			73	37.890	102	83								6.946	
1976	6.404	3.622			55	41.489	142	262								7.195	
1977	7.059	3.702			71	41.667	108	251								6.980	
1978	7.060	4.021			59	41.230	123	326								5.720	
1979	8.054	4.983			29	42.961	107	147								5.742	
1980	9.187	3.926			44	50.752	209	202						1.780	1.237	3.017	6.635
1981	10.805	4.147			99	49.943	384	287						2.371	1.916	4.287	5.852
1982	10.679	4.067			136	43.887	349	342						2.935	1.835	4.770	5.788
1983	9.807	4.192			167	40.414	320	166						2.521	1.725	4.246	4.569
1984	10.745	4.276			299	43.386	291	458						2.711	1.613	4.324	4.627
1985	12.937	4.033			286	41.455	418	624						3.253	1.689	4.942	4.452
1986	15.743	4.137			180	44.351	420	411	15					3.575	1.828	5.403	3.908
1987	17.450	4.434			259	46.111	540	279	14					3.654	2.000	5.654	3.676
1988	21.129	4.638			709	45.865	612	677	27					4.157	1.666	5.823	3.065
1989	23.384	4.580			781	41.803	724	829	180					6.576	2.727	9.303	2.379
1990	24.308	4.208			1.282	39.018	750	577	198					6.331	3.605	9.936	2.428
1991	28.284	4.678			1.717	38.077	865	926	353					7.325	3.829	11.154	2.279

AÑOS	DELITOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA										DELITOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA											
	HOMICIDIO		SECUESTRO		EXTORSIÓN		TERRORISMO		ACCIONES SUBVERSIVAS CONTRA LA POLICÍA		LESIONES		HURTO COMÚN			HURTO A VEHÍCULOS			HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS		PIRATERÍA TERRESTRE	HURTO AGRAVADO (ABIGENO)
	ACCIDENTE DE TRÁNSITO	COMUNES	COLECTIVO	CASOS	VÍCTIMAS	COMUNES	ACCIDENTE DE TRÁNSITO	RESIDENCIAS	COMERCIO	PERSONAS	TOTAL	AUTOMOTORES	MOTOS	TOTAL	HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS	PIRATERÍA TERRESTRE	HURTO AGRAVADO (ABIGENO)					
1992	28.224	4.949		1.320	809	1.104	341	38.438	19.799				7.207	3.966	11.173	351	654	2.883				
1993	28.173	5.258	107	530	1.014	593	204	27.200	19.245				10.303	4.899	15.202	837	1.557	2.610				
1994	26.828	5.858	86	448	1.293	616	250	28.534	23.225	7.810	7.043	19.220	34.073	8.569	21.861	886	1.287	2.380				
1995	25.398	6.311	81	457	1.158	499	250	29.249	20.170	11.080	9.570	24.558	45.208	10.777	24.519	706	1.952	2.194				
1996	26.642	6.096	110	572	1.608	945	304	29.440	18.902	11.400	10.559	30.388	52.347	14.896	28.478	713	2.350	2.133				
1997	25.379	6.427	114	563	1.986	772	363	27.095	19.272	13.311	10.982	32.357	56.650	15.653	29.089	674	2.939	1.987				
1998	23.096	6.246	114	685	2.609	684	350	25.355	16.677	13.157	10.659	27.339	51.155	15.803	30.854	560	3.204	2.183				
1999	24.358	5.634	168	929	2.991	1.128	437	26.639	16.367	11.825	10.048	23.246	45.119	17.882	32.989	567	3.429	2.489				
2000	26.540	5.239	236	1.403	3.706	1.172	414	25.133	14.083	8.285	6.893	18.329	33.507	18.230	33.135	412	3.260	2.430				
2001	27.840	4.993	185	1.039	3.041	1.312	302	33.495	14.521	14.894	9.988	27.060	51.942	18.171	33.603	308	1.840	1.910				
2002	28.837	4.429	115	680	2.986	2.501	357	43.258	14.584	16.093	11.984	33.431	61.508	17.303	30.277	257	1.436	1.822				
2003	23.523	4.122	94	504	2.121	2.273	437	40.038	14.553	16.345	13.173	32.208	61.726	15.428	27.554	177	1.578	1.572				
2004	20.210	4.054	46	263	1.440	2.354	218	32.531	12.257	14.813	11.659	28.618	55.090	12.411	22.630	99	928	1.356				
2005	18.111	3.889	48	252	800	1.739	268	30.379	10.089	14.793	13.573	41.271	69.637	9.961	18.977	91	713	1.708				
2006	17.479	4.056	37	193	687	1.652	167	46.526	13.145	20.278	16.303	54.917	91.498	9.269	10.541	92	673	2.044				
2007	17.198	4.099	26	128	521	1.082	387	47.713	16.169	17.601	14.904	50.847	83.352	8.478	9.708	70	565	1.704				
TOTAL	708.814	168.881	1.567	8.646	36.456	27.161	25.195	1.726.226	622.333	191.685	157.338	443.789	792.812	265.218	204.149	500.286	9.096	32.208	166.141			

Hasta 1968 los homicidios comunes y lesiones personales incluyen los de accidentes de tránsito.

Hasta el año 1979 el hurto de vehículos incluye las motocicletas.

A partir del año 2001 los homicidios contienen los causados en personas protegidas.

A partir del año 2001 el secuestro incluye los secuestros simples.

Los retenes ilegales se encuentran incluidos dentro de las acciones subversivas a partir del año 2005.

Tabla 79 Contravenciones registradas en el país 1964 - 1977

	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD PÚBLICA														
MODALIDAD CONTRAVENCIONAL														
Desobedecer orden legítima de autoridad														
Adquirir armas de fuego o munición sin permiso de autoridad	3.763	4.120	4.136	4.851	5.071	5.673	7.682	7.678	9.072	9.551	7.570	7.409	8.709	8.522
Distribuir, vender utilizar explosivos sin permiso de autoridad								21						
Elaborar explosivos sin permiso de autoridad competente								2						
Escribir leyendas o dibujos ultrajantes al público								10						
Fabricar armas de fuego o munición sin permiso de autoridad								26	47	12		20	51	37
Introducirse en lugares prohibidos por autoridades militares o policía								1						
Irrespeto a Jefe del Estado								217						
								26						
Obstaculizar el tránsito de persona o vehículo en la vía	303	597	119	105	262			63	62	66	58	106	221	279
Portar armas de fuego sin permiso de autoridad			0	2.658	3.433	2.888	2.945	3.228						
Prender fuego a casa propia con riesgo de persona o bien ajeno								1						
Ataque a la autoridad	1.050	981	904	1.179	1.126	1.544								
Organizar reuniones públicas sin requisitos legales								4						
Omitir colocación de señales preventivas en accidentes de tránsito								15	711	250				3
SUBTOTAL	5.116	5.698	5.159	8.793	9.892	10.105	10.627	11.292	9.892	9.879	7.628	7.535	8.981	8.841
AFECTAN EL ORDEN SOCIAL														
Participar en tumultos con fin de perturbar actividades sociales								347				488	952	493
Almacenar, vender, distribuir marihuana u otro estupefaciente								3.352						
Auspiciar el uso de estupefacientes								92						
Uso indebido bandera, escudo u otro emblema patrio								2						2
Ejercer mendicidad teniendo medios de subsistencia	163	247						81	126	98	47	19	188	50
Ejercer mendicidad fingiendo enfermedad								43	195	98				24
Ejercer mendicidad valiéndose de menores								2	9				1.005	20
Ejercer ilegalmente profesión u oficio								166	600	904	1.207	1.094		1.954
Exploitar negocios de juegos prohibidos								1.075	1.198	1.065	781	1.444	1.370	935
Portar estupefaciente en lugar público	904	1.015	697	900	913	1.207	1.056	381						
No inscribirse en bolsa de trabajo careciendo medios subsistencia								2.751						
Menores en lugares prohibidos	420	230	388	640	1.373									
Suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años								195	270	265	120	184	181	434
SUBTOTAL	1.487	1.492	1.085	1.540	2.286	1.207	1.056	8.487	2.263	2.467	2.155	3.229	3.696	3.912
AFECTAN LA FE PÚBLICA														
Declarar falsamente o negar datos a funcionario público								16	18	3		17	1	5
Suprimir o modificar números de motor o placas de vehículo								1						
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	17	18	3	0	17	1	5
AFECTAN LA SALUBRIDAD PÚBLICA														
Expendir suministrar bebidas adulteradas								66	134	61	83	88	138	231

Continuación: **Tabla 79. Contravenciones registradas en el país 1964-1977**

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Suministrar cosa dañada o adulterada								15	41	37	30	37	75	51
Vender medicamento con fecha adulterada								8	4	7		19	4	28
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	89	179	105	113	144	217	310
AFFECTAN LA ECONOMÍA NACIONAL														
Posesión de pesas o medidas adulteradas								350	974	990	763	1.271	1.543	2.035
Señalar mercancías con marcas que induzcan a error								2		5				
Suministrar cosa destinada al comercio, cantidad calidad inferior										2				
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	352	974	997	763	1.271	1.543	2.035
AFFECTAN LA MORAL PÚBLICA														
Ejecutar hechos obscenos en sitio público	1.730	1.517	1.368	1.710	1.808	2.116	1.740	1.235	1.063	973	1.037	901	898	1.117
SUBTOTAL	1.730	1.517	1.368	1.710	1.808	2.116	1.740	1.235	1.063	973	1.037	901	898	1.117
AFFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL														
Averiguar o divulgar hechos vida de otras personas								51	69	5		51	84	33
Proferir amenazas o ultrajes contra otras personas	3.394	3.462	5.132	3.581	3.509		3.181	3.649						
Negar ayuda a persona herida o en peligro de muerte								6	4	7				4
SUBTOTAL	3.394	3.462	5.132	3.581	3.509	0	3.181	3.706	73	12	0	51	84	37
AFFECTAN EL PATRIMONIO														
Adquirir objetos por retroventa en forma ilegal								43		135	90	59	69	49
Alterar la marca que acredite propiedad de semoviente ajeno								1						
Apropiarse cosa ajena extraviada sin requisitos ley								73						
Negarse a pagar valor consumido en establecimiento público	6.810	6.450	5.482	5.892	5.787	6.441	6.351	6.293	6.618	6.885	6.729	6.713	7.274	6.521
Penetrar sin justificación habitación ajena, almacén, etc								104	145	118	61	168	103	139
Posesión de llaves falsas, ganzúas o similares								91	291	190	137	150	162	200
Obtener dinero u objeto procedente de delito								26		71	41			16
Usar cosa mueble ajena sin permiso poseedor legítimo								65						
SUBTOTAL	6.810	6.450	5.482	5.892	5.787	6.441	6.351	6.696	7.054	7.399	7.058	7.090	7.608	6.925
DECRETO No. 1355														
Arrojar basura en lugar público	239	102	146	202	148	149	153	138	124	291	50	113	119	186
Deambular ordinariamente en actitud sospechosa									5.527	9.640	11.060	15.753	23.485	43.513
Disparar armas de fuego sin motivo justificable									248	453	274	325	350	423
Irrespeto a funcionarios de policía en desempeño de funciones	12.180	14.690	10.219	10.064	9.689	10.733	11.468	17.514	16.305	15.870	15.612	16.099	19.463	18.387
SUBTOTAL	12.419	14.792	10.365	10.266	9.837	10.882	11.621	17.652	22.204	26.254	26.996	32.290	43.417	62.509
TOTAL CONTRAVENCIONES COMUNES	30.956	33.411	28.591	31.782	33.119	30.751	34.576	49.526	43.720	48.089	45.750	52.528	66.445	85.691
CONTRAVENCIONES DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL Y LOCAL A NIVEL DEL PAÍS														
Abuso de confianza (cuando no constituya delito)	565	493	547	1.171	1.502	1.764	1.037	1.301	1.338	1.285	1.064	1.240	1.347	1.248
Causar daño en cosa ajena	1.866	1.980	1.427	1.702	1.867	2.059	1.821	2.034	2.066	2.010	2.171	2.285	2.775	2.852
Contravenir normas contra caza y pesca	55	47							83	171	76	62	67	107

Continuación: **Tabla 79. Contravenciones registradas en el país 1964-1977**

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Contravenir normas sobre cuidado y salubridad animal	64	8								23	134	75	137	72
Contravenir normas sobre funcionamiento establecimientos públicos				391	343			399	1.074	1.108	953	1.202	2.139	1.964
Contravenir normas sobre ornato público										46	22	47	65	45
Contravenir normas sobre salubridad de alimentos										25	24	29	24	21
Contravenir normas sobre uso de vías públicas								128		15	66	70	34	46
Contravenir normas sobre vendedores ambulantes	686	705	774				637	536	3.613	3.694	993	1.791	1.785	2.007
Ventas ambulantes sin licencia				1.249	748	1.094								
Difusión de propaganda subversiva	43	76						138	136	61	31	76	102	94
Escándalo	17.672	16.782	17.887	25.678	25.941	28.650	31.024	28.366	29.833	29.507	28.911	26.062	28.993	25.736
Especulación	872	1.522	990	827	1.114	855	631	1.262	1.493	1.582	828	919	914	1.352
Infracciones de tránsito	169.904	175.195	236.181	348.570	404.348	381.021	238.387	251.994	117.905	104.084	99.222	95.288	107.105	98.081
Lesiones personales (incapacidad 5 días)	6.061	5.286	4.578	6.236	7.229	7.376	7.248	7.789	7.139	5.885	5.319	4.720	5.909	5.611
Porte de arma blanca (cuchillos, puñales, etc.)	17.744	16.784	16.297	13.893	12.638	12.782	14.520	13.926	14.373	14.349	14.702	14.505	17.583	16.567
Porte de armas contundentes									167	57	105	27	52	59
Realizar rifas o colectas sin permiso	66	22							328	281	138	177	90	53
Riña	14.870	14.388	13.728	14.375	14.071	14.544	16.518	15.375	15.261	15.683	16.185	15.021	16.778	16.565
Suplantación autoridad	551	482		556	671	1.159	557	593	690	468	503	649	837	647
Sustracción de objetos o valores de menor cuantía			514		1.023		1.575	2.552	3.437	3.068	2.490	3.443	3.678	3.026
Transitar sin documentos de identificación		9.422	16.112	23.543	18.846	15.362	22.533	53.217	80.513	80.526	88.320	63.005	77.876	82.300
Transporte de ganado sin licencia								53	846	60	50	104	79	97
Prostitución clandestina			3.484	4.274										
Querrelas domésticas	2.914	5.952	3.989											
Sospechosos		10.682	14.533											
Reventa de boletería	113													
Embriaguez	12.811	11.295	10.565											
Otras	18.798	4.454	878	16.238	16.762	16.507	102.410							
SUBTOTAL CONTRAVENCIONES	265.655	275.575	342.484	458.703	507.103	483.173	438.898	379.663	280.295	263.988	262.307	230.797	268.369	258.550
TOTAL GENERAL CONTRAVENCIONES	296.611	308.986	371.075	490.485	540.222	513.924	473.474	429.189	324.015	312.077	308.057	283.325	334.814	344.241

Tabla 80 Contravenciones registradas en el país 1978 - 1988

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA											
Riña en vía pública	17.402	19.421	24.569	24.350	25.097	26.699	30.990	29.999	33.857	36.820	39.098
Dejar vagar ganados en lugares públicos	125	168	680	1.752	2.079	3.838	5.169	7.410	9.005	9.436	12.252
SUBTOTAL	17.527	19.589	25.249	26.102	27.176	30.537	36.159	37.409	42.862	46.256	51.350
DAN LUGAR A REPRESIÓN PÚBLICA											
Perturbar tranquilidad oficina pública	427	519	293	323	544	527	403	896	1.047	1.194	2.128
Dejar suelto animal feroz o dañino	18	25	240	368	203	291	491	619	545	803	2.003
Permitir reuniones ruidosas de noche	16.038	1.532	2.874	3.647	3.845	3.659	3.795	3.556	3.101	4.895	6.276
Usar motor sin filtro que interfiera televisión	38	104	376	444	803	1.072	1.662	2.598	2.725	3.390	3.833
Permitir a sus hijos molestar al vecindario	17	94	502	833	815	1.104	1.598	1.751	2.559	3.690	5.181
SUBTOTAL	16.538	2.274	4.285	5.615	6.210	6.653	7.949	9.420	9.977	13.972	19.421
EXIGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA											
A quien haya sido amonestado en privado o en audiencia pública	67	292	266	350	602	614	1.000	1.681	2.002	3.522	3.516
SUBTOTAL	67	292	266	350	602	614	1.000	1.681	2.002	3.522	3.516
EXIGEN PROMESA RESIDIR EN OTRA ZONA O BARRIO											
A quien fomenta escándalo en sitio de diversión	6.011	19.461	23.659	22.813	19.515	20.644	22.211	21.492	23.847	20.477	21.763
A quien amenace a personas del barrio	58	219	196	634	842	1.163	1.257	1.476	1.797	1.934	2.087
A quien observe conducta depravada	66	347	384	765	1.405	2.583	2.042	2.448	3.507	2.707	2.062
SUBTOTAL	6.135	20.027	24.239	24.212	21.762	24.390	25.510	25.416	29.151	25.118	25.912
PROHIBEN CONCURRIR A DETERMINADOS SITIOS PÚBLICOS											
A quien perturbe el orden público más de dos veces	8	24	25	243	2.082	147	126	138	516	174	253
A quien le perjudique asistir a tales sitios	3	28	28	171	79	173	736	364	116	99	90
SUBTOTAL	11	52	53	414	2.161	320	862	502	632	273	343
EXIGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS											
A quien reincida en riña o pelea	2.498	692	1.330	1.653	1.303	1.259	1.475	1.422	1.388	1.837	2.638
A quien sea amonestado en privado o en público	42	70	152	1.222	2.682	5.032	3.999	3.968	3.060	1.563	6.275
A quien vague en actitud sospechosa	73.566	45.471	66.699	66.514	85.555	96.131	97.284	100.702	133.911	122.230	124.703
SUBTOTAL	76.106	46.233	68.181	69.389	89.540	102.422	102.758	106.092	138.359	125.630	133.616
DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA											
A quien irrespete a funcionarios policiales	15.176	18.058	20.842	24.794	28.420	30.481	35.317	36.941	40.737	41.288	42.757
A quien deambule embriagado	314	1.649	2.244	2.740	4.308	6.195	6.568	7.692	10.469	12.355	13.749
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	54	292	424	1.158	1.976	2.052	3.275	5.631	7.591	7.661	7.327
SUBTOTAL	15.544	19.999	23.510	28.692	34.704	38.728	45.160	50.264	58.797	61.304	63.833
EXIGEN CIERRE TEMPORAL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO											
Cuando se quebrante horario señalado por la policía local	762	1.412	1.802	1.581	2.443	3.520	4.498	4.647	5.808	6.780	6.737
Cuando el establecimiento funcione sin permiso de autoridad	1.488	1.051	1.968	2.270	3.572	4.726	6.002	5.951	6.391	5.436	5.264
Cuando ejerzan actividades diferentes de las del permiso	51	277	423	219	474	944	1.468	1.093	1.168	1.008	945

Continuación: Tabla 80. Contravenciones registradas en el país 1978 - 1988

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Quando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos	14	162	80	310	465	1.144	1.039	675	412	349	201
SUBTOTAL	2.315	2.902	4.273	4.380	6.954	10.334	13.007	12.366	13.779	13.573	13.147
MOTIVAN EXPULSION DE SITIOS PÚBLICOS											
Contrariar la prohibición de fumar	33	26	140	84	288	434	182	437	578	643	1.480
Perturbar la tranquilidad en espectáculos públicos	1.611	1.083	76	122	208	143	178	318	449	946	1.098
Al que en establecimiento público ríñe o perturbe la tranquilidad	6	3.800	5.162	5.960	6.542	6.865	6.659	6.891	8.217	7.484	8.931
No guardar compostura en acto religioso o cultural	7	12	13	43	52	42	39	107	170	115	106
Ofender a otro en carro de servicio público	13	36	94	325	458	611	844	958	1.069	1.517	2.150
Alterar turno de entrada a espectáculo u oficina pública	25	15	99	143	179	73	48	183	343	414	2.237
Entrar a sitio público contrariando orden de autoridad o empresa	10	53	71	200	254	492	1.078	1.086	1.113	2.176	2.207
SUBTOTAL	1.705	5.025	5.655	6.877	7.981	8.660	9.028	9.980	11.939	13.295	18.209
PERMITEN IMPONER MULTA											
No izar bandera nacional en fechas indicadas	9	27	55	38	1.218	103	813	80	45	296	256
Arrojar basura en sitio público	213	93	1.531	2.680	2.476	3.070	3.370	3.124	5.652	6.745	8.115
Alterar placas nomenclatura urbana	1	4	7	7	151	150	47	81	61	18	5
SUBTOTAL	223	120	1.590	2.725	3.845	3.323	4.230	3.285	5.758	7.059	8.376
MULTA DE CIEN A QUINIENTOS PESOS											
Usar título o uniforme que no le corresponde	445	250	478	290	161	355	486	465	254	250	112
Administrador que no fije máxima capacidad en ascensor	2	16	22	7	7	6	4	1	1	1	5
Transportar mayor número de personas en ascensor	1	2	18	1	7	1	3	3	3	9	9
Dar falso aviso sobre incendio o inundación	2	15	8	75	91	99	123	156	538	285	414
Dañar árboles en parques o avenidas	110	194	450	743	673	829	524	1.129	674	1.622	1.702
Incurrir en contravenciones más de dos veces	58	70	130	228	418	732	251	290	234	455	221
SUBTOTAL	618	547	1.106	1.337	1.357	2.022	1.384	2.047	1.704	2.622	2.463
MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS											
Al dueño de edificio que no tenga abierta puerta de escalera	7	10	8	8	122	66	13	15	32	128	128
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.	1.550	22	38	128	42	46	54	75	32	45	61
Disparar sin motivo arma de fuego	273	307	349	423	379	997	697	914	962	1.535	1.676
Empresario que exceda en venta de boletas o precios					12	13	5	2	4	7	4
SUBTOTAL	1.830	339	395	559	555	1.122	769	1.006	1.030	1.715	1.869
PERMITEN EL DECOMISO											
De elementos como puñales, ganchuzos, etc.	14.694	16.721	19.925	20.348	18.456	19.296	22.198	22.075	23.472	22.757	22.401
De boletas o tickets con precios no autorizados	1.934	125	369	146	269	235	237	992	1.795	1.575	3.345
De bebidas o comestibles en mal estado	6	18	141	89	98	337	515	640	521	422	403
Desobedecer orden autoridad negarles auxilio											
Adquirir o portar armas sin permiso											
SUBTOTAL	16.634	16.864	20.435	20.583	18.823	19.868	22.950	23.707	25.788	24.754	26.149

Continuación: **Tabla 80. Contravenciones registradas en el país 1978 - 1988**

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA											
Reincidir en hechos motiven cierre temporal establecimiento público	40	115	523	585	866	753	834	749	588	439	315
Violar licencia para ejercer un oficio	959	2.449	5.724	6.616	7.736	8.081	7.807	3.288	562	4.319	4.069
Suministrar o tolerar uso de alucinógenos	38	70	107	508	478	1.025	1.042	843	1.432	2.048	2.235
SUBTOTAL	1.037	2.634	6.354	7.709	9.080	9.859	9.683	4.880	2.582	6.806	6.619
PERMITEN SUSPENSIÓN DE OBRAS											
Iniciar obras sin permiso o violación de condiciones fijadas	1	9	13	9	43	5	5	28	23	47	184
SUBTOTAL	1	9	13	9	43	5	5	28	23	47	184
PERMITEN IMPONER DEMOLICIÓN DE OBRAS											
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina o peligro	1	3	3	1	1	2	1	4	1	1	7
Quien no evite incendio o cualquier calamidad pública											
SUBTOTAL	1	3	3	1	2	3	2	4	1	1	7
PERMITEN IMPONER CONSTRUCCIÓN DE OBRAS											
Mantener muros o fuentes en mal estado	17	10	21	75	24	17	10	45	39	172	494
Mantener tubos o cañerías en mal estado	1	6	10	2	9	11	14	28	59	17	70
SUBTOTAL	18	16	31	77	33	28	24	73	98	189	564
PERMITEN IMPONER TRABAJOS OBRAS PÚBLICAS											
A quien no pueda pagar la multa	10	7			16	10	3	3	5	4	8
SUBTOTAL	10	7	0	0	16	10	3	3	5	4	8
TOTAL CONTRAVENCIONES COMUNES	156.320	136.932	185.638	199.031	230.844	258.898	280.483	288.163	344.487	346.146	375.580
AFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICA											
Uso indebido de bandera o emblema patrio	14	35	24	33	43	176	178	38	23	21	19
Reunión tumultuosa que perturbe actividad social	200	209	136	133	73	140	393	34	80	26	9
Organizar reuniones públicas sin permiso legal	5	6	7	40	8	50	10	24	23	43	22
Obstaculizar tránsito de personas y vehículos	212	239	1.542	6.600	8.498	12.081	3.882	4.306	11.785	6.992	8.001
Colocar leyendas o dibujos ultrajantes	107	113	70	170	262	152	162	306	360	162	285
Desobedecer orden de legítima autoridad	6.404	3.881	5.198	4.658	5.699	8.081	8.838	10.555	15.397	12.754	12.264
No colocar avisos previniendo accidentes en vías o alterarlos	6	52	48	158	121	29	44	226	396	711	970
Quemar cosa propia con riesgo de persona o propiedad ajena	24	14	33	18	35	6	7	36	78	17	19
Adquirir o portar armas sin permiso de autoridad	132	981	1.527	1.897	2.038	2.556	3.420	3.567	4.126	5.118	5.087
Fabricar fuegos artificiales sin permiso de autoridad	10	15	4	8	4	4	9	57	22	40	24
SUBTOTAL	7.114	5.545	8.589	13.715	16.781	23.275	16.943	19.149	32.290	25.884	26.700
AFECTAN EL ORDEN SOCIAL											
Ejercer mendicidad teniendo medios de subsistencia	18	19	43	91	41	22	31	101	138	202	592
Ejercer mendicidad fingiendo enfermedad o defecto físico	6	14	58	138	130	157	78	322	1.523	1.157	2.037
Ejercer mendicidad explotando enfermedad, defecto físico o lacra	6	26	42	138	70	44	67	36	50	279	962
Ejercer mendicidad utilizando menores o enfermos	3	4	58	93	23	7	28	171	69	112	91

Continuación: Tabla 80. Contravenciones registradas en el país 1978 - 1988

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Exploitar negocios de juegos prohibidos	891	1.191	1.321	1.586	1.328	1.655	1.356	1.041	1.985	2.111	2.256
Suministrar bebidas alcohólicas a menores	352	119	277	630	583	865	597	511	950	903	1.092
Omitir información sobre lesionados y decesos				2	1	10	9	7	19	1	2
Ejercer ilegalmente profesión u oficio	1.220	1.548	2.327	1.547	1.616	3.182	3.311	2.825	3.444	2.463	2.735
SUBTOTAL	2.496	2.921	4.126	4.225	3.792	5.942	5.477	5.014	8.178	7.228	9.767
AFFECTAN LA FE PÚBLICA											
Declarar falsamente o rehusar dar datos de identidad	342	1.403	1.677	4.377	5.565	7.983	3.479	1.733	3.292	7.382	5.634
Modificar sin permiso identificación del vehículo	5	5	5	29	9	12	1	15	10	7	9
Cambiar figura exterior, vehículo automotor sin permiso autoridad	1	1	3	5	1	5			4	3	12
Matricular vehículos sin los documentos requeridos	1	2			41	19				15	2
SUBTOTAL	349	1.411	1.685	4.411	5.616	8.019	3.480	1.748	3.306	7.407	5.657
AFFECTAN LA SALUBRIDAD PÚBLICA											
Omitir aviso sobre afectado de enfermedad	2	2	9	6	18	1	7	3	9	3	9
Vender medicamentos con fecha expirada	13	11	2	5	9	6	1	8	7	1	69
Suministrar o vender bebidas adulteradas	153	60	92	252	113	40	37	52	117	93	18
Enajenar o suministrar cosa adulterada o dañada	70	36	28	41	17	35	54	92	26	22	
SUBTOTAL	238	109	131	304	157	82	99	155	159	119	96
AFFECTAN LA ECONOMÍA NACIONAL											
Enajenar artículos en cantidad o calidad inferior a la declarada	7	61	20	19	84	21	4	8	15	3	13
Señalar mercancías con marcas erróneas	4	1	2	7	2	8		12	40	2	6
Utilizar pesas o medidas adulteradas	1.047		1.696	1.953	2.650	4.842		2.372	4.250		1
Ejecutar hechos anteriores en su establecimiento	27	1.052	9	3	3	1					
Decomiso aparatos y objetos comisión hechos	1	4	1	5	14	2	1	8	20		
SUBTOTAL	1.086	1.118	1.727	1.984	2.753	4.874	5	2.400	4.325	5	20
AFFECTAN LA MORAL PÚBLICA											
Ejecutar hechos obscenos en sitios públicos o abiertos al público	728	865	2.066	2.888	1.585	2.768	2.668	4.340	9.001	6.576	8.124
SUBTOTAL	728	865	2.066	2.888	1.585	2.768	2.668	4.340	9.001	6.576	8.124
AFFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL											
Negar ayuda a persona herida o en peligro de muerte	15	24	152	284	80	69	16	232	107	378	625
Al funcionario medicina que omite auxilio enfermos				1	9						
Averiguar vida privada de otras personas	8	11	14	11	22	3	2	21	2	1	4
Divulgar hechos vida privada otra persona para provecho personal	7	12	5	6	84	12	12	1	11		
Divulgar vida privada sin justa causa			2	1	8	104	14	33	10	11	2
Incurrir en casos previstos en los tres artículos anteriores					4			2			
SUBTOTAL	30	47	173	303	207	176	44	289	130	390	631
AFFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO											
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal	6	9	20	3	106	43	9	20	8	6	17

Continuación: **Tabla 80. Contravenciones registradas en el país 1978 - 1988**

Hoja 5

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Omitir identidad de quien empeña objetos	51	22	2	7	3	12	5	17	18	32	16
Omitir aviso sobre artículo procedente de un delito	33	52	32	56	55	18	23	15	24	48	36
Consevar objetos sin explicar procedencia	17	30	87	10	32	50	261	631	1.783	1.333	1.468
Alterar marcas de semovientes ajenos	6	10	3	17	2	3		5	9	39	11
Poseer llaves falsas o gonzúas para comisión ilícitos	205	248	405	345	136	530	1.286	1.708	1.596	1.871	2.366
Entrar a propiedad ajena sin justificación	96	114	53	55	111	81	247	357	345	314	382
Abusar de la ignorancia o credulidad ajena con fines de lucro	5	12	21	30	44	92	231	152	126	139	191
Apropiarse de cosa ajena extraviada	1.984	163	90	93	82	46	149	131	186	213	370
Infracciones de tránsito	57.110										
Negarse a pagar valor consumo en establecimiento	4.567	4.596	6.943	6.994	5.889	6.320	7.220	5.916	5.919	5.423	6.920
SUBTOTAL	64.080	5.256	7.656	7.610	6.460	7.195	9.431	8.952	10.014	9.418	11.777
TOTAL CONTRAVENCIONES ESPECIALES	76.121	17.272	26.153	35.440	37.351	52.331	38.147	42.047	67.403	57.027	62.772
TOTAL GENERAL CONTRAVENCIONES	232.441	154.204	211.791	234.471	268.195	311.229	318.630	330.210	411.890	403.173	438.352

Tabla 81 Contravenciones registradas en el país 1989 - 1999

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA											
Riña en vía pública	38.525	37.284	38.031	37.041	41.548	51.879	56.350	42.694	41.524	44.770	66.668
Dejar vagar ganados en lugares públicos	11.434	9.910	9.214	10.261	9.844	10.594	12.560	8.928	6.191	6.689	5.989
SUBTOTAL	49.959	47.194	47.245	47.302	51.392	62.473	68.910	51.622	47.715	51.459	72.657
DAN LUGAR A REPRESIÓN PÚBLICA											
Perturbar tranquilidad oficina pública	3.193	3.350	3.551	4.832	4.205	2.230	4.624	3.470	2.519	2.523	7.140
Dejar suelto animal feroz o dañino	1.910	2.373	3.123	3.549	2.584	2.025	2.559	2.179	1.597	1.244	2.574
Permitir reuniones ruidosas de noche	6.097	5.534	9.082	9.838	7.660	10.539	14.188	12.449	9.639	10.603	9.561
Usar motor sin filtro que interfiera televisión	3.308	3.114	2.443	2.502	2.909	2.695	3.327	3.630	3.061	2.252	2.128
Permitir a sus hijos molestar al vecindario	4.227	4.149	4.557	4.971	5.108	6.643	9.829	7.089	5.641	4.004	5.136
SUBTOTAL	18.735	18.520	22.756	25.692	22.466	24.132	34.527	28.817	22.457	20.626	26.539
EXIGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA											
A quien haya sido amonestado en privado o en audiencia pública	4.005	4.475	8.101	10.057	8.432	7.361	11.991	10.290	11.355	11.487	18.123
SUBTOTAL	4.005	4.475	8.101	10.057	8.432	7.361	11.991	10.290	11.355	11.487	18.123
EXIGEN PROMESA RESIDIR EN OTRA ZONA O BARRIO											
A quien fomenta escándalo en sitio de diversión	24.097	21.279	22.061	19.785	23.632	29.842	26.350	22.343	14.165	11.655	18.212
A quien amenace a personas del barrio	2.184	2.049	2.952	2.995	1.831	2.563	4.072	4.555	3.941	3.167	8.169
A quien observe conducta depravada	1.606	1.329	1.299	1.675	718	1.371	1.836	1.516	764	701	1.800
SUBTOTAL	27.887	24.657	26.312	24.455	26.181	33.776	32.258	28.414	18.870	15.523	28.181
PROHIBEN CONCURRIR A DETERMINADOS SITIOS PÚBLICOS											
Quien perturbe el orden público más de dos veces	123	153	138	324	245	332	278	556	681	827	790
A quien le perjudique asistir a tales sitios	154	105	93	131	159	103	38	75	115	223	109
SUBTOTAL	277	258	231	455	404	435	316	631	796	1.050	899
EXIGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS											
Quien reincida en riña o pelea	2.329	2.535	2.443	2.961	4.149	4.445	15.054	6.881	5.615	6.521	14.858
Quien sea amonestado en privado o en público	4.877	2.062	2.231	2.421	2.344	8.829	15.283	13.123	13.725	11.894	18.603
Quien vague en actitud sospechosa	135.296	134.687	120.204	93.321	64.788	67.886	83.388	55.930	46.478	46.649	53.510
SUBTOTAL	142.502	139.284	124.878	98.703	71.281	81.160	113.725	75.934	65.818	65.064	86.971
DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA											
Quien irrespete a funcionarios policiales	42.671	41.917	40.940	39.537	35.446	29.418	33.864	31.076	31.184	24.356	13.954
Quien deambule embriagado	15.619	15.711	17.322	20.896	15.920	19.047	25.271	18.034	16.903	19.800	20.473
Quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	9.080	7.807	7.736	6.571	3.731	4.088	5.806	5.795	8.380	18.608	18.598
SUBTOTAL	67.370	65.435	65.998	67.004	55.097	52.553	64.941	54.905	56.467	62.764	53.025
EXIGEN CIERRE TEMPORAL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO											
Cuando se quebrante horario señalado por la policía local	6.082	5.472	6.643	6.876	8.373	9.165	10.221	16.421	23.439	18.507	13.663
Cuando el establecimiento funcione sin permiso de autoridad	5.788	4.614	5.184	5.438	6.808	8.101	11.766	15.267	21.101	9.882	6.382
Cuando ejerzan actividades diferentes de las del permiso	970	909	975	1.179	1.137	1.627	1.890	3.452	4.138	2.571	1.476

Continuación: **Tabla 81. Contravenciones registradas en el país 1989 - 1999**

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Cuando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos	328	335	355	267	202	232	409	453	2.162	1.609	1.592
SUBTOTAL	13.168	11.330	13.157	13.760	16.520	19.125	24.286	35.593	50.840	32.569	23.113
MOTIVAN EXPULSIÓN DE SITIOS PÚBLICOS											
Contrariar la prohibición de fumar	1.091	883	1.168	1.151	1.433	1.878	1.580	2.280	891	1.756	957
Perturbar la tranquilidad en espectáculos públicos	621	535	324	284	494	808	1.155	831	1.171	1.635	1.285
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad	8.669	9.473	8.689	7.890	7.051	8.126	10.877	7.196	6.166	11.447	6.120
No guardar compostura en acto religioso o cultural	185	131	153	107	191	142	185	97	246	189	104
Ofender a otro en carro de servicio público	1.225	1.432	1.603	1.705	1.490	927	644	715	540	653	540
Alterar turno de entrada a espectáculo u oficina pública	649	921	904	1.093	420	126	189	194	407	769	153
Entrar a sitio público contrariando orden de autoridad o empresa	1.798	2.560	2.001	1.509	1.330	2.131	1.504	1.552	1.100	1.596	1.612
SUBTOTAL	14.238	15.935	14.842	13.739	12.409	14.138	16.134	12.865	10.521	18.045	10.771
PERMITEN IMPONER MULTA											
No izar bandera nacional en fechas indicadas	183	347	432	558	372	210	163	346	69	87	283
Arrojar basura en sitio público	8.204	7.482	9.849	11.971	8.864	14.548	26.457	32.622	7.919	5.924	8.596
Alterar placas nomenclatura urbana	79	17	32	96	31	83	14	8	2	9	22
SUBTOTAL	8.466	7.846	10.313	12.625	9.267	14.841	26.634	32.976	7.990	6.020	8.901
MULTA DE CIEN A QUINIENTOS PESOS											
Usar título o uniforme que no le corresponde	85	134	79	74	45	24	13	20	3	2	13
Administrador que no fije máxima capacidad en ascensor	1	3	11	11	2	1	1	1			
Transportar mayor número de personas en ascensor	2	5	8	6	1		2	1			8
Dar falso aviso sobre incendio o inundación	451	291	232	142	60	5	7	39	13	16	36
Dañar árboles en parques o avenidas	1.782	1.478	1.379	1.850	1.563	1.223	886	998	603	661	511
Incurrir en contravenciones más de dos veces	101	82	62	44	151	271	191	430	371	426	254
SUBTOTAL	2.422	1.993	1.771	2.127	1.822	1.524	1.100	1.489	990	1.105	822
MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS											
Al dueño de edificio que no tenga abierta puerta escalera	135	8	21	51	21	39	2	50	4		163
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.	79	128	107	194	74	51	42	42	188	282	121
Disparar sin motivo arma de fuego	1.417	1.422	2.485	1.709	1.552	958	804	939	908	638	780
Empresario que exceda en venta de boletas o precios	8	4	2	9	14	10	40	17	59	58	34
SUBTOTAL	1.639	1.562	2.615	1.963	1.661	1.058	888	1.048	1.159	978	1.098
PERMITEN EL DECOMISO											
De elementos como puñales, ganchuzas, etc.	24.528	25.702	27.100	30.290	30.136	73.015	159.775	177.640	443.193	381.730	265.643
De boletas o tiquetes con precios no autorizados	1.963	865	513	836	1.299	1.478	358	162	178	128	710
De bebidas o comestibles en mal estado	291	284	381	257	156	129	607	118	541	191	396
Desobedecer orden autoridad negarles auxilio					9	886	18	285	441	916	
Adquirir o portar armas sin permiso					12.670	171	819	1.468	1.689	3.034	
SUBTOTAL	26.782	26.851	27.994	31.383	44.270	75.679	161.577	179.673	446.042	385.999	266.749

Continuación: Tabla 81. Contravenciones registradas en el país 1989 - 1999

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA											
Reincidir en hechos motiven cierre temporal establecimiento público	260	397	234	244	184	227	517	299	1.099	201	554
Violar licencia para ejercer un oficio	4.639	3.947	4.384	4.224	3.094	2.039	393	177	2.039	36	170
Suministrar o tolerar uso de alucinógenos	2.791	1.995	1.773	1.304	670	463	248	129	426	682	1.256
SUBTOTAL	7.690	6.339	6.391	5.772	3.948	2.729	1.158	605	1.758	919	1.980
PERMITEN SUSPENSIÓN DE OBRAS											
Iniciar obras sin permiso o violación de condiciones fijadas	289	134	129	47	39	34	22	27	174	35	48
SUBTOTAL	289	134	129	47	39	34	22	27	174	35	48
PERMITEN IMPONER DEMOLICIÓN DE OBRAS											
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina o peligro	5	8	4	11	1	24	3	1		2	18
Quien no evite incendio o cualquier calamidad pública	2	1	1	3	2		1				8
SUBTOTAL	7	9	5	14	3	24	4	1	0	2	26
PERMITEN IMPONER CONSTRUCCIÓN DE OBRAS											
Mantener muros o fuentes en mal estado	362	155	231	263	91	41	43	57	29	33	64
Mantener tubos o cañerías en mal estado	57	109	104	108	22	4	10	87	122	18	36
SUBTOTAL	419	264	335	371	113	45	53	144	151	51	100
PERMITEN IMPONER TRABAJOS OBRAS PÚBLICAS											
A quien no pueda pagar la multa	2	8	7	2	23	1	6	2	42	33	47
SUBTOTAL	2	8	7	2	23	1	6	2	42	33	47
TOTAL CONTRAVENCIONES COMUNES	385.857	372.094	373.080	355.471	325.328	391.088	558.530	515.036	743.145	673.729	600.050
AFFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICA											
Uso indebido de bandera o emblema patrio	52	54	79	80	16	76	19	129	14	4	12
Reunión tumultuosa que perturbe actividad social	54	63	38	190	34	56	32	32	11	95	170
Organizar reuniones públicas sin permiso legal	6	25	62	26	37	32	21	32	120	31	138
Obstaculizar tránsito de personas y vehículos	8.271	7.634	9.969	9.958	7.302	8.060	7.539	4.695	3.607	3.765	16.079
Colocar leyendas o dibujos ultrajantes	123	171	90	42	24	94	28	210	19	12	39
Desobedecer orden de legítima autoridad	10.897	9.011	8.926	5.753	7.502	6.739	9.873	5.857	6.936	5.357	4.142
No colocar avisos previniendo accidentes en vías o alterarios	612	522	402	408	189	29	110	29	34	2	10
Quemar cosa propia con riesgo de persona o propiedad ajena	21	23	15	44	22	20	19	14	24	14	22
Adquirir o portar armas sin permiso de autoridad	4.936	4.225	5.518	5.298	7.124	5.255	4.573	4.400	4.879	5.511	10.308
Fabricar fuegos artificiales sin permiso de autoridad	62	57	29	30	78	138	70	182	387	474	1.253
SUBTOTAL	25.034	21.785	25.128	21.829	22.328	20.499	22.284	15.580	16.031	15.265	32.173
AFFECTAN EL ORDEN SOCIAL											
Ejercer mendicidad teniendo medios de subsistencia	544	478	550	665	331	558	462	391	181	74	242
Ejercer mendicidad fingiendo enfermedad o defecto físico	810	518	356	154	88	180	250	43	103	45	55
Ejercer mendicidad explotando enfermedad, defecto físico o lacra	125	125	59	116	50	66	125	31	11	10	29
Ejercer mendicidad utilizando menores o enfermos	71	28	34	74	33	19	102	141	158	237	78

Continuación: **Tabla 81. Contravenciones registradas en el país 1989 - 1999**

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Exploitar negocios de juegos prohibidos	2.219	1.464	1.499	1.477	1.194	1.099	1.113	1.494	1.124	1.608	913
Suministrar bebidas alcohólicas a menores	1.072	872	896	795	709	1.144	1.494	2.022	1.596	1.749	1.261
Omitir información sobre lesionados y decesos	8	4	3	4	5	7	8	0	0	1	12
Ejercer ilegalmente profesión u oficio	2.055	1.731	931	834	459	355	549	469	438	474	469
SUBTOTAL	6.904	5.220	4.328	4.119	2.869	3.428	4.103	4.591	3.611	4.198	3.059
AFFECTAN LA FE PÚBLICA											
Declarar falsamente o rehusar dar datos de identidad	5.920	7.182	6.964	7.302	5.831	2.675	2.161	1.132	385	36	650
Modificar sin permiso identificación del vehículo	13	15	12	29	22	147	283	585	749	719	727
Cambiar figura exterior, vehículo automotor sin permiso autoridad	1	2	8	5	7	11	25	44	24	50	118
Matricular vehículos sin los documentos requeridos	1	2	3	23	14	4	101	231	338	323	205
SUBTOTAL	5.935	7.201	6.987	7.359	5.874	2.837	2.570	1.992	1.496	1.128	1.700
AFFECTAN LA SALUBRIDAD PÚBLICA											
Omitir aviso sobre afectado de enfermedad	2	1	3	1	8	5	1	4	3	0	36
Vender medicamentos con fecha expirada	24	10	7	4	3	36	8	3	36	24	36
Suministrar o vender bebidas adulteradas	68	60	24	7	48	65	53	32	190	163	337
Enajenar o suministrar cosa adulterada o dañada	8	11	5	4	14	124	17	111	19	13	72
SUBTOTAL	102	82	39	16	73	230	79	150	248	200	481
AFFECTAN LA ECONOMÍA NACIONAL											
Enajenar artículos en cantidad o calidad inferior a la declarada	3	11	5	6	7	51	19	26	30	14	30
Señalar mercancías con marcas erróneas	5	97	60	83	26	62	397	290	349	134	69
Utilizar pesas o medidas adulteradas											1.078
Ejecutar hechos anteriores en su establecimiento	1	1	1	11	311	22	1	50			383
Decomiso aparatos y objetos comisión hechos			1		1		6	235	101	28	611
SUBTOTAL	8	109	67	100	345	135	423	601	480	176	2.171
AFFECTAN LA MORAL PÚBLICA											
Ejecutar hechos obscenos en sitios públicos o abiertos al público	9.565	6.920	5.220	4.023	3.195	2.914	5.146	1.815	1.442	1.044	2.326
SUBTOTAL	9.565	6.920	5.220	4.023	3.195	2.914	5.146	1.815	1.442	1.044	2.326
AFFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL											
Negar ayuda a persona herida o en peligro de muerte	900	744	472	239	252	118	13	19	130	33	25
Al funcionario medicina omite auxilio enfermos	4										7
Averiguar vida privada de otras personas	1	11	5	4	3	1	3		67	37	88
Divulgar hechos vida privada otra persona para provecho personal	9	3	2	4	1	8		1	38	1	114
Divulgar vida privada sin justa causa		5	4	5		11	8	66	22	1	
Incurrir en casos previstos en los tres artículos anteriores		1	1								
SUBTOTAL	914	764	484	252	256	138	24	86	257	72	234
AFFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO											
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal	5	11	15	14	6	13	30	16	6	19	38

Continuación: Tabla 81. Contravenciones registradas en el país 1989 - 1999

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Omitir identidad de quien empeña objetos	33	21	27	13	20	7	30	12	120	303	18
Omitir aviso sobre artículo procedente de un delito	44	163	225	190	30	4	4	5	10	99	29
Conservar objetos sin explicar procedencia	572	606	631	596	383	2.043	593	979	641	538	659
Alterar marcas de semovientes ajenos	8	1	10	32	3	97	5	3	60	68	44
Poseer llaves falsas o ganzuas para comisión ilícitos	2.413	1.771	1.705	2.024	2.080	4.295	2.826	2.145	570	468	134
Entrar a propiedad ajena sin justificación	243	275	162	188	297	345	145	71	183	133	36
Abusar de la ignorancia o credulidad ajena con fines de lucro	207	79	26	31	12	8	26	14	1	22	293
Apropiarse de cosa ajena extraviada	299	135	35	193	12	17	51	157	241	182	2.164
Infraacciones de tránsito											
Negarse a pagar valor consumo en establecimiento	7.736	6.284	7.702	6.250	6.668	8.535	9.846	5.530	3.612	3.992	
SUBTOTAL	11.560	9.346	10.538	9.531	9.511	15.364	13.556	8.932	5.444	5.824	3.415
CONTRAVENCIONES ESPECIALES LEY 23/1991											
Ejercicio arbitrario de la propia razón			4	13	51	67	85	203	253	400	695
Violación de habitación ajena			1.292	928	810	542	559	651	832	1.452	1.262
Permanencia ilícita en habitación ajena			6	9	46	28	221	32	17	6	76
Violación de habitación ajena por empleado oficial			1	4	9	19	14	80	18	16	33
Violación y permanencia ilícita en el lugar de trabajo			10	10	2	1	10	17	29	255	72
Violación de la libertad de cultos			6	35	31	36	5	10	6	1	19
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa					6	4	5	2	2		40
Daños o agravios a personas o cosas destinadas al culto					6	27	7	88	8		65
Lesiones personales dolosas (incapacidad menor a 30 días)					14.637	16.169	14.334	16.430	24.602	32.059	33.001
Lesiones preterintencionales y culposas (incapacidad menor a 30 días)					5.137	5.766	5.661	6.348	5.178	6.100	6.656
Hurto simple (cuantía menor a 10 salarios mínimos)					26.547	22.788	20.037	26.276	26.988	34.247	38.956
Hurto de uso (cuantía menor a 10 salarios mínimos)					70	56	19	29	570	3.531	1.296
Hurto entre condueños (cuantía menor a 10 salarios mínimos)					221	251	215	233	1.206	1.456	583
Estafa (cuantía menor a 10 salarios mínimos)					2.548	2.362	2.375	2.699	3.353	3.597	3.712
Emisión y transferencia ilegal de cheques (cuantía menor a 10 salarios mínimos)					227	236	176	207	207	274	308
Abuso de confianza (cuantía menor a 10 salarios mínimos)					2.292	2.162	2.044	2.568	4.099	5.107	4.168
Apropiamiento de error ajeno o caso fortuito					22	49	22	66	65	72	103
Sustracción de bien propio					3	7	18	21	18	31	87
Daño en bien ajeno (cuantía menor a 10 salarios mínimos)					4.509	4.673	5.000	6.033	7.606	8.698	8.677
SUBTOTAL	0	0	1.319	999	57.174	55.243	50.807	61.993	75.057	97.302	99.809
CONTRAVENCIONES LEY 30/1986 (Decreto-ley 1298/1994)											
Porte de dosis personal					3.791	5.381	8.040	8.730	9.337	16.263	27.694
Multas a medios de comunicación					2	6	1	10		189	18
Multas a fabricación bebidas alcohólicas					3	5	7	2	3		7

Continuación: **Tabla 81. Contravenciones registradas en el país 1989 - 1999**

Hoja 6

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Multas a fabricación productos farmacéuticos					2	3					19
Decomiso jeringas					1		1	4	14		5
Fabricación de jeringas											5
Multas farmacias y droguerías											4
Incitación consumo de drogas											38
Oposición inspección vigilancia Minsalud											5
Suministro de fármacos a deportistas			1		3.800	78		1	1	16	3
SUBTOTAL	0	0	0	0	3.800	5.473	8.049	8.747	9.355	16.468	27.798
CONTRAVENCIONES ESPECIALES LEY 228/1995											
Porte de dosis personal											1.142
Multas medios de comunicación											5.018
Multas a fabricación bebidas alcohólicas											124
Multas fabricación productos farmacéuticos											178
Fabricación de jeringas											72
Decomiso de jeringas											8
Suministro de fármacos a deportistas											11.162
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.704
TOTAL CONTRAVENCIONES ESPECIALES	60.022	51.427	54.110	48.228	105.425	106.261	107.041	104.487	113.421	141.677	190.870
TOTAL GENERAL CONTRAVENCIONES	445.879	423.521	427.190	403.699	430.753	497.349	665.571	619.523	856.566	815.406	790.920

Tabla 82 Contravenciones registradas en el país 2000 - 2007

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA								
Riña en vía pública	110.691	53.656	49.192	54.542	86.061	175.978	265.602	201.651
Dejar vagar ganados en lugares públicos	5.621	3.094	2.798	1.805	2.919	11.688	14.789	16.413
SUBTOTAL	116.312	56.750	51.990	56.347	88.980	187.666	280.391	218.064
DAN LUGAR A REPRESIÓN PÚBLICA								
Perturbar tranquilidad en oficina pública	5.625	2.073	1.970	2.033	21.051	43.308	7.167	11.414
Dejar suelto animal feroz o dañino	5.038	2.503	1.444	6.016	10.824	16.787	13.990	3.469
Permitir reuniones ruidosas de noche	16.884	7.522	4.642	5.860	7.857	15.760	8.358	6.566
Usar motor sin filtro, que interfiera la televisión	1.113	997	1.234	737	1.306	5.400	7.788	5.675
Permitir a sus hijos molestar al vecindario	12.854	5.055	2.553	3.384	4.686	7.735	5.490	5.611
SUBTOTAL	41.514	18.150	11.843	18.030	45.724	88.990	42.793	32.735
EXIGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA								
A quien haya sido amonestado en privado o en audiencia pública	11.285	12.667	8.351	6.504	11.250	14.850	12.265	35.055
SUBTOTAL	11.285	12.667	8.351	6.504	11.250	14.850	12.265	35.055
EXIGEN PROMESA RESIDIR EN OTRA ZONA O BARRIO								
Quien fomenta escándalo sitio de diversión	14.661	8.200	7.849				2	
Quien amenace personas del barrio	21.404	20.035	21.489				3	
Quien observe conducta depravada	1.185	1.336	1.288					
SUBTOTAL	37.250	29.571	30.626	0	0	0	5	0
PROHIBEN CONCURRIR A DETERMINADOS SITIOS PÚBLICOS								
A quien perturbe orden público más de dos veces	600	809	1.117			48	7	
A quien le perjudique asistir a tales sitios	318	956	129					
SUBTOTAL	918	1.765	1.246	0	0	48	7	0
EXIGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS								
A quien reincida en riña o pelea	14.934	16.609	16.930	16.696	10.107	20.738	8.539	12.169
A quien sea amonestado en privado o público	12.803	8.741	9.013	14.379	136.670	206.011	291.799	213.502
A quien vague por calles en actitud sospechosa	161.903	49.036	26.886			22		
SUBTOTAL	189.640	74.386	52.829	31.075	146.777	226.771	300.338	225.671
DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA								
A quien irrespete funcionarios Policía uniformada	11.963	8.225	6.590					
A quien deambule embriagado	20.486	14.911	15.247	10.736	25.716	101.012	37.033	25.381
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	22.079	13.882	25.840			24.236	69.857	98.747
SUBTOTAL	54.528	37.018	47.677	10.736	25.716	125.248	106.890	124.128
EXIGEN CIERRE TEMPORAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS								
Cuando se quebrante horario señalado por la Policía local	9.465	8.052	9.596	6.190	11.029	14.990	14.571	4.629
Cuando el establecimiento funcione sin permiso de autoridad o falta de aseo	2.930	2.568	2.954	1.661	7.361	8.671	4.483	
Cuando ejerza actividades diferentes de las del permiso	1.640	1.640	2.305	1.541	5.082	6.685	5.514	

Continuación: **Tabla 82. Contravenciones registradas en el país 2000 - 2007**

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Quando dueño o administrador de establecimiento tolere riñas o peleas								495
Quando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos	6.504	5.077	2.894	1.742	3.505	2.312	2.279	3.086
Por encontrar menores de edad					3.683	5.854	7.512	
SUBTOTAL	20.539	17.337	17.749	11.134	30.660	38.512	34.359	8.210
MOTIVO EXPULSIÓN SITIOS PÚBLICOS								
Contrariar la prohibición de fumar	3.445	1.961	2.005	4.098	16.434	21.153	18.900	19.511
Perturbar la tranquilidad en espectáculo público	2.185	1.425	2.081	1.253	3.194	6.923	2.468	2.819
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad	3.112	2.324	2.554	1.446	2.433	12.257	5.045	3.521
No guardar compostura en acto religioso o cultural	135	200	203	366	1.793	2.135	1.024	764
Ofender a otro en carro de servicio público	1.469	1.212	660	786	588	1.133	2.141	2.552
Alterar turno de entrada a espectáculo público u oficina	203	2.052	1.986	1.707	544	1.068	1.111	848
Entrar sitio público contrariando orden de autoridad o empresa	9.201	7.386	2.202	629	1.206	4.879	4.523	6.874
SUBTOTAL	19.750	16.560	11.691	10.285	26.192	49.548	35.212	36.889
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA								
No izar bandera nacional en fecha indicada	444	160	79	89	974	506	223	90
Arrojar basura en sitio público	23.653	9.880	6.215	9.179	27.644	70.052	47.344	30.980
Alterar placas nomenclatura urbana	114	139	32	20	294	301	22	120
SUBTOTAL	24.211	10.179	6.326	9.288	28.912	70.859	47.589	31.190
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE CIEN A QUINIENTOS PESOS								
Usar título o uniforme que no le corresponde	418	116	56	17	99	480	88	34
Administrador que no fije máxima capacidad de ascensor	21	26	9	1	14	216	2	12
Transportar en ascensor mayor número de personas de las permitidas	46	73	29	6	158	151	8	14
Dar aviso falso sobre incendio o inundación	240	58	56	13	81	142	27	35
Dañar árboles en parques o avenidas	1.394	779	594	755	2.169	8.513	8.901	1.997
Incurrir en contravención más de dos veces	273	235	156	335	7.950	877	7.681	1.926
SUBTOTAL	2.392	1.287	900	1.127	10.471	10.379	16.707	4.018
COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS								
Al dueño de edificio con ascensor que no tenga abierta puerta de escalera	48	32	8	10	29	199	17	7
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.	174	339	455	373	769	507	152	141
Disparar sin motivo arma de fuego	4.202	2.115	2.401	1.976	385	329	229	54
Empresario que se exceda en venta de boletas o exceda precios	45	21	9	71	71	56	6	13
SUBTOTAL	4.469	2.507	2.873	2.359	1.254	1.091	404	215
PERMITEN EL DECOMISO								
De elementos como puñales, ganzúas, etc.	255.646	232.101	187.081	134.297	7.870	39.628	33.628	25.875
De boletas o tickets con precios no autorizados	673	2.197	1.134	816	134	52	997	363
De bebidas o comestibles en mal estado	1.462	525	163	334	367	316	145	99
SUBTOTAL	257.781	234.823	188.378	135.447	8.371	39.996	34.770	26.337

Continuación: Tabla 82. Contravenciones registradas en el país 2000 - 2007

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA								
Reincidir en hechos que motiven cierre temporal establecimiento público	707	477	774	486	216	318	137	174
Violar licencia para ejercer un oficio	191	166	52	21	81	211	63	52
Suministrar o tolerar uso de alucinógenos	1.425	1.689	2.565	2.298	3.696	3.576	3.021	4.188
SUBTOTAL	2.323	2.332	3.391	2.805	3.993	4.105	3.221	4.414
PERMITEN SUSPENSIÓN DE OBRAS								
Iniciar obras sin permiso o violación de condiciones fijadas	103	36	76	28	94	315	120	82
SUBTOTAL	103	36	76	28	94	315	120	82
PERMITEN IMPONER DEMOLICIÓN DE OBRAS								
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina o peligro seguridad pública	42	47	1	8	56	97	8	3
Quien no evite incendio o cualquier calamidad pública	28	21	43	45	25	103	2	18
SUBTOTAL	70	68	44	53	81	200	10	21
PERMITEN IMPONER CONSTRUCCIÓN OBRAS								
Mantener muros o frentes en mal estado	156	60	29	406	355	315	212	47
Mantener tubos o cañerías en mal estado o carecer de tales	132	39	17	20	296	73	18	23
SUBTOTAL	288	99	46	426	651	388	230	70
PERMITEN IMPONER TRABAJO OBRAS PÚBLICAS								
A quien no pueda pagar la multa	87	98	26	45	188	212	12	15
SUBTOTAL	87	98	26	45	188	212	12	15
TOTAL CONTRAVENCIONES COMUNES	783.460	515.633	436.062	295.689	429.314	859.178	915.323	747.114
AFFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICA								
Uso indebido de bandera o emblema patrio	403	45	6	7	60	32	9	2
Reunión tumultuosa que perturbe actividades sociales	110	68	170	43	111	178	56	45
Organizar reuniones públicas sin permiso legal	121	287	442	401	54	148	44	36
Obstaculizar tránsito de personas o vehículos en vía pública	147.435	17.908	5.438	7.775	29.475	19.458	32.320	27.008
Colocación de leyendas o dibujos ultrajantes en lugar público	574	250	418	303	121	375	35	66
Desobedecer orden de legítima autoridad o negarle auxilio pedido	4.062	3.802	2.283	938	1.572	6.613	6.225	9.240
No colocar avisos previniendo accidentes en vías o alterarlos	544	164	38	6	140	84	27	5
Quemar cosa propia con riesgo de persona o propiedad ajena	147	73	30	12	32	30		
Adquirir o portar armas sin permiso de autoridad	11.864	11.826	8.344			1	2	
Fabricar fuegos artificiales sin permiso de autoridad	389	194	55	82	97	108	92	36
SUBTOTAL	165.649	34.617	17.224	9.567	31.662	27.027	38.810	36.438
AFFECTAN EL ORDEN SOCIAL								
Ejercer mendicidad teniendo medios de subsistencia	267	217	317					
Ejercer mendicidad fingiendo enfermedad o defecto físico	131	242	172					
Ejercer mendicidad explotando enfermedad, defecto físico o lacra	54	37	154					
Ejercer mendicidad utilizando menores o enfermos	263	313	225					

Continuación: **Tabla 82. Contravenciones registradas en el país 2000 - 2007**

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Exploitar negocios de juegos prohibidos	502	354	392				3	
Suministrar bebidas alcohólicas a menores	977	406						
Omitir información sobre lesionados y decesos	52	45	29		24		11	4
Ejercer ilegalmente profesión u oficio	402	289	179	118	95	108	94	948
SUBTOTAL	2.648	1.903	1.468	118	119	201	105	952
AFFECTAN LA FE PÚBLICA								
Declarar falsamente o rehusar datos sobre identidad o estado	2.327	182	87				1	
Modificar sin permiso identificación motor, chasis y placa del vehículo	726	870	985			3	2	
Cambiar figura exterior, vehículo automotor sin permiso de autoridad	256	199	84	43	26	52	11	58
Matricular vehículos sin los documentos requeridos	190	202	217	224	27	48	7	50
SUBTOTAL	3.499	1.453	1.373	267	53	103	21	108
AFFECTAN LA SALUBRIDAD PÚBLICA								
Omitir aviso sobre afectado de enfermedad	345	170	237	2	69	54		
Vender medicamentos con fecha expirada	79	70						
Suministrar o vender bebidas adulteradas	1.114	244						
Enajenar o suministrar cosa adulterada, dañada o alterada	163	249	63					
SUBTOTAL	1.701	733	300	2	69	54	0	0
AFFECTAN LA ECONOMÍA NACIONAL								
Enajenar artículos en cantidad o calidad inferior a la declarada	121	12						
Señalar mercancía con marca errónea que induzca a confusión de procedencia o contenido	51	86	30					
Utilizar pesas o medidas adulteradas	1.031	1.242	1.389			8	5	
Ejecutar hechos anteriores en su establecimiento	526	218	318					
La sustancia, aparatos y demás objetos serán decomisados	71	60						
SUBTOTAL	1.800	1.618	1.737	0	0	8	5	0
AFFECTAN LA MORAL PÚBLICA								
Ejecutar hechos obscenos en sitios públicos o abiertos al público	7.468	1.568	756	639	1.676	8.617	7.447	7.138
SUBTOTAL	7.468	1.568	756	639	1.676	8.617	7.447	7.138
AFFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL								
Negar ayuda a persona herida o en peligro de muerte	81	86						
Sin facultad averiguar privacidad de persona con grabación o foto	20	24	10	25	55	8	4	1
Divulgar hechos vida privada otra persona para provecho propio	105	161	38	203	80	393	101	28
Divulgar vida privada sin justa causa	133	352	30	319	198	230	218	105
SUBTOTAL	339	623	78	547	333	631	323	134
AFFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO								
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal	79	62	60	8	15	46	13	4
Omitir identidad de quien empeña objetos	84	159	350	236	81	13	47	21

Continuación: Tabla 82. Contravenciones registradas en el país 2000 - 2007

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Omitir aviso autoridad sobre artículo procedente de un delito	32	310	537	404	201	30		
Conservar objeto sin explicación procedencia	1.356	2.261	3.329	1.243	3.372	1.354	1.950	
Alterar marca que acredita propiedad de semoviente ajeno a lo marcado	42	23						
Entrar a propiedad ajena sin justificación	119	160						
Abusar de la ignorancia o credulidad ajena con fines de lucro	112	29	60	101	54	301	52	5
Apropiarse de cosa ajena extraviada	461	295	130	77	170	548	218	67
Negarse a pagar valor consumo en establecimiento	1.645	1.878	2.162	395	170	770	604	378
SUBTOTAL	3.930	5.177	6.628	2.464	4.063	3.062	2.884	475
CONTRAVENCIONES ESPECIALES LEY 23/1991								
Violación de habitación ajena	998	624						
Permanencia ilícita en habitación ajena	71	62						
Violación de habitación ajena por empleado oficial	53	8						
Violación y permanencia ilícita en lugar de trabajo	34	28						
Violación de la libertad de los cultos	21	11						
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa	26	124						
Daños o agravios a personas o cosas destinadas a culto	180	107						
Lesiones personales dolosas (incapacidad menor a 30 días)	38.836	17.670						
Lesiones preterintencionales y culposas (incapacidad menor a 30 días)	16.548	5.731						
Hurto simple (cuantía menor a 10 salarios mínimos)	46.948	14.186						
Hurto de uso (cuantía menor a 10 salarios mínimos)	6.181	2.203						
Hurto entre condueños (cuantía menor a 10 salarios mínimos)	538	519						
Estafa (cuantía menor a 10 salarios mínimos)	2.420	1.225						
Emisión y transferencia ilegal cheques (cuantía menor a 10 salarios mínimos)	212	139						
Abuso de confianza (cuantía menor a 10 salarios mínimos)	2.324	1.635						
Aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito (cuantía menor 10 salarios mínimos)	35	17						
Sustracción de bien propio	83	30						
Daño en bien ajeno (cuantía menor a 10 salarios mínimos)	7.271	3.565						
Ejercicio arbitrario de las propias razones	475	224						
SUBTOTAL	123.254	48.108	0	0	0	0	0	0
CONTRAVENCIONES LEY 30/1986 (Decreto-ley 1298/1994)								
Porte de dosis personal	92.913	26.086						
Multas a medios de comunicación	124	80	26	12	24	18		
Multas a fabricación de bebidas alcohólicas	78	89	21	13	9	26	6	
Multas a fabricación de productos farmacéuticos	10	25	1	4	23	11	10	
Fabricación y expendio de jeringas y agujas hipodérmicas	20	8			34	3		
Suministro de fármacos a deportistas	20	7						
Multas a establecimientos educativos	18	27		2	36	33		

Continuación: **Tabla 82. Contravenciones registradas en el país 2000 - 2007**

Hoja 6

MODALIDAD CONTRAVENCIONAL	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Iniciación al consumo de drogas	157	1.364	3.514	2.609	7.143	19.457	27.647	21.943
Multas a farmacias y droguerías	16	254	5	9	16	5		
Oposición a la inspección y vigilancia del Ministerio de Salud	11	14		3	23	38	4	1
SUBTOTAL	93.367	27.954	3.567	2.652	7.308	19.591	27.667	21.944
CONTRAVENCIONES LEY 228/1995								
El que consume, porte o almacene estupefacientes o sustancias que generen dependencia, en cantidad considerada como dosis personal, en establecimientos educativos o en lugares aledaños a los mismos o en el domicilio de menores								1.254
El que en presencia de menores de edad consuma estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia								70
Poseción injustificada de instrumentos para atentar contra la propiedad	961	480	230	63	55	45	20	11
Porte de sustancias	6.292	3.874						
Establecimiento, comercio de esparcimiento público en cuyo interior su propietario o administrador facilite, autorice o tolere consumo dosis personal de sustancias estupefacientes o que produzcan dependencia por parte de menores de edad o en presencia de estos.								10
Ofrecimiento o enajenación de bienes de procedencia no justificada	187	278	578	671	222	17	160	9
Lesiones personales culposas (incapacidad menor a 30 días)	234	1.978						
Lesiones personales culposas agravadas (incapacidad menor a 30 días)	70	71						
Ofrecimiento, venta o compra de instrumentos aptos para interceptar comunicación privada entre personas	73	89						
Hurto calificado (robo cuantía menor a 10 salarios mínimos)	11.677	3.227						
SUBTOTAL	19.494	9.997	808	734	277	62	180	1.354
TOTAL CONTRAVENCIONES ESPECIALES	423.149	133.751	33.939	16.990	45.560	59.356	77.442	68.543
TOTAL GENERAL DE CONTRAVENCIONES	1.206.609	649.384	470.001	312.679	474.874	918.534	992.765	815.657

Tabla 83. Censo de prostitución 2007

DEPARTAMENTO	LUGAR NACIMIENTO	EDAD						ESTADO CIVIL						HIJOS		ASISTENCIA A CONTROL		TOTAL MUJERES						
		17 Y -		18-20		21-30		31-40		41-50		51 Y + N. R.		CASADA	VIUDA	SEPARADA	DIVORCIADA		UNIÓN LIBRE	N. R.*	MASCULINO	FEMENINO	SÍ	NO
		17 Y -	18-20	21-30	31-40	41-50	51 Y + N. R.	SOLTERA	CASADA	VIUDA	SEPARADA	DIVORCIADA	UNIÓN LIBRE											
Amazonas	1	0	3	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	4	12	0	12	
Antioquia	381	0	31	95	20	6	0	0	0	0	0	0	147	0	2	1	0	0	613	536	138	14	152	
Arauca	51	1	8	66	29	6	0	6	0	0	0	113	1	0	0	1	0	91	129	48	68	116		
Atlántico	258	2	21	72	28	4	1	10	114	7	5	2	0	0	0	0	0	233	237	102	36	138		
Bolívar	116	0	6	25	13	4	1	0	49	0	0	0	0	0	0	0	0	108	91	49	0	49		
Boyacá	93	0	30	144	56	12	2	0	217	7	4	8	4	0	0	0	0	358	331	231	13	244		
Caldas	992	0	90	312	85	11	0	3	404	11	12	25	0	48	1	1.262	1.051	476	25	501	25	501		
Caquetá	403	2	60	197	64	9	0	2	311	7	2	3	3	7	1	573	507	242	92	334	92	334		
Cauca	103	0	6	38	5	2	1	29	78	0	0	1	0	1	1	116	160	80	1	81	80	81		
Casanare	42	0	29	111	39	16	2	0	154	7	2	3	0	31	0	346	315	158	39	197	158	197		
Cesar	282	0	22	94	17	5	0	11	145	0	1	1	0	2	0	416	473	123	26	149	123	149		
Córdoba	230	0	48	158	39	4	0	0	216	4	4	12	0	13	0	470	481	241	8	249	241	249		
Cundinamarca	138	0	29	91	32	5	1	33	157	3	1	14	0	14	2	322	343	191	0	191	191	191		
Chocó	30	0	12	30	5	1	0	0	43	0	0	2	0	3	0	26	27	21	27	48	21	48		
Guajira	66	0	26	120	43	10	0	0	191	5	1	1	0	1	0	361	454	199	0	199	199	199		
Guaviare	9	0	5	6	0	0	0	44	51	0	0	1	0	3	0	127	119	53	2	55	53	55		
Magdalena	162	0	25	101	50	8	0	5	180	1	0	0	0	1	7	285	292	168	21	189	168	189		
Magdalena Medio	424	0	37	126	30	5	0	1	191	3	1	3	0	0	1	217	173	195	4	199	195	199		
Meta	182	0	37	113	44	5	1	3	175	1	5	11	1	10	0	528	474	182	21	203	182	203		
Nariño	76	1	31	76	32	2	1	7	140	0	1	2	3	4	0	216	227	148	2	150	148	150		
Norte de Santander	226	0	45	153	44	13	0	0	232	8	5	4	0	6	0	517	500	149	106	255	149	255		
Putumayo	44	0	16	37	26	1	0	0	76	0	2	0	2	0	0	254	266	79	1	80	79	80		
Quindío	725	1	78	305	59	7	0	1	406	13	8	7	2	15	0	779	830	376	75	451	376	451		
Risaralda	1.254	0	260	1.005	307	28	2	14	1.491	17	26	41	2	23	16	2.758	2.354	918	698	1.616	918	1.616		
Santander	218	0	61	248	91	26	4	3	369	18	5	17	2	21	1	613	579	327	106	433	327	433		
San Andrés	0	0	2	22	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	37	38	12	12	24	12	24		
Sucre	68	0	10	28	17	5	0	0	55	2	0	0	0	3	0	164	189	59	1	60	59	60		
Tolima	350	0	29	70	23	3	0	1	115	0	1	2	2	5	1	347	349	122	4	126	122	126		
Huila	538	0	193	580	158	37	0	119	1.035	31	7	7	1	5	1	1.647	1.643	1.008	79	1.087	1.008	1.087		
Urabá	131	0	5	20	2	1	0	0	27	1	0	0	0	0	0	78	72	28	0	28	28	28		
Valle	1.913	10	267	1.161	430	41	2	29	1.835	22	20	25	1	35	2	1.717	1.887	1.676	264	1.940	1.676	1.940		
Vichada	2	0	8	26	3	0	0	1	30	1	1	4	0	1	1	16	10	0	0	38	10	38		
Metropolitana Bogotá	677	1	85	496	247	78	13	68	682	20	14	42	21	109	100	1.431	1.514	931	57	988	931	988		
Metropolitana Cali	574	2	139	473	136	22	0	42	733	17	10	12	4	25	13	708	665	275	539	814	665	814		
Metropolitana Cartagena	110	0	8	42	12	10	0	0	54	11	0	5	0	0	2	89	98	67	5	72	67	72		
Metropolitana Medellín	736	4	28	67	30	6	2	0	119	3	0	1	0	11	3	269	234	126	11	137	126	137		
TOTAL	11.605	24	1.790	6.717	2.216	393	33	432	10.371	221	140	257	49	412	155	18.099	17.652	9.210	2.395	11.605	9.210	11.605		

*N.R.: No reportado

Tabla 84. Suicidios registrados en el país 2007

DEPARTAMENTO	SEXO		EDAD					ESTADO CIVIL				ESTADO PSÍQUICO				N. R.*					
	MASCULINO	FEMENINO	DE 16 A 20	DE 21 A 30	DE 31 A 40	MAYOR 40	N. R.	SOLTERO	CASADO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	SEPARADO	DIVORCIADO	N. R.*	DEMENTE		EMBRAGADO	DROGADO	NORMAL		
Amazonas	10	1	0	4	4	3	0	4	0	0	6	0	0	1	0	0	1	9	1		
Antioquia	88	19	7	16	33	14	35	2	46	27	1	21	1	7	1	7	0	62	37		
Arauca	6	0	0	1	3	0	2	0	2	2	0	1	0	0	0	0	0	6	0		
Atlántico	61	8	0	8	18	11	32	0	17	18	3	24	0	4	1	0	0	68	0		
Bolívar	12	2	0	2	5	2	5	0	7	0	0	6	0	0	1	0	0	14	0		
Boyacá	44	10	4	12	18	8	12	0	31	7	5	10	0	0	1	0	1	50	3		
Caldas	78	13	4	12	25	20	27	3	37	15	3	24	2	1	9	0	2	33	56		
Caquetá	19	4	0	3	8	7	5	0	7	2	0	14	0	0	0	0	0	23	0		
Cauca	54	9	2	10	27	11	11	2	28	8	1	24	0	0	2	0	1	22	40		
Casanare	17	3	2	4	9	2	3	0	8	1	0	10	1	0	0	0	0	20	0		
Cesar	9	4	0	1	5	3	3	1	3	1	0	8	0	0	1	0	0	13	0		
Córdoba	32	8	1	6	17	4	12	0	19	3	0	17	1	0	1	0	1	30	8		
Cundinamarca	68	13	4	10	23	9	35	0	28	20	3	23	2	0	5	0	2	1	78		
Chocó	5	0	0	0	4	0	1	0	3	1	0	1	0	0	0	0	0	5	0		
Guajira	17	7	0	6	7	3	8	0	15	0	3	5	0	1	1	0	0	23	0		
Guanina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Guaviare	8	1	1	3	4	0	1	0	7	0	0	1	1	0	0	1	0	6	2		
Magdalena	25	6	1	7	10	4	8	1	12	4	0	8	0	0	7	1	0	28	2		
Magdalena Medio	19	2	1	5	7	4	4	0	11	5	0	4	1	0	0	1	0	18	2		
Meta	50	5	3	4	15	8	21	4	11	5	1	14	4	0	20	0	1	0	53		
Nariño	88	33	5	19	49	24	21	3	46	25	1	28	4	0	17	1	10	0	45	65	
Norte de Santander	62	10	1	11	23	12	24	1	30	18	1	15	4	0	4	0	3	0	66	3	
Putumayo	14	4	0	5	6	2	1	4	13	0	0	2	1	0	2	0	0	16	2		
Quindío	47	9	0	12	15	12	17	0	28	9	0	14	2	3	0	4	0	1	27	24	
Risaralda	41	8	2	4	10	9	24	0	15	9	3	15	6	0	1	0	0	29	20		
Santander	83	21	7	17	23	22	35	0	46	30	1	23	4	0	0	1	1	0	101	1	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucre	15	7	1	3	7	2	8	1	8	2	0	9	1	0	2	0	0	0	22	0	
Tolima	55	17	4	10	24	11	23	0	22	10	2	23	7	0	8	1	0	0	71	0	
Huila	70	28	5	20	31	16	22	4	40	21	4	25	5	1	2	1	1	8	84	4	
Urabá	4	0	0	0	3	1	0	0	2	0	0	1	0	0	1	0	0	4	0	0	
Valle	25	5	1	2	13	2	11	1	9	4	1	9	1	0	6	0	0	0	30	0	
Vichada	5	0	0	1	1	1	2	0	2	1	0	2	0	0	0	0	0	1	4	4	
Metropolitana Bogotá	266	51	13	40	105	57	102	0	7	5	0	2	0	0	303	3	1	0	1	312	0
Metropolitana Cali	95	17	3	13	44	17	33	2	50	21	6	27	5	2	1	0	4	2	96	10	
Metropolitana Cartagena	24	10	3	8	11	4	8	0	18	5	0	5	0	0	6	0	0	1	7	26	0
Metropolitana Medellín	94	33	7	21	41	18	39	1	62	21	1	23	4	1	15	1	0	0	89	37	
C.O.E.S.C. Buenaventura	6	1	1	3	1	1	0	1	5	1	0	1	0	0	0	0	1	0	6	0	0
TOTAL	1.616	369	83	303	649	324	595	31	699	301	40	445	63	10	427	18	36	14	1.061	856	0

Continuación: Tabla 84. Suicidios registrados en el país 2007

DEPARTAMENTO	DEPRESIÓN MORAL	POSIBLES CAUSAS DEL SUICIDIO				N. R.	AHORCAMIENTO	MODALIDAD UTILIZADA			TOTAL	
		FRUSTRACIÓN, ESTUDIO O NEGOCIO	PROBLEMAS FAMILIARES	PROBLEMAS PASIONALES	SITUACIÓN ECONÓMICA			OTROS	ARMA BLANCA	ARMA FUEGO		INGESTIÓN TÓXICOS
Amazonas	3	0	3	3	0	0	7	0	2	0	2	11
Antioquia	17	0	10	22	0	18	40	2	32	24	9	107
Arauca	0	0	0	0	0	0	6	4	2	0	0	6
Atlántico	9	0	0	7	0	12	37	0	17	8	7	69
Bolívar	0	0	0	0	0	0	14	11	1	1	1	14
Boyacá	9	0	10	11	0	23	1	14	1	14	8	54
Caldas	3	0	8	17	0	36	31	2	25	24	9	91
Caquetá	0	0	1	1	0	20	1	3	0	9	1	23
Cauca	2	0	3	11	0	36	19	1	15	23	5	63
Casanare	3	0	3	4	0	7	11	1	4	4	0	20
Cesar	2	0	0	9	0	1	5	0	5	3	0	13
Córdoba	14	1	0	18	0	6	20	0	12	7	1	40
Cundinamarca	9	0	8	10	0	21	27	2	25	12	15	81
Chocó	4	0	0	0	0	1	0	1	3	0	1	5
Guajira	9	0	1	5	0	8	17	0	6	1	0	24
Guanina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	2	0	3	1	0	2	3	0	4	2	0	9
Magdalena	5	0	0	2	0	5	19	0	8	1	2	31
Magdalena Medio	2	0	3	3	0	10	3	6	9	3	3	21
Meta	0	0	1	7	0	1	46	2	20	13	6	55
Nariño	11	0	11	29	0	50	20	29	27	55	8	121
Norte de Santander	0	0	0	2	0	8	16	2	25	20	9	72
Putumayo	4	0	1	1	0	8	4	1	6	8	3	18
Quindío	10	0	16	10	0	20	0	19	19	16	2	56
Risaralda	5	0	0	11	0	2	31	17	17	8	6	49
Santander	29	0	16	16	0	36	7	28	32	33	9	104
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	5	0	5	6	0	3	3	13	3	3	2	22
Tolima	9	0	6	15	0	20	22	30	22	16	3	72
Huila	7	0	13	38	0	38	2	30	12	49	6	98
Urabá	0	0	0	0	0	0	4	2	1	1	0	4
Valle	0	0	0	5	0	1	24	5	17	3	5	30
Vichada	0	0	0	0	0	1	4	1	2	2	0	5
Metropolitana Bogotá	83	0	16	15	0	152	51	123	79	54	54	317
Metropolitana Cali	16	1	10	23	1	29	32	47	32	18	13	112
Metropolitana Cartagena	5	0	4	4	0	2	19	27	1	3	3	34
Metropolitana Medellín	19	1	15	20	0	43	29	48	38	15	23	127
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	7	4	3	0	0	7
TOTAL	296	3	167	326	1	622	570	730	553	453	216	1.985

*N.R.: No reportado

Tabla 85. Censo de prostitución registrado en orden cronológico 1963-1971

AÑO	EDAD EN AÑOS				ESTADO CIVIL			NÚMERO HIJOS		CONTROLADAS		TOTAL MUJERES
	-16	17-25	26-35	36 +	SOLTERAS	CASADAS	VIUDAS	LEGÍTIMOS	NATURALES	SÍ	NO	
1963	978	14.366	5.162	1.292	19.207	2.247	344	4.125	20.082	18.048	3.750	21.798
1964	1.050	14.314	5.257	1.378	18.910	2.644	445	5.179	23.782	13.539	8.460	21.999
1965	930	15.362	5.456	1.504	20.138	2.679	435	4.822	25.389	14.835	8.417	23.252
1966	750	10.958	3.483	1.184	14.588	1.543	244	2.791	18.162	11.436	4.939	16.375
1967	864	12.677	4.465	1.362	16.625	2.344	399	5.165	19.446	11.381	7.987	19.368
1968	913	12.438	4.097	1.022	15.958	2.220	292	4.400	19.464	12.189	6.281	18.470
1969	1.070	16.772	5.397	1.342	21.613	2.643	325	5.752	27.061	15.013	9.568	24.581
1970	1.178	19.826	6.669	1.867	25.755	3.325	460	12.838	29.883	16.595	12.945	29.540
1971	1.773	21.949	8.079	2.321	29.722	3.858	542	9.404	38.044	18.417	15.705	34.122
TOTAL	9.506	138.662	48.065	13.272	182.516	23.503	3.486	54.476	221.313	131.453	78.052	209.505

Continuación: Tabla 85A. Censo de prostitución registrado en orden cronológico 1972-2007

AÑOS	EDAD EN AÑOS						ESTADO CIVIL						NÚMERO DE HIJOS			ASISTEN A CONTROL		TOTAL MUJERES
	-16	16-20	21-30	31-40	41+	N. R.	SOLTERAS	CASADAS	VIUDAS	UNIÓN LIBRE	SEPARADAS	DIVORCIADA	N. R.	MASCULINO	FEMENINO	SÍ	NO	
1972	786	12.863	13.078	3.390	579		26.739	3.590	367					21.574	20.163	19.838	10.858	30.696
1973	1.087	21.243	18.447	5.098	1.171		39.501	6.915	630					33.835	32.122	27.270	19.776	47.046
1974	1.267	22.236	21.495	6.069	1.010		44.281	6.409	1.387					40.219	35.642	31.569	20.508	52.077
1975	1.142	22.405	20.395	4.909	775		42.966	6.068	592					39.828	36.980	27.124	22.502	49.626
1976	1.162	21.063	22.385	7.174	1.183		45.775	6.379	813					46.394	42.848	35.437	17.530	52.967
1977	562	17.641	19.507	5.071	694		38.038	4.896	541					35.744	33.636	28.677	14.798	43.475
1978	1.127	10.035	18.645	5.039	703		30.255	4.356	296	481	161			27.323	26.971	22.544	13.005	35.549
1979	1.049	11.662	21.143	4.774	647		33.405	4.618	397	520	335			28.309	26.952	31.191	8.084	39.275
1980	671	14.078	14.400	5.366	745		30.199	4.285	536	181	59			26.475	27.902	25.469	9.791	35.260
1981	309	9.040	20.724	4.634	730		29.527	4.175	780	675	280			30.051	33.879	23.713	11.724	35.437
1982	919	8.592	18.019	4.688	708		27.792	4.020	362	478	274			26.035	25.709	25.201	7.725	32.926
1983	740	8.085	19.293	5.020	657		27.534	4.386	427	1.076	372			28.927	27.376	24.998	8.797	33.795
1984	843	8.353	18.263	5.367	976		26.937	4.598	763	1.101	403			26.101	25.221	23.208	10.594	33.802
1985	430	6.905	15.649	4.077	416		23.418	2.786	365	483	425			21.860	20.623	19.573	7.904	27.477
1986	452	8.151	19.127	5.366	855		28.281	4.038	366	847	419			27.302	25.926	24.899	9.052	33.951
1987	463	7.195	16.967	4.880	613		25.000	3.800	364	575	379			23.800	23.471	23.978	6.140	30.118
1988	555	7.678	17.878	5.432	643		26.289	3.488	503	1.219	655			25.083	25.153	22.835	9.351	32.186
1989	462	6.880	17.323	5.081	859		26.615	2.655	296	441	559			23.874	22.972	25.222	5.383	30.605
1990	577	7.101	17.712	5.247	961		26.976	2.953	430	545	640			24.081	23.187	26.107	5.491	31.598
1991	397	5.841	16.884	4.956	551		23.985	2.643	384	1.089	460			21.546	20.950	24.897	3.732	28.629
1992	343	6.309	19.446	5.955	770		27.629	2.954	540	992	584			22.046	20.553	27.560	5.263	32.823
1993	434	7.249	19.225	5.495	672		26.146	3.606	575	1.662	912			22.489	22.052	26.904	6.171	33.075
1994	313	6.455	18.369	6.087	674		25.425	4.098	498	843	829			23.297	23.109	26.285	5.613	31.898
1995	89	4.422	12.833	4.791	518		18.765	1.841	647	752	563			20.314	18.911	17.130	5.523	22.653
1996	115	4.176	11.923	3.803	440		16.049	1.834	508	1.462	533			16.542	16.256	16.186	4.271	20.457
1997	284	4.193	11.504	4.014	569		16.551	1.686	387	1.133	681			15.659	16.411	16.518	4.046	20.564
1998	109	3.614	11.202	3.845	567		15.101	1.940	438	958	711			15.817	15.347	14.289	5.048	19.337
1999	165	4.462	12.299	3.882	545		16.498	1.972	443	1.208	1.010			16.011	16.189	17.518	3.835	21.353
2000	126	4.393	12.117	3.843	510		15.966	1.895	476	1.402	1.059			16.305	16.113	16.997	3.992	20.989
2001	116	4.531	12.701	3.899	570		16.457	2.009	560	1.538	1.021			15.482	15.008	18.562	3.255	21.817
2002	111	4.355	12.157	3.704	548		15.763	1.898	532	1.489	967			14.840	14.507	17.697	3.178	20.875
2003	15	2.823	7.658	2.263	316	132	11.182	300	193	401	386			10.029	9.602	12.417	790	13.207
2004	14	2.834	8.367	2.409	402	125	12.236	288	188	417	488			11.630	11.015	12.920	1.231	14.151
2005	16	2.424	8.010	2.453	403	180	11.767	373	183	435	281			9.633	9.011	10.424	3.062	13.486
2006	16	2.144	7.150	2.387	381	157	10.557	199	172	365	330			9.031	8.952	9.997	2.838	12.235
2007	12	1.802	6.717	2.216	426	432	10.371	221	140	412	257			18.099	17.652	9.210	2.395	11.605
TOTAL	17.278	303.233	559.012	162.684	23.787	1.026	889.976	114.172	17.079	25.180	12.926	5.312	2.375	835.585	808.371	783.764	283.256	1.067.020

Tabla 86. Suicidios registrados en orden cronológico 1964-2007

AÑOS	SEXO		EDAD					ESTADO CIVIL				ESTADO PSÍQUICO			N. R.					
	MASCULINO	FEMENINO	MENOS DE 16	16 A 20	21 A 30	31 A 40	MÁS DE 40	N. R.	SOLTERO	CASADO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	SEPARADO	DIVORCIADO		N. R.	DEMEENCIA	EMBRAGUEZ	DROGADICCIÓN	NORMAL
1964	413	219	0	0	406	102	124	0	393	225	14	0	0	0	0	17	0	0	615	
1965	573	269	0	530	142	83	87	0	529	302	11	0	0	0	0	28	0	0	814	
1966	502	244	0	181	285	149	131	0	481	248	17	0	0	0	0	36	0	0	710	
1967	537	296	0	182	332	153	166	0	527	290	16	0	0	0	0	16	0	0	817	
1968	566	235	0	77	394	151	179	0	454	333	14	0	0	0	0	28	0	0	773	
1969	543	206	0	85	345	143	176	0	427	313	9	0	0	0	0	28	0	0	721	
1970	532	228	0	345	125	130	160	0	460	287	13	0	0	0	0	31	0	0	729	
1971	583	279	0	143	354	163	202	0	523	324	15	0	0	0	0	25	0	0	837	
1972	732	361	66	320	311	183	213	0	695	376	22	0	0	0	0	18	149	0	926	
1973	695	291	68	231	310	184	193	0	586	380	14	6	0	0	0	107	140	0	739	
1974	824	331	67	324	357	164	243	0	772	366	12	5	0	0	0	25	157	0	973	
1975	785	291	68	286	344	154	224	0	719	334	21	2	0	0	0	45	121	0	910	
1976	766	347	73	290	333	195	222	0	684	413	13	3	0	0	0	40	188	0	885	
1977	733	279	68	254	316	147	227	0	640	351	11	10	0	0	0	32	134	0	846	
1978	466	175	47	131	225	95	143	0	416	211	11	3	0	0	0	14	78	0	549	
1979	514	197	54	150	250	105	152	0	453	228	25	5	0	0	0	23	107	0	581	
1980	488	174	37	153	203	116	153	0	385	257	13	7	0	0	0	28	113	0	521	
1981	423	120	20	131	171	98	123	0	304	209	26	4	0	0	0	26	120	0	397	
1982	441	117	29	115	182	103	129	0	336	211	7	4	0	0	0	38	92	0	428	
1983	713	300	143	165	344	143	218	0	650	332	20	11	0	0	0	21	173	0	819	
1984	859	351	165	206	424	197	218	0	782	406	10	12	0	0	0	28	192	0	990	
1985	597	329	191	128	300	128	179	0	629	277	6	14	0	0	0	18	131	0	777	
1986	610	397	263	148	301	135	159	0	732	258	4	13	0	0	0	12	91	0	904	
1987	677	413	263	166	367	135	159	0	765	303	10	12	0	0	0	9	79	0	1.002	
1988	663	455	342	130	309	150	187	0	798	283	12	25	0	0	0	12	75	0	1.031	
1989	569	590	469	124	276	136	154	0	855	263	5	36	0	0	0	7	45	0	1.107	
1990	657	481	366	132	322	134	184	0	810	272	5	51	0	0	0	15	57	0	1.066	
1991	550	436	367	107	241	117	154	0	715	233	10	38	0	0	0	8	51	0	927	
1992	431	408	341	78	187	107	126	0	630	186	5	18	0	0	0	4	32	0	803	
1993	636	322	246	135	250	133	194	0	567	256	15	120	0	0	0	12	95	0	851	
1994	924	508	354	205	457	216	200	0	777	415	35	205	0	0	0	54	249	0	1.129	
1995	908	405	278	175	417	222	221	0	764	433	28	88	0	0	0	33	14	0	1.266	
1996	930	356	230	199	408	214	235	0	698	385	15	188	0	0	0	9	57	0	1.220	
1997	950	403	279	180	408	245	241	0	748	415	10	180	0	0	0	11	67	0	1.275	
1998	1.081	589	383	257	520	263	247	0	932	602	42	230	0	0	0	3	26	0	1.641	
1999	1.498	393	131	313	663	353	431	0	899	471	64	354	0	0	0	34	109	0	1.748	
2000	1.430	358	152	315	576	284	461	0	865	505	69	462	0	0	0	17	101	0	1.670	
2001	1.431	470	115	333	589	358	506	0	865	505	69	462	0	0	0	38	75	0	1.788	
2002	1.371	395	139	302	575	322	428	0	826	462	26	452	0	0	0	12	79	0	1.675	
2003	1.355	368	91	294	520	303	494	21	762	404	21	350	31	3	152	15	22	5	1.681	
2004	1.404	318	104	269	528	313	495	13	769	382	19	293	25	3	231	17	13	0	1.691	
2005	1.342	329	98	257	534	277	495	10	729	286	19	346	39	6	246	22	29	9	1.611	
2006	1.479	337	102	280	564	313	552	5	770	350	23	323	37	2	311	20	34	9	951	
2007	1.616	369	83	303	649	324	595	31	699	301	40	445	63	10	427	18	36	14	1.061	
TOTAL	35.797	14.739	6.292	9.129	16.114	8.140	10.781	80	28.925	14.596	809	4.630	195	24	1.367	1.054	3.331	38	2.012	44.101

Continuación: **Tabla 86. Suicidios registrados en orden cronológico 1964-2007**

AÑOS	POSIBLES CAUSAS DEL SUICIDIO										MEDIOS UTILIZADOS							TOTAL
	DEPRESIÓN MORAL	FRUSTRACIÓN NEGOCIOS	FRUSTRACIÓN ESTUDIOS	MALTRATO	PROBLEMAS FAMILIARES	PROBLEMAS PASTORALES	PROBLEMAS ECONÓMICOS	SITUACIÓN ECONÓMICA	OTRO	N. R.	AHORCAMIENTO	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO	ARROJAMIENTO AL VACÍO	ARROJAMIENTO A VEHÍCULO	INGESTIÓN DE TÓXICOS	EXPLOSIÓN	
1964	20	0	0	0	70	141	32	369	0	45	26	186	23	5	345	2	0	632
1965	28	0	0	0	70	144	43	557	0	33	27	252	28	5	496	1	0	842
1966	18	0	0	0	46	146	32	504	0	37	24	237	17	15	397	19	0	746
1967	26	0	0	0	38	143	61	565	0	54	21	226	34	9	486	3	0	833
1968	48	0	0	0	39	200	74	440	0	41	26	285	35	6	405	0	3	801
1969	20	0	0	0	43	153	47	486	0	55	30	244	35	4	375	0	6	749
1970	22	0	0	0	53	171	37	477	0	65	22	265	30	2	355	0	21	760
1971	4	0	0	0	157	208	61	432	0	53	32	294	11	5	412	0	55	862
1972	90	17	9	13	127	274	59	504	0	64	25	328	34	13	592	7	30	1093
1973	71	10	15	15	131	210	119	415	0	84	24	339	27	8	449	4	51	986
1974	104	9	9	22	146	219	114	532	0	76	33	404	27	12	537	7	59	1155
1975	74	11	13	10	109	298	138	423	0	79	37	354	30	17	475	13	71	1076
1976	100	10	14	21	189	307	147	325	0	80	22	392	35	9	516	3	56	1113
1977	108	10	16	15	155	236	149	323	0	84	42	377	42	10	416	3	38	1012
1978	43	4	11	4	98	121	73	287	0	62	20	209	28	9	234	5	74	641
1979	46	9	15	18	112	145	80	286	0	58	19	243	35	10	251	3	92	711
1980	56	6	5	3	89	114	58	331	0	59	16	265	34	15	197	7	69	662
1981	47	3	3	13	81	62	57	276	0	65	12	157	47	18	110	16	118	543
1982	24	3	4	3	80	86	46	312	0	49	13	227	29	9	136	6	89	558
1983	37	25	19	9	144	171	98	510	0	76	31	407	48	15	250	14	172	1013
1984	55	28	17	14	178	196	127	595	0	113	41	432	44	18	289	39	234	1210
1985	49	13	3	7	104	100	57	593	0	78	22	399	47	0	177	2	201	926
1986	70	84	41	37	101	119	83	472	0	140	59	326	58	100	190	33	101	1007
1987	70	38	62	86	92	160	63	519	0	121	20	404	43	3	230	8	261	1090
1988	76	30	9	10	103	189	65	636	0	129	37	375	45	14	186	5	327	1118
1989	70	9	3	4	117	126	51	765	0	117	13	409	19	2	159	6	434	1159
1990	83	3	3	3	127	167	54	698	0	144	18	406	20	2	154	5	389	1138
1991	46	2	5	1	139	254	41	498	0	77	26	377	13	1	187	1	304	986
1992	50	5	0	108	200	120	88	268	0	127	29	312	18	24	242	3	84	839
1993	124	23	21	49	149	153	74	365	0	180	41	442	44	25	147	6	73	958
1994	118	39	48	53	323	253	136	462	0	231	72	684	38	29	224	9	145	1432
1995	157	20	17	25	309	264	111	410	0	208	34	665	47	20	258	5	76	1313
1996	124	12	16	31	274	282	128	419	0	186	42	640	35	5	301	1	76	1286
1997	98	10	13	43	275	328	148	438	0	227	44	657	25	8	306	3	83	1353
1998	119	19	15	61	310	329	151	666	0	257	60	740	41	3	453	4	112	1670
1999	297	25	15	18	353	326	157	700	0	425	34	759	74	4	499	12	84	1891
2000	401	11	16	6	219	328	161	646	0	504	40	608	75	9	462	2	88	1788
2001	193	32	31	17	307	170	170	773	0	527	40	651	90	16	502	4	71	1901
2002	200	4	0	5	252	315	145	833	0	529	49	546	76	3	488	2	73	1766
2003	135	1	3	3	294	263	88	936	0	455	50	548	0	0	13	6	651	1723
2004	145	4	2	1	278	248	97	947	0	494	56	584	0	0	181	0	407	1722
2005	185	0	5	2	144	223	61	1051	0	569	42	486	0	0	226	0	348	1671
2006	623	0	7	0	191	279	75	90	551	581	94	545	0	0	385	0	211	1816
2007	296	1	2	1	166	326	1	622	570	730	33	553	0	0	453	5	211	1985
TOTAL	4.770	530	488	731	6.996	9.275	3.857	22.756	1.121	8.368	1.498	18.239	1.481	482	14.146	274	6.048	50.536

ESTUDIOS criminológicos



En los artículos se hacen análisis sobre problemáticas sociales, económicas, políticas y de violencia en el país, como también de las asociaciones delictivas.

Anomia y criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia	319
VÍCTOR REYES MORRIS	
Territorialización del delito: Aproximación conceptual para el abordaje del fenómeno en la ciudad	333
MARÍA NATALIA ZAPATA CALLEJAS	
Hallazgos de fosas comunes en Colombia El tiempo de las víctimas: Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional	351
MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA · SUBINTENDENTE SAMUEL CARRERO GÉLVEZ	
Redes criminales transnacionales: Principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría	371
JORGE ENRIQUE LINARES HAMANN	
Lucha contra la trata de personas: Desafío para Colombia en el siglo XXI	385
MARÍA ISABEL HENAO TRIP	
Una mirada a la agrupación originalmente revolucionaria que se transformó en terrorista	403
ASTRID VARGAS RINCÓN	
Colombia: Perspectivas de paz y seguridad	417
ALFREDO RANGEL SUÁREZ	

Anomia y criminalidad:

Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia



VÍCTOR REYES MORRIS

Sociólogo. Master-teacher. Candidato a Doctor en Sociología Jurídica.
Director Departamento de Sociología Universidad Nacional de Colombia.
vareyesm@unal.edu.co



RESUMEN

El concepto de Anomia pertenece a la tradición sociológica y significa ausencia permanente de normas. El concepto, introducido por Durkheim, fue desarrollado por la sociología norteamericana para estudios de control social, desviación, delito y criminalidad. Al tomar un nuevo aire en los años 80, fue exhaustivamente estudiado y algunas situaciones contemporáneas lo han puesto de nuevo en escena. Si bien se considera un concepto más bien descriptivo, es útil para entender la naturaleza de situaciones de conflicto normativo, que el autor denomina de "espacio anómico".

Palabras Clave: Anomia, normas, control social y desviación, delito y criminalidad, normas sociales y jurídicas, etiquetamiento, underclass, estados de desórdenes, comportamiento desviado, conducta socialmente divergente, espacio anómico, estado anómico.



ABSTRACT

The concept of anomie belongs to psychological tradition and means a permanent state of normlessness. This concept, firstly introduced by Durkheim, was developed by North American psychology for studies on social control, deviance, offense and criminality. After being thoroughly studied, it took new turns in the 80's, and some contemporary situations have taken it back to stage. Though considered a rather descriptive concept, it is useful to understand the nature of normative conflict situations the author refers to as "anomic space".

Key words: anomie, norms, social control and deviance, offense and criminality, social and legal norms, labelling, underclass, out-of-order states, deviant behavior, socially deviant conduct, anomic space, anomic state.

“Es la nueva manera de pensar lo que resulta tan difícil de establecer. Una vez que la nueva manera de pensar ha sido establecida, los viejos problemas se desvanecen; de hecho se vuelven difíciles de recapturar”. Ludwig Wittgenstein, Ocasiones Filosóficas¹.

“La anomia es hoy uno de los pocos conceptos verdaderamente fundamentales de la ciencia social contemporánea”. Talcott Parsons².

INTRODUCCIÓN

La anomia es un concepto de la tradición teórica de la Sociología que significa la ausencia de normas, la tendencia transgresora de las reglas, tanto a nivel colectivo, cuando una crisis severa de la estructura social rompe las normas existentes y unas nuevas normas aún no se consolidan, o también a nivel individual cuando las normas no se cumplen de manera permanente. El concepto fue “originalmente”³ introducido por uno de los padres fundadores de la Sociología, el francés Emilio Durkheim (1858-1917) en el arsenal conceptual de esta disciplina.

Aun cuando el concepto no es exclusivo de la Sociología, en Psicología, por ejemplo, utilizando su raíz latina significa un trastorno del habla que alude al olvido de los nombres, y en Biología hace referencia a un molusco bivalvo, es en el contexto disciplinar sociológico en donde ha tenido un mayor desarrollo.

El punto culminante de este concepto se alcanza en el marco de la escuela denominada estructural-funcionalista, que constituyó por mucho tiempo y en especial en el mundo de las ciencias sociales norteamericanas el paradigma dominante de la Sociología. Sin embargo, diversos estudios alrededor de los años 80 mostraron unos elementos muy importantes y sugestivos del concepto que lo hacen más fecundo más allá del supuesto agotamiento a que lo llevaron las teorías del control social y la desviación.

Nos referimos, entre muchos, a dos importantes obras que infortunadamente no tienen traducción

al español y curiosamente publicadas en el mismo año (1987). El libro de Marco Orrú, *Anomie: History and meanings*⁴, y *L'Anomie*, de Philippe Besnard⁵. La obra de Orrú es especialmente una pesquisa de arqueología conceptual sobre la anomia, remontándose al pensamiento antiguo griego y judaico, a la Biblia cristiana, al renacimiento inglés, al siglo XIX francés (Guyau y Durkheim) y al desarrollo teórico contemporáneo del concepto (siglo XX). Besnard parte de uno de los clásicos de la Sociología, Emilio Durkheim, y hace un recorrido que ubica el análisis del concepto en una especie de “*Sociología de la sociología de la anomia*”. Estas dos obras, más la de la Alberto Izzo, *L'Anomia, analisi e storia di un concetto*⁶. (también sin traducción al español) nos servirán de guía en este viaje conceptual.

El trabajo investigativo sobre anomia ha vinculado este concepto con los de delito y criminalidad. De alguna manera el entendimiento de la conducta delictual y el comportamiento criminal han

¹ WITTGENSTEIN, Ludwig. *Ocasiones filosóficas*. Ed. Cátedra. Madrid. 1993.

² PARSONS, Talcott; DURKHEIM, Emilio. *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*.

³ El entrecorillar la palabra originalmente es un acto de precisión por cuanto Durkheim no es el creador del término pero sí quien lo introduce en la teoría sociológica.

⁴ Publicado por Allen & Unwin. Londres. 1987.

⁵ Publicado por Presses Universitaire de France (PUF). París. 1987.

⁶ Publicado por Laterza editori. 1996.

estado vinculados en la literatura sociológica al concepto de anomia. Diversas escuelas del pensamiento sociológico y en diversas épocas han utilizado el concepto de anomia para explicar la conducta que se aparta de las normas sociales y jurídicas. La evolución misma de la concepción de la criminalidad ha estado sujeta a ideas acerca de lo que es anómico en una sociedad dada, así el argentino Gabriel Kessler (2004) en un apéndice de su obra *Sociología del delito amateur*⁷, al hacer el recuento de distintas teorías de la sociología que se han ocupado del delito, encuentra central el tema de anomia, aún sin admitirlo como tal y encontrando diferencias entre fines o medios referentes. Así, al diferenciar la teoría durkheimiana de la anomia, la ubica en razón de los fines sociales (apartarse de ellos), mientras la teoría mertoniana pone énfasis en los medios (apartarse de los medios legítimos de la sociedad). Kessler menciona las teorías *culturalistas* (próximas a la llamada escuela de Chicago) con todas sus variantes, las teorías del *control social* y *la desviación*, la teoría del *etiquetamiento*, la teoría de la *elección racional* (próxima a la economía), la teoría de la *underclass* y las teorías *integradas* o *multifactoriales* (combinando factores psicológicos, económicos, sociológicos y hasta biológicos).

INICIO DEL RECORRIDO

Mucho tiempo después de su formulación como concepto en el contexto de la Sociología por Emilio Durkheim, el término anomia reaparece en la escena sociológica norteamericana para instalarse definitivamente en el patrimonio conceptual de la

Sociología, con una suerte irregular. En este escrito, por un lado se asume una búsqueda conceptual (al estilo de Michel Foucault cuando habla de arqueología conceptual) que implica un recorrido por la Sociología clásica y contemporánea, y, por otro, tiene que ver con examinar la relación de dos conceptos fundamentales y su posible aplicación a situaciones concretas, que se insinuarán en el curso de la disertación. Los conceptos de ANOMIA y CRIMINALIDAD.

Estrictamente como se señalaba en la introducción, *anomia* significa ausencia de normas. Este término de origen griego (nomos) fue utilizado por los teólogos medievales para referirse a aquellos que obraban sin 'Dios ni ley'. La inclusión del término anomia dentro de las ciencias sociales, como es conocido, se le atribuye a Durkheim, elaborado por este en 1893 y particularmente en su estudio sobre el suicidio (1897) (*"La anomia es, pues, en nuestras sociedades modernas, un factor regular y específico de suicidios; una de sus fuentes"*⁸). Identificaba al sistema social anómico por una quiebra relativa del orden normativo, una falta de regulación moral sobre las tendencias y pasiones humanas. Hizo evidente que las sociedades anómicas se caracterizaran por una elevada tasa de conductas desviadas y de comportamientos autodestructivos, incluyendo el suicidio. Es una "patología" no del sistema instrumental, sino del sistema normativo colectivo. Pero Durkheim plantea a través de su obra dos tratamientos conceptuales distintos del término. Uno, en la *"División Social del Trabajo"*⁹, en donde hay un esbozo que no tuvo mayor desarrollo y es quizás, a la manera de ver de muchos analistas, el trazo más interesante, prometedor y fecundo del concepto. Durkheim no lo volvió a tratar y sólo vuelve sobre el concepto, en *"El Suicidio"*, para hablar de una conducta individual, el "suicidio anómico". En general, no es una palabra que Durkheim frecuente en su vocabulario sociológico. Diríamos que es más bien rara. Aparece con poca frecuencia en la *División social del trabajo* y en *El Suicidio*, en ningún otro texto el término se menciona.

⁷ KESSLER, Gabriel. *Sociología del delito amateur*. 1ª. Ed. Paidós. Bs. Aires. 2004.

⁸ DURKHEIM, Emilio. *El Suicidio*. Op. Cit. Pág. 222.

⁹ "Si la división del trabajo no produce la solidaridad es porque las relaciones de los órganos no están reglamentadas, es porque están en estado de anomia". E. Durkheim. De *La división del trabajo social*. Schapire editor Buenos Aires, 1973.

Jean Duvignaud¹⁰, sociólogo francés, en su diccionario de sociología introduce una alusión que juzga de dialéctica para referirse al concepto de anomia en Durkheim, como el momento de cambio o transición en una sociedad que aún no muere y otra que aún no nace. Es un momento de opacidad de la conciencia colectiva, término durkheimiano, cuando la división del trabajo no logra producir una solidaridad orgánica y las normas correspondientes se quiebran, lo que se considera un momento de oscuridad en una sociedad. Son “*Los estados de desórdenes*” que llamaba Durkheim. Este nunca renunció, sin lograrlo, a producir una noción de moral social, que al estilo de Jean-Marie Guyau¹¹, estuviera fundada en bases no-religiosas, como lo había hecho Kant.

Es interesante relacionar este concepto de Anomia en Durkheim, con su concepto de Crimen o Criminalidad, porque este autor clásico al considerarlo como “normal” podía prestarse a confusiones, entre una cierta mirada de relajación moral o cinismo. Pero no es así. Establece que el crimen o delito se asemeja al dolor, el hombre siempre lo sufre. Por tanto el delito es natural al hombre como lo es también el dolor. La normalidad del delito es como la normalidad de cualquier situación que padecen los seres humanos, a pesar de que el delito está indicando un “desarreglo social”, una “enfermedad social”. Entonces, el crimen o el delito son normales por su presencia en todas las sociedades, así como el dolor se presenta en todos los hombres, estos son síntomas de enfermedad, del hombre o en su caso de una sociedad. La normalidad del delito o del crimen es para Durkheim un hecho social “normal” sólo en el sentido expuesto.

La otra mención del concepto de Anomia lo hace Durkheim en su obra *El Suicidio*, como ya se indicaba, y al respecto señala: *El Suicidio Anómico* (así denomina Durkheim a un tipo de suicidio en su tipología de esta conducta) depende exclusivamente del poder regulador de la sociedad¹².

Este tipo de suicidio surge en épocas de crisis, es decir, en periodos en que el orden colectivo sufre perturbaciones. La persecución de un fin inaccesible condena a un perpetuo estado de descontento, pues es difícil no sentir, a la larga, la inutilidad de una persecución sin término. Por esto la tasa de suicidios se eleva en épocas de prosperidad económica; sin embargo, también los desastres financieros, que arrojan a los individuos por debajo del nivel social que hasta ese momento ocupaban, producen idéntico fenómeno.

Además de la anomia económica existe la anomia doméstica, que surge en el estado de viudez, hay un trastorno de familia, cuya influencia sufre el sobreviviente. También hace referencia al suicidio, producto del divorcio. En el suicidio anómico se mezcla la ira y la decepción, dándole un aspecto psicológico particular de cansancio y exasperación, frente a la falta de mecanismos sociales reguladores capaces de poner un horizonte a las ambiciones del hombre.

GUYAU, EL PRECURSOR

Jean-Marie Guyau (1854-1888), filósofo francés, muerto muy joven, sin embargo escribió muchas obras, ocho en total, tres de las cuales se presentan como obras sociológicas, dos de ellas traducidas al inglés y conocidas de los sociólogos norteamericanos. Antes que Durkheim, Guyau

¹⁰ DUVIGNAUD, Jean. *La Sociología. Guía alfabética*. Editorial Anagrama. Barcelona. 1974. Más extensamente Duvignaud trata el tema en una obra suya titulada “*Herejía y subversión. Ensayos sobre la Anomia*”. Editorial Icaria. Barcelona. 1990.

¹¹ Señala Anthony Giddings en su obra *El capitalismo y la sociedad moderna*, que quizás (parece) Durkheim tomó el término anomia de Guyau.

¹² DURKHEIM (2004, p.335) “La anomia en efecto, procede de que, en ciertos puntos de la sociedad hay falta de fuerzas colectivas, es decir, de grupos constituidos para reglamentar la vida social”.

utilizó el término anomia, pero en un sentido muy distinto al que le daría Durkheim. Al respecto, señala Besnard (1987), que la noción de anomia no tiene nada que ver con el término original griego ni con la que postulará Durkheim, aun en sus dos sentidos. *“Es importante notar que la palabra ‘anomia’ no es de ninguna manera una transliteración, una traducción o una adaptación del término griego. El concepto en Guyau no es connotado negativamente –como en el pensamiento griego donde designa la iniquidad, la impiedad, la injusticia, el desorden–, más bien positivamente: la individualización progresiva de las reglas morales, de los criterios de conducta, de las creencias, es un proceso al mismo tiempo inevitable y deseable. La anomia está colocada como un objetivo hacia el cual tiende y debe tender la evolución de la humanidad”*¹³. Podríamos señalar que si bien es muy interesante el aporte filosófico de Guyau, es más un concepto de “deber ser” no muy propio de un contexto disciplinario que comenzaba a abrirse paso en un ambiente muy “positivista”. Por ello, en un sentido de balance, quizás, Durkheim retoma la palabra pero no el concepto de Guyau.

CÓMO MIGRÓ LA ANOMIA A LA SOCIOLOGÍA NORTEAMERICANA

En concepto de Orrú: “La contribución más significativa para la teoría norteamericana de la anomia es la que inició Robert Merton en su ensayo clásico: “La Estructura social y la Anomia” (“Social Structure and Anomie”), publicado por primera vez en 1938. La restauración del concepto de anomia en la bibliografía sociológica comenzó antes de que el ensayo de Merton apareciera;

ya a finales de los 20, los sociólogos americanos habían revisado el pensamiento de Durkheim y habían modificado su previa evaluación negativa del realismo social de Durkheim para favorecer una interpretación más selectiva y positiva de sus escritos”. Pero para aclarar antecedentes sobre el recorrido del concepto en su “viaje a Norteamérica”, recorro también a Orrú: “Hay dos evaluaciones de la teoría de anomia de Durkheim de antes de 1938 que son particularmente relevantes: La descripción y uso del concepto de anomia de Elton Mayo en su libro de 1933, *The Human Problems of an Industrial Civilization* (Los problemas humanos de la civilización industrial) y el análisis extensivo de Talcott Parsons sobre la teoría de la anomia de Durkheim en su libro de 1937, *The Structure of social Action* (La estructura de la acción social). Ambas evaluaciones son relevantes para la formulación de Merton de una teoría de la anomia. En el trabajo de Mayo, la anomia es por primera vez adoptada en las ciencias sociales norteamericanas como un concepto válido de investigación. Tomando el concepto de anomia y aplicándolo a los problemas prácticos mencionados por los sociólogos de Chicago, Mayo convierte la anomia ideológica de Durkheim en un término que definirá más eficazmente los problemas de desorden social.

La contribución de Parsons es aun más relevante para la formulación de la teoría de Merton. En su intento de unificar los trabajos de Marshall, Pareto, Durkheim, y Weber en una síntesis teórica, Talcott Parsons redirige la teoría de la anomia de Durkheim dentro de su propia teoría de la acción social. La interpretación que Parsons ofrece es que la anomia es explicada, por Durkheim, en dos argumentos: Por la falta de equilibrio entre medios y fines de acción, y por la vaga definición de los mismos fines”.

Es posible que el concepto haya llegado a Robert Merton, además, por la vía de W. I. Thomas y F. Znaniecki¹⁴ en su obra “*The Polish Peasant*” (1920)¹⁵, además de las menciones ya hechas

¹³ BESNARD (op.cit.). Pág. 23.

¹⁴ BESNARD, Philippe. Señala que la “naturalización”, el concepto de anomia en Norteamérica se realiza a través de la llamada Escuela de Chicago alrededor de los años 20, y son Thomas y Znaniecki sus predecesores. (Op. Cit. Pág 159).

¹⁵ GIDDENS, Anthony. *Sociología*. Alianza Editorial. Madrid. 2000.

(Mayo y Parsons), quienes se refieren en su obra a la *desorganización social* como la pérdida de la fuerza reguladora que pueden experimentar las normas sociales en determinadas circunstancias. En esta obra clásica de la Sociología, estos autores formulan una teoría del cambio social, en cuyo modelo se da una tensión entre la organización social y el surgimiento de desviaciones destructivas de las normas sociales, que pueden producir diversos efectos, desde la reorganización social hasta la reconstrucción, sobre nuevas bases, del sistema social.

Recurriendo de nuevo a Jean Duvignaud, este descalifica a Merton y dice textualmente: “Merton no aporta nada a lo dicho por Durkheim y llega incluso a estar rezagado con respecto a él en la medida en que acaba por limitar la idea de anomia a una oposición entre el individuo y la sociedad”. Muy ligero este juicio que pretende desconocer el aporte de Merton. Creo que con solo retomar un concepto y ponerlo de presente en el mundo de la sociología es ya un mérito, máxime si se trata de Merton, conocido precisamente, y esto es muy dicente en el ámbito de la opinión pública norteamericana como “mister sociology”. Pero también el mérito de Merton es haber recuperado y consagrado definitivamente el concepto de Anomia para la Sociología. Quizás la obra misma de Durkheim daba para esas dos posibilidades de desarrollo del concepto, una, la insinuada en “La División Social del Trabajo”, que llamaríamos la visión estructural que comprende un momento de crisis dentro de una sociedad (Duvignaud la califica de dialéctica) y, la otra, la visión individualista, la desarrollada en *El Suicidio*, que a la postre fue la retomada por el funcionalismo norteamericano y que dio origen a la rica producción investigativa y teórica sobre “el comportamiento desviado”.

Anthony Giddens¹⁶ sostiene otra apreciación sobre el aporte de Merton al concepto de anomia. A propósito señala, “Merton partió del concepto de anomia para desarrollar una teoría de la des-

viación que ha sido muy influyente” y más adelante agrega: “Merton modificó el concepto de anomia para dar cabida a la tensión a la que se ven expuestos los individuos cuando las normas aceptadas entran en conflicto con la realidad social”.

Parsons, en un artículo biográfico sobre Durkheim en la *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*¹⁷, da una visión distinta del concepto de anomia o matiz diferente, quizás, al ofrecido por Merton. Parte de resaltar la enorme contribución de Durkheim: “La anomia es hoy uno de los pocos conceptos verdaderamente fundamentales de la ciencia social contemporánea” (op. cit. p. 31). El sentido del concepto que recoge Parsons si bien se refleja en los individuos expresa más un estado del sistema social, que no anda bien. En efecto refiere Parsons: “En este marco interactivo la anomia puede considerarse como aquel estado de un sistema social que hace que una determinada clase de miembros considere que el esfuerzo para conseguir el éxito carece de sentido, no porque le falten facultades u oportunidades para alcanzar lo que desea, sino porque no tienen una definición clara de que es deseable. Es una “patología” no del sistema instrumental, sino del sistema colectivo” (op. cit. p. 32). Sin caer en esquematismos empobrecedores podría afirmarse que en esta visión de la anomia, Parsons asume una posición más estructuralista y Merton una más funcionalista¹⁸.

¹⁶ GIDDENS, Anthony. *Sociología*. Alianza Editorial. Madrid. 2000.

¹⁷ PARSONS, Talcott; DURKHEIM, Émile. *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Tomo 4. Páginas 27-31. Aguilar de Ediciones. Madrid. 1974.

¹⁸ En una obra de hace muchos años Don Martindale señala como paradigma del análisis funcional la formulación de Merton sobre la anomia, basada en lo que considera un lúcido análisis de la sociedad Norteamérica. En *La Teoría Sociológica: Naturaleza y escuelas*. Ediciones Aguilar. Madrid, 1968.

MÉTODOS DE ADAPTACIÓN	Fines culturales (metas)	Medios institucionalizados
Conformismo	+ (Acepta)	+ (Acepta)
Ritualismo	- (Indiferente)	+ (Acepta)
Innovación	+ (Acepta)	- (Rechaza*)
Retraimiento	- (Indiferente)	- (Indiferente)
Rebelión	± (Rechaza*)	± (Rechaza*)

*± Significa "Rechazo de los valores vigentes y su sustitución por valores nuevos".

LA ANOMIA MERTONIANA

En un artículo anterior¹⁹ señalábamos que Merton había escrito su primer ensayo sobre la anomia en 1936, como parte de su trabajo doctoral en Harvard y luego sale publicado en la *American Journal of Sociology* en 1938. A juicio de Besnard²⁰, esta publicación contribuirá a instalar el término anomia en la literatura sociológica norteamericana. Merton señaló que la teoría funcional intenta determinar cómo la estructura social y cultural engendra una presión hacia la conducta socialmente divergente sobre individuos situados en diferente posición en dicha estructura. De esta manera se deslindaba de las tendencias que desde el individualismo veían la trasgresión conductual como un fenómeno psicopatológico. *"Si nuestra pesquisa tuviera éxito, se vería que algunas formas de conducta divergente son tan normales psicológicamente como la conducta conformista y se pondría en duda la ecuación entre desviación y anormalidad psicológica"*²¹.

Merton remarcó que la estructura cultural (los fines culturalmente establecidos en una sociedad) y el acceso a los medios legítimos para alcanzar tales fines, en otras palabras la estructura social, pueden no corresponder exactamente. Así señala *"el concepto clave que salva el abismo entre la*

estática y la dinámica en la teoría funcional es el de tirantez, tensión, contradicción o discrepancia entre los elementos componentes de la estructura social y cultural".

La alternancia o disyunción entre objetivos y medios que produce el estrés y la anomia depende de los valores de cada una de estas variables. Las adaptaciones a tal estrés se producen aceptando o no los objetivos culturalmente definidos o aceptando o no los medios legítimos para lograrlos, o sobrevalorando unos u otros. Esto genera los conocidísimos modelos mertonianos de adaptación a partir de la dicotomía entre medios y fines (a la manera de Weber), que se señalan en el anterior cuadro.

En expresión de Albert Cohen, uno de los sociólogos norteamericanos más destacados en el estudio del comportamiento desviado, citado a su vez por Merton, dice sobre el aporte de este, lo siguiente: *"sin embargo, la obra de Merton representa un modesto comienzo por el camino que conduce a especificar las condiciones que determinan la elección de una de las varias posibilidades lógicas"*.

Esta disyunción entre fines y medios lo ilustra Merton, con ejemplos como el de una competencia atlética, cuando el deseo de victoria o triunfo se despoja de sus medios institucionales y se reconoce o interpreta el triunfo como 'ganar el juego' y no como 'ganar el juego con las reglas del juego'. Es decir el énfasis está en los medios que se emplean (medios legítimos).

¹⁹ "La anomia revisitada". Revista Colombiana de Sociología. No. 22.

²⁰ BESNARD, Ph. Op.cit. Pág. 163.

²¹ MERTON, R. K. Op. cit. Pág. 141.

La pretensión de Merton sobre la anomia es construir de acuerdo a su propia concepción 'Teorías Intermedias' que permitan alumbrar el proceso investigativo. Merton no renuncia a ser sociólogo, no toma el camino de la gran teoría (y por eso quizás el menosprecio de Duvignaud) ni el de la casuística psicopatológica y por eso afirma "nuestro primer propósito es descubrir cómo algunas estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas de la sociedad para que sigan una conducta inconformista y no una conducta conformista". Merton no es tampoco como algunos lo quieren ver como un defensor de un consenso uniforme ("No todas las normas sociales están distribuidas por igual entre las distintas posiciones sociales... Así, lo que para un grupo es un problema, para otro será una ventaja")²².

Merton aporta, en este sentido, un lucido análisis sobre la llamada 'cultura del éxito en Norteamérica'²³, un tipo de sociedad que le confiere una relevancia excepcional a tal objetivo sobre los procedimientos institucionales, así dice "mi principal interés aquí son las consecuencias sociales de la gran importancia dada al éxito monetario como objetivo en una sociedad que no adaptó su estructura a las implicaciones a dicha importancia".

Y más adelante reitera: "la cultura norteamericana contemporánea parece aproximarse al tipo extremo en que se dan importancia a ciertos éxitos-metas sin dar importancia equivalente a los medios institucionales". Este análisis podría trasladarse con facilidad a cualquier sociedad de hoy en día.

Un punto tratado por Merton, y de ahí su acento investigativo, es cómo medir la anomia; por ello en su obra tiene un apartado sobre indicadores de anomia. En este sentido, comienza por señalar que Durkheim no ofreció una guía explícita y metódica de las diferentes señales de anomia, por ello advierte, que es indispensable establecer indicadores si el concepto de anomia ha de utili-

zarse en investigaciones empíricas. Es aquí donde Besnard (1987) ve el peligro de "desociologización" de la anomia, quizás por la implicación psicologista de la medición.

Merton aboga por la incorporación de componentes objetivos y subjetivos y de la interacción de los mismos dentro del concepto de anomia. Destaca dos aportes en cada una de las direcciones (lo objetivo y lo subjetivo), el de Leo Srole, que es una escala para medir la anomia subjetivamente experimentada y el aporte de Bernard Lander sobre medición de la anomia como estado objetivo de la vida del grupo. Este intento Merton lo califica de 'sintomático' y no de progreso decisivo por cuanto es el intento de tomar datos estadísticos ya producidos como referencia de conceptos teóricos elaborados a posteriori.

La diferencia entre la concepción durkheimiana y la de los sociólogos norteamericanos, encabezados por Merton, podemos sintetizarla en estas palabras del texto de Orrú: "El concepto de anomia de Durkheim y el que se ha encontrado en la sociología norteamericana contemporánea difiere exactamente de la siguiente manera crucial: para Durkheim ANOMIA se refiere a los objetivos culturales concebidos inadecuadamente por las sociedades industriales, mientras que para los so-

²² WALTON, Taylor y YOUNG. *La nueva criminología*. Pág. 116 Amorrortu Editores. Bs. Aires. 2001.

²³ En una muy reciente y excelente presentación de la biografía y obra de Merton, que pretende ser un homenaje a su memoria, el destacado y estudioso sociólogo colombiano Gonzalo Cataño, señala en un artículo en la revista venezolana de sociología Espacio Abierto (Universidad del Zulia): "una bondad adicional de la teoría general de Merton, es la de estar muy cerca de los hechos y de los instrumentos de investigación". Espacio abierto. Vol. 12 No. 4 octubre-diciembre de 2003. Maracaibo, Venezuela.

ciólogos americanos, ANOMIA se refiere a la insuficiencia de los medios para lograr los objetivos culturalmente autorizados por la sociedad”.

LA VIGENCIA DE LOS ESTUDIOS SOBRE ANOMIA

El predominio del paradigma estructural funcionalista en la sociología norteamericana durante muchos años (desde la posguerra hasta los años 80 aproximadamente) le dio mucho oxígeno a la utilización del concepto de anomia en el sentido mencionado, propiciando estudios sobre el comportamiento desviado y la conducta delictiva.

En un relativamente reciente libro-denuncia, el sociólogo, político y periodista suizo Jean Ziegler²⁴ propone la utilización del concepto durkheimiano de Anomia como herramienta de interpretación del comportamiento mafioso ligado al narcotráfico (específicamente aplicado a la sociedad contemporánea rusa), al crimen organizado y a otras conductas delictivas internacionales. En este breve texto podemos ver la potencialidad del concepto como para explicar una situación tan caótica como la actual de la sociedad rusa, de transición entre el antiguo régimen (¡Vaya! ¡Qué paradoja!) y uno nuevo que aún no surge y que por ahora parece bien denominarlo “capitalismo salvaje”: *“La sociedad contemporánea rusa, que ha hecho nacer a los señores del crimen, ofrece la fascinante imagen de la anomia. Este concepto está en el centro de la teoría sociológica de Emile Durkheim y designa una situación en la que el tejido social está hecho jirones, en la que ninguna norma supraindividual limita la agresividad de los individuos o los grupos, en la que las pocas instituciones estatales supervivientes ya solo controlan territorios marginales de la vida colectiva... Reina un capitalismo salvaje cuyas conductas no están ya determinadas, canalizadas, dominadas por un poder social normativo, un*

Estado, una magistratura. La sociedad legal queda minimizada, relegada al margen del acontecer social” (página 105).

Dado lo promisorio e interesante de este análisis, qué lastima que las urgencias políticas de Ziegler no hubiesen permitido un mayor desarrollo analítico de lo que ocurre en la actual Rusia, de lo que parece estar bien informado.

LA TESIS DE RALF DAHRENDORF

Un sociólogo muy conocido y reconocido, y por más veras europeo, el alemán Ralf Dahrendorf, en una obra ya de unos 15 años de publicada se preguntaba, alrededor de lo que llama el conflicto social moderno, si no era necesario que en la sociedad contemporánea se diera un poco de anomia para poder sobrevivir a la presión y al conflicto. ¡Qué interrogante! Qué camino peligroso, encontrar explicaciones de conductas anómicas en cualquier sociedad que pareciera pedir a gritos que se cumplan las normas para poder convivir. Pero también que la convivencia necesita de caminos distintos y entender que hay, a su vez, distintos parámetros en una sociedad múltiple. Precisamente Dahrendorf sostiene la necesidad de que en la sociedad existan “opciones de vida”.

¿Será transitar por un camino muy peligroso el admitir que lo normal en una “sociedad múltiple” de voces, de clases, de etnias, de regiones es que haya distintas formas de cumplir las normas? Y que una mirada “homogenista” ¿no permite entender las distintas dinámicas de la sociedad? ¿Cómo no caer en la “justificación” de conductas que le tuercen el cuello a las normas? Pues la única manera es entendiendo por qué se dan esas conductas y cuál sería la manera “políticamente correcta” de comprenderlas.

Más adelante utilizaremos el concepto provisional de “espacio anómico” (Dahrendorf llama a esto “áreas prohibidas”) para dar a entender aquellas condiciones en donde por diferentes razones, el

incumplimiento de las normas (y específicamente de la Ley) es lo normal, de manera permanente o en determinadas coyunturas. Al respecto hay una frase muy retadora de Dahrendorf: *“La anomia surge cuando se les dice a los jóvenes que tengan paciencia y que trabajen duramente para hacer carrera, mientras que el camino obvio para hacer dinero es la especulación”*²⁵.

EL APORTE DE PETER WALDMANN²⁶

El sociólogo alemán Peter Waldmann, también de manera reciente, ha desarrollado una tesis novedosa, utilizando de una manera muy original y dramática el concepto de anomia. Ha creado el concepto de *“Estado Anómico”*. Este autor retoma la fuente menos individualista y más societaria del concepto durkheimiano. *“Situaciones que carecen de toda regulación social, como se las imaginaba Durkheim, constituyen en la realidad social más bien una rara excepción... Proponemos decir que una situación social es anómica cuando faltan normas o reglas claras, consistentes, sancionables y aceptadas hasta cierto punto por la sociedad para dirigir el comportamiento social y proporcionarle una orientación... Nuestra hipótesis, según la cual también los Estados pueden desarrollar características anómicas, rebasa los límites dentro de los cuales ha sido tratado hasta ahora el problema de la anomia”*. Waldmann sostiene que en el caso de algunos países, el Estado (hace referencia específica a América Latina) puede llegar a ser anómico (contrario a lo que por definición es la naturaleza del Estado), que lejos de garantizar la paz interna y la seguridad pública, constituye una fuente particular de desorden e inseguridad para los ciudadanos. (Por ejemplo, a ello correspondería la tan conocida afirmación en el medio colombiano: *“La justicia es para los de ruana”*).

Las tesis de Waldmann son muy sugerentes y constituyen una gran ayuda teórica para comprender las situaciones anómicas latinoamericanas y colombianas, aquellas que podríamos calificar de más estructurales.

LA ANOMIA EN EL ÁMBITO COLOMBIANO

En el ámbito académico colombiano y específicamente en el Departamento de Sociología de la Universidad Nacional, en donde me desempeño como profesor, a pesar de que la enseñanza de Durkheim y Merton como teóricos clásicos y contemporáneos es permanente dentro del programa académico, no se ha generado una producción significativa, ni abundante que utilice el concepto de Anomia. Encontramos tres tesis de grado. Una muy antigua de los primeros años del Departamento, de Diego Younes (además de sociólogo, abogado, posteriormente magistrado y Ministro de Trabajo en la Administración de Virgilio Barco) sobre la aplicación del concepto a población carcelaria. Un segundo aporte más reciente, es el de Dixon Moya²⁷, muy sugestivo coincidente con la propuesta de Ziegler²⁸, Moya intenta interpretar el fenómeno del narcotráfico en Colombia a partir del concepto de anomia. La contribución de Moya es muy importante e infortunadamente inadvertida. Hace un juicioso recorrido del concepto, aun cuando no penetra con acierto en el creador del concepto sociológico (Durkheim) y si bien recoge básicamente a Merton y algo del desarrollo y utilidades posteriores, la aplicación que hace del concepto es más sugestiva que cabal para entender el proceso del narcotráfico

²⁵ DAHRENDORF, Ralf. *El conflicto social moderno*. Biblioteca Mondadori. Pág. 193.

²⁶ WALDMANN, Peter. *El Estado Anómico*. Iberoamericana. Madrid. 2006.

²⁷ MOYA ACOSTA, Dixon. *“Anomia y Narcotráfico. Entre lo prescrito y lo proscrito”*. Estudio teórico de un concepto aplicado a una problemática colombiana. Generalidades y análisis del caso antioqueño. Monografía de grado, Departamento de Sociología. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 1993.

²⁸ Aunque para ser justos en el tiempo, la Tesis de Dixon Moya es anterior al libro de Ziegler, por lo tanto es Ziegler quien coincide con Moya.

en Colombia y específicamente en el caso regional de Antioquia (identificado como el Cartel de Medellín).

Otro aporte es la tesis de pregrado del sociólogo Gustavo García²⁹, quien aplica el concepto de anomia para realizar un estudio de la prostitución de alto nivel en la sociedad bogotana.

CONCLUSIONES

En general, el concepto de Anomia podría considerarse un concepto más de tipo sintomático, es decir que expresa o manifiesta una situación, más que suministrar una explicación de la misma. Es decir, no responde tanto a por qué se produce esa violación de las normas, sino que su valor es más descriptivo que explicativo y algo comprensivo. Sin embargo, no se debe entender que la *Anomia* sea la simple violación de normas. Es más que eso. Es un estado permanente o relativamente duradero de incumplimiento de las normas, si utilizáramos el lenguaje médico, diríamos que la Anomia es un estado crónico de violación o incumplimiento normativo. Por ello, no puede asimilarse simplemente al concepto de delito o crimen³⁰ porque tiene implicaciones de ser un término que alude a una situación o estado duradero de no aceptación e incumplimiento de las normas ya sean jurídicas o sociales.

²⁹ GARCÍA, Gustavo. "Prostitución de alto nivel: cortesanías de la segunda modernidad. Una mirada al concepto de Anomia de Robert K. Merton". Monografía para optar al título de Sociólogo. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2006.

³⁰ No podría considerarse toda conducta anómica como criminal, ni tampoco toda conducta delictiva o criminal como anómica. El elemento distintivo es la permanencia en la violación o desconocimiento activo de las normas.

³¹ GIDDENS, Anthony. *El capitalismo y la moderna teoría social*. Editorial Labor. Barcelona. 1985. Páginas 147-149.

No parto, precisamente, de la inutilidad u obsolescencia del concepto, creo que es bien pertinente para analizar fenómenos actuales y que da tanto para utilizarlo en el sentido de Duvignaud y/o en el que Giddens³¹ propone de manera muy acertada aun cuando brevemente, indicando alcances y limitaciones de su uso analítico para entender sociológicamente la sociedad contemporánea, y en el sentido mertoniano para analizar conductas individuales o grupales que corresponden al comportamiento "desviado".

Como ya se dijo, el concepto de anomia, es ante todo un síntoma y por lo tanto no funciona solo.

En el caso colombiano podemos dar unos ejemplos de posibles casos de distintos tipos de anomia, utilizando nuestro concepto de espacio anómico.

Un caso, quizás el más benigno, de espacio anómico es el de los pilotos de aerolíneas con su llamada "operación reglamento" más conocida como "operación tortuga". Esta forma de presión para conseguir reivindicaciones gremiales de uso cada vez que el conflicto entre pilotos y la empresa respectiva no accede a sus peticiones, consiste en hacer cumplir estrictamente el reglamento de vuelo, lo que implica unas serias demoras en los itinerarios, con el consiguiente trastorno en las operaciones de la aerolínea. Lo que hacen usualmente los pilotos con el beneplácito de las aerolíneas, sin poner en riesgo la seguridad de los pasajeros, es ganar minutos en el vuelo, acudiendo a la pericia de los pilotos, por ejemplo acortando las aerovías. En la operación tortuga no hay "acortamientos" de aerovías, se cumple fielmente el reglamento respecto al itinerario trazado y entran otras rectitudes, por ejemplo, los pilotos se toman dos horas de almuerzo como lo dispone la norma. Aquí, la norma es la "anomia relativa".

Hay otros casos más complejos, dentro de los múltiples "atajos" a las normas. Uno muy conocido es el de los "sanandresitos", mercados de

artículos de contrabando, fenómeno no exclusivamente colombiano, como la fayuca en México, En, como se sabe, una triangulación de situaciones (lavado de dinero, contrabando, economía informal, desempleo, hábitos de consumo) forjaron unas "zonas francas fácticas" con arremetidas esporádicas de autoridades, con problemas también esporádico de conciencia, pero cuya permanencia parece resolverse más por el lado de la economía que por el de la represión.

Otros espacios anómicos más complejos son los permanentes, aquellos que constituyen zonas marginales urbanas, que han surgido por deterioro de sectores urbanos centrales y que por la transición del monocentrismo urbano al policentrismo, entre otras causas, entran en rápidos procesos de deterioro y ocupación por personas de baja inclusión social (¡qué eufemismo!) que en el perverso lenguaje de la exclusión son denominados "desechables", y estamos hablando, por ejemplo, de la intervenida "calle del cartucho" en

Bogotá. O aquellos que se ubican en la periferia de la ciudad y son señalados como "zonas peligrosas" o "tierras de nadie" en donde los códigos son propios de la supervivencia. Dice Dahrendorf: "Las normas se han violado siempre y todas las sociedades han tenido dificultades para hacerlas cumplir. Un cierto número de transgresiones normativas puede ser incluso saludable, después de todo. Una forma de paralizar la actividad económica es 'trabajar de acuerdo a las normas' y lo mismo puede decirse de la sociedad en general". Esta afirmación puede escandalizar, pero Dahrendorf no es precisamente un anarquista, más bien un agudo analista.

La pregunta es: ¿Por qué se produce el estado de anomia en sectores sociales o individuos? La respuesta como proyecto de múltiples investigaciones es de estudiar cada caso con sus respectivas características y en las respectivas trayectorias contextualizadas podría estar una respuesta, como hipótesis claro está.



BIBLIOGRAFÍA

- ARLACCHI, Pino. *La Mafia Imprenditrice*. Società editrice il Mulino. Bologna. 1983.
- BESNARD, Philippe. *L'Anomie*. Presses Universitaires de France. París. 1987.
- CATAÑO, Gonzalo. Robert K. Merton. En *Revista Espacio abierto*. Vol. 12 No. 4 octubre-diciembre de 2003. Maracaibo, Venezuela.
- DAHRENDORF, Ralf. *El Conflicto Social Moderno*. Biblioteca Mondadori. Madrid. 1993.
- DUVIGNAUD, Jean. *La Sociología. Guía alfabética*. Editorial Anagrama. Barcelona. 1974.
- _____. *"Herejía y subversión. Ensayos sobre la Anomia"*. Editorial Icaria. Barcelona. 1990.
- DURKHEIM, Émile. *De la división del trabajo social*. Schapire editor. Buenos Aires, 1973.
- _____. *El suicidio. Estudio de sociología. (1897)*. Ediciones Coyoacán. México. 2004.
- GARCÍA, Gustavo. *"Apuntes al concepto de Anomia"* de Robert K. Merton. Revista Sigma. Universidad Nacional de Colombia. No. 8. Bogotá. 2007.
- GIDDENS, Anthony. *El capitalismo y la moderna teoría social*. Editorial Labor. Barcelona. 1985. Páginas 147-149.
- _____. *Sociología*. Alianza Editorial. Madrid. 2000.
- IZO, Alberto. *L'Ánomia*. Analisi e storia di un concetto. Editori Laterza. 1996.
- JAKOBSON, Roman. *Arte verbal, signo verbal, tiempo verbal*. Fondo de Cultura Económica. México. 1995.
- KESSLER, Gabriel. *Sociología del delito amateur*. Editorial Paidós. Bs. Aires. 2004.
- MARTINDALE, Don. *Teoría Sociológica: Naturaleza y escuelas*. Ediciones Aguilar. Madrid, 1968.
- MANRIQUE GUZMÁN, Arturo. *Algunas Precisiones en torno al concepto de anomia en Sociología*. Escuela de Conciliación Extrajudicial. Lima. Junio de 2001.
- MERTON, R. K. *Teoría y Estructura Sociales*. Fondo de Cultura Económica. México. 1964. 1a. edición.
- _____. *A hombros de Gigantes*. Península. Barcelona, 1987.
- MOYA ACOSTA, Dixon. *"Anomia y Narcotráfico"*. Entre lo prescrito y lo proscrito. Estudio teórico de un concepto aplicado a una problemática colombiana. Generalidades y análisis del caso antioqueño. Monografía de grado Departamento de Sociología. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 1993.
- PARSONS, Talcott. DURKHEIM, Émile. Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Tomo 4. Páginas 27-31. Aguilar de Ediciones. Madrid. 1974.
- REYES MORRIS, Víctor. *"La Anomia revisitada"*. Revista Colombiana de Sociología. No. 22. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2004. Páginas 153-161.
- TAYLOR, Ian; WALTON, Paul y YOUNG, Jock. *La nueva criminología*. Amorrortu Editores. Bs. Aires. 2001.
- THOMAS, William and ZNANIECKI, Florian. *"The Polish Peasant in Europe and America: A Classic Work in Immigration History"*. Edited by Eli Zaretsky. Urbana. University of Illinois Press. 1996.
- YOUNES, Diego. *"Estudio de Anomia de una población carcelaria"*. Universidad Nacional de Colombia. Departamento de Sociología. Monografía de grado. S.f.
- WALDMANN, Peter. *El estado Anómico*. Iberoamericana. Madrid. 2006.
- ZIEGLER, Jean. *Los señores del crimen*. Editorial Planeta. Barcelona. 1998.

Territorialización del delito:

Aproximación conceptual
para el abordaje del fenómeno
en la ciudad



MARÍA NATALIA ZAPATA CALLEJAS

Socióloga, Universidad de Antioquia.
Analista Centro de Investigaciones Criminológicas
DIJIN Policía Nacional.
natzapata@gmail.com

 **RESUMEN**

Para analizar el proceso de la territorialización del crimen en la ciudad como factor asociado a la criminalidad, a la violencia y percepción de seguridad en el espacio, se hace necesario comenzar con el concepto de territorio urbano, aquí concebido como espacio y producto cultural, resultante de la apropiación que hacen los sujetos de él y en el que confluyen aspectos físicos, lingüísticos y subjetivos, que condensa tiempos y ritos, signos y símbolos, una codificación y significación del espacio que da cuenta de la realidad en la que se inscribe.

Si a esto se le suma la territorialización como proceso de apropiación y semantización del espacio, es posible ver señales que condensan realidades, percepciones y actitudes frente al contexto, comunicando el sentido que ponen allí quienes lo habitan; es entonces el resultado de las representaciones sociales, de lo reconocido y socializado, de lo que hace referencia a las prácticas sociales del territorio mediante un discurso no verbal.

Pero si estas representaciones generan sentimientos de inseguridad, es posible identificar las huellas que indican el presenciar un lugar territorializado por la criminalidad, es decir un espacio habitado y ocupado por lo que genera temor, un sitio marginado, deteriorado, desprovisto de control social y en el cual se cristaliza la delincuencia, siendo además, el miedo en la ciudad una construcción sociocultural, que en su nivel semántico produce marcas y huellas que construyen en el imaginario colectivo escenarios y representaciones con connotaciones positivas o negativas; en este caso, es una sensación de peligro la que se proyecta en el espacio.

Palabras Clave: Proxemia, representaciones sociales, semántica del espacio, territorio, territorialización, miedo en la ciudad.

 **ABSTRACT**

To analyze the process by which crime has taken hold of its territory in the city as a factor associated with criminality, violence and the perception of security in space, it is necessary to start out with the concept of urban territory, conceived here as a space and a cultural product – the result of the process of ownership carried out by the individuals themselves. To such process there appear physical, linguistic and subjective aspects, condensing times and rites, signs and symbols, providing codes and meanings to the space that account for the reality being transcribed.

If to this we add up the process of taking hold of the territory as a process of making the territory a property and a meaning, it is possible to see signals that condense realities, perceptions and attitudes before the space; they communicate the sense placed there by those inhabiting it. It is, then, the result of social representations, of the acknowledged and socialized, of that which makes reference to social practices of the territory through a non-verbal discourse.

But if these representations generate feelings of insecurity, it is possible to identify the tracks that indicate the presence of a territory inhabited by crime; that is, a space inhabited and occupied by that generated fear, a marginal, deteriorated place, lacking social control and where delinquency takes shape. Fear in the city, then, is a social and cultural construction which, at its semantic level, generates marks and tracks that construct within the imaginary collective scenarios and representations with positive or negative connotations. In this case, a feeling of danger projected into space.

Key words: Proxemy, social representations, space semantics, territory, territorialization, fear in the city.

“Siempre se han practicado dos discursos sobre la ciudad.

El cielo y el infierno.

El aire que nos hace libres y el peligro que nos acecha”.

Jordi Borja.

INTRODUCCIÓN

Mi interés en este artículo es abordar la relación entre el territorio y la territorialización del crimen en la ciudad, que comienza con la construcción de un marco conceptual básico sobre los principales elementos que al integrarse posibilitan la lectura y el análisis del tema central; así, el concepto de territorio urbano, territorialización, territorialidad, proxemia y semantización del espacio son componentes que junto al delito como generador de miedo en lo social, frente a un espacio, generan en lo subjetivo múltiples alternativas para vivenciar lo urbano.

Aparecen poderes diferentes de los institucionales, pueden cimentarse lógicas delictivas, de evasión, de extrañamiento, de apropiación, de marginalidad; se construyen sobre él dicotomías como lo seguro y lo inseguro, lo público y lo privado, lo vigilado y lo desprovisto de control social.

Un elemento fundamental para este artículo, es el territorio como concepto que no necesariamente coincide con los parámetros geopolíticos como se verá más adelante; es una categoría que contiene las relaciones sociales entre sus habitantes y sus extraños, las percepciones subjetivas sobre los límites, los poderes en pugna, entre otros.

Alrededor de este giran los elementos que permiten una lectura desde una perspectiva que aborda los significados, en relación a los elementos que dan cuenta del crimen en la ciudad y generan diferentes lógicas: los discursos proxémicos, la semantización del espacio, los imaginarios colectivos y el vivenciar la ciudad.

Al ser el territorio soporte material de las dinámicas sociales, y la criminalidad una de estas, es posible vislumbrar sus anclajes que cambian el espacio, las cotidianidades, los tránsitos, permanencias y usos.

Para la permanencia de la criminalidad en un espacio es necesario que este se transforme para albergar las lógicas que han de determinar su uso. El territorio cambia en el plano de lo material, lo que posibilita la construcción del discurso que llega a los habitantes de la ciudad que, mediante una lectura subjetiva de los elementos semánticos, determinan la estructuración de los imaginarios colectivos sobre el lugar.

1. Territorio, territorialización y territorialidad del espacio

El territorio¹ es un concepto que cobra relevancia en la sociedad contemporánea y que puede definirse desde los procesos y grupos sociales que lo transforman constantemente. Su interpretación es posible desde su doble función: como soporte material y como producción social, especificándose como producto cultural, ya que en él se instalan los sujetos, las relaciones sociales, los significados y las dinámicas urbanas tanto físicas como subjetivas, siendo entonces un espacio cambiante que se estructura en

¹ En el texto de María Clara Echeverría Ramírez *“Ciudad de territorialidades”* se hace un análisis de los territorios urbanos desde las huellas que se instauran en su organización, en sus múltiples ámbitos, sus instituciones, sus espacios imaginados y vividos.

lo material y se proyecta tanto en los símbolos como en lo social.

Comúnmente, el territorio es entendido como un área bajo un dominio concreto, pero para este artículo deberá verse bajo el lente de las prácticas sociales que se lo apropian y construyen lógicas posiblemente diversas a las concebidas inicialmente, por ejemplo, las que involucran y constatan la criminalidad que a través de actos delictivos persistentes o repetitivos se instalan en un área determinada.

Hablar de territorio es entenderlo desde lo físico, lo lingüístico, lo simbólico y lo imaginario, en tanto se recorre, se nombra, se piensa. Como construcción mental se ancla en la memoria, mostrándose marcado y reconocido por los sujetos de manera conexas con los fenómenos espaciales que confrontan o agrupan a los seres humanos.

En él se conjugan los tiempos pasados, presentes y futuros, el espacio significado adquiere trascendencia, es socializado y culturizado por medio de las apropiaciones que hacen los sujetos de él. Igualmente, constituye y se hace legible en función de varios factores, como por ejemplo los procesos urbanísticos u organización institucional, construyéndose, desde el sentido mismo que surge, en el establecimiento de formas de socialización, y la formación de prácticas organizativas y políticas.

En esta línea, son los rituales sociales los que diferencian y especifican sitios o lugares², añadiéndoles límites y funciones concretas, al tiempo que se posibilita su apropiación, su ocupación, su territorialización como proceso en el cual el es-

pacio se gesta en la memoria y en lo individual, fundiéndose inconscientemente en los esquemas socioculturales frente a los espacios que son “propios” al sujeto o a la comunidad.

El territorio (como espacio apropiado), en la perspectiva que será abordado en este artículo, se instala en lo urbano como lugar concebido bajo la idea de una construcción social y cultural cargada semánticamente con un sistema de representaciones sobre sí, que permite la aprehensión conceptual del territorio relacionado con el vivenciar que el sujeto (colectivo o individual) hace de este, estableciendo sus usos y sus magnitudes afectivas y físicas; es aquí donde aparece la posibilidad de marcarlo con signos y símbolos que facilitan leerlo como un espacio del que es factible apropiarse o que ya es propio, en este caso por la criminalidad.

Es así como el espacio urbano se concibe como uno de los ejes fundamentales donde se estructura y se combina lo cultural y lo social, es el lugar del comportamiento en la esfera de la vida humana, que adquiere además una significación específica para quienes se encuentran inmersos en él, quienes lo perciben mediante los sentidos.

De manera paralela, el espacio urbano, el territorio urbano es influido e interviene en el comportamiento de los individuos que lo viven y está marcado por los significados y las interpretaciones que el sujeto construye para sí y en su entorno, aunque es su concreción simbólica la que es realizada en relación a la especificidad del código edificado y a un sistema de valores socialmente compartido.

Igualmente, el espacio es poseedor de diversas dimensiones sobre las cuales es posible hacer su análisis, pero en este caso resulta preciso mencionar sólo su nivel indicial, es decir, el derivado de la experiencia espacial y su dimensión simbólica en la que es valorado por los protagonistas, quienes lo conceptualizan verbalmente y le

² Siguiendo la perspectiva acuñada al término por el antropólogo francés Marc Augé, que plantea al lugar como el espacio de experiencia social relacionado con historia e identidad de los sujetos.

atribuyen particularidades y normas de mayor generalidad³.

El sentido del espacio como lugar surge en lo físico y en su morfología, en lo vivencial. Los territorios son construidos desde el habitar cotidiano, su semantización marca la forma como se usan y se transitan, muestra los ritos, las prácticas, los ritmos; en lo imaginario condensa las estructuras mentales, posicionándolo desde el reconocimiento del individuo y/o los grupos que lo moran, afectando la cotidianidad y construyendo los significados que son expresados en el uso y en los discursos que se crean sobre él.

La territorialización, como proceso de apropiación y semantización del espacio, muestra signos en los que se sitúan ideologías y cosmologías que toman formas concretas según la importancia relativa de los diferentes elementos y lugares, los diferentes colores y texturas en las superficies, que pueden ser usados para demarcar el espacio público y privado⁴.

Estos, los signos y símbolos, dentro de las prácticas sociales, tienen una función de reconocimiento y comunicación, y a nivel de la estructura legitima el lugar y lo marca, de modo que estos, los signos y símbolos, permiten ver el territorio con más significado que el aparente o el funcional.

Así mismo, la territorialización resulta como producto de los procesos dinámicos del territorio en los que los grupos se movilizan y forman alianzas, singularizan el espacio, poniéndolo en un marco de referencia concreto que lo codifica, reproduce subjetividades y delimita sus usos y tránsitos, previniéndolo incluso de cronologías.

Además, en las dinámicas del territorio, el poder juega un papel importante dentro de la constitución del espacio como lugar para comprender la lógica de su configuración, ya que hay poderes en pugna que se hacen visibles.

Esta lucha de poderes va de la mano con el proceso de desterritorialización⁵, donde aparece una ruptura con el territorio que genera una nueva urbanidad, es el caso de los desplazamientos debido al temor a un espacio o a los actores allí presentes.

Como consecuencia del proceso de territorialización, la territorialidad da el sentido de propiedad o dominio (legal o legítimo en este caso)⁶ que se tiene sobre un espacio; al hablar de territorialización y territorialidad del crimen en la ciudad, es el delito lo que detenta el poder (para el imaginario social) en lugares específicos, al dejar huellas o enviar los mensajes que advierten sobre la peligrosidad o la vulnerabilidad de los sujetos ante las maneras en que se presenta la criminalidad.

³ LOSADA, Flora. "El espacio vivido. *Una aproximación semiótica*". Cuadernos, febrero, número 17. Universidad de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales. San Salvador de Jujuy, Argentina. Pp. 271 – 294.

La dimensión indicial del espacio implica que este existe en la medida en que es vivido, experimentado, se encuentra relacionado al comportamiento posible de realizarse en el lugar por los habitantes. La dimensión simbólica dado su carácter, puede ser amenazante o protectora, según los parámetros que el sujeto hace de él y permite que el lugar permanezca en la memoria, sea conocido y reconocido.

⁴ KUMAR KATYAL, Neal. "Architecture as Crime Control". En *The Yale Law Journal*, Vol. 111, No. 5. (Mar., 2002), pp. 1039-1139. Artículo Internet. <http://links.jstor.org/sici?sici=0044-0094%28200203%29111%3A5%3C1039%3AAACC%3E2.0.CO%3B2-F>

⁵ Es un proceso a través del cual se produce una fuga, un desprendimiento del espacio físico e identitario, pero que permite erigir nuevas territorialidades (reterritorialización) y la construcción de lazos concretos con el territorio convirtiéndolo en lugares.

Como resultado, las personas construyen nuevos mecanismos de defensa, que van desde el cambio de tránsitos, cotidianidades, formas urbanísticas o de control social.

En el caso de quienes se apropian del espacio a través de la delincuencia y el uso de los mecanismos propios de ella, surgen fronteras, límites, signos y símbolos que contienen mensajes concretos que dan cuenta de las posibles acciones y relaciones con los otros.

En este sentido, la territorialidad está en relación por un lado a la interpretación que asocia los significados a un espacio bien sea físico o que se encuentre en el plano de lo mental y, por otro, atribuyendo mediante el significado de símbolos y signos, relaciones permanentes de pertenencia o extrañamiento; es decir, si hablamos de territorialización del delito en un espacio que se encuentra marcado con símbolos, signos (como las acciones de fuerza o graffitis que dan cuenta de identidades específicas cargadas de sentido) y dinámicas sociales que en el imaginario colectivo lo representan como peligroso, quien no sea propio de él posiblemente trate de evadirlo o produzca múltiples formas de afrontarlo como la privatización de espacio, por ejemplo.

2. Espacio y proxemia

La proxemia es una orientación teórica que posibilita la construcción del espacio social e individual en relación a la percepción que tiene el sujeto sobre él, dejando tras sí un lenguaje cargado

de significado, en el cual se cruza toda una red de aspectos tangibles y percepciones subjetivas.

En esta vía, la proxemia se enfoca hacia el análisis del territorio social, personal y a la forma como es percibido, abarcando tanto los sistemas de ideas individuales como colectivos que se tejen alrededor del lugar vivido, habitado, y que conjuntamente el hombre jerarquiza.

Es allí donde se construye una valoración cultural sobre el espacio, un territorio que desborda posiblemente los límites y fronteras geográficas, el lugar urbano construido mediante estructuras subjetivas y dotadas de sentido mediante representaciones sociales.

En este punto son importantes los aportes de Alejandro Grimson quien establece la categoría de "frontera" como una noción en la que el concepto fue y es de manera paralela "un objeto/concepto y un concepto/metáfora" en la medida que "de una parte parece haber fronteras físicas, territoriales; de la otra, fronteras culturales, simbólicas"⁷.

En el imaginario colectivo, las representaciones del espacio dan sentido a las imágenes elaboradas en relación a algo o a alguien, pero que en el análisis de lo urbano, alcanza un nivel personal de conocimientos enriquecidos por el sentido colectivo, el significado socialmente compartido:

"Imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede, e incluso dar un sentido a lo inesperado; categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver; teorías que permiten establecer hechos sobre ellos. Y, a menudo, cuando se les comprende dentro de la realidad concreta de nuestra vida social, las representaciones sociales son todo ello junto"⁸.

Entonces, podría hablarse de una "identidad de lugar" que hace referencia a las características ar-

⁶ Como reconocimiento subjetivo del poder.

⁷ GRIMSON, A. (comp.): *Fronteras, naciones, identidades. La periferia como centro*. Buenos Aires, Ediciones Cicus. 2000.

⁸ JODELET, D. "La representación social: fenómenos, concepto y teoría". En *Psicología Social II*. Barcelona: Paidós, 1988. Pág. 213.

quitectónicas y culturales que hacen específico a un lugar⁹, lo que conlleva a hacer una reflexión sobre lo físico como receptor y emisor de discursos determinados, permitiendo construir una idea sobre el espacio como un sistema que acoge a las creencias sociales sobre el entorno y la presencia cultural y social de los sujetos.

Dentro de este contexto, la información construida sobre el territorio es socialmente codificada y a la cual se le asigna signos o símbolos¹⁰ relacionados con valores, prácticas, creencias, intereses, normas, etc., convirtiéndolo en la expresión del vivir, siendo entonces él un lugar explícito que es dotado o incita a la emotividad y a la acción social, no siempre con una orientación positiva en relación con el tema de seguridad urbana, y que en el imaginario colectivo está en relación con el sentimiento de bienestar de los sujetos y en las actitudes asumidas tanto en lo privado como en lo público: en el espacio, el temor provoca cierto cambio comportamental en las actitudes cotidianas, por ejemplo, al evitar o al alejarse de zonas específicas nombradas como peligrosas.

Las representaciones sociales alrededor del miedo en la ciudad, son el resultado constituido y condensado frente a un contexto sociohistórico determinado: "Las representaciones tienen por misión primero describir, luego clasificar y, por último, explicar"¹¹, son conocimientos reconocidos y socializados, hace referencia a un modelo de pensamiento y a las prácticas sociales. Cuando estas representaciones tienen relación directa a un sentimiento de inseguridad en la ciudad, son constituidas las formas de enfrentar al delito, mecanismos actitudinales, político-institucionales y urbanísticos.

3. Semántica del espacio, territorialización y territorialidad del crimen en la ciudad

La ciudad es el escenario primordial de la vida humana, de lo diverso, es el sitio en el que con-

viven los problemas públicos, el poder político, económico y social, donde se desarrollan las diversas manifestaciones de relaciones sociales, los encuentros y desencuentros propios de lo urbano y la producción arquitectónica.

Las ciudades modernas se articulan como un mosaico de subentidades urbanas que responden a distintos orígenes y funciones y que se imbrican y yuxtaponen entre sí formando un entramado orgánico. En ocasiones, estas subentidades pueden percibirse de diversas formas dependiendo de la mirada de cada espectador o del contexto desde las que se contemplan. De este modo, nuestra mirada selecciona, prima, secundariza, omite o sobredimensiona determinados aspectos presentes en dichos espacios, a la hora de caracterizarlos y, por tanto, dotarles de una identidad o personalidad concreta¹².

Bajo la orientación de este artículo, la ciudad condensa realidades, y que, según G. Alomar,

⁹ PÁRAMO, Pablo. "La ciudad: una trama de lugares. Psicología para América Latina". Jul. 2007, No.10. Artículo Internet. http://pepsic.bvs-psi.org.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2007000200003&lng=pt&nrm=iso. ISSN 1870-350X.

¹⁰ Los signos y símbolos, como formas visuales gráficas, llevan el lenguaje al plano de lo visual capaces de transmitir el significado de conceptos e ideas. Mientras que el símbolo se presenta como una imagen, una figura u objeto que tiene un sentido polisémico, un signo señala, es concreto, específico y puede ser fácilmente comprendido.

¹¹ MOSCOVICI, S.; HEWSTONE, M. "De la ciencia al sentido común". En Psicología Social I y II. Barcelona: Paidós, 1988.

¹² FIGUEROA SAAVEDRA, Fernando. "Estética popular y espacio urbano: El papel del graffiti, la gráfica y las intervenciones de calle en la configuración de la personalidad de barrio". Revista de Dialectología y Tradiciones Populares, 2007, enero-junio, vol. LXII, No. 1, págs. 111-144.

contiene los tres sentidos clásicos: el sentido material, el sentido de comunidad humana (complejo orgánico de grupos sociales e institucionales) y el sentido político¹³. Así, la criminalidad es una dinámica gestada y materializada aquí, que compromete estos tres niveles. En el primer aspecto, al hablar de territorialidad del crimen, es posible entenderlo desde un discurso colectivo alrededor de un lugar o en evidencias reales, que dan cuenta de su permanencia y existencia. Desde el sentido comunitario, la criminalidad como lógica permanente de un ambiente, genera respuestas de acción colectivas que garanticen la seguridad, y desde el sentido político, la criminalidad conlleva a la toma y construcción de políticas bien sea desde la sociedad civil o lo gubernamental, para la erradicación de esta.

Si bien no existe teóricamente una definición absoluta del concepto de ciudad, lo relevante es entender el nivel de desarrollo y la complejidad que abarca; en palabras de Henri Lefebvre, "La sociedad entera se convierte en urbana", es necesario entender su propia complejidad, su densidad, su tamaño, la actividad no agrícola y el grado de interacción social, entre otros.

¹³ ALOMAR, G. *Sociología urbanística*, Madrid, Ed. Aguilar, 1961, pág. 158.

¹⁴ La cual no hace referencia a la homogeneización de la ciudad, sino que construye en el sujeto relaciones de identidad con la ciudad, con el modo de vivirla y de pensarla.

¹⁵ Mientras que el lugar genera identidades y apropiaciones, es practicado y vivido, los no lugares se enmarcan en los sitios de tránsito desprovistos de filiaciones identitarias, es el espacio del anonimato. "Si un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico, un espacio que no puede definirse ni como espacio de identidad ni como relacional ni como histórico, definirá un no-lugar" (Augé, Marc. *Los No Lugares: Espacios del Anonimato: Antropología sobre Modernidad* Ed. 1ª. Editorial Gedisa. Barcelona.1993).

Siguiendo lo anterior, se construye lo urbano que por un lado en el terreno físico de la ciudad está constituido por las múltiples edificaciones e infraestructura (como alcantarillado, sistemas de iluminación, calles, autopistas, parques, etc.) y, por otro, en el modo de vivenciarla, donde se genera la "cultura urbana"¹⁴ en la cual es posible observar las diversas formas de comportamiento y percepciones sobre la ciudad.

Dados los niveles de análisis que contiene el espacio, la semantización de este revela los significados que condensan las estructuras sociales, siendo necesario considerar la praxis humana enmarcada en un contexto y en un sistema estructural en el cual el sujeto puede encontrarse en relación a la generación de cohesión o conflicto, para este caso, con la territorialización del crimen.

El análisis semántico del lugar debe constituirse con las elaboraciones espaciales que tengan relevancia en tanto contienen significados y estructuras simbólicas. Es la acción humana la que convierte a los sectores en lugares, la que les otorga sentido, los dinamiza y los lleva a la movilidad estructural, donde la sociedad habla, se expresa, se pronuncia.

Las representaciones simbólicas hablan de lo que se supone es real, lo natural al sujeto, son estructuras provistas de sentido que emergen en los discursos y en la cotidianidad y en el caso de lo urbano, hacen referencia a la ciudad como totalidad o fragmentos de lo que representa el modo de vivir social o individual, las zonas seguras e inseguras, los lugares y los no-lugares¹⁵.

Igualmente, el significado del espacio se transforma constantemente a partir de la experiencia individual y colectiva del sujeto, permitiendo el desarrollo de comportamientos determinados por factores como la cultura, la pertenencia a una clase o grupo social o conocimientos adquiridos y/o construidos por los individuos.

Pero la materialización del significado es evidente mediante el discurso y con la presencia de símbolos y signos como atributos espaciales, como partes activas que califican, particularizan, representan, hacen presente a lo ausente.

Son las huellas significantes las que contienen la racionalidad enunciada en la expresión del contenido, tienen un significado inherente, se relacionan con el entorno, y están constantemente articulándose y rearticulándose, transformando el territorio, y transformándose bajo su influencia.

“(…) Los símbolos están esencialmente implicados en el proceso social (…). El símbolo viene a asociarse a los humanos intereses, propósitos, fines, medios, tanto si estos están explícitamente formulados como si han de inferirse a partir de la conducta observada. La estructura y las propiedades de un símbolo son las de una entidad dinámica, al menos dentro del contexto de acción adecuado”¹⁶.

Ahora bien, como el territorio está cargado de sentido, su estructura se remite y se articula a una organización simbólica eficaz frente a las prácticas sociales y es esta percepción la que le da el carácter de peligrosidad o de seguridad a un contexto.

La peligrosidad de los sectores es concretada con mapas cognitivos y de delitos que establecen la distribución espacial de la criminalidad y que también construye un imaginario colectivo sobre los lugares. El territorio se ordena en el campo subjetivo a partir de las representaciones sociales.

En este sentido, la violencia se compone por un conjunto de elementos no solo materiales, sino también simbólicos que expresan de cualquier forma, la lucha de intereses en un sitio específico.

La violencia y los actos delictivos repetitivos en un lugar, los espacios abandonados y cargados de señales que atemorizan, conducen a que la

percepción de inseguridad o el temor presente sobre él se anclen en el imaginario de la población, manteniendo presente la amenaza social en la esfera de las representaciones sociales produciendo miedo, el cual inhibe la vida en comunidad, produce desconfianza, disuelve vínculos sociales, margina y desplaza.

Si bien la violencia responde a elementos estructurales y simbólicos concretos, está compuesta por un acumulado de componentes tanto objetivos como simbólicos, materializándose en situaciones, actos, objetos y en el ámbito en que se expresa, a lo que en el momento en que los habitantes de un sector lo ven como peligroso, se genera una especie de migración a otros lugares percibidos como seguros, abandonando las primeras residencias, un proceso de desterritorialización que conlleva al abandono y el deterioro, un espacio ausente y marginal que atrae la criminalidad, la delincuencia.

Entendiendo el miedo como un sentimiento negativo en tanto que origina angustia a quien lo experimenta, es además un componente cardinal de los discursos sobre la inseguridad. Pero este adquiere características determinadas en cada sociedad y en cada historicidad. Los sujetos propenden “justamente dotar al miedo de un rostro que le permita nombrarlo, significarlo, prevenirlo y controlarlo”¹⁷.

Pero el miedo no aparece por sí solo, es lo sensorial lo que permite una construcción de este en el sujeto, proveniente de la percepción del espacio a través de las impresiones olfativas, visuales, auditivas, etc., y que además se encuentran enmar-

¹⁶ TURNER, V. *La selva de los símbolos*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1990.

¹⁷ PORTAL, Ana María. “Estrategias simbólicas para enfrentar lo urbano. El miedo como organizador cultural”. Departamento de Antropología Universidad Autónoma Metropolitana, México, D. F.

cadadas en lo cultural, lo que posibilita diferenciar los múltiples miedos urbanos¹⁸, ideas subjetivas sobre lo seguro y lo no seguro, percepciones posibles en tanto se vive en la ciudad.

Ante esto, la territorialidad (desde una perspectiva de la psicología ambiental es entendida como “una pauta de actitudes y conductas” en lo objetivo, que implican en mayor o menor medida ocupación, defensa, vigilancia, control y otras características reiteradamente discutidas¹⁹) connota la propiedad o la administración de un área en la que los sujetos residentes asumen posiciones y formas sobre cómo intervienen un área específica²⁰.

Entonces, en un espacio (en este caso urbano) territorializado por la criminalidad, se generan miedos en relación a los poderes específicos que se apropian del lugar e imponen las lógicas para los que son concebidos, las cuales se manifiestan para el observador mediante las señales que le transmite el mensaje de estar en lo no seguro, en

el espacio de la delictividad. La territorialización del crimen muestra las pautas en las dinámicas de ese territorio conquistado.

El miedo al crimen urbano se relaciona con la sensación de seguridad/inseguridad que influye en la calidad de vida. “La territorialización del delito (...) produjo dos efectos: por una parte, delimitó la figura del miedo asignándole una geografía conocida que permitiera vigilar su extensión y, por otra parte, hiperbolizó la sensación del terror dentro del perímetro señalado por la noticia con marcación delictiva. En todo caso, la reiteración del nombre del lugar en la información de la noticia puso en escena la creación de un fantasma urbano, de una construcción imaginaria que proyecta en zonas de la ciudad imágenes y símbolos inconscientes que se funden oscuramente con las prácticas cotidianas del espacio social”. “Se ubica así el horror en un paisaje familiar para que el lector del diario popular reconozca su propio entorno de todos los días y tiemble aún más al pensar en la insospechada delgadez del hilo que separa lo anodino de lo tremendo. Al dibujar un fondo de habitualidad, las ‘tejas verdes, dos perros y un gallo’ son la prosaica condición del escalofrío que recorre el lector dividido entre lo monstruoso y lo insignificadamente normal. Ya víctima de una angustia intermitente, ese lector deviene inseguro del límite que antes relegaba el horror en zonas declaradamente siniestras”²¹.

Si la relación entre los índices de criminalidad y la idea de inseguridad presente en el individuo, se hacen indiscutiblemente mayores en los lugares en donde los niveles de delitos son más fuertes²², el miedo al delito y la territorialización del crimen al influir en las lógicas de la ciudad, pueden conducir a adoptar otras formas de desarrollo urbano y conductas de protección dentro y fuera de lo privado. “El miedo en la ciudad no es un fenómeno exclusivo de nuestra época, sino, en cada momento histórico, los miedos ciudadanos reflejan la especificidad de la situación social y urbana”²³, una nueva arquitectura

¹⁸ MORALES, José Manuel, “*La proxemia urbana de Medellín*”. 1992.

¹⁹ DI MASSO TARDITTI, Andrés. “*Usos retóricos del espacio público: la organización discursiva de un espacio en conflicto*”. En *Athenea Digital*. núm. 11, 2007. Artículo Internet. <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/335/321>

²⁰ KUMAR KATYAL, Neal. “*Architecture as Crime Control*”. En *The Yale Law Journal*, Vol. 111, No. 5. (Mar., 2002), pp. 1039-1139. Artículo Internet. <http://links.jstor.org/sici?sici=0044-0094%28200203%29111%3A5%3C1039%3AAACC%3E2.0.CO%3B2-F>

²¹ RICHARD, Nelly. “*Crónica policial, pornografía y tráfico de los códigos*”, Revista Voces y Culturas, Nº 13, Barcelona, septiembre 1998.

²² RUIZ PÉREZ, José Ignacio. “*Cultura ciudadana, miedo al crimen y victimización: un análisis de su relación desde la perspectiva del tejido social*”. Acta Colombiana de psicología, Universidad Católica. año/Vol. 10, numero 001. Bogotá, Colombia. 2007. pp. 65-47.

urbana en la que se propende la visibilización del territorio, la constricción de conjuntos cerrados y vigilados, construcción de muros, las alarmas, guardias y aparecen elementos simbólicos que connotan lo seguro y lo inseguro, el adentro y el afuera, lo público y lo privado, lo habitado y lo abandonado.

Las concentraciones urbanas, las contradicciones sociales presentes, la lucha de intereses, la marginalidad y todos los elementos estructurales que confluyen en la ciudad, traen consigo cambios en el campo de lo que se considera seguro, conduciendo a adoptar estrategias de defensa: “Los miedos son clave de los nuevos modos de habitar y de comunicar, son expresión de una angustia más honda, de una angustia cultural”²⁴.

Dado que el territorio urbano es el soporte espacial y constructor de imaginarios sociales del miedo en la ciudad, también lo es del deterioro de los lugares, de la precariedad, la poca iluminación y el olvido. Aquí, la teoría de la ventana rota²⁵ expresa desde el deterioro urbano una forma de explicar la criminalidad, en tanto que los alejamientos y el abandono de la comunidad producen una “desactivación” de los dispositivos de control social, lo que conlleva a que los actos criminales aparezcan con mayor frecuencia y se produzcan mayores sentimientos de inseguridad y miedo.

El descuido, la mendicidad, la suciedad, el vandalismo, etc. dejan huellas significantes en el espacio que producen eco en las representaciones colectivas sobre el territorio, miedos y actitudes que relacionan el delito y la criminalidad urbana con el lugar y por ende, una serie de posiciones desfavorables frente al entorno, agravadas cuando se cristalizan actos desde la delincuencia leve y repetitiva hasta los hechos de criminalidad grave.

Es así como luego que un sitio es invisibilizado y desprovisto de control social, la territorialidad en

este caso del delito, de la criminalidad, lo reconfigura por medio de las señales que lo marcan como espacio de la criminalidad mediante un discurso proxémico no verbal, y lo que da paso a nuevas identidades relacionadas al área que confirman los miedos sociales.

Justamente, la territorialización del crimen en el espacio social urbano se da en el ámbito de las representaciones que parten de la lectura de los signos y símbolos sensibles que habitan el territorio, una producción cognitiva presente en los sujetos o en el individuo, en un lugar específico y enmarcado en el miedo construido en los escenarios urbanos que lo producen, temor cristalizado en las huellas que lo habitan.

Cuando en un espacio urbano comienzan a aparecer señales que despiertan el temor en sus habitantes, puede hablarse de la territorialización del crimen, la delictividad se lo apropia, convirtiéndolo

²³ BORJA, Jordi. “Espacio público y espacio político”. Artículo abreviado del capítulo 6 del libro “La Ciudad Conquistada” (2003). Alianza, Madrid. Artículo Internet. http://www.urbalvalparaiso.cl/p4_urbalred14/site/artic/20031119/asocfile/Borja.pdf

²⁴ MARTÍN BARBERO, Jesús. “Los Laberintos Urbanos del Miedo”. Artículo Internet. <http://www.javeriana.edu.co/sociales/universitas/documents/4barbero.pdf>

²⁵ La teoría de “La Ventana Rota” se debe a los criminólogos James Q. Wilson y George Kelling, quienes argumentan que el crimen es el efecto inevitable del desorden público. La teoría sustenta que si alguien rompe una ventana en un edificio y no se la repara ágilmente, otros romperán más ventanas. Casualmente, la ventana rota establece una sensación de desorden que atrae a los criminales, quienes incrementan en circunstancias de abandono y descuido por parte de la comunidad. Así, se establece que los actos delictivos son mayores en las zonas donde predomina el descuido, el maltrato a los bienes y la suciedad.

se en la lógica y la dinámica permanente, lo que trae como consecuencias desplazamientos de unos y permanencias de otros, nuevas vivencias y nuevas percepciones socioculturales del lugar, la sensación de inseguridad para muchos e identidades y apropiaciones, para otros.

Las respuestas a la territorialización del crimen, desde la sociedad civil, pueden ir en dos vías: por un lado está la respuesta individual, en la que aparece por ejemplo, el autoexilio como medida de autoprotección: las personas se alejan de lugares que perciben poblados de amenazas a la seguridad, posibles peligros que pueden vulnerar al transeúnte, se evita ir a ciertos lugares, se refuerzan las medidas de seguridad (como vivir en unidades cerradas, aumentar las medidas de seguridad en los domicilios, etc.).

De otro lado, se encuentran las respuestas colectivas: si se trata de mecanismos de autoprotección, se puede ver el surgimiento y organización de grupos de vigilancia privada, los cuales no siempre son de tipo legal. Estos operan en los barrios y construyen además, redes vecinales basadas en el miedo y la amenaza. Esta es una forma de contrarrestar la criminalidad o mantenerse a salvo de ella. Cuando se trata de mecanismos de acción colectiva, en el fondo lo que se produce es la idea de contrarrestar los elementos que producen miedo en la sociedad, lo que se traduce en las acciones colectivas y políticas orientadas a objetivos positivos, como son las marchas.

Al contextualizar estos elementos y articularlos con indicadores de criminalidad precisos en un espacio-tiempo, la distribución del delito entre hombres y mujeres, grupos de edad, regiones del país, modalidades y tránsitos, es posible identificar o construir un mapa con parámetros, lineamientos y tendencias que muestran las lógicas y anclajes de la violencia en Colombia. A su vez, se hace necesario contrastarlos con los imaginarios sociales sobre los lugares que representan la idea de peligrosidad en relación con el delito, que no

necesariamente coinciden con las cifras estadísticas pero sí cambian la percepción del espacio y pueden influir sobre sus dinámicas.

El país viene experimentado en los últimos años un proceso de urbanización, de conurbación y aglomeración urbana de la población que, como en cualquier lugar, complejiza la realidad social, generando nuevos procesos y dinámicas en relación con el vivir el espacio.

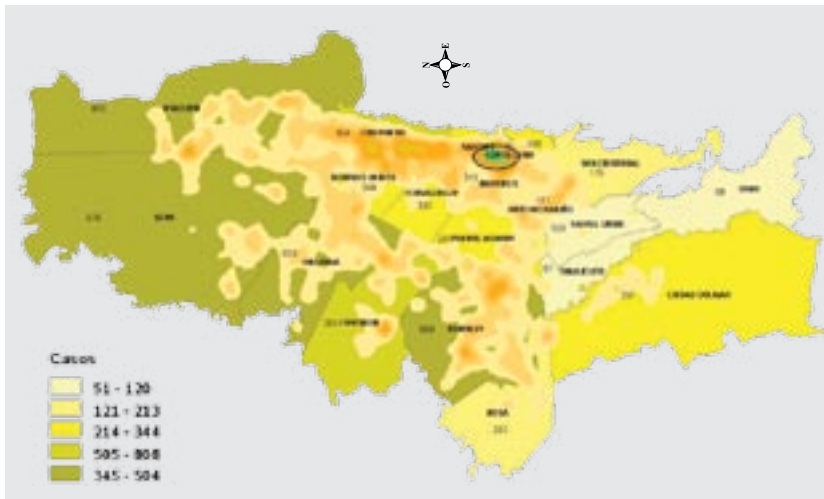
En Colombia, el delito es consecuencia de diversos factores relacionados permanentemente y que se evidencian en múltiples esferas de la realidad social, por lo que se puede hablar de pluralidad causal cuando nos referimos a los orígenes del delito y la criminalidad.

Al observar gran parte de la historia política de Colombia, es posible vislumbrar altos índices de criminalidad que si bien en coyunturas específicas han disminuido, su presencia se ha hecho una constante y es este un punto sobre el cual debe prestarse especial atención: cuando la criminalidad es algo casi "connatural", algo con lo que se convive, y muchas veces se acepta, la pretensión de erradicarla puede resultar altamente compleja por varias razones, entre las cuales se encuentra ya la criminalidad que tiene un terreno ganado, la intención de expandirse con el tiempo y una especie de legitimidad de parte del espectador.

Es su proceso de expansión, el crimen evoluciona y sus patrones constantemente cambian, presentándose de muchas formas. Gana espacios en terrenos en los que antes no figuraba, como los ámbitos sociales, no solo físicos.

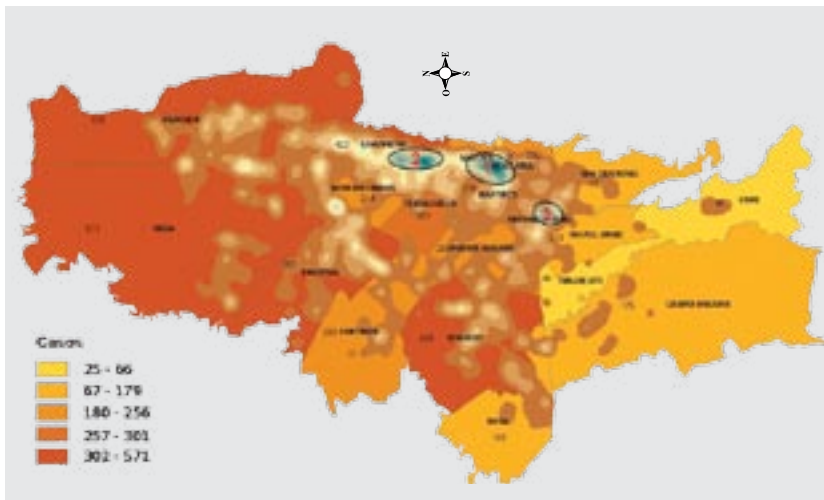
Lo mismo sucede en las ciudades. Si miramos los índices de criminalidad en ciudades como Bogotá, los patrones de conducta de la delictividad, como en el caso de hurto a personas, permanecen en espacios ya ganados a lo largo del tiempo. Igualmente, pueden observarse nuevas territorialidades y tránsitos en la conquista.

Densidad hurto a personas en Bogotá. 2003-2007



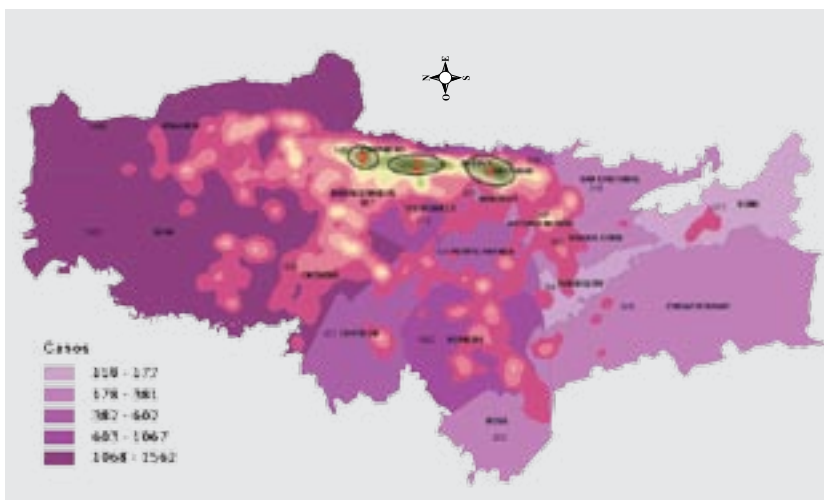
2003

Fuente: CIC – DIJIN.



2004

Fuente: CIC – DIJIN.



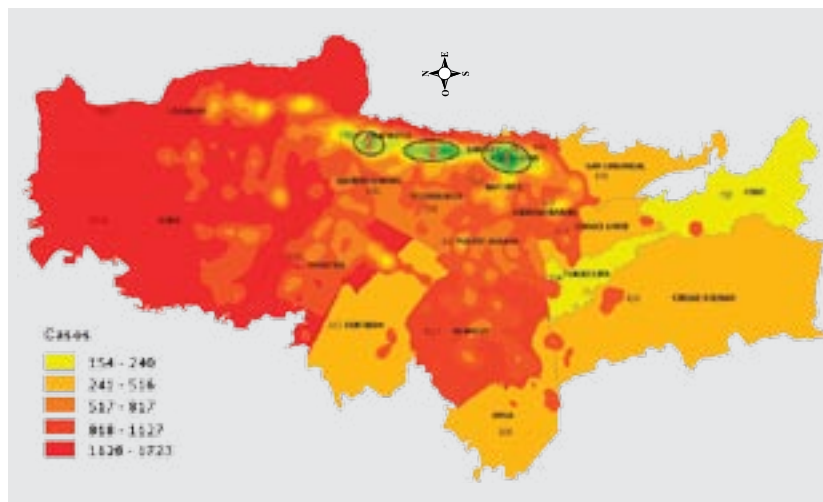
2005

Fuente: CIC – DIJIN.



2006

Fuente: CIC – DIJIN.



2007

Fuente: CIC – DIJIN.

Los siguientes mapas hacen énfasis en la concentración del delito de hurto a personas en la ciudad de Bogotá. Más que el número de delitos en una localidad que puede variar según la extensión del territorio y el número de habitantes, lo que se quiere mostrar es cómo a lo largo del tiempo hay espacios donde la criminalidad permanece, cohabita, se convierte en parte de la cotidianidad.

Aunque hay otras localidades con índices preocupantes de hurto a personas, en La Candelaria, según las cifras estadísticas, se presentan históricamente altos niveles de concentración de

este delito; un sector que si bien se caracteriza por constituirse como centro histórico y por albergar diversos escenarios culturales, también aloja espacios donde muchos de sus habitantes son intermitentes, se encuentran excluidos y/o en situación de vulnerabilidad social.

Según la investigación realizada por la Fundación Funcocores, en esta localidad (una de las más pequeñas del Distrito Capital) se registra un altísimo número de jóvenes vinculados a pandillas, en las que aparecen problemas de violencia, consumo y expendio de drogas, ubicados en lo que ellos

mismos asumen como territorios, lo que da pie además a fuertes enfrentamientos²⁶.

Las pandillas suelen desempeñarse como una base urbana que facilita el control territorial de estructuras criminales superiores, a las que se encuentran subordinadas muchas veces. El ajuste de cuentas y defensa del territorio es uno de los principales generadores de violencia entre pandillas, pero a esto ha de sumarse que muchos de sus miembros encuentran en los atracos callejeros, asalto a motociclistas, buses, taxis y otras actividades ilegales, como la venta y consumo de sustancias ilícitas, la manera de subsistir.

Son muchos los territorios aún controlados por bandas de crimen organizado que poseen cierta "autoridad" (en contraposición a la autoridad legalmente constituida) en la ciudad, una institucionalidad del crimen organizado que en espacios concretos impiden la presencia estatal mediante la Fuerza Pública. En estos terrenos se construyen relaciones económicas y de poder, lugares donde impera el miedo y con la pretensión de conquistar nuevos espacios y tener así más altos niveles de dominación del crimen en lo urbano.

Entonces, cabría preguntarse cómo en los habitantes del sector de La Candelaria la alta concentración del hurto a personas cambia sus cotidianidades, o si es la especificidad del sector (ya que una porción considerable son habitantes pasajeros) lo que no permite la construcción de lazos vecinales fuertes y con el espacio, para el establecimiento de mecanismos de protec-

ción y control social que permitan la reducción de este delito.

Ver la ciudad como espacio productor y perpetuador de la criminalidad, corresponde muchas veces a los hechos de violencia que se presentan en lo real y pasan al imaginario colectivo, originado en el intercambio de información de las redes formales e informales de la sociedad. La territorialización del crimen opera en el espacio cambiándolo, marcándolo y llenándolo de un discurso que se traduce en la dicotomía de lo seguro y lo inseguro. En el sujeto inhibe, transforma y crea múltiples mecanismos de protección desde el ser mismo hacia el entorno o viceversa. Así, la criminalidad conforma territorios, el miedo al crimen marca pautas que a partir de las experiencias advierten de las relaciones de poder que allí confluyen, aislando a los sujetos del vivenciar plenamente la ciudad, al quedar esta fragmentada.

Una forma de contribuir a la solución de esta problemática reside en el ordenamiento, la inclusión y provisión de control social de los emplazamientos socialmente determinados como peligrosos, favoreciendo el fortalecimiento de las relaciones sociales y el sentido integral del espacio, no solo en el uso sino también en el disfrute, lugares que refuercen la expresión de las múltiples identidades del ciudadano, transformando los espacios del miedo en territorios que alberguen signos y señales que inviten al encuentro, al intercambio, a la visibilización colectiva y al contacto, lugares generadores de valores positivos y de nuevas urbanidades que le permitan a la ciudadanía la apropiación colectiva del espacio público.

²⁶ Secretaría de Gobierno. Unión temporal Funcores. Proyecto: Vigías de patrimonio y convivencia Localidad 17 de La Candelaria. 2003.

BIBLIOGRAFÍA

- ALOMAR, G. *Sociología urbanística*, Madrid, Ed. Aguilar, 1961.
- ÁNGEL R. José Guillermo. *"Comunicación, Conflicto y Ciudad"*. Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, 2005. 148 p.
- BORJA, Jordi. *"Espacio Público y Espacio Político"*. Artículo abreviado del capítulo 6 del libro *La Ciudad Conquistada (2003)*. Alianza, Madrid.
- CAPEL, Horacio. En *Estudios Geográficos*, Nos. 138-139, febrero-mayo 1975, p 265-301.
- CARRION MENA, Fernando y NÚÑEZ-VEGA, Jorge. *La inseguridad en la ciudad: Hacia una comprensión de la producción social del miedo*. EURE (Santiago). dic. 2006, vol. 32, No. 97. Pp. 7-16.
- CARVAJAL ECHAVARRÍA, Jorge. *"La Vivienda. Los miedos de la ciudad"*. En *Miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cultural*. Corporación región. Medellín, 2001.
- CASTELLS, Manuel. *La Cuestión Urbana*. México, 1986. 517 p.
- DI MASSO TARDITTI, Andrés. *"Usos retóricos del espacio público: la organización discursiva de un espacio en conflicto"*. En *Athenea Digital* - núm. 11, 2007.
- ECHEVERRY, María Clara; RINCÓN, Analida. *"Ciudad de Territorialidades"*. Universidad Nacional de Colombia. Medellín, 2000.
- GIROLA, María Florencia. *"Tendencias globales, procesos locales: Una aproximación al fenómeno de los conjuntos residenciales con seguridad de la región metropolitana de Buenos Aires"*. En *Revista de Antropología Iberoamericana*. Nº. 43, 2005.
- FIGUEROA-SAAVEDRA, Fernando. *"Estética popular y espacio urbano: El papel del graffiti, la gráfica y las intervenciones de calle en la configuración de la personalidad de barrio"*. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 2007, enero-junio, vol. LXII, No. 1, págs. 111-144.
- GARCÍA, Pedro José. *De la sociabilidad vigilante a la urbanidad privativa*.
- GARCÍA, Sergio. *Miedo en la ciudad. Emergencia y contexto en un distrito de Madrid*. 2007.
- GONZÁLEZ, Luis Armando. *"Violencia social y territorialización del crimen"*. En *ECA, Estudios Centroamericanos*. Volumen 61. No. 695. El Salvador, 2006.
- GORELIK, Adrian. *"Imaginarios urbanos e imaginación urbana"*. *Para un recorrido por los lugares comunes de los estudios culturales urbanos*.
- GRIMSON, A (comp.): *Fronteras, naciones, identidades. La periferia como centro*. Buenos Aires, Ediciones Ciccus - La Crujía. 2000.
- GUTIÉRREZ ALBERONI, J. D. *"La teoría de las representaciones sociales y sus implicaciones metodológicas en el ámbito psicosocial"*. En *Psiquiatría Pública*. Vol. 10. Num. 4 Julio-agosto 1998. Perú. Artículo en Internet. www.dinarte.es/salud-menta/pdfs/art-esp.pdf
- JODELET, D. *"La representación social: fenómenos, concepto y teoría"*. En *Psicología Social II*. Barcelona: Paidós, 1988. Pág. 213.
- KESSLER, Gabriel. *Sociología del delito amateur*. 1ª ed. Buenos Aires: Paidós, 2004. 296 p.
- KUMAR KATYAL, Neal. *"Architecture as Crime Control"*. En *The Yale Law Journal*, Vol. 111, No. 5. (Mar., 2002), pp. 1039-1139.
- LECHNER, Norbert. *"Nuestros Miedos"*. En *Miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cultural*. Corporación región. Medellín, 2001.

_____. "Hay gente que muere de miedo". En Desde la Región. No. 31. Medellín, junio de 2000.

LOSADA, Flora. "El espacio vivido". Una aproximación semiótica. Cuadernos, febrero, número 17. Universidad de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales. San Salvador de Jujuy, Argentina. Pp. 271 – 294.

MARTÍN BARBERO, Jesús. "Los Laberintos Urbanos del Miedo". Artículo Internet.

MORALES, Manuel José. "La Proxemia Urbana de Medellín". Concejo de Medellín. Medellín. 1992.

MOSCOVICI, S.; HEWSTONE, M. "De la ciencia al sentido común". En *Psicología Social I y II*. Barcelona: Paidós, 1988.

NAREDO MOLERO, María. "Seguridad urbana y miedo al crimen". Instituto Juan de Herrera. España. 2001.

NIÑO MURCIA, Soledad; MONTERO ROJO, César, et al. "Ecos del miedo en Santa Fe de Bogotá e imaginarios de sus ciudadanos". En *Miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cultural*. Corporación región. Medellín, 2001.

NIÑO MURCIA, Soledad. *Territorios del miedo en Santa Fé de Bogotá*. En Desde la Región. No. 31. Medellín, junio de 2000.

PARAMO, Pablo. "La ciudad: una trama de lugares. Psicología para América Latina". jul. 2007, No.10.

PÉREZ RUIZ, José Ignacio. "Cultura ciudadana, miedo al crimen y victimización: Un análisis de sus interrelaciones desde la perspectiva del tejido social. Acta Colombiana de Psicología" Universidad Nacional de Colombia. Pp. 65-74, 2007.

PORTAL, Ana María. "Estrategias simbólicas para enfrentar lo urbano. El miedo como organizador cultural". Departamento de antropología, Universidad Autónoma de México, México. Artículo Internet. http://uam-antropologia.info/web/articulos/estrategias_simbolicas.pdf

REGUILLO, Rossana. "Imaginarios globales, miedos locales. La construcción social del miedo en la ciudad". Universidad de Guadalajara, México. 1998.

_____. "La ciudad y sus demonios". En Desde la Región. No. 31. Medellín, junio de 2000.

RICHARD, Nelly "Crónica policial, pornografía y tráfico de los códigos", Revista Voces y Culturas, No. 13, Barcelona, septiembre 1998.

RODRÍGUEZ, Esteban. "Pánico moral: La inseguridad segura".

TURNER, V. *La selva de los símbolos*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1990.

VILLA, Marta Inés. "Las fuentes de nuestros miedos". En Desde la Región. No. 31. Medellín, junio de 2000.

Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas:

Tributo a la memoria del dolor
y posibilidad de reconciliación
nacional



MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA

Magíster en Estudios Políticos y especialista en resolución de conflictos.
Pontificia Universidad Javeriana
Asesora Dirección General Policía Nacional de Colombia.
mvictoriaperezp@gmail.com

SUBINTENDENTE SAMUEL CARRERO GÉLVEZ


Técnico Profesional en Policía Judicial
Investigador Grupo Investigativo de Justicia y Paz DIJIN - Policía Nacional.
samcarrero@hotmail.com

Aportes del Grupo Investigativo de Justicia y Paz de la DIJIN a la
construcción del posconflicto

 **RESUMEN**

El hallazgo de fosas comunes, fruto de las confesiones de victimarios y el relato de víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz –975 de 2005– permiten contar la historia de la violencia social en Colombia, desde la perspectiva que el imaginario colectivo del dolor ofrece, la necesidad de elaborar el duelo individual y colectivo de la sociedad colombiana, a través de los aportes hechos por el Grupo Investigativo de Justicia y Paz de la DIJIN, como soporte para la reflexión de la construcción de escenarios de reconciliación y perdón, sobre todo en comunidades afectadas por crímenes de lesa humanidad.

Palabras Clave: Víctimas, victimarios, fosas comunes, Ley de Justicia y Paz, dolor, duelo, memoria, desmovilización, confesión, sanación, reconciliación, justicia transicional.

 **ABSTRACT**

The discovery of mass graves as a result of confessions made by perpetrators and victims' stories under Peace and Justice Act 975, enacted in 2005 allows us to tell the history of social violence in Colombia from the view of pain the collective imaginariun provides through contributions made by Dijin's [the National Police Investigation Direction] Justice and Peace Investigation Group, as a means of support for reflecting upon the construction of scenarios for reconciliation and forgiveness mainly among those communities affected by crimes against humanity.

Key words: victims, perpetrators, mass graves, Justice and Peace Decree-Law, pain, grief, memory, demobilization, confession, healing, reconciliation, transitional justice.

Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas:
Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional
MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA · SUBINTENDENTE SAMUEL CARRERO GÉLVEZ

“Es tarea más ardua honrar la memoria de los seres anónimos que la de las personas célebres. La construcción histórica está consagrada a la memoria histórica de los que no tienen nombre”. Walter Benjamín.

Ante la imposibilidad del llanto, del duelo y el miedo a la retaliación, logró huir y buscar ayuda. Han pasado dos años después de lo acontecido y su deseo aún consiste en ubicar y dar santa sepultura a los retos de quienes están en ese territorio inaccesible de la vereda Amesarica (Norte de Santander) cerca al límite de la geografía ondulada que conduce al Catatumbo, al que se llega por un camino sembrado de minas antipersona, bajo la sentencia permanente de la muerte violenta –según el relato de la niña–, quien ha indicado la ruta para llegar a una especie de cementerio fantasma, al espacio de tormentos inimaginados en el que se encuentran centenares de rastros de personas desaparecidas en estas condiciones y el mismo número de duelos inconclusos.

Una historia similar y diferenciada por la brecha de atrocidad, de miles y miles de relatos registrados en la prensa y escuchados por jueces, investigadores y abogados durante el último cuatrienio (2005-2008) en Colombia, a raíz de la voluntad y el proceso gubernamental de la Política de Seguridad Democrática, de la generación y aplicación de la Ley de Justicia y Paz –975 de 2005– que ha permitido la desmovilización de más de treinta mil combatientes pertenecientes a grupos armados ilegales en consonancia con el devenir de la administración de justicia en su búsqueda incesante de la verdad de hechos violentos a nivel mundial, orientado al logro de una mayor coherencia entre la teoría y la práctica de los derechos humanos, a la resolución de confrontaciones armadas pero, principalmente, al procesamiento de los perpetradores de violaciones flagrantes contra la humanidad en el país donde cometieron crímenes o si esto no fuera factible, en tribunales internacionales para luchar contra la impunidad, reparar a las víctimas, resocializar a los victimarios, cerrar o

prevenir ciclos y generaciones de violencias futuras sin desconocer la historia de intimidación en la integridad, el imaginario individual y colectivo de las comunidades afectadas, al ser esta la posibilidad de crear un espacio real para el logro de la reconciliación y la paz.

Cerca de 68 mil víctimas que han denunciado hechos de lesa humanidad a nivel nacional desde la expedición de la ley de Justicia y Paz, han permitido un desarrollo paulatino de la juridicidad aplicada para tal fin –que aún requiere un mayor involucramiento de la sociedad colombiana en su conjunto para no hacer creer a las nuevas generaciones del país, que lo sucedido durante interminables ciclos de violencia es una predestinación trágica a repetir–, en el sentido de que la vida interrumpida de manera intempestiva, la naturaleza de la muerte violenta relacionada de manera directa con el mundo de la criminalidad y la existencia de una vida después de ella, implican funciones psicológicas, sociológicas y sim-



Exhumación del cuerpo de Carlos Castaño Gil. Septiembre de 2006. Plano medio. Toma realizada en el momento en que personal de la DIJIN y la Fiscalía se encuentran midiendo la profundidad de la excavación que se está abriendo para realizar la exhumación.

¹ AMANTIA, Germán. La fosa o huesa es el depósito de restos humanos o lugar último donde descansa el cuerpo sin vida. Fosa es lo que se afonda (ahonda) en la tierra para enterrar el cadáver. En el pasado, tal denominación hacía referencia a un territorio del cementerio donde se hacía la disposición final de los restos óseos no reclamados o donde iban a parar los cuerpos de los suicidas por considerarse que no eran dignos de inhumarse con los demás mortales. Retomando estas consideraciones, el léxico criminológico describe la fosa común como lotes clandestinos donde ilegalmente se inhuman en un mismo perímetro, uno o varios cadáveres con el fin de ocultar la identificación de los mismos e impedir la investigación y la acción de la justicia.

² En el actual contexto de verdad, justicia y reparación resulta importante retomar la experiencia de María Victoria Uribe, antropóloga de la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México, con maestría y doctorado en historia de la Universidad Nacional de Colombia, experiencia docente en el Instituto Pensar y como autora del libro *Antropología de la Inhumanidad*.

Este artículo contiene varias citas del diálogo que la investigadora sostuvo con distintos interlocutores en la Biblioteca Luis Ángel Arango (Bogotá), el 20 de septiembre de 2007, y que se centró en los miles de colombianos cuya identidad se desconoce al ser enterrados en fosas comunes, ante la indiferencia social de algunos sectores de la opinión pública.

En esa oportunidad se expusieron algunos planteamientos sobre el efecto que ha causado en la sociedad colombiana, el hallazgo y reconocimiento de un gran número de fosas comunes a nivel nacional y su relación con las posibilidades simbólicas de realizar el duelo, el perdón y la construcción de nuevos ciclos y proyectos de vida para las regiones del país vulneradas en estos aspectos, en el contexto de las negociaciones con las desmovilizadas autodefensas. Además se comentaron algunos aportes del proyecto “Verdad, justicia y reconciliación para una sociedad postconflictiva en Colombia”, financiado por el Institut Zivik de la cancillería alemana y coordinado por la Fundación Social, en convenio con el Instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana. Los resultados de esta primera fase quedaron plasmados en un documento titulado: “Pertinencia de la verdad en un escenario de guerra como el colombiano”, así como en una serie de recomendaciones a las instancias gubernamentales y judiciales, a partir de extensas discusiones con organizaciones sociales que trabajan con las víctimas.

bólicas para los integrantes de una colectividad, que deben ser resignificadas y elaboradas no solo para el reconocimiento de los hechos, sino para la construcción de la memoria histórica, la realización del duelo individual y colectivo, la ritualidad que encarna el asumir la ausencia y el proceso de catarsis comunitaria indispensable en la superación de la huella de cualquier acto criminal, para la cimentación de una verdadera etapa de post-conflicto o de recomposición social en medio del conflicto.

HISTORIA SOBRE EL HALLAZGO DE FOSAS COMUNES

En el caso de Colombia y en lo atinente específicamente con el hallazgo de fosas comunes¹, de cementerios hechizos –donde se deposita la evidencia del crimen– se ha podido establecer, producto de las denuncias de las víctimas, de las confesiones de los victimarios o del cruce de esta información; que más allá del homicidio como tal, el propósito de los victimarios sobre las víctimas ha sido el de reducirlas a condiciones miserables, aprovechando su indefensión, en medio de un contexto geográfico de su dominación para acabar con su existencia física y simbólica.

Según la investigadora María Victoria Uribe Montoya²: “la trágica figura del NN en Colombia, producto de la violencia intensificada a partir de los años 80 es el prototipo de esa muerte que no encuentra palabras que le den un sentido”. De esta conducta se deduce el carácter psicopatológico de quienes desaparecen la humanidad de “sus elegidos”, así como las implicaciones y las exigencias de su resocialización, dado el impacto del ultraje al que han sido sometidas las víctimas –como lo demuestra el proceso metodológico de las entidades estatales encargadas del descubrimiento de fosas comunes ilegales– base del debate y del análisis de distintos sectores en el ámbito nacional e internacional sobre el derecho a la vida con el consecuente derecho a una muerte digna, además del simbolismo asociado a

Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas:
Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional
MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA · SUBINTENDENTE SAMUEL CARRERO GÉLVEZ

la historicidad de las honras fúnebres, a la necesidad de transitar el camino del duelo por parte del entorno parental y familiar de la víctima, al ser estos elementos constitutivos de los derechos fundamentales de cualquier ser humano.

Una de las fosas comunes más antiguas de Colombia se encontraba en la ciudad de Medellín, particularmente en el cementerio de San Lorenzo o en las fosas del Cementerio Universal, conocido por el depósito que se hacía de las víctimas del narcotráfico. Algunos historiadores también hacen remembranza de la fosa común en la que se convirtió el Cementerio Central de Bogotá, luego de los hechos del 9 de abril de 1948, donde se apostaron los cuerpos de cientos de víctimas, producto del caos y el desorden público que suscitó el asesinato del líder político Jorge Eliécer Gaitán³.

Monseñor Guzmán Campos y el fundador de la facultad de sociología de la Universidad Nacional, Orlando Fals Borda, han intentado hacer cálculos de los homicidios ocurridos entre 1949 y 1958, con base en archivos parroquiales, en cifras de la Fuerza Pública, alcaldías, registros y notarías; de ese estudio se contempla que el total es de 180.000 muertos, pero muchos no están contados y registrados legalmente, debido a que fueron inhumados en cementerios improvisados y los cadáveres arrojados a los ríos⁴.

Los investigadores también hacen alusión al lugar de los hechos de la toma del Palacio de Justicia en noviembre de 1985, trágica circunstancia en la que deliberadamente se inhumaron restos de víctimas incineradas por la conflagración. Casi veinte años después de estos acontecimientos aún permanecen algunos restos de las víctimas sin identificación técnica por razones de contaminación genética con otras sustancias del medio en el que fueron depositados⁵. Durante la misma década, la guerra desatada por los grandes carteles de la droga, permitió conocer a través del descubrimiento de fosas comunes, métodos utilizados para realizar sus cobros, venganzas personales y demás prácticas



Exhumaciones en el Departamento del Cesar. Marzo de 2008. Ilustración que muestra la manera como las personas eran vendadas y torturadas al momento de ser asesinadas e inhumadas ilegalmente.

violentas legadas de los métodos de tortura de las dictaduras del Cono Sur y de los sistemas represivos imperantes durante la primera y la segunda guerras mundiales, entre otras confrontaciones mundiales. De hecho, los nazis hicieron cavar a los prisioneros, enormes fosas donde después eran inhumados como N.N. Por ello, en el caso de las fosas comunes ilegales su auge se ha relacionado con periodos de violencia, confrontaciones socio-políticas, conductas criminales o desviaciones de la conducta humana⁶.

³ AMANTÍA, Germán. "Crónicas de la morgue" por Germán Amantía. Las fosas comunes. Colaboración especial al periódico *El Colombiano*. Referencia virtual: <http://www.elcolombiano.com/proyectos/vidaymuerte/notas/fosascomunes.htm> 2008.

⁴ Referencia virtual: periódico *El Colombiano*. Enero 2007. La humanización en medio de la deshumanización. María Victoria Uribe Montoya.

⁵ *Ibíd.*

⁶ AMANTÍA, Germán. "Crónicas de la morgue" por Germán Amantía. Las fosas comunes. Colaboración especial al periódico *El Colombiano*. Referencia virtual: <http://www.elcolombiano.com/proyectos/vidaymuerte/notas/fosascomunes.htm> 2008.



Excavaciones realizadas en búsqueda de restos óseos esqueletizados inhumados de manera ilegal.

De acuerdo al proceso investigativo del Grupo de Justicia y Paz de la DIJIN, que ha permitido el hallazgo de 1.157 fosas comunes, durante el periodo 2006-2007, los resultados han conducido a descubrimientos escabrosos, tales como restos esqueletizados, cráneos con vendas aún intactas sobre las cuencas oculares; sogas, cuerdas y otros implementos de tortura como dagas y cuchillos.

NATURALEZA DE LAS FOSAS COMUNES

En el Municipio de Sitionuevo (Departamento del Magdalena), según el proceso de investigación judicial, delinquían autodefensas que actuaban bajo órdenes de alias "MARIO", quien a su vez recibía órdenes de alias "JHON 70" y "JORGE 40", comandante del Bloque Norte.

Las personas que llegaban al pueblo, con el fin de comercializar, debían informar previamente al encargado por parte de este grupo, la realiza-

ción de labores cotidianas para no tener "inconvenientes". Aquellos, que no cumplían con este requisito impuesto por las autodefensas de la región, eran considerados guerrilleros, asesinados con armas de fuego y posteriormente desmembrados con machetes. En la actualidad, la ubicación de estas fosas, en las cercanías al municipio de Sitionuevo y a la Vereda Aguadulce, ha permitido recabar importante información sobre el procedimiento de los victimarios para generar impunidad, pero también esclarecer el perfil y el actuar delictivo de los grupos al margen de la ley en Colombia.

Desde la promulgación de la Constitución de 1991, las fosas comunes están proscritas en Colombia y los cuerpos de las personas no identificadas o no reclamadas por sus familiares y allegados deben inhumarse en fosas individuales y registrarse debidamente, de manera que ante un eventual reconocimiento puedan ser fácilmente localizados y entregados los restos a sus familiares⁷. "El problema es que no se está ventilando suficiente, todo lo que se está encontrando y la única posibilidad de que la sociedad escarmiente sobre crímenes atroces es que conozca lo que pasó. Nosotros estamos bien informados, pero no es información lo que necesitamos, es conocer lo que ha implicado esa violencia. El dolor, el duelo, el desarraigo"⁸.



Exhumaciones en el Departamento del Magdalena. Marzo de 2008. Calzado encontrado, perteneciente a una de las víctimas de fosas comunes.

⁷ Ibid.

⁸ URIBE Montoya, María Victoria. Conferencia: La humanización en medio de la deshumanización. Biblioteca Luis Angel Arango, septiembre 20 de 2007.

Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas:
Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional
MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA · SUBINTENDENTE SAMUEL CARRERO GÉLVEZ

Así lo confirma la realidad de los desplazados en ámbitos urbanos y rurales por la confrontación armada a nivel nacional; por ello, uno de los retos de los países que salen o atraviesan confrontaciones o conflictos internos es allanar el camino para el conocimiento de la verdad de hechos violentos porque sólo así es posible lograr un equilibrio entre los acuerdos para el establecimiento de la paz, la legitimación de tales procesos, la implementación legal de la justicia, la prevención y el control de nuevas actividades delictivas por parte de los victimarios y la reconciliación, como lo demuestran experiencias homólogas de reparación del tejido social a nivel mundial; es el caso del hallazgo de fosas comunes y su incidencia en tribunales nacionales e internacionales sobre hechos ocurridos en Alemania, Irak, Centro América, Argentina y Chile, debido a procesos políticos totalitarios que derivaron en este tipo de prácticas violentas.

La observancia de distintos hechos históricos permite repensar el actual proceso de descubrimiento y hallazgo de la verdad en Colombia y relacionarlo con sucesos que parecen distantes, como es el caso de las consecuencias de la Guerra Civil Española. A manera de referencia simbólica se destaca la presentación en Madrid de la obra de teatro titulada: "Soliloquio de grillos", de Juan Copete; una obra teatral que cuenta la historia de tres mujeres al escapar de su pueblo, detenidas, desaparecidas, encontradas en fosas comunes y que vuelven a la vida a través de los recuerdos en una fusión mágica del presente y del pasado. La recuperación de sus cuerpos, no abre la tierra como una nueva herida, al contrario, sirve para cerrar definitivamente esa herida cuando sale a la luz⁹. La memoria de las víctimas ha de convertirse en exigencia permanente para deslegitimar toda forma de violencia.

De esta referencia metafórica se establece que la experiencia actual, independientemente del contexto territorial y estatal; la planificación y elaboración de estrategias de justicia y reconciliación



Entrega de cuatro restos óseos a familiares, llevada a cabo en las instalaciones de la DIJIN en Bogotá. 4 de junio de 2007.

deben producirse con anterioridad suficiente a la instauración de los procesos de paz. Históricamente este requerimiento ha sido desatendido tanto por agentes nacionales como internacionales debido a que la atención y los recursos se han centrado alrededor del conflicto mismo en consideración a sus consecuencias inmediatas y mediáticas, y a los intereses de los involucrados¹⁰. De ahí la importancia de la justicia transicional o justicia de transición relacionada con procesos de enjuiciamiento y rendición de cuentas, la difusión de la verdad, indemnizaciones y reformas institucionales ante la necesidad de restaurar a quienes han sometido a distintos tipos de violencia en una misma comunidad.

Sin embargo, en Colombia, estos propósitos hacen parte de un proceso metodológico difícil

⁹ Referencia virtual: www.profesionalespcm.org/_php/MuestraArticulo2.php?id=6928 - 37k -

¹⁰ Seminario sobre Justicia Transicional y Estado de Derecho, organizado en diciembre de 2003. Organizado por la Fundación AlvarAlice con el auspicio del Centro Internacional para la Justicia Transicional; del Comité interinstitucional de Justicia y Paz; del Ministerio del Interior y de Justicia, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).



Exhumaciones en el Departamento del Magdalena. Marzo de 2008. Mujer hallada en fosa común, atada y posiblemente torturada.

y con muchos contratiempos, dada la historicidad de los conflictos sociales, la influencia de problemáticas estructurales, los términos de los procesos investigativos, los recursos disponibles, el consenso, la capacidad interinstitucional, y demás aspectos determinantes para el conocimiento de la verdad¹¹, en atención a la multiplicidad de casos por atender y a los paradigmas culturales que enfrentan los investigadores, al retomar las confesiones de los victimarios, pero de manera perentoria, el relato de las víctimas.

Ellos –los investigadores– saben que desde la perspectiva imaginaria sobre las consecuencias que genera la multiplicidad de tipos de violencia manifiesta e invisible, pese a la necesidad mundial de paz, reconciliación y reconocimiento de la dignidad humana, desde la evocación mítica, esa tendencia de resolver conflictos de manera funesta, tiene su mayor regente en Marte, el cuarto planeta desde el sol, dios romano de la guerra, hijo de Júpiter, padre de Rómulo y Remo, cofundadores del pueblo que desde ese día es alimentado por una loba voraz y salvaje, en la visión que

ofrece Plauto –el poeta romano– como asistente imaginario y testigo del circo empoderado del emperador, donde por primera vez otros del género animal menos temibles que el hombre, podían desgarrar y consumir su carne; reafirmando en la magnitud del espectáculo, no la voracidad sino que el hombre es un lobo para el hombre, el devorador de devoradores por excelencia, es decir, el supuesto original del que parte Hobbes para describir el pedregoso camino que conduce a la confrontación sin límite¹².

En consecuencia, al demostrar que la justicia se puede administrar eficazmente, el procesamiento legal permite prevenir la reanudación del conflicto mediante la restauración y el mantenimiento del orden social, así como el establecimiento de responsabilidades individuales por crímenes cometidos y la comprensión de la complejidad que abarca la realidad de la reparación de las víctimas en la idea de reafirmar la vivencia pragmática del Estado Social de Derecho y de incrementar la confianza hacia las instituciones, precisamente en momentos de mayor violencia social.

A veces se impone el ajuste de los principios de justicia en consideración a las realidades del mantenimiento de la paz y pueden ser percibidos por la opinión pública como nueva fuente de injusticia; el énfasis en el procesamiento legal de los perpetradores puede resultar en detrimento de la atención a las necesidades de las víctimas; de otra parte, el número de procesamientos y evidencias que un proceso legítimo requiere; excede la capacidad de las instituciones jurídicas. Para algunos críticos, al concentrar esfuerzos en el establecimiento de responsabilidades individuales por crímenes cometidos, no se presta adecuada atención a las causas estructurales generadas por el conflicto o muchas veces, la delincuencia común termina siendo más castigada que la relacionada con crímenes de lesa humanidad. En los pocos casos en que el procesamiento ha tenido cierto éxito en el país donde se cometieron las transgresiones (como en el caso de Argentina), la asigna-

¹¹ *Ibid.*

¹² PÉREZ POVEDA, María Victoria. Red Pages. Alerta Ambar. Prólogo de la Obra Plástica del Maestro Óscar Cerón.

Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas:
Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional
MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA · SUBINTENDENTE SAMUEL CARRERO GÉLVEZ

ción adecuada de recursos, el acompañamiento internacional y el establecimiento de objetivos claros han sido factores determinantes¹³ para un feliz término entre la proclama comunitaria, el conocimiento de la verdad y la administración de justicia.

APLICACIÓN DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA

“Hay que tramitar el dolor. Un gran tramitador es la violencia, pero ¿cómo tramitar desde las posibilidades que brinda la convivencia pacífica algo que no ha pasado?”. En Colombia, a diferencia de otros países la verdad se sabe sin esperar a que los victimarios fallezcan por causas naturales. Es decir, las víctimas hablan con temor, pero al mismo tiempo con la fortaleza que les da la oportunidad estatal de conocer la verdad, muchas veces, sin importar la reacción violenta de los mismos victimarios¹⁴.

En consideración a más de cuarenta años de confrontación armada derivada en grandes costos de vidas humanas, en el desarrollo local y nacional, y principalmente en el daño infligido a la integridad humana, al capital social, en el país se podrá determinar en el corto y largo plazo, qué tipo de justicia es la más conveniente, de acuerdo con distintas experiencias en procesos de paz, como un acervo importante en la reparación de víctimas y el tratamiento adecuado a victimarios.

En este contexto, la historia de las negociaciones del Presidente Andrés Pastrana con las guerrillas sentarán precedentes para futuras negociaciones, procesos de justicia y reconciliación. En el caso del actual proceso de paz emprendido por el presidente Álvaro Uribe Vélez, la firma del Acuerdo de Santa Fe de Ralito en julio de 2003 marcó el inicio de negociaciones para la desmovilización y reintegración de fuerzas irregulares de autodefensa, aunque algunos de los que no hicieron parte de este proceso formaron nuevos grupos, fragmentados, generando nuevos ciclos



Exhumaciones en el Departamento del Magdalena. Marzo de 2008. Cuerda utilizada para atar a la víctima en sus extremidades.

de violencia y dificultando la justicia transicional en Colombia¹⁵.

Por ello, aunque muchos consideran que el procesamiento en tribunales nacionales es la opción primaria más factible para obtener justicia formal contra los perpetradores de violaciones de derechos humanos, es imprescindible el apoyo internacional para fortalecer la capacidad interinstitucional mediante el suministro de recursos, capacitación, experiencia y de contribución a la administración de justicia. Y es que al hacer una línea en el tiempo entre la violencia partidista de los años 40 y 50, más allá de los registros históricos es imposible acceder a una fuente fidedigna que permita saber cuántas fueron las víctimas de aquella época de confrontación política. De esas décadas a hoy, aún los grupos ilegales siguen utilizando geografías de difícil acceso, pero principalmente los ríos y parajes selváticos del país para borrar la escena del crimen, desterritorializar la justicia y los alcances de la lucha contra la impunidad¹⁶.

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ URIBE, María Victoria. Gestos de Humanización en medio de la deshumanización que vive Colombia: el Caso de los NN. Conferencia. Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá.



Ilustración de la labor desempeñada por antropólogos forenses del CTI en coordinación con el Grupo Investigativo de Justicia y Paz de la DIJIN en una fosa común inhumada ilegalmente. Tierradentro, departamento de Córdoba. Febrero de 2007.

En el siglo XIX se buscaba castigar al enemigo y aplicarle dolor. Los victimarios de esa primera violencia social y política del país, es decir, la ejercida por pájaros y chulavitas no es muy disímil en sus *modus operandi* de los métodos de desaparición forzada, de tortura y aniquilamiento de las víctimas por parte de los grupos al margen de la ley, actualmente. La crueldad es propia de la especie humana. Se ha vivido en distintos países, pero en Colombia hay persistencia en las prácticas de desmembramiento. Así como los victimarios intentan borrar la evidencia, los habitantes de los pueblos las resucitan al rezar a las ánimas e invocar protecciones que solo ellas pueden dar¹⁷, en el sentido de que el hombre a diferencia de los animales posee un sello de infinitud, que lo hace trascendente y que determina también la forma en que los victimarios quieren desaparecer a sus elegidos. Algunos investiga-

18/07/2007 Referencia virtual: agenda.universia.net.co/universiaco/2007/07/15/gestos-de-humanizacion-en-medio-de-la-deshumanizacion.

¹⁷ URIBE, María Victoria. Referencia virtual. www.elcolombiano.com. Enero de 2007.

¹⁸ *Ibid.*

dores indican que el río Magdalena y demás vertientes hidrográficas del país son el cementerio más grande y caudaloso.

“De los años 50 a hoy, las muertes siguen siendo iguales o peores, sin embargo antes los ejecutores eran campesinos analfabetas. En la actualidad, la motosierra está bajo el poder de quienes tienen estudios. Lo de ahora es una vil carnicería”. Según la investigadora María Victoria Uribe “para conocer la realidad de lo que está pasando los medios no son el medio; además el Estado hace lo que puede. La Fiscalía hace según sus límites. En la actualidad solo hay 23 fiscales, van a aumentar en 70, pero su trabajo es inconmensurable frente a lo que se está encontrando”.

Así mismo, respecto a los sujetos y los lugares donde realizan sus duelos “los cementerios se han vuelto lugares de importancia y referentes del sentido de pertenencia local en Colombia”. Muchos de los ritos de sanación y restauración se hacen en ellos; allí, algunos niños que participan en estos rituales y que han sido testigos de crímenes atroces tienen una oportunidad adicional de sanar sus heridas anteriores y no reproducir ciclos de violencia. Pero también, los cementerios se han convertido en referentes simbólicos perversos. “Los peores criminales en este país se vuelven santos; por ejemplo Sangre Negra, Pablo Escobar, etc.” mediante la conexión que establecen las comunidades entre la violencia y lo sagrado para superar el impacto de lo sucedido. De acuerdo a la dinámica de ciertos patrones culturales es posible tener alguna creencia religiosa y ser matón al mismo tiempo.

Y es que en cualquier país del mundo la muerte violenta se exorciza en la cotidianidad, en lo político, en lo mediático, en el arte de vivir, en el diálogo íntimo de los hombres como seres humanos y políticos¹⁸ al ser este tipo de violencia un acto de depredación y desgarramiento en el que se hace uso de la fuerza física, psicológica o emocional con la intención de causar daño a sí mismo

Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas:
Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional
MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA · SUBINTENDENTE SAMUEL CARRERO GÉLVEZ

o a otros¹⁹. Por citar un ejemplo, tanto para las sociedades precolombinas en América como para los egipcios, la muerte era un acontecimiento ritualizado que obligaba a ceremonias acompañadas de ofrendas y objetos útiles durante el largo viaje iniciado tras el fallecimiento de sus líderes. Los aztecas preparaban a los difuntos para un largo camino lleno de obstáculos. Para tal fin, ofrecían obsequios al “señor de los muertos”, quien decidía su destino final. Con el tiempo, el descubrimiento posterior de enterramientos –según las creencias populares– se volvió un signo de predestinación y maldición sobre quienes realizaban descubrimientos de tumbas antiguas.

A diferencia de la violencia de los años 40 y 50, que quedó enterrada como un capítulo más de impunidad; en la actualidad el país tiene la oportunidad de avanzar en el conocimiento de la verdad al escuchar, reconocer y actuar frente al testimonio de las víctimas y victimarios, como ocurre en el proceso de negociación con las autodefensas. Es decir, la única manera de parar la máquina del terror, es socializar lo ocurrido, hacerlo evidente, lograr penas justas alrededor de este tema, realizar un proceso de recuperación social y psicológica de los victimarios, de restauración económica y simbólica mediante un trabajo terapéutico espiritual y de salud mental que cubra a víctimas y victimarios para evitar el surgimiento de nuevas generaciones de esta clase de victimarios, así como de sanación frente a la impotencia que causan el dolor y la injusticia indiscriminada.

De hecho, cuando se vulnera la carne de otro, el espíritu que rige el proyecto vital, sus derechos o las posibilidades de “ser”, se aprecia que la violencia es un fenómeno social bien instalado en los genes mismos del origen del mundo, pero también en doble vía y como antítesis –replicando el Ying y el Yang– en la posibilidad de cura o vacuna para sanar el cuerpo y el alma de individuos o pueblos enteros que ritualizan e imaginan el camino de vejaciones e injusticias en aras de



Exhumación del cuerpo de Carlos Castaño Gil. Septiembre de 2006.

construir un futuro donde predomine el bien común y la paz.

De ahí la importancia de la memoria individual como parte de la conciencia; base de la identidad, del desarrollo personal y social. Un hombre que ha perdido la memoria ha perdido su identidad, su historia, su sentido de arraigo colectivo. Según Schopenhauer, es sólo a través de la historia que un pueblo llega enteramente a la conciencia de sí mismo. En consecuencia, la búsqueda de la verdad, la necesidad del perdón, el sentido de retomar los valores que permiten a los ciudadanos ser mejores seres humanos, facilitan la construcción de la memoria histórica sobre el devenir espiritual de quienes han padecido tantas formas de violencia visible e inmanifiesta, públicas y privadas, pero no desde la perspectiva del dolor recurrente, de la injusticia o de los sentimientos negativos que alimentan nuevas oleadas de violencia, descritas en tantos titulares de prensa sobre las confrontaciones del hombre consigo mismo y con los demás.

¹⁹ American Journal of Preventive Medicine. Prevención de lesiones: alcanzando el desafío. Comité Nacional para la Prevención y Control de Lesiones. 1989.



Exhumaciones en el Departamento del Magdalena. Marzo de 2008. Una mujer solicita a la comisión investigadora recibir los restos de su hijo para expresar su dolor y hacer una oración.

APORTES DEL GRUPO INVESTIGATIVO DE JUSTICIA Y PAZ

La ley de Justicia y Paz (975 de 2005) dispuso la creación de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, encomendando la investigación, procesamiento, sanción y beneficios judiciales de las personas vinculadas a grupos armados ilegales, como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, que hubieren decidido desmovilizarse y contribuir decisivamente a la reconciliación Nacional.

El artículo 33 de la Ley 975 de 2005 determinó que La Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz tuviera el apoyo permanente de la Unidad Especial de Policía Judicial, con dedicación exclusiva y permanente, de acuerdo a los requerimientos que se produzcan en el ámbito nacional.

Por lo anterior, la Dirección de Investigación Criminal –DIJIN– designó a partir del mes de marzo de 2006, un equipo de trabajo coordinado con la Unidad Nacional de Fiscales para la Justicia y la Paz, con el apoyo de las Seccionales de Policía Judicial para atender las solicitudes de quienes se han acogido al proceso de desmovilización, y que

brindan información sobre hechos delictivos en aras de acceder a los beneficios otorgados por la ley. Este equipo de trabajo se denominó el Grupo Investigativo de Justicia y Paz.

Entre sus funciones se destacan las diligencias de entrevista a peticionarios que voluntariamente desean recibir trámites de beneficios por colaboración eficaz o sean postulados para la aplicación de la Ley 975, incluyendo a las personas que se encuentren detenidas en los diferentes centros carcelarios del país, llevando a cabo la respectiva valoración y verificación de la información suministrada. En lo que corresponde al esclarecimiento de hechos punibles, la Unidad busca información para la ubicación de fosas comunes de personas desaparecidas con ocasión del conflicto armado, y de manera consecuente, identifica e individualiza plenamente los restos óseos humanos hallados, ubicando a sus familiares para esclarecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se presentaron las desapariciones forzadas, homicidios o masacres, además de establecer la identidad y la autoría de los responsables de estos hechos.

En el cumplimiento de esta misión, cruza información sobre desapariciones forzadas entre unidades de inteligencia e investigativas y demás organismos del Estado. Al respecto, la Comisión Nacional de Reparación ha advertido que unos 10.000 cuerpos de víctimas de autodefensas o guerrilleros, pueden estar sepultados en fosas comunes en distintas zonas del país. Según el reporte más reciente de la Fiscalía General de la Nación –entre 2006 y 2008– (con corte a febrero 12) y sólo dentro de la Ley de Justicia y Paz, se han encontrado 1.054 fosas comunes en todo el territorio nacional –con 1.251 cuerpos–. Tal situación ha generado la creación de una base de datos para facilitar la identificación de los restos de desaparecidos, que en algunos casos, puede ser corroborada con la versión libre de los desmovilizados, quienes revelan su ubicación en busca de beneficios legales; a estos esfuerzos se suma la

Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas:
Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional
MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA · SUBINTENDENTE SAMUEL CARRERO GÉLVEZ

propuesta de Ley de fosas para crear un banco de datos genéticos –dirigido y coordinado por el Instituto de Medicina Legal– tomando el ejemplo de Argentina, que durante 1987 creó una entidad similar para esclarecer las identidades de las víctimas y principalmente de los niños desaparecidos durante la dictadura milita²⁰.

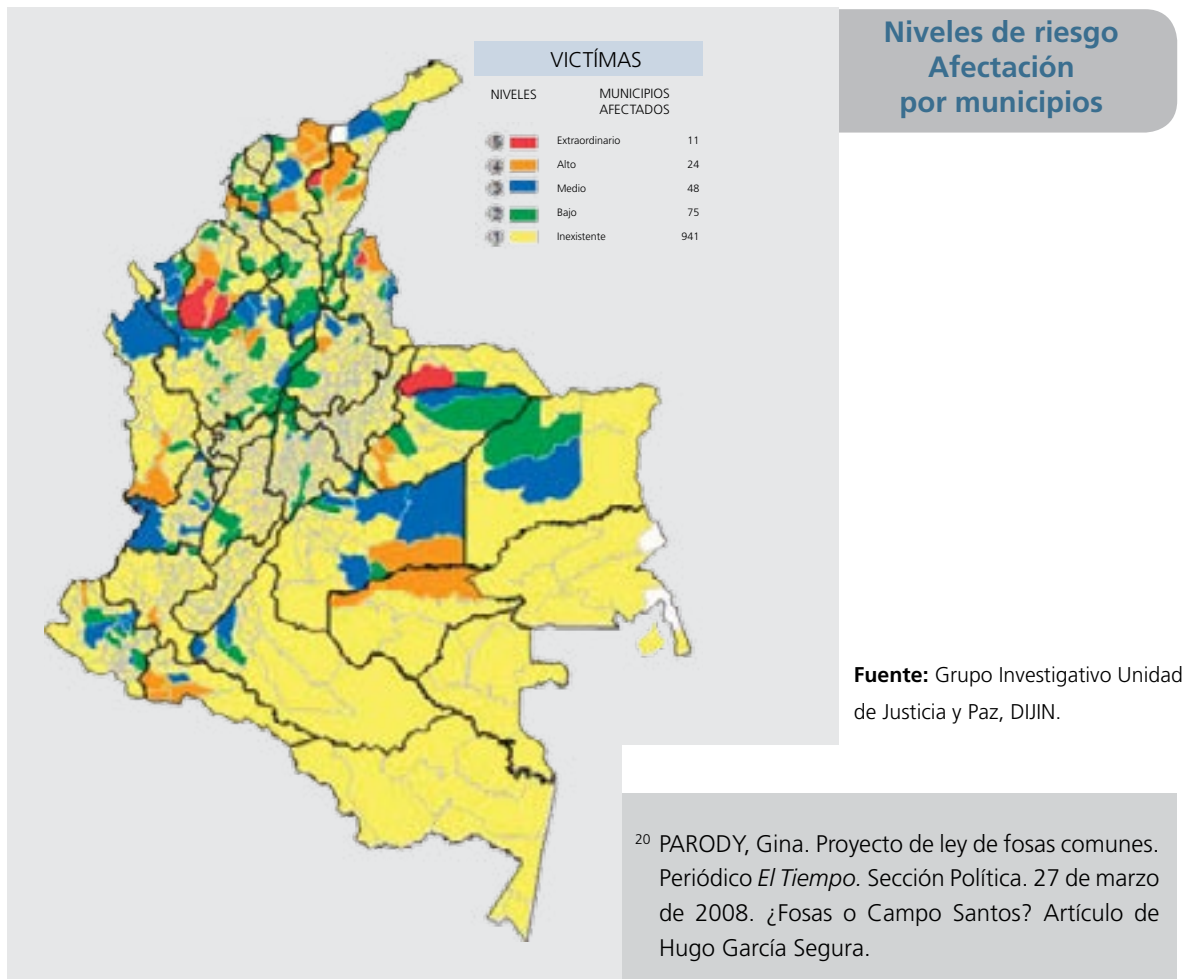
RESULTADOS EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Las víctimas

Luego de la desmovilización de 31.751 integrantes de los grupos de autodefensas, producto del proceso de paz adelantado con el Gobierno Na-



Exhumación del cuerpo de Carlos Castaño Gil. Septiembre de 2006. Plano general. Toma realizada al lugar donde se va a realizar la diligencia judicial, ubicada en el Municipio de Valencia, Corregimiento de Guasimal, Departamento de Córdoba.



Niveles de riesgo Afectación por municipios

Fuente: Grupo Investigativo Unidad de Justicia y Paz, DIJIN.

²⁰ PARODY, Gina. Proyecto de ley de fosas comunes. Periódico *El Tiempo*. Sección Política. 27 de marzo de 2008. ¿Fosas o Campo Santos? Artículo de Hugo García Segura.

cional, el año 2006 se constituyó en epicentro de la fase de reinserción; circunstancia que significó a su vez importantes avances en materia de búsqueda de la verdad y de administración de justicia transicional, así como el decremento en los hechos de violencia en que resultaron vinculados ex integrantes de las desmovilizadas autodefensas.

MARCO METODOLÓGICO

Las víctimas ocuparon un espacio sobresaliente durante el más reciente periodo de justicia transicional en Colombia al haberse constituido en factor de atención social, ante el creciente número de amenazas en su contra, dada su vulnerabilidad durante la aplicación de la Ley de Justicia y Paz. En consideración a esta situación de riesgo y amenaza se creó el Comité Interinstitucional Estatal de la Ley 975, para consolidar programas y acciones preventivas frente a distintos hechos que impactan negativamente los resultados esperados en temas de justicia y reparación. Por ello, de manera conjunta con otras autoridades, la Policía Nacional elaboró el Mapa de Riesgo de Víctimas (familiares de víctimas declarantes) y Testigos, identificándose inicialmente 11 municipios en nivel de riesgo Extraordinario; 24 en nivel Alto; 48 en Medio; 75 en Bajo, y 941 en riesgo Inexistente.

Como variables a tener en cuenta para definir una Política de Protección, los diferentes organismos participantes consideraron: 1) Seguridad a las víctimas y testigos; 2) Ubicación de los postulados; 3) Asignar responsabilidad a cada entidad y 4) Identificar los obstáculos.

De otra parte, el Gobierno Nacional sancionó el Decreto No. 3570 de 2007 “por medio del cual se crea el Programa de Protección para Víctimas y Testigos, en el marco de la Ley 975 de 2005”, sumando a la política carcelaria la desvinculación, traslados y la captura de desmovilizados reincidentes.

Cuerpos exhumados

De acuerdo a los resultados derivados de la actividad del Grupo de Investigativo de Justicia y Paz de la Dirección de Investigación Criminal, dentro de la caracterización general, las fosas comunes que hicieron o hacen los criminales para encubrir sus actuaciones delictivas, son espacios de cerca de 50 centímetros de largo por 70 de profundidad con el fin de impedir la localización de las mismas por parte de los organismos de investigación criminal. Generalmente, su ubicación corresponde a sitios rurales como fincas, solares, jardines o sectores rurales de difícil acceso que coinciden con territorios de disputa, de violencia sociopolítica o en los que el criminal ha observado la posibilidad de acribillar a la víctima, reducirla física y/o sexualmente, sin la posibilidad de que esta sea salvada o de que pida auxilio.

Siempre que los victimarios tienen el propósito de cavar una fosa común, lo hacen para que nunca y nadie encuentre rastros de su actividad criminal. Esta determinación, según los testimonios recogidos, dificultan su ubicación, incluso, aun cuando los mismos perpetradores indican el lugar. Así mismo, cabe anotar que muchas de esas fosas comunes han sido cavadas por las mismas víctimas como parte de la tortura psicológica que le era infligida.

Desde la creación y participación del Grupo Investigativo de Justicia y Paz (de marzo de 2006 a 31 de diciembre de 2007) en coordinación con otras entidades estatales se han recuperado mil ciento cincuenta y siete (1.157) cuerpos esqueletizados en 976 fosas comunes, de acuerdo a diligencias judiciales efectuadas en varios departamentos del territorio nacional, así:

Entre los departamentos que más se han encontrado fosas comunes, se destaca el departamento del Putumayo, donde se han exhumado un total de 182 cuerpos, seguido del departamento del Magdalena con 178 hallazgos; Córdoba 120, Meta

Cuadro 11. Los departamentos de Colombia con mayor número de exhumaciones (2006-2007)

Departamento	Fosas comunes	Cuerpos encontrados	Identificaciones	Cuerpos entregados
Putumayo	182	249	64	16
Magdalena	178	195	91	23
Meta	114	131	16	9
Córdoba	120	124	38	19
Antioquia	91	115	38	16

Fuente: Grupo Investigativo Unidad de Justicia y Paz, DIJIN.

Cuadro 12. Participación de la DIJIN en la tarea de exhumaciones (2006-2007)

Fosas	Cuerpos	Identificaciones ²⁸
108	143	67
516	612	311

Fuente: Grupo Investigativo Unidad de Justicia y Paz, DIJIN.

Cuadro 13. Participación de la Fiscalía General de la Nación en exhumaciones con la participación de otros organismos –DIJIN, DAS, CTI– (2006-2007)

Fosas	Cuerpos	Identificaciones	Cuerpos entregados
976	1157	410	105

Fuente: Grupo Investigativo Unidad de Justicia y Paz, DIJIN.

114; Antioquia 91. Así mismo, del total de cuerpos exhumados, se logró la identificación preliminar de 410 de ellos, es decir, un 47% del total de restos de víctimas descubiertas en fosas comunes.

Capturas

Como consecuencia de la actividad investigativa desarrollada por el Grupo Investigativo de Justicia y Paz, en el departamento de Antioquia se han realizado 11 capturas, que corresponden al 85% del total de capturas, mientras que en la ciudad de Bogotá se han realizado dos (15%).

Personas vinculadas formalmente a investigaciones

En el desarrollo de esta labor investigativa (desde el primero de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007) se han vinculado formalmente 30 personas como partícipes de delitos de desaparición forzada y homicidio agravado; en lo correspondiente al aporte del Grupo Investigativo de Justicia y Paz a todo el proceso de justicia transicional.

Entrevistas a familiares de desaparecidos

Desde el periodo de creación del Grupo Investigativo se han recepcionado un total de ciento cinco (105) diligencias de entrevistas a igual número de personas, a lo largo del territorio Nacional. En el departamento del Putumayo se han entrevistado un total de 79 personas que corresponden al 75%, seguido del departamento del Magdalena con 15 entrevistas (14%). El 11% restante corresponde a entrevistas realizadas en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Santander. Es de anotar que con esta actividad se ha logrado diligenciar y consolidar el registro de personas desaparecidas.

Entrevistas a reclusos

En lo relacionado con diligencias de entrevistas adelantadas en los centros carcelarios del país, en aras de la consecución de información que conlleve al esclarecimiento de hechos delictivos, la Unidad ha logrado adelantar un total de ciento diez (110) encuentros con igual número de reclusos. En el centro penitenciario de La Dorada, Caldas, se han entrevistado un total de 29 personas (26%), seguido del Centro Penitenciario de Máxima Seguridad de Cómbita con veintiocho (28) entrevistas (25%). En esta dinámica investigativa y con una participación del 18% se encuentran: la Cárcel Nacional Modelo de Bogotá, con 20 en-

tervistas realizadas; el 31% restante corresponde a este mismo tipo de diligencias adelantadas a reclusos de los centros carcelarios de Acacias, Bucaramanga, Bogotá, Neiva, Ibagué, Valledupar y Villavicencio.

CONCLUSIONES

El proceso judicial ha permitido esclarecer el mayor número de hechos punibles por parte de las autodefensas, precisamente por el marco que ofrece la Ley de Justicia y Paz, en contraposición al hallazgo de fosas de otros grupos al margen de la ley.

En cuanto a las fosas comunes que actualmente han sido descubiertas como parte y resultado del proceso de paz entre el Estado Colombiano y los grupos ilegales de autodefensas se evidencian varios aspectos y características de esta experiencia:

- Algunas fosas han sido reubicadas por actores en conflicto para ocultar conductas criminales, dificultando el proceso de investigación judicial.
- Es probable que durante el proceso de paz, las fosas comunes sigan siendo un método vigente de aniquilamiento social.
- Considerando que quienes se acojan a la Ley de Justicia y Paz podrán saldar sus cuentas; no obstante ante el eventual hallazgo de fosas comunes en las que resulten involucrados,

Cuadro 14. Participación de organizaciones criminales en la búsqueda y localización de fosas comunes para realizar las exhumaciones (2006-2007)

Organización	Fosas comunes	Cuerpos encontrados
FARC	65	70
ELN	15	16
EPL	2	2
AUC	894	1069

Fuente: Grupo Investigativo Unidad de Justicia y Paz, DIJIN.

Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas:
Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional
MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA · SUBINTENDENTE SAMUEL CARRERO GÉLVEZ

estos nuevos juicios serán remitidos y de competencia de la Justicia Ordinaria.

- El hallazgo paulatino y masivo de fosas comunes, en el marco universal de la administración de justicia y de lucha contra la impunidad contra delitos de lesa humanidad, será determinante en la certificación o no de Colombia, por parte de naciones extranjeras, en materia de Derechos Humanos.
- Los cuerpos hallados en fosas comunes son el resultado y la evidencia de crímenes atroces como secuestros, desapariciones forzadas, torturas, masacres, entre otras actividades ilegales no solo de autodefensas sino también de guerrillas. De hecho, Putumayo es el departamento donde mayor cantidad de fosas se han localizado; circunstancia que se enlaza con la realidad de un territorio donde se ha recrudecido la confrontación y la avanzada de autodefensas, en medio de la injerencia histórica guerrillera. Además su hallazgo es coincidente con procesos de estigmatización y muerte violenta, asociados a la actividad del narcotráfico.
- Según la experiencia internacional, los programas psicosociales no pueden obviar o reemplazar la necesidad de verdad, reconocimiento y justicia. Las iniciativas psicosociales deben hacer parte de la reconstrucción socioeconómica y cultural, incidiendo en un contexto sociopolítico que ayude a las víctimas a recuperar su sentido de dignidad, integridad y de reconocimiento social frente a su historia particular.
- Aunque existe gran temor por la impunidad de hechos criminales cometidos por los jefes máximos de grupos de autodefensas, ante el reciente proceso de extradición. Dada la experiencia en investigación criminal, los cabecillas de las estructuras medias, realmente son las personas que conocen los pormenores de la actuación criminal de sus jefes, principalmente en zonas rurales, debido a que eran ellos quienes patrullaban las regiones y ejecutaban sus órdenes. En consecuencia, la información que suministren, desde esta perspectiva es vital y sigue siendo insumo permanente para



Momentos en que el Señor Fiscal General de la Nación, Mario Iguarán, hace entrega de los restos hallados, en medio del actual proceso de justicia transicional a familiares de víctimas, por hechos atroces, halladas en fosas comunes.

que las autoridades logren ahondar en un verdadero contexto de justicia y reparación, en lo atinente al descubrimiento de fosas comunes ilegales; mucho más cuando no tienen la presión de los grandes cabecillas.

- Muchos familiares de víctimas también tienen conocimiento de la ubicación de fosas comunes; sin embargo, por encontrarse en zonas donde se prevé la movilidad de distintos actores armados; las víctimas no pueden desplazarse con los equipos de criminalística y demás autoridades competentes, por temor a retaliaciones e intimidaciones de distinta índole.

El hallazgo de esas fosas comunes representa paradójicamente una luz de esperanza para las familias de las víctimas que yacen allí". Se trata, en efecto, de la posibilidad de tener certeza sobre

el paradero de los desaparecidos, así se trate de un paradero trágico y desolador, pero además, de la posibilidad de indagar por las circunstancias, causas y la identidad de los involucrados en actos atroces, para que tanto las personas cercanas a las víctimas allí enterradas como la sociedad colombiana en general, empiecen a conocer la verdad de lo ocurrido”²¹.

Quizás a manera de remembranza de la antigua costumbre, del mundo griego, que consistía en cortar en dos una moneda o un objeto de un

amigo, para luego, sin importar el tiempo y las circunstancias, unir ambas mitades y reconocer este acto como un pacto de reconciliación o de renovación de sentimientos en medio de la resistencia al terror, al olvido, se puede afirmar que con el hallazgo de fosas comunes en Colombia, se reconoce el dolor de los recuerdos que asaltan la memoria histórica de la violencia social y política de las comunidades, pero también los hechos relacionados con la memoria del corazón, con la verdad de las víctimas por ser este el punto de partida para adelantar un proceso de reconciliación nacional.



²¹ Boletín quincenal. Edición 428, mayo 2 - 15. Índice del Boletín 428. “Derechos humanos. ¿Desenterrando la verdad? Las fosas comunes, primer reto de verdad a la Ley de Justicia y Paz”. [Rodrigo Uprimny - María Paula Saffon].

BIBLIOGRAFÍA

Dirección de Investigación Criminal –DIJIN-.Grupo Investigativo de Justicia y Paz. Comisión judicial realizada en el departamento de Norte de Santander (Colombia) 2007.

AMANTÍA, Germán. “*Crónicas de la morgue. Las fosas comunes*”. Colaboración especial para el periódico *El Colombiano*. Referencia virtual: <http://www.elcolombiano.com/proyectos/vidaymuerte/notas/fosascomunes.htm> 2008.

URIBE MONTOYA, María Victoria. Periódico *El Colombiano*. “*La humanización en medio de la deshumanización*”. Enero de 2007. Referencia virtual. www.elcolombiano.com. Enero de 2007.

URIBE MONTOYA, María Victoria. *Conferencia: La humanización en medio de la deshumanización*. Biblioteca Luis Ángel Arango, septiembre 20 de 2007.

URIBE, María Victoria. *Gestos de Humanización en medio de la deshumanización que vive Colombia: el caso de los NN. Conferencia*. Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá. 18/07/2007. Referencia virtual: agenda.universia.net.co/universiaco/2007/07/15/gestos-de-humanizacion-en-medio-de-la-deshumanizacion.

PÉREZ Poveda, María Victoria. Red Pages. Alerta Ambar. *Prólogo de la Obra Plástica del Maestro Óscar Cerón*. 2007.

Seminario sobre Justicia Transicional y Estado de Derecho organizado por la Fundación Alvaralice, con el auspicio del Centro Internacional para la Justicia Transicional, del Comité interinstitucional de Justicia y Paz, del Ministerio del Interior y de Justicia, de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2003.

American Journal of Preventive Medicine. Prevención de lesiones: alcanzando el desafío. Comité Nacional para la Prevención y Control de lesiones. 1989.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Aspectos socioculturales de la muerte. 2007. Referencia virtual. www.google.com.

UPRIMNY, Rodrigo, SAFFON, María Paula. Boletín Quincenal de Derechos Humanos. Edición No. 428. Boletín No. 428. Derechos humanos. *¿Desenterrando la verdad? Las fosas comunes, primer reto de verdad a la Ley de Justicia y Paz*. 2007.

Redes criminales transnacionales:

Principal amenaza
para la seguridad
internacional
en la posguerra fría



JORGE ENRIQUE LINARES HAMANN


Máster en Estudios Internacionales de la Universidad de Sheffield
(Reino Unido)

Se desempeñó como Analista en el Centro de Investigaciones
Criminológicas y como Consultor de la Red Nacional
de Observatorios del Delito DIJIN-Policía Nacional.
jorgelh10@hotmail.com

 **RESUMEN**

Las amenazas a la seguridad internacional dejaron de provenir de Estados-Nación para estar materializadas en actores no estatales que están desafiando la legitimidad y la autoridad del Estado. Así, la principal amenaza para la seguridad internacional está representada por el crimen organizado y el terrorismo. Si bien el crimen organizado no es un fenómeno reciente, los avances en tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la globalización han facilitado sus operaciones y permitido que estas organizaciones se hayan transformado, pasando de organizaciones jerárquicas a organizaciones estructuradas como “redes sociales”. Estas “redes” criminales han demostrado ser flexibles, dinámicas, elusivas a la acción de las autoridades y adaptables a los cambios, y se han convertido en un gran reto para el Estado en su lucha contra el crimen organizado transnacional.

Palabras clave: Crimen, crimen organizado transnacional, redes sociales, globalización, seguridad internacional.

 **ABSTRACT**

Traditional threats to international security do not come from nation-states any longer, but from non-state actors who challenge the legitimacy and authority of the state. Thus, the most dangerous threat to international security is represented by organized crime and terrorism. Though organized crime is not a new phenomenon, new communication and information technologies have eased its operations and transformed it from a hierarchical organization into a “social network”. This criminal “network” has proved to be flexible, dynamic, elusive to initiatives by law enforcement authorities and adaptable to changes, challenging by far the fight against transnational organized crime.

Key words: Crime, transnational organized crime, social networks, globalization, international security.

INTRODUCCIÓN

El fin de la Guerra Fría trajo consigo la transformación del orden mundial tal como era conocido desde 1945 y desencadenó la aparición de nuevas amenazas para la seguridad de los Estados. En 1991 el teórico israelí Martin Van Creveld predijo que los conflictos no serían luchados por ejércitos nacionales, sino por grupos terroristas, guerrillas, bandidos y criminales, los cuales apelarían a títulos más formales para describirse a sí mismos¹. De esta forma, en la posguerra fría los conflictos dejaron de tener un carácter interestatal para pasar a ser conflictos intraestatales de baja intensidad, en Estados que habían sido parte del área de influencia de las superpotencias².

Estos conflictos tienen lugar en países denominados “fallidos” o “débiles”, en los cuales el desinterés de las potencias y la incapacidad de sus autoridades para ejercer el legítimo monopolio sobre el uso de la violencia han servido como caldo de cultivo para el surgimiento de redes criminales y terroristas. Así, hoy en día las amenazas a la seguridad internacional no están materializadas en Estados-Nación sino en actores no estatales, que surgen localmente pero cuyas operaciones trascienden las fronteras nacionales. Estos actores, a diferencia del terrorismo y el crimen organizado tradicionales, han demostrado ser mucho más poderosos, peligrosos, ricos y adaptables a las cambiantes circunstancias mundiales.

El hecho de que las amenazas provengan de actores no estatales hace que los mecanismos tradicionales de seguridad y defensa, que fueron diseñados para combatir las amenazas y acciones provenientes de otros Estados, sean redundantes en la actualidad. Estas amenazas asimétricas, representadas por redes criminales y terroristas, no son susceptibles de una retaliación militar por parte de un Estado, puesto que su lucha es por una causa o por un lucro y no por un Estado específico, son en su mayoría grupos acéfalos,

cuentan con diferentes bases de operaciones en diferentes países del mundo, operan desde la clandestinidad y sus recursos provienen del comercio ilegal de bienes lícitos e ilícitos, desde cigarrillos hasta el tráfico de drogas, armas, personas, entre otras muchas actividades ilícitas.

Por esta razón, en la actualidad la mayoría de los Estados está definiendo sus intereses en materia de seguridad más en términos de lucha contra el crimen que en términos bélicos, así como en términos de prevención del crimen y no de prevención de una invasión militar³. Por ejemplo, el sistema de justicia criminal norteamericano ha sido una de las pocas áreas gubernamentales que se han expandido en los últimos años, mientras que con el fin de la Guerra Fría el Pentágono se ha visto presionado a embarcarse en misiones de carácter más policivo que militar⁴.

En el presente artículo se describen los factores que han facilitado la consolidación del crimen organizado transnacional, las características que lo convierten en una seria amenaza para la seguridad internacional y sus nexos con el terrorismo, para concluir con las maneras en que esta seria amenaza debe ser abordada por las autoridades estatales.

¹ M. VAN CREVELD, Martin. *The Transformation of War*. 1991. New York, p. 197.

² Desde el año 1990 se han presentado 57 conflictos armados en todo el mundo, de los cuales 17 permanecen activos, y ninguno de estos es de carácter interestatal. “SIPRI Yearbook”. 2006. En: <http://yearbook2006.sipri.org/chap2> (Consultado el 12 de junio de 2007).

³ P. ANDREAS, Peter, y PRICE, R. 2001. “From War Fighting to Crime Fighting: Transforming the American National Security State”, en: *International Studies Review*, vol. 3, No. 3, p. 31.

⁴ *Ibid*, pp. 36-43.

FACTORES ASOCIADOS A LA EXPANSIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL

Históricamente, para los Estados la principal amenaza para su seguridad provenía de otros Estados, bien sea por causas territoriales, intereses geopolíticos o diferencias ideológicas, por lo cual desarrollaron sistemas militares defensivos y ofensivos para hacer frente a cualquier ataque militar. El crimen organizado era percibido como un fenómeno que debía ser enfrentado con medidas internas de carácter policivo, pero que no constituía una amenaza seria para la seguridad nacional e internacional. Sin embargo, tal y como lo afirmó la exvicefiscal general de los Estados Unidos Jamie Gorelick en 1995, con el final de la Guerra Fría los riesgos para la seguridad nacional dejaron de ser militares, y fenómenos como el terrorismo, el tráfico de estupefacientes, el tráfico de personas y el tráfico de material nuclear traen profundas implicaciones para la seguridad de los Estados y provocan un cambio de paradigma en la seguridad nacional⁵.

El crimen organizado no es un fenómeno reciente y ha existido durante décadas. A excepción de “la cosa nostra” americana que surgió a inicios del siglo XX, grupos como “la cosa nostra siciliana”, la “triada” china y la “yakuza” japonesa han estado activos desde mediados del siglo XIX⁶. Entonces, ¿por qué en los últimos años el crimen organizado se ha convertido –junto con el terrorismo– en la principal amenaza para la seguridad internacional?

⁵ *Ibid.*, pp. 36-37.

⁶ PAOLI, L. 2002. “The paradoxes of organized crime”, en: *Crime, Law & Social Change*, vol. 37, p. 63.

⁷ WILLIAMS, P. 2001., “Crime, Illicit Markets and Money Laundering”, en P. J. Simmons y Chantal de Jonge (ed.): *Managing Global Issues*. Washington, pp. 116-117.

Existe una serie de factores y momentos históricos que convirtieron al crimen organizado en una grave amenaza para la seguridad internacional. A partir de la década de los noventa y con el fin de la contienda entre los Estados Unidos y la Unión Soviética comenzó a generarse una percepción general de que los temas económicos y comerciales estaban desplazando a los temas de seguridad en la agenda internacional. Esto ha sido en gran parte una realidad, ya que en el contexto de la globalización se han multiplicado los lazos económicos entre las naciones, materializados en tratados como el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos, Canadá y México que entró en vigencia en 1994. Sin embargo, los teóricos y defensores de la globalización fueron incapaces de predecir los efectos que la globalización tendría en la economía ilegal y sus consecuencias para la seguridad internacional.

Los efectos fueron más evidentes en los países en vía de desarrollo. Por ejemplo, el colapso de los sistemas totalitarios en Europa del este y su transición hacia economías de mercado generaron procesos de desregulación y privatización que debilitaron la autoridad del Estado y ofreció nuevas oportunidades para el fortalecimiento de los grupos criminales en estos países⁷. Similares desarrollos en materia de liberalización económica y desregulación fueron experimentados por otros mercados emergentes, tales como el este de Asia y América Latina. De esta forma, transformaciones como la internacionalización de la producción, la liberalización del comercio, el libre movimiento de capitales y los avances en transporte y en tecnologías de la comunicación han facilitado no solamente el intercambio de bienes y servicios legales, sino el comercio de bienes ilícitos y la consolidación de alianzas entre organizaciones criminales de todo el mundo.

De acuerdo con Moisés Naim, además de la guerra contra el terrorismo el mundo enfrenta en la actualidad otras cinco guerras en el contexto de la globalización. Estas son: la guerra contra el narcotráfi-

co, el tráfico de armas, la violación de la propiedad intelectual, el tráfico de personas, y el lavado de activos⁸. Naim afirma que la tendencia será hacia la intensificación de estos fenómenos, puesto que la tecnología continuará expandiéndose y las redes criminales explotarán estas tecnologías de una manera más efectiva que los gobiernos. De igual forma, el comercio internacional seguirá creciendo, proveyendo una mejor fachada al comercio ilegal, la migración internacional crecerá brindando mayores oportunidades para el tráfico ilegal de personas, y la expansión de la democracia facilitará la labor de los criminales, quienes manipularán e infiltrarán las débiles instituciones públicas de los países en vía de desarrollo⁹.

A diferencia del crimen organizado en el mundo globalizado, el crimen organizado tradicional tenía unos efectos transfronterizos limitados, los movimientos de personas y bienes a través de las fronteras eran controlados efectivamente por las autoridades, el intercambio de información era poco frecuente y costoso, y los montos de los flujos de capital eran poco significativos. El hecho de que sea catalogado como 'transnacional' supone que estos grupos criminales escapan del sistema estatal y trasciende la soberanía de los Estados y sus fronteras¹⁰.

Hoy en día, las operaciones del crimen organizado transnacional se han expandido a muchas otras áreas. Por ejemplo, existen grupos criminales que comercian ilegalmente con cigarrillos, incluso con el conocimiento de las compañías tabacaleras, son contratados por firmas legales de países desarrollados para deshacerse de desechos tóxicos, se dedican a la difusión de pornografía infantil, trafican con especies protegidas de flora y fauna, obras de arte y antigüedades, órganos humanos, y anualmente mueven más de mil millones de dólares en vehículos robados en los Estados Unidos para ser llevados a otros países¹¹.

El funcionamiento de los grupos criminales actuales evoca el comportamiento de las corporaciones

transnacionales que operan a través de redes y de manera global. De esta forma, a diferencia del término 'internacional', que se refiere a una interacción entre Estados-Nación, el término 'transnacional' va aun más allá, incluye las relaciones desarrolladas entre individuos y grupos de diferentes nacionalidades, quienes en la búsqueda de un lucro establecen lazos de cooperación entre ellos.

En este orden de ideas, en el contexto de la globalización a menudo se afirma que el Estado-Nación está atravesando un proceso de erosión de su soberanía y cediendo gran parte de sus funciones tradicionales a las fuerzas del mercado y a actores no estatales, como organizaciones no gubernamentales (ONG) y corporaciones transnacionales. Esto constituye un hecho positivo puesto que permite una mayor participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas, haciéndolos más democráticos y menos excluyentes. No obstante, así como ha existido una consolidación de la sociedad civil, se ha presentado un fortalecimiento de la sociedad "incivil", representada por criminales y terroristas.

Tal como se mencionó en la introducción, un sin número de estados "fallidos" o "débiles" dejó de ser del interés de las grandes potencias y un vacío de seguridad reemplazó el antiguo sistema bipolar en regiones como Europa del Este, África y América Latina. Este vacío de seguridad y la debilidad del Estado para ejercer sus funciones legítimas facilitaron la aparición de actores no estatales, desafiando la soberanía estatal.

⁸ NAÍM, M. 2003. "The Five Wars of Globalization", en: *Foreign Policy*, No. 134, p. 29.

⁹ *Ibid.*, p. 34.

¹⁰ SHELLEY, L.; PICARELLI, J., y CHOPRA, C. 2003. "Global Crime Inc.", en: *Maryann Cusimano* (ed.): *Beyond Sovereignty: Issues for a Global Agenda*. Belmont/London, pp. 145-146.

¹¹ *Ibid.*, pp. 149-150.

De acuerdo con Sung, quien analizó una muestra de 59 países, las debilidades políticas y económicas constituyen elementos esenciales para que una sociedad sea permeada por el crimen organizado. Así, un sistema judicial ineficiente y una activa subeconomía proveen a los grupos criminales con amplias oportunidades para expandir su influencia entre los ciudadanos comunes¹². Si bien en los países en vía de desarrollo son mucho más evidentes los elementos que permiten la aparición de grupos criminales, sus efectos también son visibles en sociedades desarrolladas. Por ejemplo, Estados Unidos y Gran Bretaña también generan oportunidades para el surgimiento y consolidación de empresas criminales, especialmente en ciudades y barrios deprimidos económicamente.

En este orden de ideas, el crimen organizado transnacional se ha constituido en un gran reto para el Estado-Nación, puesto que pone en evidencia sus falencias y deja a los sistemas militares tradicionales obsoletos. En la siguiente sección se discutirá la manera como el funcionamiento y organización de grupos terroristas y criminales a través de redes les han brindado una mayor flexibilidad, menos riesgos y una mayor cobertura en el desarrollo de sus operaciones ilícitas.

¹² Sung, H. 2004. "State Failure, Economic Failure, and Predatory Organized Crime: A Comparative Analysis", en: *Journal of Research in Crime and Delinquency*, vol. 41, No. 2, p. 125.

¹³ WILLIAMS, P. 2001. "Transnational Criminal Networks", en John Arquilla y David Ronfeldt (ed.): *Networks and Netwars: The Future of Terror, Crime and Militancy*, Washington, p. 62.

¹⁴ MCILLWAIN, J. 1999. "Organized Crime: A Social Network Approach", en: *Crime, Law & Social Change*, vol. 32, p. 306.

¹⁵ KLERKS, P. 2001. "The Network Paradigm Applied to Criminal Organisations: Theoretical nitpicking or a relevant doctrine for investigators?", en: *Connections*, vol. 24, No. 3, p. 57.

EL CRIMEN ORGANIZADO COMO REDES SOCIALES

Los avances tecnológicos en materia de comunicaciones y la alta frecuencia de movimientos transfronterizos de personas y de bienes (tanto tangibles como intangibles) han permitido que la criminalidad no requiera la existencia de grandes organizaciones jerárquicas como los carteles colombianos y los mafiosos sicilianos. Por el contrario, en la actualidad el crimen y el terrorismo se estructuran a través de redes sociales, que son mucho más fluidas y flexibles, y que surgen a escala local pero que establecen lazos de cooperación con otras redes criminales en otras regiones del mundo¹³.

En nuestra vida constantemente estamos formando parte de redes que reflejan una gran variedad de relaciones sociales, bien sea basadas en lazos familiares, afectivos, étnicos o de vecindad. Es por esta razón que el principal elemento en la composición de una red social son las relaciones humanas, las cuales permiten la construcción de redes compuestas por individuos y grupos de diferentes nacionalidades. Estas relaciones también son construidas con actores legales del mundo de la política o de las finanzas con el fin de facilitar las actividades ilícitas¹⁴.

Hoy en día, los lazos sociales basados en amistad y en la familia, así como las relaciones de cooperación espontáneas e informales son la base de las redes criminales y reemplazan las relaciones de negocios más formales y estructuradas que caracterizan las formas tradicionales del crimen organizado. Así, las estructuras piramidales son poco frecuentes y es común encontrar operadores criminales independientes o semiindependientes que trabajan individualmente o en pequeños grupos y que establecen relaciones con diferentes organizaciones criminales en lugar de pertenecer a un solo grupo, haciendo que las grandes organizaciones y megajerarquías sean cosa del pasado¹⁵. De acuerdo con Klerks, las actividades

ilegales actuales requieren una capacidad de rápida innovación y adaptación para hacer frente a la acción de las autoridades, lo que en términos darwinistas significa que solo aquellas estructuras sociales más flexibles serán las más aptas para sobrevivir¹⁶.

De acuerdo con Phil Williams, una red puede entenderse como una serie de nodos que están conectados entre sí. Estos nodos pueden ser personas, organizaciones, firmas o computadores, que en el caso del crimen organizado se conectan entre sí con el objetivo de obtener una ganancia a través de una actividad ilícita¹⁷. Las redes facilitan el flujo de bienes, información, conocimiento y comunicaciones, se caracterizan por ser más dispersas, más elusivas a la acción de las autoridades y más adaptables a los cambios, en contraste con las organizaciones criminales tradicionales, razón por la cual han sacado mayor provecho a las oportunidades ofrecidas por la globalización¹⁸.

En este sentido, la comunicación, el control y la coordinación de las redes criminales es posible gracias a los avances experimentados en las tecnologías de la información en el proceso de globalización. Primero, las nuevas tecnologías han reducido el tiempo de las comunicaciones entre los actores para la coordinación de sus operaciones. En segundo lugar, las nuevas tecnologías han reducido los costos de las comunicaciones, poniendo en ventaja a organizaciones estructuradas en red mucho más pequeñas y descentralizadas frente a organizaciones de tipo jerárquico mucho más centralizadas. Tercero, las nuevas tecnologías les permiten a los grupos criminales aumentar el volumen y mejorar la calidad de la información compartida entre grupos e individuos dispersos geográficamente¹⁹.

John Arquilla y David Ronfeldt, de la Corporación RAND, idearon el término "guerra en red" (netwar), que se refiere a los conflictos y actividades criminales en los cuales sus protagonistas usan formas de organización en redes en lugar

de estrategias militares tradicionales. Arquilla y Ronfeldt señalan que la revolución de la información está favoreciendo a las redes como forma de organización por encima de formas jerárquicas mucho más tradicionales²⁰.

En la "guerra en red" los protagonistas consisten en organizaciones dispersas, pequeños grupos e individuos que se comunican, coordinan y conducen sus operaciones ayudados por los avances tecnológicos en materia de información²¹. De esta forma, a través de la "guerra en red" numerosos grupos de individuos como terroristas y criminales pueden interactuar entre sí sin importar limitantes como la distancia geográfica²².

Las organizaciones estructuradas en red comparten unas características básicas. En primer lugar, la comunicación y la coordinación no están estructuradas formalmente en relaciones horizontales y verticales, sino que emergen de manera informal y cambian de acuerdo con las necesidades. Además, los lazos internos y externos son posibles de acuerdo con reglas y normas comunes, así como por confianza mutua entre los miembros²³.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ WILLIAMS, P. "Transnational Criminal Networks", p. 66.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 65-66.

¹⁹ ZANINI, M., y EDWARDS, S. 2001. "The Networking of Terror in the Information Age", en John Arquilla y David Ronfeldt (ed.): *Networks and Netwars: The Future of Terror, Crime and Militancy*, Washington, pp. 35-36.

²⁰ ARQUILLA, J., y RONFELDT, D. 2001. "The Advent of Network (Revisited)", en: John Arquilla y David Ronfeldt (ed.): *Networks and Netwars: The Future of Terror, Crime and Militancy*, Washington, p. 6.

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*, p. 2.

²³ ZANINI, M., y EDWARDS, S. "The Networking of Terror in the Information Age", pp. 31-32.

Segundo, el interior de las redes está complementado por vínculos con individuos y grupos externos a la organización, relaciones que a menudo traspasan las fronteras nacionales. En este orden de ideas, generalmente las redes tienen un centro y una periferia. El centro se caracteriza por densas conexiones entre sus miembros, entre los cuales prima un alto grado de confianza. En algunos casos los vínculos entre estos individuos son de tipo familiar y/o étnico, y es en el centro en donde se toman las decisiones, se dirigen las operaciones y se arbitran las disputas²⁴. Por su parte, la periferia es menos densa que el centro, por lo que las relaciones entre los miembros son menos estrechas. La importancia de la periferia reside en que al ser menos densa y más flexible le permite a la red tener un mayor alcance geográfico²⁵.

Una de las ventajas de esta estructura centro/periferia radica en que, si bien las autoridades pueden infiltrar la periferia, llegar al centro es mucho más difícil debido al alto nivel de cohesión y a los lazos de confianza entre sus miembros. Igualmente, debido a la flexibilidad de la periferia, el centro puede reemplazar a sus miembros o desmantelarse más fácilmente en caso de que esta sea infiltrada por las autoridades²⁶.

A pesar de que los grupos criminales en la actualidad establecen relaciones de cooperación con otros grupos criminales sin importar su nacionalidad, los lazos étnicos continúan siendo un elemento esen-

cial para el surgimiento y consolidación de redes criminales, debido especialmente a la existencia de relaciones preexistentes y contactos en sus países de origen. En esto ha contribuido enormemente el alto flujo migratorio experimentado en los últimos años, dándole así las redes criminales un carácter global²⁷. Así lo demuestra la presencia de redes criminales de nacionales de Europa del Este y América Latina en la Unión Europea, las redes de narcotraficantes colombianas y mexicanas, las redes criminales nigerianas especializadas en fraudes por internet y las redes vietnamitas involucradas en hurtos a residencias en los Estados Unidos.

McIlwain cita al crimen transnacional chino como un ejemplo de cómo funciona una red criminal global. El crimen transnacional chino opera una red global de comercio ilegal de bienes y servicios legales e ilegales, compuesta por banqueros, proveedores, exportadores, importadores y distribuidores, todos ellos con contactos en diferentes puntos alrededor del mundo, aprovechando las comunidades chinas que se han desarrollado en Asia, América Latina, Norteamérica y Europa²⁸. Un ejemplo específico es el caso de las redes criminales chinas en Sao Paulo (Brasil) que dominan el negocio del contrabando en ese país, aprovechando la presencia de una comunidad de alrededor de 20.000 chinos en Sao Paulo.

La flexibilidad de las redes se manifiesta de igual forma en los nexos que existen entre el crimen organizado y el terrorismo. Este vínculo surge especialmente por el descenso del apoyo estatal a grupos terroristas como consecuencia del fin de la Guerra Fría. Esto obligó a los terroristas a buscar apoyo en otras fuentes. Así por ejemplo, en la lista de organizaciones terroristas del Departamento de Estado se puede apreciar que de las 36 organizaciones de la lista 14 trafican con drogas ilícitas²⁹. De acuerdo con Sanderson, Hezbollah ha estado involucrado con laboratorios de metanfetaminas y comercio ilegal de cigarrillos en Estados Unidos y Canadá; Al Qaeda ha desarrollado alianzas con traficantes de heroína y opio en

²⁴ WILLIAMS, P. "Transnational Criminal Networks", p. 72.

²⁵ *Ibid.*, p. 73.

²⁶ *Ibid.*, pp. 74-75.

²⁷ WILLIAMS, P. "Crime, Illicit Markets and Money Laundering", p. 108.

²⁸ MCILLWAIN, J. "Organized Crime: A Social Network Approach", p. 312.

²⁹ SANDERSON, T. 2004. "Transnational Terror and Organized Crime: Blurring the Lines", en: SAIS Review, vol. 24, No. 1, p. 50.

Afganistán y Pakistán, y tal vez el mejor ejemplo es la directa participación de las FARC y las AUC en el tráfico de drogas ilícitas en Colombia³⁰.

El nexa crimen organizado-terrorismo es evidente también en el tráfico de armas, debido a que los grupos terroristas se han convertido en los principales clientes de los traficantes de armas. Así, en conflictos intraestatales en donde se carece de la autoridad del Estado el crimen organizado se ha convertido en un factor desestabilizador, puesto que provee armas a las facciones en disputa o a grupos armados privados que han reemplazado el papel del Estado en el legítimo uso de la violencia. Tal vez el panorama más preocupante para el mantenimiento de la paz internacional reside en la posibilidad de que un grupo criminal adquiera material nuclear y biológico para venderlo a redes terroristas con el fin de desarrollar armas de destrucción masiva.

DIFICULTADES PARA COMBATIR LAS REDES CRIMINALES

El hecho de que las redes consisten en pequeños y dispersos grupos que se enlazan entre sí con el fin de llevar a cabo una actividad ilegal hace más difícil su desarticulación por parte de las autoridades. Así, las autoridades a menudo pueden desarticular una porción de la red pero no la red en su totalidad, especialmente porque es difícil identificar dónde comienza y dónde finaliza la red. De igual forma, su amplia cobertura geográfica dificulta el trabajo de las autoridades, ya que al involucrar diferentes jurisdicciones nacionales se requiere la coordinación de múltiples agencias y oficinas de diferentes Estados. Así, un Estado puede ser exitoso en el desmantelamiento de un grupo criminal en su territorio, pero si otros grupos que hacen parte de la red continúan funcionando en otros Estados su desmantelamiento total es casi imposible.

Generalmente, el desmantelamiento de una organización criminal se asocia con el arresto de sus líderes o cabecillas. No obstante, el hecho de que

las estructuras jerárquicas piramidales han sido gradualmente reemplazadas por redes sociales más flexibles y fluidas hace que operaciones de gran envergadura y captura de grandes capos sean menos comunes en la actualidad. Esto genera una percepción negativa de la acción de las autoridades en contra del crimen organizado y que las operaciones que se desarrollan son insuficientes y poco trascendentales. En el análisis de redes sociales la unidad de análisis no es el individuo que participa en la red sino la red como tal, ya que la red en su conjunto es más importante que sus miembros individuales³¹. Así, arrestar a sus miembros no eliminará la red, ya que estos pueden ser reemplazados por otros individuos o grupos que cumplan la misma función.

Otro de los problemas para combatir el crimen organizado de manera efectiva es la asimetría en regulaciones y leyes entre los diferentes Estados. La implementación asimétrica de instrumentos legales internacionales como la Convención de Palermo del año 2000 provoca que los esfuerzos hechos por un gran número de países sean en vano, ya que los grupos criminales pueden trasladarse a aquellos países en que las regulaciones del sistema bancario son excesivamente laxas, que no tienen la capacidad o la voluntad de implementar los instrumentos legales internacionales, o en donde las autoridades son fácilmente infiltradas y corruptibles. Como lo afirma Williams, el crimen organizado florecerá donde la capacidad estatal sea limitada, donde los Estados no tengan control total sobre su territorio y donde las instituciones sean permeables a influencias externas³².

³⁰ *Ibid.*, p. 51.

³¹ RONFELDT, D., y ARQUILLA, J. 2001. "What next for networks and netwars", en: John Arquilla y David Ronfeldt (ed.): *Networks and Netwars: The Future of Terror, Crime and Militancy*, Washington, p. 318.

³² WILLIAMS, P. "Crime, Illicit Markets and Money Laundering", p. 140.

El hecho de que las redes traspasen fronteras y jurisdicciones nacionales, y de que sus acciones hagan borrosa la línea entre lo policivo y lo militar, constituye un gran reto para las autoridades. Además de los problemas anteriormente mencionados de asimetría entre los diferentes países en el ámbito legal y de ejecución de la ley, dentro de los países se hace difícil asignar la responsabilidad de combatir el crimen a una sola agencia, ya que debido a la variedad de actividades ilícitas y a sus consecuencias para la seguridad nacional e internacional, en el tema del crimen organizado tienen cabida autoridades policiales, militares, organismos de inteligencia, organismos de hacienda y fiscales, así como las autoridades de migración. Esto requiere un gran esfuerzo de coordinación que la gran mayoría de países no se encuentra en capacidad de llevar a cabo.

Otro de los obstáculos radica en que, a diferencia de las redes, los gobiernos operan como burocracias jerárquicas, lo que dificulta una mayor y más eficiente cooperación entre agencias del mismo y de otros países. Generalmente son necesarios acuerdos formales bilaterales y multilaterales que contrastan con la rapidez con que las redes criminales son creadas y desmanteladas, y la facilidad con que se logran vínculos con criminales de todo el mundo. De igual forma, los costos y riesgos para los gobiernos son demasiado altos si se desea rediseñar por completo sus organismos de seguridad³³.

¿CÓMO ENFRENTAR LA AMENAZA DEL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL?

Si bien es costoso y arriesgado reestructurar por completo las instituciones gubernamentales con el fin de luchar contra el crimen organizado, es importante que los gobiernos adopten estrategias similares a las utilizadas por las redes criminales. En este orden de ideas, es fundamental que los gobiernos hagan un mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones disponibles, y que se desarrollen mecanismos de cooperación más flexibles entre agencias del mismo país y con agencias de otras jurisdicciones³⁴. En este sentido, se requiere que se desarrollen nociones más flexibles en términos de soberanía en la lucha contra el crimen organizado, puesto que obstaculizar la acción multilateral en aras de la defensa de la soberanía nacional solo contribuye a facilitar el accionar de las organizaciones criminales, que día a día trascienden las fronteras nacionales³⁵.

Es fundamental fortalecer las instituciones multilaterales existentes como la Interpol. Por ejemplo, en la actualidad la Interpol cuenta con un staff de 384 personas y un presupuesto anual de 28 millones de dólares, lo que contrasta con los vastos recursos financieros y humanos con los que las organizaciones criminales cuentan³⁶. Adicionalmente, es importante que instrumentos como la Convención de Palermo que constituyó un hito en la lucha contra el crimen organizado sea implementada efectivamente por todos los países firmantes.

Así como para las organizaciones criminales es esencial la construcción de relaciones con diferentes actores del mundo legal, es importante para los gobiernos desarrollar alianzas con el sector privado con el fin de combatir el crimen organizado transnacional, ya que sectores privados como la banca son objetivos del crimen organizado, por lo cual es imposible combatirlo si no se trabaja de la mano con estos.³⁷ Por ejemplo, es

³³ ARQUILLA, J., y Ronfeldt, D. *"The Advent of Network (Revisited)"*, p. 16.

³⁴ *Ibid.*, p. 15.

³⁵ NAÍM, M. *"The Five Wars of Globalization"*, p. 36.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ WILLIAMS, P. *"Crime, Illicit Markets and Money Laundering"*, pp. 133-134.

importante el desarrollo de mecanismos internos de debida diligencia en los bancos con el fin de prevenir y controlar el lavado de activos, así como el control y monitoreo de actividades sospechosas y operaciones inusuales. Igualmente, en otras actividades como el tráfico de bienes culturales y antigüedades la connivencia de las casas de subastas internacionales que adquieren estos artículos contribuye a perpetuar este negocio.

CONCLUSIÓN

Con el fin de la Guerra Fría se observó una disminución en la existencia de conflictos interestatales, y la interdependencia económica y las relaciones comerciales reemplazaron las viejas disputas entre Estados. Esto produjo gran optimismo entre los teóricos de las relaciones internacionales, y la seguridad que había monopolizado la agenda internacional durante la guerra fría dio paso a temas de carácter económico y comercial.

Sin embargo, el crimen organizado –que durante décadas estuvo relegado a un segundo plano– pasó a convertirse, junto con el terrorismo, en la principal amenaza para la seguridad internacional. Tanto el terrorismo como el crimen organizado transnacional, a diferencia del viejo terrorismo que era patrocinado por Estados-Nación, están constituidos por actores no estatales con bases de operaciones en diferentes Estados y que han aprovechado la liberalización económica, la desregulación y los avances tecnológicos que acompañan el proceso de globalización.

Generalmente cuando se piensa en crimen organizado es inevitable hacer referencia a la “cosa nostra” americana y a los capos de los carteles de la droga de Medellín y Cali, los cuales contaban con cadenas de mando, estructuras jerárquicas y cabezas visibles. No obstante, la revolución tecnológica y la falta de dinamismo y flexibilidad de estas estructuras jerárquicas dieron paso al surgimiento de “redes” criminales, mucho más fluidas y con lazos de cooperación informales con grupos criminales

de todo el mundo. Si bien el tráfico de drogas continúa siendo la actividad más visible y rentable, estas redes criminales han expandido sus operaciones al comercio de una gran variedad de bienes tanto ilegales como legales, desde cigarrillos, pasando por automóviles robados, hasta el tráfico de especies amenazadas de flora y fauna.

El elemento esencial en este tipo de redes es las relaciones humanas, que permiten que individuos, pequeños grupos y organizaciones de mayor tamaño establezcan contactos y relaciones de cooperación con otros individuos y grupos de otras partes del mundo. Estas relaciones no se limitan al mundo ilegal, sino que llegan al sector privado y la política, facilitando sus operaciones. Estos nexos se extienden hasta el terrorismo, puesto que como consecuencia del descenso del apoyo estatal al terrorismo, las redes terroristas han acudido al crimen organizado con el fin de obtener recursos para financiar su lucha, al igual que para obtener armas en su esfuerzo para desestabilizar países “débiles” y “fallidos”.

La organización del crimen en redes se constituye en el principal reto para las autoridades estatales que deben lidiar con problemas de jurisdicción y con asimetrías legales entre los diferentes Estados. Con el objetivo de combatir de manera eficaz el crimen organizado transnacional el Estado debe flexibilizar la noción de soberanía y facilitar el desarrollo de operaciones multilaterales que permitan la desarticulación de redes criminales. Los instrumentos legales internacionales existen, tal como lo demuestra la Convención de Palermo del año 2000, pero es necesario que existan voluntad y capacidad por parte de todos los países para su implementación.

Finalmente, si las autoridades quieren combatir eficazmente el crimen organizado transnacional deben comenzar por adaptar estrategias y formas de organización mucho más flexibles y dinámicas, así como sacar provecho de las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

BIBLIOGRAFÍA

ANDREAS, Peter, y PRICE, Richard. 2001. "From War Fighting to Crime Fighting: Transforming the American National Security State", en: *International Studies Review*, vol. 3, No. 3, pp. 31-52.

ANDREAS, Peter. 2004. "Illicit international political economy: the clandestine side of globalization", en: *Review of International Political Economy*, vol. 11, No. 3, pp. 641-652.

ARQUILLA, John, y RONFELDT, David. 2001. "The Advent of Network (Revisited)", en: John Arquilla y David Ronfeldt (ed.): *Networks and Netwars: The Future of Terror, Crime and Militancy*, Washington, pp. 1-25.

BIBES, Patricia. 2001. "Transnational Organized Crime and Terrorism: Colombia, a Case Study", en: *Journal of Contemporary Criminal Justice*, vol. 17, No. 3, pp. 243-258.

BRUINSMA, Gerben, y BERNASCO, Wim. 2004. "Criminal Groups and Transnational Illegal Markets", en: *Crime, Law & Social Change*, vol. 41, pp. 79-94.

EDWARDS, Adam, y Gill, Pete. 2002. "Crime as enterprise? The Case of Transnational Organised Crime", en: *Crime, Law & Social Change*, vol. 37, pp. 203-223.

FRANKO AAS, Katja. 2007. "Analysing a world in motion: Global flows meet criminology of the other", en: *Theoretical Criminology*, vol. 11, No. 2, pp. 283-303.

JUNG, Dietrich. 2005. "New Wars, Old Warriors and Transnational Crime: Reflections on the transformation of war", en: *Cooperation and Conflict*, vol. 40, pp. 423-434.

KLERKS, Peter. 2001. "The Network Paradigm Applied to Criminal Organisations: Theoretical nitpicking or a relevant doctrine for investigators?", en: *Connections*, vol. 24, No. 3, pp. 53-65.

"La contención del crimen transnacional", 2001, en: *Cuestiones Mundiales*, vol. 6, No. 2, pp. 1-44, en: <http://usinfo.state.gov/journals/itgic/0801/ijgs/ijgs0801.pdf>. (Consultado el 30 de noviembre de 2007).

MCILLWAIN, Jeffrey. 1999. "Organized Crime: A Social Network Approach", en: *Crime, Law & Social Change*, vol. 32, pp. 301-323.

NAÍM, Moisés. 2003. "The Five Wars of Globalization", en: *Foreign Policy*, No. 134, pp. 28-37.

PAOLI, Letizia. 2002. "The paradoxes of organized crime", en: *Crime, Law & Social Change*, vol. 37, pp. 51-97.

REUTER, Meter, y PETRIE, Carol (ed.).1999. *Transnational Organized Crime: Summary of a Workshop*, Washington.

RONFELDT, David, y ARQUILLA, John. 2001. "What next for networks and netwars", en: *John Arquilla y David Ronfeldt (ed.): Networks and Netwars: The Future of Terror, Crime and Militancy*, Washington, pp. 311-361.

RUGGIERO, Vincenzo. 1997. "Criminals and Service Providers: Cross-National Dirty Economies", en: *Crime, Law & Social Change*, vol. 28, pp. 27-38.

SANDERSON, Thomas. 2004. "Transnational Terror and Organized Crime: Blurring the Lines", en: *SAIS Review*, vol. 24, No. 1, pp. 49-61.

SCHLOENHARDT, Andreas. 1999. "Organized crime and the business of migrant trafficking", en: *Crime, Law & Social Change*, vol. 23, pp. 203-233.

SHELLEY, Louise, PICARELLI, John, y CHOPRA, Chris. 2003. "Global Crime Inc.", en: Maryann Cusimano (ed.): *Beyond Sovereignty: Issues for a Global Agenda*, Belmont/London, pp. 143-166.

"SIPRI Yearbook". 2006. en: <http://yearbook2006.sipri.org/chap2>. (Consultado el 12 de junio de 2007).

SUNG, Hung-En. 2004. "State Failure, Economic Failure, and Predatory Organized Crime: A Comparative Analysis", en: *Journal of Research in Crime and Delinquency*, vol. 41, No. 2, pp. 111-129.

VAN CREVELD, Martin. 1991. *The Transformation of War*, New York.

VAN DIJK, Jan. 2007. "Mafia Markers: assessing organized crime and its impacts upon societies", en: *Trends in Organized Crime*, vol. 10, No. 4, pp. 39-56.

VAN DUYNE, Petrus. 1996. "The Phantom and Threat of Organized Crime", en: *Crime, Law & Social Change*, vol. 24, pp. 341-377.

WILLIAMS, Phil. 2001. "Crime, Illicit Markets and Money Laundering", en P.J. Simmons y Chantal de Jonge (ed.): *Managing Global Issues*, Washington, pp. 106-150.

WILLIAMS, Phil. 2001. "Transnational Criminal Networks", en John Arquilla y David Ronfeldt (ed.): *Networks and Netwars: The Future of Terror, Crime and Militancy*, Washington, pp. 61-97

ZANINI, Michele, y EDWARDS, Sean 2001. "The Networking of Terror in the Information Age", en John Arquilla y David Ronfeldt (ed.): *Networks and Netwars: The Future of Terror, Crime and Militancy*, Washington, pp. 29-60.

Lucha contra la trata de personas: Desafío para Colombia en el siglo XXI

MARÍA ISABEL HENAO TRIP

Abogada, Pontificia Universidad Javeriana.
Asesora Jurídica. Como la Coordinadora del Proyecto Lucha
contra la Trata de Personas - Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito (UNODC) Colombia.
maria.henao@unodc.org



 **RESUMEN**

El artículo “Lucha contra la trata de personas. Desafío para Colombia en el siglo XXI” realiza una aproximación general al delito de la trata de personas. En los últimos años, este delito ha tomado importancia en los campos internacional y nacional a raíz de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, así como la creación de la Ley 985 de 2005, la cual ajustó la normativa penal al crear un nuevo tipo penal de trata de personas y el aumento de penas.

Existe todavía un desconocimiento sobre este delito, el cual genera 31,6 billones de dólares solo en la modalidad de trabajo forzado, según estadísticas de la OIT. Esta situación implica desafíos para el Estado colombiano, no solamente frente a la modalidad de trabajo forzado sino frente a todas las otras modalidades establecidas en la ley, dado que Colombia es fuente primaria de este delito. Por lo anterior, en el texto se abordaron los siguiente temas: en primer lugar, la historia de la definición de trata de personas, seguido por la lectura del tipo penal; el nexos entre el crimen organizado y este delito; las principales problemáticas que se han presentado para lograr su prevención, investigación y judicialización; los logros de las actividades desarrolladas y, finalmente, las metas y retos a futuro para la lucha contra la trata de personas.

Palabras Clave: Trata de personas, crimen organizado, trabajo forzado, extracción de órganos, matrimonio servil, explotación sexual, turismo sexual.

 **ABSTRACT**

The article “Fight against human trafficking: A challenge for Colombia in the XXI Century” is a general approximation to the crime of human trafficking. In the last years this crime has become rather important in the international and national fields in view of the ratification of the United Nations’ Convention against Transnational Organized Delinquency and its Protocol to Prevent, Suppress and Punish Human Trafficking, Especially of Women and Children, as well as the implementation of Act 985 of 2005, which adjusted penal norms by creating a new penal type for human trafficking and an increase in penalties.

There is still high lack of knowledge about this crime, which generates US\$31.6 billion dollars in the form of forced labor, according to the ILO. This implies challenges for the Colombia state, not only before forced labor but also to face all the other modalities established by the law, considering that Colombia is a primary source for this crime. Because of this, the following issues were discussed in the text: in the first place, the history of the definition of human trafficking, followed by a reading of the penal type; the connection between organized crime and this crime; the main issues that have been proposed to prevent it, the research and investigation, and the taking the criminals before the justice; the achievements in the activities carried out; and finally, the goals and challenges in the future for the fight against human trafficking.

Key words: Human trafficking, organized crime, forced labor, organ extraction, enslaving marriage, sexual exploitation, sex tourism.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo realiza una aproximación al delito de trata de personas, con el fin de dar a conocer al lector sobre la importancia que en la actualidad reviste el análisis de este delito, considerado la esclavitud del siglo XXI, y así otorgarle una mayor importancia dentro de la política pública y criminal del Estado colombiano.

La realidad es que la trata de personas es un delito complejo que requiere un estudio profundo a fin de no confundirlo con otros delitos, con conductas lícitas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento abordará los siguientes temas: en primer lugar contextualizar la definición de trata de personas, seguido por la lectura del tipo penal; el crimen organizado y el delito de trata de personas; las principales problemáticas que se han presentado para lograr la prevención, investigación y judicialización del delito; los logros de las actividades desarrolladas y, finalmente, las metas y visión a futuro para la aproximación al delito.

El presente texto no pretende desarrollar a profundidad todo el marco del delito sino realizar una aproximación global de los desarrollos en el tema, desde la óptica internacional y nacional.

1. Contextualización del concepto de trata de personas

Realizar un recuento de la trata de personas, como fenómeno, no es una situación que resulta fácil por el lenguaje que se ha utilizado por la comunidad internacional para referirse a las conductas que hoy se identifican como trata de personas. Con frecuencia se confunden conceptos como “trata”, “tráfico”, “explotación” y “esclavitud” al considerarlos como sinónimos, cuando en el sentido estricto no lo son, situación que dificulta la lectura de los instrumentos internacionales que han incorporado disposiciones sobre la ma-

teria. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que el fenómeno de la trata de personas ha sido estudiado y/o analizado desde diferentes campos como los derechos humanos, el derecho penal y el derecho internacional humanitario.

El momento central para posibilitar la aparición del concepto de trata de personas se da en 1814, con la creación del Tratado de París¹, mediante el cual culmina la guerra entre Francia y los países miembros de la Sexta Coalición, al establecer la abolición gradual de la esclavitud por parte de Francia y la necesidad de una posterior reunión en Viena en la cual posteriormente se celebró el “Tratado de Viena”² (1815) mediante el cual se dio la abolición de la esclavitud³. La importancia de este momento radica en que con anterioridad a él no se hacía referencia a la trata de personas, solamente al fenómeno de esclavitud, definido por el Convenio contra la Esclavitud de 1926⁴ (ar-

¹ El Tratado de París de 1814 fue firmado el 30 de mayo por parte de Francia y los miembros de la entonces conocida ‘Sexta Coalición’, integrada por el Reino Unido, Rusia, Austria, Suecia, Portugal y Prusia.

² Este tratado también es conocido con el nombre de Declaración de las Potencias para la Abolición de la Trata de Negros. Fue suscrito en la ciudad de Viena el 8 de febrero de 1815. Los países que firmaron el documento fueron Austria, España, Francia, Gran Bretaña, Noruega, Portugal, Prusia y Suecia.

³ O’DONNELL, Daniel. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Capítulo 3. “Esclavitud, servidumbre trata o tráfico de personas y trabajo forzado”. Ed.: Oficina para Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Primera edición. Bogotá, Colombia, abril de 2004, p. 239 y Wikipedia. La Enciclopedia Libre. [http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Par%C3%ADs_\(1814\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Par%C3%ADs_(1814))

⁴ La Convención sobre la esclavitud fue firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926 y entró en vigor el 9 de marzo de 1927. Actualmente 97 países son parte en esta Convención.

título 1.1.) como “el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos de derecho de propiedad o algunos de ellos” (concepto que continúa vigente). Por lo anterior, los primeros usos de la palabra “trata” fueron aquellos que hacían referencia a la trata de esclavos, entendido el término como “la venta de un esclavo”⁵.

Posteriormente, se crearon otros instrumentos internacionales que hacen referencia a la “trata”, pero la terminología solo se utiliza frente a poblaciones de esclavos, mujeres (trata de blancas) y niños, niñas y adolescentes. Estos Instrumentos son: Convenio contra la esclavitud, de 1926 (artículo 1); Convenio 29 contra el trabajo forzado, de 1930 (artículo 2); Declaración de Derechos Humanos (artículo 4); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 8); Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 6); Convenio internacional para la represión de la trata de personas; Convención internacional para la supresión del tráfico de mujeres y niños; Convenio internacional para la represión de la trata de personas y explotación de la prostitución ajena, de 1949; Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, de 1949 (artículo 1); Convención de los derechos del niño, de 1989 (artículo 35); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979 (artículo 6)⁶, y Convención interamericana sobre el tráfico internacional de menores.

⁵ Ibídem, p. 248.

⁶ Colombia no ratificó la Convención contra la Esclavitud de 1926 ni la Convención para la Represión de la Trata de Seres Humanos y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

⁷ El Protocolo fue creado en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el quincuagésimo quinto período de sesiones, mediante la Resolución RES/55/25. Actualmente 116 países son parte del Protocolo.

Como se puede observar, desde hace casi dos siglos se ha identificado la problemática de la trata de personas. Ahora bien, la mayoría de estos instrumentos identificó la problemática dentro del entorno de la venta para la explotación sexual y como una problemática que afectaba particularmente a las mujeres, situación que en la actualidad ha cambiado con la creación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, suplementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional⁷ (Convención de Palermo), en el año 2000, en el cual se utiliza el término “trata” sin especificar alguna población lo que permite que cualquier sujeto sea posible víctima de esta conducta. Por ello, en la actualidad se han cambiado las expresiones trata de esclavos y trata de blancas por trata de personas.

En la actualidad la definición universal de trata de personas es aquella contenida en el artículo 3 del Protocolo, el cual la define como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.” El término explotación incluye “como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Con base en este concepto los Estados que ratificaron la Convención de Palermo y su Protocolo contra la Trata de Personas aceptaron el compromiso de actualizar sus legislaciones y adoptar dentro del Estado una legislación que tipifique la conducta como ilícita. Este es el caso del Estado colombiano, que ante la ratificación de este

instrumento, mediante la Ley 800 de 2003, promulgó la Ley 985 de 2005 para regular los aspectos que había aceptado al ratificar el Protocolo. Esta ley no solo establece un tipo penal (artículo 3), sino que incorpora temas sobre: asistencia y protección a víctimas, prevención, intercambio de información, el mandato para la creación de la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas, la creación del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas y medidas para el fortalecimiento de acciones contra la trata de personas.

Ahora bien, esta no es la primera norma que existe en Colombia frente al delito de trata de personas. En 1980, con la expedición del Decreto-ley 100 titulado "Trata de mujeres y menores", Colombia creó su primer tipo penal en la materia, pero esta norma solamente hacía referencia a la promoción y la facilitación de una mujer o de un menor de edad para el ejercicio de la prostitución, con la salida o ingreso al país de esa mujer o menor de edad como requisito. Este tipo penal se vio modificado en 1997 mediante la Ley 360, la cual incluyó dos nuevos verbos rectores: "inducir" y "constreñir" y al cambiar los términos "mujer" o "menor" por "persona".

Posteriormente, se promulgó la Ley 747 de 2002. Esta ley realizó varios cambios en el tipo penal y estableció tres nuevos verbos rectores: "financie, colabore o participe". Igualmente, incluyó la posibilidad del traslado de la persona al territorio nacional, y "especificó los medios utilizados para ello, como 'recluir, a cualquier forma de violencia, amenaza, o engaño con fines de explotación, para ejercer la prostitución, pornografía, servidumbre por deudas, mendicidad o trabajo forzado'"⁸.

Este último tipo penal fue modificado por la Ley 985 de 2005 (artículo 3), modificando el artículo 188 A del Código Penal. Actualmente, el artículo 188 A del Código Penal establece el siguiente tipo penal por disposición de la Ley 985 de 2005:

"Artículo 188A. Trata de personas. El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación" (...).

Este nuevo tipo penal simplificó hasta cierto grado la apreciación del delito, con el fin de lograr una mejor persecución, y permitió la posibilidad de que cualquier persona pueda cometer el hecho punible y de que cualquier persona pueda ser víctima del delito.

Adicionalmente, el artículo 3o de la Ley 985 establece las siguientes disposiciones relacionadas con el contenido del término explotación y el consentimiento otorgado por la víctima:

"Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación".

"El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal".

La redacción de esta norma (artículo 188 A del Código Penal, modificado por el artículo 3 de la Ley 985 de 2005) logra que este no sea un tipo

⁸ OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata de personas y explotación sexual/laboral. Manual de procedimiento penal y protección integral. Impresión: Editorial Escripito Ltda. Junio de 2007. P. 171 (cita 31).

penal en blanco⁹, pero sí se trata de un tipo penal complejo en la medida en que existe un ingrediente normativo, representado en que el tipo penal requiere que el autor del delito actúe con una finalidad: la explotación. Esta situación ha llevado a muchas posiciones interpretativas respecto a si la explotación debe o no producirse para que el delito se considere consumado, pero este tema será analizado en el siguiente aparte.

Finalmente, la norma aumentó la pena, la cual quedó en “prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes” por cometer esta conducta. (Anexo 1).

Como se puede notar, existen diferencias entre el tipo penal colombiano y la definición del Protocolo. En Colombia lo que hizo la Ley 985 frente a la definición del Protocolo fue simplificarlo, al quitar ‘requisitos’ para lograr la comisión de la conducta. Igualmente, ya no es necesario el movimiento de la víctima para que exista el delito, requisito que se evidenciaba en otros instrumentos internacionales. Esta situación hace que la norma penal colombiana sea más garantista para la población que habita o está en tránsito en el Estado colombiano y sigue los lineamientos de derechos humanos de los Tratados Internacionales que el Estado ha ratificado, los cuales son parte del Bloque de Constitucionalidad¹⁰.

⁹ Los tipos penales en blanco son normas dentro del Código Penal que necesitan remitirse a otras normas para completar su sentido.

¹⁰ El Bloque de Constitucionalidad es el conjunto de Tratados Internacionales y normas nacionales que por disposición de la Constitución y de la Corte Constitucional tienen el mismo rango jerárquico que la Constitución Política de Colombia.

¹¹ Op. cit. O'DONNELL, Daniel. p. 241.

¹² UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME. Trafficking In Persons Global Patterns. Abril de 2006.

¹³ *Ibidem*.

Bajo el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y los instrumentos internacionales antes señalados, la comunidad internacional y Colombia demostraron su voluntad de analizar la problemática de la trata de personas, desde la perspectiva de los derechos humanos y del derecho penal.

Adicionalmente, con el Estatuto de Roma esta conducta fue tipificada como un delito de lesa humanidad y crímenes de guerra. En conjunto, las disposiciones del Estatuto de Roma, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de persona y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional “establecen las bases para la jurisdicción universal para el delito de la trata de personas”¹¹.

Actualmente, los casos de trata de personas que se han detectado en Colombia y el mundo, bajo el anterior marco legal, tienen por finalidad la explotación sexual y laboral. Son pocas las estadísticas de casos en los que la finalidad de la trata de personas esté reflejada en otras modalidades de explotación. Adicionalmente, las víctimas de este delito son –en su mayoría– mujeres, niños, niñas y adolescentes. Particularmente son potenciales víctimas cuando son parte de una población considerada vulnerable¹².

Es importante anotar que no todos los países presentan casos de trata de personas, dado que no es una problemática propia del país, y aquellos en los que se detectan casos son clasificados como países de origen, tránsito y destino. En términos generales, los principales países de origen son aquellos localizados en América Latina, Asia y África; los de tránsito son aquellos localizados en Norteamérica, Europa y Asia; y los de destino son aquellos localizados en Norteamérica, Europa, Asia y Oceanía¹³.

Colombia ha sido clasificada como uno de los principales países de Latinoamérica de origen del delito. Anteriormente, no se consideraba como

país de tránsito, pero esta situación ha cambiado y en la actualidad Colombia se encuentra bajo las dos modalidades.

2. Lectura del tipo penal

El delito de trata de personas en el cual el bien jurídico tutelado¹⁴ que resulta afectado es la autonomía, por disposición del Código Penal, pero también lo son la libertad y la integridad personal. Esto hace que el delito, en teoría jurídica, sea clasificado como de carácter pluriofensivo. Adicionalmente, como ya se señaló, la conducta puede ser realizada por cualquier persona y cualquier persona puede ser víctima del delito.

El delito de trata de personas concebido en la legislación colombiana está en un tipo penal complejo.

Ahora bien, la problemática para abordar la interpretación de este delito radica en la existencia de un ingrediente normativo representado en la finalidad de explotación, es decir, que quien comete la conducta descrita en los verbos rectores (captar, trasladar, acoger y recibir) tiene que tener adicionalmente por finalidad la intención de explotar a esa persona. Esta situación ha llevado a la existencia de dos aproximaciones interpretativas que se puede realizar sobre el tipo penal: la primera, conocida como la teoría de medio, considera que la explotación no es necesaria para la consumación del delito, por lo tanto es suficiente con que el actor realice uno de los verbos rectores (captar, trasladar, acoger o recibir) con la intención de explotar a la persona para que el delito se considere consumado. La segunda, conocida como la teoría de resultado, considera que la explotación sí debe producirse para que el delito se considere consumado.

Adoptar una u otra posición tiene consecuencias, particularmente desde el punto de vista procesal, respecto del aspecto probatorio, en la medida en que –en el primer caso– se debe probar la ac-

tuación y la intención, y en el segundo se debe probar la actuación y la explotación.

La que ha adoptado la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, expuesta en sus últimas publicaciones¹⁵, es la primera. Partiendo del hecho de que es delito cuando se realiza la conducta descrita en los verbos rectores sin que exista explotación, y que también es delito el despliegue de la conducta que termine con la explotación de la víctima. Las razones para ello son varias, comenzando por el hecho de que realizar este tipo de interpretación es más garantista para la sociedad y las víctimas de este delito.

La principal crítica a esta postura es que la conducta puede resultar atípica por el hecho de que en ciertos casos existiría inexistencia de la vulneración del bien jurídico tutelado, representado en la autonomía. Por ejemplo, el caso de una persona que haya sido captada mediante engaños para irse al exterior a realizar un trabajo, pero con el transcurso de los días se arrepiente y desiste, en la medida en que aún tiene autonomía para hacerlo. Según la postura de los críticos a la teoría de medios, esta conducta resulta ser atípica en la medida en que el bien jurídico tutelado no se vio vulnerado y por lo tanto solo podría existir una conducta tentativa.

El motivo por el cual sí puede haber delito es el hecho de que en la teoría penal se acepta que no

¹⁴ El bien jurídico tutelado es el "objeto" que el Estado colombiano ha decidido proteger mediante el ordenamiento penal, al establecer que conductas que atenten contra ellos son consideradas como delitos o contravenciones. Para el caso de la trata de personas, por disposición del Código Penal (artículo 188 A) este bien jurídico es el derecho a la autonomía que todo ser humano tiene.

¹⁵ Manual, Guía de Procedimiento para Cónsules contra la Trata de Personas, y Guía de Prevención. Trata de Personas.

solo la vulneración del bien jurídico tutelado resulta en una conducta típica¹⁶, sino que también la puesta en peligro lo es. Para que este peligro sea considerado delito debe existir un riesgo inminente, próximo, real y efectivo de que el hecho de vulneración ocurra.

Es importante recordar que el derecho a la dignidad y a la autonomía es irrenunciable; por lo tanto, si en el ejemplo la persona no sintió su derecho vulnerado este sí lo fue.

Ahora bien, asumir la postura de que el tipo penal es de medio y no de resultado implica un reto probatorio, en la medida en que se requiere que en el proceso se pruebe la intención de explotación del agente. Por lo tanto, “la detección del delito de trata [dependerá] de los actos que refle-

jen tal intención (papeles, conversaciones, comprobantes, videos) o coyunturas sospechosas”¹⁷.

En la práctica esta situación no ha resultado fácil, hasta el punto de que la mayoría de los casos de trata de personas que se han llevado ante la justicia colombiana ha presenciado la explotación y la necesidad de la existencia de una víctima concreta que dé testimonio de ello.

En síntesis, el tipo penal de trata de personas leído desde la teoría de medio implica que el agente (tratante) puede:

1. Solamente captar, trasladar, acoger y recibir a una persona con la intención de explotarla, evento en el cual el delito se considera consumado¹⁸.
2. Realizar la conducta y explotarla, evento en el cual el delito se considera agotado¹⁹. En el caso de que se produzca la explotación, las modalidades previstas en la ley son:
 - La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
 - Los trabajos o servicios forzados
 - La esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud
 - La servidumbre
 - La explotación de la mendicidad ajena
 - Matrimonio servil
 - La extracción de órganos
 - El turismo sexual

Frente al anterior listado hay que tener en cuenta que este no es taxativo, pues la propia ley permite que se argumenten otras modalidades.

Es importante anotar que, dentro de la legislación penal colombiana, este es el único tipo penal que hace referencia a la explotación. De ahí la importancia de que el mismo artículo identifique modalidades de explotación, en la medida en que en el lenguaje cotidiano esta expresión se utiliza por fuera del entorno delictivo para hacer referencia a conductas o situaciones que un sujeto

¹⁶ Se habla de conducta típica cuando un comportamiento, conformado por un sujeto activo (autor), un sujeto pasivo (sobre quien recae la conducta ilícita) y conducta (establecida por los verbos rectores), está considerado en la ley penal como delito.

¹⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata de personas y explotación sexual/laboral. Manual de procedimiento penal y protección integral. Impresión: Editorial Escripto Ltda. Junio de 2007. P. 50.

¹⁸ Una conducta se considera consumada cuando con la realización de los actos preparatorios se obtiene un resultado, en el caso del derecho penal la comisión de un delito.

¹⁹ No en todos los delitos se puede hablar de agotamiento. Esta expresión lingüística (jurídica) hace referencia a aquellos casos en los cuales el tipo penal hace referencia a requisitos adicionales para que la conducta que un sujeto despliegue sea considerada como delito. En el presente caso el tipo penal de la trata de personas requiere que el sujeto tenga la finalidad de explotación; cuando esta finalidad se logra se considera que el delito ha sido agotado.

pueda llegar a considerar como injustas o desagradables²⁰.

La diferencia del uso de la palabra explotación en el lenguaje cotidiano y en el lenguaje del derecho penal radica en que en este tipo penal hace referencia a la 'cosificación' de un ser humano, es decir, volver al sujeto objeto de propiedad en lugar de considerarlo persona (sujeto de derechos y obligaciones). Esta cosificación es lo que se denomina "la mercantilización de seres humanos para poder obtener de ellos, como objetos, algún tipo de lucro".

Este tipo penal implica retos interpretativos para el Estado colombiano, con el fin de lograr una lucha efectiva contra este delito que en la actualidad genera beneficios económicos a grupos delincuenciales por \$31,6 billones de dólares en todo el mundo²¹, solo en trabajo forzado, y afecta a 2,5 millones de personas²² (la mayoría de las cuales está entre los 18 y los 24 años²³), 10% de las cuales es personas provenientes de Latinoamérica y el Caribe²⁴.

3. El crimen organizado y el delito de trata de personas

En la práctica, la mayoría de los casos de trata de personas que se han investigado es aquellos donde existe un grupo organizado, en el cual se da la división del trabajo entre los integrantes del grupo; por lo tanto, una persona capta, otra trasladada, otra acoge y finalmente otra recibe. Puede suceder que en un momento dado dos o más personas realicen la conducta según la complejidad de la acción y de la propia estructura del grupo.

De conformidad con la Convención de Palermo (artículo 2) un grupo delictivo organizado "es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa

o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material".

En Colombia las organizaciones criminales dedicadas a este delito tienen su origen en el núcleo familiar o aquellas formadas por vecinos. La forma como contactan a las víctimas es camuflando la actividad y haciendo que esta aparezca como lícita. Los operativos realizados por la Policía Judicial (DIJIN) demuestran, en algunos casos investigados, que estas actividades se camuflan como agencias de modelo, escuelas de modelaje, agencias que ofrecen estudios en el exterior, agencias de viajes, agencias de adopciones, agencias matrimoniales, agencias de empleo, fundaciones y organizaciones y actuando como empleados de alguna de las anteriores. Una vez la víctima ha sido captada por la red, inician los posteriores actos de trasladar, acoger y recibir a la víctima, en los cuales la autonomía del individuo se va desvaneciendo, hasta volverlo objeto de mercantilización.

Estas redes o grupos pueden llegar a tener estructuras complejas de difícil desmantelamiento por la cantidad de miembros del grupo activos y la dispersión de la conducta a lo largo de varios países. Este es el caso de las mafias conocidas como la "Yakuza" y la "tríada" china (respecto de ambas se tiene conocimiento sobre sus actividades en el delito de trata de personas). Asimismo, puede que el grupo no tenga un grado complejo de estructuración, pero puede realizar nexos o contactos con redes más estructuradas para lograr la finalidad del delito en terceros países.

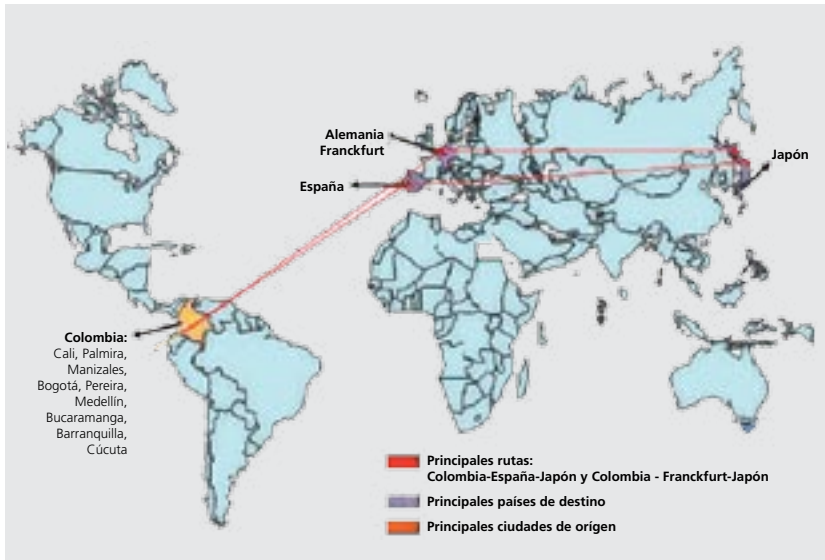
²⁰ *Ibidem*. p. 44.

²¹ BESLER, Patrick. Forced Labour and Human Trafficking: Estimating the Profits. Working paper. Geneva, International Labour Office, 2005.

²² INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION. Forced Labour Statistics Factsheet. 2007.

²³ UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME. Trafficking in Persons: Global Patterns. Vienna. April, 2006.

²⁴ *Op. cit.*



Trata externa o transnacional (País de origen Colombia): rutas más utilizadas

Fuente: Presentación Policía Nacional, DIJIN. Foro Internacional sobre la Trata de Personas Bogotá 2007.

Estas redes pueden realizar dos tipos de trata de personas: interna o externa; la diferencia está en si la víctima sale o no de su país de origen. En la práctica se ha observado que los casos de trata externa son aquellos que requieren grupos más estructurados y complejos.

Adicionalmente, es importante mencionar que estas redes o grupos en la mayoría de los casos también cometen el delito de lavado de activos, con la finalidad de convertir el dinero ilícito en lícito.

Bajo este marco se ha identificado por parte del DAS que los países de tránsito para las víctimas colombianas son: Venezuela, Panamá, Ecuador, Perú, Brasil, Chile, Aruba y Curazao. Los países de destino identificados son: Holanda, España, Alemania, Italia, Israel, Japón, China, Tailandia, Singapur y Filipinas. Las rutas más frecuentes son: Bogotá-Sao Paulo-Frankfurt, Bogotá-Buenos Aires-Frankfurt, Bogotá-Curazao-cualquier país

de destino en Europa, Bogotá-Caracas-Madrid y Bogotá-Caracas-París-Filipinas. El siguiente mapa ilustra las rutas más utilizadas desde Colombia al exterior²⁵.

Esta realidad hace que el reto de enfrentar el delito sea de mayor envergadura, pues no solamente se requiere la voluntad política del Estado colombiano de luchar contra este delito, sino también la de la comunidad internacional, reflejada en las legislaciones internas de cada Estado y en la cooperación en operaciones internacionales de investigación y desmantelamiento de redes, particularmente de aquellos países que se han identificado como de origen, tránsito y destino.

4. Principales problemáticas para lograr la prevención, investigación y judicialización del delito de trata de personas

Hasta el momento se han señalado problemáticas que se han presentado frente a la lectura del tipo penal y la complejidad que significa abordar el delito, por la existencia de grupos organizados. Pero existen otras problemáticas que se han ilustrado a partir de las experiencias con casos de trata de personas. Las principales problemáticas hasta ahora detectadas son: el requerimiento de

²⁵ Discurso de la Viceministra del Interior, María Isabel Nieto, para el foro "The Vienna Forum to fight Human Trafficking". www.ungift.org.

la denuncia del delito cuando por ley opera la investigación oficiosa; la necesidad de llevar a la víctima al juicio como testigo y la aceptación cultural a comportamientos que constituyen trata de personas.

4.1. La investigación oficiosa

“El tipo penal de trata de personas es un delito que por su complejidad y alto grado de peligrosidad para la víctima y sus familiares difícilmente puede ser investigado”²⁶, únicamente a través de la denuncia. Por ello la investigación oficiosa ha sido considerada el instrumento útil e idóneo para dar inicio a la acción penal²⁷ en cabeza de la Fiscalía General de la Nación. En la práctica esta situación no siempre se ha dado y muchas veces las entidades que realizan la recepción de la noticia criminal exigen la presencia de la víctima y su correspondiente denuncia. Este ha sido un error en el que han incurrido varias instituciones del Estado como consecuencia de la falta de familiarización con el delito y por la tendencia a considerar que los casos fuertes en el sistema penal acusatorio son aquellos en los que la víctima denuncie y rinda testimonio.

Lo cierto es que este mecanismo de investigación se creó para situaciones como las que las víctimas de trata de personas enfrentan, las cuales han visto su derecho humanos vulnerados, particularmente frente a situaciones en las que el nivel de riesgo aumenta cuando los integrantes de las redes han amenazado su vida y la de sus familiares.

Adicionalmente, el hecho de que la víctima no denuncie no significa que otras personas o autoridades no puedan denunciar el delito, dado que es mandato constitucional para todas las personas que habitan el territorio colombiano realizar la denuncia de los delitos de que tengan conocimiento.

Este es un punto trascendental frente al cual las autoridades del Estado colombiano deben avan-

zar, de conformidad con los lineamientos que la Corte Constitucional²⁸ y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han dado²⁹. Adicionalmente, si el Estado colombiano desea que las víctimas denuncien, parte integral para lograr este resultado es el fortalecimiento del sistema de protección de víctimas y testigos, según las necesidades propias del sujeto y teniendo en cuenta las características del caso en particular (valoración del riesgo del caso concreto).

4.2. La necesidad de la víctima en el proceso como testigo

Actualmente, se puede afirmar que todos los casos de trata de personas que son llevados a juicio son aquellos en los que existe una víctima participando en el proceso. Esta situación se ha dado por la falta de familiarización con el delito, al ser la normativa relativamente reciente, y por la falta de una interpretación unánime en las Instituciones del Estado en la que se determine si en el delito de trata de personas se requiere o no la explotación para la consumación del delito.

Lo cierto es que bajo la óptica de que el delito es de medio y no de resultado, no se requiere, per se, una víctima para poder investigar el delito (dado que opera la investigación oficiosa) y tampoco para llevar un proceso judicial, en la medida en que lo que se debe probar es la conducta del autor encaminada a abastecer mercados de explotación humana (la actuación dentro de los

²⁶ Op. cit., p. 67.

²⁷ El artículo 250 de la Constitución Política establece la investigación oficiosa como una de las formas para adelantar el ejercicio de la acción penal.

²⁸ Sentencia C-370 de 2006. M. P. Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Álvaro Tafur Galvis, Clara Inés Vargas Hernández.

²⁹ Caso Godínez Cruz vs. Honduras. Fecha: 20 de enero de 1989.

verbos rectores con la intención de que la víctima sea explotada.).

Cambiar esta forma de actuar requiere el fortalecimiento de las técnicas especiales de investigación, establecidas en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), y que el líder de la investigación (Fiscal) y sus investigadores (Policía Judicial) acepten el desafío de llevar procesos mediante otros medios probatorios diferentes de la prueba testimonial. Este viraje en la forma de asumir los procesos de trata de personas no se puede dar de forma súbita, requiere que todas las autoridades del Estado que por mandato legal e institucional tienen responsabilidad y contacto frente al delito estén familiarizadas con los pormenores del mismo. Esta situación se facilitará cuando exista unidad conceptual frente a la aproximación jurídica del tipo penal, la cual puede provenir del seno del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas o de las Altas Cortes del Estado colombiano (Corte Constitucional y/o Corte Suprema de Justicia).

4.3. Aceptación cultural de la conducta

Muchos de los casos de trata de personas que se presentan en Colombia son el resultado de una aceptación por parte de la comunidad a ese tipo de comportamiento, y se argumenta que eso siempre ha sido así o que es costumbre. Lo cierto es que, más allá de lo que considere una comunidad como una conducta normal y por lo tanto lícita, no implica que ello sea cierto y menos que el comportamiento a un nivel macro (por fuera de la comunidad) sea aceptado.

El resultado de estos comportamientos sociales proviene de la falta de conocimiento sobre qué es el delito y por qué el Estado está protegiendo ese derecho llamado autonomía.

Se puede afirmar que muchas veces las personas aceptan y no condenan este tipo de conductas

al no estar familiarizadas con los resultados que posteriormente la conducta produce. Por ejemplo, una comunidad puede reconocer que la prostitución (conducta no tipificada en Colombia) es una costumbre a la cual muchas personas se sujetan y no es condenable, pero cuando la persona que decide prostituirse pierde su autonomía de decidir cuándo, con quién, cómo y bajo qué condiciones está dispuesta a realizar esa actividad, es en ese momento cuando hay un delito de por medio, representado en la explotación sexual de ese individuo.

La población colombiana necesita sensibilizarse frente a este delito, ante todo para evitar la existencia de víctimas, las cuales no solamente ven vulnerado su derecho a la autonomía sino a la dignidad humana, la libertad y la integridad personal al ser reemplazada su calidad de humano por la de objeto.

Por esta razón varias campañas se han lanzado por parte del Ministerio del Interior y de Justicia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional para las Migraciones y diferentes ONG como Fundación Esperanza, Fundación Ricky Martin, Fundación Renacer, entre otras. El lanzamiento de campañas por diferentes organismos demuestra el compromiso que existe por parte del Estado colombiano, las organizaciones internacionales (de conformidad con su mandato) y la sociedad civil de hacer frente a este delito desde la prevención.

5. Logros de las actividades desarrolladas

Desde que Colombia ratificó la Convención de Palermo y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Ley 800 de 2003), aceptó el compromiso de luchar contra la trata de personas, compromiso que se ha visto reflejado por la respuesta institucional con la adopción de la Ley 985 de 2005, la creación del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de

Personas,³⁰ conformado por 14 instituciones del Estado, las campañas que a escala nacional se han lanzado, las publicaciones que ha financiado para que los funcionarios públicos cuenten con las herramientas para la persecución del delito.

Uno de los principales logros desde la creación del Comité es el compromiso que en el ámbito institucional se ha dado en la materia. El Comité es un organismo que se reúne regularmente, está continuamente abordando las problemáticas que se presentan en la materia y buscando soluciones óptimas que permitan una correcta prevención, persecución, investigación y judicialización del delito, así como la asistencia y atención de las víctimas.

Una de las herramientas aprobadas por el Comité fue la creación del Centro Operativo Antitrata de Personas (COAT), el cual inicia actividades en el mes de abril de 2008. En el Centro Operativo se unen las 14 instituciones que hacen parte del Comité, estas participan en el centro de forma permanente o de enlace por realizar. Los objetivos del Centro son la investigación y judicialización del delito, por parte de los miembros de la Policía Judicial y de la Fiscalía General de la Nación (los cuales tienen asiento permanente en el COAT), la atención integral a víctimas de la trata de personas y la alimentación del Sistema Nacional sobre Trata de Personas.

Con los resultados que se produzcan en el COAT se plantearán los cambios necesarios que se tengan que dar en torno a la política criminal. Estas modificaciones o ajustes serán consecuencia de actividades concretas, de resultados y de información estadística unificada sobre el fenómeno de trata de personas.

El principal beneficio que se espera con el COAT es una mejor atención a las víctimas de este delito, evitar la revictimización institucional y promover la denuncia voluntaria, sin que el Centro

dependa de esta, dado que el mandato de los funcionarios del centro es funcionar desde la investigación oficiosa (cumplir con lo establecido en la Constitución Política, la ley colombiana, los pronunciamientos de las altas cortes colombianas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos). Igualmente, una mejor investigación y aproximación jurídica al delito, con el fin de que los casos que sean llevados ante la jurisdicción penal sean castigados con condenas contra los perpetradores del delito.

Actualmente, una de las entidades que mayor empeño institucional tienen en la lucha contra la trata de personas es la Policía Nacional (DIJIN) en la Unidad de Delitos Sexuales, Trata de Personas y Tráfico de Personas". Los resultados de esta Unidad investigativa han sido positivos y demuestran que con el trabajo en equipo por parte de los organismos del Estado encargados de este delito se pueden lograr resultados positivos. La tabla ilustra los resultados de la Unidad desde el año 1999. (Anexo 2).

Adicionalmente, es importante destacar el apoyo otorgado por los organismos internacionales y las ONG. En el caso de los organismos internacionales, han actuado como apoyo a favor del Estado colombiano (particularmente a las instituciones que hacen parte del Gobierno) con asesorías técnicas, recursos, capacitaciones a las entidades estatales y a sus funcionarios, elaboración de pu-

³⁰ Las instituciones que hacen parte del Comité son: Ministerio del Interior y de Justicia, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), DAS-Interpol, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, Fondelibertad, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Ministerio de Educación y Ministerio de la Protección Social.

blicaciones como herramientas para los funcionarios del Estado, apoyo en la elaboración de campañas de prevención, realización de estudios del fenómeno de la trata de personas, entre otros.

En el caso de las ONG su participación ha sido fundamental frente a la atención a las víctimas de este delito. Este tipo de organismos ha otorgado a las víctimas asistencia de emergencia, representada en alojamiento, alimentación, servicios médicos y psicológicos, asesoría jurídica y asistencia mediata (largo plazo), representada en la capacitación y ayuda a las víctimas para que busquen mejores oportunidades de empleo, y acompañamiento jurídico durante el proceso.

En los casos de trata externa el apoyo recibido por parte de los consulados de Colombia en el exterior y de Interpol se ha venido consolidando con resultados positivos, pero aún quedan aspectos por mejorar relacionados con la custodia de la víctima en el trayecto de repatriación con el fin de que no se pierda.

6. Metas y visión a futuro para la aproximación del delito

Por lo reciente que es la legislación interna y los instrumentos internacionales, existen múltiples metas a futuro con el fin de seguir luchando contra este delito. En síntesis, las principales metas son:

6.1. Generar una conceptualización única para interpretar el tipo penal

Esta conceptualización en principio debe salir del seno del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, para que las entidades que conocen del delito encuentren menos ambigüedad frente a su aproximación jurídica.

6.2. Capacitación institucional

Teniendo el claro la aproximación que se desee realizar sobre el tipo penal (determinar si se re-

quiere o no que exista explotación), es necesario capacitar a los funcionarios del Estado en cómo abordar el delito, para lograr su correcta prevención, persecución, investigación y judicialización. Igualmente, otorgar la asistencia efectiva a la víctima según los requerimientos de cada caso particular.

Estas capacitaciones deben comprender elementos teóricos y prácticos, así como el seguimiento y monitoreo a las actividades de los funcionarios, con el fin de determinar cuáles son los resultados que las capacitaciones producen.

6.3. Avanzar en las técnicas especiales de investigación

Es necesario que el fiscal y los investigadores del delito puedan contar con herramientas efectivas de investigación, que les permitan abordar el delito desde otras perspectivas, particularmente buscando que los procesos no dependan de la existencia de una víctima.

El abordaje de estas técnicas, desde los puntos de vista práctico y legal, debe tener en cuenta cómo cambia el modus operandi de los grupos organizados que realizan este tipo de actividades ilícitas; solo así los investigadores podrán reconocer la existencia del delito.

Dentro de este avance uno de los puntos importantes es realizar el mapeo de las redes, estableciendo, mediante su análisis, metas para operativos de desmantelamiento.

6.4. Mayores operaciones conjuntas transnacionales

Por ser la trata de personas un delito que en muchas ocasiones se comete en varios Estados del mundo (trata externa), es necesario que se aumente el número de operaciones de desmantelamiento de grupos organizados cuyo ejercicio es la ejecución de este tipo de actividades ilícitas. Es-

tas actividades podrán ser posibles en la medida en que la comunidad internacional condene esta conducta y adopte los instrumentos necesarios dentro de las legislaciones internas de los Estados en los que se concrete esa voluntad política.

6.5. Avance en la persecución, investigación y judicialización de las otras modalidades de explotación

La mayoría de los casos detectados de trata de personas es aquellos en los que la finalidad está en la explotación sexual y laboral, es necesario que las autoridades del Estado colombiano, particularmente aquellas que realizan actividades de prevención, persecución, investigación y judicialización del delito comiencen a ahondar en las otras modalidades de explotación, especialmente

en la de mendicidad ajena, dadas las altas cifras que existen sobre la mendicidad en Colombia y por la participación que en esta actividad tienen los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con el desarrollo de este documento se demuestra la complejidad del delito, así como las problemáticas que se han presentado en la práctica y los resultados positivos que se han dado al existir voluntad institucional para luchar contra este delito.

El siguiente paso es buscar que el delito de trata de personas, por los efectos que tiene sobre el ser humano, tenga la misma prioridad en la agenda pública como otros delitos, particularmente aquellos que están conexos con el terrorismo y el tráfico de estupefacientes.

Anexo 3

Historia del tipo penal de trata de personas en Colombia 2000–2008

Ley	Ley 599 de 2000	Ley 747 de 2002	Ley 985 de 2005
Tipo penal	Artículo 188. Del tráfico de personas. El que promueva, induzca, constriña, facilite, colabore o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de personas del país sin el cumplimiento de los requisitos legales.	Artículo 188 A. Trata de personas. El que promueva, induzca, constriña, facilite, financie, colabore o participe en el traslado de una persona dentro del territorio nacional o del exterior recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza o engaño, con fines de explotación, para que ejerza prostitución, pornografía, servidumbre por deudas, mendicidad, trabajo forzado, matrimonio servil, esclavitud con propósito de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona.	Artículo 188 A. Trata de personas. El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona dentro del territorio nacional o hacia el exterior con fines de explotación *Nota: Adicionalmente al tipo penal el artículo establece lo siguiente: Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio, para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otra forma de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación. El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal”.

Continuación: Anexo 3

Pena	Prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de cincuenta a cien salarios mínimos legales mensuales.	Prisión de diez (10) a quince (15) años y una multa de seiscientos (600) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la sentencia condenatoria.	Prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
-------------	---	---	---

Ley	Ley 800 de 2003 Mediante la cual se aprueba el "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños".
*Concepto	Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

* El Protocolo y, por lo tanto, la ley no contienen tipos penales, contienen definiciones. A partir de esta definición los Estados que ratificaron la Convención de Palermo y el Protocolo aceptaron que sus legislaciones internas estén en concordancia con los contenidos de estos dos instrumentos.

Anexo 4

Actividad contra la trata de personas - Grupo Investigativo Humanitas, DIJIN

AÑO	OPERACIÓN	RESULTADOS (EN CAPTURAS)
1999	Everest (Cali)	2
	Agencia de Viajes El Mundo al Instante (Cali)	5
2000	Japón I (Cali)	4
	Chipoteca (Cali)	4
	Castillo (Cali)	4
	Gaviota (Cali)	19
2001	Esclavitud (Cali)	4
	Mujer (Cali-Medellín)	8

Continuación: Anexo 4

AÑO	OPERACIÓN	RESULTADOS (EN CAPTURAS)
2002	Futuro (Pereira)	8
	Dorado (Bogotá)	2
	Japón III (Medellín)	2
	Holanda (Barranquilla)	5
	Japón II (Cali-Buenaventura-Bogotá)	6
2003	Primavera (Cali)	7
	Amadeus (Palmira)	6
	Libertad (Medellín)	15
	Justicia (Bogotá-Bucaramanga)	6
2004	Japón IV (Medellín)	2
	Patria 8 (Medellín)	8
	Patria 9 (Pereira)	6
	Perla II (Pereira)	8
	Dorado II (Bogotá)	1
	Guaviare (Medellín-Guaviare)	4
2005	Patria 9 (Armenia)	4
	Patria 85 (Neiva)	2
	Patria 113 (Medellín)	2
	Patria 142 (Bogotá)	3
2006	Patria I (Montería)	2
	Patria XL (Armenia y Pereira)	2
	Patria VI (norte del Valle)	6
	Patria VIII (Cúcuta)	5
	Patria 9 Fase I (Chiquinquirá)	1
	Patria 64 (Cúcuta)	3
2007	Patria 6 (Chiquinquirá)	4
	Patria 135 (Bogotá)	7
	Alianza 1 Medellín	3
	Caso Japón Medellín	1
	Alianza 2 Pereira	4
	Alianza 3 Pereira	6
	Caso Líbano	1
	Caso Armenia	1
	Patria 20	2
TOTAL	39 Operaciones 36 Organizaciones Desarticuladas	195

BIBLIOGRAFÍA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Publicada el 20 de julio de 1991.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aprobada mediante la Ley 800 de 2003. Diario Oficial No. 45.131, de 18 de marzo de 2003.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-370 de 2006. M. P. Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Álvaro Tafur Galvis, Clara Inés Vargas Hernández.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso Godínez Cruz vs. Honduras. Fecha: 20 de enero de 1989.

Discurso Viceministra del Interior, María Isabel Nieto, para el foro "The Vienna Forum to fight Human Trafficking". www.ungift.org.

GRUPO INVESTIGATIVO HUMÁNITAS-DIJIN-POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. "Actividad contra la trata de personas". Estadísticas 1999-2007.

INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION. Forced Labour Statistics Factsheet. 2007.

LEY 906 DE 2004. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal". *Diario Oficial* No. 45.658 de 1° de septiembre de 2004.

LEY 985 DE 2005. "Por medio de la cual se adoptan las medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma". *Diario Oficial* No. 46.015 de 29 de agosto de 2005.

O'DONNELL, Daniel. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Capítulo 3. "Esclavitud, servidumbre trata o tráfico de personas y trabajo forzado". Ed.: Oficina para Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Primera edición. Bogotá, Colombia, abril de 2004.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de la trata de personas y explotación sexual/laboral. Manual de procedimiento penal y protección integral. Impresión: Editorial Escripto Ltda. Junio de 2007.

BESLER, Patrick. Forced Labour and Human Trafficking: Estimating the Profits. Working paper. Geneva, International Labour Office, 2005.

Presentación Policía Nacional, DIJIN. Foro Internacional sobre la Trata de Personas. Bogotá, 2007.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, suplementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aprobada mediante la Ley 800 de 2003. *Diario Oficial* No. 45.131, de 18 de marzo de 2003.

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME. Trafficking in Persons Global Patterns. Vienna. Abril de 2006.

_____. "An Introduction to Human Trafficking: Vulnerability, Impact and Action". Background Paper. Vienna, 2008.

Wikipedia. La Enciclopedia Libre. [http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Par%C3%ADs_\(1814\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Par%C3%ADs_(1814)).

Una mirada a la agrupación originalmente revolucionaria que se transformó en terrorista

ASTRID VARGAS RINCÓN

Psicóloga, especializada en Gerencia de Recursos Humanos.
Analista Centro de Inteligencia Prospectiva DIPOL Policía Nacional.
aztridvargas@yahoo.com



 **RESUMEN**

El presente artículo pretende analizar las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), consideradas una de las principales organizaciones armadas al margen de la ley que afectan la convivencia democrática en Colombia. La exposición se centra en su proceso de transformación desde sus inicios, en 1964, hasta que pasó de ser una estructura originalmente subversiva, con legítimos ideales revolucionarios y deseo de reivindicación de los más oprimidos, a competir hoy en día –como cualquier banda criminal o delinencial– por el dominio territorial y el control del narcotráfico, fuente primaria de financiación.

Para la estructuración del contenido se tomó como fundamento la investigación adelantada en el año 2006 por el Centro de Inteligencia Prospectiva de la Dirección de Inteligencia Policial denominada “Las FARC como organización subversiva y perfil de sus mandos medios”, cuyo objetivo estuvo dirigido a establecer las características sociodemográficas y psicológicas de los mandos medios que integran dicho grupo.

A lo largo de esta reflexión se describe, en primera medida, a las FARC en cuanto a su origen y evolución estructural; después son presentadas las orientaciones de mando, así como las condiciones que han afectado su continuidad ideológica; posteriormente se detalla en qué medida los quiebres de la estructura ilegal las han llevado a centrarse en actividades ilícitas utilizando, entre otros, redes internacionales para alcanzar los propósitos planteados en su plan estratégico orientado a la toma del poder. Por último, es presentada una breve descripción de las acciones delictivas del grupo armado al margen de la ley y cómo ellas lo enmarcan en la actual definición de organización terrorista.

Palabras Clave: FARC, organización guerrillera, narcotráfico, beligerancia, terrorismo, génesis, institucionalización, orden de batalla.

 **ABSTRACT**

This paper aims to analyze the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC), considered one of the main illegal armed organizations affecting democratic co-existence in Colombia. The presentation is centered on their transformation process since their inception in 1964 until they went from being an originally subversive structure, with legitimate revolutionary ideals and their desire to re-vindicate the oppressed ones, to compete now – like any criminal or delinquent gang – for territorial domains and control of narco-trafficking, their primary economic funding source.

To structure this contents the research carried out in 2006 by the Center for Prospective Intelligence of the Direction of Police Intelligence called: “FARC as a subversive organization and profile of their middle-rank commanders,” whose main purpose was to establish the socio-demographic characteristics of the middle ranks commanders integrating such a group.

Through this reflection FARC are described, first of all, as to their origin and structural evolution. Then their main orientation guidelines are presented, as well as the conditions affecting their ideological continuity. Later on, an analysis of how the falling apart of their illegal structure has lead them to center on illicit activities, using –among others– international networks to reach their aims as set in their strategic plan geared towards taking over [legal] power. Lastly, a brief description of the criminal actions of this illegal armed group is made, and how they are framed within the present definition of a terrorist organization.

Key words: FARC, guerrilla organization, narco-trafficking, belligerence, terrorism, genesis, institutionalization, order of battle.

Hace 43 años un grupo de hombres de origen campesino deja de ser autodefensas para convertirse en una organización “político-militar” con gran capacidad de crecimiento y expansión territorial, motivada por un profundo sentimiento de amor al pueblo, que aún sustenta en el surgimiento de una nueva Colombia en paz y caracterizada por la liberación de los oprimidos, la justicia social, la solidaridad, pero, sobre todo, el respeto a la sociedad civil.

Para ello, toma como bandera la fidelidad a los principios marxistas-leninistas, así como al ideario bolivariano. Hoy, en nombre de este objetivo masacran, secuestran, trafican, causan devastación al medio ambiente y asesinan a 11 diputados que mantenían privados de la libertad en condiciones inhumanas. ¿Qué pensaría nuestro padre de la patria, Simón Bolívar, si supiera que en su nombre las FARC, en pro de alcanzar sus “ideales libertarios”, cometen innumerables crímenes contra el pueblo colombiano, el pueblo que supuestamente defienden...?

Los crímenes de dicha organización guerrillera, incluida en la lista de grupos terroristas por el Departamento de Estado norteamericano y la Unión Europea, están orientados a la conquista violenta del poder que sustentan en un Plan Estratégico con flexibilidad táctica y operacional, por medio del cual buscan la acumulación de la fuerza, el desgaste del adversario y el desarrollo de acciones de comando sobre los centros locales bajo la creencia de que, de municipio en municipio, podrán llegar hasta el Palacio de Nariño.

En función de tal propósito, ejecutan acciones armadas y psicológicas que intimidan a la población civil, urbanizando e intensificando su accionar mediante el secuestro y la extorsión; aspectos que se agudizan en virtud del vínculo con otros flagelos nacionales e internacionales como la delincuencia organizada y el narcotráfico. Por ello, algunos analistas aseguran que “la lucha contra el narcotráfico no se puede desvincular de la lu-

cha contra la guerrilla, puesto que en la actualidad se constituyen en un mismo fenómeno”¹.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN ESTRUCTURAL DE LAS FARC

El análisis de las FARC como organización y su evolución estructural busca avanzar en el conocimiento y comprensión de este actor, soportado en algunos fundamentos sociológicos para describir, de una parte, los antecedentes en términos de génesis, es decir, las motivaciones iniciales de los creadores que marcaron la ideología del grupo. De otro lado, su institucionalización, correspondiente a la interiorización de fines y valores de los fundadores, expuestos a través de la estructura orgánica definida, tanto en el plano rural como urbano (milicias), contemplando los cuadros de poder, organismos de control, normas internas de funcionamiento y modelo de expansión territorial².

Dentro de la primera fase, esto es, en el nacimiento de las FARC, se dieron unas características particulares porque sus creadores fueron de origen campesino y la intención inicial era la de sobrevivir como autodefensas.

Dicha población ancestralmente se ligó, en primera medida, a la violencia generada por la guerra entre liberales y conservadores, situación recrudescida con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948; en segunda instancia, al Partido Comunista de Colombia (PCC) que imprimió –en gran medida– la orientación ideológica y formación de cuadros de mando para consolidar

¹ PIZARRO LEÓN-GÓMEZ, Eduardo. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia, abril de 2005.

² Conceptos tomados de FERRÓ MEDINA, Juan Guillermo, y URIBE RAMÓN, Graciela. El orden de la guerra, las FARC-EP, entre la organización y la política. Centro Editorial Javeriano. 2002.



Manuel Marulanda Vélez (sentado) 1964.

el carácter marxista-leninista de la organización y definir, según sus ideólogos, la orientación política; no obstante, el grupo guerrillero desarrolló su propia dinámica y componente militar. Así las cosas, podría decirse que sus orígenes tienen el legado de la violencia partidista.

Puntualmente, el momento de conformación de las FARC puede ubicarse a finales de mayo de 1964, durante el gobierno de Guillermo León Valencia, cuando las Fuerzas Militares adelantaron la operación “Marquetalia”, con el fin de eliminar los núcleos comunistas del norte del Tolima,

³ Dicho plan constituía la ejecución concreta de los programas de ayuda militar para América Latina, enmarcados en la nueva estrategia militar de los Estados Unidos en los años 60, conocidos como Doctrina de la Seguridad Nacional.

⁴ *Ibid.*

⁵ SÉPTIMA CONFERENCIA. MARZO DE 1982. Cese al fuego, una historia política de las FARC. Bogotá, Editorial Oveja Negra, 1985, 212 p.

específicamente la cuadrilla comandada por Manuel Marulanda Vélez, alias “Tirofijo”.

El resultado de esta operación militar –que según la guerrilla era parte del Plan LASSO (Latin American Security Operation)³, realizado con ayuda estadounidense– fue la transformación de las autodefensas campesinas en movimiento guerrillero. En efecto, después de la incursión sobreviven 48 hombres que se convirtieron en columna móvil y a partir de esta circunstancia, de grupos de autodefensa pasan a ser una organización “político-militar” con crecimiento y expansión, caracterizada por utilizar la penetración territorial, soportada en un centro que controla, estimula y dirige el crecimiento de la periferia.

Al respecto, en el libro *El orden de la guerra*⁴ los autores plantean que el principio fundacional de las FARC lo imprimieron Manuel Marulanda Vélez, Jacobo Arias, Ciro Trujillo, Jacobo Arenas, Jaime Guaraca y los 48 hombres que resistieron en Marquetalia, quienes con una visión de lucha campesina marcaron en 1964 la ideología del movimiento, unificado bajo la bandera “Lucha Revolucionaria del Programa Agrario”.

Dicho aspecto da inicio y define la orientación, donde la causa ya no era la autodefensa sino la lucha por los cambios y el poder político, se convierte en una guerrilla móvil revolucionaria. Este hecho, que ha sido el más significativo para el grupo armado ilegal, da origen al movimiento que durante la Segunda Conferencia Nacional en mayo de 1966, en Casa Verde, recibió el nombre de Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Desde el enfoque histórico, para algunos comandantes guerrilleros el principio fundacional significa “estar siempre al lado del pueblo, lo cual representa resistir, que simboliza todo, porque es a nivel armado, político e ideológico.”⁵ Dentro de la organización subversiva, este llamado “mito fundacional” sirve como elemento cohesionador y de impulso moral en momentos críticos.

En conclusión, la génesis de las FARC puede resumirse como un proceso que inicia con la resistencia y defensa campesina, pasa por la propuesta de la Revolución Agraria y se enmarca en una Revolución Nacional⁶ para, finalmente, convertirla hoy en el principal actor armado al margen de la ley, nutrido de las más críticas formas de delincuencia del país como son el narcotráfico, el secuestro y la extorsión.

A partir de la anterior descripción se configura el proceso de institucionalización. Para Ángel Panebianco, el término hace referencia a “la consolidación de la estructura organizacional, cuadros de poder, organismos de control, normas internas de funcionamiento y modalidades de financiación”⁷, donde los fines y valores de los fundadores se articulan a los de la organización. Asimismo, el concepto como sistema está inmerso en un proceso dinámico en permanente evolución, que se modifica a lo largo del tiempo y reacciona al cambio.

En tal sentido, la distribución de poder es básica para efectuar el análisis de una organización “política”. Según dicho autor, implica examinar cómo se ha distribuido, cómo se produce y con qué consecuencias se modifican las relaciones de poder, considerando que uno de los objetivos de quienes ejercen el liderazgo es mantener la estabilidad, es decir, la conservación de las líneas de autoridad y la forma de configurarse políticamente para su proyección en el tiempo.

Al respecto, Boris Salazar y María del Pilar Castillo en su obra *La hora de los dinosaurios* (2001) plantean que en los grupos armados la disciplina y la coerción juegan un papel preponderante en su consolidación. Para el caso de las FARC, el centralismo democrático (modelo y funcionamiento de los partidos y organizaciones marxistas-leninistas), unido a la férrea formación en los períodos de adiestramiento, han sido elementos fundamentales para entender la cohesión interna y la poca presencia de

divisiones o tendencias hacia la lucha y fragmentación.

Se puede afirmar, entonces, que el éxito estratégico y la permanencia de las FARC están dados en su habilidad para sobrevivir y consolidarse, en gran medida por la flexibilidad político-ideológica sumada a la capacidad de innovación en sus formas de operación. Y, adicionalmente, porque el núcleo de los fundadores resultó poco rígido en la medida en que estaba conformado por campesinos de escaso nivel académico y formación ideológica, situación que aún se mantiene⁸. Solo hasta los años ochenta se incorporó una generación de intelectuales con mayor formación filosófica que revivieron el marxismo como guía para su orientación estratégica e ideológica.

En este orden de ideas y con fundamento en la teoría clásica organizacional, se explica cómo dentro de las razones que determinan su permanencia en el tiempo se encuentran: la fidelidad al principio de su creación, que constituyen la base de su sustento doctrinario; las prácticas de aquellos que la fundaron, así como de los nuevos integrantes; las formas de resolver conflictos relacionados con el control y la disciplina del grupo; los mecanismos de expansión y consolidación, lógicamente integrados a la flexibilidad y capacidad de innovación que facilitan su continua readaptación, condiciones que le han permitido a lo largo

⁶ *Ibíd.*

⁷ PANEBIANCO, Ángel. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos.* Madrid, Alianza Editorial, 1995.

⁸ De acuerdo con los resultados de la investigación del Centro de Inteligencia Prospectiva titulada “Las FARC como organización subversiva y perfil de sus mandos medios”, desarrollada en enero de 2007, el 90% de los integrantes de la guerrilla proviene de zonas rurales con escasos niveles de desarrollo y el 75% posee escolaridad inferior a octavo de primaria.

de la historia crecer continuamente en número y en fuerza, además de transformar sus dinámicas expansionistas según las circunstancias políticas, económicas, sociales y de seguridad vigentes, tanto en el país como en el exterior.

En otras palabras, la capacidad de la agrupación para adaptarse a los cambios, sumada a su falta de adhesión férrea a las convicciones marxistas-leninistas, le permitió superar la caída del muro de Berlín y la desintegración de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). También le ha facilitado maniobrar en los diferentes ciclos de negociación con cada una de las administraciones presidenciales y afrontar los eventos ocurridos en el escenario estratégico colombiano, todo ello en función de criterios exclusivamente tácticos, basados en una meta concreta: la toma del poder, mantenida en su proyección a pesar de los cambios del entorno.

Esta lógica, no sujeta radicalmente a un dogma político, le abre un abanico de posibilidades dándole libertad frente a opciones de acción militar, mecanismos de financiamiento y escrúpulos ideológicos, condiciones que, ligadas al negocio del narcotráfico y otros fenómenos delincuenciales, sientan las bases de su criminalización.

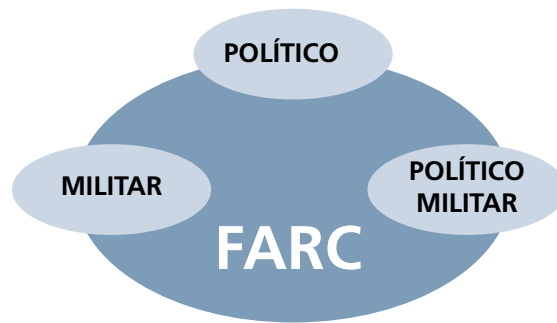
ORIENTACIONES DEL MANDO DE LAS FARC

Tomando como referencia la génesis e institucionalización, es preciso considerar que la estructura orgánica de las FARC posee su línea de mando

⁹ Estadísticas Área de Producción de Inteligencia. Dirección de Inteligencia Policial. Febrero de 2008.

¹⁰ Investigación FARC como estructura subversiva y perfil de sus mandos medios, adelantada en el Centro de Inteligencia Prospectiva, año 2007. Tomado de FERRÓ MEDINA, Juan Guillermo, y URIBE RAMÓN, Graciela. El orden de la guerra, las FARC-EP, entre la organización y la política. Centro Editorial Javeriano. 2002.

definida, integrada por tres orientaciones: una de carácter político, la cual define los planes políticos y militares, resuelve problemas disciplinarios y discute tesis propuestas por el Secretariado; otra de dirección político-militar, de carácter colegiado que implica orientación y mando, además de suponer la participación colectiva en la toma de decisiones y, por último, la netamente militar, distribuida de forma estratégica por todo el país en 107 estructuras, divididas en 7 bloques con un número total aproximado de 10.890 integrantes⁹.



Asimismo, ejerce injerencia en regiones estratégicas económicamente productivas tales como sectores fronterizos, petroleros o agrícolas, factor que explica, en parte, su fortaleza financiera sujeta al narcotráfico, la extorsión, el secuestro, el abigeato, el asalto a entidades financieras y el tráfico de armas, entre otros.

FACTORES QUE DEBILITAN IDEOLÓGICAMENTE A LAS FARC

Formación e inducción

En teoría, las FARC pretenden articular lo político y lo militar. No obstante, el escenario actual, caracterizado por el escalamiento de las confrontaciones a causa de la Política de Defensa y Seguridad Democrática liderada por el actual Gobierno, las ha llevado a acentuar su carácter netamente militar, lo que ha debilitado el nivel político de sus comandantes. Esta situación se ve reflejada en los testimonios de los más jóvenes, quienes manifiestan que para ellos es más fácil y atractivo el manejo de las armas que el debate político¹⁰.

De esta manera, las dificultades para capacitar los combatientes se traducen en un bajo nivel de formación de los cabecillas y mandos medios lo que le resta integridad a su liderazgo.

Bajo tal perspectiva, las dificultades en los procesos formativos se dan adicionalmente por la falta de equilibrio entre los conocimientos y habilidades en los combatientes de origen rural, poseedores de mayor destreza en el monte frente a los de procedencia urbana, dueños de mejor formación académica y política, situación que genera discriminación entre unos y otros. Dentro de esta dinámica, el riesgo se da en la medida en que el actual énfasis militar de las FARC continúe debilitando de manera contundente su formación político-ideológica y afecte la continuidad de su doctrina y principio fundacional de forma creciente.

Los procesos de inducción, formación y entrenamiento de los guerrilleros son fundamentales en la definición de su "orientación ideológica". La comprensión del marco doctrinario y formativo que sustenta la actuación de este grupo permitirá identificar a futuro si en las nuevas generaciones se habrá perdido su ideología y buscarán exclusivamente el control de poder local y regional para su lucro económico o, por el contrario, lograrán mantener su mito fundacional.

Desde un enfoque prospectivo, puede afirmarse que la pérdida total de doctrina, sumada al negocio del narcotráfico y formas delincuenciales asociadas, puede convertir a gran parte de los militantes de las FARC en una rueda suelta, más cerca a la delincuencia común y bandas criminales, dando paso a una organización cada vez más terrorista y menos insurreccional, aspectos por tener en cuenta para la formulación de las nuevas políticas y estrategias de convivencia en el país.

Mecanismos de control

Pese a la existencia de una estructura y división de responsabilidades y poder claramente definidas,



Academia en la Guerrilla

Fuente: Periódico La Primera-Lima 2006.

se evidencian fallas organizacionales en relación con los mecanismos de control ejercidos a los miembros de las FARC, lo cual deslegitima cada vez más su naturaleza inicial.

De esta manera, la falta de vigilancia, dominio y control sobre los integrantes de la estructura ilegal, la cual tiene como una de sus orientaciones estratégicas el aumento progresivo del número de combatientes, se constituye paulatinamente en una de las principales grietas con capacidad de desbordar el control central, circunstancia que, conjugada con la pérdida de sustento doctrinario e ideológico (antes descrito), sobre todo en las nuevas generaciones, marca la ruta hacia una agrupación dividida que actúa como rueda suelta de acuerdo con sus intereses particulares.

Proceso de desmovilización

Además de las consideraciones ya contempladas, las desmovilizaciones de los combatientes rasos y mandos medios de las FARC juegan un papel clave si se tiene en cuenta que su salida priva a la estructura del know how de quienes tienen el dominio del terreno, poseen la inteligencia de combate, saben la relación de organigramas y conocen no solo los planes inmediatos, sino también la ubicación de caletas. Esto representa, por un lado, una pér-

didada incalculable que disminuye la mística de los militantes activos y, de otro, una descomposición dentro de la organización guerrillera, así como un profundo efecto en su cohesión.

Cabe destacar que entre las razones comunes aducidas por los guerrilleros desmovilizados se encuentran las siguientes:

- La falta de coherencia entre el discurso del bien común e igualdad frente a la realidad, condición que se refleja en el desequilibrio de los beneficios recibidos por algunos integrantes poseedores de privilegios –entre ellos: dinero, uniformes, alimentación, tareas por desempeñar– de los cuales carecen los miembros de la base, quienes generalmente son los que se exponen y realizan el trabajo duro.
- La publicidad en los medios de comunicación que facilita la toma de decisión para la desertión del guerrillero, hoy por hoy más vulnerable por las condiciones precarias de vida a las cuales se encuentra sometido.
- La presión permanente de la familia y el miedo a represalias por parte del grupo ilegal, a causa de faltas cometidas. Se destaca el hacer evidente su cansancio de la vida armada, el incumplimiento de órdenes y la ausencia de entendimiento con los superiores.

En definitiva, el maltrato al guerrillero, expresado en la exigencia de aborto a las mujeres; el impedimento hacia una desvinculación, castigada con el fusilamiento; las continuas amenazas por manifestar niveles de insatisfacción o desmoralización y la desigualdad de beneficios constituyen factores clave que inducen a una desmovilización o desertión.

Rotación y ascenso

Adicionalmente, la organización ilegal tiene un problema estructural relacionado con la falta de rotación del personal. En principio, la “meritocracia” se establece como mecanismo de selección

de los mandos; por tanto, en teoría no hay estructuras férreas, los integrantes pueden ascender o descender de acuerdo con las circunstancias. Sin embargo, algunos testimonios de desmovilizados de la agrupación permiten establecer que existe un bloqueo en los ascensos, condición que a largo plazo puede producir un agrietamiento o división.

En la actualidad gran parte de los mandos medios y guerrilleros de base está fija en sus cargos, sin posibilidad para ascender, salvo la ocurrencia de un evento muy grave como, por ejemplo, la muerte de Raúl Reyes e Iván Ríos que están provocando cambios en el Secretariado, el Estado Mayor Central, los Estados Mayores de Bloqueo y de Frente –principales instancias de las FARC–. Saben que, pase lo que pase, seguirán donde están ubicados y esto es altamente desmotivante, máxime si se tiene en cuenta que el ocupar cargos de responsabilidad es uno de los pocos estímulos e incentivos manejados por esta estructura.

Al respecto, la mafia que se mueve en las FARC a través del narcotráfico, fuente primaria de financiación, es aprovechada por sus integrantes para crear auto-incentivos por vías ilegales y así responder al “bloqueo en los ascensos”, ya sea convirtiéndose en actores semiautónomos con el único interés de lograr poder económico (el fenómeno de las “ruedas sueltas”), o simplemente desertando de las filas con un buen botín, situaciones que corrompen profundamente a los militantes de la organización subversiva.

Relación de las FARC con redes internacionales y estatus de beligerancia

La creciente participación de las FARC en el negocio del narcotráfico propicia un canal de relaciones con el mundo exterior que facilita su contacto con mafias criminales transnacionales, encargadas de la distribución de la droga en los mercados americano y europeo, que a la vez le proporciona un

medio para adquirir habilidades militares, recursos económicos, innovación tecnológica y la posibilidad de difundir su mensaje político con el propósito de lograr adeptos a la causa y así ganar su reconocimiento como grupo beligerante.

Es claro que dicha estructura “guerrillera” participa de forma activa de esa nueva red global que va más allá de los límites fronterizos, pasa a ser fuertes grupos delincuenciales vinculados al manejo económico mundial y se beneficia ampliamente de las oportunidades de intercambios internacionales y de tributación en la ejecución de actividades, ya sean legales o ilegales.

En lo que tiene que ver con su estatus político, seguirán insistiendo en que no son terroristas sino la “representación de un pueblo alzado en armas de manera legítima frente a un Estado violador de los Derechos Humanos”. Por ello, desarrollan acciones tendientes a eliminar aquellos calificativos de criminales, narcoguerrilleros, bandoleros y/o narcoterroristas.

A la luz de dicho planteamiento, las FARC encuentran un obstáculo frente a su legitimidad, el cual tiene que ver con el no ser reconocidas como fuerza beligerante. Es decir, una población del Estado colombiano que se alza en lucha armada contra un orden constitucional vigente establecido de manera legal. En tal sentido, en el derecho internacional, para que se pueda hablar de “movimiento beligerante” (comunidad beligerante, grupo beligerante), es imprescindible que se le otorgue el reconocimiento jurídico internacional, además de reunir tres condiciones: la primera, tener dominio real y efectivo de una parte considerable del territorio del Estado; en segundo lugar, constituir un aparato político-militar y en tercera instancia aplicar irrestrictamente las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Sobre este punto, una de las estrategias con mayores beneficios políticos a escala internacional y

que es importante destacar para la proyección de las FARC es los vínculos establecidos con la Coordinadora Continental Bolivariana (CCB), iniciativa que aglutina gran número de organizaciones sociales y políticas de extrema izquierda con representantes de Venezuela, Ecuador, Perú, Cuba, Chile, México, Argentina, Brasil, Bolivia, Uruguay, República Dominicana y Puerto Rico, quienes creen en la vía armada como una forma legítima para llegar al poder y actualmente adelantan acciones tendientes al reconocimiento de la beligerancia de dicho grupo guerrillero.

La estrategia le sirve al grupo armado ilegal para conquistar legitimidad nacional e internacional, más ahora cuando bajo el estigma de terroristas les fueron cerradas las puertas en el escenario mundial y, paralelamente, les permite renovar las fuerzas militares para salir de un proceso de repliegue táctico para retomar el territorio y el control de la población como parte de su plan estratégico, el cual no contempla consideraciones humanitarias.

Lo anterior, unido a la difícil situación en algunas regiones del país, brinda argumentos sólidos para creer que el grupo armado ilegal espera obtener mayores ventajas de una hábil combinación de tres herramientas tácticas: la primera, dada por el reconocimiento de estatus político en el plano internacional; la segunda, referida al enfrentamiento armado, el cual incluye mecanismos de presión contra las instituciones gubernamentales y la población civil, a través del secuestro o eliminación de funcionarios públicos, y la tercera, el intercambio humanitario y los diálogos de paz (supeditado al despeje de territorios estratégicos del país), como elementos fundamentales para la acumulación de la fuerza.

Las FARC como organización terrorista

Todo lo planteado hasta el momento ratifica el carácter terrorista de las FARC.

Sus fines se soportan en acciones calculadas y rápidas, contemplan una campaña de desprestigio del Gobierno a escala internacional, crean condiciones para generar el terror masivo dentro del país, producen desplazamientos masivos para alcanzar dominio territorial y desarrollan acciones psicológicas que ocasionan cambios en la conducta de la población civil. Leroy Thompson¹¹ denomina a esto “guerra harapienta”. Es la guerra de fin de milenio, guerra camino al caos de los países más pobres pero a la colombiana, es decir, de manera utilitaria, funcional y calculada.

Al respecto, la Red de Investigación Avanzada en Inteligencia y Terrorismo plantea sobre la definición de un grupo terrorista: “Es todo grupo estructurado de más de dos personas, establecido durante cierto tiempo, que actúe de manera concertada con el fin de cometer actos terroristas”¹².

Sobre el tema, la Unión Europea en su Posición Común 2001¹³ establece: “Se entenderá por acto terrorista aquel acto intencionado que por su naturaleza o contexto pueda perjudicar a un país, el cual sea cometido con el fin de intimidar gravemente a la población; obligar indebidamente a los gobiernos u organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo; desestabilizar gravemente o destruir estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional, incluyendo los atentados contra la vida de una persona que puedan causar la muerte; los atentados contra la vida física; el secuestro o

la toma de rehenes; causar destrucción masiva a gobiernos, instalaciones públicas, sistemas de transporte e infraestructura; fabricación, tenencia, adquisición o utilización de armas de fuego, explosivos o armas nucleares o biológicas y amenaza de llevar a cabo cualquiera de las acciones anteriores.

La misma Unión Europea declaró a las FARC como una organización terrorista, a través de la Posición Común 2004/309PESC, del Consejo de 2 de abril de 2004 y justificó su inclusión por las características de los actos criminales que realizan.

Para el caso colombiano y atendiendo a la definición de terrorismo como recurso utilizado por un actor con el propósito de alcanzar determinados propósitos, se define cada vez más a las FARC dentro de dicha clasificación o categoría por la naturaleza de sus acciones; en tal sentido, es necesario tener en cuenta que no son los objetivos los que determinan el carácter terrorista de una organización sino los métodos de lucha violentos e ilegales que ponen al servicio de la “causa”.

Basta con hacer un recuento de los actos y atropellos cometidos por ellos, entre los que cabe destacar los secuestros y toma de rehenes a través de los cuales realizan manipulación psicológica, el mantenimiento en cautiverio de colombianos y extranjeros bajo condiciones inhumanas, el asesinato de personas, los atentados contra poblaciones, las masacres, la voladura de puentes, oleoductos e instalaciones eléctricas y públicas, el secuestro de aeronaves y medios de transporte, las intimidaciones que buscan la irrupción del miedo en la vida cotidiana, así como sus vínculos con el narcotráfico, la extorsión, el tráfico de armas y el lavado de dinero al servicio de las actividades ilegales. La lista sigue, los métodos utilizados por las FARC para perpetrar crímenes contra la población, donde sus principales víctimas son los niños, dejan ver el retroceso de esta organización en sus objetivos revolucionarios como en

¹¹ Citado por Boris Salazar, La hora de los dinosaurios, pág. 26, Colección Sociedad y Economía. 2001.

¹² Athena Intelligence Journal. “¿Quiénes son los terroristas internacionales?”. Volumen 2, No. 4, 21 de noviembre de 2007.

¹³ Diario Oficial de la Comunidad Europea, posición común del Consejo de 29 de diciembre de 2001 sobre la aplicación de medidas específicas de la lucha contra el terrorismo.

su doctrina ideológica, planteada originalmente para llegar al poder¹⁴.

Pero hay más: la presencia de estos grupos a lo largo del territorio nacional deteriorando los ecosistemas estratégicos como el Macizo Colombiano, donde nacen los principales ríos del país que suministran el 70 por ciento del agua consumida por los colombianos¹⁵.

Por su difícil acceso y ubicación, distante de los grandes centros urbanos, estos territorios son propicios para que las FARC no solo establezcan sus campamentos sino que además siembren cultivos ilícitos.

Sembrar una hectárea de coca implica destruir cuatro de selva y para una de amapola se talan o se queman dos y media hectáreas de bosque andino; acciones que destruyen material genético, causan erosión, deterioran el paisaje, afectan las cadenas alimenticias, alteran los regímenes de lluvias, el clima local y contaminan el suelo, el aire y el agua subterránea y superficial. Todo ello crea un impacto negativo sobre los recursos naturales renovables (agua, aire y suelo) que afecta directamente la calidad de vida de los campesinos y el detrimento de las especies nativas de la región, efectos que son nefastos e irreversibles.

Como si fuera poco, Colombia ocupa hoy el primer lugar del mundo en accidentes con víctimas por minas antipersonales, ya que este grupo armado ilegal la siembra indiscriminadamente, crean trampas explosivas en áreas rurales de los municipios que antes les servían de fortín para el narcotráfico o zonas de descanso y convierten a los habitantes de muchos caseríos en pueblos mutilados.

Casos como el ocurrido el 16 de febrero del año 2006, cuando integrantes de las FARC engañaron con \$4.000 a Octavio Tabares y a su hijo Víctor Hugo para que transportaran en su carretilla una carga que resultó ser un artefacto explosivo, el cual activaron a control remoto, cuando transi-

taban frente a la Seccional de Investigación Criminal (Sijín) de Cali, por citar solo un caso en su larga lista, demuestran con hechos la trasgresión a todas las normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, de una organización que se aleja cada vez más de los ideales que fundamentaron su génesis¹⁶.

En su doctrina política, las FARC se identifican como marxistas-leninistas y ahora orientados por el ideario bolivariano. Si así fuera, por consideraciones prácticas, tendrían la mínima ética revolucionaria, consistente en no afectar directamente a la población, considerando que su apoyo es indispensable para poder desencadenar la llamada insurrección popular.

Contrario a ello, lanzan continuamente ataques directamente contra los civiles, los mantienen secuestrados y este error estratégico los está llevando a un resquebrajamiento rápido, con altos costos para sus objetivos iniciales en el campo militar y político. Por esto es necesario entender al grupo cada vez menos como revolucionario, ya que progresivamente se transformó en una organización criminal y terrorista, un cartel del narcotráfico que se dedica a destruir la infraestructura de todos los colombianos y a atacar y dar muerte a la población para el alcance de sus propósitos.

De esta manera, como afirmó el diplomático Inglés Jeremy Greenstock, "lo que parece terrorismo, lo que huele a terrorismo, lo que mata como terrorismo, es terrorismo". Luego todo movimiento que se sirva de la violencia en cualquiera de sus formas y se sirva del terror para imponerse en una sociedad determinada es terrorista.¹⁷

¹⁴ Varios autores. Ataques sistemáticos de las FARC (2006-07-15). Agresión sistemática de las FARC contra la economía y el medio ambiente.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ APULEYO MENDOZA, Plinio. Terrorismo y seguridad. Las FARC, un enclave terrorista en Colombia. 2003. Editorial Planeta.



Marcha para el Acuerdo Humanitario

Así las cosas, las FARC constituyen en la realidad nacional y regional una seria amenaza a para la seguridad de los Estados y sus sociedades, derivado de la connotación abiertamente terrorista y multictiminal referida esta última, a cuatro tendencias incorporadas a su tipología como son: el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de personas. El narcotráfico es determinante para su profunda simbiosis con el crimen y el terrorismo. Es de anotar que los ingresos provenientes de este ilícito les permite adquirir abundante material bélico y explosivos para la materialización continua de atentados terroristas contra la población civil, la Fuerza Pública y el sector estratégico del país.

Sobre el tema se establece que las FARC reciben –solamente por concepto de narcotráfico– ingresos cercanos a los 1,8 billones¹⁸ de pesos al año y por secuestro alrededor de 1,5 billones, recursos que concentran en un interés único de beneficio económico por parte de sus cabecillas, hecho que se traduce en la única razón práctica de la vigencia de su supuesta “lucha revolucionaria”.

A lo largo de esta reflexión se puede ver cómo el grupo terrorista FARC ha venido presentando, desde 1964, un progresivo, sostenido y crítico proceso de involución política, por la pérdida de cualquier tipo de orientación ideológica, para constituirse fundamentalmente en una empresa del crimen, el terror y la barbarie.

Han mutado, de una organización orientada en principios ideológicos radicales del comunismo, a un grupo que busca soportar su industria criminal en postulados seudopolíticos, recurriendo a actos de terror para alcanzar sus objetivos y generando así una amenaza permanente contra la población. Por ello cobra una importancia fundamental la cooperación internacional, para cerrar espacios diplomáticos, financieros y armados al grupo ilegal que ha hecho del terrorismo y del narcotráfico su principal instrumento de poder.

Bajo las consideraciones anteriores y para finalizar, cabe preguntarse entonces: ¿Qué estarán pensando ahora las FARC? Sobre todo cuando dicha organización armada al margen de la ley viene perdiendo paulatinamente su doctrina por los efectos de la Política de Defensa y Seguridad Democrática antes expuestos, han recibido el rechazo de millones de colombianos dentro y fuera del país, demostrado con hechos tales como la marcha efectuada el 4 de febrero de 2008, condiciones que sumadas a la salida del escenario de dos importantes cabecillas, pertenecientes a la línea política, como son Raúl Reyes e Iván Ríos, sin lugar a dudas han afectado la moral de sus integrantes y el orden de batalla.

BIBLIOGRAFÍA

ALAPE, Arturo. La paz, la violencia: testigos de excepción. Hechos y testimonios sobre 40 años de violencia y paz que hoy vuelven a ser palpante actualidad. Planeta Colombia Editorial S.A., 1999. P. 67.

APULEYO MENDOZA, Plinio. Terrorismo y seguridad. Las FARC, un enclave terrorista en Colombia. 2003. Editorial Planeta.

CHIAVENATO, Adalberto. Administración de recursos humanos. McGraw-Hill, 1983, p. 57.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Los esfuerzos actuales orientados a la desmovilización de grupos al margen de la ley y su marco legal. Disponible en red: < www.cidh.oas.org/countryrep/Colombia04sp>

CASA DE NARIÑO. Se disparó la reinserción. Informe especial, enero 4 de 2003. Disponible en red: <www.presidencia.gov.co/informe_especial.>

CORPORACIÓN OBSERVATORIO PARA LA PAZ. Las verdaderas intenciones de las FARC. Bogotá, Intermedio Editores. 1999.

MARULANDA VÉLEZ, Manuel. FARC. El país que nos proponemos construir. Editorial Oveja Negra, 2001. P. 29.

FERRÓ MEDINA, Juan Guillermo, y URIBE RAMÓN, Graciela. El orden de la guerra, las FARC-EP, entre la organización y la política. Centro Editorial Javeriano. 2002.

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. Siguiendo el conflicto, boletín No. 26. Agosto 19 de 2005.

_____. La franja invisible. Siguiendo el conflicto: hechos y análisis de la semana. Número 26, 19 de agosto de 2005.

GUÁQUETA, Alexandra. Desmovilización y reinserción en El Salvador. Fundación Ideas para la Paz, informes FIP 1, mayo de 2005.

HEATHER BIRKETT, Cattell. Lo profundo de la personalidad, aplicación del 16 PF. Traducido por Elianne Cazenave Tapie. Editorial El Manual Moderno S.A. México, D. F.

MAYER, Jane. The New Yorker. The Psychological Assessment of Political Leaders. Editado por Jerrold M. Posst; M.D. 2005.

LEÓN GÓMEZ, Eduardo. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia. Abril de 2005.

FARC-EP. Manual para comandantes de compañía.

MASAYA, Fernando. Cuadernos del conflicto. Reconstrucción, reinserción y región. PNUD-Guatemala. Fundación Ideas para la Paz. Septiembre 2006, pp. 18-20.

MENESES ROJAS, Luz Helena, y CAMELO, Magda Yanira. Aproximación al perfil psicosocial del secuestrador. Fundación País Libre. 2003. Disponible en red: <www.paislibre.org>

MERA, Adriana. Lluvias, socios y microempresas: lecciones de Mozambique. Fundación Ideas para la Paz. Grupo de trabajo sobre el posconflicto.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Programa Reinserción. Disponible en red: <www.mij.gov.co.>

MOLANO, Alfredo, y REYES, Alejandro. Los años del tropel. Relatos de la violencia. Bogotá, CREC, 1985.

PANEBIANCO, Ángelo. Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos, Madrid, Alianza Editorial. 1995.

PEÑA, Andrea. Así reclutan las FARC. En revista Semana, Bogotá. 2006.

PNUD. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Disponible en red: <www.disaster-nfo.net/desplazainformes>

ROBBINS y COULTER. Administración. Prentice-Hall Hispanoamericana, quinta edición. 1999.

SALAZAR y CASTILLO. La hora de los dinosaurios. Septiembre de 2001. Colección Sociedad y Economía, No. 1.

SÉPTIMA CONFERENCIA. Marzo de 1982. Cese al fuego, una historia política de las FARC. Bogotá, Editorial Oveja Negra. 1985, p. 212.

THE WORLD BANK. War to Peace Transition In Mozambique: The Provincial Reintegration Support Program Findings. África Región, No. 90. Jul. 1997. P.15.

TEST WARTEGG. Centro de Información en Técnicas de Evaluación Psicológica. www.geocities.com.

VARGAS, Alejo. Las Fuerzas Armadas en el conflicto colombiano. Prínter Latinoamericana Ltda. 2002, p. 278.

VILLAMIZAR HERRERA, Darío. Debates de paz, acciones de guerra. www.fuhem.es/portal/areas/paz/observatorio/indicadores/paises/colombia/articulos.

VILLAMARÍN Pulido, Luis Alberto. El cartel de las FARC. Bogotá, El Faraón, 1996.

VESGA, Natalia. Una sociedad en armas, el posconflicto en El Salvador. Grupo de Trabajo sobre el Posconflicto. Fundación Ideas para la Paz-Universidad de los Andes.

Colombia:

Perspectivas de paz y seguridad

ALFREDO RANGEL SUÁREZ

Economista de la Universidad Nacional de Colombia,
Magíster en Ciencias Políticas de la Universidad de los Andes
Director de la Fundación Seguridad y Democracia
alfedorangelsuarez@yahoo.com



 **RESUMEN**

A pesar de los persistentes fenómenos de violencia, Colombia ha sido y sigue siendo uno de los países más estables en términos económicos, políticos e institucionales en América Latina. Sin embargo, superar la violencia sigue siendo uno de sus principales retos hacia el futuro inmediato. Luego de cerca de 40 años de intentos infructuosos para recuperar la seguridad interna, el Estado colombiano ha podido estructurar y ejecutar una política consistente y sólida de paz y seguridad que le está permitiendo recuperar la soberanía sobre su territorio, debilitar a los grupos armados ilegales y garantizar el ejercicio libre de los derechos ciudadanos. Esa política de Seguridad Democrática se ha basado en el fortalecimiento y la modernización de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, la adecuación de la legislación a los requerimientos de la seguridad, la colaboración ciudadana con las autoridades, el fortalecimiento de la justicia, y una mayor presencia institucional del Estado en las zonas de conflicto. La desmovilización de los grupos paramilitares ha sido un avance importante en la recuperación de la seguridad, y el inicio de diálogos con el ELN podría llevar a su desmovilización en los próximos años. Uno de los retos más importantes y más difíciles es lograr un acuerdo de paz con las FARC, que han sido sustancialmente debilitadas en los últimos años. La superación de la violencia dará a Colombia un vigoroso impulso en su desarrollo económico y social.

Palabras clave: Colombia, paz, conflicto, seguridad.

 **ABSTRACT**

In spite of the persistent phenomena of violence, Colombia has been and continues being one of the most stable countries in economic and political and institutional terms in Latin America. Yet, to overcome violence is still one of its main challenges for its immediate future. After almost 40 years of fruitless efforts to recover internal security, the Colombian state has been able to structure and execute a consistent and solid policy of peace and security which now allows it to recover its sovereignty over its territory, to weaken illegal armed groups and to guarantee the free exercise of its citizens' rights. This Democratic Security policy is based on the strengthening and modernization of its Military Forces and of the National Police; the adaptation of the laws to the requirements of security; the collaboration of the citizens with the authorities; the strengthening of the judicial power; and a wider institutional presence of the state in conflict zones. The demobilization of paramilitary groups has been an important advancement to recover security, and the beginning of talks with ELN could lead to their demobilization in the coming years. One of the most important and difficult challenges is to reach a peace agreement with FARC, which have been substantially weakened in the last years. Overcoming violence will give Colombia a vigorous push towards its economic and social development.

Key words: Colombia, peace, conflict, security.

HACIA UN PAÍS EN PAZ

La obtención de la paz y la consolidación de la seguridad nacional son los más importantes retos de la sociedad colombiana para los años por venir. El éxito en estos desafíos es la condición indispensable para que Colombia pueda tener un crecimiento económico más significativo y sostenido, una sociedad más igualitaria y la consolidación de un sistema político más democrático. También es un requisito para que Colombia se integre de manera más dinámica con sus vecinos, algunos de los cuales ven al país como un exportador neto de inseguridad.

Durante los últimos veinte años el Estado colombiano ha tenido que enfrentar importantes amenazas contra su seguridad y contra su estabilidad institucional. Aun cuando el conflicto interno colombiano tiene más de cuarenta años de duración, ha sido en las últimas dos décadas cuando distintos fenómenos de violencia y desestabilización se han conjugado para atentar de manera grave contra el Estado y la sociedad colombiana.

En efecto: si bien los principales grupos guerrilleros nacieron en la década de los años 60 del siglo anterior, su crecimiento a partir de los años 80 fue mucho más significativo que durante las dos décadas anteriores. Esto significó un inusitado incremento en el número de sus hombres en armas, la multiplicación de sus frentes de combates, la ampliación de su cubrimiento territorial, su consolidación económica y, por supuesto, un fortalecimiento militar sin antecedentes.

Simultáneamente, los grupos paramilitares empezaron a surgir con fuerza en muchas regiones del país, como grupos opositores al proyecto insurgente, aun cuando su más importante expansión y fortalecimiento sucedieron hacia mediados de los años 90. Junto al fenómeno guerrillero y paramilitar comenzó a hacer sentir su presencia el narcotráfico, que les brindaría a aquéllos ingen-tes recursos para su fortalecimiento económico y

militar, amén de dar origen a la organización de muchos grupos de delincuencia de carácter mafioso, que también se constituyeron en amenazas contra el Estado y la sociedad.

Para confrontar esta conjunción de amenazas, el Estado colombiano ha tenido que diseñar y ejecutar políticas en muchos campos relacionados con la justicia, la seguridad y la organización institucional. No obstante, no siempre estas políticas han correspondido a estrategias articuladas de largo plazo, y más bien podría decirse que durante un largo tiempo muchas de esas políticas fueron solamente la reacción apresurada y desarticulada ante las acciones de los agentes generadores de violencia e inseguridad. Pero, después de un largo y duro aprendizaje institucional, el Estado fue asumiendo en los últimos años actitudes más comprensivas de la complejidad de los fenómenos que estaba enfrentando y, en consecuencia, fue ganando en capacidad para responder de manera más articulada y eficaz a los retos de guerrilleros, paramilitares y mafiosos.

Es innegable que el Estado colombiano tiene todavía ante sí problemas de enorme dimensión que debe resolver para recuperar plenamente la seguridad y el imperio de la ley en todo el territorio nacional. Sin embargo, Colombia está muy lejos de ser un “Estado fallido”, si estos se definen por su incapacidad para recabar y administrar impuestos, suministrar servicios públicos básicos, mantener una moneda sana, administrar justicia y mantener una economía estable. En efecto: a pesar de los problemas, Colombia está muy lejos de esa situación y, más bien, por el contrario, el país se ubica entre los más estables política y económicamente en el área latinoamericana. Tiene una de las economías más diversificadas y con mejores perspectivas y su solidez institucional está garantizada, pues ni una sola de las múltiples amenazas que afronta tiene la capacidad de hacerlo colapsar. Adicionalmente, su legitimidad, basada en un sólido respaldo popular, en la vigencia de los principios democráticos, en la libertad

de prensa, en la independencia de los poderes públicos, en la autonomía de los organismos de control, en la transparencia de las elecciones, entre otras cosas, pone por encima de cualquier duda la permanencia y la continuidad de la institucionalidad democrática en Colombia.

Para avizorar el tema de la paz y la seguridad en Colombia en un ejercicio de prospectiva es imprescindible empezar anotando que en la actualidad se está viviendo una coyuntura trascendental, puesto que está marcando un punto de inflexión de alcances históricos en la dinámica de la confrontación interna. En efecto: durante los últimos veinte años los adversarios armados e ilegales del Estado colombiano se habían venido fortaleciendo sin pausa, al tiempo que el Estado se debilitaba al no crecer su capacidad de contención al mismo ritmo en que aumentaba la potencia de sus enemigos. En contraste, son ahora los enemigos del Estado colombiano los que se están debilitando como nunca antes en el pasado, mientras simultáneamente crece a un ritmo inusitado la capacidad del Estado para combatirlos. En términos puramente cuantitativos esto se expresa en el hecho de que en los últimos años, mientras el Ejército Nacional ha pasado de tener 120.000 efectivos a contar con 180 mil hombres y la Policía Nacional ha crecido de 90 mil agentes a cerca de 120 mil, los grupos paramilitares descendieron de 16 mil hombres a cerca de 3 mil, la guerrilla de las FARC pasó de 18 mil combatientes a unos 10 mil y el ELN descendió de 4.5 a 1.5.

En suma, los hombres armados que defienden legítimamente al Estado aumentaron en un 42%, mientras los que lo combaten ilegalmente disminuyeron en un 62%. A esto hay que agregar un avance tecnológico sin precedentes de los organismos estatales en comunicaciones, inteligencia, movilidad, equipos y entrenamiento, así como un creciente apoyo ciudadano a las políticas estatales de seguridad, que ha ido aparejado con un aumento del aislamiento y la impopularidad de los grupos armados ilegales.

Estos hechos tan importantes tienen su origen en lo que ha sido la política de seguridad y de fortalecimiento del Estado de la administración del presidente Álvaro Uribe que se fundamentó en los avances realizados por la administración anterior de Andrés Pastrana, durante la cual se inició el Plan Colombia, ambicioso programa de cooperación de Estados Unidos con el Estado colombiano que ha incluido desde sus inicios un componente de ayuda militar muy significativo. Pero es necesario resaltar que un importante mérito del presidente Uribe ha sido poner el tema de seguridad en el centro mismo de la agenda política nacional. Es muy curioso constatar que un país que ha vivido durante decenios con unos problemas graves de seguridad nunca había puesto en un lugar principal este tema. Pues bien, durante la campaña electoral el entonces candidato y hoy presidente Álvaro Uribe lo hizo y el pueblo colombiano lo premió con un respaldo contundente.

Esta política tiene como propósito general recuperar la soberanía del Estado sobre el territorio nacional, ya que hay grupos irregulares que cuestionan esa presencia del Estado. El segundo propósito es tratar de garantizar a los colombianos el disfrute de las libertades y derechos que la democracia les otorga. Para conseguir estos objetivos la política de seguridad se podría condensar en cuatro estrategias: en primer lugar, un incremento sustancial del presupuesto estatal en seguridad y defensa nacional. Es preciso señalar que Colombia ha tenido tradicionalmente un gasto muy bajo en defensa y seguridad, y el Gobierno se ha propuesto incrementar significativamente ese gasto. En efecto: a pesar de sus crecientes problemas de seguridad, el gasto en defensa y seguridad en Colombia permaneció durante décadas por debajo del promedio de América Latina. Fue solamente en la década de los años 90 del siglo anterior que el país empezó a incrementar ese rubro del gasto público lo cual, al coincidir con el fin de las dictaduras militares y el regreso a la democracia de varios países del área, que trajo aparejada una dismi-

nución del gasto militar de estos últimos países, ubicó a Colombia por primera vez en su historia por encima del promedio de América Latina, aun cuando sin tener, ni mucho menos, el gasto militar más alto.

En segundo término, un incremento del pie de fuerza tanto de la Policía Nacional como de las Fuerzas Militares. En este punto Colombia no resiste ninguna comparación internacional. Colombia, para llegar a un estándar europeo de cantidad de policías por mil habitantes, debería duplicar el actual tamaño de la Policía Nacional para llegar solamente a los estándares de Francia o de Italia. Igualmente, en términos de pie de fuerza militar, Colombia tiene una inmensa precariedad: muchos países de América Latina tienen mayor número de soldados por cada mil habitantes que los que tiene Colombia, y esos países no tienen ni de asomo la cantidad de amenazas y problemas a la seguridad que Colombia tiene.

El Gobierno ha incrementado el pie de fuerza de la Policía en cerca de 30.000 policías, que permitieron cubrir los cerca de 200 municipios que al comienzo de su mandato no tenían presencia policial. Eso equivale a decir que es esos municipios no había ningún tipo de presencia estatal, pues sin policía sería iluso pensar que va a haber respeto de la ley o que la justicia va a funcionar. También ha logrado incrementar de manera sustancial el pie de fuerza militar, con cerca de 60.000 nuevos soldados, lo que significa un incremento del 50% entre los años 2002 y 2007. Ya ha hecho un incremento sustantivo en el primer periodo de gobierno, y obviamente el reto hacia el futuro es sostener ese esfuerzo.

Al mismo tiempo, con ese incremento está la continuación de muchos programas que ya se venían adelantando en la administración anterior, que tienen que ver con los programas de protección de carreteras, creación de nuevos batallones de alta montaña, mayor número de brigadas móviles, batallón antinarcóticos, otras unidades

especiales para la vigilancia de los oleoductos y fortalecer los Gula antisequestro.

El tercer bastión de esa política de seguridad la podríamos identificar como la promoción de una participación ciudadana muy activa en la prevención y en la persecución del delito. Hasta ahora este tipo de iniciativas se había señalado en Colombia como la promoción del paramilitarismo, a pesar de que en muchos países del mundo los gobiernos democráticos incentivan este tipo de compromiso de la ciudadanía para la prevención del delito. Algunas de estas iniciativas ya se habían desarrollado anteriormente en Bogotá y en otras ciudades del país con los llamados frentes locales de seguridad, que simplemente son la reunión de los vecinos para protegerse de la delincuencia. El Gobierno Nacional ha tratado de hacer extensiva esta iniciativa hacia las zonas rurales con relativo éxito y con muchos problemas, como se entenderá en el marco de un conflicto armado interno en donde tanto grupos guerrilleros como paramilitares identifican estas redes de ciudadanos como enemigos potenciales, lo cual las pone en riesgo de ser objeto de sus ataques violentos.

Como resultado de estas políticas la seguridad ha venido mejorando de manera sustancial en el país durante los últimos cuatro años. Muchos indicadores de seguridad muestran un avance muy significativo en algunas áreas. Por ejemplo, el homicidio se ha reducido significativamente y hoy Colombia presenta la más baja tasa de homicidios de los últimos 25 años, así como la menor tasa de secuestro de los últimos 20 años. Los asaltos bancarios se han reducido en cerca de un 70%, las masacres en un 51%, los ataques a las poblaciones en cerca de un 80%, el sabotaje a la infraestructura económica en un 37%. Son todos indicadores de seguridad que vienen mejorando en los últimos años y que han ocasionado una mejora muy significativa en la percepción de la seguridad que tienen hoy los colombianos.

Los buenos resultados de la política de seguridad se explican por la aplicación de esas políticas y por el efecto que estas han tenido en el comportamiento de los grupos irregulares. En efecto: las guerrillas han entrado en esta etapa en una suerte de repliegue, por diferentes motivos y con diferente cálculo político y militar. Los organismos de seguridad han logrado avances significativos en dismantelar redes urbanas de apoyo y neutralizar la estrategia de urbanización del conflicto que la guerrilla de las FARC estaba empezando a desarrollar. Adicionalmente, algunos de sus frentes han sido dismantelados en varias regiones del país. No obstante, su capacidad de desestabilización sigue siendo importante.

Por otro lado, están los grupos paramilitares que se desmovilizaron en un 90% y decretaron de manera unilateral una suerte de tregua durante las conversaciones con el Gobierno, lo cual redujo el número de masacres, homicidios, desplazamientos forzosos de población y otras acciones criminales de estos grupos. Como resultado de esa desmovilización, los paramilitares se sometieron a la Ley de Justicia y Paz aprobada por el Congreso de la República que obliga a los responsables de crímenes atroces a confesar la verdad y a reparar a sus víctimas para poder obtener una rebaja sustancial de penas de cárcel. En la actualidad la Fiscalía General de la Nación y el sistema judicial está procesando a 2.810 personas que se encuentran en esta situación, mientras que cerca de 29 mil no vinculadas con delitos de lesa humanidad se les suspendieron los procesos judiciales por concierto para delinquir, como resultado de los acuerdos de paz.

No obstante el éxito de esa desmovilización, están surgiendo en muchas zonas del país nuevos grupos armados ilegales y los grupos de autodefensa que no se desmovilizaron se están fortaleciendo. Era de esperarse, y no debería sorprender a nadie porque es iluso pretender que el fenómeno paramilitar se extinga totalmente mientras subsistan activas las tres principales causas que le dieron origen: un

Estado precario en muchas zonas del territorio nacional, una guerrilla depredadora y un narcotráfico boyante. Además, claro, la inercia de la guerra. Porque si otros países que han terminado definitivamente sus conflictos internos han visto aparecer inmediatamente después de los acuerdos de paz fenómenos de rearme de grupos irregulares, es de esperar con mayor certeza que eso ocurra en Colombia donde la desmovilización de la mayoría de los grupos paramilitares se ha dado en medio de un conflicto armado que sigue activo.

Pero se equivocan de medio a medio quienes esgrimen este rearme como un argumento para probar un supuesto fracaso del proceso de desmovilización paramilitar realizado por el Gobierno. Por el contrario, este proceso ha tenido unos logros trascendentales. Sacar 32 mil personas de la guerra no es un fracaso. Silenciar cerca de 18 mil armas tampoco lo es. Hacer comparecer ante los jueces a los 50 principales dirigentes de unos grupos armados que nunca fueron derrotados por el Estado no es un fracaso. El impresionante descenso del homicidio, el secuestro, las masacres y el desplazamiento forzoso, atribuibles en buena parte a la desmovilización paramilitar, es un gran logro, no un fracaso. Según un estudio de la Fundación Seguridad y Democracia son 581 los municipios donde antes había paramilitares y hoy no existen, lo que significa que su presencia territorial se redujo en un 76%, y esto tampoco es un fracaso. Tampoco se podría decir que la desmovilización de cinco grupos guerrilleros hace 15 años fue un fracaso porque otros grupos guerrilleros siguieron activos y además se fortalecieron. Por fuerza de las circunstancias la pacificación de Colombia ha sido y seguirá siendo hacia el futuro un proceso lento y gradual, no un acto súbito y único. En la agenda de la paz y la seguridad nacional los nuevos grupos emergentes entrarán a ocupar un lugar prioritario.

Pero es necesario distinguir. Porque en el caótico conjunto de esos grupos hay de todo: bandidaje puro y silvestre, grupos de seguridad de carteles

de la droga, paramilitares y distintas combinaciones de todos los anteriores. Están conformados por personas que recién ingresan a la violencia armada, por paramilitares no desmovilizados y, en menor proporción, por paramilitares desmovilizados que han vuelto a las armas. Están ubicados en 131 municipios donde antes había paramilitares y se desmovilizaron, y, más preocupante, en 38 municipios donde no había existido presencia paramilitar.

El reto para el Estado es grande. La Fuerza Pública deberá hacer el máximo esfuerzo para desarticular esos grupos desde su nacimiento, cuando todavía están débiles y no se han consolidado. Hay que tratar de impedir su expansión y fortalecimiento para evitar que se empiecen a integrar regionalmente y a coordinar nacionalmente. Porque si esto último ocurriera, el Estado se vería abocado a tener que realizar en el futuro una nueva negociación para la desmovilización de esos nuevos grupos. Y tal vez esa segunda negociación podría ser mucho más traumática y difícil.

Junto con la neutralización de los nuevos grupos armados emergentes el principal reto del Gobierno es consolidar los logros que ha venido obteniendo hasta ahora y avanzar hacia mejores niveles de seguridad. Para ello tendrá que encarar algunos problemas que no han sido suficientemente atendidos hasta el momento.

LAS FRONTERAS

Uno de los temas prioritarios de la agenda de seguridad nacional de Colombia para los próximos años es el de las fronteras. Las fronteras del país no están bien protegidas. Siguen siendo absolutamente vulnerables y permeables al tráfico ilegal de explosivos, de armas, de municiones, de aprovisionamiento para todos los grupos irregulares en el país. Hay que reconocer que sencillamente nuestra Fuerza Pública no ha tenido hasta ahora la capacidad para responder con eficacia y de manera simultánea a las exigencias del control

del orden público interno y de la protección de las fronteras. Colombia tiene cerca de 6.000 km de fronteras terrestres, en las cuales los organismos de seguridad han logrado detectar decenas de rutas ilegales para la introducción al país de armas, avituallamientos para los grupos armados e insumos para el narcotráfico, así como para la salida de drogas ilícitas: se han identificado 21 rutas en la frontera venezolana, 25 en la ecuatoriana, 14 en la brasileña y 27 en la panameña.

Pero son las fronteras con Venezuela y con Ecuador las que han sufrido una situación particularmente crítica en el tema de la seguridad. Estas zonas tienen una alta permeabilidad para el tráfico de armas, de narcotráfico y de insumos químicos; de la frontera venezolana se dice que existen campamentos de la guerrilla, que esta ha organizado redes de aprovisionamiento logísticos y que oculta secuestrados, al tiempo que en la frontera ecuatoriana no solamente hay los mismos problemas de la venezolana sino que hay un creciente fenómeno de corrupción de parte de la guerrilla hacia elementos del ejército ecuatoriano que venden a la guerrilla de las FARC todo tipo de armas y explosivos. Incluso de dos explosiones que ocurrieron en batallones del ejército ecuatoriano se comenta que fueron provocadas para ocultar esa venta de armas.

Las consecuencias del conflicto armado interno se siguen desbordando hacia los países vecinos, sobre todo hacia aquellos con los que Colombia tiene fronteras terrestres. El incremento de la violencia, del secuestro y de la corrupción en zonas fronterizas de estos países, particularmente en Venezuela y Ecuador, preocupa a las autoridades y ocasiona incertidumbre entre la población. Sin embargo, la cooperación entre las autoridades de los países a cada lado de la frontera no siempre ha sido muy fluida. La desconfianza y las recriminaciones mutuas han enrarecido el ambiente diplomático cuando se ha tratado de tramitar diferencias o solucionar incidentes fronterizos. Los mecanismos para tramitar institucionalmente esas

diferencias en ocasiones han sido desbordados por la situación y han dado paso a reclamaciones públicas que han contribuido a dificultar aún más las relaciones diplomáticas. Por momentos, las relaciones binacionales han sido determinadas por la situación fronteriza, a su vez la situación de las fronteras se ha concentrado en el tema de la seguridad y la seguridad a su vez se ha reducido al problema militar.

No obstante, recientemente las relaciones con Venezuela han tendido a normalizarse, y se privilegian temas como la integración económica y energética buscando tramitar los asuntos de seguridad dentro de un ambiente de cordialidad y prudencia. Los ambiciosos planes de integración energética podrían darle una gran estabilidad en el largo plazo a la relación entre los dos países. En efecto, de llegar a realizarse la construcción de un poliducto que comunicaría los centros de producción petrolífera de Venezuela con el Océano Pacífico en un puerto colombiano construido para tal efecto, luego de atravesar por tierra toda la parte norte de Colombia, esto establecería una comunidad de intereses económicos y energéticos que contribuirían a hacer más sólidas las relaciones binacionales. En la visión del actual gobierno venezolano, ese puerto le permitiría a su país reemplazar el mercado norteamericano por el chino, lo cual, según sus cálculos, disminuiría la dependencia de su país con respecto a Estados Unidos, lo que en la jerga oficial ha sido denominada “la segunda independencia”. La trascendencia de este objetivo obliga a tener las mejores relaciones con Colombia, para beneficio de los dos países.

Con Ecuador, sin embargo, los temas fronterizos de seguridad siguen copando en buena medida la agenda binacional. Las fumigaciones de las plantaciones de coca colombiana en áreas cercanas a la frontera binacional han dado origen a fuertes reclamos del Gobierno ecuatoriano y enturbiaron por momentos las relaciones entre los dos países. No obstante, la posterior decisión del Gobierno colombiano de reducir sustancialmente

las fumigaciones de los cultivos de coca y sustituirlas por la erradicación manual podría contribuir a atenuar las tensiones entre los dos países. Adicionalmente, el anunciado Plan Ecuador va a significar un importante aumento de inversión en desarrollo social y económico y de la presencia del Estado ecuatoriano en la frontera común, con lo cual tanto las condiciones sociales de los habitantes como las condiciones de seguridad podrían mejorar en el área fronteriza y dificultarían el accionar de los grupos ilegales colombianos.

NEGOCIACIONES DE PAZ

El otro tema importante es el de la paz. En efecto: la única garantía de que los avances en el tema de la seguridad en Colombia se consoliden y sean irreversibles es mediante el logro de acuerdos de paz definitivos con todos los grupos armados ilegales. Una victoria militar sobre las guerrillas –en especial sobre las FARC, la más importante de ellas–, entendida esta victoria como su aniquilamiento o su reducción hasta la capitulación, es una opción que está prácticamente descartada. No es viable. Su costo en términos económicos sería impagable, pues tal vez requeriría multiplicar por varias veces el presupuesto en defensa y seguridad; su costo político también sería muy alto, pues probablemente requeriría una fuerte restricción de las libertades, como ha sucedido en muchos casos de lucha contrainsurgente. En fin, la sociedad colombiana no está dispuesta a asumir esos altos costos por una victoria militar contra la insurgencia.

Se impone una negociación política. O, mejor, varias mesas de negociación, porque el Estado no se ha estado enfrentando a un único adversario. De hecho, el Estado colombiano, que ha venido realizando diálogos de paz desde hace más de veinte años, logró llegar a acuerdos de paz con cinco grupos guerrilleros entre finales de la década de los años 80 y comienzos de los 90, en el siglo anterior. Entre estos grupos el más reconocido por sus espectaculares acciones de propaganda armada fue el M-19, pero también hubo otros

de menor importancia como el Ejército Popular de Liberación (EPL), la Corriente de Renovación Socialista (CRS), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el indigenista Quintín Lame. Pero el gran reto todavía está por delante. Consiste en llegar a acuerdos políticos con los dos más grandes grupos guerrilleros que continúan en armas como son el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Si los anteriores acuerdos de paz con las guerrillas tuvieron como principal componente la amnistía, los programas de reinserción a la vida civil de los combatientes y las condiciones de favorabilidad política para que los dirigentes guerrilleros pudieran mantenerse vigentes en el escenario nacional, en el futuro próximo a estos aspectos habrá que añadirles temas más sustanciales relacionados con una reforma agraria, además de reformas políticas, sociales e institucionales.

Es muy probable que el primer acuerdo de paz se firme con el ELN en los próximos cuatro años. A pesar de las dificultades de los primeros pasos, que han sido muy lentos y marcados por la desconfianza mutua, tanto el gobierno de Álvaro Uribe como el ELN no tienen mucho margen de maniobra y están prácticamente obligados a mantenerse en la mesa de negociaciones. El Gobierno para demostrar que no solo dialoga y llega a acuerdos de paz con los paramilitares, sino que tiene también la voluntad y la decisión para hacerlo con la guerrilla; y el ELN porque está en una situación muy precaria desde el punto de vista político, económico y militar, lo que muy seguramente lo ha llevado al convencimiento de que la lucha armada no tiene ninguna perspectiva y de que su única salida es un acuerdo de paz negociado con el Estado.

La negociación con el ELN podría durar unos tres o cuatro años, es decir, que hacia 2010 o 2011 se podría estar firmando un acuerdo de paz con el Estado. El cese de hostilidades previo podría

contribuir a mejorar y afianzar la situación de seguridad en los próximos años en Colombia, aunque llegar a un acuerdo sobre sus condiciones no será tarea fácil. De igual manera, la entrega de los secuestrados y el cese del secuestro por parte de ese grupo guerrillero podría mejorar la coyuntura de seguridad. Pero el ELN tendrá que justificar, ante propios y extraños, su lucha armada de cerca de 40 años mediante algún logro político significativo. Algo relacionado con el poder local en las zonas donde históricamente han tenido alguna influencia, algo sobre el tema de los recursos naturales, que ha sido una de sus banderas nacionalistas, podrían ser tópicos de una negociación y de un acuerdo. No serían de esperar grandes reformas o cambios como producto de un acuerdo con el ELN.

Otro asunto será con las FARC. Las negociaciones con este grupo serán más largas, más difíciles y el resultado podría ser de más impacto en las condiciones económicas, sociales e institucionales del país. Pero este será el acuerdo que pondrá fin al conflicto armado en Colombia. Por lo pronto, este grupo, aun cuando está un poco debilitado, conserva todavía una importante capacidad de combate contra el Ejército del Estado y nutre sus debilitadas finanzas de una manera muy significativa con los recursos del narcotráfico, además del secuestro y la extorsión sistemática a lo largo y ancho del país.

Es probable que las conversaciones con este grupo insurgente se inicien en el próximo cuatrienio, una vez resuelto el tema del acuerdo humanitario o intercambio de prisioneros entre el Estado y las FARC. Para poder llegar a la mesa de conversaciones con alguna fuerza relativa este grupo se vería obligado a realizar demostraciones de fuerza mediante asaltos a cuarteles, emboscadas, sabotaje económico y atentados en distintos sitios del país, sobre todo en aquellas zonas rurales donde aún conserva una presencia y una influencia considerables. La conmoción que estas acciones violentas provocarían entre la opinión pública nacional

e internacional generará dudas sobre la real recuperación de la seguridad en Colombia. No obstante, los organismos de seguridad del Estado no se verán desbordados y mantendrán controlada la situación, con lo cual la inicial conmoción dará paso a la recuperación de la tranquilidad y la confianza.

El pulso político y militar entre el Estado y este grupo armado para definir los procedimientos y los contenidos de las negociaciones de paz será muy fuerte. La frustración de los anteriores intentos de diálogo y el reciente escalamiento de la confrontación armada pesarán mucho a la hora de las definiciones. Cada parte tratará de imponer sus propias condiciones a su adversario pero finalmente es improbable que alguna de las dos lo logre, razón por la cual los diálogos se realizarán en unas condiciones y con unos contenidos acordados entre las partes y que implicarán una renuncia parcial de ambas a sus máximas pretensiones.

Sería de esperar que antes del 2010 se inicien las conversaciones de paz con las FARC y que antes del 2015 se logre llegar a un acuerdo definitivo. Aun cuando en las anteriores conversaciones de paz que se desarrollaron entre 1998 y 2002 durante la administración del presidente Andrés Pastrana se llegó a un acuerdo sobre una muy amplia agenda común de negociación, es posible que esa agenda se vea recortada como producto de las nuevas circunstancias políticas y militares que encontrarán a un Estado mucho más fortalecido y a una guerrilla, si bien no derrotada, muy seguramente debilitada en ambos campos. Esa agenda contenía trece temas clave que a su vez se subdividían en cerca de 60 subtemas que abarcaban desde el manejo macroeconómico hasta las relaciones internacionales, pasando por una gran variedad de asuntos sociales e institucionales. La definición de la agenda dará lugar a una fuerte disputa política, pues para la guerrilla la agenda acordada con el gobierno de Pastrana no solo comprometía a ese gobierno

sino al conjunto del Estado. Las autoridades argumentarán que en los últimos 10 años las circunstancias cambiaron radicalmente y que por tanto se debería acordar otra agenda.

Al final es posible que los temas centrales de la negociación giren en torno a tres temas: una reforma agraria, el poder local y las fuerzas militares. La visión de un campo reformado no parece ser muy clara para la guerrilla, pero lo que es seguro es que el tema de los cultivos de coca y de los cocaleros tendrá un lugar principal en la agenda de discusiones sobre la cuestión agraria. En efecto, es de esperar que alrededor de la sustitución de los cultivos de coca gire buena parte de las propuestas de reforma agraria. Algunos departamentos con especial tradición de presencia guerrillera podrían ser los escenarios de programas de distribución de tierras y de desarrollo agropecuario con apoyo del Estado. Este sería el alcance limitado de estas reformas, pues es poco probable que la agricultura comercial y en particular la vinculada al sector exportador sea afectada por los acuerdos de paz.

FORTALECIMIENTO MILITAR DEL ESTADO

Entre los años 2008 y 2111 el Estado colombiano adelantará su más ambicioso plan de fortalecimiento militar en las últimas décadas. Producto del aumento del gasto ordinario en seguridad y de un impuesto extraordinario al patrimonio, pagado por los sectores más ricos de la población, el Estado dispondrá durante ese cuatrienio del más voluminoso presupuesto que para la seguridad y la defensa nacional que ha tenido el país en toda su historia. A estos recursos hay que sumarles los del Plan Colombia que, aunque pueden verse reducidos en los próximos años en su componente militar, van a seguir contribuyendo de manera importante a lograr los objetivos buscados. Y lo hace justo cuando está comenzando el fin del conflicto armado en Colombia, lo cual puede sonar paradójico, pero no lo es.

En efecto: el país necesita hacer el máximo esfuerzo para consolidar los importantes logros que se han alcanzado en los últimos cinco años en el tema de la seguridad. Consolidar esos logros y seguir mejorando la situación son los objetivos por conseguir.

La seguridad nacional tiene retos del tamaño de los recursos económicos presupuestados, y aun mayores. La guerrilla de las FARC, aunque parcialmente debilitada, sigue teniendo una importante capacidad desestabilizadora en algunas regiones del país; las bandas emergentes tienen una dinámica muy preocupante que de no neutralizarse podría convertirlas en un adversario significativo a la vuelta de pocos años; el narcotráfico sigue siendo un negocio próspero y en crecimiento; las fronteras siguen estando excesivamente desguarnecidas. Además, es necesario impedir que las zonas donde se desmovilizaron las autodefensas sean copadas por otros grupos irregulares, también asegurar las áreas donde la Fuerza Pública ha erradicado a otros grupos irregulares, e incrementar y sostener en el tiempo acciones ofensivas a profundidad donde aún están ubicadas las fuerzas principales de emergentes y guerrilleros.

Para enfrentar estos retos la Fuerza Pública va a verse fortalecida en tres aspectos críticos principales: el pie de fuerza, la movilidad y la inteligencia. Un verdadero acierto del Ministerio de Defensa. En los próximos cuatro años las Fuerzas Militares tendrán 17 mil efectivos adicionales y la Policía 20 mil más. La movilidad –que multiplica la fuerza–, se aumentará con la adquisición de aviones medianos y pesados, y con helicópteros para transporte de tropa y asalto aéreo. La inteligencia se fortalecerá con la compra de más y mejores equipos de inteligencia y contrainteligencia (clave para neutralizar las infiltraciones y la corrupción), así como mejorando la inteligencia humana, tan rezagada en nuestro medio en relación con la inteligencia técnica. Valga la pena señalar que tantas y tan

voluminosas compras tendrán garantizada la pulcritud requerida por medio de una Comisión de Ética y Transparencia de las más altas calidades técnicas y morales.

Finalmente, es importante señalar que este esfuerzo descomunal, que también implicará importantes cambios institucionales en educación y formación tanto de militares como de policías, en justicia penal militar y en derechos humanos, entre otros, no solamente tendrá que producir la fuerza coercitiva suficiente y legítima para sortear con éxito la fase terminal de nuestro conflicto interno, sino que también debe generar el fundamento de la Fuerza Pública necesaria para afrontar los nuevos retos del pos-conflicto y de la paz.

NARCOTRÁFICO

Colombia se ha convertido en el mayor productor y exportador de cocaína del mundo. Cerca del 60 por ciento de este tipo de droga que se consume globalmente tiene su origen en Colombia. Sin embargo, como se sabe, es un negocio transnacional en el que muchos países se ven involucrados bien sea como productores de insumos, productores de droga, consumidores, centros de acopio, lugares de paso, mercado negro de armas y lavado de dinero. Lo más preocupante es que es un negocio que parece ir en ascenso debido al incremento del consumo de cocaína en algunos países consumidores y al ingreso al grupo de consumidores de nuevos países.

La lucha internacional contra este flagelo no ha tenido mayor éxito. De hecho, la producción y el consumo aumentan en vez de disminuir y nuevos países se ven agobiados por el surgimiento de fuertes grupos mafiosos vinculados al narcotráfico. Tampoco en Colombia son muy esperanzadores los resultados de la lucha contra las drogas. Los cultivos de coca se niegan a reducirse más allá de cierto límite y la producción de cocaína sigue igual después de muchos años de esfuerzos. En efecto, pese a la disminución

del área sembrada de coca, con relación a algunos años atrás, la cantidad de cocaína producida en Colombia se mantiene estable debido al incremento sustancial del rendimiento de las nuevas áreas sembradas. Cuentas aparte, la verdad monda y lironda es que la producción colombiana de cocaína en 1995 era de 230 toneladas, y diez años después, en 2005, fue de 640 toneladas. Esto significa que luego de diez años de lucha, de decenas de miles de hectáreas fumigadas con glifosato, de centenares de colombianos extraditados, de la incautación de miles de kilos de drogas y de insumos para fabricarla, y de centenares de millones de dólares gastados, la producción colombiana de cocaína casi se ha triplicado.

Por esta poderosa razón el debate hay que ubicarlo donde corresponde. El problema no es si la fumigación con el glifosato es inocua para el medio ambiente y para la salud humana. El problema es que diez años de su utilización han demostrado que el glifosato es inocuo contra el narcotráfico. Peor aun, el hecho es que en estos últimos diez años hemos presenciado un aumento paralelo y simultáneo de las fumigaciones y de la producción de cocaína. Algo se está haciendo mal.

Los cultivos de coca se empeñan en no bajar más allá de cierto límite que corresponde al nivel de producción que demanda el mercado mundial de cocaína que, además, dicho sea de paso, está en alza en varios países de Sudamérica, muchos de Europa y algunos de Asia. La política antidrogas basada en la fumigación de cultivos ha llegado al límite de sus posibilidades y quienes toman las decisiones ya no saben qué hacer, aparte de autojustificarse y seguir exigiendo más de lo mismo. Es la posición de la CIA, la DEA y el Departamento de Estado. Esto para Colombia es ya de por sí un problema.

Tampoco la extradición de colombianos acusados de narcotráfico ha permitido disuadir a los crimi-

nales para participar en este negocio ilícito. En los últimos cuatro años han sido extraditados más de 500 colombianos a los Estados Unidos, sin que ello haya tenido un impacto en la producción ni el tráfico de narcóticos hacia el exterior del país. Hay que resaltar que las pocas grandes mafias dedicadas al narcotráfico en el pasado, que afrontaron violentamente al Estado colombiano, y cuya presencia fue ostensible y notoria en todos los ámbitos de la vida social y política del país, dieron paso a decenas de pequeños carteles que han adoptado una estrategia de bajo perfil, no confrontan al Estado y prefieren el soborno soterrado para ganar influencia social y política. Los espacios vacíos dejados por los jefes de estos pequeños carteles que son arrestados en Colombia o extraditados a Estados Unidos son rápidamente copados por mandos medios que retoman el negocio y reorganizan las estructuras criminales que son desarticuladas por la justicia. En términos estrictamente judiciales, es un círculo de nunca acabar.

Es urgente una reorientación de la lucha antidrogas en Colombia. Es probable que se puedan obtener mejores resultados con un énfasis mayor en la interdicción que en la fumigación de los cultivos. La entrada de los insumos y, sobre todo, la salida de la droga de los sitios de producción hacia los mercados externos son importantes puntos débiles de la cadena de este negocio ilícito. Si se pudiera aumentar de manera significativa la interceptación de los barcos o de las aeronaves en los que sale la droga, probablemente en las regiones de siembra y de procesamiento de la coca se produciría una sobreoferta que llevaría a una reducción sustantiva de precios, lo cual desestimularía al campesino para seguir sembrándola. Si en este momento es Estado le ofreciera alternativas de cultivos legales, viables y sostenibles, su salida de la economía ilegal sería mucho más posible. Adicionalmente, esta estrategia evitaría los costos políticos que representa la fumigación de los cultivos, pues en este caso el campesino ve al Estado como su enemigo que destruye sus siembras y lo inclina a hacerse proteger de los grupos

ilegales que están vinculados al narcotráfico y a los que les interesa la persistencia de las siembras. Esto en el corto y mediano plazo.

Pero, en el largo plazo, probablemente la solución al problema de la producción de drogas en Colombia está íntimamente ligada a las posibilidades de solución del conflicto armado interno. De hecho, la agudización y la persistencia del conflicto armado han tenido como una de sus causas principales el fortalecimiento de los grupos irregulares con los recursos del narcotráfico. Pero, a su vez, estos grupos irregulares, los paramilitares y las guerrillas, han actuado como ejércitos que impulsan y defienden el narcotráfico en las zonas rurales del país. Su presencia armada le ha restado posibilidades al Estado colombiano para tener una política antinarcóticos más eficiente. El control territorial de esos grupos sobre amplias porciones del país y la débil presencia del Estado en ellas explican por qué el narcotráfico se extiende y se niega a reducir su tamaño.

Hacia futuro, Colombia no debería repetir la experiencia de la desmovilización de los grupos paramilitares que, aun cuando fue exitosa al lograr la desmovilización y el desarme de la inmensa mayoría de los miembros de esos grupos, no logró un impacto en la disminución del narcotráfico. Esto sucedió porque, a pesar de estar esas organizaciones muy vinculadas al tráfico de narcóticos, no obstante la negociación de las condiciones para su desmovilización no incorporó el tema del narcotráfico. Se supone que sus principales líderes, algunos de los cuales tienen solicitudes de extradición a Estados Unidos por narcotráfico, se han desvinculado de esa actividad, pues esto es una condición para poder obtener los beneficios de la Ley de Justicia y Paz y para poder evitar la extradición. No obstante, también se sospecha que ante el vacío dejado por esos líderes muchos de sus antiguos mandos medios pueden haberse quedado con el negocio de la droga, razón por la cual, aun cuando la desmovilización de los paramilitares ha significado un avance importante para

la recuperación de la seguridad en Colombia, su aporte en términos de reducción del volumen de narcotráfico ha sido prácticamente nulo.

Por esta razón las próximas negociaciones con las FARC deben ineludiblemente incorporar el tema a los acuerdos de paz, pues no hay que olvidar que ese grupo insurgente ha estado muy vinculado a la actividad del narcotráfico en muchas regiones del país, en prácticamente toda la cadena de producción, posee cultivos de coca y laboratorios propios y opera en ocasiones como único comprador de la coca y de la base de coca, así como único vendedor de la cocaína procesada, lo que le permite tener una posición monopólica en algunos mercados regionales. A tal punto llega su compromiso con ese negocio ilícito que se estima que sus ingresos son derivados en cerca de un 60% de su vinculación a distintas actividades relacionadas con el narcotráfico.

Por esta razón, el narcotráfico estará obligatoriamente incluido en la agenda de negociación con la principal guerrilla del país, y su solución a largo plazo estará vinculada a reformas en la propiedad y el uso de la tierra. Es la única forma de ofrecer a las decenas de miles de familias vinculadas al cultivo de la coca una alternativa seria, sostenible y segura para abandonar los cultivos ilícitos y retornar a la legalidad. Buena parte de esas familias tendrán que abandonar las zonas de cultivo de coca donde la tierra no se puede utilizar para otro cultivo distinto, y regresar a las zonas de donde fueron expulsados por la violencia o por las penurias económicas derivadas de la crisis de la economía campesina o de cultivos comerciales que entraron en decadencia en el pasado. Esto requerirá una reforma agraria agenciada desde el Estado con el apoyo de la sociedad y de los partidos políticos, como parte imprescindible de un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC. La lenta y gradual solución al conflicto armado permite ser un poco más optimista en torno a las posibilidades de solución del problema del narcotráfico en Colombia.

CONCLUSIONES

En conclusión, a pesar de la magnitud de los retos contra su seguridad que el Estado y la sociedad colombiana han tenido que afrontar, los avances recientes han sido muy significativos. La administración de justicia se ha fortalecido, los organismos de seguridad se han modernizado y son ahora mucho más eficientes, existe un amplio apoyo popular a las instituciones democráticas. Según el reciente informe Indicadores de Desarrollo Mundial 2007, el Banco Mundial concluye que, a pesar de sus problemas, Colombia es el país con menor incertidumbre política de América Latina. Además, y solo un 13% de los inversionistas consultados en ese estudio afirmó que la criminalidad en Colombia significaba un alto riesgo para sus inversiones. Esto está demostrando una vez más que, no obstante la violencia crónica que ha afectado al país durante décadas, Colombia ha sido uno de los países más estables en términos políticos y económicos de toda el área latinoamericana. Así como los problemas de seguridad vinculados a la existencia de violencia política y al narcotráfico no han afectado la confianza de los inversionistas, tampoco han afectado de manera crítica ni catastrófica la gobernabilidad, la estabilidad institucional, ni el sistema democrático. Menos ahora, cuando en su mayoría estos problemas empiezan a ser resueltos o controlados gradualmente, lo cual lleva a ser sensatamente optimistas sobre el futuro de Colombia.

El gran reto del país es acabar con el conflicto armado interno, al cual está ligada la mayoría de los problemas de seguridad nacional y además ha estado en el origen de la crítica situación de derechos humanos que ha padecido Colombia en las últimas décadas. El advenimiento de la paz traerá aparejadas mejores condiciones para

luchar de manera más efectiva contra el narcotráfico y permitirá normalizar de manera sólida y permanente las relaciones con los países vecinos, afectadas negativamente por el derrame de las consecuencias del conflicto colombiano sobre sus propios territorios.

La solución negociada del conflicto no va a afectar el carácter democrático del régimen político colombiano, ni la estabilidad de sus instituciones. El sistema económico basado en la propiedad privada, en la libertad de empresa y en el mercado se mantendrá incólume. La unidad territorial del país se preservará intacta. No obstante, esos acuerdos de paz podrían conllevar reformas sociales y políticas significativas para los alzados en armas en trance de desmovilización. Una de ellas es la reforma agraria aplazada durante decenios y que ha dejado de ser un tema de la agenda política nacional por muchos años. Su alcance podría verse restringido a algunas zonas del país. Probablemente también incluya una reforma electoral que garantice condiciones favorables de acceso a los cargos de elección popular a los pequeños partidos que van a surgir de los grupos guerrilleros luego de su desmovilización.

Luego de la terminación de su conflicto interno Colombia reingresará al grupo de los países "normales" en términos de seguridad. Las tasas de homicidio, secuestro y otros delitos volverán a ser muy semejantes a las de los países del área. Esta normalización, sumada a su apreciable disponibilidad de mano de obra calificada, a su ubicación geográfica y a su amplia dotación de recursos naturales, podría poner al país entre los más competitivos a escala regional para captar inversión extranjera.

Bogotá, abril de 2008.

BIBLIOGRAFÍA

CÁRDENAS, Mauricio; CADENA Ximena. *"Análisis del incremento en el gasto en defensa y seguridad: Resultados y sostenibilidad de la estrategia"*. En *Coyuntura Económica*, vol. XXXV. No. 1. Fedesarrollo. Bogotá. 2005.

CASAS, Pablo; RIVAS, Ángela. *Seguridad urbana y Policía en Colombia*. Serie Ensayos de Seguridad y Democracia. Fundación Seguridad y Democracia. Bogotá, 2005.

"Criminalidad y victimización urbana en Colombia". En revista *Coyuntura de Seguridad No. 15*. Fundación Seguridad y Democracia. Febrero de 2007.

"El rearme paramilitar". En revista *Coyuntura de Seguridad No. 16*. Fundación Seguridad y Democracia. Marzo de 2007.

ESPEJO, Germán; VILLAMIZAR, Andrés. *El gasto en seguridad y defensa en Colombia: de la contención a la ofensiva*. Documentos Ocasionales. Fundación Seguridad y Democracia. Noviembre de 2004.

CAMACHO GUIADO, Álvaro. *Las drogas, una guerra fallida. Visiones Críticas*. IEPRI, Ed. Tercer Mundo. Bogotá. 1999.

Foro "Sostenibilidad de la seguridad democrática". *Sostenibilidad de la seguridad democrática: memorias (2005, feb. 23: Bogotá)*. Serie Ensayos de Seguridad y Democracia. Fundación Seguridad y Democracia. Bogotá, 2005.

"La seguridad en los últimos tres periodos presidenciales 1994-2006". En revista *Coyuntura de Seguridad No. 13*. Fundación Seguridad y Democracia. Mayo de 2006.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COLOMBIA. *Política de defensa y seguridad democrática*. Ministerio de Defensa Nacional. Bogotá, 2003.

_____. 365 días de trabajo que hacen la diferencia. *Informe Anual Ministerio de Defensa*. Julio 2006-julio 2007. Bogotá, 2007.

"Pacto por la verdad: Colombia y la experiencia internacional". En revista *Coyuntura de Seguridad No. 16*. Fundación Seguridad y Democracia. Marzo de 2007.

RANGEL Suárez, Alfredo. *Guerra insurgente: conflictos en Malasia, Perú, Filipinas, El Salvador y Colombia*. Ed. Intermedio. 2001, Bogotá.

_____. *Guerreros y políticos: diálogo y conflicto en Colombia, 1998-2002*. Ed. Intermedio, 2003. Bogotá.

_____. *El poder paramilitar*. Fundación Seguridad y Democracia. Editorial Planeta Colombiana. Bogotá, 2005.

_____. *"De la guerra de guerrillas a la guerra de movimientos"*. En: *Estrategia económica y financiera No. 248* (Nov. 30, 1996), pp. 28 y 29.

SÁNCHEZ DAVID, Rubén. *Seguridad, democracia y seguridad democrática*. Universidad del Rosario, Centro de Estudios Políticos e Internacionales. Bogotá, 2007.

UNIVERSIDAD CENTRAL. *El posconflicto: problemas sociales y jurídicos de la reconciliación en Colombia*. Seminario Internacional sobre la Construcción de la Paz. Bogotá, 2005.

VARGAS MEZA, Ricardo. *"Elementos para el análisis de las drogas en el contexto de los retos a la seguridad andina: el caso colombiano"*. En *La nueva seguridad andina. Avances y retos*. Pp. 139-172. Fundación Seguridad y Democracia, Konrad Adenauer Stiftung. Bogotá, 2006.

ÁMBITOS de la Policía Nacional de Colombia



Se analiza cómo la Policía Nacional ha desarrollado diferentes procesos de prevención, control e investigación de delitos en los últimos cincuenta años.

Resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia 1959-2007: Un efectivo mecanismo de control social del Estado	435
<small>SUBCOMISARIO JOSÉ FERNEY RODRÍGUEZ CUADRADO</small>	
Tablas de Resultados de la Actividad Operativa de la Policía Nacional 2007	441
Tablas Históricas de Resultados Operativos de la Policía Nacional	532
Tabla Resultados Macroprocesos de la Policía Nacional 2007	574

Resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia 1959-2007: Un efectivo mecanismo de control social del Estado



SUBCOMISARIO JOSÉ FERNEY RODRÍGUEZ CUADRADO*

Técnico profesional en Policía Judicial
Jefe Estadística Centro de Investigaciones Criminológicas. Dirección
de Investigación Criminal. Policía Nacional
jefeestadistico@dijin.policia.gov.co

* En este estudio participó el personal que desarrolla el proceso estadístico en el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional.



RESUMEN

Presenta la descripción de la evolución que ha tenido el tema de la seguridad en Colombia, hasta llegar a los postulados de la Política de Consolidación de la Seguridad democrática y cómo se ha inmerso la Policía Nacional en este proceso.

En seguida, como resultado de la revisión de archivos se referencia el papel protagónico que ha mantenido la Policía Nacional en Colombia a través de la historia, tomando como indicador los resultados operativos de los últimos 50 años, consignados, en la primera parte, en tablas que contienen cifras del 2007 sobre capturas por todos los delitos, rescates de secuestrados, recuperaciones, incautaciones, erradicación de cultivos ilícitos, datos que son cruzados a nivel geográfico y cronológico (mensual). En la segunda parte se compendian los resultados de estas variables desde 1959 hasta el 2007. Además, se incluye información relacionada con el personal de la policía muerto y herido en actos del servicio.

Palabras clave: Seguridad, resultados operativos, capturas, incautaciones, recuperaciones, erradicación de cultivos ilícitos.



ABSTRACT

This paper both describes the evolution security has had in Colombia so far to achieve a Policy for the Consolidation of Democratic Security, and also the role the National Police has played in this process.

Then, it highlights the key role the National Police has played throughout history in Colombia based on operative results in the past 50 years. These results have been recorded in the first section in charts containing data regarding apprehensions of general category; kidnapping results; drug holdings and seizures; and, illegal-crops eradication. Then, such results have been cross-tabulated at geographical and chronological (monthly) levels. In the second section, the results of such variables from 1959 to 2007 are narrowed down. Additionally, data regarding police officers killed or wounded while in action are included.

Key words: security, operative results, seizures, holdings, illegal-crops eradication.

INTRODUCCIÓN

El tema de la seguridad es un factor social que ha tenido una evolución vertiginosa en la última década, tanto a nivel doctrinario como en el ámbito jurídico, estratégico y procedimental. “El mundo se encuentra frente a un cambio en el concepto y en la agenda de seguridad y en esta dinámica está inmersa Colombia. De la noción de la guerra fría de seguridad nacional, por medio de fuerzas de defensa, se pasó al concepto de seguridad democrática, y para el caso de Colombia, esta transición también involucra el concepto de seguridad pública y el de seguridad ciudadana¹.

Dentro de este contexto, la Policía Nacional como actor social y como parte de los mecanismos de control social del Estado, también han participado de este proceso de cambios, pero lo más importante, es que en 116 años de creación se ha mantenido incólume, precisamente porque ha cumplido con su misión. Al respecto, acertadamente se indica en los lineamientos que orientan actualmente a la Institución que “la Policía Nacional de Colombia es una Institución centenaria que, debido a la complejidad de un entorno cambiante, ha estado a la vanguardia de otros cuerpos de policía del mundo, mediante la consolidación de su doctrina, filosofía y naturaleza civil, lo que le ha permitido su reconocimiento como ciencia y profesión, además de su posicionamiento, a través de un servicio en función de las múltiples demandas relacionadas con la convivencia y seguridad ciudadana, a lo largo de la historia moderna del país².

En la historia reciente, el servicio de policía se orienta bajo los postulados de la Seguridad democrática, otro estadio del concepto de seguridad mundial, que busca el fomento del sentido colectivo de futuro propio. La Seguridad Democrática, define la seguridad como un bien común y no un derecho y en este sentido y de acuerdo con Alfredo Rangel “la Seguridad Democrática trasciende el concepto de seguridad exclusivamente como

defensa y la eleva al ámbito de un bien público, ubicando el tema de la seguridad en el centro mismo de la agenda política nacional³.

Ese es el escenario social en el que se desenvuelve Colombia actualmente, bajo la doctrina de seguridad, congruente con el concepto de Alejo Vargas referido a que “la seguridad democrática no se basa esencialmente en la aplicación de la coacción, de intimidación o de penalización por parte del Estado sobre la sociedad, sino que se fundamenta cada vez más en el perfeccionamiento de la cultura de convivencia ciudadana entendida como solidaridad, respeto a las diferencias y en un ambiente creciente igualitario en el que prevalezcan los criterios, postulados y principios básicos de justicia distributiva⁴.

Dentro de este contexto, para el año 2004, la Policía Nacional se trazó como objetivos: recuperar la gobernabilidad, control territorial, reducir la criminalidad, enfrentar el terrorismo y el narcotráfico, enfatizar en la prevención, aumentar la percepción de seguridad, fortalecer la disciplina social, fomentar la cultura de la seguridad y de la legalidad⁵. Los resultados

¹ LEON, José Roberto. La seguridad ciudadana factor primordial en la formulación de la política de seguridad y defensa hemisférica: caso colombiano. Tesis. Máster en Defensa y Seguridad Hemisférica CID-USAL. Escuela Interamericana de Defensa. Washington, D.C., 2005.

² POLICÍA NACIONAL. Lineamientos Generales de Política de la Policía Nacional de Colombia. Imprenta Nacional. Bogotá, D. C. (Colombia). 2007. p. 6.

³ RANGEL, Alfredo. Foro Internacional: Sostenibilidad de la Política de Seguridad Democrática. Fundación Seguridad y Democracia. Bogotá. 2005. p. 2.

⁴ VARGAS, Alejo. Las Fuerzas Armadas en el conflicto colombiano. Intermedio editores. Bogotá. 2002. p. 459.

⁵ POLICÍA NACIONAL. Plan Estratégico Institucional 2002 -2006 Oficina de Gestión. Bogotá, 2002. p. 8.

fueron evidentes⁶, la percepción de seguridad en los colombianos mejoró ostensiblemente y, con ella, la confianza de inversionistas y el progreso social. Entre los años 2002 y 2006, se redujeron los homicidios en 40%, los secuestros extorsivos en 83% y los secuestros en retenes ilegales en 99%⁷.

En la actualidad, la Policía Nacional orienta su actividad preventiva, operativa, investigativa bajo los postulados de la Política de Consolidación de Seguridad Democrática y los lineamientos generales que la orientan son: “asegurar el máximo desempeño de la Policía Nacional, en función de: Atacar frontalmente los grupos armados ilegales. Adelantar una ofensiva para abolir el tráfico de psicotrópicos. Reducir los delitos de impacto social, especialmente la extorsión, el secuestro y el homicidio. Lograr golpes contundentes contra el terrorismo, el tráfico de armas, municiones y explosivos. Garantizar el goce pleno del ejercicio de los derechos y las libertades públicas. Y en general, proteger integralmente a la población⁸”.

La reorientación de este concepto operacional, se fundamenta sobre el consenso de entender la seguridad desde una perspectiva amplia, relacionada con el conjunto de sistemas de protección de la vida, libertad y bienes de los ciudadanos. En este sentido, los criterios apuntan a que la Institución Policial esté donde exista población, crezca de manera sostenida, actúe donde haya delito, intervenga de manera especial donde este se presente con mayor frecuencia y propine golpes estratégicos al crimen y al terrorismo⁹.

Bajo esta perspectiva doctrinaria y de política gubernamental e institucional se han obtenido resultados significativos. En primera instancia, se presenta la descripción cuantitativa de los resultados obtenidos por la Policía Nacional agrupados en las tablas 87 a la 114 y, en seguida, los resultados alcanzados desde 1959 hasta 2007, incluidos en las tablas 120 a 137.

El compromiso de la Policía Nacional también queda explícito en el número de uniformados muertos y heridos en actos del servicio que aparecen registrados en las tablas 115, 117, 138, 139 y 140.

⁶ Un indicador de los resultados obtenidos por la aplicación de la Política de seguridad democrática puede observarse en la Tabla 78 contenida en el artículo Presente e historia de las cifras delictivas y contravencionales en Colombia: Un nuevo conocimiento publicado en este Volumen 50 Número 1 de la Revista *Criminalidad*.

⁷ Los resultados de la Política de Seguridad Democrática son ampliamente descritos en el documento publicado por el Ministrito de Defensa Nacional: Política de Consolidación de la Seguridad Democrática. Bogotá, 2007.

⁸ POLICÍA NACIONAL. Política Estratégica Operacional y del servicio de Policía. Imprenta Nacional. Bogotá (Colombia). p.10

⁹ *Ibíd.*, 11.

Referencia de las principales operaciones desarrolladas por la Policía Nacional en el 2007

ESTRATÉGICAS*

Denominación	Resultados
Colombia 5 Fase I	Captura de 16 personas, 10 con fines de extradición e incautación de 10 armas, 9 vehículos y \$150 millones de pesos.
Colombia 5 Fase II	Captura con fines de extradición de HÉCTOR FABIO GARCÍA, alias CHORIZO, uno de los principales socios y hombres de confianza de Salomón Camacho Mora, narcotraficante solicitado en extradición, quien era socio de WÍLBER ALIRIO VARELA.
Colombia 7	Esta operación se realizó en varias fases con los siguientes resultados: 20 capturas, ocupación de 6 bienes por valor de \$150 millones de pesos aproximadamente y, mediante la Operación Faraón, la Policía Nacional logró ubicar 5 caletas que contenían US\$ 79.9 millones de dólares, valor que incluye euros y lingotes de oro, propiedad de Juan Carlos Ramírez Abadía, alias Chupeta.
Colombia 9 Fase I y II	Captura de 6 personas con fines de extradición. Captura de RODRIGO GÓMEZ BECERRA, quien operaba con conexiones a nivel internacional, especialmente en Estados Unidos, destino de los estupefacientes.
Colombia 10	Captura de HEBERT VELOZA GARCÍA, alias HH, cabecilla militar de los bloques Calima y Bananeros de las AUC, que delinquía en los departamentos de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca y Chocó. Incautación de 5 armas de fuego, 2 vehículos y \$109 millones de pesos.
Colombia 19	Captura de DENIS SILVA RUIZ, alias "IVÁN EL PERUANO", en el corregimiento de San Felipe, departamento de Guainía.
Colombia 20	Captura de CARLOS ARTURO PATIÑO RESTREPO, alias "PATEMURO", solicitado en extradición por el Gobierno de Estados Unidos, sindicado por el delito de Lavado de Activos y quien figura en la lista de narcotraficantes, de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros – OFAC, del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

ESTRUCTURALES**

Denominación	Resultados
República 2	2 capturas por los delitos de rebelión y concierto para delinquir, igualmente se incautaron armas, dinero, medios de comunicación y equipos de cómputo.
República 5	Desarticulación de una organización dedicada al lavado de activos y captura de 10 personas.
República 8	Se desarticuló la Banda Criminal denominada "Organización Nueva Generación" con la captura de 5 personas y la incautación de equipos de cómputo y comunicación, al igual que de un arma de fuego.
República 9	Captura de 12 personas e incautación de 7 medios de comunicación.
República 14	En Bogotá, Cali, Villavicencio, Leticia y Puerto López, captura de 17 subversivos integrantes de la Red de Apoyo y Logístico del Frente 16 de las FARC, quienes tenían orden de captura por los delitos de Rebelión y Concierto para Delinquir. Igualmente, fueron incautados medios de comunicación, armas de fuego y equipos de cómputo.
República 17	Se desarticuló la Banda Criminal Seguridad Privada Meta y Vichada; sus miembros financiaban actividades ilícitas conexas al narcotráfico, extorsión y homicidios selectivos en estos departamentos. Se capturaron 4 personas a quienes se les incautaron vehículos, armamento y medios de comunicación.
República 29	En 9 fases se capturaron 70 personas, entre ellas, Miguel Adán Rojas Mendoza, alias "Negro Rojas", Jefe Urbano de la Banda Criminal "AGUILAS NEGRAS"; así mismo, se incautó armamento y medios de comunicación utilizados por ellos. Dentro de la misma operación, se capturó a MIGUEL VILLARREAL ARCHILA, alias "SALOMÓN", encargado de todo lo relacionado con el Narcotráfico proveniente del cartel del Norte del Valle, como cobro de cuentas y pago de fletes de drogas y transacciones.

IMPACTO***

Denominación	Resultados
Patria 2	Extinción de dominio a 167 bienes muebles e inmuebles (152 bienes rurales y urbanos, 07 Empresas, y 8 Vehículos), de propiedad de HUGUES MANUEL RODRÍGUEZ FUENTES, alias "Comandante Barbie", avaluados en \$79.546 millones de pesos en los departamentos de Magdalena, Cundinamarca, Cesar y Atlántico.
Patria 8	Ocupación de 27 bienes avaluados en \$7.850 millones, en los departamentos de Magdalena, Santander y Bogotá; sus propietarios tenían vínculos con actividades de subversión y terrorismo.
Patria 16	Ocupación de 329 inmuebles avaluados en Cuatrocientos Millones de Dólares (US \$400'000.000), pertenecientes a Juan Carlos Ramírez Abadía, alias Chupeta.

TRANSNACIONALES****

Denominación	Resultados
Alianza 1	Desarticulación de una organización dedicada a la trata de personas hacia Singapur; se capturaron 3 personas.
Alianza 2	Captura de 4 personas por los delitos de trata de personas y concierto para delinquir, quienes enviaban a las víctimas a China y Singapur.
Alianza 8	Captura de 14 personas en Colombia y 20 en el exterior; igualmente, se logró la incautación de 31 kilos de heroína, 15 kilos de cocaína, 2 armas de fuego y \$3'300.000 pesos.

- * **Las Operaciones Estratégicas** tienen como objetivo la captura de cabecillas con alto poder de decisión en las organizaciones dedicadas al narcotráfico y grupos armados ilegales, obteniendo como resultado un golpe contundente en contra de estas organizaciones.
- ** **Operaciones Estructurales** tienen como objetivo la desarticulación de las estructuras de los grupos armados ilegales y de delincuencia organizada dedicada al narcotráfico, tráfico de armas, secuestro y extorsión y redes de apoyo
- *** **Operaciones de impacto** dirigidas a disminuir y contrarrestar el accionar de la delincuencia común, mediante la realización de operativos simultáneos con resultados específicos.
- **** **Operaciones transnacionales** tienen como objetivo contrarrestar a través de la cooperación internacional las organizaciones delictivas conexas con la delincuencia transnacional organizada, especialmente las relacionadas con terrorismo, drogas ilícitas, blanqueo de dinero, tráfico ilícito de armas, trata de personas, circulación ilícita de materiales nucleares, químicos, biológicos y otros materiales potencialmente letales, que afecten la seguridad nacional.

CONCLUSIÓN

Los avances observados en la recolección, sistematización, depuración construcción de tablas y distribución de la información, al igual que su interpretación, han permitido que un número significativo de estudiosos del tema, desde todos los ámbitos del conocimiento, cuenten con esta información de soporte, admitida en los escenarios académicos, en la administración estatal y en el sector empresarial, para extraer generalizaciones de gran trascendencia a nivel social, político, económico y de seguridad, en el ámbito nacional e internacional. La sistematización de los archivos que se encontraban físicos facilitó el desarrollo

de este trabajo y la construcción de las tablas que se presentan como resultado. Además, el orden y actualización permanente de las bases de datos contribuyó a que se cumpliera con el objetivo de presentar a la opinión pública información inédita y de gran utilidad. El fin último es el de hacer visibles las cifras señaladas, presentadas en tablas de la forma más completa con variables unidimensionales, bidimensionales y multidimensionales.

Con los avances técnicos y metodológicos se ampliaron las categorías en las cuales se desagregan los delitos y aumentó la posibilidad de conocer el comportamiento de estos hechos sociales, como también el de la actividad de la Policía Nacional.

Tabla 87. Comparativo de Actividad Operativa 2006-2007

ACTIVIDAD			2006	2007	VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	2006	2007
Capturas (por delitos código penal)			270.023	227.921	-42.102	-16%	740	624
Capturas ley 600	Flagrancia		121.243	56.837	-64.406	-53%	332	156
	Orden judicial		41.795	27.076	-14.719	-35%	115	74
Capturas ley 906/2004	Flagrancia		94.681	126.313	31.632	33%	259	346
	Orden judicial		12.211	17.643	5.432	44%	33	48
Subversivos	Capturados		2.293	1.840	-453	-20%	6	5
	Dados de baja		51	23	-28	-55%	0	0
* Integrantes bandas criminales	Capturados		662	1.111	449	68%	2	3
	Dados de baja		5	7	2	40%	0	0
** Rescate personas secuestradas			111	103	-8	-7%	0	0
Vehículos recuperados	Automotores	Cantidad	10.638	8.726	-1.912	-18%	29	24
		Valor (millones de pesos)	359.766	327.304	-32.462	-9%	986	897
	Motocicletas	Cantidad	10.216	8.710	-1.506	-15%	28	24
		Valor (millones de pesos)	32.573	29.779	-2.794	-9%	89	82
Mercancías recuperadas	Casos		61.524	52.043	-9.481	-15%	169	143
	Valor (millones de pesos)		134.539	118.343	-16.196	-12%	369	324
Valor general mercancías recuperadas			526.878	475.426	-51.452	-10%	1.444	1.303
Mercancías incautadas	Casos		201.559	228.024	26.465	13%	552	625
	Valor (millones de pesos)		1.780.633	1.241.618	-539.015	-30%	4.878	3.402
Mercancía contrabando incautada	Valor (millones de pesos)		153.318	222.798	69.480	45%	420	610
Licor adulterado incautado	Valor (millones de pesos)		1.415	1.069	-346	-24%	4	3
Incautación armas de fuego	Ilegales	Cantidad	26.692	26.361	-331	-1%	73	72
		Valor (millones de pesos)	31.530	35.530	4.000	13%	86	97
	Con permiso	Cantidad	43.346	30.273	-13.073	-30%	119	83
		Valor (millones de pesos)	95.328	75.245	-20.083	-21%	261	206
Valor general mercancías incautadas			2.062.224	1.576.260	-485.964	-24%	5.650	4.319
Droga incautada kilogramos	Cocaína		51.567	52.539	972	2%	141	144
	Heroína		425	491	66	16%	1	1
	Base de coca		33.025	18.828	-14.196	-43%	90	52
	Basuco		1.692	1.930	238	14%	5	5
	Marihuana		89.042	118.254	29.212	33%	244	324
	Drogas de síntesis (pastillas)		31.823	1.988.547	1.956.724	6149%	87	5.448
Hectáreas asperjadas	Coca		172.020	152.960	-19.060	-11%	471	419
	Amapola		231	0	-231	-100%	1	0
Hectéreas erradicadas manualmente	Coca		41.460	65.640	24.180	58%	114	180
	Amapola		1.741	368	-1.373	-79%	5	1
Actividades de gestión	Consejos de seguridad	Departamental	280	469	189	68%	1	1
		Municipal	4.964	5.892	928	19%	14	16

* LOS DATOS DE 2006 CORRESPONDEN A INTEGRANTES DE AUTODEFENSAS.

** RESCATE DE SECUESTRADOS INCLUYE POLICÍA Y GAULA.

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
Divulgación y empleo de documentos reservados														
Acceso abusivo a un sistema informático													1	
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial														
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores					1			1						
Violación de los derechos de reunión y asociación														
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa												2		
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto					1									
Irrespeto a cadáveres					1									
SUBTOTAL	6	60	35	17	8	86	20	61	28	58	45	25	82	10
IV. CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES														
Acceso carnal violento	5	55	4	41	26	52	35	13	64	31	28	57	205	90
Acto sexual violento		16	4	10	8	14	9	4	6	21	9	8	22	
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir		1		2	1	2	3	1	1	1	2	2	11	
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	4	69	12	42	22	34	50	29	24	43	60	157	69	
Actos sexuales con menor de 14 años	6	38	11	78	9	48	100	21	14	16	37	39	50	
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	4	9	1	2	5	7			2	5	3	6	3	
Inducción a la prostitución			4			2				6	3	7	2	
Constreñimiento a la prostitución				1							2			
Estímulo a la prostitución de menores				1	1	1						1	1	4
Pornografía con menores				1	2		1							
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores														
SUBTOTAL	19	188	36	177	74	160	198	68	111	123	144	277	363	94
V. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL														
Injuria											1		4	
Calumnia					1	2						1	3	
Injuria y calumnia indirectas				1			1						1	
Injuria por vías de hecho						1								
Injurias o calumnias recíprocas				3										
SUBTOTAL	0	0	0	4	1	3	1	0	0	0	1	1	8	0
VI. CONTRA LA FAMILIA														
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad		4						1		2	1	1	2	
Violencia intrafamiliar	64	204	160	443	158	247	217	128	139	536	281	1.226	319	73
Maltrato mediante restricción a la libertad física			1										1	
Maltrato mediante restricción a la libertad física				6										
Mendicidad y tráfico de menores														
Inasistencia alimentaria	7	46	17	122	32	173	32	92	281	110	144	394	1.044	4
Incesto		2					1			1		1	1	
Supresión, alteración o suposición del estado civil										1				
SUBTOTAL	71	256	178	571	190	420	250	221	420	650	426	1.622	1.367	77

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	MODALIDADES DELICTIVAS													
	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
VII. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO														
Hurto agravado (abigeato)			7	2	27	31	40	5	3	30	11	23	11	87
Hurto agravado (automotores)			40	1	59	3	20	7	15	3	10	3	3	96
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación			2											
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)			14		9		2	2						9
Hurto agravado (entidades comerciales)			69	16	474	82	227	51	7	120	89	105	123	724
Hurto agravado (entidades financieras)					8						4			
Hurto agravado (motocicletas)			1	43	9	81	11	9	10	6	13	42	19	32
Hurto agravado (personas)			17	105	36	1.423	183	549	1.411	347	128	300	533	1.837
Hurto agravado (piratería terrestre)			13	1	21	3		8		20		15	4	18
Hurto calificado (residencias)			20	108	53	193	72	94	40	18	134	46	73	326
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado										1	2			2
Extorsión			1	46	10	41	14	16	56	47	35	56	10	60
Estafa			1	26	4	68	14	31	36	20	19	32	89	119
Emisión y transferencia ilegal de cheque						1	4						1	
Abuso de confianza			2	7	41	42	23	16	6	18	9	45	24	32
Abuso de condiciones de inferioridad														
Alzamiento de bienes					1									
Disposición de bien propio gravado con prenda														
Defraudación de fluidos				2	57	5						19	52	4
Del acceso ilegal (prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones)														3
Usurpación de tierras										2			1	2
Usurpación de aguas														
Invasión de tierra o edificaciones				7	19				1	36	9	7	7	3
Perturbación de la posesión sobre inmueble										7			12	3
Daño en bien ajeno			2	102	33	831	73	426	223	69	269	207	2.262	1.000
SUBTOTAL	60	580	217	3.354	514	1.431	1.860	536	932	748	892	3.250	4.357	654
VIII. CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR														
Violación a los derechos morales de autor			6	34	6			16		100	131	15	299	346
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor			19	329	9	102	22	235	262	122	1	227	196	3
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor														3
SUBTOTAL	19	329	15	136	28	235	278	122	101	132	242	495	352	212
IX. CONTRA LA FE PÚBLICA														
Falsificación de moneda nacional o extranjera					2					1	1	1	1	16
Tráfico de moneda falsificada			1	25	87	7	23	39	11	15	8	17	43	39
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda														1
Emissiones ilegales						2	1							
Circulación ilegal de monedas										1	1	1	1	3

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CÉESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial												1		
Falsificación de efecto oficial timbrado							1							2
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado				1						1				
Emisión ilegal de efectos oficiales														1
Falsedad marcaría		6	2	2	4	9	1	16	4	1	4	5	5	27
Falsedad ideológica en documento público		7	6	5	5	5	4		23	15	2	74	10	8
Falsedad material en documento público	1	5	6	263	34	32	14	14	25	9	36	6	6	87
Obtención de documento público falso							2							2
Falsedad en documento privado		10	11	14	2	13	13	5	9	3	14	3	3	39
Uso de documento falso	1	98		208	2	57	21	148	76		132	675	82	82
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público				5			1			19	3			1
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado														
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero														
Falsedad personal	1	4	2	11	1	31	24	11	3	1	4	74		14
SUBTOTAL	4	155	27	598	57	171	120	205	156	59	214	883	324	10
X. CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL														
Acaparamiento														1
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida		4		1										10
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios										1				
Agiotaje														2
Pánico económico														
Ilícita explotación comercial		1												
Dañó en materia prima, producto agropecuario o industrial			1											
Usura									1			1		
Usurpación de marcas y patentes				12	1	3	14	1	1	1				21
Uso ilegítimo de patentes														
Violación de reserva industrial o comercial														
Exportación o importación ficticia														
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado														
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico		26		76	1	17	1	1	3		18	8		45
Evasión fiscal					1									
Captación masiva y habitual de dineros														
Urbanización ilegal														1
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados		17	3	3					1	1	120		4	3
Contrabando		14	1	1	3			2	1	131		19		
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos		2		2							5			
Favorecimiento de contrabando			28							3	1	1		

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos			1					1	2					
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos														
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos														
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares									1					
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia														
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	14	645	23	1.018	106	295	446	97	414	141	471	487	573	276
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	2		12	10	1		8	7	42	1	11	11	5	
Empleo, producción comercialización y almacenamiento de minas antipersona														
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares												2		
SUBTOTAL	16	684	53	1.160	123	319	539	122	502	263	611	1.148	656	308
XIII. CONTRA LA SALUD PÚBLICA														
Violación de medidas sanitarias					3	29	5				1	5	3	
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B														
Contaminación de aguas														
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico				1	2	3						3	6	
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias				27	2	6		1				3		
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud				3	1	2					1	70	1	
Conservación o financiación de plantaciones		11			8	11	22	2	2		1	6	7	2
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	45	1.809	91	2.713	238	407	2.175	380	487	306	1.566	1.430	952	164
Destinación ilícita de muebles o inmuebles								1					1	
Estímulo al uso ilícito de drogas														
Suministro o formulación ilegal drogas				1										
Suministro droga a menor													1	
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1	22	1	3	2	8	1	4	49	39	2	112		
Porte de sustancias														
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje														
SUBTOTAL	46	1.842	95	2.746	249	463	2.192	407	539	345	1.571	1.629	971	166
XIV. CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA														
Perturbación de certamen democrático					34	12							1	
Construimiento al sufragante														
Fraude al sufragante									5			2		6
Fraude en inscripción de cédulas											2			
Corrupción de sufragante				3	5						17	5	1	2
Voto fraudulento				6	1					1		3		
Favorecimiento voto fraudulento				1							1			
Mora en la entrega de documento relacionado con una votación										1				

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
Falso testimonio				1			1			1	3	4	5	1
Soborno en la actuación penal											1			
Soborno														
Infidelidad a los deberes profesionales												1		
Favorecimiento													1	
Receptación	1	13	91	235	65	34	14	72	160	24	116	148	273	1
Fuga de presos	1	4		5	2	9	29	7	13	2	12	8	25	7
Favorecimiento de fuga										1				
Fraude procesal				5	1		1			1		13	8	
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio					1								1	
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas										1				
Fraude a resolución judicial		5		1		2		1						
SUBTOTAL	2	23	91	248	69	46	45	80	173	30	133	178	314	9
XVII. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO														
Actos contrarios a la defensa de la Nación														
Violación de tregua o armisticio														
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XVIII. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL														
Rebelión		91	58	24	13	40	23	51	29	29	93	18	21	29
Sedición										4		2	1	
Asonada		7		4	13	2					21	2	14	
SUBTOTAL	0	98	58	28	26	42	23	51	29	33	114	22	36	29
TOTAL GENERAL 2007	308	4.805	968	10.286	1.712	4.204	6.258	2.139	3.441	2.936	5.299	10.790	12.918	2.025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,14%	2,11%	0,42%	4,51%	0,75%	1,84%	2,75%	0,94%	1,51%	1,29%	2,32%	4,73%	5,67%	0,89%

Continuación: **Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MEDIA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
Violación de habitación ajena	6		3	1	2	6	68	11		18	33	4	7	
Violación de habitación ajena por servidor público														
Violación en lugar de trabajo											1			
Violación ilícita de comunicaciones	1									1				
Divulgación y empleo de documentos reservados														
Acceso abusivo a un sistema informático														
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial				1										
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores							1							
Violación de los derechos de reunión y asociación								1						
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa														
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto						3								
Irrespeto a cadáveres														
SUBTOTAL	12	5	7	10	14	32	104	38	13	41	70	7	13	
IV. CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES														
Acceso carnal violento	14	1	2	36	14	31	52	45	20	18	35	50	6	35
Acto sexual violento	10			3	4	3	6	26	4	5	14	12	3	5
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	2			1	1	4		1		1	4	4		4
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	24	4	10	43	33	17	27	36	31	45	30	69		55
Actos sexuales con menor de 14 años	18	3	2	33	17	75	34	57	5	41	38	83	3	24
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	6			2	5	8	2	4	2	3	7	16		2
Inducción a la prostitución			1		1	1	1	1	3		2			9
Constreñimiento a la prostitución			1			1								
Estímulo a la prostitución de menores						1		1		4	1			1
Pornografía con menores						1		2				2		
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores														
SUBTOTAL	74	8	16	118	76	140	173	65	117	131	236	12	135	
V. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL														
Injuria				2		5	4		1	1		8		
Calumnia							6	2		1	1			
Injuria y calumnia indirectas							3	1	3					2
Injuria por vías de hecho							4	1						1
Injurias o calumnias recíprocas														
SUBTOTAL	0	0	0	2	0	5	17	4	4	1	9	0	3	
VI. CONTRA LA FAMILIA														
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad							2	1	1	1		1		

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINIA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	
Violencia intrafamiliar	172	16	22	54	26	63	519	1.154	144	285	354	471	8	188	
Maltrato mediante restricción a la libertad física	1									1					
Mendicidad y tráfico de menores															
Inasistencia alimentaria	37	10	10	88	72	76	204	149	80	102	41	203	6	55	
Incesto				1	1							1			
Supresión, alteración o suposición del estado civil															
SUBTOTAL	210	26	32	143	99	139	725	1.304	225	389	395	676	14	243	
VII. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO															
Hurto agravado (abigeato)	4	1		18	6	8	39	6		2	3	15		24	
Hurto agravado (automotores)	10		1	24	5	9	64	16		17	17	9		4	
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación									5						
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	1			14	40			2	3		4	3		96	
Hurto agravado (entidades comerciales)	99	11	8	136	69	215	286	106	29	123	288	369	48		
Hurto agravado (entidades financieras)							6								
Hurto agravado (motocicletas)	36		4	34	15	23	105	19	5	10	19	24	14	40	
Hurto agravado (personas)	171	20	20	227	80	678	1.061	342	72	349	947	1.817	83	651	
Hurto agravado (piratería terrestre)				5	6	3	23	2		1	1	22		1	
Hurto calificado (residencias)	89	25	16	64	39	53	195	55	37	232	131	74	52	31	
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado							1								
Extorsión	8			17	44	41	94	68	14	24	67	72		7	
Estafa	7			34	9	44		50	8	39	55	42	1	26	
Emisión y transferencia ilegal de cheque							1								
Abuso de confianza	4	3	2	7	8	7		81	9	28	27	14	5	7	
Abuso de condiciones de inferioridad															
Alzamiento de bienes												2			
Disposición de bien propio gravado con prenda															
Defraudación de fluidos	78			14							2	7		69	
Del acceso ilegal (prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones)															
Usurpación de tierras					7			5	5					2	
Usurpación de aguas												1			
Invasión de tierra o edificaciones	1			3	1			15	5			1		1	
Perturbación de la posesión sobre inmueble					1		1								
Daño en bien ajeno	59	2	5	29	12	47	753	222	16	224	214	144	41	105	
SUBTOTAL	567	62	56	626	342	1.129	2.628	989	208	1.049	1.775	2.616	244	1.064	
VIII. CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR															
Violación a los derechos morales de autor	12	1	41	54	1			20	17	3	58		3	121	

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	112	3	16	32	51	91	691	49	9	250	184	101			
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor															
SUBTOTAL	124	4	57	86	52	91	691	69	26	253	242	101	3	121	
IX. CONTRA LA FE PÚBLICA															
Falsificación de moneda nacional o extranjera					1	1	1								
Tráfico de moneda falsificada	11	1	2	13	5	11	18	13	8	15	21	33		29	
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda													1		
Emissiones ilegales							2					1			
Circulación ilegal de monedas															
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial					1										
Falsificación de efecto oficial timbrado															
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado															
Emisión ilegal de efectos oficiales															
Falsedad marcaría	1		5	1	11	1	1	3	1	7	7	1	1	1	
Falsedad ideológica en documento público	1	1	2	1		7	17	3	1	7	10	4		3	
Falsedad material en documento público	5			177	9	19	14	4	11	13	112	15	1	5	
Obtención de documento público falso					1			1	1						
Falsedad en documento privado	2			4	2	11	11	6	1	13	46	9		6	
Uso de documento falso	129			9	12	3	3	6	3	20	10	21	2	230	
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público							1					1			
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado															
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero															
Falsedad personal	5		1	11	1	11	23	28	6	27	7	13	5	11	
SUBTOTAL	154	2	10	216	43	63	90	64	32	95	213	98	10	285	
X. CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL															
Acaparamiento								1		1					
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	3			1		3	2	2						1	
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios															
Agiotaje															
Pánico económico															
Ilícita explotación comercial															
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial															
Usura															
Usurpación de marcas y patentes					1	2	1	31		1	12	11		7	
Uso ilegítimo de patentes			1												
Violación de reserva industrial o comercial					1										
Exportación o importación ficticia															

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado													
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico				1	19	1	25	1	18	62	21		39
Evasión fiscal													
Captación masiva y habitual de dineros													
Urbanización ilegal													
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados		6				23	29	11		2	3		
Contrabando	4				5	19	32	4		1	2		
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	261	29		5	4	8	13	16			28		
Favorecimiento de contrabando	443			43	18	3	10	4			13		
Defraudación a la renta de aduanas													
Favorecimiento por servidor público													
Lavado de activos	2			2			1	1	1	2	1		
Testaferrato													
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan					3	1	4	2		7	1		
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación													
Receptación con base en los artículos 327 a y b		6			1								
Destinación ilegal de combustibles						2		1			2		
Enriquecimiento ilícito de particulares						3	1	5					
SUBTOTAL	713	41	1	52	7	66	147	46	21	86	82	0	47
XI. CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE													
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	124	14	2	72	12	3	1	19	2	11	4	22	353
Daños en los recursos naturales		2			6			3	2	3	9		
Contaminación ambiental								1			1		
Contaminación ambiental culposa por explotación de yacimiento minero o hidrocarburos											1		
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales							1						
Pesca ilegal					8					3			
Caza ilegal			3			1	2	1		1	2		
Invasión de áreas de especial importancia ecológica													
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	4								5	8			34
SUBTOTAL	128	16	5	72	20	9	3	22	7	18	35	0	387
XII. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA													
Concierto para delinquir	23	1	3	48	16	65	32	63	31	11	17	36	17
Entrenamiento para actividades ilícitas													
Terrorismo		3	1	1	4	18	2	4	16	4	3	3	4
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas							1	10					
Utilización ilegal de uniformes e insignias			1	1	1	8	9	2	1	9	7	2	121

Continuación: **Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
Amenazas	3		1	1	2	1	1	102	1	2	3	2		4
Investigación a delinquir											1			
Incitación a la comisión de delitos militares	1													
Incendio		1		1				2	1		3	1		1
Daño en obras de utilidad social							1							
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial				23										
Pánico														
Disparo de arma de fuego contra vehículo														
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible										23	1			5
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos								10			1			
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos							2							
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos														
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares													1	
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia														1
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	207	9	22	370	126	233	582	378	141	294	455	715	37	201
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	3	4	1	16	19	36	44	25	1	1	30	7		1
Empleo, producción comercialización y almacenamiento de minas antipersona					1						1			
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares														
SUBTOTAL	237	18	29	461	169	361	674	596	192	344	522	766	38	355
XIII. CONTRA LA SALUD PÚBLICA														
Violación de medidas sanitarias							2							
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B														
Contaminación de aguas				1								4		
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	1						1	4						1
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias					2	3	7	5			1			
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	1			1				2					1	2
Conservación o financiación de plantaciones		8			1	2	23	10	45	1		2		
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	419	46	73	7.998	145	249	1.010	1.049	399	2.527	2.653	2.740	63	1.169
Destinación ilícita de muebles o inmuebles					3									1
Estímulo al uso ilícito de drogas														
Suministro o formulación ilegal drogas														
Suministro droga a menor														
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos		2	34	6	34	50	115	28	15			11		
Porte de sustancias							1	613						
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje								1						
SUBTOTAL	421	56	107	8.006	186	316	1.159	1.712	459	2.528	2.654	2.757	64	1.173

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS		GUAJIRA	GUAINIA	GUAVIARE	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
XIV. CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA														
Perturbación de certamen democrático						6						21		3
Constreñimiento al sufragante						1								1
Fraude al sufragante								1						1
Fraude en inscripción de cédulas		9		12										
Corrupción de sufragante		1		1			2	1	5					5
Voto fraudulento		4		1		1	3	1				3		4
Favorecimiento voto fraudulento												3		
Mora en la entrega de documento relacionado con una votación							1							
Alteración de resultados electorales		1												
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula		10			1		3		1	2				11
SUBTOTAL		25	0	0	14	8	9	3	6	2	0	27	0	25
XV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA														
Peculado por apropiación		3	8	2	7	9	16	9	4	7	5	6		7
Peculado por uso				2					1		2	1		
Peculado por aplicación oficial diferente									1					
Peculado culposo		1			1									
Omisión del agente retenedor o recaudador						2	1	1	1	3		1		1
Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio indebido						1								
Concusión				1		2	1	5	1	1		1		
Cohecho propio							1							
Cohecho impropio												1		
Cohecho por dar u ofrecer		1				1	6	4			1	5		
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades														
Interés indebido en la celebración de contratos						1	1							
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales		1	2				1	1						
Tráfico de influencias de servidor público														
Enriquecimiento ilícito servidor público										1		1		
Prevaricato por acción														
Prevaricato por omisión										1				
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto														
Revelación de secretos														
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva														
Omisión de apoyo														
Usurpación de funciones públicas		2												
Simulación de investidura o cargo		5					4	2			1			

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
Abuso de función pública													
Violencia contra servidor público	18	2	1	36	8	35	41	42	5	25	40	46	3
Perturbación de actos oficiales													
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública													
SUBTOTAL	31	12	6	44	24	47	76	60	11	38	49	62	3
XVI. CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA													
Falsa denuncia				1					1		1		
Falsa denuncia contra persona determinada													
Falsa autoacusación													
Omisión de denuncia de particular													1
Falso testimonio	4			2				1	3	2	2	2	1
Soborno en la actuación penal													
Soborno													
Infidelidad a los deberes profesionales													
Favorecimiento	1												2
Receptación	47	1	7	48	305	26	17	72	31	35	48	28	2
Fuga de presos	9	1	5	2	3	3	8	7	15	18	20	43	
Favorecimiento de fuga													
Fraude procesal				11		1	2	1	2	1	1	1	2
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio											1		
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas													
Fraude a resolución judicial	1												1
SUBTOTAL	62	2	12	64	308	30	27	81	50	57	73	76	2
XVII. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO													
Actos contrarios a la defensa de la Nación								1					
Violación de tregua o armisticio													
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
XVIII. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL													
Rebelión	19	4	3	33	6	15	32	53	13	9	18	17	94
Sedición							1						
Asonada				5			1	5		15		1	11
SUBTOTAL	19	4	3	38	6	15	34	58	13	24	18	17	105
TOTAL GENERAL 2007	3.041	322	385	10.239	1.566	2.893	8.079	5.987	1.582	5.336	6.858	8.359	505
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	1,33%	0,14%	0,17%	4,49%	0,69%	1,27%	3,54%	2,63%	0,69%	2,34%	3,01%	3,67%	0,22%

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLIN	C.O.E.S.C BUENAVENTURA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEGURO	TOTAL
Tortura	2					3	2		14		1			31
Desplazamiento forzado	1								1					29
Constrfinimiento ilegal	2	1		5		2	9		24					59
Constrfinimiento para delinquir						1			1					2
Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar				1										1
Trata de personas			1					3	1		34			49
Tráfico de migrantes			50	1										58
Violación de habitación ajena	20	17	1	45		101	28	29	35	2				710
Violación de habitación ajena por servidor público						3					3			6
Violación en lugar de trabajo						1								12
Violación ilícita de comunicaciones														3
Divulgación y empleo de documentos reservados		1												1
Acceso abusivo a un sistema informático														1
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial				1										2
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores					2		1							6
Violación de los derechos de reunión y asociación														1
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa														2
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto														4
Irrespeto a cadáveres						1								2
SUBTOTAL	61	60	54	94	2	239	101	55	155	5	50	0	21	1.864
IV. CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES														
Acceso carnal violento	51	24	18	62	1	176	130	29	75	10	28			1.669
Acto sexual violento	17	7	2	9	1	85	8	21	18	1	21			416
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	6	1	1			17	3		5	1	4			87
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	57	37	39	80	2	98	83	49	44	5	39			1.572

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLIN	C.O.E.S.C BUENAVENTURA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO	TOTAL
Actos sexuales con menor de 14 años	64	19	7	69		237	79	44	62	4	102			1.587
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	7	13	1	8		25		4	8	1	5			176
Inducción a la prostitución	4			10		1	1	4			5			67
Constratamiento a la prostitución							1		1		3			10
Estímulo a la prostitución de menores	1		1	1	3	1	3	7	2		1			33
Pornografía con menores				1		1			3		3			17
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores							2				1			3
SUBTOTAL	207	101	69	240	4	641	310	158	218	22	212	0	0	5.637
V. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL														
Injuria	1			2		3	3			2				37
Calumnia				11		2	3		1					34
Injuria y calumnia indirectas		1		8		3	2							26
Injuria por vías de hecho	1	1				17			3					29
Injurias o calumnias recíprocas				1					1					5
SUBTOTAL	2	2	0	22	0	25	8	0	5	2	0	0	0	131
VI. CONTRA LA FAMILIA														
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	3	2	1	4	1	4	3							35
Violencia intrafamiliar	254	16	6	678		792	1.333	386	386	139	16			11.677
Maltrato mediante restricción a la libertad física								1						5
Mendicidad y tráfico de menores						1		1						8
Inasistencia alimentaria	378	313	9	689	5	762	764	48	74	16	168			6.857
Incesto	5	4		1		7	4							30
Supresión, alteración o suposición del estado civil														1
SUBTOTAL	640	335	16	1.372	6	1.566	2.104	436	460	155	184	0	0	18.613
VII. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO														
Hurto agravado (abigeato)	24	1	2	15		12	10	8	6					481
Hurto agravado (automotores)	9	3		16	2	250	74	5	181	7	15			995
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación						1			3		2			13
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	8		1	43		3	3	17	13		123			410

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLIN	C.O.E.S.C BUENAVENTURA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEGUESTRO	TOTAL
Hurto agravado (entidades comerciales)	155	89	33	284	1	2.858	530	214	804	35	75			8.976
Hurto agravado (entidades financieras)							8		10		39			75
Hurto agravado (motocicletas)	19	22	4	58	1	53	88	33	209	1	1			1.167
Hurto agravado (personas)	809	465	52	1.687	4	9.205	3.163	872	2.370	235	190			33.413
Hurto agravado (piratería terrestre)	20			16		29	16	15	30	4	114			411
Hurto calificado (residencias)	86	58	10	124	4	264	127	139	51	24	21			3.306
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado						6					1			13
Extorsión	105	76	6	49	2	236	96	84	159	15	11		9	1.754
Estafa	86	29	3	110		300	187	48	159	13	35			1.796
Emisión y transferencia ilegal de cheque		1				1	3		3					15
Abuso de confianza	35	17	2	75		38	149	69	30	10	2			947
Abuso de condiciones de inferioridad				1			2							3
Alzamiento de bienes		1					1	1						6
Disposición de bien propio gravado con prenda				1			1		1					3
Defraudación de fluidos		2				6	4	49			8	1		379
Del acceso ilegal (prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones)						1	1							5
Usurpación de tierras	1					2		6		1				34
Usurpación de aguas														1
Invasión de tierra o edificaciones	1	3				3	5	5			2			129
Perturbación de la posesión sobre inmueble														24
Daño en bien ajeno	259	32	11	320	1	971	1.026	411	297	81	3			10.851
SUBTOTAL	1.617	799	124	2.799	15	14.240	5.493	1.976	4.326	426	642	1	9	65.207
VIII. CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR														
Violación a los derechos morales de autor	2	74	12	426		1	32	103	10	8				2.160
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	201	13	8	50	6	894	624	239	469	73	168			5.866
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor						8					1			12
SUBTOTAL	203	87	20	476	6	903	656	342	479	81	169	0	0	8.038

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLIN	C.O.E.S.C BUENAVENTURA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEGURO	TOTAL
Agiotaje														2
Pánico económico									1					1
Ilícita explotación comercial														1
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial														1
Usura				1										3
Usurpación de marcas y patentes	4			1		39	46		59		59			328
Uso ilegítimo de patentes				3		1	1		4					10
Violación de reserva industrial o comercial														1
Exportación o importación ficticia							1							1
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado	1													1
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	16			10		76	14	1	252		29			781
Evasión fiscal							1							2
Captación masiva y habitual de dineros									2		1			3
Urbanización ilegal														1
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados								1			6			230
Contrabando	1			1	7	1	5	4	1	1				259
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos								1			7	2		381
Favorecimiento de contrabando					14	1		1						583
Defraudación a la renta de aduanas														3
Favorecimiento por servidor público							1		2					3
Lavado de activos	1	1		3		10	6	5	1	1	61	22		134
Testaferrato						1					2			5
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan				2							21			101
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación				1										1
Receptación con base en los artículos 327 a y b	1			2					2		2			18
Destinación ilegal de combustibles														13
Enriquecimiento ilícito de particulares						5	6				1			26
SUBTOTAL	20	5	0	26	21	140	81	13	334	1	189	24	0	2.942

Continuación: **Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLIN	C.O.E.S.C BUENAVENTURA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO	TOTAL
XI. CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE														
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	39	5	6	2	2	17	5	2	19		56	4		1.517
Daños en los recursos naturales		1		1		1	1	2	10		8			130
Contaminación ambiental						4		1	2					21
Contaminación ambiental culposa por explotación de yacimiento minero o hidrocarburos														1
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales														2
Pesca ilegal									1					35
Caza ilegal	3	1	1	3				6	2					108
Invasión de áreas de especial importancia ecológica							3							3
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	2			6			1							465
SUBTOTAL	44	7	7	12	2	22	10	11	34	0	64	4	0	2.282
XII. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA														
Concierto para delinquir	38	26	12	22	12	115	77	12	148	2	243	5		1.700
Entrenamiento para actividades ilícitas			1						1		1			3
Terrorismo	4	4	2	2	1	10	16	2	20	5	41			294
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas	2													13
Utilización ilegal de uniformes e insignias	4	1		127		112	6	6	3		1			975
Amenazas				4			6	23	13	1				207
Instigación a delinquir														1
Incitación a la comisión de delitos militares														1
Incendio				1			2		1		1			24
Daño en obras de utilidad social				2				2		1				6
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial														34
Pánico							1							1
Disparo de arma de fuego contra vehículo			1			2								3
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible								3						48

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLIN	C.O.E.S.C BUENAVENTURA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISECUESTRO	TOTAL
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos		1				2		1			1			20
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos							1		2		1			6
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos							1							1
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares				2				2			4			10
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia														1
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	339	168	124	762	18	1.624	1.989	505	1.880	147	29	17		16.378
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas		1	6	35	1	35	3	5	142	4	18	8		556
Empleo, producción comercialización y almacenamiento de minas antipersona														3
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares				1					1		1			5
SUBTOTAL	387	201	146	959	32	1.900	2.102	555	2.211	160	341	30	0	20.290
XIII. CONTRA LA SALUD PÚBLICA														
Violación de medidas sanitarias								4	2					54
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B		1												1
Contaminación de aguas														5
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico		5		8		2	4	2			44			87
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias		2		5			2	5	4					78
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud									8		3			99
Conservación o financiación de plantaciones		1	1	3	3		3				11			185
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	649	274	167	4.966	33	2.360	3.762	1.551	9.730	595	255	386	6	58.037
Destinación ilícita de muebles o inmuebles				1				1	2		1			11
Estímulo al uso ilícito de drogas														12

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C BUENAVENTURA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO	TOTAL
Suministro o formulación ilegal drogas									1					1
Suministro droga a menor		1							1		1			4
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1		1	11	7	19	16		9	1	7	76		687
Porte de sustancias				1	6		2			1	2			626
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje						1								2
SUBTOTAL	653	285	169	4.995	49	2.382	3.789	1.563	9.756	597	324	462	6	59.889
XIV. CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA														
Perturbación de certamen democrático														77
Constreñimiento al sufragante								1						3
Fraude al sufragante	1			1			2							19
Fraude en inscripción de cédulas														23
Corrupción de sufragante	1							7	1					57
Voto fraudulento				2		1	1							32
Favorecimiento voto fraudulento														5
Mora en la entrega de documento relacionado con una votación								1						2
Alteración de resultados electorales	1						1							10
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	1			5		3	1	2						77
SUBTOTAL	4	0	0	8	0	4	5	11	1	0	0	0	0	305
XV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA														
Peculado por apropiación	11	4	1	15	3	40	37	5	10		21			309
Peculado por uso	1						1							14
Peculado por aplicación oficial diferente						1								2
Peculado culposo				1		1	4		1					10
Omisión del agente retenedor o recaudador	2	1		2	1	4					2			39
Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio indebido														1
Conclusión	1		2	4		5	5		2		1			49
Cohecho propio	1			3		25	5		3	2	1			46
Cohecho impropio				1		1								4
Cohecho por dar u ofrecer	3	5		6		31	5	1	8		4			101
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades			1	1		1			3					7

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLIN	C.O.E.S.C BUENAVENTURA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISESTUERO	TOTAL
Interés indebido en la celebración de contratos	1					1	1		1		6			16
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	1			1		7		1						19
Tráfico de influencias de servidor público									1					1
Enriquecimiento ilícito de servidor público	1					1	2							5
Prevaricato por acción				2		3	3							15
Prevaricato por omisión						1			3	2				8
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto				1										1
Revelación de secretos											1			1
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva						3								6
Omisión de apoyo														1
Usurpación de funciones públicas	1			1		11	1	1	1	1				25
Simulación de investidura o cargo	3			5		38			5					66
Abuso de función pública				2										2
Violencia contra servidor público	18	14	1	66		63	55	123	127	5	1			1.206
Perturbación de actos oficiales				1										2
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública	1													1
SUBTOTAL	43	26	5	111	5	238	119	131	166	10	37	0	0	1.957
XVI. CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA														
Falsa denuncia				1		3		1	1					18
Falsa denuncia contra persona determinada				1										2
Falsa autoacusación														1
Omisión de denuncia de particular														1
Falso testimonio	4	2		3		2	17		1					62
Soborno en la actuación penal														1
Soborno								4	1					5
Infringe a los deberes profesionales														1
Favorecimiento	1					1								6
Receptación	46	9	18	146	5	254	284	165	249	3	88			3.191
Fuga de presos	20	3	4	21	1	41	90	11	13	3	7			472

Continuación: Tabla 88. Capturas registradas según modalidad delictiva 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VICHADA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA MEDELLIN	C.O.E.S.C BUENAVENTURA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO	TOTAL
Favorecimiento de fuga				1										2
Fraude procesal	3	2	1	2		10	10	4	5	1	16			104
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio														3
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas														1
Fraude a resolución judicial						3		7						21
SUBTOTAL	74	16	23	175	6	314	401	192	270	7	111	0	0	3.891
XVII. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO														
Actos contrarios a la defensa de la Nación														1
Violación de tregua o armisticio				1										1
SUBTOTAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
XVIII. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL														
Rebelión	48	10	21	24	2	42	28	14	31	27	125			1.207
Sedición														8
Asonada		4		10				12						127
SUBTOTAL	48	14	21	34	2	42	28	26	31	27	125	0	0	1.342
TOTAL GENERAL 2007	4.640	2.301	847	13.517	178	28.304	18.026	6.475	20.766	1.773	2.827	530	36	227.921
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	2,04%	1,01%	0,37%	5,93%	0,08%	12,42%	7,91%	2,84%	9,11%	0,78%	1,24%	0,23%	0,02%	100,00%

Tabla 89. Capturas registradas según modalidad delictiva por meses 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
I. CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL															
Homicidio	536	569	555	513	591	583	3.347	535	532	509	500	420	453	2.949	6.296
Inducción o ayuda al suicidio							0					1		1	1
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	74	88	80	60	49	61	412	44	32	48	49	31	36	240	652
Lesiones personales	1.660	1.706	1.726	1.579	1.651	1.462	9.784	1.594	1.687	1.722	1.640	1.365	1.448	9.456	19.240
Parto o aborto preterintencional			1				1							0	1
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	212	180	158	145	97	58	850	43	44	58	59	42	33	279	1.129
Aborto	7	10	6	4	6	3	36	6	5	5	2	2	3	23	59
Abandono	2	1	1	2	4	2	12	1	4			2		7	19
Omisión de socorro							0			2	1			3	3
Manipulación genética				1	1		2				1			1	3
SUBTOTAL	2.491	2.554	2.527	2.304	2.399	2.169	14.444	2.223	2.304	2.344	2.252	1.863	1.973	12.959	27.403
II. CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO															
Homicidio en persona protegida				1	1	1	2	5	1		3	6	8	23	25
Lesiones en persona protegida	1	3	3	5	4		16	2	3	5	4	2	4	20	36
Acceso carnal violento en persona protegida	1			2			3							0	3
Actos sexuales violentos en persona protegida	1				1	1	3				1	1		2	5
Prostitución forzada o esclavitud sexual					1		1							0	1
Actos de terrorismo	6					9	15							0	15
Omisión de medidas de protección a la población civil	7	13	8	3	7	5	43	1						1	44
Reclutamiento ilícito	1	1	1				2		1			2		3	5
Destrucción del medio ambiente			1	1	4	4	6	1				2		3	9
SUBTOTAL	17	16	13	12	14	19	91	9	5	5	8	13	12	52	143
III. CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS															
Desaparición forzada	4	5	3	1		1	14	1	3	2	1			7	21
Secuestro simple	42	41	31	29	41	35	219	35	25	24	27	31	27	169	388
Secuestro extorsivo	40	57	23	31	40	35	226	38	40	59	39	45	20	241	467
Celebración indebida de contratos de seguros	1	4	2				7							0	7
Apoderamiento de aeronaves, naves o medio de transporte colectivo					2		2							0	2
Tortura		3	2	11		2	18	1	2	2	2	3	3	13	31
Desplazamiento forzado	2	1	2		3	10	18		2	6	1	1	1	11	29
Constreñimiento ilegal	2	1	6	3	2	5	19	9	17	5	8	1		40	59
Constreñimiento para delinquir							0		1		1			2	2
Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar	1						1							0	1
Trata de personas		2	2		1	8	13		7	3	13	11	2	36	49
Tráfico de migrantes		9	1	23	14	5	52	1		3	1	1		6	58
Violación de habitación ajena	51	54	66	65	64	64	364	65	46	59	63	56	57	346	710
Violación de habitación ajena por servidor público			3				3						3	3	6

Continuación: Tabla 89. Capturas registradas según modalidad delictiva por meses 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Inasistencia alimentaria	575	717	747	668	719	589	4.015	557	548	504	551	367	315	2.842	6.857
Incesto	1	1	2	2	3	2	11	5	5	1	6	1	1	19	30
Supresión, alteración o suposición del estado civil							0		1					1	1
SUBTOTAL	1.713	1.722	1.721	1.627	1.776	1.713	10.272	1.605	1.514	1.537	1.506	1.183	996	8.341	18.613
VII. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO															
Hurto agravado (abigeato)	44	49	42	34	47	48	264	47	44	34	29	32	31	217	481
Hurto agravado (automotores)	101	99	80	91	89	64	524	77	93	93	84	54	70	471	995
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación	1	5	1				7	1	1	1	1	2		6	13
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	44	70	70	47	54	49	334	37	13	12	3	4	7	76	410
Hurto agravado (entidades comerciales)	755	673	752	677	649	636	4.142	781	794	835	855	764	805	4.834	8.976
Hurto agravado (entidades financieras)	17	9	8	2	4	3	43	3	20	4	4	1		32	75
Hurto agravado (motocicletas)	107	94	105	98	132	108	644	102	94	87	87	81	72	523	1.167
Hurto agravado (personas)	2.901	3.513	3.134	2.809	2.848	2.520	17.725	2.627	2.883	2.829	2.767	2.349	2.233	15.688	33.413
Hurto agravado (piratería terrestre)	45	28	51	31	17	25	197	60	40	27	29	32	26	214	411
Hurto calificado (residencias)	282	324	299	262	302	269	1.738	245	303	270	291	274	185	1.568	3.306
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado	3	1	2	1	2		9				2		2	4	13
Extorsión	125	156	190	141	159	127	898	152	163	145	163	121	112	856	1.754
Estrafa	157	199	177	166	167	150	1.016	135	161	134	142	108	100	780	1.796
Emisión y transferencia ilegal de cheque		2	1	3	2		8	1	2	1	1	1	2	7	15
Abuso de confianza	91	127	106	113	90	93	620	62	55	58	64	50	38	327	947
Abuso de condiciones de inferioridad	1			1			2		1					1	3
Alzamiento de bienes	2	1				1	4					1	1	2	6
Disposición de bien propio gravado con prenda				2			2		1					1	3
Defraudación de fluidos	24	42	48	34	29	27	204	48	36	37	23	15	16	175	379
Del acceso ilegal (prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones)			1	2	1	1	5							0	5
Usurpación de tierras	1		7	7	1	1	17	3	2	10	17	2		17	34
Usurpación de aguas					1		1							0	1
Invasión de tierra o edificaciones	5	9	15	9	20	24	82	17	15	4	1	2	8	47	129
Perturbación de la posesión sobre inmueble	3	2	2	2	4	6	17	1			1	5		7	24
Daño en bien ajeno	667	863	982	931	1.282	1.280	6.005	1.092	886	795	713	666	694	4.846	10.851
SUBTOTAL	5.376	6.266	6.071	5.463	5.900	5.432	34.508	5.491	5.607	5.376	5.259	4.564	4.402	30.699	65.207
VIII. CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR															
Violación a los derechos morales de autor	183	207	213	226	231	208	1.268	183	205	172	123	110	99	892	2.160
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	457	555	566	831	658	521	3.588	396	439	418	358	322	345	2.278	5.866
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor	2	1		1	1	1	6		1	5				6	12
SUBTOTAL	642	763	779	1.058	890	730	4.862	579	645	595	481	432	444	3.176	8.038

Continuación: Tabla 89. Capturas registradas según modalidad delictiva por meses 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
IX. CONTRA LA FE PÚBLICA															
Falsificación de moneda nacional o extranjera		2	8	7	5	4	26	24	5	11	14	7	10	71	97
Tráfico de moneda falsificada	70	60	81	79	72	77	439	69	64	48	58	59	53	351	790
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda	1				1	1	2		2					2	4
Emissiones ilegales		2	1	1			4	1	1	1	3		1	6	10
Circulación ilegal de monedas	1	4	2	3	3	3	13	1	1	1	1	1		4	17
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial	1	1	1	1	1	1	4							0	4
Falsificación de efecto oficial timbrado	1	1					2	1			1			2	4
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado				1			1				1	1		2	3
Emisión ilegal de efectos oficiales							0			1				1	1
Falsedad marcaría	17	15	56	33	23	27	171	19	18	21	21	18	21	118	289
Falsedad ideológica en documento público	54	77	66	57	110	49	413	30	51	34	62	24	18	219	632
Falsedad material en documento público	203	174	211	211	230	203	1.232	163	200	209	161	127	91	951	2.183
Obtención de documento público falso			3	1	2	2	6	2	3		2		3	10	16
Falsedad en documento privado	27	73	53	79	64	60	356	50	51	45	34	34	33	247	603
Uso de documento falso	100	127	98	161	181	227	894	511	365	305	290	158	121	1.750	2.644
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público		2	1	2	5	1	10	3	2		19	1	1	26	36
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado						1	1			1				1	2
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero							0	1				1		2	2
Falsedad personal	42	51	58	50	55	115	371	47	42	47	50	42	49	277	648
SUBTOTAL	515	590	638	683	751	768	3.945	922	804	723	717	473	401	4.040	7.985
X. CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL															
Acaparamiento	1	1	2	2	1		5							0	5
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	1	4	1	5	3		14		8	7	3		11	29	43
Ofrecimiento engañoso de productos y servicio							0						1	1	1
Agiotaje							0			2				2	2
Pánico económico							0				1			1	1
Ilícita explotación comercial							0						1	1	1
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial					1		1							0	1
Usura		1			1	1	3							0	3
Usurpación de marcas y patentes	21	20	38	30	22	40	171	16	38	35	26	17	25	157	328
Uso ilegítimo de patentes	2				1	1	3	2			4	1		7	10
Violación de reserva industrial o comercial			1				1							0	1
Exportación o importación ficticia							0	1						1	1
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado							0		1					1	1
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	49	75	71	82	47	76	400	54	64	46	74	73	70	381	781

Continuación: **Tabla 89. Capturas registradas según modalidad delictiva por meses 2007**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Evasión fiscal							0		1				1	2	2
Captación masiva y habitual de dineros	1						1	1		1				2	3
Urbanización ilegal			1				1							0	1
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados							58	21	21	40	33	29	28	172	230
Contrabando	52	37	55	20	17	6	187	17	6	9	10	2	28	72	259
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	1	2	3	11	41	51	109	39	44	47	74	38	30	272	381
Favorecimiento de contrabando	125	114	163	75	43	19	539	12	7	11	8		6	44	583
Defraudación a la renta de aduanas		2	1				3							0	3
Favorecimiento por servidor público							0	2	1					3	3
Lavado de activos	22	8	16	4	4	19	73	3	18	1	9	27	3	61	134
Testaferrato					1		1	2			2			4	5
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan					20	5	35	10	21	21	8	4	2	66	101
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación							0						1	1	1
Receptación con base a los artículos 327 a y b				4	2		6	7	2	2			1	12	18
Destinación ilegal de combustibles				1	4		5	3	4		1			8	13
Enriquecimiento ilícito de particulares	1	3	5	1		3	13		4	2	6		1	13	26
SUBTOTAL	276	275	361	255	229	233	1.629	190	240	224	259	191	209	1.313	2.942
XI. CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE															
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	99	171	331	146	115	123	985	86	99	110	88	89	60	532	1.517
Daños en los recursos naturales	4	9	10	6	18	6	53	4	23	36	6	8		77	130
Contaminación ambiental	2	1	5	6	3		17	1		1		1	1	4	21
Contaminación ambiental culpposa por explotación de yacimiento minero o hidrocarburos							0		1					1	1
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales							0	1			1			2	2
Pesca ilegal		7	4	3	2		16		1	2	1	1	14	19	35
Caza ilegal	10	29	17	8	15	4	83	5	3	8	3	4	2	25	108
Invasión de áreas de especial importancia ecológica	3						3							0	3
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	1	20	110	50	18	85	284	38	50	13	25	50	5	181	465
SUBTOTAL	119	237	477	219	171	218	1.441	135	177	170	124	153	82	841	2.282
XII. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA															
Concierto para delinquir	77	101	157	148	137	108	728	121	183	205	225	69	169	972	1.700
Entrenamiento para actividades ilícitas		1					1					2		2	3
Terrorismo	11	18	25	22	39	25	140	15	36	20	52	16	15	154	294
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas						10	10			1	2			3	13
Utilización ilegal de uniformes e insignias	25	31	30	33	98	140	357	171	146	118	83	46	54	618	975
Amenazas	23	18	25	23	22	15	126	18	20	14	7	12	10	81	207
Instigación a delinquir					1		1							0	1

Continuación: Tabla 89. Capturas registradas según modalidad delictiva por meses 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Inciitación a la comisión de delitos militares					1		1							0	1
Incendio	2	9	3	2			16	3	1		1	2	1	8	24
Daño en obras de utilidad social	1		1	1	2		5						1	1	6
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial					9		9				2	23		25	34
Pánico							0		1					1	1
Disparo de arma de fuego contra vehículo			2		1		3							0	3
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible	5	6	3	11	4	11	40	4	1	1	2		1	8	48
Tenencia, fabricación, y tráfico de sustancias u objetos peligrosos	3	2	2		2	4	13	1	1		1	1		5	20
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos	1				1		1		2				1	5	6
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos					1		1							0	1
Tráfico, transporte, y posesión de materiales radioactivos o sustancias nucleares					2	1	3		1				6	7	10
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia					1		1							0	1
Fabricación, tráfico, y porte de armas de fuego o municiones	1.324	1.269	1.395	1.323	1.446	1.459	8.216	1.448	1.367	1.406	1.370	1.177	1.394	8.162	16.378
Fabricación, tráfico, y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	54	80	67	53	39	36	329	31	40	42	34	54	26	227	556
Empleo, producción comercialización y almacenamiento de minas antipersona					1		1		1				1	2	3
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares				1	1		2	2				1		3	5
SUBTOTAL	1.526	1.535	1.710	1.617	1.806	1.810	10.004	1.814	1.799	1.807	1.781	1.401	1.684	10.286	20.290
XIII. CONTRA LA SALUD PÚBLICA															
Violación de medidas sanitarias	1		3	9	12	3	28	6	4	6	4	1	5	26	54
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B							0		1					1	1
Contaminación de aguas							0				1		4	5	5
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico		5	15		5	9	34	7	2	10	4	8	22	53	87
Irritación o simulación de alimentos, productos o sustancias	3	3	5	2	5	4	22	8	3	8	5	9	23	56	78
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	13	4	5	9	13	11	55	7	8	10	5	6	8	44	99
Conservación o financiación de plantaciones	8	11	18	22	26	15	100	7	20	10	16	13	19	85	185
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	4.473	5.184	5.266	5.060	5.048	5.072	30.103	4.805	4.248	5.078	5.297	4.306	4.200	27.934	58.037
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	1	3	2		3	1	8	1	1	1				3	11
Estímulo al uso ilícito de drogas	1				4	5	12							0	12
Suministro o formulación ilegal drogas							0		1					1	1
Suministro droga a menor							0		2		1	1		4	4
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	63	48	50	65	58	76	360	41	85	67	50	58	26	327	687
Porte de sustancias	31	85	85	57	34	29	321	25	58	57	82	48	35	305	626
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje			2				2							0	2
SUBTOTAL	4.594	5.343	5.451	5.224	5.208	5.225	31.045	4.907	4.432	5.248	5.465	4.450	4.342	28.844	59.889

Continuación: Tabla 89. Capturas registradas según modalidad delictiva por meses 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
XIV. CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA															
Perturbación de certamen democrático							0	0	3		36	37	1	77	77
Constreñimiento al sufragante							0	0			3			3	3
Fraude al sufragante					1		1				18			18	19
Fraude en inscripción de cédulas			2		21		23							0	23
Corrupción de sufragante			3		1		1			1	55			56	57
Voto fraudulento							3	1	1		27			29	32
Favorecimiento voto fraudulento							0	3			2			5	5
Mora en la entrega de documento relacionado con una votación					1	1	2							0	2
Alteración de resultados electorales							0	1			8	1		10	10
Ocultamiento, retención, y posesión ilícita de cédula	1						1	3			1	1		76	77
SUBTOTAL	1	0	5	0	23	2	31	8	4	2	220	39	1	274	305
XV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA															
Peculado por apropiación	17	21	31	27	28	42	166	33	17	28	32	16	17	143	309
Peculado por uso	1	2	1	1	1	2	8	1	2		3			6	14
Peculado por aplicación oficial diferente	1						1				1			1	2
Peculado culposo			1	2	1		4	1			3		2	6	10
Omisión del agente retenedor o recaudador	1	2	1	5	3	5	17	5	5	4	6	2	5	22	39
Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio indebido			1				1							0	1
Concusión	3	4	4	5	7	6	29	3	1	6	7	3		20	49
Conecho propio	3	2	1	6	1	3	16	3	9	6	2	4	6	30	46
Conecho impropio			1	1			2		1				1	2	4
Conecho por dar u ofrecer	9	2	8	3	10	6	38	14	13	9	9	5	13	63	101
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	1	1		1			3		1	2	1			4	7
Interés indebido en la celebración de contratos		7					7	1	3		3	2		9	16
Contrato sin cumplimiento de requisito legales	2	1	5		1		9	2	4	4	2	2	2	10	19
Tráfico de influencias de servidor público							0	1						1	1
Enriquecimiento ilícito de servidor público	2		1		1		4	1	1					1	5
Prevaricato por acción	1		2	2	3		8		1	1	2	1	2	7	15
Prevaricato por omisión	1		2	1		1	5			3				3	8
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto							0			1				1	1
Revelación de secretos	1						1							0	1
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva	1						1	1	1	1	3			5	6
Omisión de apoyo							0				1			1	1
Usurpación de funciones públicas	1	1		8	4	1	15	4	1		3		2	10	25
Simulación de investidura o cargo	3	3	5	4	6	10	31	8	5	4	4	2	12	35	66

Continuación: Tabla 89. Capturas registradas según modalidad delictiva por meses 2007

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Abuso de función pública	2						2							0	2
Violencia contra servidor público	84	94	128	115	118	99	638	110	108	78	108	81	83	568	1.206
Perturbación de actos oficiales		1	1				2							0	2
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública							0			1				1	1
SUBTOTAL	134	141	193	181	184	175	1.008	182	168	148	190	116	145	949	1.957
XVI. CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA															
Falsa denuncia	1	2	3	2	2	2	12	2		2	1	1		6	18
Falsa denuncia contra persona determinada					1		1		1					1	2
Falsa autoacusación							0			1				1	1
Omisión de denuncia de particular							0				1			1	1
Falso testimonio	3	8	2	5	6	16	40	2	4	6	4	3	3	22	62
Soborno en la actuación penal				1			1							0	1
Soborno		1		1		1	3			2				2	5
Infidelidad a los deberes profesionales	1						1							0	1
Favorecimiento	1		1			2	4			1		1		2	6
Receptación	267	289	244	295	302	276	1.673	270	279	270	265	207	227	1.518	3.191
Fuga de presos	48	27	63	52	60	36	286	26	42	25	39	22	32	186	472
Favorecimiento de fuga		2					2							0	2
Fraude procesal	3	4	7	4	8	13	39	17	13	16	8	6	5	65	104
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio			1				1	2						2	3
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas					1		1							0	1
Fraude a resolución judicial	1	2	5	5	3	2	13	2	2		3	1		8	21
SUBTOTAL	324	334	323	365	383	348	2.077	321	341	323	321	241	267	1.814	3.891
XVII. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO															
Actos contrarios a la defensa de la nación							0		1					1	1
Violación de tregua o armisticio						1	1							0	1
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	2
XVIII. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL															
Rebelión	106	80	132	78	104	107	607	121	134	103	109	53	80	600	1.207
Sedición		1	1	2	1	1	6			1			1	2	8
Asonada		15		11	25	5	56	18	8	15	21	6	3	71	127
SUBTOTAL	106	96	133	91	130	113	669	139	142	119	130	59	84	673	1.342
TOTAL GENERAL 2007	18.467	20.558	21.093	19.740	20.624	19.563	120.045	19.156	18.825	19.284	19.389	15.721	15.501	107.876	227.921
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	8,10%	9,02%	9,25%	8,66%	9,05%	8,58%	52,67%	8,40%	8,26%	8,46%	8,51%	6,90%	6,80%	47,33%	100,00%

Tabla 90. Datos generales de los capturados 2007

DEPARTAMENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	SEXO		EDAD						N. R.
		MASCULINO	FEMENINO	0-17	18-20	21-30	31-40	41-50	51 Y +	
Amazonas	248	285	23	0	33	120	79	51	19	6
Antioquia	7.246	4.337	468	487	499	1.733	1.033	655	392	6
Arauca	790	892	76	88	108	343	202	124	59	44
Atlántico	10.300	9.660	626	527	1.601	4.582	1.948	1.112	491	25
Bolívar	2.148	1.601	111	46	239	667	458	210	86	6
Boyacá	4.825	3.671	533	776	384	1.225	842	518	299	160
Caldas	6.265	5.663	595	1.012	705	2.020	1.164	836	479	42
Caquetá	2.064	1.868	271	181	159	855	510	288	142	4
Cauca	3.451	3.075	366	422	320	1.258	797	391	169	84
Casanare	1.632	2.677	259	201	245	1.155	793	374	166	2
Cesar	4.319	4.941	358	174	531	1.998	1.300	681	387	228
Córdoba	10.287	10.023	767	239	1.341	4.320	2.664	1.535	685	6
Cundinamarca	9.268	11.297	1.621	2.000	1.143	4.047	3.118	1.701	902	7
Chocó	2.245	1.876	149	74	281	763	614	156	58	79
Guajira	2.332	2.928	113	63	343	1.194	740	480	211	10
Guainía	86	282	40	36	16	94	78	57	15	26
Guaviare	188	344	41	35	19	117	96	57	26	35
Magdalena	8.418	9.895	344	85	1.381	4.752	2.133	1.070	386	432
Magdalena Medio	1.594	1.460	106	134	107	542	436	211	95	41
Meta	1.578	2.572	321	277	303	1.113	596	310	151	143
Nariño	4.190	7.100	979	1.703	784	2.537	1.650	763	401	241
Norte de Santander	5.582	5.586	401	168	744	2.431	1.461	814	349	20
Putumayo	1.171	1.381	201	98	114	496	441	202	137	94
Quindío	4.550	4.701	635	1.954	385	1.236	847	542	371	1
Risaralda	5.201	6.165	693	942	775	2.208	1.317	1.001	558	57
Santander	6.844	7.621	738	3.134	759	2.199	1.218	679	349	21
San Andrés	447	482	23	81	71	168	77	71	21	16
Sucre	4.394	4.228	232	128	644	1.835	977	581	294	1
Tolima	5.421	4.230	410	623	411	1.509	1.024	665	403	5
Huila	2.628	2.054	247	159	235	839	544	272	130	122
Urabá	1.206	788	59	2	112	376	193	104	56	4
Valle	8.377	12.268	1.249	4.349	1.092	3.379	2.297	1.453	735	212
Vaupés	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	78	169	9	5	11	55	56	24	14	13
Metropolitana Bogotá	15.487	24.093	4.211	3.546	3.396	10.681	5.936	3.153	1.562	30
Metropolitana Cali	3.306	16.008	2.018	2.681	1.714	5.837	3.976	2.264	1.173	381
Metropolitana Cartagena	6.611	6.130	345	354	845	2.967	1.305	780	218	6
Metropolitana Medellín	18.970	19.043	1.723	5.642	2.464	6.589	3.122	1.896	996	57
C.O.E.S.C. Buenaventura	1.511	1.650	123	446	184	621	317	143	55	7
DIJIN*	0	2.447	380	13	84	757	940	615	335	83
DIRAN**	0	428	102	6	15	138	147	84	38	102
DIASE***	0	29	7	3	1	6	13	5	4	4
Extranjeros	498	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No reportados	52.132	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	227.921	205.948	21.973	32.894	24.598	79.762	47.459	26.928	13.417	2.863
PARTICIPACIÓN %		90,36%	9,64%	14,43%	10,79%	35,00%	20,82%	11,81%	5,89%	1,26%

Continuación: Tabla 90. Datos generales de los capturados 2007

Hoja 2

DEPARTAMENTO	ESTADO CIVIL							NIVEL DE ESCOLARIDAD					
	CASADO	SOLTERO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	DIVORCIADO	SEPARADO	N. R.	ANALFABETA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO	SUPERIOR	N. R.
Amazonas	18	126	0	158	0	2	4	11	118	116	2	2	59
Antioquia	866	2.360	40	1.372	5	61	101	371	2.165	1.879	1	8	381
Arauca	93	417	2	405	0	15	36	58	548	275	6	21	60
Atlántico	1.306	4.819	42	3.992	7	91	29	344	4.987	4.576	83	198	98
Bolívar	175	784	1	565	3	3	181	30	234	409	2	4	1.033
Boyacá	786	2.157	26	1.136	17	76	6	50	2.446	1.593	14	90	11
Caldas	750	3.801	44	1.451	7	68	137	329	2.237	2.956	3	79	654
Caquetá	214	925	12	965	3	20	0	90	1.287	749	0	7	6
Cauca	387	1.593	15	1.367	3	39	37	71	1.496	1.762	2	51	59
Casanare	301	1.117	12	1.462	1	40	3	18	1.942	878	6	86	6
Cesar	569	2.141	12	2.431	7	38	101	361	1.551	2.908	9	49	421
Córdoba	1.230	4.277	18	5.211	4	44	6	113	10.031	560	16	64	6
Cundinamarca	1.903	5.804	53	4.775	21	291	71	672	4.178	7.769	47	215	37
Chocó	5	1.003	0	923	3	9	82	2	289	1.632	0	6	96
Guajira	371	1.207	14	1.429	0	20	0	177	1.073	1.703	32	50	6
Guainía	36	130	5	125	2	9	15	6	21	35	0	8	252
Guaviare	26	141	2	176	1	3	36	7	162	77	0	1	138
Magdalena	601	6.343	4	2.901	5	35	350	195	5.983	3.511	10	72	468
Magdalena Medio	184	620	5	705	3	24	25	105	746	563	11	24	117
Meta	224	1.091	18	1.020	6	47	487	100	758	738	13	43	1.241
Nariño	1.118	3.660	45	2.208	11	79	958	153	3.523	1.758	27	106	2.512
Norte de Santander	738	2.863	26	2.190	19	116	35	290	2.568	2.843	34	117	135
Putumayo	145	509	13	784	1	15	115	23	477	151	9	16	906
Quindío	361	3.694	26	1.184	9	55	7	187	2.396	2.642	6	67	38
Risaralda	713	4.084	37	1.821	20	102	81	407	2.928	3.292	26	57	148
Santander	722	5.133	26	2.254	18	100	106	148	4.993	2.788	20	67	343
San Andrés	36	311	0	154	0	3	1	1	34	466	0	1	3
Sucre	577	2.031	11	1.791	1	29	20	498	1.549	2.033	1	46	333
Tolima	451	2.053	16	1.796	2	107	215	189	2.225	1.657	28	73	468
Huila	284	987	21	938	7	54	10	59	1.388	763	25	39	27
Urabá	50	414	0	271	0	4	108	0	253	26	0	1	567
Valle	1.135	8.650	44	3.342	24	101	221	791	5.747	5.813	13	87	1.066
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	22	46	2	84	0	5	19	8	66	47	1	4	52
Metropolitana Bogotá	898	4.532	40	5.213	16	189	17.416	74	5.572	6.098	27	203	16.330
Metropolitana Cali	1.685	9.632	45	5.618	35	215	796	160	4.937	10.715	26	146	2.042
Metropolitana Cartagena	812	3.388	0	1.294	7	30	944	3	33	1.970	1	16	4.452
Metropolitana Medellín	2.483	14.369	69	3.253	30	192	370	263	4.449	14.763	39	124	1.128
C.O.E.S.C. Buenaventura	59	1.130	3	559	1	4	17	45	1.420	250	2	10	46
DIJIN*	706	665	36	1.116	15	130	159	30	713	1.261	94	207	522
DIRAN**	129	107	7	107	2	23	155	9	104	153	3	14	247
DIASE***	6	10	1	12	0	2	5	2	13	7	0	2	12
Extranjeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No reportados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	23.175	109.124	793	68.558	316	2.490	23.465	6.450	87.640	94.185	639	2.481	36.526
PARTICIPACIÓN %	10,17%	47,88%	0,35%	30,08%	0,14%	1,09%	10,30%	2,83%	38,45%	41,32%	0,28%	1,09%	16,03%

Continuación: Tabla 90. Datos generales de los capturados 2007

Hoja 3

DEPARTAMENTO	ESTADO PSÍQUICO					TOTAL	
	NORMAL	DEMENTE	DROGADO	EMBRIAGADO	N. R.	CAPTURAS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Amazonas	293	0	0	14	1	308	0,14%
Antioquia	4.734	0	1	18	52	4.805	2,11%
Arauca	957	0	0	7	4	968	0,42%
Atlántico	10.248	0	0	1	37	10.286	4,51%
Bolívar	345	0	0	1	1.366	1.712	0,75%
Boyacá	4.162	0	0	27	15	4.204	1,84%
Caldas	2.176	0	10	87	3.985	6.258	2,75%
Caquetá	2.131	0	0	1	7	2.139	0,94%
Cauca	1.335	1	0	9	2.096	3.441	1,51%
Casanare	2.292	0	178	460	6	2.936	1,29%
Cesar	5.183	0	1	9	106	5.299	2,32%
Córdoba	10.744	0	0	1	45	10.790	4,73%
Cundinamarca	110	0	1	41	12.766	12.918	5,67%
Chocó	2.020	0	0	0	5	2.025	0,89%
Guajira	2.975	0	1	49	16	3.041	1,33%
Guainía	305	0	1	13	3	322	0,14%
Guaviare	352	0	0	28	5	385	0,17%
Magdalena	10.233	0	1	1	4	10.239	4,49%
Magdalena Medio	1.542	0	1	5	18	1.566	0,69%
Meta	1.523	2	0	6	1.362	2.893	1,27%
Nariño	3	0	0	23	8.053	8.079	3,54%
Norte de Santander	5.842	1	13	88	43	5.987	2,63%
Putumayo	1.574	0	0	2	6	1.582	0,69%
Quindío	3.684	0	0	9	1.643	5.336	2,34%
Risaralda	6.813	0	0	1	44	6.858	3,01%
Santander	8.051	0	181	63	64	8.359	3,67%
San Andrés	76	0	0	1	428	505	0,22%
Sucre	4.459	0	0	0	1	4.460	1,96%
Tolima	4.619	0	0	10	11	4.640	2,04%
Huila	1.895	0	1	49	356	2.301	1,01%
Urabá	847	0	0	0	0	847	0,37%
Valle	1.850	0	0	0	11.667	13.517	5,93%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0,00%
Vichada	164	0	0	2	12	178	0,08%
Metropolitana Bogotá	695	0	0	9	27.600	28.304	12,42%
Metropolitana Cali	52	0	25	11	17.938	18.026	7,91%
Metropolitana Cartagena	1.324	0	0	2	5.149	6.475	2,84%
Metropolitana Medellín	20.458	0	3	31	274	20.766	9,11%
C.O.E.S.C. Buenaventura	1.763	0	0	1	9	1.773	0,78%
DIJIN*	1.475	0	1	1	1.350	2.827	1,24%
DIRAN**	523	0	0	0	7	530	0,23%
DIASE***	9	0	0	0	27	36	0,02%
Extranjeros	0	0	0	0	0	0	0,00%
No reportados	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	129.836	4	419	1.081	96.581	227.921	100,00%
PARTICIPACIÓN %	56,97%	0,00%	0,18%	0,47%	42,37%	100,00%	

* Dirección de Investigación Criminal.

** Dirección de Antinarcóticos.

*** Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.

N. R.: No Reportados.

Tabla 91. Capturas por departamentos de policía 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Amazonas	20	12	13	23	35	26	12	30	39	50	24	24	308	448	-31%	0,14%
Anitoquia	195	266	357	364	440	447	476	453	506	491	408	402	4.805	8.192	-41%	2,11%
Arauca	75	97	96	83	99	106	114	76	63	67	51	41	968	1.165	-17%	0,42%
Atlántico	999	1.047	960	1.025	948	984	813	853	710	671	614	662	10.286	12.516	-18%	4,51%
Bolívar	180	167	162	119	165	136	165	138	146	129	105	100	1.712	8.325	-79%	0,75%
Boyacá	312	243	375	318	342	351	341	369	401	382	372	398	4.204	4.488	-6%	1,84%
Caldas	544	685	631	500	469	635	507	483	555	459	393	397	6.258	5.959	5%	2,75%
Caquetá	113	149	191	269	265	182	194	192	201	164	114	105	2.139	2.909	-26%	0,94%
Cauca	213	336	325	232	396	301	297	298	320	339	223	161	3.441	4.677	-26%	1,51%
Casarene	250	243	275	277	285	293	262	205	237	183	180	246	2.936	2.889	2%	1,29%
Cesar	441	358	478	451	460	482	455	425	491	500	387	371	5.299	4.647	14%	2,32%
Córdoba	751	761	752	681	894	1.120	1.283	976	988	927	803	854	10.790	9.116	18%	4,73%
Cundinamarca	977	1.105	1.086	1.211	1.495	1.323	1.062	988	1.097	1.089	804	681	12.918	31.804	-59%	5,67%
Chocó	154	133	199	136	180	197	152	185	231	205	128	125	2.025	1.777	14%	0,89%
Guajira	313	346	379	267	298	233	251	186	179	246	178	165	3.041	3.350	-9%	1,33%
Guainía	15	29	24	26	19	37	26	21	17	43	27	38	322	324	-1%	0,14%
Guaviare	7	21	29	27	28	31	34	63	32	45	36	32	385	685	-44%	0,17%
Magdalena	714	982	709	305	661	866	830	373	1.095	1.571	984	1.149	10.239	9.731	5%	4,49%
Magdalena Medio	174	174	157	129	135	128	127	138	117	108	106	73	1.566	1.901	-18%	0,69%
Meta	187	185	266	288	266	187	287	284	288	277	210	168	2.893	3.959	-27%	1,27%
Nariño	560	590	652	889	896	724	830	870	679	584	537	268	8.079	7.375	10%	3,54%
Norte de Santander	616	568	607	554	483	449	363	522	518	520	507	280	5.987	5.910	1%	2,63%
Putumayo	65	115	137	147	141	111	156	195	138	138	112	127	1.582	1.974	-20%	0,69%
Quindío	504	420	493	606	550	519	488	419	383	318	336	300	5.336	4.881	9%	2,34%
Risaralda	565	636	601	537	659	555	525	678	499	526	524	553	6.858	6.442	6%	3,01%
Santander	795	830	857	676	792	750	732	709	640	607	483	488	8.359	8.507	-2%	3,67%
San Andrés	58	49	54	41	42	31	67	39	43	29	25	27	505	624	-19%	0,22%
Sucre	390	402	443	392	338	419	453	404	394	312	239	274	4.460	4.321	3%	1,96%
Tolima	212	355	488	403	367	317	425	471	487	410	347	358	4.640	11.680	-60%	2,04%
Huila	140	188	193	183	213	188	184	250	268	234	153	107	2.301	6.128	-62%	1,01%
Urabá	81	70	77	100	68	46	62	56	70	83	72	62	847	2.057	-59%	0,37%
Valle	1.783	1.250	1.607	1.487	1.346	1.215	1.000	933	885	743	647	621	13.517	18.075	-25%	5,93%
Vichada	9	10	11	15	10	10	24	23	19	25	8	14	178	173	3%	0,08%
Metropolitana Bogotá	1.846	2.651	2.449	2.501	2.378	1.948	2.088	2.551	2.488	2.716	2.222	2.486	28.304	32.601	-13%	12,42%
Metropolitana Cali	1.999	2.128	1.966	1.691	1.807	1.616	1.448	1.114	1.126	1.249	938	944	18.026	20.404	-12%	7,91%
Metropolitana Cartagena	533	897	710	536	373	433	483	470	478	497	460	605	6.475		0%	2,84%

Continuación: **Tabla 91. Capturas por departamentos de policía 2007**

Hoja 2

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Metropolitana Medellín	1.228	1.620	1.844	1.769	1.818	1.683	1.749	1.902	2.034	2.002	1.598	1.519	20.766	16.562	25%	9,11%
C.O.E.S.C. Buenaventura	189	186	159	201	138	185	139	138	134	124	87	93	1.773		0%	0,78%
DJIN	207	219	256	211	249	245	218	313	244	281	235	149	2.827	2.827	0%	1,24%
DIRAN	52	33	22	69	71	52	27	48	35	45	44	32	530	561	-6%	0,23%
DIASE	1	2	3	1	5	2	7	4	9	0	0	2	36	59	-39%	0,02%
TOTAL	18.467	20.558	21.093	19.740	20.624	19.563	19.156	18.825	19.284	19.389	15.721	15.501	227.921	270.023	-16%	100,00%

Tabla 92. Subversivos capturados 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Antioquia	0	1	14	2	8	15	10	55	3	4	11	0	123	73	68%	6,68%
Arauca	3	5	12	3	4	10	21	3	4	5	3	5	78	141	-45%	4,24%
Atlántico	1	0	5	2	0	2	0	4	0	6	2	1	23	11	109%	1,25%
Bolívar	2	1	2	2	1	1	3	0	0	0	0	0	13	69	-81%	0,71%
Boyacá	0	6	4	1	13	2	2	10	5	1	8	0	51	47	9%	2,77%
Caldas	0	2	7	0	5	4	1	2	1	0	3	1	26	50	-48%	1,41%
Caquetá	3	3	5	12	13	7	5	11	3	17	3	4	86	121	-29%	4,67%
Cauca	2	3	4	5	7	4	4	1	5	1	3	0	39	32	22%	2,12%
Casarene	2	4	2	2	6	6	7	0	2	1	2	7	41	38	8%	2,23%
Cesar	20	13	1	7	13	10	12	0	16	3	7	6	108	140	-23%	5,87%
Córdoba	1	0	2	0	1	1	2	0	0	2	5	4	18	27	-33%	0,98%
Cundinamarca	5	4	2	0	4	0	0	1	1	3	0	0	20	39	-49%	1,09%
Chocó	0	0	7	7	2	13	1	0	3	3	0	2	38	63	-40%	2,07%
Guejira	2	2	0	0	3	7	2	1	1	1	0	1	19	28	-32%	1,03%
Guanía	2	3	0	2	0	0	0	0	3	7	0	0	17	15	13%	0,92%
Guaviare	0	0	1	3	1	1	2	0	2	0	1	0	9	25	-64%	0,49%
Magdalena	7	3	1	0	1	5	2	11	5	1	0	0	36	27	33%	1,96%
Magdalena Medio	2	0	0	0	3	0	1	1	1	2	0	0	10	18	-44%	0,54%
Meta	0	0	1	1	0	0	1	3	1	5	6	1	19	29	-34%	1,03%
Nariño	13	12	7	5	5	5	3	6	10	14	6	12	98	112	-13%	5,33%
Norte de Santander	15	9	11	3	7	1	4	2	12	10	0	2	76	133	-43%	4,13%
Putumayo	1	1	1	2	2	8	1	8	3	3	1	3	34	35	-3%	1,85%
Quindío	3	0	0	0	0	3	2	1	0	0	0	0	9	8	13%	0,49%
Risaralda	0	1	1	2	3	13	5	3	4	1	0	0	33	19	74%	1,79%
Santander	7	1	31	2	3	3	1	1	1	8	3	2	63	50	26%	3,42%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Sucre	8	5	17	1	10	2	15	15	10	14	3	3	103	134	-23%	5,60%
Tolima	2	2	10	6	5	4	0	9	15	8	7	9	77	160	-52%	4,18%
Huila	1	10	9	0	11	6	2	6	17	2	5	0	69	90	-23%	3,75%
Urabá	1	1	7	6	1	0	1	1	1	2	1	3	24	23	4%	1,30%
Valle	16	7	6	3	4	1	1	3	1	6	1	2	51	141	-64%	2,77%
Vichada	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	3	1	200%	0,16%
Metropolitana Bogotá	3	3	1	0	0	0	1	1	4	3	2	3	21	26	-19%	1,14%
Metropolitana Cali	3	1	25	3	7	5	1	3	2	3	0	4	57	72	-21%	3,10%
Metropolitana Cartagena	0	0	2	2	0	2	1	0	0	7	0	6	20	0	0%	1,09%

Continuación: **Tabla 92. Subversivos capturados 2007**

Hoja 2

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Metropolitana Medellín	7	3	6	3	2	3	1	0	4	1	3	1	34	49	-31%	1,85%
C.O.E.S.C. Buenaventura	4	4	4	8	3	14	3	11	3	15	0	5	74		0%	4,02%
DJIN	0	3	20	17	15	14	21	14	14	50	13	31	212	221	-4%	11,52%
DIRAN	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	2	50%	0,16%
DIASE	0	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	5	23	-78%	0,27%
TOTAL	136	114	229	113	166	172	140	188	156	209	100	117	1.840	2.293	-20%	100,00%

Tabla 93. Subversivos dados de baja 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	5	-60%	8,70%
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	-100%	0,00%
Caquetá	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	-83%	4,35%
Cauca	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	100%	13,04%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	-100%	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	-100%	0,00%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guaviare	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	2	100%	17,39%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	-100%	0,00%
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Risaralda	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	4,35%
Santander	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	100%	13,04%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Sucre	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	100%	8,70%
Tolima	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0	4	5	-20%	17,39%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Cali	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	100%	13,04%

Continuación: **Tabla 93. Subversivos dados de baja 2007**

Hoja 2

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Medellin	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DJUN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
TOTAL	0	8	5	4	3	1	0	1	0	1	0	0	23	51	-55%	100,00%

Tabla 94. Integrantes de bandas criminales capturados 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006*	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	3	0	4	0	12	3	2	2	2	0	10	0	38	1	3700%	3,42%
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	10	-80%	0,18%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	-100%	0,00%
Caldas	2	2	2	4	2	0	8	7	4	50	0	0	81	11	636%	7,29%
Caquetá	0	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5	20	-75%	0,45%
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Casanare	8	5	2	0	0	0	5	0	85	0	0	0	105	15	600%	9,45%
Cesar	7	8	14	13	0	11	10	5	23	13	6	2	112	37	203%	10,08%
Córdoba	6	11	11	1	1	0	2	0	4	8	8	3	55	49	12%	4,95%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94	-100%	0,00%
Chocó	5	13	4	0	7	3	1	12	17	8	2	1	73	15	387%	6,57%
Guejira	0	1	0	1	0	0	8	4	0	0	0	0	14	49	-71%	1,26%
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guaviare	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	17	-82%	0,27%
Magdalena	7	7	8	5	5	10	6	13	8	6	3	14	92	20	360%	8,28%
Magdalena Medio	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	3	3	8	6	33%	0,72%
Meta	1	0	2	2	0	0	0	4	38	3	5	0	55	5	1000%	4,95%
Nariño	9	16	3	10	21	7	8	10	13	13	5	6	121	4	2925%	10,89%
Norte de Santander	4	16	13	13	7	23	9	22	6	8	6	0	127	43	195%	11,43%
Putumayo	1	0	0	1	5	8	1	9	3	1	0	7	36	35	3%	3,24%
Quindío	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	0,09%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	9	-89%	0,09%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	3	1	200%	0,27%
Tolima	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	78	-94%	0,45%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Urabá	0	0	2	0	0	0	0	4	3	1	1	0	11	7	57%	0,99%
Valle	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	5	-80%	0,09%
Vichada	0	0	0	0	0	1	0	2	7	3	1	2	16	7	129%	1,44%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	-100%	0,00%
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0%	0,18%

Continuación: **Tabla 94. Integrantes de bandas criminales capturados 2007**

Hoja 2

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006 *	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	11	-91%	0,09%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DUIJIN	5	2	5	6	5	14	0	69	0	8	11	0	125	53	136%	11,25%
DIRAN	0	10	0	0	7	0	1	0	0	0	0	0	18	0	100%	1,62%
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
TOTAL	59	95	70	59	74	81	66	165	215	123	64	40	1.111	662	68%	100,00%

* DATOS 2006 CORRESPONDEN A INTEGRANTES DE AUTODEFENSAS.

Continuación: **Tabla 95. Integrantes de bandas criminales dados de baja 2007**

Hoja 2

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006*	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DJIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
TOTAL	0	0	3	1	0	0	0	1	1	0	1	0	7	5	40%	100,00%

* DATOS 2006 CORRESPONDEN A INTEGRANTES DE AUTODEFENSAS.

Tabla 96. Rescate de personas secuestradas 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Amazonas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0,97%
Antioquia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	0	0	6	2	200%	5,83%
Arauca	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	100%	1,94%
Atlántico	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	3	3	0%	2,91%
Bolívar	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	5	-40%	2,91%
Boyacá	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	0,97%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Caquetá	2	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	6	4	50%	5,83%
Cauca	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3	2	50%	2,91%
Casarene	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Cesar	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2	2	0%	1,94%
Córdoba	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0%	1,94%
Cundinamarca	2	1	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	7	13	-46%	6,80%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guejira	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	0,97%
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Magdalena Medio	2	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	5	2	150%	4,85%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0%	0,97%
Nariño	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	10	-80%	1,94%
Norte de Santander	0	2	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	6	4	50%	5,83%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	-50%	0,97%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	-100%	0,00%
Santander	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	-67%	0,97%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4	-75%	0,97%
Huila	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	3	2	50%	2,91%
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Valle	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	8	-25%	5,83%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Bogotá	1	6	7	0	1	1	1	1	1	0	0	0	19	11	73%	18,45%
Metropolitana Cali	1	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	5	13	-62%	4,85%
Metropolitana Cartagena	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4	0	0%	3,88%

Continuación: **Tabla 96. Rescate de personas secuestradas 2007**

Hoja 2

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007
Metropolitana Medellín	0	0	1	0	0	6	3	0	0	0	0	2	12	2	500%	11,65%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DJIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
TOTAL	17	13	14	7	8	8	10	7	4	5	4	6	103	111	-7%	100,00%

Tabla 97. Automotores recuperados 2007

DEPARTAMENTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	0	1	31	0	0	0	0
Antioquia	6	373	8	529	15	659	14	661	12	240
Arauca	1	6	5	112	9	452	16	644	1	8
Atlántico	15	554	16	792	7	516	13	778	11	621
Bolívar	8	157	10	244	4	59	14	176	9	165
Boyacá	15	411	7	338	12	375	6	249	8	192
Caldas	24	717	22	1.224	12	408	8	546	7	160
Caquetá	7	265	9	291	10	468	6	113	7	202
Cauca	30	925	21	715	16	406	25	697	30	1.299
Casanare	2	29	5	124	4	96	4	75	0	0
Cesar	14	824	7	222	15	606	7	647	10	335
Córdoba	26	950	12	462	15	392	16	767	14	676
Cundinamarca	35	2.088	44	1.722	35	2.191	47	1.949	51	2.648
Chocó	3	540	3	97	13	2.337	1	28	8	392
Guajira	9	381	9	430	3	170	11	392	15	657
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	1	9	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	4	143	3	100	7	264	10	602	8	338
Magdalena Medio	5	282	5	209	3	185	6	132	7	1.035
Meta	9	372	9	238	16	590	5	120	3	68
Nariño	35	1.262	34	920	78	2.428	53	1.369	53	1.528
Norte de Santander	48	1.299	63	1.276	48	1.630	23	798	22	774
Putumayo	3	65	8	313	6	147	2	66	7	273
Quindío	6	260	6	172	11	392	8	251	11	695
Risaralda	25	1.088	10	261	19	728	39	1.292	46	1.221
Santander	17	1.277	25	795	37	1.644	26	1.111	14	966
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	1	120	9	226	2	30	2	29
Tolima	8	377	6	157	19	1.220	15	704	15	1.093
Huila	0	0	4	148	4	99	5	179	3	54
Urabá	4	202	1	75	3	35	2	58	0	0
Valle	36	1.652	29	1.408	42	1.621	38	1.836	41	1.174
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	1	30	0	0	0	0	1	45	0	0
Metropolitana Cali	68	2.354	78	2.632	75	3.103	80	3.388	80	3.610
Metropolitana Cartagena	115	4.062	108	3.908	98	2.930	135	3.851	128	4.149
Metropolitana Medellín	22	713	19	441	28	1.003	16	640	10	247
C.O.E.S.C. Buenaventura	92	3.393	86	3.208	104	3.575	96	2.770	149	4.309
DIJIN	1	0	1	16	5	170	1	50	3	130
DIRAN	64	2.781	50	2.036	48	1.942	102	5.125	37	2.767
DIASE	0	0	0	0	0	0	1	70	0	0
TOTAL	759	29.841	724	25.735	831	33.098	854	32.209	822	32.055

Continuación: Tabla 97. Automotores recuperados 2007

Hoja 2

DEPARTAMENTO	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	10	257	4	339	8	684	14	731	12	806
Arauca	1	33	10	290	0	0	0	0	6	277
Atlántico	8	415	7	450	16	380	16	744	8	279
Bolívar	4	94	2	37	3	164	1	19	2	40
Boyacá	9	231	3	223	3	64	7	538	9	179
Caldas	12	372	12	351	10	361	6	185	18	689
Caquetá	6	159	6	174	10	161	8	202	3	31
Cauca	14	513	23	702	15	506	11	525	21	712
Casanare	3	530	2	105	3	100	3	250	3	285
Cesar	11	414	10	287	13	698	10	631	12	637
Córdoba	21	903	11	527	19	719	12	555	7	302
Cundinamarca	39	2.443	32	2.420	30	1.409	30	2.087	44	1.907
Chocó	11	1.176	1	86	8	156	3	125	3	85
Guajira	6	207	11	334	7	121	10	278	6	265
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	1	30	1	22	0	0	1	35	5	72
Magdalena	18	653	10	719	3	137	8	381	8	327
Magdalena Medio	3	154	4	111	3	288	7	254	1	62
Meta	7	410	14	889	9	497	8	313	23	955
Nariño	37	967	29	814	45	1.301	45	1040	60	1546
Norte de Santander	40	965	31	696	45	617	120	1560	50	1086
Putumayo	9	530	11	408	8	236	8	235	7	265
Quindío	4	315	3	46	9	285	5	150	4	170
Risaralda	41	1.388	14	461	15	508	13	492	16	260
Santander	25	979	23	1.178	25	1.086	23	958	14	938
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	4	59	3	123	3	145	2	65	2	37
Tolima	18	1.382	12	998	5	68	8	291	13	1201
Huila	2	72	1	27	1	22	5	109	3	85
Urabá	1	80	6	130	0	0	2	27	4	106
Valle	23	1.075	34	840	16	760	24	962	18	986
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	0	0	1	34	2	142	0	0	0	0
Metropolitana Cali	56	2.073	48	2.167	80	3.263	76	3.415	69	2.454
Metropolitana Cartagena	111	3.849	95	2.900	94	2.770	106	2.965	112	3.664
Metropolitana Medellín	14	355	12	430	16	705	9	175	21	609
C.O.E.S.C. Buenaventura	132	4.760	112	3.235	110	3.671	105	3.852	90	2.791
DIJIN	1	80	1	100	3	90	4	90	6	286
DIRAN	59	3.247	90	2.395	64	2.453	37	1602	52	2.554
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	761	31.170	689	25.048	701	24.567	747	25.841	732	26.948

Continuación: Tabla 97. Automotores recuperados 2007

Hoja 3

DEPARTAMENTO	NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	0	1	31
Antioquia	7	166	8	395	118	5.840
Arauca	6	149	3	105	58	2.076
Atlántico	8	325	3	110	128	5.964
Bolívar	0	0	2	34	59	1.189
Boyacá	4	189	3	81	86	3.070
Caldas	9	222	9	321	149	5.556
Caquetá	6	132	4	97	82	2.295
Cauca	14	431	16	685	236	8.116
Casanare	2	155	3	564	34	2.313
Cesar	9	348	6	140	124	5.789
Córdoba	9	282	17	282	179	6.817
Cundinamarca	15	756	19	1.056	421	22.676
Chocó	0	0	0	0	54	5.022
Guajira	9	446	8	284	104	3.965
Guainía	0	0	0	0	0	0
Guaviare	1	18	0	0	10	186
Magdalena	3	85	7	360	89	4.109
Magdalena Medio	7	747	9	499	60	3.958
Meta	7	442	9	243	119	5.137
Nariño	59	1391	28	728	556	15.294
Norte de Santander	37	521	28	603	555	11.825
Putumayo	10	329	7	270	86	3.137
Quindío	13	602	13	741	93	4.079
Risaralda	15	343	16	471	269	8.513
Santander	7	661	13	1253	249	12.846
San Andrés	0	0	0	0	0	0
Sucre	1	25	7	158	36	1.017
Tolima	8	443	5	140	132	8.074
Huila	1	16	5	204	34	1.015
Urabá	1	20	1	3	25	736
Valle	14	703	10	912	325	13.929
Vichada	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	0	0	3	190	8	441
Metropolitana Cali	69	3.028	57	2.643	836	34.130
Metropolitana Cartagena	110	3.572	92	2.869	1.304	41.489
Metropolitana Medellín	9	386	5	88	181	5.792
C.O.E.S.C. Buenaventura	86	2.495	105	3.875	1.267	41.934
DIJIN	1	25	1	50	28	1.087
DIRAN	27	885	0	0	630	27.787
DIASE	0	0	0	0	1	70
TOTAL	584	20.338	522	20.454	8.726	327.304

Tabla 98. Motocicletas recuperadas 2007

DEPARTAMENTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	1	4	3	12	1	5	8	32	5	22
Antioquia	5	19	9	27	25	78	16	56	16	67
Arauca	4	15	3	8	8	22	5	16	1	4
Atlántico	17	52	17	52	20	57	20	56	15	49
Bolívar	18	56	12	39	5	16	8	22	7	22
Boyacá	12	34	11	36	12	31	15	42	6	16
Caldas	9	65	8	24	14	42	4	16	5	13
Caquetá	5	15	12	36	11	32	10	34	4	15
Cauca	33	101	62	203	42	154	33	104	38	131
Casanare	8	27	4	15	9	34	6	19	6	16
Cesar	13	33	12	38	14	42	6	16	13	36
Córdoba	23	91	19	72	24	94	36	121	13	52
Cundinamarca	21	72	14	52	29	139	23	107	31	129
Chocó	13	51	9	36	29	148	16	118	29	134
Guajira	5	18	5	17	5	19	8	26	7	25
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	1	4	3	8	2	6	1	2	1	3
Magdalena	15	48	21	69	22	76	8	25	10	35
Magdalena Medio	10	30	10	28	17	54	13	43	13	44
Meta	16	61	11	38	17	56	12	37	11	35
Nariño	48	154	31	123	94	321	91	334	96	345
Norte de Santander	34	151	33	89	32	112	23	79	26	78
Putumayo	9	38	14	45	30	130	9	31	22	76
Quindío	7	18	3	9	5	15	5	17	3	10
Risaralda	15	41	17	54	20	71	45	141	53	161
Santander	18	55	12	46	14	45	12	40	14	50
San Andrés	2	8	1	3	5	18	0	0	3	11
Sucre	6	14	9	26	6	12	2	5	5	18
Tolima	6	24	7	27	20	73	13	44	10	26
Huila	12	38	16	48	7	20	12	41	16	49
Urabá	9	29	10	42	8	28	7	34	6	25
Valle	103	290	67	185	97	321	64	208	66	205
Vichada	0	0	1	2	2	5	3	10	2	5
Metropolitana Bogotá	13	49	20	79	18	74	21	80	20	101
Metropolitana Cali	106	333	116	396	113	363	105	329	125	436
Metropolitana Cartagena	20	63	31	106	35	112	25	80	29	84
Metropolitana Medellín	63	248	78	311	96	361	95	349	112	440
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	0	4	15	3	9	3	8	0	0
DIJIN	7	23	5	33	9	24	13	76	8	17
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	708	2.372	720	2.449	920	3.219	796	2.798	847	2.985

Continuación: Tabla 98. Motocicletas recuperadas 2007

DEPARTAMENTO	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	3	28	5	21	4	13	5	25	4	18
Antioquia	16	57	14	45	12	44	17	65	7	20
Arauca	5	15	5	17	3	11	0	0	8	26
Atlántico	10	30	20	58	16	46	10	34	12	35
Bolívar	3	7	14	38	8	23	16	52	7	22
Boyacá	6	23	8	24	8	25	7	28	11	35
Caldas	12	41	7	22	7	33	10	29	10	30
Caquetá	7	26	13	61	16	57	14	48	10	32
Cauca	33	100	37	100	33	96	37	114	30	100
Casanare	7	29	5	10	6	18	2	5	5	15
Cesar	10	35	14	46	7	17	11	27	8	22
Córdoba	20	72	26	89	27	100	19	67	26	91
Cundinamarca	18	87	14	55	11	56	13	64	22	95
Chocó	9	39	19	96	13	59	18	79	23	92
Guajira	4	13	17	58	5	34	8	28	3	9
Guainía	0	0	0	0	0	0	1	6	1	2
Guaviare	0	0	1	4	0	0	1	3	0	0
Magdalena	9	32	15	49	11	36	11	44	10	30
Magdalena Medio	12	37	18	66	11	39	5	15	12	37
Meta	14	49	17	44	22	59	7	34	17	56
Nariño	83	289	48	157	60	243	61	189	93	307
Norte de Santander	26	80	22	69	27	93	83	306	42	130
Putumayo	18	58	8	23	21	69	14	40	20	64
Quindío	4	14	7	13	6	16	5	15	4	14
Risaralda	56	152	32	92	16	49	10	33	13	40
Santander	20	76	13	47	13	41	28	95	13	46
San Andrés	3	9	2	6	1	4	2	5	0	0
Sucre	7	25	3	10	5	16	4	14	10	27
Tolima	10	31	11	27	21	62	17	61	12	47
Huila	18	50	18	51	24	81	22	67	11	29
Urabá	5	32	9	29	6	23	4	19	7	24
Valle	56	169	60	189	48	169	50	168	52	135
Vichada	0	0	3	6	2	6	2	5	6	19
Metropolitana Bogotá	14	67	22	86	11	43	12	44	11	57
Metropolitana Cali	141	473	108	346	93	302	86	275	96	318
Metropolitana Cartagena	28	88	16	51	13	19	15	56	17	57
Metropolitana Medellín	104	360	70	225	109	381	83	282	78	256
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	3	12	1	2	1	3	2	6
DIJIN	15	54	5	14	13	43	5	19	6	25
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	806	2.747	729	2.356	710	2.428	716	2.463	719	2.368

Continuación: Tabla 98. Motocicletas recuperadas 2007

Hoja 3

DEPARTAMENTO	NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	0	39	180
Antioquia	6	31	6	21	149	530
Arauca	1	4	2	7	45	145
Atlántico	7	20	9	29	173	518
Bolívar	3	12	0	0	101	309
Boyacá	2	7	1	4	99	305
Caldas	1	4	5	19	92	338
Caquetá	5	14	8	27	115	397
Cauca	31	117	32	103	441	1.423
Casanare	7	29	11	40	76	257
Cesar	14	38	7	29	129	379
Córdoba	28	104	22	68	283	1.021
Cundinamarca	6	28	8	37	210	921
Chocó	12	46	7	25	197	923
Guajira	8	26	3	8	78	281
Guainía	1	2	0	0	3	10
Guaviare	0	0	1	3	11	33
Magdalena	6	21	4	14	142	479
Magdalena Medio	5	16	11	37	137	446
Meta	4	14	8	22	156	505
Nariño	77	298	36	123	818	2.883
Norte de Santander	45	164	31	101	424	1.452
Putumayo	13	40	7	25	185	639
Quindío	5	23	6	15	60	179
Risaralda	13	43	10	35	300	912
Santander	13	30	18	62	188	633
San Andrés	1	2	1	4	21	70
Sucre	3	12	19	50	79	229
Tolima	15	52	5	16	147	490
Huila	14	43	16	47	186	564
Urabá	8	32	3	9	82	326
Valle	26	99	21	84	710	2.222
Vichada	1	1	1	2	23	61
Metropolitana Bogotá	13	66	20	93	195	839
Metropolitana Cali	97	325	61	193	1.247	4.089
Metropolitana Cartagena	8	27	17	54	254	797
Metropolitana Medellín	59	186	55	175	1.002	3.574
C.O.E.S.C. Buenaventura	2	8	2	10	22	73
DIJIN	5	19	0	0	91	347
DIRAN	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0
TOTAL	565	2.003	474	1.591	8.710	29.779

Tabla 99. Automotores recuperados según clase, modelo y marca 2007

DEPARTAMENTO	CLASE					MODELO					N. R.
	AUTOMÓVIL	CAMPERO	CAMIÓN	CAMIONETA	OTROS	ANTERIOR A 1970	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +	
Amazonas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Antioquia	39	18	17	38	6	9	17	11	27	42	12
Arauca	28	1	18	8	3	3	3	9	14	20	9
Atlántico	83	0	18	26	1	3	4	8	25	72	16
Bolívar	31	7	9	9	3	1	5	8	5	5	35
Boyacá	31	22	16	17	0	4	12	13	28	24	5
Caldas	73	28	23	22	3	2	9	27	58	43	10
Caquetá	35	12	13	13	9	5	8	7	30	13	19
Cauca	89	39	62	34	12	1	3	21	36	25	150
Casanare	8	4	10	7	5	0	2	2	8	8	14
Cesar	51	11	23	38	1	2	11	14	40	32	25
Córdoba	58	20	48	48	5	6	17	18	53	40	45
Cundinamarca	153	30	50	149	39	21	55	61	120	116	48
Chocó	11	11	5	1	26	2	4	0	18	5	25
Guajira	50	1	44	8	1	3	4	4	25	53	15
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	3	5	2	0	0	0	0	0	4	0	6
Magdalena	48	5	19	17	0	4	7	3	15	30	30
Magdalena Medio	20	2	8	26	4	4	3	4	11	23	15
Meta	40	19	33	15	12	6	4	16	29	40	24
Nariño	299	84	115	35	23	8	26	101	165	91	165
Norte de Santander	391	7	112	31	14	7	63	87	118	133	147
Putumayo	18	10	40	11	7	4	3	7	21	19	32
Quindío	45	7	16	18	7	4	3	13	29	33	11
Risaralda	154	33	44	32	6	8	19	50	105	63	24
Santander	95	23	32	94	5	6	38	34	78	59	34
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	19	5	6	5	1	3	2	7	12	6	6
Tolima	46	5	22	51	8	2	4	2	13	8	103
Huila	17	5	7	4	1	1	3	3	6	15	6
Urabá	9	4	6	4	2	1	1	1	5	2	15
Valle	127	22	66	78	32	17	30	51	105	83	39
Vichada	1	1	5	0	1	0	0	0	1	3	4
Metropolitana Bogotá	507	55	110	133	31	17	35	87	260	341	96
Metropolitana Cali	783	77	225	157	62	26	90	157	377	394	260
Metropolitana Cartagena	99	14	20	34	14	3	12	11	28	25	102
Metropolitana Medellín	935	51	98	153	30	27	94	158	385	491	112
C.O.E.S.C. Buenaventura	6	0	0	8	14	1	0	1	5	3	18
DIJIN	348	51	132	76	23	5	12	57	294	254	8
DIRAN	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4.751	689	1.475	1.400	411	216	603	1.053	2.553	2.616	1.685

Continuación: Tabla 99. Automotores recuperados según clase, modelo y marca 2007

Hoja 2

DEPARTAMENTO	ASEGURADO		HORA		MARCA						TOTAL	
	SÍ	NO	DÍA	NOCHE	CHEVROLET	RENAULT	MAZDA	TOYOTA	DAEWOO	OTRAS	RECUPERADOS	VALOR (MILLONES)
Amazonas	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	31
Antioquia	0	118	97	21	32	12	16	10	3	45	118	5.840
Arauca	0	58	53	5	15	4	5	13	0	21	58	2.076
Atlántico	3	125	95	33	42	21	14	10	7	34	128	5.964
Bolívar	0	59	53	6	16	9	5	6	0	23	59	1.189
Boyacá	0	86	75	11	24	11	7	9	0	35	86	3.070
Caldas	0	149	129	20	53	20	19	18	0	39	149	5.556
Caquetá	0	82	79	3	26	13	10	6	0	27	82	2.295
Cauca	0	236	185	51	72	21	44	18	7	74	236	8.116
Casanare	0	34	30	4	12	1	2	3	0	16	34	2.313
Cesar	0	124	111	13	27	12	18	20	2	45	124	5.789
Córdoba	112	67	161	18	44	26	19	22	2	66	179	6.817
Cundinamarca	2	419	326	95	119	41	22	14	8	217	421	22.676
Chocó	0	54	54	0	20	0	0	8	0	26	54	5.022
Guajira	0	104	87	17	18	6	5	26	6	43	104	3.965
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	10	9	1	3	0	0	3	0	4	10	186
Magdalena	0	89	79	10	22	13	11	10	0	33	89	4.109
Magdalena Medio	0	60	45	15	21	2	1	7	3	26	60	3.958
Meta	0	119	101	18	25	11	7	25	2	49	119	5.137
Nariño	0	556	451	105	175	68	100	40	18	155	556	15.294
Norte de Santander	0	555	484	71	167	106	39	34	20	189	555	11.825
Putumayo	0	86	77	9	21	2	17	11	2	33	86	3.137
Quindío	9	84	78	15	33	6	14	6	0	34	93	4.079
Risaralda	0	269	240	29	80	35	55	26	4	69	269	8.513
Santander	3	246	206	43	80	31	23	15	6	94	249	12.846
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	36	30	6	8	5	7	4	1	11	36	1.017
Tolima	0	132	111	21	46	11	12	3	0	60	132	8.074
Huila	0	34	30	4	11	3	3	4	0	13	34	1.015
Urabá	1	24	21	4	4	2	5	2	1	11	25	736
Valle	0	325	273	52	85	21	62	18	3	136	325	13.929
Vichada	0	8	8	0	0	1	0	3	0	4	8	441
Metropolitana Bogotá	0	836	615	221	244	94	138	36	12	312	836	34.130
Metropolitana Cali	6	1.298	1.043	261	354	140	287	72	49	402	1.304	41.489
Metropolitana Cartagena	0	181	150	31	47	18	17	11	13	75	181	5.792
Metropolitana Medellín	17	1.250	969	298	348	280	203	68	22	346	1.267	41.934
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	28	25	3	8	0	3	1	0	16	28	1.087
DIJIN	1	629	605	25	210	40	72	48	24	236	630	27.787
DIRAN	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	70
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	154	8.572	7.187	1.539	2.512	1.086	1.262	631	215	3.020	8.726	327.304

N. R.: NO REPORTADO

Tabla 100. Motocicletas recuperadas según modelo y marca 2007

DEPARTAMENTO	MODELO						ASEGURADA		HORA	
	ANTERIOR A 1970	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +	N. R.	SÍ	NO	DÍA	NOCHE
Amazonas	0	0	0	1	30	8	0	39	34	5
Antioquia	0	5	7	34	74	29	0	149	134	15
Arauca	0	0	2	17	9	17	0	45	42	3
Atlántico	0	1	2	18	135	17	0	173	133	40
Bolívar	0	0	0	10	22	69	0	101	90	11
Boyacá	0	5	7	63	11	13	0	99	90	9
Caldas	0	0	9	52	18	13	0	92	74	18
Caquetá	0	2	7	42	35	29	0	115	103	12
Cauca	0	6	6	57	82	290	0	441	397	44
Casanare	0	0	1	18	18	39	0	76	64	12
Cesar	0	1	9	26	53	40	0	129	109	20
Córdoba	0	2	0	32	166	83	0	283	254	29
Cundinamarca	2	6	16	97	67	22	0	210	184	26
Chocó	0	0	0	16	82	99	0	197	172	25
Guajira	0	0	0	6	63	9	0	78	54	24
Guainía	0	0	0	1	0	2	0	3	3	0
Guaviare	0	0	0	3	3	5	0	11	8	3
Magdalena	0	1	1	12	52	76	0	142	119	23
Magdalena Medio	0	1	1	31	38	66	0	137	119	18
Meta	0	3	6	43	61	43	0	156	130	26
Nariño	0	17	41	294	206	260	0	818	710	108
Norte de Santander	0	3	22	81	184	134	0	424	391	33
Putumayo	0	3	5	44	30	103	0	185	175	10
Quindío	0	2	2	25	23	8	0	60	51	9
Risaralda	0	4	17	182	67	30	0	300	264	36
Santander	0	10	12	65	63	38	0	188	150	38
San Andrés	0	0	1	0	6	14	0	21	12	9
Sucre	0	1	2	15	40	21	0	79	65	14
Tolima	0	1	5	16	17	108	0	147	120	27
Huila	0	0	6	75	61	44	1	185	154	32
Urabá	0	0	1	6	23	52	0	82	65	17
Valle	0	15	48	280	275	92	0	710	631	79
Vichada	0	0	0	7	5	11	0	23	20	3
Metropolitana Bogotá	0	3	12	61	98	21	0	195	139	56
Metropolitana Cali	3	33	84	338	532	257	0	1.247	1036	211
Metropolitana Cartagena	0	0	2	7	78	167	0	254	182	72
Metropolitana Medellín	2	56	60	316	488	80	7	995	739	263
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	3	7	12	0	22	20	2
DIJIN	1	4	9	36	36	5	0	91	86	5
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	8	185	403	2.430	3.258	2.426	8	8.702	7.323	1.387

N. R.: NO REPORTADO

Continuación: Tabla 100. Motocicletas recuperadas según modelo y marca 2007

Hoja 2

DEPARTAMENTO	MARCA						TOTAL	
	YAMAHA	SUZUKI	HONDA	KAWASAKI	AUTECO	OTRAS	RECUPERACIÓN	VALOR (MILLONES)
Amazonas	12	3	12	1	11	0	39	180
Antioquia	69	16	16	8	31	9	149	530
Arauca	19	15	2	0	0	9	45	145
Atlántico	17	55	42	1	7	51	173	518
Bolívar	25	23	22	1	22	8	101	309
Boyacá	54	34	1	2	7	1	99	305
Caldas	40	32	9	2	5	4	92	338
Caquetá	63	23	18	4	2	5	115	397
Cauca	99	138	152	14	7	31	441	1.423
Casanare	44	15	7	3	3	4	76	257
Cesar	32	31	29	2	18	17	129	379
Córdoba	90	75	45	4	55	14	283	1.021
Cundinamarca	74	75	24	7	18	12	210	921
Chocó	43	61	29	5	15	44	197	923
Guajira	5	9	18	0	36	10	78	281
Guainía	1	0	1	0	1	0	3	10
Guaviare	8	3	0	0	0	0	11	33
Magdalena	22	42	27	0	38	13	142	479
Magdalena Medio	56	21	38	4	7	11	137	446
Meta	62	52	6	8	17	11	156	505
Nariño	335	254	127	36	23	43	818	2.883
Norte de Santander	185	144	22	7	14	52	424	1.452
Putumayo	89	34	28	20	1	13	185	639
Quindío	29	16	4	3	4	4	60	179
Risaralda	119	137	11	10	5	18	300	912
Santander	105	38	16	10	8	11	188	633
San Andrés	9	4	7	0	1	0	21	70
Sucre	24	13	13	1	20	8	79	229
Tolima	80	38	9	2	10	8	147	490
Huila	88	39	44	2	5	8	186	564
Urabá	35	14	4	3	14	12	82	326
Valle	190	196	204	22	5	93	710	2.222
Vichada	13	7	0	0	0	3	23	61
Metropolitana Bogotá	49	58	22	2	39	25	195	839
Metropolitana Cali	484	290	224	43	77	129	1.247	4.089
Metropolitana Cartagena	27	52	85	1	45	44	254	797
Metropolitana Medellín	468	154	66	101	106	107	1.002	3.574
C.O.E.S.C. Buenaventura	5	8	4	0	0	5	22	73
DIJIN	30	22	20	2	6	11	91	347
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3.199	2.241	1.408	331	683	848	8.710	29.779

Tabla 101. Valor estimado de bienes recuperados 2007 (millones de pesos)

DEPARTAMENTO	ANIMALES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE COMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUJSTOS	SOFTWARE	VIVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Amazonas	0	3	2	5	0	10	7	0	1	1	15	0	0	252	296
Anitoquia	184	73	16	45	2	11	74	4	75	0	93	0	26	7.747	8.350
Arauca	138	4	14	42	5	2	6	0	5	4	0	1	1	2.969	3.191
Atlántico	127	129	179	178	128	12	126	8	440	49	381	3	38	8.337	10.135
Bolívar	211	50	31	4	8	108	16	1	14	6	10	0	41	1.807	2.307
Boyacá	252	146	57	42	42	12	45	2	76	15	29	5	7	5.732	6.462
Caldas	161	88	75	38	147	136	69	1	46	77	19	1	209	6.659	7.726
Caquetá	103	4	44	17	24	18	14	1	31	31	4	2	0	2.760	3.041
Cauca	180	99	99	12	33	37	25	28	120	12	158	0	63	10.758	11.624
Casanare	799	208	46	27	19	16	92	2	29	12	7	0	7	2.709	3.973
Cesar	231	26	146	11	14	69	6	2	7	8	306	0	16	8.443	9.285
Córdoba	252	64	75	19	19	38	83	2	189	7	16	1	13	8.599	9.377
Cundinamarca	743	776	472	91	139	592	60	370	974	23	522	13	657	27.023	32.455
Chocó	13	91	6.639	67	22	144	62	1	7	0	0	0	0	8.054	15.100
Guajira	4	60	29	29	11	7	25	0	30	5	28	0	1	4.453	4.682
Guanía	0	15	1	5	0	6	0	0	0	0	0	1	0	14	42
Guaviare	0	1	2	4	1	9	1	1	0	12	0	0	0	235	266
Magdalena	125	64	19	16	7	29	40	0	13	11	46	0	0	4.892	5.262
Magdalena Medio	91	43	12	14	13	113	18	110	45	165	81	5	37	5.623	6.370
Meta	172	711	43	24	58	28	63	0	46	14	14	2	36	5.918	7.129
Nariño	503	292	362	165	120	177	26	29	43	120	42	15	113	19.263	21.270
Norte de Santander	22	280	53	20	18	18	58	0	44	30	6	5	17	13.574	14.145
Putumayo	6	14	20	8	4	40	1	0	11	2	0	0	2	11.885	11.993
Quindío	50	69	50	27	27	7	14	0	41	300	22	3	24	4.728	5.362
Risaralda	60	262	59	42	85	62	121	202	81	14	82	5	24	10.286	11.385
Santander	173	194	106	48	210	92	67	4	155	65	108	5	300	14.646	16.173
San Andrés	9	1	30	2	6	6	22	0	31	3	13	0	2	355	480
Sucre	106	39	24	11	5	5	11	0	21	5	4	0	15	1.486	1.732
Tolima	351	309	83	36	49	33	201	376	123	27	11	14	400	9.070	11.083
Huila	129	170	40	8	23	30	24	1	43	25	2	3	9	1.784	2.291
Urabá	15	23	7	12	35	24	46	300	15	3	17	0	0	1.164	1.661
Valle	210	123	239	27	101	92	122	59	106	524	311	5	190	17.876	19.985
Vichada	74	0	3	5	1	0	2	0	0	1	0	0	0	516	602
Metropolitana Bogotá	410	1.976	2.415	881	2.514	588	869	1.524	712	953	806	128	784	44.865	59.425
Metropolitana Cali	356	332	344	172	598	60	176	118	93	310	319	5	462	47.644	50.989
Metropolitana Cartagena	10	359	173	79	49	115	165	2	144	23	326	0	14	8.226	9.685
Metropolitana Medellín	228	506	509	412	222	241	147	5	272	769	183	4	102	48.907	52.507
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	159	31	4	34	33	13	0	11	10	1	0	0	1.580	1.876
DIJIN	0	65	985	61	0	500	5	200	1.060	180	726	0	170	31.687	35.639
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	70
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6.498	7.828	13.534	2.710	4.793	3.520	2.922	3.353	5.154	3.804	4.708	226	3.780	412.596	475.426

Tabla 102. Valor estimado de bienes recuperados mes a mes 2007 (millones de pesos)

MES	ANIMALES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE CÓMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUESTOS	SOFTWARE	VÍVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Enero	796	1.440	327	294	226	197	316	39	334	285	173	12	311	36.048	40.798
Febrero	512	727	552	238	345	155	493	13	273	191	285	18	329	31.159	35.290
Marzo	562	810	509	355	384	941	221	207	900	79	309	20	418	41.932	47.647
Abril	368	446	575	222	421	212	253	747	707	78	481	13	519	39.259	44.301
Mayo	554	604	465	217	404	229	304	119	342	351	525	19	239	39.348	43.720
Junio	670	595	526	211	360	440	306	407	384	383	596	24	676	36.906	42.484
Julio	743	542	717	232	357	181	131	1.234	541	99	330	17	259	31.140	36.523
Agosto	450	485	1.168	153	407	116	132	4	211	573	685	28	156	31.843	36.411
Septiembre	626	528	455	307	407	95	250	5	725	126	516	17	142	31.840	36.039
Octubre	335	453	1.140	164	815	350	167	7	224	389	599	19	208	34.241	39.111
Noviembre	523	487	282	190	307	547	108	439	393	295	105	13	296	33.798	37.783
Diciembre	359	711	6.818	127	360	57	241	132	120	955	104	26	227	25.082	35.319
TOTAL	6.498	7.828	13.534	2.710	4.793	3.520	2.922	3.353	5.154	3.804	4.708	226	3.780	412.596	475.426

Tabla 103. Valor estimado de bienes incautados 2007 (millones de pesos)

DEPARTAMENTO	ANIMALES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE CÓMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUESTOS	SOFTWARE	VÍVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Amazonas	22	216	57	21	36	70	19	37	44	24	3	0	26	1.323	1.898
Anitoquia	7.692	2.848	1.342	387	764	89	92	257	117	1.153	84	25	1.158	29.161	45.169
Arauca	215	6	49	7	12	15	5	81	139	10	15	6	342	3.274	4.176
Atlántico	3.433	219	404	121	400	18	519	188	216	1.065	290	12	197	26.104	33.186
Bolívar	166	5	32	5	16	13	0	31	6	40	16	0	48	768	1.146
Boyacá	5.270	14	488	223	125	863	30	595	155	372	773	87	797	9.533	19.525
Caldas	6.575	80	317	490	225	99	9	120	105	1.368	202	13	560	16.181	26.344
Caquetá	3.068	43	97	28	18	69	26	7	45	66	8	0	479	5.032	8.986
Cauca	1.460	347	782	57	15	26	5	144	78	776	26	0	326	13.926	17.968
Casanare	903	149	166	645	57	144	9	85	79	200	31	21	349	4.309	7.147
Cesar	2.953	83	344	254	265	61	47	721	556	673	546	6	2.208	36.088	44.805
Córdoba	182	54	5.608	279	293	215	15	102	482	1.702	1.032	56	465	12.709	23.194
Cundinamarca	4.724	566	615	63	492	216	22	539	92	163	58	8	1.718	44.924	54.200
Chocó	287	98	291	38	42	28	5	71	52	14	3	0	20	12.132	13.081
Guajira	32	70	147	111	151	20	0	1.673	30	1.191	101	0	805	14.150	18.481
Guanía	13	2	7	1	5	6	0	9	0	0	6	0	25	2.189	2.263
Guaviare	48	2	58	18	2	26	3	270	115	153	87	0	109	3.276	4.167
Magdalena	281	9.121	637	98	60	118	146	883	51	550	54	0	580	32.494	45.073
Magdalena Medio	167	20	129	47	39	44	0	74	27	648	176	7	409	31.680	33.467
Meta	98	251	112	94	27	20	2	87	25	53	32	5	43	16.513	17.362
Nariño	899	2.091	569	750	576	95	108	700	552	3.325	618	19	5.336	26.631	42.269
Norte de Santander	377	841	1.039	418	294	236	74	387	21.192	1.152	1.392	60	2.172	50.594	80.228
Putumayo	515	6.437	108	22	18	23	3	102	39	379	45	0	499	11.340	19.530
Quindío	1.673	73	378	85	197	270	17	129	103	1.000	688	15	670	13.233	18.531
Risaralda	904	372	628	340	341	234	498	130	579	3.405	416	50	353	29.372	37.622
Santander	7.548	435	574	154	460	362	63	879	132	745	1.608	99	5.235	57.923	76.217
San Andrés	6	13	10	4	16	0	1	0	3	0	1	0	1	6.634	6.689
Sucre	579	8	184	118	27	21	1	362	74	720	484	0	753	3.337	6.668
Tolima	2.815	390	187	81	58	94	147	164	52	523	19	214	324	26.577	31.645
Hulla	849	32	112	64	32	121	59	44	17	256	114	5	152	14.053	15.910
Urabá	2.464	5	480	85	70	17	2	93	22	272	38	3	122	9.089	12.762
Valle	11.718	1.152	935	376	505	381	46	420	553	2.784	1.038	27	1.590	42.422	63.947
Vichada	30	59	78	44	0	9	1	22	9	2	10	1	26	11.325	11.616
Metropolitana Bogotá	47	7.645	2.846	206	799	231	2.014	300	100	6.183	354	54	32	74.775	95.586
Metropolitana Cali	79	28.994	275	173	166	48	8	812	36	2.238	38	57	273	24.936	58.133
Metropolitana Cartagena	74	4.994	159	56	69	48	169	348	119	2.572	175	0	58	19.542	28.383
Metropolitana Medellín	13.818	120	1.089	528	1.058	181	252	864	217	11.020	355	57	1.007	51.244	81.810
C.O.E.S.C. Buenaventura	74	24	1.858	54	263	124	17	1.063	591	1.463	22	0	11	14.271	19.835
DIJIN	58	178.587	6	112	73	57	0	933	159	110	91	2.020	1	32.749	214.900
DIRAN	2	5.314	853	78	18	57	0	0	1.795	58	0	0	0	224.363	232.538
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL	82.118	251.780	24.050	6.735	8.084	4.712	5.367	12.952	28.600	48.428	11.049	2.927	29.279	1.060.179	1.576.260

Tabla 104. Valor estimado de bienes incautados mes a mes 2007 (millones de pesos)

MES	ANIMALES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE CÓMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUUESTOS	SOFTWARE	VÍVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Enero	4.566	122.895	1.253	322	581	155	118	1.273	169	2.031	1.279	31	1.277	73.800	209.750
Febrero	5.508	75.451	2.521	465	715	672	146	672	684	3.188	1.606	871	2.081	67.314	161.894
Marzo	8.454	8.854	1.123	797	734	340	416	775	546	2.963	635	305	3.048	100.336	129.326
Abril	10.511	7.170	1.099	397	591	273	1.465	1.317	704	3.302	661	22	3.199	91.077	121.788
Mayo	10.188	1.838	1.471	400	532	269	309	983	1.030	2.961	642	103	2.874	84.996	108.596
Junio	8.626	2.170	1.250	409	676	302	545	1.478	455	4.816	1.181	1.373	2.698	115.941	141.920
Julio	7.430	3.239	1.352	646	705	878	158	780	1.038	3.550	724	83	2.583	77.571	100.737
Agosto	8.797	11.147	1.598	530	911	500	1.177	1.196	890	5.105	799	54	2.377	122.885	157.966
Septiembre	5.807	5.775	2.176	457	460	450	474	644	20.781	3.028	1.032	9	2.464	70.290	113.847
Octubre	5.293	2.573	3.292	461	1.215	392	208	753	933	5.051	1.399	26	2.674	94.184	118.454
Noviembre	3.858	10.074	1.432	1.313	299	316	219	1.123	655	7.792	699	40	2.010	70.986	100.816
Diciembre	3.080	594	5.483	538	665	165	132	1.958	715	4.641	392	10	1.994	90.799	111.166
TOTAL	82.118	251.780	24.050	6.735	8.084	4.712	5.367	12.952	28.600	48.428	11.049	2.927	29.279	1.060.179	1.576.260

Tabla 105. Armamento incautado en los departamentos de policía 2007

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2007	TOTAL 2006	VARIACIÓN PORCENTUAL 2007-2006	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2007	
Amazonas	2	7	4	2	6	4	17	4	3	6	0	3	58	31	87%	0,10%	
Anioquia	81	137	157	122	158	177	227	147	124	124	124	132	1.710	1.638	4%	3,02%	
Arauca	10	8	6	6	9	5	8	6	6	7	7	1	79	86	-8%	0,14%	
Atlántico	150	122	146	150	151	163	184	196	119	102	99	125	1.707	2.287	-25%	3,01%	
Bolívar	16	22	9	12	15	18	34	17	13	15	15	11	197	97	-79%	0,35%	
Boyacá	107	106	79	92	91	273	175	85	57	64	100	124	1.353	1.222	11%	2,39%	
Caldas	133	122	145	131	90	115	104	90	87	92	94	87	1.290	1.540	-16%	2,28%	
Caquetá	24	38	28	37	33	23	27	36	48	40	18	16	368	313	18%	0,65%	
Cauca	77	85	99	59	90	82	97	71	73	77	45	51	906	807	12%	1,60%	
Casanare	33	53	37	54	54	46	65	49	37	21	28	35	512	514	0%	0,90%	
Cesar	240	333	323	307	262	338	170	71	90	139	45	59	2.377	1.823	30%	4,20%	
Córdoba	68	82	171	184	153	86	115	55	76	79	76	70	1.215	1.155	5%	2,15%	
Cundinamarca	153	126	177	175	228	223	185	112	143	134	98	88	1.842	2.464	-25%	3,25%	
Chocó	11	16	22	23	47	50	74	51	33	27	11	64	429	415	3%	0,76%	
Guajira	37	58	42	33	30	62	47	34	28	39	17	36	463	899	-48%	0,82%	
Guanía	2	2	12	3	2	2	3	1	2	2	3	1	0	38	39	-3%	0,07%
Guaviare	7	9	13	22	30	26	14	31	4	12	11	7	186	202	-8%	0,33%	
Magdalena	75	85	86	85	105	141	127	68	105	55	44	67	1.043	969	8%	1,84%	
Magdalena Medio	21	30	38	18	15	55	44	39	20	33	18	24	355	261	36%	0,63%	
Meta	91	71	71	58	63	47	74	55	69	68	29	45	741	807	-8%	1,31%	
Nariño	158	165	216	197	159	137	188	138	132	154	113	71	1.828	1.310	40%	3,23%	
Norte de Santander	324	283	296	176	142	194	351	263	115	190	250	252	2.836	2.824	0%	5,01%	
Putumayo	16	18	37	22	37	51	42	44	51	54	17	32	421	326	29%	0,74%	
Quindío	82	98	146	145	89	75	73	73	47	123	87	64	1.102	905	22%	1,95%	
Risaralda	163	195	186	207	300	273	186	122	100	175	187	89	2.183	1.924	13%	3,85%	
Santander	169	196	220	147	178	190	189	131	142	131	135	119	1.947	2.238	-13%	3,44%	
San Andrés	3	6	4	6	3	6	5	7	8	11	2	1	62	73	-15%	0,11%	
Sucre	108	27	72	40	77	36	43	42	40	40	34	47	606	580	4%	1,07%	
Tolima	31	153	108	139	87	99	243	93	84	93	105	87	1.322	1.304	1%	2,33%	
Hulla	25	30	41	32	30	29	61	56	63	57	28	42	494	704	-30%	0,87%	
Urabá	16	29	47	32	20	83	40	33	17	33	25	27	402	293	37%	0,71%	
Valle	458	571	617	338	407	310	251	193	157	127	112	162	3.703	4.472	-17%	6,54%	
Vichada	4	8	3	3	4	4	10	9	15	9	1	11	81	72	13%	0,14%	
Metropolitana Bogotá	242	408	467	753	927	653	712	779	656	661	552	565	7.375	18.660	-60%	13,02%	
Metropolitana Cali	422	659	544	417	516	448	352	378	370	313	296	330	5.045	5.696	-11%	8,91%	
Metropolitana Cartagena	62	70	74	49	63	100	70	55	45	46	42	54	730	730	0%	1,29%	
Metropolitana Medellín	220	1.218	1.566	1.337	1.156	919	737	514	237	251	243	260	8.658	9.828	-12%	15,29%	
C.O.E.S.C. Buenaventura	52	24	52	67	24	36	32	44	20	34	13	30	428	428	0%	0,76%	
DIJIN	11	45	9	27	23	225	62	17	16	26	9	0	470	321	46%	0,83%	
DIRAN	1	15	1	3	6	17	6	7	5	6	5	0	72	106	-32%	0,13%	
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%	
TOTAL	3.905	5.730	6.371	5.710	5.880	5.826	5.444	4.216	3.457	3.671	3.136	3.288	56.634	70.038	-19%	100,00%	

Tabla 106. Armamento incautado según clase 2007

DEPARTAMENTO	REVÓLVER	PISTOLA	ESCOPETA	CARABINA	AMETRALLADORA Y SUBAMETRALLADORA	FUSIL	OTRAS ARMAS	TOTAL
Amazonas	34	13	11	0	0	0	0	58
Antioquia	823	247	610	6	4	18	2	1.710
Arauca	46	23	7	0	0	3	0	79
Atlántico	1.222	300	177	2	6	0	0	1.707
Bolívar	103	21	71	1	0	1	0	197
Boyacá	477	357	498	11	2	8	0	1.353
Caldas	865	223	188	1	3	9	1	1.290
Caquetá	224	110	31	1	1	0	1	368
Cauca	500	195	195	1	2	10	3	906
Casanare	230	104	147	2	2	11	16	512
Cesar	1.335	656	349	1	6	20	10	2.377
Córdoba	693	236	265	4	6	11	0	1.215
Cundinamarca	965	366	496	5	5	1	4	1.842
Chocó	223	55	100	2	0	33	16	429
Guajira	213	130	111	4	1	3	1	463
Guainía	2	4	32	0	0	0	0	38
Guaviare	78	60	38	3	1	6	0	186
Magdalena	567	263	175	2	2	32	2	1.043
Magdalena Medio	167	92	74	3	3	15	1	355
Meta	350	307	67	2	4	11	0	741
Nariño	936	386	471	4	6	13	12	1.828
Norte de Santander	1.890	619	304	5	7	9	2	2.836
Putumayo	154	121	142	0	1	2	1	421
Quindío	712	227	157	4	1	1	0	1.102
Risaralda	1.381	546	248	0	0	8	0	2.183
Santander	1.026	218	684	8	1	10	0	1.947
San Andrés	42	15	3	1	0	1	0	62
Sucre	298	129	165	5	2	4	3	606
Tolima	852	199	235	1	4	29	2	1.322
Huila	315	100	73	0	1	4	1	494
Urabá	186	132	77	2	2	3	0	402
Valle	2.045	1.146	446	5	2	19	40	3.703
Vichada	30	15	28	2	0	6	0	81
Metropolitana Bogotá	4.554	2.493	294	5	21	8	0	7.375
Metropolitana Cali	3.180	1.482	345	4	18	16	0	5.045
Metropolitana Cartagena	506	146	76	0	0	2	0	730
Metropolitana Medellín	5.084	2.247	1.278	7	22	7	13	8.658
C.O.E.S.C. Buenaventura	263	103	52	0	1	9	0	428
DIJIN	105	96	199	5	10	45	10	470
DIRAN	6	20	21	1	2	14	8	72
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	32.682	14.202	8.940	110	149	402	149	56.634

Tabla 107. Munición incautada 2007

DEPARTAMENTO	PARA REVÓLVER	PARA PISTOLA	PARA ESCOPETA	PARA CARABINA	PARA AMETRALLADORA Y SUBAMETRALLADORA	PARA FUSIL	OTRA	TOTAL
Amazonas	121	148	858	0	13	215	0	1.355
Antioquia	3.911	65.309	4.813	84	2.276	5.601	1.062	83.056
Arauca	256	198	51	0	17	84	1.950	2.556
Atlántico	4.111	52.210	357	20	117	85	539	57.439
Bolívar	234	89	108	14	75	11	3	534
Boyacá	1.322	4.586	474	258	146	2.304	3.036	12.126
Caldas	2.313	1.663	194	4.049	142	6.650	1.292	16.303
Caquetá	700	1.369	262	0	114	3.633	781	6.859
Cauca	855	2.069	129	0	51	586	2.371	6.061
Casanare	643	8.269	101	14	154	2.703	2.263	14.147
Cesar	5.867	11.540	753	0	642	1.555	1.362	21.719
Córdoba	3.208	3.451	707	2	609	5.974	339	14.290
Cundinamarca	4.613	2.138	1.121	60	91	20	24.884	32.927
Chocó	1.010	382	327	9	0	3.235	21.991	26.954
Guajira	799	1.167	518	35	57	476	4.346	7.398
Guainía	0	9	16	0	0	0	0	25
Guaviare	447	190	342	0	82	1.196	449	2.706
Magdalena	1.544	2.297	336	8	37	43	8.351	12.616
Magdalena Medio	647	911	92	0	39	4.779	6.631	13.099
Meta	1.542	17.312	118	0	2.033	6.647	818	28.470
Nariño	4.641	2.346	91.277	0	929	826	13.230	113.249
Norte de Santander	1.116	4.718	476	3	204	1.580	1.813	9.910
Putumayo	1.030	1.625	1.413	106	761	4.254	451	9.640
Quindío	1.110	188	227	0	479	260	331	2.595
Risaralda	288	11.775	91	0	62	20.988	53	33.257
Santander	2.728	1.853	1.419	101	91	11.765	2.325	20.282
San Andrés	51	13	0	0	0	0	0	64
Sucre	643	754	394	65	67	203	11.469	13.595
Tolima	347	3.506	105	0	163	768	56	4.945
Huila	1.093	3.745	135	10	0	920	74	5.977
Urabá	746	2.749	103	6	34	1.941	4.002	9.581
Valle	1.293	1.707	666	10	469	10.568	10.668	25.381
Vichada	120	2.900	99	0	145	990	11	4.265
Metropolitana Bogotá	4.612	1.718	121	0	2.270	5.356	5.326	19.403
Metropolitana Cali	2.874	1.826	176	0	427	5.604	1.381	12.288
Metropolitana Cartagena	1.115	986	138	0	13	68	37	2.357
Metropolitana Medellín	6.882	5.125	874	132	1.820	2.039	6.781	23.653
C.O.E.S.C. Buenaventura	311	737	56	0	25	151	3.535	4.815
DIJIN	344	12.560	375	1.472	11.412	7.421	593	34.177
DIRAN	218	5.648	716	0	784	2.880	1.823	12.069
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	65.705	241.786	110.538	6.458	26.850	124.379	146.427	722.143

Incluye la munición encontrada dentro de las armas incautadas.

Tabla 108. Actividad antinarcóticos 2007

CLASE DE ACTIVIDAD	2006	2007	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CAPTURAS				
Nacionales	62.217	59.364	-2.853	-5%
Extranjeros	170	190	20	12%
DROGA INCAUTADA (KILOS)				
Cocaína	51.567	52.539	972	2%
Marihuana	89.042	118.254	29.212	33%
Base de coca	33.025	18.828	-14.197	-43%
Basuco	1.692	1.930	238	14%
Morfina	24	0	-24	-100%
Heroína	425	491	66	16%
Hoja de coca	305.812	458.663	152.851	50%
Opio-látex	160	65	-95	-59%
HECTÁREAS DESTRUIDAS				
Coca				
Asperjadas	172.020	152.960	-19.060	-11%
Erradicadas manualmente	41.460	65.640	24.180	58%
Total hectáreas coca	213.480	218.600	5.120	2%
Amapola				
Asperjadas	231	0	-231	-100%
Erradicadas manualmente	1.741	368	-1.373	-79%
Total hectáreas de amapola	1.972	368	-1.604	-81%
INSUMOS LÍQUIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS (GALONES)				
Gasolina	367.487	848.206	480.719	131%
Alcohol isopropílico	15.241	22.780	7.539	49%
Éter	1.717	290	-1.427	-83%
Acetona	123.576	112.593	-10.983	-9%
Acido sulfúrico	232.382	91.763	-140.619	-61%
Acido clorhídrico	63.212	120.133	56.921	90%
Amoniaco	16.614	25.673	9.059	55%
ACPM	187.004	516.233	329.229	176%
Disolvente alifático nos. 1 y 2	101.718	5.966	-95.752	-94%
Thinner	68.035	46.525	-21.510	-32%
Metanol	17.850	66.025	48.175	270%
Otros insumos líquidos	120.091	147.077	26.986	22%
Total líquidos	1.314.927	2.003.264	688.337	52%
INSUMOS SÓLIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS (KILOS)				
Soda caústica	56.270	41.964	-14.306	-25%
Carbón liviano/activado	30.676	22.512	-8.164	-27%
Permanganato	70.904	60.422	-10.482	-15%
Cemento	1.002.505	1.395.262	392.757	39%
Cal	29.028	335.085	306.057	1054%
Carbonato de sodio	766.599	2.849.795	2.083.196	272%
Sal liviana	15.753	105.103	89.350	567%
Otros insumos sólidos	1.087.048	240.226	-846.822	-78%
Total sólidos	3.058.783	5.050.369	1.991.586	65%
LABORATORIOS Y PISTAS DESTRUIDAS				
Laboratorios	1.154	1.519	365	32%
Pistas	14	13	-1	-7%
ELEMENTOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS				
Automotores y motocicletas	630	431	-199	-32%
Embarcaciones	43	214	171	398%
Aeronaves	15	20	5	33%
Armas diferentes calibres	605	374	-231	-38%
Munición diferentes calibres	57.772	16.741	-41.031	-71%
Plantas eléctricas	56	58	2	4%
Prensas	385	429	44	11%
Balanzas y grameras	24	14	-10	-42%
Elementos de comunicación	843	250	-593	-70%
Hornos microondas	368	331	-37	-10%
Otros elementos	52.219	50.664	-1.555	-3%
Pastillas alucinógenas	31.823	1.988.547	1.956.724	6149%

Tabla 109. Estupefacientes incautados 2007 (kilos)

DEPARTAMENTO	COCAÍNA	MARIHUANA	BASE DE COCA	HEROÍNA	MORFINA	OPIO - LÁTEX	BASUCO	HOJA DE COCA	PASTILLAS ALUCINÓGENAS (UNIDADES)
Amazonas	48	18	5	0	0	0	2	0	0
Antioquia	634	1.258	1.003	17	0	0	89	13.894	1.961.050
Arauca	32	9	17	0	0	0	1	3.065	0
Atlántico	37	969	29	15	0	0	8	0	1.974
Bolívar	5	62	44	0	0	0	5	0	0
Boyacá	58	109	75	0	0	0	10	3.502	30
Caldas	65	3.295	57	0	0	0	55	1.107	0
Caquetá	8	126	894	0	0	0	11	0	0
Cauca	482	5.184	839	3	0	18	52	40.224	2
Casanare	2	18	1	0	0	0	2	0	0
Cesar	83	353	31	0	0	0	10	220	0
Córdoba	46	575	368	17	0	0	49	2.213	3
Cundinamarca	82	1.264	121	0	0	0	56	563	762
Chocó	25	278	268	6	0	0	18	0	0
Guajira	136	1.769	13	0	0	0	2	0	0
Guainía	0	10	94	0	0	0	10	0	0
Guaviare	0	45	218	0	0	0	2	248	8
Magdalena	28	4.622	155	0	0	0	19	200	2
Magdalena Medio	10	3.066	187	0	0	0	3	0	0
Meta	7	388	194	0	0	0	52	1.038	0
Nariño	311	709	1.091	8	0	40	34	112.930	4
Norte de Santander	319	11.348	245	0	0	0	24	1	0
Putumayo	187	97	2.228	0	0	0	6	12.837	0
Quindío	18	3.433	28	1	0	0	17	0	15
Risaralda	67	5.911	62	3	0	0	58	0	841
Santander	89	3.620	121	0	0	0	37	1.701	284
San Andrés	780	30	0	9	0	0	1	0	0
Sucre	15	22	17	0	0	0	10	0	30
Tolima	8	1.847	256	11	0	0	40	0	54
Huila	46	146	528	0	0	0	9	0	0
Urabá	1.001	241	11	0	0	0	3	0	0
Valle	99	24.158	108	3	0	0	125	221	135
Vichada	1.729	3	101	0	0	0	1	12.181	0
Metropolitana Bogotá	1.214	2.980	43	134	0	0	374	0	561
Metropolitana Cali	71	11.049	124	0	0	0	548	0	1.813
Metropolitana Cartagena	12	240	6	0	0	0	19	0	188
Metropolitana Medellín	976	11.369	406	7	0	0	153	0	17.095
C.O.E.S.C. Buenaventura	12	5.829	74	0	0	0	7	0	0
DIJIN	1.783	1	69	31	0	0	1	0	0
DIRAN	1	0	0	0	0	0	0	0	3.696
DIASE	42.014	11.803	8.697	225	0	7	10	252.520	0
TOTAL	52.539	118.254	18.828	491	0	65	1.930	458.663	1.988.547

Tabla 110. Hectáreas asperjadas y erradicadas manualmente 2007

DEPARTAMENTO	COCA			AMAPOLA		
	ASPERSIÓN	ERRADICACIÓN MANUAL	TOTAL	ASPERSIÓN	ERRADICACIÓN MANUAL	TOTAL
Amazonas	0,00	262,96	262,96	0,00	0,00	0,00
Antioquia	26.467,85	5.607,71	32.075,56	0,00	19,00	19,00
Arauca	2.694,66	719,20	3.413,86	0,00	0,00	0,00
Atlántico	2.416,81	373,00	2.789,81	0,00	0,00	0,00
Bolívar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Boyacá	0,00	752,39	752,39	0,00	32,00	32,00
Caldas	283,66	398,56	682,22	0,00	0,00	0,00
Caquetá	5.200,10	844,65	6.044,75	0,00	0,00	0,00
Cauca	2.676,00	1.633,41	4.309,41	0,00	17,00	17,00
Casanare	0,00	7,00	7,00	0,00	0,00	0,00
Cesar	0,00	561,18	561,18	0,00	0,00	0,00
Córdoba	6.258,92	3.812,31	10.071,23	0,00	49,22	49,22
Cundinamarca	0,00	385,18	385,18	0,00	0,00	0,00
Chocó	0,00	743,97	743,97	0,00	5,00	5,00
Guajira	0,00	162,14	162,14	0,00	6,00	6,00
Guainía	0,00	235,00	235,00	0,00	0,00	0,00
Guaviare	11.113,09	979,31	12.092,40	0,00	0,00	0,00
Magdalena	0,00	500,77	500,77	0,00	3,00	3,00
Magdalena Medio	4.842,90	399,13	5.242,03	0,00	0,00	0,00
Meta	15.515,00	3.237,05	18.752,05	0,00	9,21	9,21
Nariño	36.306,15	12.233,03	48.539,18	0,00	122,51	122,51
Norte de Santander	2.683,27	1.099,00	3.782,27	0,00	0,00	0,00
Putumayo	27.555,95	26.881,05	54.437,00	0,00	62,05	62,05
Quindío	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Risaralda	0,00	31,00	31,00	0,00	0,00	0,00
Santander	1.753,55	2.568,11	4.321,66	0,00	3,00	3,00
San Andrés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sucre	0,00	84,11	84,11	0,00	0,00	0,00
Tolima	0,00	25,00	25,00	0,00	29,86	29,86
Huila	0,00	9,88	9,88	0,00	10,18	10,18
Urabá	0,00	39,49	39,49	0,00	0,00	0,00
Valle	0,00	522,10	522,10	0,00	0,00	0,00
Vichada	7.192,90	532,21	7.725,11	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Bogotá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Cali	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Cartagena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Medellín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIJIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIASE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	152.960,81	65.639,90	218.600,71	0,00	368,03	368,03

Tabla 111. Semillas incautadas 2007 (gramos)

DEPARTAMENTO	COCA	AMAPOLA	MARIHUANA
Amazonas	0,000	0,000	0,041
Antioquia	0,870	0,003	0,000
Arauca	0,000	0,000	0,000
Atlántico	0,000	0,000	0,000
Bolívar	0,000	0,000	0,000
Boyacá	0,001	0,000	0,000
Caldas	0,000	0,000	0,000
Caquetá	2,090	0,000	0,000
Cauca	18,491	0,501	5,002
Casanare	0,000	0,000	0,000
Cesar	0,001	0,003	0,001
Córdoba	0,306	0,000	0,000
Cundinamarca	0,000	0,000	0,000
Chocó	5,030	0,000	0,000
Guajira	0,000	0,000	0,000
Guainía	0,000	0,000	0,000
Guaviare	0,000	0,000	0,000
Magdalena	0,000	0,000	0,055
Magdalena Medio	0,020	0,000	0,000
Meta	0,000	0,000	0,000
Nariño	100,100	0,013	0,000
Norte de Santander	1,600	0,000	0,000
Putumayo	1,900	0,000	0,000
Quindío	0,000	0,000	0,000
Risaralda	0,000	0,000	0,000
Santander	0,020	0,000	0,001
San Andrés	0,000	0,000	0,000
Sucre	0,000	0,000	0,000
Tolima	0,000	0,000	0,000
Huila	0,000	0,002	0,000
Urabá	0,010	0,000	0,036
Valle	0,270	0,000	0,485
Vichada	0,000	0,000	0,000
Metropolitana Bogotá	0,000	0,000	0,000
Metropolitana Cali	0,000	0,000	0,100
Metropolitana Cartagena	0,000	0,000	0,000
Metropolitana Medellín	0,000	0,000	0,020
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,001	0,000	0,000
DIJIN	0,000	0,000	0,007
DIRAN	0,290	0,000	0,022
DIASE	0,000	0,000	0,000
TOTAL	131,000	0,522	5,770

Tabla 112. Insumos líquidos incautados e inmovilizados al narcotráfico 2007 (Galones)

DEPARTAMENTO	GASOLINA	ÁCIDO SULFÚRICO	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	AMONIACO	DISOLVENTE ALIFÁTICO No 1 Y 2	METANOL	ACPM	ACETONA	THINNER	ÁCIDO CLORHÍDRICO	ÉTER	OTROS INSUMOS LÍQUIDOS	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	11.744	2.770	8.367	2.115	0	0	4.212	12.504	19.496	207	15	1.599	63.029
Arauca	150	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	160
Atlántico	0	1.103	0	0	0	2.014	0	401	0	2.016	0	450	5.984
Bolívar	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Boyacá	1.478	768	0	78	0	0	0	1.175	1.678	128	275	3	5.308
Caldas	390	50	0	30	0	0	275	0	0	56	0	7.000	8.076
Caquetá	7.473	203	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	7.694
Cauca	10.811	14.596	4.461	5	0	0	1.840	890	1.815	1.183	0	5.815	41.416
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	165	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	169
Córdoba	58.449	51	0	300	0	0	40.258	0	0	0	0	0	99.058
Cundinamarca	1.450	1.935	0	0	0	0	75	940	0	64	0	892	5.356
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guantía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	60.337	104	0	479	0	0	46.124	0	0	36	0	0	107.080
Magdalena	35	65	0	0	0	0	0	55	0	0	0	0	155
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	66	0	0	0	180	246
Meta	535	281	150	0	250	0	1.096	0	250	30	0	395	2.987
Nariño	73.976	166	0	30	0	0	33.987	2.150	0	165	0	4.023	114.497
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Putumayo	102.549	120	0	0	0	0	87.422	300	0	0	0	630	191.021
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	5.208	0	0	0	5.208
Santander	218.570	1.782	0	8	0	0	118.998	0	1.210	44	0	0	340.612
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	0	0	220	0	2.356	0	0	0	300	0	0	550	3.426
Huila	8.346	9.446	0	0	0	900	6.941	0	0	5.592	0	0	31.225
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	0	30	0	0	0	0	0	120	0	60	0	0	210
Vichada	15.675	141	0	833	0	0	47.769	2.420	0	0	0	0	66.838
Metropolitana Bogotá	0	1.127	0	0	0	0	0	0	0	490	0	10.000	11.617
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	2	0	0	0	0	0	0	1.060	0	0	30	1.092
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIJIN	400	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	425
DIRAN	275.673	56.973	9.582	21.795	3.360	63.111	127.218	91.572	15.498	110.058	0	115.510	890.350
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	848.206	91.763	22.780	25.673	5.966	66.025	516.233	112.593	46.525	120.133	290	147.077	2.003.264

Tabla 113. Insumos sólidos incautados e inmovilizados al narcotráfico 2007 (kilos)

DEPARTAMENTO	SODA CAUSTICA	CARBÓN LIVIANO ACTIVADO	PERMANGANATO	CEMENTO	CAL	CARBONATO DE SODIO	SAL LIVIANA	OTROS SÓLIDOS	TOTAL
Amazonas	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Antioquia	8.078	7.657	3.231	39.214	6.121	25	0	17.101	81.427
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	50	50
Atlántico	0	0	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Boyacá	1.054	27	3.877	260	64	0	0	1.493	6.775
Caldas	500	0	375	4	250	700	0	25	1.854
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	165	165
Cauca	4.027	550	5.758	60.509	305.910	13.183	100.880	6.135	496.952
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	700	0	2	0	0	0	0	0	702
Córdoba	0	0	5	97.025	350	0	0	1.105	98.485
Cundinamarca	2.089	100	200	150	0	0	0	500	3.039
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	69.700	0	0	0	0	69.701
Magdalena	30	100	2	30	200	0	110	297	769
Magdalena Medio	0	0	0	34.900	14	0	0	551	35.465
Meta	80	0	75	500	200	45	0	100	1.000
Nariño	2.797	0	142	515.615	7.540	74	1.695	16.180	544.043
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Putumayo	242	0	83	301.445	130	60	0	1.211	303.171
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	0	0	0	0	0	10.000	0	7.240	17.240
Santander	1	0	3	53.065	0	11.350	0	250	64.669
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	0	0	30	0	0	500	0	0	530
Huila	0	0	0	80.200	0	0	0	120.250	200.450
Urabá	125	0	1	0	0	0	0	0	126
Valle	75	100	50	0	0	0	0	325	550
Vichada	230	0	419	58.600	1.845	1.400	0	1.870	64.364
Metropolitana Bogotá	0	0	587	0	10	0	0	0	597
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	30	15	0	0	0	0	75	120
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIJIN	750	0	0	125	0	375	1.000	0	2.250
DIRAN	21.185	13.948	45.567	83.920	12.451	1.812.083	1.418	65.302	2.055.874
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	41.964	22.512	60.422	1.395.262	335.085	2.849.795	105.103	240.226	5.050.369

Tabla 114. Elementos incautados - inmovilizados y destruidos al narco tráfico 2007

DEPARTAMENTO	AUTOMOTORES Y MOTOS	EMBARCACIONES	AERONAVES	ARMAS DIFERENTES CALIBRES	MUNICIÓN DIFERENTES CALIBRES	PLANTAS ELÉCTRICAS	PRENSAS	BALANZAS Y GRAMERAS	ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN	HORNOS MICROONDAS	OTROS ELEMENTOS	PISTAS DESTRUIDAS	LABORATORIOS DESTRUIDOS
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	59	0	0	48	162	0	23	0	21	13	103	0	94
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Atlántico	3	0	0	8	14	0	0	0	0	0	1	0	0
Bolívar	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Boyacá	5	0	0	14	352	0	4	0	3	4	556	0	2
Caldas	2	0	0	2	0	1	0	0	0	0	2	0	3
Caquetá	21	0	0	5	0	0	0	0	2	0	0	0	30
Cauca	35	1	0	18	22	3	9	2	19	5	1.306	0	50
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	15
Córdoba	5	0	0	6	99	0	0	1	2	0	0	0	11
Cundinamarca	7	0	0	3	45	5	2	1	7	8	621	0	3
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	12	0	0	8	145	0	0	0	14	0	0	0	1
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Guaviare	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	8	0	0	11	0	0	0	0	3	0	171	0	2
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	9	0	0	4	28	0	1	0	8	10	137	0	39
Nariño	28	2	0	17	3.290	0	29	3	1	2	24	0	195
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Putumayo	23	0	0	7	73	1	1	0	4	0	1	0	60
Quindío	8	0	0	4	10	0	0	0	5	0	0	0	0
Risaralda	8	0	0	13	8	0	0	0	1	0	0	0	0
Santander	33	0	0	20	2	0	0	2	6	0	0	0	6
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	5	0	0	2	450	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huila	22	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Urabá	5	1	0	10	0	0	0	0	7	0	1	0	2
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Vichada	9	0	0	21	156	2	24	0	6	7	10	0	87
Metropolitana Bogotá	15	0	0	31	59	0	0	0	6	2	87	0	0
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	3	0	0	11	0	0	0	0	4	1	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DUIJN	17	0	0	28	0	0	1	0	0	0	2	0	1
DIPAN	83	210	20	72	11.826	45	335	5	129	279	47.641	13	885
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	431	214	20	374	16.741	58	429	14	250	331	50.664	13	1.519

Continuación: Tabla 115. Personal de la Policía muerto en actos del servicio 2007

DEPARTAMENTO	ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN AUTOMÓTORES					TERRORISMO					SUICIDIO					ARMA BLANCA								
	OF	SUB	N.E	AG	AL	OF	SUB	N.E	AG	AUX	AB	OF	SUB	N.E	AG	AUX	AB	OF	SUB	N.E	AG	AUX	AB	
Amazonas																								
Antioquia																								
Arauca																								
Atlántico																								
Bolívar																								
Boyacá																								
Caldas																								
Caquetá																								
Cauca																								
Casanare																								
Cesar																								
Córdoba																								
Cundinamarca																								
Chocó																								
Guajira																								
Guanía																								
Guaviare																								
Magdalena																								
Magdalena Medio																								
Meta																								
Nariño																								
Norte de Santander																								
Putumayo																								
Quindío																								
Risaralda																								
Santander																								
San Andrés																								
Sucre																								
Tolima																								
Huila																								
Urabá																								
Valle																								
Vichada																								
Metropolitana Bogotá																								
Metropolitana Cali																								
Metropolitana Cartagena																								
Metropolitana Medellín																								
C.O.E.S.C. Buenaventura																								
Dirección General de la Policía Nacional																								
Dirección de Investigación Criminal																								
Dirección Antinarcoóticos																								
Dirección de Protección y Servicios Especializados																								
Escuela Alfonso López																								
Escuela Eduardo Cuevas																								
Escuela Rafael Núñez																								
TOTAL	0	0	3	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

Continuación: Tabla 116. Personal de la Policía muerto fuera del servicio 2007

DEPARTAMENTO	ACCIDENTE TRÁNSITO EN AUTOMOTORES						ARMA BLANCA						SUICIDIO						OTRAS CAUSAS					
	OF	SUB	N.E	AG	AL	AUX	AB	PNU	OF	SUB	N.E	AG	AL	AUX	AB	PNU	OF	SUB	N.E	AG	AL	AUX	AB	PNU
Amazonas																								
Antioquia				1																				
Arauca																								
Atlántico	1																							
Bolívar			1																			1		
Boyacá	2																							
Caldas																								
Caquetá																								
Cauca			1																					
Casanare																								
Cesar																								
Córdoba																								
Cundinamarca																								
Chocó																								
Guajira																								
Guaviare																								
Magdalena																								
Magdalena Medio			2																					
Meta																								
Nariño																								
Norte de Santander																								
Putumayo																								
Quindío																								
Risaralda																								
Santander				1																				
San Andrés																								
Sucre																								
Tolima																								
Huila																								
Urabá																								
Valle																								
Vichada																								
Metropolitana Bogotá	1		1																					1
Metropolitana Cali																								
Metropolitana Cartagena																								
Metropolitana Medellín			1																					
C.O.E.S.C. Buenaventura																								
Dirección de Investigación Criminal																								
Dirección de Inteligencia Policial																								
Dirección Antinarcoóticos																								
Dirección de Protección y Servicios Especializados																								
Escuela de Cadetes General Santander																								
Escuela Carlos Eugenio Restrepo																								
Escuela Eduardo Cuevas																								
Escuela Gabriel González																								
Escuela Provincia de Sumapaz	1																							
Escuela Simón Bolívar																								
TOTAL	5	0	6	2	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	2	0	1

Continuación: Tabla 116. Personal de la Policía muerto fuera del servicio 2007

Hoja 3

DEPARTAMENTO	MUERTE NATURAL				RESUMEN				TOTAL								
	OF	SUB	N.E.	AG	AL	AUX	AB	PNU		OF	SUB	N.E.	AG	AL	AUX	AB	PNU
Amazonas																	2
Antioquia																	0
Arauca																	3
Atlántico																	0
Bolívar																	6
Boyacá																	2
Caldas																	7
Caquetá																	0
Cauca																	0
Casanare																	1
Cesar																	0
Córdoba																	2
Cundinamarca																	3
Chocó																	4
Chocó																	2
Guajira																	1
Guantánima																	0
Guaviare																	0
Magdalena																	0
Magdalena Medio																	1
Meta																	5
Meta																	3
Nariño																	0
Nariño																	8
Norte de Santander																	0
Putumayo																	8
Putumayo																	0
Quindío																	0
Quindío																	1
Risaralda																	0
Risaralda																	1
Santander																	0
Santander																	2
San Andrés																	0
San Andrés																	1
Sucre																	0
Sucre																	0
Tolima																	2
Tolima																	0
Huila																	10
Huila																	0
Urabá																	0
Urabá																	0
Vaile																	7
Vichada																	0
Vichada																	0
Metropolitana Bogotá																	0
Metropolitana Bogotá																	14
Metropolitana Cali																	0
Metropolitana Cali																	14
Metropolitana Cartagena																	2
Metropolitana Cartagena																	0
Metropolitana Medellín																	2
Metropolitana Medellín																	14
C.O.E.S.C. Buenaventura																	0
C.O.E.S.C. Buenaventura																	2
Dirección de Investigación Criminal																	0
Dirección de Investigación Criminal																	0
Dirección de Inteligencia Policial																	1
Dirección de Inteligencia Policial																	0
Dirección de Protección y Servicios Especializados																	5
Dirección de Protección y Servicios Especializados																	0
Escuela de Cadetes General Santander																	1
Escuela de Cadetes General Santander																	0
Escuela Carlos Eugenio Restrepo																	1
Escuela Carlos Eugenio Restrepo																	0
Escuela Eduardo Cuevas																	1
Escuela Eduardo Cuevas																	0
Escuela Gabriel González																	2
Escuela Gabriel González																	0
Escuela Provincia de Sumapaz																	1
Escuela Provincia de Sumapaz																	0
Escuela Simón Bolívar																	2
Escuela Simón Bolívar																	1
TOTAL	1	0	5	5	0	2	0	0	7	0	93	29	2	8	2	2	143

OF, Oficial; SUB, Suboficial; N.E., Nivel Ejecutivo; AG, Agentes; AB, Auxiliario Bachiller; AUX, Auxiliar Regular; AL, Alumno; PNU, Personal No Uniformado.

Continuación: Tabla 117. Personal de la Policía herido en actos del servicio 2007

DEPARTAMENTO	ACCIDENTE TRÁNSITO EN AUTOMOTORES						TERRORISMO						ARMA CONTUNDENTE						ARMA BLANCA										
	OF	SUB	N.E	AG	AL	AB	AUX	OF	SUB	NE	AG	AL	AB	AUX	OF	SUB	NE	AG	AL	AB	AUX	OF	SUB	NE	AG	AL	AB	AUX	
Amazonas																													
Antioquia			2														4								6				
Arauca			1																						2				
Atlántico			1													1													
Bolívar																													
Boyacá																													
Caldas																													
Cauca			1																										
Cesar			4																										
Cundinamarca			1																										
Chocó			3																										
Guajira			2																										
Guaviare			4																										
Magdalena			3																										
Magdalena Medio			3																										
Meta			3																										
Nariño																													
Norte de Santander																													
Putumayo			3																										
Quindío			1																										
Risaralda			2																										
Santander			22																										
San Andrés			1																										
Sucre			3																										
Tolima			2																										
Hulla			1																										
Urabá			1																										
Valle			5																										
Vichada			4																										
Metropolitana Bogotá			1																										
Metropolitana Cali			17																										
Metropolitana Cartagena			9																										
Metropolitana Medellín			2																										
C.O.E.S.C. Buenaventura			1																										
Dirección General de la Policía Nacional																													
Dirección de Investigación Criminal																													
Dirección de Inteligencia Policial																													
Dirección Antinarcoóticos			5																										
Dirección de Protección y Servicios Especializados			1																										
Policía Carreteras			2																										
Centro de Estudios Superiores			7																										
Escuela Alfonso López																													
Escuela Antonio Nariño																													
Escuela de Carabineros de Vélez																													
Escuela Eduardo Cuevas																													
Escuela Gabriel González																													
Escuela Rafael Núñez																													
Escuela Rafael Reyes																													
Escuela Simón Bolívar																													
TOTAL	6	1	118	9	1	10	1	7	0	39	8	0	0	0	18	2	384	35	2	69	20	5	0	64	6	2	9	3	

Continuación: Tabla 117. Personal de la Policía herido en actos del servicio 2007

DEPARTAMENTO	OTRAS CAUSAS					RESUMEN					TOTAL				
	OF	SUB	N.E.	AG	AL	AB	AUX	OF	SUB	N.E.	AG	AL	AB	AUX	TOTAL
Amazonas															0
Antioquia			7	1				1	0	0	0	0	0	0	0
Arauca									0	45	1	0	1	0	48
Atlántico			1					5	0	8	1	0	0	0	9
Bolívar								1	0	91	21	0	0	0	118
Boyacá			2	1				1	0	2	3	0	0	1	7
Caldas			1					0	0	25	3	0	0	0	30
Caquetá			2					0	1	30	4	0	0	0	34
Cauca			1					1	1	15	0	0	0	0	17
Casanare			1					0	0	48	4	0	2	7	63
Cesar								0	0	11	0	0	1	6	18
Córdoba			10	2		1		0	0	13	0	0	0	0	13
Cundinamarca	1							1	0	35	11	0	1	0	48
Chocó			3					4	1	92	7	0	11	0	115
Guajira								1	0	1	0	0	0	0	2
Guanía								0	0	13	1	0	2	2	18
Guaviare								0	0	4	0	0	0	0	4
Magdalena								0	0	14	1	0	0	4	19
Magdalena Medio								0	0	17	2	0	0	0	19
Meta			1					0	0	17	1	0	1	0	19
Nariño			7					2	1	95	3	0	5	4	110
Norte de Santander			4				1	1	0	39	1	0	0	4	45
Putumayo			4					0	1	26	1	0	0	0	28
Quindío			1					1	0	19	1	0	1	0	22
Risaralda			1			1		1	0	8	1	0	4	0	14
Santander			1					2	1	54	7	0	5	0	67
San Andrés								0	0	89	8	0	2	4	106
Sucre								0	0	2	0	0	0	0	2
Tolima	1		3					0	0	16	1	0	0	1	18
Huila			2			1		3	0	31	5	0	2	0	41
Urabá								2	0	55	6	0	1	0	64
Valle			1					3	0	6	0	0	1	1	9
Vichada								1	0	77	5	0	4	0	89
Metropolitana Bogotá	1	1	31	2		2	4	9	2	6	1	0	0	0	8
Metropolitana Cali								8	1	314	23	0	60	19	427
Metropolitana Cartagena								0	0	158	11	0	3	0	181
Metropolitana Medellín			18	2				3	0	7	1	0	0	0	8
C.O.E.S.C. Buenaventura								0	0	139	18	0	3	0	163
Dirección General de la Policía Nacional			1					0	0	26	0	0	0	1	27
Dirección de Investigación Criminal								0	0	4	0	0	0	0	4
Dirección de Inteligencia Policial								0	0	2	0	0	0	0	2
Dirección Antinarcoóticos	3		1				4	3	1	23	0	0	0	0	4
Dirección de Protección y Servicios Especializados								0	1	12	2	0	0	0	31
Policía de Carreteras								0	0	15	3	0	0	0	18
Centro de Estudios Superiores								2	0	0	0	0	0	0	2
Escuela Alfonso López								1	0	1	0	0	0	0	2
Escuela Antonio Nariño								0	0	1	0	0	0	0	1
Escuela de Carabineros de Vélez					1			0	0	0	0	2	0	0	2
Escuela Eduardo Cueva								0	0	0	0	3	0	0	3
Escuela Gabriel González								0	0	1	0	0	0	0	1
Escuela Rafael Núñez								0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Rafael Reyes								0	0	2	0	1	0	1	4
Escuela Simón Bolívar								0	0	0	0	1	0	0	1
TOTAL	6	1	103	8	1	5	10	58	12	1.712	159	7	110	63	2.121

OF, Oficial; SUB, Suboficial; N.E., Nivel Ejecutivo; AG, Agentes; AB, Auxiliar Bachiller; AUX, Auxiliar Regular; AL, Alumno; PNU, Personal No Uniformado.

Continuación: **Tabla 118. Personal de la Policía herido fuera del servicio 2007**

DEPARTAMENTO	ACCIDENTE TRÁNSITO EN AUTOMOTORES						TERRORISMO						ARMA CONTUNDENTE						ARMA BLANCA					
	OF	SUB	N.E	AG	AL	AB	AUX	PNU	OF	SUB	N.E	AG	AL	AB	AUX	PNU	OF	SUB	N.E	AG	AL	AB	AUX	PNU
Amazonas																								
Antioquia																								
Arauca																								
Atlántico			1	1	1	1														3				1
Bolívar																								
Boyacá	1																							1
Caldas			1																	5	1			
Caquetá			2																	1				
Cauca																								
Casanare																								
Cesar																								
Córdoba																								
Cundinamarca	1																							
Chocó																								
Guejira			1			1																		
Guainía																								
Guaviare			1																					
Magdalena			1																					
Magdalena Medio																								
Meta																								
Nariño			1																					
Norte de Santander			4																					
Putumayo			1																					
Quindío																								
Risaralda			5																					
Santander			2	1	1	1																		
San Andrés																								
Sucre			1																					
Tolima			1	1																				
Huila			1																					
Urabá																								
Valle			2																					
Vichada																								
Metropolitana Bogotá	5	1	14	3	5																			
Metropolitana Cali			5																					

Continuación: Tabla 118. Personal de la Policía herido fuera del servicio 2007

Hoja 5

DEPARTAMENTO	OTRAS CAUSAS				RESUMEN				RESUMEN				TOTAL			
	OF	SUB	N.E	AG	AL	AB	AUX	PNU	OF	SUB	N.E	AG		AL	AB	AUX
Amazonas									0	0	4	0	0	0	0	4
Antioquia									0	0	5	1	0	0	0	6
Arauca									0	0	5	0	0	0	0	5
Atlántico			1						0	0	38	8	0	4	0	50
Bolívar				1					0	0	5	1	0	0	0	6
Boyacá			1						1	0	12	1	0	1	2	17
Caldas			2						0	1	20	2	0	0	0	23
Caquetá							1		0	0	7	0	0	0	2	9
Cauca									0	1	8	0	0	1	0	10
Casanare									0	0	6	0	0	1	0	7
Cesar									0	0	5	1	0	0	0	6
Córdoba			1						0	0	12	2	0	0	0	14
Cundinamarca			2			1			1	0	29	2	0	3	0	35
Chocó									0	0	2	0	0	0	0	2
Guejira									0	0	7	1	0	1	0	9
Guainía									0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare									0	0	6	0	0	0	1	7
Magdalena									0	1	13	2	0	0	0	16
Magdalena Medio									0	0	9	0	0	1	2	12
Meta			2						0	0	36	3	0	1	0	40
Nariño									0	0	15	0	0	0	2	17
Norte de Santander			2						0	0	43	3	0	4	0	50
Putumayo									0	0	5	0	0	0	2	7
Quindío							1		0	0	11	2	0	2	0	15
Risaralda									0	1	30	2	0	3	0	36
Santander			1					1	0	0	35	7	0	4	1	47
San Andrés									0	0	2	1	0	4	0	7
Sucre			1						0	0	5	0	0	0	0	5
Tolima			1						0	0	24	9	0	10	0	43
Huila			2						0	1	41	4	0	3	0	49
Urabá									0	0	5	0	0	0	0	5
Valle									0	0	36	9	0	1	0	47
Vichada									0	0	1	0	0	0	0	1
Metropolitana Bogotá			9	3			1		8	2	123	15	0	31	7	186
Metropolitana Cali									0	0	90	10	0	5	0	105

Continuación: Tabla 118. Personal de la Policía herido fuera del servicio 2007

DEPARTAMENTO	OTRAS CAUSAS						RESUMEN						TOTAL				
	OF	SUB	N.E.	AG	AL	AB	AUX	PNU	OF	SUB	N.E.	AG		AL	AB	AUX	PNU
Metropolitana Cartagena									0	0	13	0	0	0	0	0	13
Metropolitana Medellín		1	19	1		1			0	2	68	14	0	1	0	0	85
C.O.E.S.C. Buenaventura									0	0	4	0	0	0	0	0	4
Dirección General de la Policía Nacional									2	0	4	0	0	0	0	0	7
Dirección de Investigación Criminal									0	0	7	1	0	0	1	1	10
Dirección de Inteligencia Policial									1	0	6	0	0	0	0	0	7
Dirección Antinarcoóticos			1						0	0	6	0	0	0	0	0	6
Dirección de Protección y Servicios Especializados			1						0	1	13	2	0	0	0	0	16
Dirección Antitortura y Antisecuestro									0	0	0	0	0	0	0	0	0
Policía de Carreteras			1						0	0	7	0	0	0	0	0	7
Centro de Estudios Superiores									1	0	0	0	0	0	0	0	1
Escuela de Cadetes General Santander			1						0	0	1	0	0	0	0	0	1
Escuela Alejandro Gutiérrez									0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Alfonso López Pumarejo									0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Antonio Nariño									0	0	2	0	0	0	1	0	3
Escuela Carabineros de Vélez									0	0	1	0	0	0	0	0	1
Escuela Carlos Eugenio Restrepo			1						0	0	1	0	0	0	0	0	1
Escuela Eduardo Cuevas									0	0	2	0	0	0	0	0	2
Escuela Gabriel González									0	0	7	0	0	0	1	0	8
Escuela Gonzalo Jiménez de Quesada			1						0	0	3	0	0	0	0	0	3
Escuela Provincia de Sumapaz									0	0	1	0	0	0	1	1	3
Escuela Rafael Núñez									0	0	1	0	0	0	0	0	1
Escuela Simón Bolívar									0	0	1	0	0	0	1	0	2
TOTAL	0	1	50	5	0	4	2	0	14	10	843	103	0	81	24	4	1.079

OF, Oficial; SUB, Suboficial; N.E., Nivel Ejecutivo; AG, Agentes; AB, Auxiliario Bachiller; AUX, Auxiliar Regular; AL, Alumno; PNU, Personal No Uniformado.

Tabla 119. Personal de la Policía muerto y herido en la lucha antisubversiva 2007

DEPARTAMENTO	MUERTOS						HERIDOS													
	OF	SUB	N.E	AG	AL	AB	AUX	PNU	GRUPO	TOTAL	OF	SUB	N.E	AG	AL	AB	AUX	PNU	GRUPO	TOTAL
Amazonas										0										0
Antioquia										0			1						FARC	1
Arauca										0			2						FARC	2
Arauca										0			3						ELN	3
Atlántico										0										0
Bolívar										0										0
Boyacá										0										0
Caldas										0										0
Caquetá			4							FARC	4		5						FARC	5
Cauca			7					1		FARC	8	1	4	3			1		FARC	9
Cauca										0		1							ELN	1
Casanare										0		1					6		ELN	7
Cesar										0										0
Córdoba										0										0
Cundinamarca										0										0
Chocó								1		0									FARC	1
Guajira										0										0
Guainia										0										0
Guaviare										0			1				1		FARC	2
Magdalena										0										0
Magdalena Medio										0										0
Meta										0										0
Nariño			9	2						FARC	11		8						FARC	8
Nariño			2							ELN	2									0
Norte de Santander			3							FARC	3		2						FARC	2
Putumayo			9					1		FARC	10	1	6	1					FARC	8
Quindío	1		2							FARC	3									0
Risaralda										0										0
Santander			9							FARC	9			1			1		FARC	2
San Andrés										0										0
Sucre										0										0
Tolima			3	1				1		FARC	5		4	3					FARC	7
Huila	1		2	2						FARC	5		7						FARC	7
Urabá			2							FARC	2	1	1						FARC	2
Valle										0		5							FARC	5
Vichada										0										0
Metropolitana Bogotá										0										0
Metropolitana Cali										0										0
Metropolitana Cartagena										0										0
Metropolitana Medellín										0										0
C.O.E.S.C. Buenaventura			2							FARC	2		7						FARC	7
Dirección General de la Policía Nacional	1									FARC	1		1						FARC	1
Dirección de Investigación Criminal										0										0
Dirección Antinarcoóticos			4							FARC	4		15				1		FARC	16
TOTAL	3	0	58	5	0	0	3	0	69	2	2	74	8	0	0	10	0	96	96	

OF, Oficial; SUB, Suboficial, N.E.: Nivel Ejecutivo; AG, Agentes; AB, Auxiliares; AUX, Auxiliar Bachiller; AUX, Auxiliar Regular; AL, Alumno; PNU, Personal No Uniformado.

Tabla 120. Capturas registradas según modalidad delictiva 1975-1980

MODALIDADES DELICTIVAS	1975	1976	1977	1978	1979	1980
I. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO						
Piratería			12	49	5	12
Traición a la Patria			79	54	7	
Contra la paz, seguridad o dignidad de la nación		1	2		2	17
Secuestro o desvío de ruta aeronave		2	1		3	
SUBTOTAL	0	3	94	103	17	29
II. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO						
Sedición			3		7	2
Rebelión					2	3
Asonada	231	206	167	179	203	145
SUBTOTAL	231	206	170	179	212	150
III. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
Del abuso de autoridad	13	25	8	22	35	8
Cohecho	72	230	158	119	160	147
Concusión	17	10	13	9	10	7
Negociaciones incompatibles con ejercicio de funciones públicas		1	2		1	1
Contra funcionarios públicos	16	19	22	32	110	188
Peculado	67	89	102	135	70	43
Prevaricato	3	4	2	3	4	1
Usurpación de funciones públicas	3	10	4	3	13	49
SUBTOTAL	191	388	311	323	403	444
IV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA						
Colusión					4	3
Encubrimiento	13	16	21	21	18	8
Falsas imputaciones ante las autoridades	17	17	15	10	30	23
Falso testimonio	9	30	34	19	62	42
Fuga de presos	427	439	443	476	443	298
SUBTOTAL	466	502	513	526	557	374
V. ASOCIACIÓN E INSTIGACIÓN PARA DELINQUIR Y APOLOGÍA DEL HOMICIDIO						
Asociación para delinquir	61	71	41	54	60	27
SUBTOTAL	61	71	41	54	60	27
VI. CONTRA LA FE PÚBLICA						
Circulación de moneda falsificada	390	447	277		96	23
Falsedad en documentos	270	386	413	529	390	361
Falsificación estampillas o papel sellado	5		3		22	6
Falsificación de moneda	15	23	56	243	368	324
Falsificación o alteración billetes de lotería	17	8	3		17	
Falsificación o uso ilegal de sellos	3	2	1	3		
SUBTOTAL	700	866	753	775	893	714
VII. CONTRA LA MORAL PÚBLICA						
Elaboración y circulación de dibujos obscenos		2		2	4	
SUBTOTAL	0	2	0	2	4	0
VIII . CONTRA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD COLECTIVAS						
Arrojar objetos o disparar contra vehículos	8	1	3		6	
Empleo de explosivos contra personas o edificios	1	11	14	5	14	
Envenenamiento de aguas o alimentos	7	4	3			
Incendio o inundación premeditado						165
Incendio premeditado	113	201	190	87	136	
Inundación (intencional)					6	
Vender artículos de primera necesidad dañados o alterados	6	11	7	2		15
Almacenar o distribuir marihuana, cocaína, morfina, etc.	4.498	3.438	3.790	5.801	7.259	5.261
Auspiciar en casa o local uso drogas estupefacientes o alucinógenos	4	1	5			
Cultivo de plantas extraer marihuana, cocaína, opio, etc.	189	209	268			
Portar droga estupefaciente o alucinógena	2.917	3.443	2.854			
Adquirir o portar armas de fuego sin permiso autoridad	1.653	1.414	1.237	1.738	530	
Adquirir o portar armas uso privativo FF.MM. o de Policía	23	19	13	25	107	
Fabricación o comercio armas o municiones, sin permiso	6	19	8	1	291	167
Fabricación o comercio de explosivos o armas, uso privativo FF. MM o de Policía	12	5	1		49	72
SUBTOTAL	9.437	8.776	8.393	7.659	8.398	5.680
IX. CONTRA LA ECONOMÍA NACIONAL, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO						
Destrucción materias primas o productos agrícolas		1			2	
Falsificación de marcas legalmente registradas		14	3	3	29	12
Contrabando	139	145	307	311	329	225
SUBTOTAL	139	160	310	314	360	237

Continuación: Tabla 120. Capturas registradas según modalidad delictiva 1975-1980

Hoja 2

MODALIDADES DELICTIVAS	1975	1976	1977	1978	1979	1980
X. CONTRA EL SUFRAGIO						
Contra el derecho de sufragio		16		55		4
Retención indebida cédula de ciudadanía			1	12	2	9
Falsificación o alteración registro electoral		2		3		3
SUBTOTAL	0	18	1	70	2	16
XI. CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS						
Contra el respeto a los difuntos (profanación de cadáveres)	6	6	7		1	8
Contra el sentimiento religioso (culto)		4	1		6	2
Contra la autonomía personal			7	2	4	
Contra la libertad de asociación y de huelga			1		1	
Contra la libertad de trabajo			5			
Detención arbitraria	4	4		1		2
Secuestro de personas	118	73	31	19	18	40
Violación de domicilio	719	867	827	909	989	710
Violación de secretos y de correspondencia	13	18	16	5	15	2
SUBTOTAL	860	972	895	936	1.034	764
XII. CONTRA LA LIBERTAD Y EL HONOR SEXUAL						
Abusos deshonestos	14	12	9	8	59	16
Corrupción de menores	840	919	943	1.026	936	857
Estupro	411	393	295	564	365	220
Homosexualismo	123	45	32	6	69	14
Proxenetismo	26	28	38	17	40	7
Violación carnal	1.236	1.415	1.363	1.564	1.546	1.517
SUBTOTAL	2.650	2.812	2.680	3.185	3.015	2.631
XIII. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL						
Calumnia	119	102	86	89	102	60
Injuria	2		3	2	9	4
SUBTOTAL	121	102	89	91	111	64
XIV. CONTRA LA FAMILIA						
Alteración o supresión del estado civil	1				27	2
Bigamia	15	4	8	8	14	17
Incesto	74	64	79	40	84	80
Rapto	1.039	1.129	1.089	1.110	1.024	756
Contra la asistencia familiar y paternidad responsable	805	1.085	1.207	1.312	1.395	1.100
SUBTOTAL	1.934	2.282	2.383	2.470	2.544	1.955
XV. CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL						
Abandono o exposición de niños	35	35	39	40	35	16
Aborto (intencional)	75	67	92	45	89	58
Asesinato	94	122	76			
Contaminación venérea	9	6	8	9	13	9
Homicidio (común)	4.340	4.356	4.361	4.041	3.692	3.259
Homicidio agravado (asesinato)				120	210	245
Homicidio (en accidente de tránsito)	1.532	1.683	1.858	2.068	1.821	1.847
Inducción al suicidio		3	2		100	41
Infanticidio	36	37	45	26	44	32
Lesiones personales (comunes)	22.021	22.988	21.320	20.773	24.394	22.548
Lesiones personales(en accidente de tránsito)	4.319	4.694	5.100	7.462	6.045	5.667
Tentativa de Homicidio	519	654	543	298	613	570
SUBTOTAL	32.980	34.645	33.444	34.882	37.056	34.292
XVI. CONTRA LA PROPIEDAD						
Abigeato	3.593	3.791	3.627			
Abuso de confianza	2.893	3.246	3.197	3.453	3.160	2.726
Atraco	2.935	3.766	3.090			
Chantaje	129	70	79	51	137	87
Despojo (invasión de terrenos o edificios)	461	794	537	823	782	717
Destrucción de cosa ajena	1.409	1.987	2.019	1.278	2.751	2.740
Estafa por medio de cheques				3.101	3.329	2.927
Estafa	2.693	3.028	2.935	2.766	2.664	2.673
Extorsión	131	158	123	89	149	156
Hurto de ganado mayor (abigeato)				3.783	3.916	2.807
Hurto	16.254	18.125	15.918	14.650	14.108	13.231
Robo agravado (atraco)				3.800	4.020	3.163
Robo	10.152	12.040	10.778	14.480	11.745	10.620
Cheques sin fondos, etc.	2.349	2.680	3.009			
Robo de vehículos		38				
SUBTOTAL	42.999	49.723	45.312	48.274	46.761	41.847
TOTAL GENERAL DE CAPTURAS	92.769	101.528	95.389	99.843	101.427	89.224

Tabla 121. Capturas registradas según modalidad delictiva 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
I. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO																				
Actos contrarios a la defensa de la nación		3		2			3	1		1		1			2					2
Menoscabo de la integridad nacional	14		1		4	2	4					1	3	1						
Hostilidad militar		1	6	1	1	2	3	1			2		1							1
Aceptación indebida de haberes				1								1			1					
Ofensa a diplomáticos				1																
Traición diplomática					1															1
Ultraje a emblemas o símbolos patrios					1	1					1					3				
Atentados contra hitos fronterizos			1										1	1	1					
Violación de fronteras para explotación de recursos naturales			2		1															
Violación de tregua o armisticio							2													
SUBTOTAL	14	4	10	5	8	5	12	2	0	1	3	3	5	2	3	4	0	0	3	1
II. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL																				
Rebelión	17	22	10	1	12	10	3	12	13	11	18	22	92	100	90	159	162	255	268	312
Sedición	9	10	1	3	2	19	9	6	3	8	16	23	16	11	19	21	34	20	5	7
Asonada	148	43	26	23	23	38	30	20	11	35	19	13	8	9	37	43	60	36	41	82
Seducción, usurpación y retención ilegal de mando			1	5																
Conspiración	1	2		3	1	3		3	1	1	1					6				
SUBTOTAL	175	77	38	35	38	70	42	41	28	55	54	58	118	120	146	229	256	311	314	401
III. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																				
Del peculado	62	88	64	70	50	53	37	38	54	55	46	43	61	67	50	35	47	147	154	162
De la concusión	18	13	10	19	11	8	8	5	9	10	10	9	8	9	4	5	16	30	28	36
Del cohecho	78	55	37	20	30	14	15	16	23	15	10	12	2	13	9	5	23	26	38	60
Violación del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades	8	1		2	1						1	2		1				2		
Interés ilícito en celebración de contrato						1						1						5		
Contrato sin cumplimiento de requisitos				1										2				1	1	3
Tráfico de influencias para obtener favor de empleado público														1				1		
Enriquecimiento ilícito		1	2	6									1		3		3	17	38	26
Enriquecimiento ilícito de particulares																		2		
Enriquecimiento ilícito celebración contrato															2		2		1	5
Del prevaricato	7	2	2		5	1	1	1	1	1	1	2	4	10	2	2	2	3	3	4
De los abusos de autoridad y otras infracciones						6			3		4	9					1			
Acto arbitrario													2	4			1		10	5
Abuso de autoridad omisión denuncia													1							
Abuso de autoridad	15		9			2		1	1						1					
Revelación de secreto				1		1	1													1
Abandono del cargo	1	7	12	20	79	21	18	20	49	59	31	11	8	2	1	3	6	3	1	

Continuación: Tabla 121. Capturas registradas según modalidad delictiva 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Usurpación de funciones públicas	53	32	21	7	5	5	8	4	9	6	1	2	3	24	2	6	11	1	7	1
Empleo ilegal de la fuerza pública								1		1		7							3	
Utilización de asuntos sometidos a secreto o reserva		1	1		1							1	1	3					2	
Suplantación de autoridad con fines terroristas													2	3	10	13	14	12	26	15
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales		2							1			2			1					
Omisión de apoyo		1		2			2						1							
Intervención en política		1									1		1							
Abuso de funciones públicas	4	2	4	2	1		2	1	1	2	2	2	2	5	1	5	1	3		2
Simulación de investidura o cargo	32	136	149	132	104	83	125	106	130	129	122	83	69	74	55	51	63	58	104	102
Violencia contra empleados oficiales	112	136	142	133	140	161	241	208	313	278	312	316	289	477	444	521	575	521	662	864
Perturbación de actos oficiales	6	7	4	3	90	3	3	1	1	5	2	2	1	2				2		
SUBTOTAL	390	484	460	419	425	444	465	403	595	561	543	504	455	697	585	647	764	834	1.079	1.285
IV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA																				
Falsa denuncia	7	10	8	4	4	11	2	2	3	8	2	1	2	6	6	5	4	17	14	10
Falsa denuncia contra persona determinada	24	16	8	4	3	2	1	2				2		1	2	14				1
Falsa autoacusación			1	1	1	1				2		1	1					1		
Falso testimonio	64	33	31	15	13	10	7	4	6	8	9	2		7	7		5	8	11	14
Soborno	56	135	87	60	29	16	26	8	13	30	11	7	6	11	24		26	11	6	21
De la infidelidad a los deberes profesionales	1	3	4	7	2			1	1	1	4			1		1				
Encubrimiento	9	3																		
Favorecimiento	4	4	6	2	2		2	2		1		1	3	7				2		4
Receptación	1	1	1	7			6	32	19	12	14	13	14	13	31	67	78	161	442	880
Fuga de presos	299	304	272	330	280	208	244	221	272	293	259	171	175	205	236	198	240	388	483	545
Favorecimiento de la fuga	11	4	16	6	6	3	10	11	11	1	1	1	5		3	2	2	1	4	
Fraude procesal	2	7	4	7	1	1	3	8	20	26	15	2	3	1	9	6	9	17	19	29
Ejercicio arbitrario de la propia razón		2	13	1	5	6	2		1											
Fraude a resolución judicial	1		2	1			1	1			1		1		1	3	1	1	3	2
Reingreso ilegal al país				2											1	1	1	5	37	83
SUBTOTAL	479	521	453	447	345	258	304	292	346	382	316	201	210	252	320	297	366	612	1.015	1.593
V. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																				
Concierto para delinquir	75	39	15	35	24	53	22	41	43	35	17	22	40	43	55	93	171	281	249	468
Concierto sicarios o terroristas													1	16	8	4	2			32
Terrorismo	8	34	6	43	49	15	36	52	91	73	58	56	65	61	53	74	83	95	102	119
Omisión informe sobre acto terrorista														2			1			
Instigación para delinquir	7	12	2	1		21	4		3	1	1	5	1	1	2				9	
Instigación al terrorismo													2	8	1	1	3		2	
Administración de recurso relacionado con terrorismo													14	8	1	2		10	4	
Utilización ilegal de uniformes e insignias													13	29	26	23	29	54	142	64

Continuación: Tabla 121. Capturas registradas según modalidad delictiva 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Sicariato																				1
Incitación en la comisión de delitos																10				
Pertenencia a bandas de sicarios													2	19	27	12	24	26	84	173
Entrenamiento para actividades sicariales													1	1	1	1				6
Incendio	107	121	99	97	70	39	39	51	42	63	43	47	37	36	35	24	47	32	18	22
Daño en obra de defensa común	10	5	6	2	3	1		3	4	2	5	1	3	12	2	1				
Secuestro aeronaves medios de transporte													1							
Pánico		3					3	2	3	8	3	3	1	2	2	1	1			
Disparo de arma de fuego contra vehículo	3	5	5	4	7	9	14	24	10	13	35	7	39	42	16	1	13	5	3	6
Pistas aterrizaje ilegales														2	3	2				
Siniestro o daño de nave												1								
Provocación de inundación o derrumbe					1		1													
Perturbación en servicio de transporte colectivo y oficial	15			1	10	1	3	1	2	7				1			4	6	17	
Perturbación de servicio de comunicación, energía y combustibles			5	2	1	3	2	2	0	3	4	46	2			1				4
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos	13	16	11	18	41	27	38	90	67	93	69	83	130	143	96	118	85	64	197	311
Pistas aterrizajes ilegales										0										1
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos	31	17	7	9	19	6	8		11	17	3	3	36	63	16	17	6	9	13	15
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos con fines terroristas								16												
Fabricación y tráfico de armas de fuego y municiones	118	66	30	97	179	107	559	762	1.235	1.598	1.803	2.106	2.627	3.406	4.691	11.463	14.944	16.171	17.309	16.334
Fabricación y tráfico de armas de fuego y munición de uso privativo FF. AA.	14	9	11	9	15	12	19	23	50	109	138	76	76	141	117	546	90	88	83	142
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia					2	1	1		1	1			8		2					
Violación de medidas sanitarias	21	10	6	3	2	13	14	1	2	5	3	4		1	15	6	1	7		
Contaminación de aguas			2	3	1	1	1		1	1	1				2			1		
Corrupción de alimentos y medicinas	2	14	6	12	15	8	6	6	5	8	16	4		2	4	5	1	7	1	7
Propagación de epidemia						1					2									
Corrupción de alimentos y medicinas con fines terroristas																				4
Normas contra estupefacientes	5.544	4.853	6.754	10.594	8.304	8.508	11.777	11.092	10.382	10.549	12.065	13.265								
SUBTOTAL	5.968	5.204	6.965	10.930	8.743	8.826	12.547	12.166	11.952	12.585	14.266	15.729	3.103	4.049	5.177	12.419	15.532	16.863	18.238	17.709
VI. CONTRA LA FE PÚBLICA																				
Falsificación de moneda nacional o extranjera	304	63	68	66	28	24	34	45	40	42	44	32	19	40	17	29	21	29	95	36
Tráfico de moneda falsificada	264	405	476	520	401	385	304	401	422	417	385	386	474	471	410	730	751	798	1.131	1.076
Emisiones ilegales	10	8	8	11	7	5	1	2	2	6	3	4	4	6	9	1	13	5	3	1
Valores equiparados a moneda	2		5	1	1	1		3	1					2	3		8			
Falsificación o uso fraudulento de sellos oficiales	15	3	12	5	5	1	6	4	3	1	11	7	10	17	5	4	1	14	19	15
Supresión de signos de anulación de efectos oficiales		1		1	1										1					

Continuación: Tabla 121. Capturas registradas según modalidad delictiva 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Falsificación de efectos oficiales timbrados	1	6	4	1		2	7	5	1	14	4	3	6	3	13	9	2	1		
Circulación y uso de efectos oficiales o sellos falsificados	2	2				1				3	1	1	4	1	1		1	3	1	
Emissiones ilegales de efectos oficiales	1			1					2	1						1			2	4
Uso y circulación de efectos oficiales anulados																1				
Falsedad marcaría	16	9	5	9	4	4	4	3	2	3	1	3	9	3	6	26	6	7	31	39
Falsedad material de empleado oficial en documento público	209	25	21	23	19	26	10	5	8	9	11	7	3	7	9	4	4	20	10	8
Falsedad ideológica en documento público	16	35	27	16	11	24	13	7	19	32	29	19	21	18	24	31	49	55	81	137
Falsedad material de particular en documento público	6	22	10	17	4	18	8	29	11	17	13	7	4	13	22	17	41	33	68	58
Falsedad en documento privado	39	57	75	66	45	47	70	56	50	53	46	50	53	97	73	56	175	180	463	332
Uso de documento público falso	37	13	36	22	27	9	6	10	9	8	13	14	12	12	35	53	58	88	50	303
Destrucción supresión u ocultamiento de documento público		4		2	1		1	1	1	5	3	3	1	14	4	4	1	6	11	50
Destrucción supresión y ocultamiento de documento privado		2	3		1	3	1	3						1	6	1	6	3	1	3
Otros documentos	5	30	11	15	7	7	12	9	5	9	5	2	18	11	5	50	159	320	136	72
Falsedad personal para la obtención de documentos públicos	1	6	72	19	5	1	4	7	3	5	6	2	8	7	9	3	2	3	113	68
Falsedad personal	6	30	29	72	83	27	39	64	150	111	102	26	18	21	31	49	102	176	118	167
Falsedad para obtener prueba hecho verdadero	1	35	8	4		2		6	2	1	2			2	1	2			1	
SUBTOTAL	934	757	870	871	649	587	520	662	734	734	679	564	663	746	671	1.075	1.403	1.742	2.335	2.369

VII. CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL

Acaparamiento		4	1	3		1	3	2	2	2	2		4	1	14					1
Especulación	2	86	96	8	109	39	67	363	6	3	1	7		25	1	2				
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	48	16	7	25	169	77	825	351	370	56	45	62	87	212	114	168	107	221	266	372
Captación masiva y habitual	31													1						
Pánico económico				1			1			1										
Utilización indebida de fondos captados del público																				
Ilícita explotación comercial	2	5	4	3	13	4	3	8	8	19	5	8	16	76	58	69	19	18	75	139
Daños en materia prima y productos agropecuarios e industriales	6	1	2				1	1		1		1			1					
Usura														1			1	4	11	10
Usura y recargo en ventas a plazos	1	2	4				2	3												
Usurpación de marcas y patentes	1	12	2	2	2	4	10	7	2	5	7	3	2	36	10	21	86	45	241	291
Uso ilegítimo de patentes			4	4	1		1			3	2	4	15	5	46	4				
Violación de reserva industrial			1															1		3
Sustracción de cosa propia al cumplimiento del deber legal	1	1	1		1									2						
Exportación ficticia		3		1	8				1	1									1	1
Aplicación fraudulenta en crédito oficialmente regulado	1	3	3				1	1										1	13	
Ilícito aprovechamiento de recursos naturales	1	3	5	19	13	4	2	7	59	9	8	20	18	27	100	89	51	68	22	154
Ocupación ilícita de parques y zonas de reserva forestal	1		1	2		1	1	6				2		1						
Explotación de yacimiento minero		4	3	6	2						1									19

Continuación: Tabla 121. Capturas registradas según modalidad delictiva 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Propagación enfermedad recursos naturales	1							1					4		6					
Daños en los recursos naturales	2	9	5	8	7	3	3	2	3	1	2	3	5	8	26	14	36	10	18	21
Contaminación ambiental	1	1		1		2				7		1	3							
Contrabando	213	191	182	167	218	194	151	229	176	152	84	49					13	42	72	77
SUBTOTAL	311	329	331	246	543	329	1.068	982	627	260	155	160	154	395	362	381	313	413	719	1.088
VIII. CONTRA EL SUFRAGIO																				
Perturbación electoral	1	4	1	4		7	1	4		7	2	2		16	1		4	6		14
Constreñimiento al elector	6	2		4		18		2		4	3	9		12	2		6	9	1	6
Violencia y fraude electoral		5				10			1	5	2									
Corrupción de elector	7	15	6	10	13	13	5	33	13	19	4	23		60			30	37		30
Voto fraudulento	12	9	8	14	7	7	21			19	4	54		51			16	23	4	52
Favorecimiento de voto fraudulento				3						3	3	5		8			1		1	1
Fraude electoral	1	4	2	2	1	8				9	6			18	1	1	4	35	1	108
Alteración de resultados electorales	5			1						6				1						
Mora en la entrega de documento relacionado con el voto				1										1						1
Denegación de inscripción	1																			
Ocultamiento retención y posesión ilícita de cédula		4	1	30	29			29		34	32	14		100	1		69	69	6	57
Denegación de inscripción				1								1					2			
SUBTOTAL	33	43	17	69	1	92	1	61	1	120	62	106	1	267	4	1	132	179	13	268
IX. CONTRA LA FAMILIA																				
Incesto	55	54	64	47	37	20	34	15	28	25	22	11	15	4	9	9	6	6	29	8
Bigamia	9	6	17	7	7	2	2		2	536	2			2	3		1		2	1
Matrimonio ilegal	8	4	5			3	1	1	1		1	1				2	1			4
Supresión, alteración o suposición del estado civil	9	8	2					3			2	1	1						1	3
Inasistencia alimentaria	1.203	1.209	1.203	1.174	955	766	880	642	625		578	550	690	784	732	816	1.625	2.698	3.208	4.648
Violencia intrafamiliar																				4.127
Malversación y dilapidación de bienes	3	3	3	1			1	1	2	1	1				1				2.268	1
SUBTOTAL	1.287	1.284	1.294	1.229	999	791	918	662	658	562	606	563	706	790	745	827	1.633	2.704	5.508	8.792
X. CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																				
Secuestro (extorsivo)	59	90	52	66	41	58	56	74	93	127	77	97	218	255	194	225	238	355	559	598
Secuestro simple (rapto)	466	385	297	251	195	193	159	156	160	138	137	106	118	203	140	150	240	191	176	249
Privación ilegal de la libertad	1	2	2	4				2		1	1	1	1	2	3					
Prolongación ilícita de la privación de la libertad	2		1		1		2					1	3							
Desconocimiento del Habeas Corpus	1			1	1	1					1									1
Detención arbitraria especial		1	2	3	3		1	1												
Constreñimiento ilegal	2	2	6	5	2	1	5	4	9	4	5	2	7	1	4	6	6	5	10	10
Constreñimiento para delinquir		1	4	2	2	2	7	1	3	3	9	3	9	5	1				1	
Apoderamiento y desvío de aeronaves		1											2	1			5			

Continuación: Tabla 121. Capturas registradas según modalidad delictiva 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Apoderamiento y desvío de naúes	2	1	2					1												
Violación de habitación ajena	680	659	673	575	546	423	261	273	321	209	306									
Permanencia ilícita en habitación ajena	6	10	9	4	11	3	7	3	2	1	2									
Violación de habitación ajena por empleado oficial	3	8	2	2	1	1	2	3												
Violación y permanencia ilícita en lugar de trabajo	7	14	3	10	1	5		4	1		2									
Amenazas personales o familiares													114	167	139	111	114	107	84	164
Fraude internación en asilo, clínica o establecimiento								1												
Instigación o constreñimiento para el ingreso de grupos terroristas														3						
Tortura		1	2	4	2	1	1	8	53	41	70	43	8	52	17	8	24	54	9	6
Violación ilícita de comunicaciones	3	3	3		1		4			1	1	7	1	1	3	2	6	7	7	1
Intercepción de correspondencia													2	1	2	1				
Utilización ilícita transmisores o receptores													1	4	1	3			3	
Violación derecho reunión o asociación													1							
Violación derechos políticos													4		1					
Violación y empleo de documentos reservados	1																			
Violación de la libertad de trabajo	1			1			1		1	1	1		1		3					
Inseminación artificial no consentida																				
Violación de la libertad de culto				3																
Sabotaje		9	5		3		2				1	2	1							
Daños o agravios a personas o cosas destinadas al culto	3						2	1			1									
Divulgación y empleo de documentos reservados						1														
Violación del derecho de reunión o asociación																16				
Irrespeto a cadáveres	4	4	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	4	1	15	1	8	7	3
SUBTOTAL	1,241	1,191	1,064	932	809	689	509	531	647	524	607	268	487	699	503	543	634	727	856	1,032
XI. CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y LA DIGNIDAD HUMANA																				
Acceso carnal violento	1,262	909	976	1,021	900	762	946	914	836	783	686	683	687	826	845	849	1,251	1,412	1,792	1,960
Acto sexual violento	135	212	173	135	138	80	132	85	80	65	43	44	61	130	99	92	80	132	151	184
Acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	13	25	13	17	9	5	17	11	14	19	11	5	14	10	2	9	1	27	16	10
Acceso carnal mediante engaño	106	203	155	98	44	36	33	19	19	22	9	14	27	13	5	4	5	8	1	3
Acto sexual mediante engaño	158	89	56	25	16	19	16	9	4	10	9	10	6	7	12	1	3	15	11	11
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	101	152	163	207	142	126	168	184	198	182	162	177	227	286	232	224	287	443	442	616
Acceso carnal abusivo con incapaz de resistir	10	14	13	22	17	7	26	12	13	16	11	15	13	32	22	18	10	13	24	30
Acto sexual con menor de 14 años																		169	282	
Corrupción	546	492	484	441	318	243	322	229	295	234	272	188	136	267	153	134	232			410
Inducción a la prostitución	19	27	9	5	2	4	4	1	2	3	3	2	3	4	4		4	41	33	23
Constreñimiento a la prostitución		6	2	3	1		2	1	2	1	1	1	1	27			2	8	1	3
Trata de mujeres y menores																				22

Continuación: Tabla 121. Capturas registradas según modalidad delictiva 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Trata de personas	6	3	5	3		2	2	3	2	3	1	2	2	1	1	2	7	11	10	
Estímulo a la prostitución de menores														4	8	6		7	134	79
SUBTOTAL	2.356	2.132	2.049	1.977	1.587	1.284	1.668	1.468	1.465	1.338	1.208	1.141	1.180	1.611	1.381	1.333	1.882	2.286	2.897	3.351
XII. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																				
Injuria	12	19	17	33	13	12	9	22	52	19	20	11	21	53	39	27	17	63	55	89
Calumnia	91	67	68	34	42	91	59	25	61	44	53	56	42	68	20	43	37	97	50	70
Injuria y calumnia indirectas													2	23	3	1	3		2	2
Injuria por vía de hecho														1					1	1
SUBTOTAL	103	86	85	67	55	103	68	47	113	63	73	67	65	145	62	71	57	160	108	159
XIII. CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																				
Homicidio	3.551	3.554	3.305	3.576	3.358	3.376	3.248	3.774	4.063	4.273	3.866	3.395	3.488	3.933	3.345	3.431	4.186	4.986	5.067	5.297
Homicidio colectivo 4 o más víctimas														76	37	19	6	1	7	
Homicidio con fin terrorista														32	8	13	2	2	6	5
Homicidio con función, razón del cargo o ejercicio de sus funciones														10	13	3	1	38		3
Homicidio por piedad	3	7	6	6	1	9	2	2	2	2	6	2	6	15				3		
Homicidio preterintencional	14	35	49	59	11	7	8	12	17	11	9	8	9	96	9				3	
Inducción o ayuda al suicidio	26	18	32	13	5	4	8	11	11	4	9	6	20	28	2	1	1			
Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento	15	28	15	10	6	5	5	5	8	4	8	5	2	8	1	1	1			10
Homicidio culposo en accidente de tránsito	1.736	1.678	1.669	1.738	1.452	1.394	1.469	1.773	1.855	1.828	1.519	1.534	1.563	1.945	1.960	1.608	1.633	1.566	1.341	1.359
Lesiones comunes (incapacidad mayor a 30 días)	20.827	19.299	19.075	18.554	15.159	12.489	13.195	13.208	11.970	11.017	9.987	8.827	6.915	8.553	8.276	10.505	12.320	15.125	14.482	16.171
Lesiones personales seguidas de parto prematuro o aborto														16	11	2	2	14	49	1
Lesiones personales con fines terroristas														74		5	1	1		1
Lesiones culposas en accidente de tránsito (incapacidad mayor a 30 días)	5.464	5.163	7.974	7.746	5.628	4.265	5.510	7.486	5.900	5.601	4.494	5.053	5.606	7.536	4.119	3.748	3.744	3.731	2.893	2.548
Abortos	48	48	43	26	29	48	16	28	25	23	29	24	31	51	47	20	39	59	52	118
Abortos sin consentimiento	3	7	1	5	2	12	1	3		2	3	1		2	1					2
Abandono de hijo fruto de acceso carnal violento o inseminación artificial	12	8	12	7	7	10	10	5	9	14	38	14	1	1	1	1	1			
Abandono de personas inválidas o menores	13	28	19	14	4	9	7	11	47	53	24	21	8	8	7	8	3	4	2	3
Abandono seguido de lesión o muerte														3	1	4	3		2	
Homicidio agravado	156	151	111	103	134	111	168	135	176	151	166	168	406	560	401	266	289	168	160	161
Tentativa de homicidio	427	465	423	337	306	275	241	280	345	272	241	194								
SUBTOTAL	32.295	30.489	32.734	32.194	26.102	22.014	23.888	26.733	24.428	23.253	20.399	19.252	18.266	22.806	18.215	19.602	22.226	25.708	24.056	25.679
XIV. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																				
Hurto (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	16.109	16.691	18.745	19.752	14.624	12.598	12.538	11.542	11.286	11.145	9.565	8.600	2.963	4.365	2.365	7.933	9.706	13.762	14.157	13.786
Hurto calificado robo (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	6.810	6.623	5.256	5.497	4.973	4.815	4.606	5.272	4.714	4.317	4.193	4.576	3.576	5.455	6.121	12.094	13.527	12.695	15.674	13.595

Continuación: Tabla 121. Capturas registradas según modalidad delictiva 1981-2000

MODALIDADES DELICTIVAS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Hurto de uso (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)													22	18	47	4	1			4
Hurto entre conductos (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)													12	31	10	11	14	20	7	16
Alteración desfiguración y suplantación de marcas de ganado	7	64	7	3	3	10	1	3	2	3	6	6	12	12	13	2	2	1	10	
Extorsión	292	288	345	322	380	305	389	435	456	457	401	374	418	481	383	742	723	800	1.176	1.460
Extorsión para facilitar actos terroristas													6	11	43	12	5	8	2	
Estafa (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	2.465	2.891	2.798	2.717	2.387	1.669	1.593	1.560	1.385	1.360	1.108	903	484	506	488	1.002	1.442	1.636	1.918	2.042
Emisión y transferencia ilegal cheques (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	1.576	1.038	861	466	302	248	240	233	284	224	125	83	96	42	24	49	75	117	200	121
Abuso de confianza (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	2.437	2.395	2.556	2.061	1.328	954	886	736	745	702	499	387	206	202	124	315	590	888	569	623
Abuso de circunstancias de inferioridad	21	51	20	16	13	5	13	9	7	12	16	7	14	1		1	2			
Abuso en circunstancias de error ajeno o caso fortuito	10	7	18	11	25	9	10	3	3	10	13	12	3	4	4	2	14	4	1	2
Aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito	3	3	6	6	1	2	2	3	3	3	3	2	10	16	9	3				16
Alzamiento de bienes	4	13	6	3	2	1	1	4	6		4									
Sustracción de bien propio	3	12	7	4	5	2	1	9	2	2	3	3	1	2	2	3	3	2		
Disposición de bien propio gravado con prenda	9	97	47	17	18	56	13	11	8	13	10	10	7	5	7	14	7	7	21	2
Usurpación de tierras	12	34	15	13	12	9	7	9	4	15	7	15				4	1	3		
Usurpación de aguas	764	709	337	286	192	244	324	243	158	186	155	114	81	89	96	532	250	139	418	338
Invasión de tierras o edificios	5	38	150	47	31	10	201	169	9	3	9	8	16	16	11	6	8	8	16	23
Perturbación de la posesión sobre inmueble	2.778	2.932	2.864	2.508	2.023	1.736	1.510	1.589	1.282	1.197	1.123	1.015	311	257	281	1.011	1.405	1.696	2.437	2.506
Daño en bien ajeno (cuantía mayor a 10 salarios mínimos)	2.780	3.588	2.876	2.802	2.662	2.565	2.568	2.441	2.660	2.502	3.099	3.616	3.671	5.321	6.641	9.596	11.845	14.360	17.143	18.485
Hurto calificado atraco (violencia sobre personas)	2.378	3.202	2.711	2.460	1.879	1.571	1.680	1.235	1.213	1.098	1.267	1.267	1.119	1.079	1.023	1.080	1.155	1.058	1.547	1.407
Hurto agravado (abigeato)	209	493	356	492	420	514	657	843	898	792	732	771	1.281	2.089	2.585	5.028	5.603	6.967	8.150	8.114
Hurto agravado (automotores)													1.324	2.293	1.762	1.759	2.560	3.255	3.716	2.666
Hurto agravado													15.633	22.295	22.037	41.203	48.935	57.427	67.162	65.206
SUBTOTAL	38.672	41.169	39.981	39.477	31.280	27.323	27.240	26.349	25.119	24.038	22.338	21.763	15.633	22.295	22.037	41.203	48.935	57.427	67.162	65.206
XV. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA (LEY 30/1986)																				
Cultivo, conservación o financiación de plantaciones																				
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes													131	79	51	36	82	19	40	14
Destinación de muebles e inmuebles													15.465	15.484	15.488	17.252	20.138	20.632	22.821	27.718
Estimulación uso ilícito de drogas													13	7	3	2		1		
Profesional suministrador alucinógenos													8	11	13					
Suministrador droga a menor													36	21	7	1				1
Falta al deber del cargo													5	1	1					
Concierto para la realización de delitos narcotráfico													100	103	88	97	159	25	91	140
El que tenga sustancias para procesar narcóticos													15.758	15.721	15.664	17.403	20.382	20.677	22.952	27.877
SUBTOTAL	84.258	83.770	86.351	88.898	71.584	62.815	69.250	70.399	66.713	64.476	61.309	60.379	56.804	70.595	65.875	96.035	114.515	130.643	147.255	156.810

Tabla 122. Capturas registradas según modalidad delictiva 2001-2007

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
I. CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL							
Homicidio	5.707	6.125	6.919	7.538	7.731	6.826	6.296
Homicidio preterintencional	2	2	1	4	5	1	
Muerte hijo fruto acceso violento	1			2	1	1	
Manipulación genética			1		3		3
Homicidio culposo	13	12	6	12	21	1	652
Homicidio culposo en accidente de tránsito	1.316	1.119	1.021	897	921	918	
Incapacidad para trabajar o enfermedad				1			
Inducción o ayuda al suicidio		1	1	4	1	5	1
deformidad			1	4	2		
Lesiones al feto			2	2	1	6	
Lesiones personales	22.835	24.787	26.990	28.333	27.506	20.567	19.240
Parto aborto preterintencional	1	2		5	6	4	1
Lesiones culposas		14	4	5	47	2	
Lesiones culposas en accidente de tránsito	2.305	1.726	2.013	2.495	2.989	2.428	1.129
Perturbación funcional	1	3	2		1		
Abortos	78	45	69	61	60	65	59
Abandono	10	14	16	30	22	30	19
Omisión de socorro	4	1	1		2	2	3
SUBTOTAL	32.273	33.851	37.047	39.393	39.319	30.856	27.403
II. CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO							
Homicidio en persona protegida			5	1	5	13	25
Acceso carnal violento en persona protegida	37	29	4	3	5	4	3
Acto sexual violento en persona protegida	10	4	1	12	7	7	5
Actos de Terrorismo	3	23	21	3	5	8	15
Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas		4					
Atentado a la subsistencia y devastación					1	2	
Destrucción apropiación de bienes protegidos					2	1	
Destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario				3	5		
Destrucción del medio ambiente.		21	8	11	9	42	9
Deportación expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil			31	59	34	4	
Constreñimiento a apoyo bélico					1		
Omisión de medidas de protección a la población civil			2	5	185	43	44
Omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria					2		
Tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida			1		1		
Tortura en persona protegida						1	
Lesiones en persona protegida		3	22	57	79	54	36
Prostitución forzada o esclavitud sexual		1	7	9	8	7	1
Reclutamiento ilícito		1	2	19	9	6	5
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos		1	10		1	2	
SUBTOTAL	50	87	114	182	359	194	143
III. CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS							
secuestro miembro fuerza pública				2			
Secuestro político			1	1			
Secuestro simple	473	376	429	423	441	458	388
Secuestro simple (circunstancias de atenuación)		1	5	2			
Secuestro extorsivo	257	495	574	518	677	627	467
Secuestro extorsivo (circunstancias de atenuación)		2	1		4	1	
secuestro miembro fuerza pública			1	3			
Celebración indebida de contratos de seguros	1	2	9	10	19	12	7
Apoderamiento de aeronave, nave, o medio de transporte colectivo	1		2		5		2
Privación ilegal de libertad			1		2		
Prolongación ilícita de privación de libertad					2		
Tortura	11	5	5	10	14	25	31
Constreñimiento ilegal	4	43	50	84	46	40	59
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto		2	1	2	2	7	4
Detención arbitraria ilegal				1			
Constreñimiento para delinquir	6	5	4	1	10	3	2
Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar							1

Continuación: Tabla 122. Capturas registradas según modalidad delictiva 2001-2007

Hoja 2

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Desaparición forzada		7	8	10	11	46	21
Desplazamiento forzado		7	22	41	36	23	29
Violación de habitación ajena por servidor público		12	4	2	3	2	6
Violación de habitación ajena	375	481	597	825	1.017	1.130	710
Violación de la libertad de trabajo.		1	1		2	2	
Violación en lugar de trabajo	5	16	11	22	7	9	12
Violación ilícita de comunicaciones	14	7	6	5	5	3	3
Acceso abusivo a un sistema informativo			1		10	1	1
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial						1	2
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores	1	13	7	10	4	9	6
Violación de los derechos de reunión y asociación							1
Trafico de migrantes			7	2	3	12	58
Trata de personas							49
Violación a la libertad religiosa	1					6	
Divulgación y empleo de documentos reservados						1	1
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa			1			5	2
Sabotaje		59					
Irrespeto a cadáveres	4	2	9	12	13	10	2
SUBTOTAL	1.153	1.536	1.757	1.986	2.333	2.433	1.864

IV. CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL

Acceso carnal violento	1.950	1.909	2.010	2.184	2.351	1.900	1.669
Acto sexual violento	356	371	497	622	501	481	416
Acceso carnal a persona incapaz de resistir	38	28	88	129	147	190	
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir(circunstancias de agravación)	1	5	60	134	83	118	87
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	666	927	1.330	1.968	2.452	2.208	1.572
Acto sexual con menor de 14 años	474	730	1.258	1.274	1.501	1.846	1.587
Acceso carnal abusivo con incapaz de resistir	23	47					176
Acceso carnal con incapacidad de resistir (circunstancias de agravación)	7	15	14	19	25	22	
Inducción a la prostitución	68	112	143	181	161	90	67
Constreñimiento a la prostitución	14	18	5	6	11	6	10
Trata de personas	19	26	43	83	46	42	
Estímulo a la prostitución de menores	21	62	103	89	50	71	33
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores							3
Pornografía con menores	18	12	30	40	23	42	17
Acto sexual mediante engaño	1						
SUBTOTAL	3.656	4.262	5.581	6.729	7.351	7.016	5.637

V. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL

Injuria	53	32	25	33	93	41	37
Calumnia	69	36	24	38	90	62	34
Injuria por vía de hecho	3	4			7	13	29
Injuria o calimnia recíproca			2		133	2	5
Imputaciones litigantes			1			4	
Injuria y calumnia indirectas		7	8	8	140	15	26
SUBTOTAL	125	79	60	79	463	137	131

VI. CONTRA LA FAMILIA

Violencia intrafamiliar	6.507	8.480	10.808	13.916	22.074	14.842	11.677
Maltrato mediante restricción a la libertad física	2	24	7	10	56	12	5
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad					28	50	35
Mendicidad y tráfico de menores		12	26	14	17	8	8
Adopción Irregular	2	12	6	4	10	10	
Inasistencia alimentaria	4.913	3.917	6.054	8.020	10.780	8.790	6.857
Malversación y dilapidación de bienes de familiares					1		
Incesto	12	20	18	23	30	21	30
Supresión, alteración, suposición estado civil	1	1	1	1	1	6	1
SUBTOTAL	11.437	12.466	16.920	21.988	32.997	23.739	18.613

VII. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO

Hurto	19.692	28.810	39.477	48.868	15.754	178	
Hurto agravado (personas)	12.226	26.629	26.631	26.723	35.549	42.265	33.413

Continuación: Tabla 122. Capturas registradas según modalidad delictiva 2001-2007

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Hurto calificado (residencias)	4.130	8.108	8.721	8.239	5.600	4.708	3.306
Hurto agravado (entidades comerciales)	5.105	8.681	8.972	9.209	10.195	9.391	8.976
Hurto agravado (entidades financieras)	32	225	82	39	98	60	75
Hurto agravado (piratería terrestre)	964	1.042	1.064	847	692	484	411
Hurto agravado (automotores)	5.265	4.318	3.481	3.261	2.292	1.435	995
Hurto agravado (motocicletas)	2.366	2.734	2.364	2.385	2.154	1.474	1.167
Hurto agravado (abigeato)	1.444	1.351	1.099	1.283	1.203	871	481
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	459	981	1.196	1.003	874	505	410
Hurto de armas destinados a la seguridad y defensa nacional	7	6	12	14	12		
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación	7		10	6	21	37	13
Hurto material nuclear	1					1	
Hurto calificado otras circunstancias	2.690	1.725	2.849	2.997	3.907	248	
Hurto agravado otras circunstancias	1.885	1.668	967	1.577	1.265	81	
Extorsión	1.482	1.676	1.954	2.103	2.239	1.934	1.754
Estafa	2.506	2.901	3.230	3.701	4.101	2.595	1.796
Emisión y transferencia ilegal cheques	104	49	32	36	34	21	15
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado		4	13	22	30	29	13
Alzamiento de bienes		1	9	4	8	2	6
Abuso de confianza	693	601	650	918	1.906	1.084	947
Abuso de confianza calificado	1	2	4	2	8	2	
Abuso de condiciones de inferioridad			1	1	4	3	3
Aprovechamiento de error ajeno	6	4	3	6	7	4	
Gestión indebida de recursos sociales		1	4	1		1	
Sustracción bien propio	1	2	3	1			
Disposición de bien propio gravado con prenda			1	1	16	9	3
Defraudación de fluidos	6	40	135	237	373	615	379
Usurpación de tierras	25	22	19	23	28	12	34
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones		1	26	8	16	74	5
Usurpación de aguas	1	1	2	4	1		1
Invasión de tierras o edificios	647	184	194	165	219	179	129
Perturbación de la posesión sobre inmueble	15	15	24	36	25	43	24
Daño en bien ajeno	5.031	7.591	10.786	17.235	29.366	20.614	10.851
Utilización indebida de información privilegiada			1			1	
Malversación y dilapación de bienes				1	2		
Hurto de uso	3						
Hurto entre condueños	8						
Hurto calificado robo	4.164						
Hurto calificado (atracó)	9.637						
SUBTOTAL	80.603	99.373	114.016	130.956	117.999	88.960	65.207
VIII. CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR							
Violación a los derechos morales de autor	106	711	1.266	2.103	4.495	4.087	2.160
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	606	1.985	3.480	5.169	7.438	7.798	5.866
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor	124	32	4	7	10	65	12
SUBTOTAL	836	2.728	4.750	7.279	11.943	11.950	8.038
IX. CONTRA LA FE PÚBLICA							
Falsificación moneda nacional o extranjera	55	132	45	145	147	55	97
Tráfico de moneda falsificada	1.184	1.574	2.040	2.325	2.316	1.444	790
Tráfico y tenencia destinados a la falsificación de moneda	26	6	11	10	4	5	4
Emisiones ilegales	3	37	34	21	8	12	10
Circulación ilegal de monedas	2	20	17	17	37	21	17
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial	3	8	5	6	5	10	4
Falsificación de efecto oficial timbrado	8		7	4	2	1	4
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado	2	3	8	5	1	5	3
Emisión ilegal de efectos oficiales	1	4	2	1			1
Supresión de signo de anulación de efecto oficial			1				
Uso y circulación de efecto oficial anulado	4	2					
Falsedad marcaria	99	263	360	864	367	330	289
Falsedad ideológica en documento público	184	324	280	323	308	530	632
Falsedad material de particular en documento público	185	902	877	1.706	1.987	1.967	2.183

Continuación: Tabla 122. Capturas registradas según modalidad delictiva 2001-2007

Hoja 4

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Obtención de documento público falso	111	59	20	57	12	31	16
Falsedad en documento privado	303	343	390	443	493	607	603
Uso de documento falso							2.644
Uso de documento público falso	340	699	1.016	900	687	758	
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento público	2	11	6	13	27	12	36
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado	14	3	4	2	3	3	2
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero	1		3		2	1	2
Falsedad personal	379	531	779	814	605	589	648
SUBTOTAL	2.906	4.921	5.905	7.656	7.011	6.381	7.985
X. CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL							
Acaparamiento	32	7	6	1	3		5
Especulación	50	22	5	2	1	1	
Exportación o importación ficticia		4			1	1	1
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado				2		1	1
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	383	379	520	496	463	141	43
Captación masiva y habitual de dineros		2	1	10	1	1	3
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores			1		2	2	
Defraudación a la renta de aduanas		2	2	4	5	6	3
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios	13	1	9	7	3	1	1
Agiotaje							2
Pánico económico	2	11					1
Ilícita explotación comercial	90		27	36	13	9	1
Daño en materia prima, agropecuario o industrial	8	23				1	1
Usura	11	7		5	3	3	3
Usurpación de marcas y patentes	553	333	418	423	380	408	328
Uso ilegítimo de patentes	12	3	1		3	4	10
Violación de reserva industrial o comercial					2		1
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	68	328	587	575	894	936	781
Evasión fiscal	4			6	4	10	2
Utilización indebida de fondos captados del público				3	1	1	
Urbanización ilegal	1		1	2	19		1
Contrabando	405	482	985	956	425	586	259
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados							230
Sustracción de cosa propia al cumplimiento de deberes constitucionales o legales		2	2	2		1	
Favorecimiento de contrabando	1	75	148	921	925	1.051	583
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos							381
Favorecimiento por servidor público		16		3	1		3
Lavado de activos	166	62	115	143	128	167	134
Omisión de control			1	1	2		
Testaferato	4	2	13	8	7	5	5
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados biocombustibles o mezclas que los contengan							101
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación							1
Receptación con base en los artículos 327 a y b							18
Destinación ilegal de combustibles							13
Enriquecimiento ilícito de particulares	21	23	46	57	48	41	26
SUBTOTAL	1.824	1.784	2.888	3.663	3.334	3.377	2.942
XI. CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE							
Ilícito aprovechamiento de los recursos renovables	232	172	465	825	1.267	1.617	1.517
Manejo ilícito de microorganismos nocivos	1	1				3	
Daños en los recursos naturales	32	262	72	130	214	182	130
Daños en los recursos naturales (modalidad culposa)	1	17	73	1	14	71	
Contaminación ambiental	8	34	2	10	11	59	21
Contaminación ambiental culposa por explotación de yacimiento minero o hidrocarburos							1
Contaminación ambiental (modalidad culposa)		2		2		4	
Experimentación ilegal con especies animales o vegetales	5	6	2	13	7	3	2
Pesca ilegal	16	23	41	43	31	3	35
Caza ilegal	10	64	196	170	305	121	108

Continuación: Tabla 122. Capturas registradas según modalidad delictiva 2001-2007

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Invasión de áreas de especial importancia ecológica	5	2	3		2	4	3
Violación de fronteras para la explotación de recursos naturales		4		1	1		
Explotación ilícita de yacimiento minero	2	146	95	302	187	404	465
SUBTOTAL	312	733	949	1.497	2.039	2.471	2.282
XII. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA							
Concierto para delinquir	522	1.046	1.703	2.714	2.061	1.463	1.700
Concierto para delinquir (circunstancias de agravación)	9	64	123	39	58	51	
Entrenamiento para actividades ilícitas	11	89	92	22	17	3	3
Entrenamiento para actividades ilícitas (circunstancias de agravación)	191	37	1	13	1	1	
Tráfico, transporte y posesión de materiales radioactivos o sustancias nucleares		13	20	15	9	4	10
Terrorismo (circunstancias de agravación)		11	3	11	10	2	
Terrorismo	134	374	358	294	318	314	294
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas					1	1	13
Utilización ilegal de uniformes e insignias	97	299	167	240	304	367	975
Amenazas	159	166	226	324	297	343	207
Incitación a la comisión de delitos militares			2		3	1	1
Incendio	45	66	30	27	44	32	24
Daños en obras de utilidad social	8	1	5	4	15	23	6
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustibles		1	2	4	5	15	48
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial	33	33	78	23	18	15	34
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia		2	3	1	2	1	1
Pánico	2	10	6		2	1	1
Siniestro o daño de nave		1	1				
Disparo de arma de fuego contra vehículo	8	6	15	4	9	2	3
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos	261	296	204	204	99	59	20
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos	108	4	42	18	16	4	6
Fabricación y tráfico de armas de fuego y munición	18.315	18.405	16.820	20.479	20.700	17.833	16.378
Fabricación y tráfico de armas de fuego y munición de uso privativo de las fuerzas armadas	400	391	396	378	364	585	556
Fabricación, importación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares	3	6	7	7	7	2	5
Empleo, producción comercialización y almacenamiento de minas antipersona							3
Concierto de sicarios o terroristas	2						
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos		1		2		1	1
Perturbación de instalación nuclear o radioactiva				1	1		
Instigación a delinquir		21	2		4	9	1
Instigación al terrorismo	1						
SUBTOTAL	20.309	21.343	20.306	24.824	24.365	21.132	20.290
XIII. CONTRA LA SALUD PÚBLICA							
Violación de medidas sanitarias	23	48	113	136	214	31	54
Propagación de epidemias	2						
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o hepatitis B	1		1	1		2	1
Contaminación de aguas					3		5
Corrupción de alimentos y medicinas	11	8	40	109	101	44	87
Imitación o simulación de alimentos	22	44	81	54	57	78	78
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	8	12	107	195	103	101	99
Conservación o financiación de plantaciones	26	36	92	240	192	191	185
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	28.956	34.264	50.070	66.823	79.818	61.111	58.037
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	14	7	23	15	20	40	11
Estímulo al uso ilícito de drogas		2	1	152	196	36	12
Suministro o formulación ilegal de drogas		6	1	4	5		1
Suministro o formulación ilegal a deportistas				1			
Suministro de droga a menor	3		4	11	2	1	4
Tráfico de sustancias para procesar narcóticos	183	680	282	373	489	812	687
Porte de sustancias	31	16	52	79	123	196	626
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje				2	1		2
SUBTOTAL	29.280	35.123	50.867	68.195	81.324	62.643	59.889
XIV. CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA							
Perturbación de certamen democrático	1	4	5		2		77
Constreñimiento al sufragante	10	8	101	2	7	6	3

Continuación: Tabla 122. Capturas registradas según modalidad delictiva 2001-2007

Hoja 6

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Corrupción de sufragante	3	56	52	9	32	54	57
Denegación de inscripción		1	1				
Favorecimiento voto fraudulento		9	1	1		1	5
Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación							2
Fraude en inscripción de cédulas		11	39	1	5	1	23
Fraude al sufragante		32	29	6	21	15	19
Voto fraudulento	1	62	183	6	50	25	32
Alteración de resultados electorales	1	5	8	1	1	9	10
Ocultamiento retención y posesión ilícita de cédula	2	59	94	13	61	59	77
SUBTOTAL	18	247	513	39	179	170	305

XV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	5	2	4	6	3	3	1
Peculado por apropiación	55	141	232	286	352	380	309
Peculado por uso	12	25	15	19	17	13	14
Peculado por aplicación oficial diferente	1	2	4	3	4	2	2
Peculado culposo	4	12	13	10	12	15	10
De la concusión	46	41	60	66	75	86	49
Cohecho propio	26	73	107	78	56	38	46
Cohecho impropio	2		6	2	3	1	4
Cohecho por dar u ofrecer	15	19	34	34	69	58	101
Interés indebido en la celebración de contratos	7	5	4	7	6	6	16
Omisión del agente retenedor o recaudador		1	4	5	11	16	39
Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio indebido							1
Contrato sin cumplimiento de requisitos Legales	3	5	4	16	13	13	19
Tráfico de influencias de servidor público	2	5	1		1		1
Enriquecimiento ilícito de servidor público	1	1	2	2	4	3	5
Prevaricato por acción	14	10	15	10	17	11	15
Prevaricato por omisión	1	4	4	3	11	4	8
Revelación de secretos		1					1
Abuso de autoridad por omisión de denuncia					1	2	
Utilización indebida de información	1		1	2			
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva		2	2	4	11	10	6
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales	1			1			
Intervención en política	1					1	
Empleo ilegal de la fuerza pública						3	
Omisión de apoyo						1	1
Usurpación de funciones públicas	3	6	12	14	18	13	25
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades		2	2	5	7	3	7
Simulación de investidura o cargo	92	101	115	60	59	45	66
Abuso de función pública	2		5	1	4	4	2
Violencia contra servidor público	1.011	1.060	1.120	1.342	1.180	1.157	1.206
Perturbación de actos oficiales	3	5	2	3	5	2	2
Soborno transnacional	19						
Cohecho	24						
Peculado	115						
Prevaricato	8						
Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de función pública				1	1	1	
Suplantación de autoridad fin terrorista	3						
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública			3			3	1
SUBTOTAL	1.477	1.523	1.771	1.980	1.940	1.894	1.957

XVI. CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Falsa denuncia	8	16	24	30	29	34	18
Falsa denuncia contra persona determinada	1		3	2	4	2	2
Falso testimonio	25	22	62	60	85	75	62
Falsa autoacusación				1	1		1
Soborno	6	9	15	10	27	24	5
Soborno en la actuación penal					1	2	1
Infidelidad a los deberes profesionales	1		2	2	1	1	1
Omisión de denuncia de particular		1	2	9	5	1	1

Continuación: Tabla 122. Capturas registradas según modalidad delictiva 2001-2007

MODALIDADES DELICTIVAS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Favorecimiento	3	7	4	5	6	6	6
Receptación	1.753	2.481	2.927	3.004	4.082	3.854	3.191
Fuga de presos	442	462	844	802	769	707	472
Favorecimiento de la fuga	10	12	9	14	11	11	2
Fraude procesal	38	53	37	88	156	150	104
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio				1	4	5	3
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas							1
Fraude a resolución judicial	4	63	227	444	1.915	33	21
Reingreso ilegal al país	15						
SUBTOTAL	2.306	3.126	4.156	4.472	7.096	4.905	3.891
XVII. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO							
Hostilidad militar		3	1		1		
Menoscabo de la integridad nacional		9	1		2		
Ofensa a diplomáticos		1					
Instigación a la guerra			1		1		
Traición diplomática		5	1		2		
Aceptación indebida de honores	2	6					
Actos contrarios a la defensa de la nación				1			1
Violación de inmunidad diplomática	1	14	5	1			
Violación de tregua o armisticio		1					1
SUBTOTAL	3	39	9	2	6	0	2
XVIII. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL							
Rebelión	353	948	2.989	2.398	1.845	1.608	1.207
Sedición	21	6			1	19	8
Asonada	153	185	237	123	129	138	127
Conspiración	1		1	1	1		
Sedución usurpación y retención ilegal de mando			3				
SUBTOTAL	528	1.139	3.230	2.522	1.976	1.765	1.342
TOTAL GENERAL DE CAPTURAS	189.096	224.360	270.839	323.442	342.034	270.023	227.921

Tabla 123. Datos generales de los capturados 1959-2007

AÑOS	SEXO		EDAD EN AÑOS							ESTADO CIVIL					N. R.	
	MASCULINO	FEMENINO	17 y -	18-20	21-30	31-40	41-50	51 y +	NR	CASADO	SOLTERO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	DIVORCIADO		SEPARADO
1959	48.545	4.663	1.612	11.064	25.948	14.401	0	183	0	16.805	36.190	213	0	0	0	0
1960	47.145	4.581	3.670	9.476	24.275	10.195	2.960	1.150	0	16.621	34.909	196	0	0	0	0
1961	47.589	4.659	5.942	11.441	19.748	10.491	3.253	1.373	0	26.189	25.929	130	0	0	0	0
1962	44.326	4.160	4.375	9.693	20.572	9.377	3.175	1.294	0	15.293	33.030	163	0	0	0	0
1963	52.170	4.932	1.739	3.478	35.815	10.877	3.562	1.631	0	16.777	40.070	255	0	0	0	0
1964	61.947	6.283	2.521	5.043	41.939	12.549	4.212	1.966	0	19.553	48.381	296	0	0	0	0
1965	57.616	5.820	7.247	11.509	38.862	3.979	1.396	443	0	17.800	45.417	219	0	0	0	0
1966	60.135	5.795	7.113	8.813	31.095	12.614	4.267	2.028	0	19.270	46.407	253	0	0	0	0
1967	60.880	6.118	4.227	11.837	31.980	12.999	4.386	1.569	0	20.589	46.174	235	0	0	0	0
1968	60.377	5.711	1.739	9.909	24.426	15.528	10.723	3.763	0	20.912	44.917	259	0	0	0	0
1969	54.102	5.326	1.925	6.387	20.663	14.812	11.432	4.209	0	19.385	39.850	193	0	0	0	0
1970	61.876	6.119	2.048	6.995	24.018	16.905	13.369	4.660	0	21.880	45.873	242	0	0	0	0
1971	60.985	5.799	2.129	4.497	17.289	24.334	13.605	4.930	0	22.669	43.907	208	0	0	0	0
1972	67.076	6.110	3.787	15.705	31.894	14.271	5.268	2.261	0	24.518	48.463	205	0	0	0	0
1973	68.250	6.444	3.589	15.798	32.314	15.422	5.328	2.243	0	25.516	48.945	233	0	0	0	0
1974	76.531	7.347	4.257	18.639	36.477	16.219	5.810	2.476	0	27.486	56.181	211	0	0	0	0
1975	84.826	7.943	4.143	19.460	40.447	18.437	7.277	3.005	0	32.012	60.436	321	0	0	0	0
1976	92.289	9.239	4.530	21.252	44.632	19.582	8.003	3.529	0	34.543	66.699	286	0	0	0	0
1977	86.848	8.541	3.977	18.955	41.929	19.011	7.670	3.847	0	32.809	62.337	243	0	0	0	0
1978	89.252	10.591	5.338	18.427	43.595	19.097	8.776	4.610	0	32.419	66.157	1.267	0	0	0	0
1979	90.556	10.871	5.557	19.005	44.975	19.511	8.344	4.035	0	29.283	67.911	4.233	0	0	0	0
1980	81.711	7.513	18.842	37.366	18.603	7.792	4.240	4.240	0	32.273	55.621	333	997	0	0	0
1981	72.032	12.226	3.357	14.094	39.620	17.057	6.418	3.712	0	29.159	53.081	1.165	853	0	0	0
1982	77.447	6.323	3.063	15.505	37.953	17.031	6.776	3.442	0	28.915	52.880	1.559	416	0	0	0
1983	79.771	6.580	2.669	14.575	40.666	17.843	7.062	3.542	0	28.948	55.666	224	1.513	0	0	0
1984	81.868	7.030	2.709	14.574	42.581	18.742	6.871	3.421	0	28.513	58.303	244	1.838	0	0	0
1985	66.120	5.464	1.920	11.209	34.439	15.787	5.625	2.604	0	25.296	44.840	225	1.223	0	0	0
1986	57.881	4.934	1.688	10.110	30.508	13.950	4.425	2.134	0	21.239	41.316	16	244	0	0	0
1987	64.292	4.958	1.839	11.024	27.688	19.221	7.045	2.433	0	25.727	43.070	65	388	0	0	0
1988	64.366	6.033	1.944	11.239	32.455	16.667	5.691	2.403	0	23.047	44.721	156	2.475	0	0	0
1989	62.199	4.514	1.552	8.603	31.230	19.237	4.168	1.923	0	21.218	43.415	125	1.955	0	0	0
1990	59.311	5.165	1.776	10.236	29.590	15.727	4.888	2.259	0	20.841	40.631	177	2.827	0	0	0
1991	56.283	5.026	5.946	6.143	27.292	15.300	4.569	2.059	0	19.840	38.222	174	3.073	0	0	0
1992	55.903	4.476	5.423	5.681	27.804	15.180	4.487	1.804	0	18.720	37.579	258	3.822	0	0	0
1993	52.798	4.006	3.250	7.995	24.763	14.809	4.230	1.757	0	17.806	35.831	381	2.786	0	0	0
1994	65.889	4.706	4.536	10.101	29.944	18.471	5.308	2.235	0	43.327	22.319	789	4.160	0	0	0
1995	61.365	4.510	4.593	10.010	28.504	16.025	4.732	2.011	0	18.778	42.007	167	4.923	0	0	0
1996	88.897	7.138	4.945	18.408	40.797	21.983	6.956	2.946	0	27.006	57.766	399	10.864	0	0	0
1997	105.228	9.284	9.284	19.248	49.438	26.276	8.427	1.842	0	32.713	66.390	317	15.095	0	0	0
1998	120.537	10.106	6.201	25.564	56.487	29.893	9.456	3.042	0	38.088	72.674	575	19.306	0	0	0
1999	135.562	11.693	6.664	29.340	64.541	34.651	10.601	1.458	0	41.815	79.333	623	25.484	0	0	0
2000	144.067	12.743	7.514	29.809	64.983	36.983	13.567	4.852	0	41.329	86.107	1.477	27.897	0	0	0
2001	170.706	18.390	11.294	38.525	70.934	42.975	18.075	7.293	0	53.847	96.591	1.889	36.769	0	0	0
2002	201.599	22.761	17.680	46.858	86.780	49.441	16.905	6.696	0	63.063	115.996	2.868	42.433	0	0	0
2003	241.633	29.206	25.019	39.213	103.694	58.654	28.132	11.767	4.360	36.594	117.593	742	48.312	205	1.552	65.841
2004	289.420	34.022	30.208	46.084	125.878	68.290	34.951	14.790	3.241	39.889	138.829	968	63.963	228	2.567	76.998
2005	307.830	34.204	43.154	42.413	121.850	75.455	39.997	17.468	1.697	43.074	162.146	1.012	74.552	286	3.026	57.938
2006	244.860	25.163	43.069	29.793	91.912	57.295	31.645	14.958	1.351	29.419	128.510	925	72.264	253	3.009	35.643
2007	205.951	21.970	32.890	24.599	79.765	47.461	26.929	13.417	2.860	23.175	109.125	793	68.563	314	2.490	23.461
TOTAL	4.688.847	467.199	368.033	827.178	2.151.457	1.129.618	468.544	197.707	13.509	1.365.988	2.948.745	28.507	538.995	1.286	12.644	259.881

Continuación: Tabla 123. Datos generales de los capturados 1959-2007

AÑOS	GRADO DE INSTRUCCIÓN						N. R	NORMAL	DEMENTE	ESTADO PSÍQUICO				TOTAL	
	ANALFABETA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO	SUPERIOR	EMBRAGADO				DROGADO	OTROS	CAPTURAS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL		
1959	8.961	43.794	414	0	39	0	46.759	0	6.385	64	0	53.208	1,03%		
1960	11.396	39.956	350	0	24	0	45.801	0	5.690	235	0	51.726	1,00%		
1961	6.445	45.025	775	0	3	0	45.435	0	6.270	543	0	52.248	1,01%		
1962	6.741	39.977	1.620	0	148	0	42.182	0	5.333	911	0	48.486	0,94%		
1963	8.528	47.096	1.365	0	113	0	49.536	0	6.852	714	0	57.102	1,11%		
1964	9.217	57.239	1.625	0	149	0	59.378	0	8.187	665	0	68.230	1,32%		
1965	8.083	53.878	1.346	0	129	0	56.189	0	6.343	904	0	63.436	1,23%		
1966	7.688	56.459	1.641	0	142	0	57.359	0	7.911	660	0	65.930	1,28%		
1967	7.776	57.097	1.984	0	141	0	57.948	0	8.039	1.011	0	66.998	1,30%		
1968	7.328	56.356	2.211	0	193	0	57.496	0	7.930	662	0	66.088	1,28%		
1969	4.791	52.389	2.089	0	159	0	51.702	0	7.131	595	0	59.428	1,15%		
1970	4.918	60.798	2.120	0	159	0	59.155	0	8.159	681	0	67.995	1,32%		
1971	4.308	59.086	3.224	0	166	0	55.542	0	10.812	430	0	66.784	1,30%		
1972	4.206	64.470	4.256	0	254	0	60.309	0	10.822	2.055	0	73.186	1,42%		
1973	4.426	64.990	5.008	0	270	0	63.144	0	9.856	1.694	0	74.694	1,45%		
1974	4.062	72.574	6.974	0	268	0	70.906	0	10.161	2.811	0	83.878	1,63%		
1975	4.696	79.014	8.680	0	379	0	83.490	0	7.997	1.282	0	92.769	1,80%		
1976	4.766	86.868	9.469	0	425	0	91.678	0	8.723	1.127	0	101.528	1,97%		
1977	4.885	80.930	9.119	0	455	0	86.541	0	7.888	960	0	95.389	1,85%		
1978	6.612	81.160	11.161	0	910	0	85.722	0	12.457	1.664	0	99.843	1,94%		
1979	3.514	86.980	9.788	0	1.145	0	93.580	0	6.452	1.395	0	101.427	1,97%		
1980	7.389	64.226	16.318	0	1.291	0	75.931	0	11.338	1.399	556	89.224	1,73%		
1981	7.646	58.571	17.101	0	940	0	68.119	0	13.054	1.518	1.567	84.258	1,63%		
1982	6.813	59.397	16.486	0	1.074	0	72.297	0	9.639	1.568	266	83.770	1,62%		
1983	5.678	61.421	18.343	0	909	0	74.088	0	9.320	2.757	186	86.351	1,67%		
1984	5.285	62.583	20.127	0	903	0	75.934	0	10.191	2.427	346	88.898	1,72%		
1985	4.287	47.364	18.885	0	1.048	0	61.570	0	7.998	1.771	245	71.584	1,39%		
1986	1.370	34.171	26.199	0	1.075	0	38.346	0	21.903	2.035	531	62.815	1,22%		
1987	2.901	37.574	26.995	0	1.780	0	37.300	0	26.912	4.379	659	69.250	1,34%		
1988	3.406	41.582	24.585	0	826	0	62.177	0	6.693	1.323	206	70.399	1,37%		
1989	2.518	40.377	23.128	0	690	0	60.720	0	5.503	868	122	66.713	1,29%		
1990	3.011	37.584	23.087	0	794	0	58.334	0	5.137	942	63	64.476	1,25%		
1991	2.530	34.111	23.888	0	780	0	55.396	0	4.915	841	157	61.309	1,17%		
1992	2.816	35.423	21.617	0	523	0	54.013	0	5.284	902	180	60.379	1,17%		
1993	2.204	30.111	23.836	0	653	0	50.669	0	5.243	774	118	56.804	1,10%		
1994	2.459	33.526	33.169	0	1.441	0	60.000	0	8.920	1.452	223	70.595	1,37%		
1995	2.654	41.629	50.399	0	462	0	61.363	0	3.763	531	218	65.875	1,28%		
1996	3.402	48.634	61.003	0	1.353	0	87.251	0	5.507	899	2.378	96.035	1,86%		
1997	4.363	55.245	85.634	0	1.476	0	105.521	0	6.029	1.846	1.119	114.515	2,22%		
1998	7.153	64.795	81.448	0	2.013	0	137.757	0	7.295	1.530	673	147.255	2,86%		
1999	10.005	78.704	95.752	0	3.414	0	144.931	0	4.986	2.300	4.593	156.810	3,04%		
2000	13.253	90.096	114.004	0	4.635	0	168.971	0	7.303	3.281	9.541	189.096	3,67%		
2001	4.600	80.908	92.139	113	1.825	91.254	110.477	14	3.953	1.466	9.240	224.360	4,35%		
2002	5.415	95.593	120.601	238	2.395	99.200	127.717	13	1.708	60	158.580	270.839	5,25%		
2003	6.323	102.017	102.733	427	2.991	81.893	179.159	9	1.473	92	194.147	323.442	6,27%		
2004	6.451	102.017	102.733	427	2.583	55.940	138.099	21	1.121	407	130.375	270.023	5,24%		
2005	6.451	102.017	102.733	427	2.481	36.518	129.851	4	1.081	419	96.566	227.921	4,42%		
2006	6.451	102.017	102.733	427	2.481	36.518	129.851	4	1.081	419	96.566	227.921	4,42%		
2007	268.456	2.908.968	1.557.396	1.842	54.579	364.805	3.946.172	61	373.722	60.199	775.892	5.156.046	100,00%		

NR = NO REPORTADO

Tabla 124. Capturas por departamentos de policía 1975-2007

DEPARTAMENTO	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	224	132	187	246	333	517
Antioquia	14.384	19.792	17.834	16.563	15.901	13.481	13.714	14.085	18.665	18.609	14.760	5.940	5.071	3.462	3.124	3.233	3.530
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	474	390	198	95	118	136
Atlántico	4.469	4.277	3.902	4.477	4.515	2.285	1.372	1.795	2.139	2.800	1.647	1.399	1.283	1.898	2.196	1.316	1.260
Bolívar	1.745	1.245	1.367	1.604	1.894	2.038	1.886	2.088	1.400	1.188	1.804	987	1.183	1.519	1.270	1.422	988
Boyacá	2.390	2.471	2.997	4.233	4.171	5.134	5.268	4.761	4.101	4.161	3.048	2.983	3.352	3.413	3.138	2.687	3.477
Caldas	3.841	4.835	4.708	4.629	5.150	5.258	5.145	4.983	4.968	5.270	4.090	3.007	3.879	3.744	4.227	4.097	3.463
Caquetá	0	0	0	0	0	0	557	482	411	564	488	420	631	655	511	601	458
Cauca	5.934	6.711	4.164	4.051	3.989	3.718	2.791	2.918	3.079	2.736	2.100	1.635	2.050	2.312	2.052	1.973	1.776
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	966	1.581	1.470	1.617	1.594	1.386	1.314	1.307	703	1.107	1.014	1.088	820	1.262	1.242	977	856
Córdoba	1.793	2.345	2.695	4.401	4.208	2.939	3.233	3.747	3.198	2.795	1.932	1.745	2.211	1.677	1.728	1.514	1.596
Cundinamarca	3.068	2.417	2.450	2.882	3.167	3.685	3.405	3.396	3.527	3.857	3.033	3.062	3.173	2.538	2.893	2.714	2.554
Chocó	1.211	1.054	919	787	531	586	696	642	588	716	313	301	321	484	358	187	193
Guajira	422	312	264	211	329	357	38	3	88	5	139	339	254	418	520	478	301
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	1.981	2.076	1.808	1.361	1.492	681	523	1.015	787	461	129	654	1.160	993	1.398	2.284	1.344
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	2.599	2.465	2.287	2.815	2.579	2.604	2.687	2.317	1.770	1.995	1.697	1.724	2.175	2.320	2.259	2.889	2.425
Nariño	2.774	3.443	3.981	4.883	5.080	4.589	4.645	4.704	3.996	3.623	3.071	3.146	3.093	3.088	3.003	3.050	2.695
Norte de Santander	2.274	2.667	2.407	2.382	2.662	2.565	2.273	2.277	2.536	1.861	1.477	1.948	2.448	2.225	1.960	1.603	1.385
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	274	284	269
Quindío	2.764	2.917	3.003	2.926	3.217	2.700	2.408	2.033	1.669	2.969	2.289	2.573	3.338	2.918	2.553	1.836	1.765
Risaralda	3.309	3.272	3.181	3.256	3.355	3.439	3.658	3.534	2.711	2.953	2.569	2.037	2.766	2.726	2.138	2.011	1.917
Santander	4.509	3.510	3.714	3.543	3.727	3.140	3.696	4.431	3.755	4.196	3.505	2.748	2.288	2.298	2.316	2.421	1.828
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	320	450	328
Sucre	1.050	959	743	685	762	489	551	511	618	1.100	829	645	895	950	641	585	584
Tolima	5.538	7.431	8.231	8.919	9.001	7.279	6.325	6.091	5.913	5.343	3.800	2.855	2.883	3.399	3.062	3.048	2.641
Huila	4.173	4.433	3.693	3.529	3.502	2.988	2.866	2.898	3.513	2.900	1.712	1.542	2.044	1.998	1.846	2.126	1.540
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	164
Valle	9.038	9.361	9.261	10.008	10.084	5.439	5.152	4.483	5.328	6.467	4.548	2.187	2.995	2.366	2.539	2.144	1.786
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	8.141	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	10.500	9.478	0	7.477	7.587	10.735	9.272	8.322	9.857	10.087	10.584	8.979	8.677	13.258	12.450	12.466	14.860
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.195	3.731	4.792	2.762	2.288	1.831
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.978	6.007	3.301	3.592	3.391	2.842
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIJIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisarías	258	830	274	246	373	153	157	263	182	190	220	0	0	0	0	0	0
Intendencias	1.779	1.646	1.895	2.358	2.557	1.556	626	684	849	945	786	0	0	0	0	0	0
TOTAL	92.769	101.528	95.389	99.843	101.427	89.224	84.258	83.770	86.351	88.898	71.584	62.815	69.250	70.399	66.713	64.476	61.309

Continuación: Tabla 124. Capturas por departamentos de policía 1975-2007

DEPARTAMENTO	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	546	319	156	112	231	277	423	517	572	424	290	249	357	391	448	308	7.259
Anitoquia	2.440	4.292	6.475	7.177	8.817	9.392	10.664	12.127	11.113	12.740	14.528	15.508	18.147	20.356	8.192	4.805	368.921
Arauca	33	210	206	68	275	214	271	290	357	257	248	315	675	1.073	1.165	968	8.036
Atlántico	1.725	2.164	2.672	3.275	4.425	3.683	4.237	4.479	4.711	7.641	12.007	12.634	13.987	21.911	12.516	10.286	165.383
Bolívar	1.510	1.199	1.809	2.638	2.354	2.070	2.393	4.493	5.868	6.096	6.488	4.744	6.589	7.324	8.325	1.712	91.240
Boyacá	2.631	2.897	2.648	3.622	3.800	4.300	6.101	5.792	7.351	7.385	5.707	5.533	6.072	7.081	4.488	4.204	141.397
Caldas	4.021	2.745	3.258	4.103	4.800	4.426	4.288	4.308	3.658	4.020	5.068	5.751	6.224	5.755	5.959	6.258	149.936
Caquetá	433	351	440	271	274	500	737	723	762	991	1.074	1.481	1.890	2.647	2.909	2.139	23.400
Cauca	1.510	1.345	1.572	1.746	1.703	1.260	1.266	1.391	1.661	2.154	2.290	3.366	3.883	3.942	4.677	3.441	91.196
Casanare	143	153	187	196	685	769	722	640	1.092	1.298	1.400	1.336	1.913	2.570	2.889	2.936	18.929
Cesar	699	690	707	1.316	1.655	1.536	2.870	3.468	2.890	3.152	2.392	2.796	3.245	3.632	4.647	5.299	61.248
Córdoba	1.346	1.123	1.383	1.599	1.678	1.812	1.946	2.263	2.552	3.052	3.948	4.532	5.614	7.516	9.116	10.790	104.027
Cundinamarca	2.014	1.637	2.189	2.098	3.236	3.310	3.757	4.760	4.443	5.346	7.259	11.875	23.531	29.599	31.804	12.918	201.597
Chocó	144	225	260	98	359	338	407	497	544	855	1.262	1.088	1.180	1.262	1.777	2.025	22.208
Guajira	369	609	489	953	1.125	846	814	1.067	1.433	1.980	1.837	1.917	1.928	2.577	3.350	3.041	28.813
Guainía	13	14	39	23	13	36	8	55	52	63	86	94	185	234	324	322	1.561
Guaviare	20	16	84	9	92	178	63	107	212	268	266	319	445	649	685	385	3.798
Magdalena	1.023	1.184	1.391	1.601	2.284	1.717	1.516	2.113	2.663	3.450	2.802	4.818	6.186	7.134	9.731	10.239	79.999
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.867	1.901	1.566	5.334
Meta	2.126	1.109	1.216	1.583	1.549	1.742	1.484	1.631	2.286	2.515	2.798	2.709	3.071	3.267	3.959	2.893	75.545
Nariño	2.848	1.930	1.635	1.405	1.829	2.192	2.522	2.835	2.324	3.347	3.507	5.205	5.503	6.653	7.375	8.079	122.053
Norte de Santander	1.502	1.110	1.203	1.667	3.343	3.412	3.631	3.760	2.573	3.616	3.161	3.346	4.354	5.634	5.910	5.987	91.159
Putumayo	207	230	234	169	228	226	294	438	575	667	744	919	1.562	1.845	1.974	1.582	12.721
Quindío	1.933	2.052	1.833	1.980	2.742	3.099	6.373	5.261	6.047	8.197	8.397	10.666	12.060	4.914	4.881	5.336	129.649
Risaralda	3.940	4.764	4.132	2.886	1.774	1.971	2.099	1.664	1.904	2.167	3.749	5.137	6.606	4.419	6.442	6.858	109.344
Santander	1.912	2.011	2.121	2.231	1.499	1.325	1.461	1.821	2.263	3.399	6.869	7.582	9.134	11.348	8.507	8.359	127.467
San Andrés	268	189	65	2	124	375	398	365	540	437	430	467	386	455	624	505	6.728
Sucre	735	646	530	549	693	643	920	1.653	2.786	3.347	3.124	3.154	3.935	4.650	4.321	4.460	48.743
Tolima	3.297	3.120	3.604	3.611	4.628	5.109	4.659	4.366	4.265	5.597	5.460	7.121	7.950	9.467	11.680	4.640	180.333
Huila	1.501	1.010	906	741	2.203	2.378	2.745	3.948	4.017	4.456	4.237	4.789	5.423	5.940	6.128	2.301	100.026
Urabá	196	673	427	273	200	406	631	523	778	945	1.210	1.023	1.152	1.465	2.057	847	12.970
Valle	2.483	2.563	2.404	2.549	2.853	4.353	6.412	8.191	8.676	8.501	12.668	13.468	17.701	22.247	18.075	13.517	239.847
Vaupés	5	20	71	10	35	16	24	4	0	0	0	0	0	0	0	0	185
Vichada	21	55	45	8	38	56	96	221	176	212	118	36	133	141	173	178	9.848
Metropolitana Bogotá	13.279	8.815	14.473	11.263	18.339	26.447	28.367	33.846	32.851	46.047	64.333	77.130	87.585	54.174	32.601	28.304	742.393
Metropolitana Cali	1.130	1.718	2.094	1.595	5.922	12.173	12.413	8.426	9.063	9.926	13.374	22.128	23.499	28.731	20.404	18.026	208.221
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.475
Metropolitana Medellín	2.376	3.616	7.637	2.448	10.230	11.928	13.631	18.264	22.567	22.870	19.827	25.670	28.691	45.719	16.562	20.766	297.913
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.773
DIJIN	0	0	0	0	0	0	0	948	1.185	1.678	1.402	1.920	2.119	2.605	2.827	2.877	17.511
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	527	693	561	530	2.324
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	197	59	36	292
Comisariías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.146
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.681
TOTAL	60.379	56.804	70.595	65.875	96.035	114.515	130.643	147.255	156.810	189.096	224.360	270.839	323.442	342.034	270.023	227.921	4.136.629

Tabla 125. Automotores recuperados 1980-2007

DEPARTAMENTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	74	17	28	39	38	32	41	53	8	32	23	48	41	35
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	17	2	5
Atlántico	11	26	37	47	30	18	52	30	21	30	37	27	26	39
Bolívar	5	2	3	1	1	1	11	9	1	5	6	12	6	8
Boyacá	11	16	16	21	10	11	21	10	4	7	15	13	14	27
Caldas	31	21	24	27	18	10	18	12	14	20	33	70	40	29
Caquetá	0	0	1	2	15	10	6	7	5	10	13	6	5	5
Cauca	4	3	4	14	2	1	19	4	2	22	6	3	10	17
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	17	9	4	11	6	11	10	17	15	12	9	17	8	11
Córdoba	4	8	4	5	7	3	14	9	11	5	15	18	10	18
Cundinamarca	10	10	25	16	13	12	17	16	28	33	30	52	66	31
Chocó	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	4	1
Guajira	9	1	3	2	7	5	3	3	1	6	1	5	6	7
Guantania	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	14	12	24	8	6	15	19	18	6	43	17	11	21	14
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	12	6	44	28	27	22	30	15	17	12	17	16	17	15
Nariño	4	3	9	11	11	14	26	15	10	7	12	28	18	8
Norte de Santander	0	0	2	2	3	2	7	1	0	6	23	12	6	24
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Quindío	15	15	16	14	7	7	16	11	4	11	6	17	25	16
Risaralda	38	36	35	44	27	28	23	16	13	21	37	43	35	23
Santander	16	20	18	13	8	11	13	13	8	18	10	25	0	30
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	0
Sucre	7	3	0	6	2	4	5	5	2	7	7	16	6	3
Tolima	20	21	37	28	28	33	37	22	19	13	11	33	30	23
Huila	4	13	18	4	11	8	13	3	3	8	9	9	9	18
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	49	69	78	45	33	26	35	41	20	20	16	43	44	34
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	339	317	466	414	412	463	472	340	455	400	268	269	267	248
Metropolitana Cali	0	0	0	0	4	14	30	42	34	21	38	58	50	39
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	17	39	86	45	189	364	364	284	222
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DUIJN	131	137	243	172	133	231	165	136	47	122	69	156	75	282
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariías	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	826	765	1.140	974	861	1.009	1.143	936	793	1.084	1.097	1.389	1.157	1.234

Continuación: Tabla 125. Automotores recuperados 1980-2007

DEPARTAMENTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	4	8	1	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	1	30
Antioquia	207	292	294	430	470	592	864	984	773	426	460	392	181	118	6.992
Arauca	19	79	21	38	19	5	18	38	32	52	72	68	51	58	602
Atlántico	304	259	384	330	293	271	284	304	346	160	205	181	180	128	4.060
Bolívar	83	107	124	102	102	163	214	187	183	205	239	372	322	240	2.714
Boyacá	94	105	123	151	170	238	211	281	244	255	272	275	183	86	2.884
Caldas	152	241	220	228	170	160	214	238	228	298	218	196	192	149	3.251
Caquetá	19	28	82	74	45	103	131	50	105	142	98	125	109	82	1.278
Cauca	45	114	141	149	248	287	349	446	398	306	284	249	251	236	3.614
Casanare	22	33	28	32	31	47	50	101	129	102	133	161	78	34	981
Cesar	100	111	164	107	184	242	245	253	439	256	175	151	152	124	2.860
Córdoba	43	68	13	55	48	133	113	119	156	108	144	191	205	179	1.706
Cundinamarca	351	393	51	403	501	645	541	552	597	642	834	908	750	421	7.948
Chocó	3	4	443	2	7	7	8	13	25	36	34	33	44	54	723
Guajirita	133	172	147	128	184	288	328	492	359	190	103	67	81	104	2.835
Guainía	0	0	0	8	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	17
Guaviare	7	9	8	22	18	4	11	10	6	13	20	44	27	10	209
Magdalena	68	83	73	68	122	127	153	174	136	81	100	87	104	89	1.693
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	223
Meta	129	96	90	109	128	261	318	234	214	177	196	174	187	119	2.710
Nariño	85	74	164	146	199	214	226	365	332	438	402	458	542	556	4.377
Norte de Santander	350	300	360	431	458	569	377	303	255	300	376	568	537	555	5.827
Putumayo	11	18	40	34	39	96	112	72	67	85	158	224	166	86	1.213
Quindío	89	76	112	157	112	172	180	248	199	188	173	99	91	93	2.169
Risaralda	228	280	363	227	253	237	165	260	301	257	308	311	252	269	4.130
Santander	277	203	212	312	429	461	496	381	429	275	208	232	256	249	4.623
San Andrés	20	1	0	0	0	5	3	12	11	3	3	2	2	0	92
Sucre	20	16	17	20	19	42	49	51	44	40	42	53	28	36	550
Tolima	130	188	200	231	191	231	247	305	346	240	228	251	168	132	3.443
Huila	56	66	92	178	237	371	461	449	290	297	316	300	194	34	3.471
Urabá	23	16	22	27	19	30	30	29	42	40	34	37	33	25	407
Valle	331	243	227	347	449	704	724	834	1.068	893	1.070	832	348	325	8.948
Vaupés	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Vichada	1	9	2	3	8	9	8	1	2	0	9	8	8	8	76
Metropolitana Bogotá	1.002	1.971	1.991	2.604	2.732	3.655	3.357	3.748	4.296	4.045	3.833	3.697	1.508	836	44.405
Metropolitana Cali	579	594	500	977	1.351	1.564	1.766	1.875	2.410	1.924	1.634	1.793	1.498	1.304	20.099
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	181
Metropolitana Medellín	1.962	1.643	2.457	2.413	2.944	4.890	5.853	4.547	4.304	3.731	3.312	2.494	1.255	1.267	44.682
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
DIJIN	182	0	350	468	380	208	257	422	443	392	459	532	590	630	7.412
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7.129	7.901	9.516	10.992	12.580	17.031	18.363	18.378	19.210	16.597	16.152	15.667	10.638	8.907	203.469

Tabla 126. Motocicletas recuperadas 1980-2007

DEPARTAMENTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	20	11	6	3	1	7	8	9	5	0	2	18	40	43
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	5	1
Atlántico	0	3	7	20	17	6	15	11	10	12	14	14	7	9
Bolívar	1	1	5	0	1	1	0	6	1	1	0	6	2	4
Boyacá	3	1	3	9	12	3	5	3	3	0	1	3	1	5
Caldas	6	6	3	7	5	4	3	9	2	1	6	28	31	12
Caquetá	0	0	4	4	0	2	7	4	12	7	1	1	7	2
Cauca	0	3	4	0	4	0	4	4	10	13	10	2	7	13
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	0	0	1	0	2	0	0	0	2	3	2	0	0	3
Córdoba	0	1	2	0	1	0	1	1	0	0	0	2	17	11
Cundinamarca	1	1	5	5	3	0	0	3	1	3	0	0	3	3
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	5	1	0	0	2	9	10
Guejira	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guathia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	1	0	4	1	1	2	3	2	2	5	0	4	2	2
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	4	11	8	9	8	16	9	14	11	3	3	9	9	5
Nariño	1	6	1	1	0	1	4	7	6	12	4	23	17	9
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	2	0	0	11	10	11	3	19
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	10	1
Quindío	5	6	5	11	1	4	4	7	3	3	1	6	13	16
Risaralda	6	11	8	11	13	14	16	8	8	16	25	37	25	49
Santander	6	5	5	9	1	2	1	3	5	5	15	8	0	11
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0
Sucre	0	0	0	0	2	0	0	2	1	3	2	4	6	6
Tolima	6	3	7	4	4	8	13	4	8	10	6	2	8	6
Huila	8	3	5	3	7	3	7	1	0	11	12	20	8	11
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	28	9	4	5	8	9	14	17	7	2	7	6	6	14
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	52	54	99	125	103	114	98	66	51	25	27	11	19	18
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	8	20	28	17	14	12	45	61	49
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	1	10	10	15	14	52	127	167	110
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DUIJN	22	9	12	7	2	7	6	5	0	1	3	0	3	31
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	170	144	194	225	197	212	250	229	178	176	219	395	497	473

Continuación: Tabla 126. Motocicletas recuperadas 1980-2007

DEPARTAMENTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	13	14	8	5	18	52	68	65	27	17	29	36	32	39	423
Antioquia	141	284	265	308	434	942	1.039	1.039	769	523	580	507	229	149	7.382
Arauca	47	37	31	61	52	67	61	87	55	43	93	76	42	45	808
Atlántico	152	98	153	161	219	286	192	208	159	127	144	266	186	173	2.669
Bolívar	47	60	67	71	63	113	259	191	246	286	417	483	491	101	2.924
Boyacá	50	73	65	99	172	195	159	173	112	126	155	191	154	99	1.876
Caldas	100	226	176	185	204	285	280	339	313	254	225	230	144	92	3.176
Caquetá	7	49	82	142	141	150	138	147	226	327	244	276	163	115	2.249
Cauca	80	149	212	207	309	439	410	296	262	281	389	274	435	441	4.262
Casanare	29	35	73	59	71	121	141	157	132	161	214	277	196	76	1.742
Cesar	39	92	68	51	96	86	101	108	157	152	135	97	115	129	1.439
Córdoba	34	48	19	66	82	87	112	163	158	171	216	249	269	283	1.993
Cundinamarca	89	100	64	235	263	321	196	225	245	362	481	461	469	210	3.749
Chocó	21	17	152	24	25	7	55	117	111	124	138	139	175	197	1.329
Guajira	2	10	6	18	7	20	18	43	89	74	101	85	60	78	612
Guainía	4	4	1	16	9	1	2	16	4	11	11	21	18	3	121
Guaviare	7	15	47	39	13	18	38	18	11	56	103	138	95	11	609
Magdalena	27	29	39	50	71	151	106	159	114	77	98	106	144	142	1.342
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145	137	137	419
Meta	100	88	126	99	202	298	234	183	220	172	197	184	160	156	2.538
Nariño	91	206	211	242	322	440	408	599	425	764	867	671	699	818	6.855
Norte de Santander	219	230	303	259	233	319	187	243	254	212	277	414	403	424	4.033
Putumayo	30	29	39	50	52	137	165	257	258	253	272	306	271	185	2.318
Quindío	55	73	119	122	135	197	160	227	176	151	156	92	56	60	1.854
Risaralda	212	192	238	268	341	398	226	380	343	254	305	308	318	300	4.330
Santander	195	143	191	286	407	369	348	365	401	255	242	267	266	188	3.999
San Andrés	37	51	47	46	68	45	49	38	42	49	63	55	76	21	653
Sucre	23	25	17	28	25	59	59	90	144	136	146	185	76	79	1.118
Tolima	98	140	216	200	161	213	176	233	225	202	207	276	266	147	2.848
Huila	86	199	184	300	441	843	982	1.160	819	1.021	1.170	1.008	691	186	9.191
Urabá	109	62	54	45	86	103	108	129	111	112	104	101	102	82	1.308
Valle	188	234	259	442	809	899	996	1.194	1.480	1.350	1.848	1.427	566	710	12.538
Vaupés	1	4	3	4	2	0	19	0	0	0	0	0	0	0	33
Vichada	0	7	14	6	17	12	0	29	6	20	35	42	14	23	225
Metropolitana Bogotá	175	547	774	749	793	749	513	561	813	966	1.285	1.261	326	195	10.569
Metropolitana Cali	577	637	310	806	872	854	1.464	1.012	1.525	1.278	998	1.187	1.376	1.247	14.397
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	254
Metropolitana Medellín	703	666	932	865	1.374	2.056	2.656	1.777	1.638	1.891	1.786	1.684	953	1.002	20.489
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
DIJIN	94	0	29	30	16	8	4	16	50	56	74	78	88	91	742
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisariías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3.882	4.873	5.594	6.644	8.605	11.340	12.129	12.044	12.120	12.314	13.805	13.603	10.216	8.710	139.438

Tabla 127. Total vehículos recuperados 1980-2007

DEPARTAMENTO	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	94	28	34	42	39	39	49	62	13	32	25	66	81	78
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	20	7	6
Atlántico	11	29	44	67	47	24	67	41	31	42	51	41	33	48
Bolívar	6	3	8	8	2	2	11	15	2	6	6	18	8	12
Boyacá	14	17	19	30	22	14	26	13	4	8	19	16	15	32
Caldas	37	27	27	34	23	14	21	21	16	21	39	98	71	41
Caquetá	0	0	2	15	12	12	13	11	7	16	14	7	12	7
Cauca	4	6	8	18	6	1	23	8	12	35	16	5	17	30
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	17	9	5	11	8	11	10	17	17	15	11	17	8	14
Córdoba	4	9	6	5	8	3	15	10	11	5	15	20	27	29
Cundinamarca	11	11	30	21	16	12	17	19	29	36	30	52	69	34
Chocó	0	0	1	0	1	0	1	6	1	0	0	3	13	11
Guejira	9	1	3	2	8	5	3	3	1	6	1	5	6	7
Guathia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	15	12	28	9	7	17	22	20	8	48	17	15	23	16
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	16	17	52	37	35	38	39	29	28	15	20	25	26	20
Nariño	5	9	10	12	11	15	30	22	16	19	16	51	35	17
Norte de Santander	0	0	2	2	3	2	9	1	0	17	33	23	9	43
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	13	3
Quindío	20	21	21	15	8	11	20	18	7	14	7	23	38	32
Risaralda	44	47	42	55	40	42	39	24	21	37	62	80	60	72
Santander	22	25	23	22	9	13	14	16	13	23	25	33	0	41
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	7	3	0	6	4	4	5	7	3	10	9	20	12	9
Tolima	26	24	44	31	32	41	50	26	27	23	17	35	38	29
Huila	12	16	23	9	18	11	20	4	3	19	21	29	17	29
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	77	78	82	50	41	35	49	58	27	22	23	49	50	48
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	391	371	565	539	515	577	570	406	506	425	295	280	286	266
Metropolitana Cali	0	0	0	0	4	22	50	70	51	35	50	103	111	88
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	18	49	96	60	203	416	491	451	332
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DUJIN	153	146	255	179	135	238	171	141	47	123	72	156	78	313
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisarias	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	996	909	1.334	1.199	1.058	1.221	1.393	1.165	971	1.260	1.316	1.784	1.654	1.707

Continuación: Tabla 127. Total vehículos recuperados 1980-2007

DEPARTAMENTO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	17	22	9	5	31	52	68	65	27	17	29	36	33	40	453
Antioquia	348	576	559	738	904	1.534	1.903	2.023	1.542	949	1.040	899	410	267	14.374
Arauca	66	116	52	99	71	72	79	125	87	95	165	144	93	103	1.410
Atlántico	456	357	537	491	512	557	476	512	505	287	349	447	366	301	6.729
Bolívar	130	167	191	173	165	276	473	378	429	491	656	855	813	160	5.457
Boyacá	144	178	188	250	342	433	370	454	356	381	427	466	337	185	4.760
Caldas	252	467	396	393	374	445	494	577	541	552	443	426	336	241	6.427
Caquetá	26	77	164	216	186	253	269	197	331	469	342	401	272	197	3.527
Cauca	125	263	353	356	557	726	759	742	660	587	673	523	686	677	7.876
Casanare	51	68	101	91	102	168	191	258	261	263	347	438	274	110	2.723
Cesar	139	203	232	158	280	328	346	361	596	408	310	248	267	253	4.299
Córdoba	77	116	32	121	130	220	225	282	314	279	360	440	474	462	3.699
Cundinamarca	440	493	115	638	764	966	737	777	842	1.004	1.315	1.369	1.219	631	11.697
Chocó	24	21	595	26	32	14	63	130	136	160	172	172	219	251	2.052
Guajira	135	182	153	146	191	308	346	535	448	264	204	152	141	182	3.447
Guainía	4	4	1	24	16	1	2	16	5	11	11	21	19	3	138
Guaviare	14	24	55	61	31	22	49	28	17	69	123	182	122	21	818
Magdalena	95	112	112	118	193	278	259	333	250	158	198	193	248	231	3.035
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	246	199	197	642
Meta	229	184	216	208	330	559	552	417	434	349	393	358	347	275	5.248
Nariño	176	280	375	388	521	654	634	964	757	1.202	1.269	1.129	1.241	1.374	11.232
Norte de Santander	569	530	663	690	691	888	564	546	509	512	653	982	940	979	9.860
Putumayo	41	47	79	84	91	233	277	329	325	338	430	530	437	271	3.531
Quindío	144	149	231	279	247	369	340	475	375	339	329	191	147	153	4.023
Risaralda	440	472	601	495	594	635	391	640	644	511	613	619	570	569	8.460
Santander	472	346	403	598	836	830	844	746	830	530	450	499	522	437	8.622
San Andrés	57	52	47	46	68	50	52	50	53	52	66	57	34	21	745
Sucre	43	41	34	48	44	101	108	141	188	176	188	238	104	115	1.668
Tolima	228	328	416	431	352	444	423	538	571	442	435	527	434	279	6.291
Huila	142	265	276	478	678	1.214	1.443	1.609	1.109	1.318	1.486	1.308	885	220	12.662
Urabá	132	78	76	72	105	133	138	158	153	152	138	138	135	107	1.715
Valle	519	477	486	789	1.258	1.603	1.720	2.028	2.548	2.243	2.918	2.259	914	1.035	21.486
Vaupés	1	5	3	5	2	0	19	0	0	0	0	0	0	0	35
Vichada	1	16	16	9	25	21	8	30	8	20	44	50	22	31	301
Metropolitana Bogotá	1.177	2.518	2.765	3.353	3.525	4.404	3.870	4.309	5.109	5.011	5.118	4.958	1.834	1.031	54.974
Metropolitana Cali	1.156	1.231	810	1.783	2.223	2.418	3.230	2.887	3.935	3.202	2.632	2.980	2.874	2.551	34.496
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	435
Metropolitana Medellín	2.665	2.309	3.389	3.278	4.318	6.946	8.509	6.324	5.942	5.622	5.098	4.178	2.208	2.269	65.171
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
DIJIN	276	0	379	498	396	216	261	438	493	448	533	610	678	721	8.154
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisarías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intendencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11.011	12.774	15.110	17.636	21.185	28.371	30.492	30.422	31.330	28.911	29.957	29.270	20.854	17.436	342.726

Tabla 128. Vehículos recuperados según clase y modelo 1964-2007

AÑOS	CLASE DE AUTOMOTORES						MOTOS	SUBTOTAL AUTOMOTORES	ANTERIORES A 1950	MODELO							ASEGUADOS		SEGÚN LA HORA		TOTALES	
	AUTOMÓVILES	CAMIONES	CAMIONETAS	CAMPEROS	OTROS	OTROS AUTOMOTORES				1951 A 1960	1961 A 1970	1971 A 1980	1981 A 1990	1991 A 1999	2000 Y +	N. R.	SÍ	NO	DÍA	NOCHE	VEHÍCULOS RECUPERADOS	VALOR (MILLONES DE PESOS)
1964	390	28	125	111	16	670	5	142	523					98	572			670	15			
1965	410	35	147	115	21	728	8	156	564					53	675			728	21			
1966	412	51	168	96	13	740	114	400	226					58	682			740	31			
1967	445	61	125	82	20	733	105	336	292					93	640			733	34			
1968	507	33	151	106	42	839	112	335	392					52	787			839	42			
1969	591	23	143	97	20	874	130	338	406					42	832			874	52			
1970	426	52	151	167	30	826	60	329	437					89	737			826	59			
1971	398	66	99	168	40	771	59	227	485					37	734			771	66			
1972	416	89	112	138	26	781	53	253	475					123	658			781	77			
1973	403	70	132	202	67	874	51	254	424	145				41	833			874	88			
1974	579	91	158	161	70	1.059	62	278	439	280				44	1.015			1.059	128			
1975	741	111	171	232	73	1.328	41	260	429	598				177	1.151			1.328	182			
1976	801	113	149	251	83	1.397	35	258	428	676				122	1.275			1.397	254			
1977	756	111	145	253	134	1.399	24	192	376	807				68	1.331			1.399	318			
1978	755	76	157	319	145	1.452	26	139	236	1.051				334	1.118			1.452	393			
1979	677	67	157	260	200	1.361	9	72	147	1.133				301	1.060			1.361	407			
1980	494	39	127	162	4	826	12	73	124	787				180	816			996	268			
1981	469	27	118	146	5	765	5	33	81	790				42	867			909	322			
1982	671	56	161	251	1	1.140	194	22	183	650	479			77	1.257			1.334	483			
1983	571	48	126	228	1	974	225	1	24	131	1.043			3	1.196			1.199	507			
1984	493	56	116	196	0	861	197	21	37	155	845			96	962			1.058	552			
1985	557	76	154	222	0	1.009	212	4	189	593	435			672	549			1.221	1.005			
1986	687	64	135	251	6	1.143	250	30	223	517	623			195	1.198			1.393	1.472			
1987	540	43	114	230	9	936	229	74	217	350	524			748	417			1.165	1.450			
1988	495	25	91	158	24	793	178	14	110	319	528			955	16			971	2.905			
1989	692	57	85	235	15	1.084	176	15	150	713	382			680	580			1.260	8.540			
1990	665	49	97	280	6	1.097	219	20	115	455	726			620	696			1.316	6.580			
1991	817	65	145	362	0	1.389	395	493	368	467	456			740	1.044			1.784	18.887			
1992	781	16	79	273	8	1.157	497	202	320	402	730			1.394	260			1.654	16.499			
1993	725	45	140	321	3	1.234	473	162	356	925	264			854	853			1.707	20.775			
1994	3.056	1.019	822	1.136	1.096	7.129	3.882	1.228	2.231	3.722	3.830			5.523	5.488			11.011	102.883			
1995	3.497	1.168	1.062	1.155	1.019	7.901	4.873	1.079	2.423	4.318	4.954			5.820	6.954			12.774	116.491			
1996	4.305	1.711	735	1.219	1.546	9.516	5.594	756	2.417	4.799	7.138			7.235	7.875			15.110	126.658			
1997	4.944	1.913	938	1.299	1.898	10.992	6.644	718	2.097	5.141	9.680			8.156	9.480			17.636	186.229			
1998	5.743	2.348	817	1.462	2.210	12.580	8.605	663	2.060	5.016	13.446			12.415	8.770			21.185	169.654			
1999	7.923	3.291	2.929	1.639	1.249	17.031	11.340	750	2.667	5.391	19.563			16.270	12.101			28.371	473.326			
2000	8.811	3.297	3.100	1.790	1.365	18.363	12.129	1.441	2.665	5.678	20.429	279		17.216	13.276			30.492	645.541			
2001	8.902	3.012	3.089	1.796	1.579	18.378	12.044	1.922	2.808	5.629	18.463	1.600		16.852	13.570			30.422	637.204			
2002	9.857	3.165	3.180	1.748	1.260	19.210	12.120	2.186	2.730	5.664	18.286	2.464		17.033	14.297			31.330	686.087			
2003	8.751	3.284	2.654	1.471	437	16.597	12.314	639	2.381	4.320	13.246	3.019	5.306	539	28.372			28.911	440.983			
2004	8.798	2.515	1.577	419	419	16.152	13.805	684	2.561	4.442	12.645	4.952	7.223	575	29.382			29.957	453.580			
2005	8.541	2.607	2.548	1.534	437	15.667	13.603	662	2.258	3.978	11.424	5.572	5.376	360	28.910			29.270	487.579			
2006	5.658	1.858	1.876	1.003	243	10.638	10.216	381	1.241	2.280	6.850	5.531	4.571	225	20.629			20.854	392.339			
2007	4.751	1.475	1.400	689	411	8.726	8.710	224	788	1.456	4.983	5.874	4.111	162	17.274			17.436	357.083			
TOTAL	110.901	34.734	31.643	25.591	16.251	219.120	139.438	911	4.276	21.922	42.521	69.444	166.387	28.781	24.316	117.369	241.189	250.086	78.034	358.558	5.358.049	

N.R.: NO REPORTADO

Tabla 129. Armamento y munición incautada 1962-2007

AÑOS	CLASE DE ARMA					TOTAL	CLASE DE MUNICIÓN					TOTAL		
	REVÓLVER	PISTOLA	ESCOPETA	CARABINA	AMETRALLADORA		FUSIL	OTRAS ARMAS	REVÓLVER	PISTOLA	FUSIL		ESCOPETA	CARABINA
1962	2.223	448	390	68	0	53	3.182	9.490	2.021	1.456	1.024	919	0	14.910
1963	2.449	362	362	74	0	30	3.365	12.624	1.626	1.854	5.394	1.228	0	22.726
1964	3.389	580	344	67	0	34	4.414	13.214	2.908	1.614	4.817	1.116	0	23.669
1965	2.402	467	259	58	0	35	3.221	17.110	1.962	1.102	2.007	1.191	0	23.371
1966	3.494	616	293	48	8	27	4.486	14.127	7.185	1.419	1.320	218	0	24.269
1967	3.150	648	427	58	11	28	4.322	14.079	6.106	994	1.617	425	0	23.221
1968	3.524	778	451	53	0	24	4.830	17.348	3.322	692	1.101	773	0	23.236
1969	3.439	720	332	20	0	14	4.525	13.952	5.727	89	3.147	48	0	22.963
1970	3.484	702	256	22	11	10	4.485	17.067	2.710	608	655	113	0	21.153
1971	3.536	795	362	38	8	10	4.749	15.529	6.219	475	2.212	162	0	24.597
1972	3.142	780	438	35	11	17	4.423	13.892	5.438	119	1.470	511	29	21.459
1973	3.777	980	277	34	15	10	5.093	16.677	5.421	170	3.465	685	0	26.418
1974	3.919	1.285	331	41	10	11	5.597	18.323	7.896	65	3.983	1.462	0	31.729
1975	3.545	1.158	389	41	36	30	5.199	16.112	6.234	538	898	459	24	24.265
1976	3.945	1.204	397	36	19	11	5.612	19.522	7.977	66	3.814	430	90	31.899
1977	4.151	1.301	331	66	34	19	5.902	17.850	8.735	275	2.268	12.437	175	41.740
1978	3.018	1.232	538	31	202	4	5.025	13.166	6.737	145	3.073	899	1.510	25.530
1979	2.713	851	437	54	26	18	4.099	17.989	10.195	91	1.414	10.909	417	41.015
1980	2.533	747	452	61	7	22	3.822	10.524	5.495	578	1.823	1.029	197	19.646
1981	2.997	731	483	43	17	8	4.279	12.031	6.368	11.403	2.815	2.060	127	34.804
1982	4.599	1.436	535	24	17	22	6.633	24.052	8.631	60	3.262	3.019	61	36.385
1983	8.467	1.982	626	121	63	29	11.288	16.623	3.102	1.381	3.248	2.059	431	26.844
1984	5.150	3.194	942	169	106	67	9.628	17.116	6.964	1.112	10.366	2.745	373	38.676
1985	5.124	1.359	1.608	86	121	127	8.425	31.818	10.247	23.345	18.873	2.087	888	87.280
1986	5.842	1.174	849	91	64	59	8.079	18.821	8.065	32.345	5.752	1.376	4.620	70.979
1987	6.006	1.343	1.213	85	633	54	9.334	22.882	16.202	38.591	8.579	2.467	8.579	92.150
1988	7.094	1.854	1.518	79	109	65	10.719	22.489	25.422	6.127	12.927	2.000	1.864	70.829
1989	9.241	1.601	1.701	124	64	48	12.779	23.646	13.921	10.781	10.462	6.016	658	65.484
1990	15.058	1.672	1.481	144	133	118	18.606	24.613	16.119	7.735	10.999	3.379	1.591	64.436
1991	7.151	2.292	1.949	222	144	589	12.347	31.946	26.781	12.384	8.202	3.283	2.305	84.901
1992	10.363	2.455	2.295	103	130	128	15.474	28.477	15.354	54.055	11.623	2.839	2.205	114.553
1993	14.145	3.224	3.158	158	145	88	20.918	52.403	34.504	25.601	19.366	4.095	3.813	139.782
1994	15.560	3.962	3.677	224	144	95	23.662	63.214	55.053	18.285	26.583	10.523	4.482	178.140
1995	17.761	4.359	4.732	138	126	128	27.244	69.449	36.977	44.479	42.627	2.839	13.799	210.170
1996	18.121	4.626	5.475	134	130	118	28.604	83.672	33.897	16.108	35.900	1.389	3.811	174.777
1997	19.995	5.515	5.505	94	148	214	31.471	101.619	38.820	31.949	49.414	4.610	6.355	232.767
1998	24.012	7.527	6.359	135	156	127	38.316	102.305	71.380	68.493	46.068	3.871	3.642	295.759
1999	24.750	8.052	7.242	113	177	193	40.527	120.056	62.503	236.759	27.848	2.633	7.535	523.334
2000	25.789	8.577	7.431	100	288	288	42.355	89.796	76.041	122.809	50.315	1.554	3.952	344.467
2001	26.927	9.589	7.508	146	207	279	44.856	99.160	86.002	61.928	35.912	3.305	5.637	291.944
2002	27.644	11.146	7.682	102	200	292	47.066	111.731	77.130	254.190	41.217	3.667	32.986	520.921
2003	29.144	11.937	6.894	129	175	402	48.859	76.195	150.929	145.098	30.716	1.970	22.314	166.084
2004	37.133	16.452	8.228	96	231	556	62.846	68.408	296.187	105.221	44.003	3.226	37.526	716.820
2005	44.268	20.195	9.101	134	230	446	74.581	99.929	166.580	127.542	53.014	3.292	32.031	156.587
2006	40.519	19.730	8.866	98	230	457	70.038	74.430	223.542	131.841	38.160	2.021	21.600	652.631
2007	32.682	14.202	8.940	110	149	402	56.634	65.705	241.786	124.379	110.538	6.458	26.850	722.143
TOTAL	547.375	185.928	123.064	4.107	4.617	5.806	871.719	1.841.181	1.912.421	1.726.373	804.291	121.097	313.334	7.511.073

Tabla 130. Actividad antinarcoóticos 1974-2007

CLASE DE ACTIVIDAD	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
CAPTURAS																	
Nacionales	1.201	1.433	750	930	548	447	354	782	1.132	1.055	5.224	1.935	3.659	4.693	4.898	5.187	6.234
Extranjeros	104	51	19	15	7	10	4	16	7	18	26	16	40	39	31	30	19
Total capturados	1.305	1.484	769	945	555	457	358	798	1.139	1.073	5.250	1.951	3.699	4.732	4.929	5.217	6.253
DROGA INCAUTADA (kilos)																	
Cocaína	164	699	138	32	194	1.252	748	339	651	2.083	19.582	4.239	3.039	8.326	12.047	24.668	16.000
Marihuana	90.000	78.000	27.000	187.077	158.272	325.656	192.422	3.302.242	3.283.878	3.537.387	4.301.263	1.021.046	846.000	1.287.272	842.994	617.925	659.047
Base de coca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.448	3.674	4.070	6.712	2.554	9.601	3.429
Basuco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	785	605	481	279	200	347	459
Morfina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Heroína	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	850
Opio - látex	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hojas de coca	0	6.919	9	18.033	1.135	270	1.205	250	1.538	0	41.583	151.671	163.000	118.689	86.918	196.379	527.070
HECTÁREAS ASPERJADAS Y ERRADICADAS MANUALMENTE																	
Coca	0	0	0	0	1	23	14	63	2.316	2.267	1.826	1.333	869	572	191	487	158
Amapola	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	10	0	34	0	0
Marihuana	5	187	3	101	54	50	1.264	79	1.064	1.349	288	125	149	372	51	119	36
INSUMOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS																	
Insumos sólidos (kilos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29.410	81.575	334.781	185.661	1.615.109	429.158	202.458
Insumos líquidos (galones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	309.903	331.500	229.994	237.422	801.432	2.336.029	1.152.095
ELEMENTOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS AL NARCOTRÁFICO																	
Armas diferentes calibres	0	0	0	0	0	0	0	0	621	308	1.517	337	339	358	500	481	542
Automotores y motocicletas	0	0	0	0	0	0	0	0	157	155	520	228	185	187	254	284	173
Embarcaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	30	9	20	24	5	40	21	16	24
Aeronaves	0	0	0	0	0	0	0	0	6	13	64	33	21	20	9	41	17
Munición diferentes calibres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35.588	9.698	6.615	12.572	28.361	20.661	76.634
Plantas eléctricas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52	26	25	22	45	90	63
Presnas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	266	145	906	292	175	61
Balanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	389	133	177	235	278	187
Otros elementos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	134	6	6	18	21	353
Pistas destruidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	71	80	129
Laboratorios destruidos	6	10	15	14	34	30	29	31	165	113	137	696	572	1.359	655	389	268

Continuación: Tabla 130. Actividad antinarcoóticos 1974-2007

CLASE DE ACTIVIDAD	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
CAPTURAS																	
Nacionales	6.310	6.718	8.066	7.115	7.981	5.636	10.643	18.197	21.130	26.256	25.869	32.757	44.609	67.589	80.870	62.217	59.364
Extranjeros	39	52	70	106	72	67	68	79	38	63	61	88	64	109	90	170	190
Total capturados	6.349	6.770	8.136	7.221	8.053	5.703	10.711	18.276	21.168	26.319	25.930	32.845	44.673	67.698	80.960	62.387	59.554
DROGA INCAUTADA (kilos)																	
Cocaína	59.347	28.016	19.137	28.145	34.577	17.808	35.792	46.256	21.424	33.191	19.823	36.777	36.093	60.282	74.417	51.567	52.539
Marihuana	381.157	206.934	505.274	161.322	171.347	101.519	117.880	73.085	71.369	57.912	70.785	79.595	119.878	116.639	92.443	89.041	118.254
Base de coca	8.223	5.289	6.945	22.580	15.375	11.142	14.906	11.346	9.621	12.221	9.664	18.117	13.290	17.140	19.814	33.025	18.828
Basuco	1.222	437	712	1.201	1.774	2.069	2.474	2.705	2.125	2.439	2.307	2.392	2.365	2.269	1.989	1.692	1.930
Morfina	17	10	9	99	356	102	179	90	190	203	55	32	66	39	94	24	0
Heroína	0	36	42	94	184	88	176	341	541	546	708	675	430	563	724	425	491
Opio - látex	14	76	223	14	350	66	24	963	18	15	18	0	21	49	56	160	65
Hojas de coca	143.702	97.076	111.414	176.841	576.417	277.791	84.016	329.025	94.869	152.605	95.867	146.672	305.813	159.990	262.605	305.812	458.663
HECTÁREAS ASPERJADAS Y ERRADICADAS MANUALMENTE																	
Coca	290	80	4.365	3.871	23.915	18.518	41.860	66.029	43.112	58.071	94.153	130.363	132.817	139.184	172.943	213.480	218.600
Amapola	538	5.569	2.175	3.537	3.467	6.885	6.988	2.896	2.848	9.254	2.267	3.371	3.086	3.865	2.129	1.972	368
Marihuana	1	65	99	0	138	0	10	0	74	12	3	13	21	11	351	10	0
INSUMOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS																	
Insufijos sólidos (kilos)	333.056	355.584	233.781	528.715	642.780	1.125.817	999.020	1.346.756	1.390.776	696.759	1.270.595	1.189.861	2.375.205	2.085.053	1.490.549	3.058.783	5.050.369
Insufijos líquidos (galones)	749.061	764.166	671.586	1.782.354	1.277.079	2.010.722	1.867.129	1.811.361	923.768	1.237.541	920.150	1.292.124	1.111.777	922.916	1.044.553	1.314.927	2.003.264
ELEMENTOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS AL NARCOTRÁFICO																	
Armas diferentes calibres	292	359	530	483	612	421	416	312	419	382	262	484	196	1.037	1.140	605	374
Automotores y motocicletas	121	241	268	266	551	378	579	463	515	647	511	544	449	1.155	738	630	431
Embarcaciones	33	4	13	13	13	146	106	181	187	447	261	288	214	277	149	43	214
Aeronaves	17	33	27	31	99	49	33	77	48	62	35	23	12	17	12	15	20
Munición diferentes calibres	16.471	15.002	30.151	14.413	24.335	13.919	12.322	14.557	8.360	43.018	23.261	27.440	4.210	41.061	27.429	57.772	16.741
Plantas eléctricas	46	34	17	31	40	74	50	68	36	54	40	66	45	83	69	56	58
Premsas	57	105	84	178	255	670	302	316	646	146	139	227	115	494	316	385	429
Balanzas	162	190	221	200	269	517	300	291	140	177	167	187	175	75	98	24	14
Otros elementos	1.280	1.069	3.859	1.645	3.408	25.123	358.448	38.799	17.551	1.434	8.534	43.889	77.069	52.433	64.108	52.219	50.664
Pistas destruidas	93	126	100	63	79	74	59	38	39	66	54	0	2	3	0	14	13
Laboratorios destruidos	235	95	241	334	331	436	228	198	100	364	420	474	413	694	910	1.154	1.519

LOS DATOS DE HECTÁREAS ASPERJADAS Y ERRADICADAS MANUALMENTE DE LOS AÑOS 1993 A 2007 FUERON SUMINISTRADOS POR LA DIRAN.

LAS HECTÁREAS ANTES DEL 2000 SE MULTIPLICAN POR:

AMAPOLA: 15.000 MATAS

COCA: 8.000 MATAS

MARIHUANA: 8.000 MATAS

DEL AÑO 2001 EN ADELANTE SE MULTIPLICAN POR:

AMAPOLA: 30.000 MATAS

COCA: 15.000 MATAS

MARIHUANA: 8.000 MATAS

Tabla 131. Cocaína incautada (kilos) 1993-2007

DEPARTAMENTO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	14,00	36,38	9,07	15,90	70,50	290,00	220,16	7,89	26,46	43,63	33,17	88,43	55,57	172,00	48,11	1.131,26
Antioquia	2,39	33,56	255,01	783,10	1.556,65	68,93	1.897,50	1.480,92	94,11	158,90	1.074,23	48,53	484,30	70,00	634,20	8.642,34
Arauca	0,00	0,07	31,90	15,01	0,00	0,00	0,00	10,48	7,55	7,25	5,02	2,00	21,71	0,00	31,78	132,77
Atlántico	69,41	50,43	1.695,24	363,71	390,30	197,83	34,13	73,25	133,66	383,70	32,48	263,83	2.670,52	15,00	37,14	6.410,62
Bolívar	948,64	1.377,84	4.845,00	673,74	264,49	17.573,76	355,97	106,83	85,13	58,45	2.127,54	28,01	78,93	332,00	4,60	28.860,92
Boyacá	0,00	0,18	12,00	0,02	67,12	1.170,39	237,34	44,38	47,24	62,94	80,15	203,41	216,78	1,00	58,31	2.201,25
Caldas	201,01	0,08	6,70	2,36	2,31	20,85	49,89	911,90	10,79	444,51	1,36	6,91	509,70	20,00	65,18	2.253,55
Caquetá	7,58	2.150,67	1.532,45	3.530,20	2,02	1.042,87	77,02	0,00	2,27	1,02	0,04	3,07	3,40	16,00	8,26	8.376,86
Cauca	102,43	133,11	127,59	506,54	391,23	753,82	1.317,26	176,91	122,65	35,26	134,14	159,36	342,88	451,00	482,01	5.236,18
Casanare	0,00	0,32	20,21	0,20	0,18	452,08	0,40	0,17	9,78	0,00	0,03	3,71	2,24	9,00	1,52	499,84
Cesar	0,10	0,00	200,36	0,00	0,05	11,14	0,07	2,85	91,52	4,15	0,12	0,38	112,08	4,00	83,11	509,93
Córdoba	0,25	100,06	32,19	62,25	2.459,86	1.006,02	39,94	60,13	4,31	1.386,02	120,27	8.088,30	120,80	2.204,00	46,13	15.730,54
Cundinamarca	53,54	0,59	329,03	6,34	1.385,00	87,02	4,24	0,59	47,57	0,28	1.237,64	377,08	1.006,63	37,00	81,99	4.654,52
Chocó	0,00	190,00	0,00	0,27	1,00	7,00	9,42	47,42	7,78	10,97	4,69	9,25	160,20	23,00	25,18	496,18
Guajira	21,52	1.266,81	615,72	45,22	64,86	70,90	6,05	387,65	440,97	50,78	398,71	538,86	6,01	743,00	135,60	4.792,64
Guanía	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,07	6,29
Guaviare	4,50	288,00	1.715,84	1.118,00	8.657,47	570,00	1,50	161,50	0,22	450,75	0,47	0,31	0,03	0,00	0,35	12.968,93
Magdalena	187,26	630,98	2.051,74	563,10	464,21	2.496,24	61,30	1.385,12	17,39	1.032,22	9,05	2,00	17,49	5,00	28,45	8.951,53
Magdalena Medio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,55
Meta	2,01	15,00	1.316,25	21,05	5,816,16	6.856,04	10,37	188,46	49,84	210,17	5,62	75,38	18,11	3,00	6,95	14.594,39
Nariño	3,00	11,00	64,05	20,42	21,67	7,00	1.882,42	825,29	411,65	4,94	441,77	3.114,09	15.528,75	72,00	310,50	22.718,54
Norte de Santander	191,45	632,21	1.075,80	543,18	1.610,53	709,37	193,09	247,36	83,21	145,42	148,58	171,00	373,82	281,00	318,95	6.724,98
Putumayo	0,60	1.009,83	93,66	0,00	94,47	1.801,33	6,00	381,50	2,32	0,09	8,11	0,73	6,13	36,00	186,76	3.627,53
Quindío	1,00	327,25	13,59	2.007,00	316,13	137,13	5,00	70,38	18,10	16,19	27,96	4,12	8,05	15,00	17,95	2.984,84
Risaralda	4,19	76,57	35,36	17,99	52,29	243,56	3,05	275,85	32,60	5,37	605,55	708,92	40,92	54,00	67,34	2.223,58
Santander	30,61	459,50	254,97	3,01	2,13	155,78	734,45	79,92	136,86	24,97	38,44	653,66	210,33	616,00	88,83	3.489,46
San Andrés	91,00	107,32	116,66	25,49	1.962,45	267,62	51,50	15,77	0,00	4.143,01	1.198,33	1.775,31	1.838,95	1.862,00	780,35	14.235,75
Sucre	0,00	2,90	0,00	0,00	0,00	1.037,05	0,16	0,90	12,23	2,31	1,09	712,44	50,42	7,00	15,37	1.841,88
Tolima	0,00	974,00	34,15	535,03	4,00	300,21	132,63	141,09	60,03	23,52	2,21	2,00	67,16	8,00	8,08	2.292,10
Huila	161,30	681,23	31,56	119,45	109,61	410,37	1.931,40	187,67	187,39	8,22	5,22	68,31	114,49	5,00	45,63	4.066,83
Urabá	40,00	54,14	0,00	0,00	11,00	132,00	0,00	11,15	8,17	0,06	108,81	1.023,57	226,36	2.990,00	1.001,27	5.606,53
Valle	55,31	843,41	288,52	504,17	3.193,52	4.892,84	603,93	3.319,07	276,65	204,76	1.214,64	2.303,08	589,35	2.205,00	98,63	20.592,86
Vaupés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vichada	0,00	5.950,11	5.779,00	1.050,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	456,11	64,00	1.728,74	15.028,21
Metropolitana Bogotá	3.054,47	2.156,74	4.409,58	4.354,54	1.452,55	2.691,93	2.202,26	1.308,72	2.420,02	1.060,87	292,05	3.129,54	2.289,11	3.494,00	1.214,07	35.530,44
Metropolitana Cali	290,02	293,91	6.491,95	421,44	3.460,10	314,83	483,33	4.082,81	722,52	55,88	153,94	46,51	75,17	52,00	71,21	17.015,62
Metropolitana Cartagena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,09	12,09
Metropolitana Medellín	312,69	125,46	1.091,96	493,47	1.844,68	480,33	713,11	172,41	93,14	991,74	923,45	802,00	564,12	362,00	975,62	9.946,16
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,59	11,59
DUJIN	67,81	8.000,00	0,00	0,00	63,16	0,00	234,27	86,05	196,15	6,60	890,46	2.144,64	1.076,95	4.360,00	1.782,70	18.908,79
DIRAN	13.218,87	165,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.924,92	16.938,74	13.962,61	25.741,78	24.767,41	33.724,00	44.974,89	30.975,00	42.013,55	254.406,76
DIASE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,62	0,62
TOTAL	19.136,92	28.144,66	34.577,08	17.808,17	35.791,93	46.256,21	21.424,27	33.191,10	19.822,84	36.776,69	36.092,78	60.282,75	74.416,81	51.567,00	52.538,99	567.828,20

Tabla 132. Marihuana incautada (kilos) 1993-2007

Amazonas	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	24,75	13,08	0,90	8,42	42,26	11,00	40,64	17,83	166,88
Antioquia	1.043,45	61,48	619,36	1.813,50	291,21	3.499,52	2.706,71	5.117,06	710,37	639,77	3.046,77	2.595,00	1.285,43	1.257,59	26.086,26
Arauca	94,49	1,60	351,85	16,32	46,94	61,51	0,40	6,16	1,91	17,29	6,13	10,00	5,18	9,06	662,38
Atlántico	19.284,51	4.521,90	61,23	58,18	326,06	451,75	572,49	707,82	1.070,57	3.036,56	840,40	1.277,00	1.319,38	968,62	34.824,82
Bolívar	61,83	24.205,35	33,25	78,55	56.020,17	20.202,80	209,51	99,81	240,92	137,18	91,32	2.032,00	181,95	62,43	104.928,03
Boyacá	5,03	11,40	1,77	2,20	15,70	85,04	28,17	46,15	1.629,35	22,44	46,47	52,00	172,44	108,52	2.268,94
Caldas	267,91	509,72	3.103,15	234,18	652,69	1.290,95	364,87	3.348,50	226,67	1.233,76	564,26	869,00	1.331,44	3.295,03	17.913,31
Caquetá	0,02	1,80	17,85	15,60	3,06	543,48	6,70	3,21	406,85	5,41	35,42	26,00	71,36	125,90	1.268,73
Caquetá	13.013,19	272,13	72.061,56	36.695,08	3.708,16	2.958,99	3.394,94	6.989,96	3.355,30	2.006,98	5.398,64	7.969,00	4.033,95	18,14	172.443,37
Casanare	0,00	3,21	7,52	8,30	3,55	3,64	0,75	7,69	0,03	21,63	25,82	13,00	16,73	5.183,88	5.296,82
Cesar	133,05	10.833,39	2.876,00	6.273,09	1.072,71	145,89	89,18	97,78	107,51	2.607,22	10.664,24	211,00	240,33	352,51	47.455,66
Córdoba	2,25	5.000,47	8.505,49	7,70	27,38	121,18	17,05	86,26	54,69	131,80	67,54	419,00	104,07	574,81	15.212,59
Cundinamarca	7,82	4,12	706,35	5,56	0,60	15,33	36,25	32,25	49,41	134,49	3.181,33	4.940,78	248,66	1.263,73	10.853,67
Chocó	2,32	0,00	4,10	0,00	4,34	8,52	12,92	15,76	54,85	38,83	51,10	73,00	101,09	278,05	710,95
Guajira	15.603,32	70.687,91	16.376,42	14.229,47	1.818,66	153,04	6.306,80	1.735,73	4.871,47	12.090,66	11.001,81	3.792,00	16.312,79	1.769,45	202.836,70
Guainía	0,00	0,00	11,00	3,00	0,22	0,00	0,57	0,06	0,05	7,53	3,60	5,00	3,58	10,40	47,69
Guaviare	0,00	250,00	0,10	0,77	500,00	0,00	0,25	0,75	0,00	0,47	6,77	12,00	31,74	44,82	848,08
Magdalena	4.664,51	37.210,49	37.247,33	123,15	23.078,64	565,30	130,49	4.476,56	585,40	5.331,58	1.327,76	4.201,00	3.950,24	4.621,96	130.875,76
Magdalena Medio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.065,86	3.105,25
Meta	107,99	495,05	930,37	8,38	59,63	497,3	243,71	36,60	160,63	86,22	98,84	55,00	182,08	387,63	2.938,61
Nariño	288,73	274,15	5.121,63	19,88	153,71	9,09	417,74	85,49	261,99	30,59	2.668,96	467,00	842,49	708,82	11.511,36
Norte de Santander	683,71	1.413,12	479,45	775,20	4.813,32	466,05	3.923,33	1.736,43	820,88	2.312,95	1.632,64	2.803,00	3.686,99	11.347,59	38.254,77
Putumayo	6,83	2,00	0,00	0,40	25,01	11,33	1,48	0,07	1,69	6,15	20,08	24,00	45,02	97,44	252,90
Quindío	413,00	2.196,06	74,67	148,00	232,08	774,03	378,58	478,03	855,66	513,49	700,93	2.288,00	2.028,25	3.433,10	15.356,52
Risaralda	483,16	130,31	42,58	91,58	218,44	264,83	282,90	1.089,85	1.593,59	1.676,41	7.092,82	2.082,00	7.874,02	5.911,14	29.402,49
Santander	14,11	273,29	2,82	46,34	78,19	44,79	80,21	98,35	359,15	451,08	154,46	4.775,00	569,90	3.620,38	17.737,71
San Andrés	99,65	95,50	288,47	173,26	104,96	190,12	205,83	209,42	53,88	47,83	321,44	180,00	392,87	29,99	2.456,56
Sucre	0,39	6,18	0,23	0,05	40,61	56,14	29,56	23,80	17,23	59,93	53,47	362,00	163,97	22,49	859,72
Tolima	16,93	25,38	19,88	27,29	10,92	73,46	88,04	142,04	1.252,35	52,94	767,73	219,03	503,00	1.846,59	5.510,11
Huila	381,54	32,45	89,85	23,60	25,97	19,98	123,43	199,47	261,77	277,85	256,49	276,00	228,77	146,44	2.513,55
Urabá	0,00	7,15	0,00	1.172,00	320,01	0,00	0,00	1,13	6,10	9,21	46,50	42,00	170,78	241,42	2.037,17
Valle	8.434,97	421,79	1.997,05	24.551,97	3.666,43	21.282,61	4.876,08	6.963,43	12.758,11	20.215,41	19.039,25	22.937,00	7.692,68	24.158,14	203.705,37
Vaupés	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.650,20	0,00	0,00	0,00	3.650,21
Vichada	0,00	0,00	0,00	40,50	0,00	0,00	0,67	0,02	6,02	85,19	16,96	1,00	9,22	2,84	162,41
Metropolitana Bogotá	73,21	974,15	16.225,39	2.565,47	3.504,08	3.786,14	4.770,05	3.927,44	4.758,41	15.812,31	12.640,44	8.465,00	4.023,26	2.979,99	97.469,62
Metropolitana Cali	123,98	26,86	109,36	3.552,00	496,79	1.801,60	6.282,84	3.217,88	7.001,31	2.728,90	2.896,14	8.653,00	10.756,17	11.049,42	61.383,95
Metropolitana Cartagena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	239,63	239,63
Metropolitana Medellín	1.635,58	1.373,31	3.977,33	8.758,76	16.560,22	14.148,08	8.434,10	20.103,10	10.274,49	5.062,31	15.326,01	9.111,00	6.927,84	11.368,59	143.461,49
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.829,31	5.829,31
DIJIN	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,26	1,05	10,00	2,00	1,17	1,00	17,13	1,40	36,03
DIRAN	438.326,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.347,89	2.429,30	9.134,72	7.994,08	3.984,65	5.594,00	13.505,01	11.803,01	523.769,11
DIASE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	505.273,84	161.321,72	171.347,40	101.519,31	117.880,41	73.084,92	71.368,72	57.911,87	70.785,45	79.595,49	116.639,35	92.443,00	89.041,38	118.253,95	1.946.344,47

Tabla 133. Base de coca incautada (kilos) 1993-2007

DEPARTAMENTO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	14,00	0,00	813,00	425,04	17,05	0,00	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46,00	532,05	4,98	1.859,12
Antioquia	0,00	9,38	271,45	713,38	942,72	283,67	415,07	172,54	47,01	354,72	198,85	496,78	972,00	640,56	1.003,50	6.521,61
Arauca	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,75	0,00	1,30	23,31	10,41	114,00	3,50	17,02	216,29
Atlántico	0,06	0,02	9,53	6,66	11,46	14,35	48,27	11,03	4,73	121,97	4,77	27,46	34,00	18,62	29,04	341,95
Bolívar	0,00	0,00	1.016,00	0,00	0,00	6,54	1,36	10,97	30,00	0,61	11,14	144,43	14,00	82,08	43,70	1.360,82
Boyacá	3,00	2,43	0,00	4,20	54,45	528,43	3,60	1,33	44,50	0,29	16,35	49,92	29,00	53,00	75,10	865,59
Caldas	12,60	21,53	107,89	529,36	401,88	46,58	73,71	7,72	24,12	4,90	88,17	46,92	29,00	125,66	57,03	1.577,06
Caquetá	46,59	12.974,49	6.048,63	4.408,09	6.455,23	2.171,88	168,46	216,06	214,63	252,75	55,59	524,18	581,00	939,66	894,29	35.951,53
Cauca	66,97	305,85	155,31	287,94	268,62	1.472,59	277,80	229,12	156,48	112,87	617,91	607,72	122,00	1,40	839,18	5.521,75
Casanare	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,00	2.238,99	1,40	2.240,42
Cesar	4,00	0,00	2,54	0,02	4,20	11,85	54,31	26,19	12,20	65,09	10,97	43,07	24,00	116,52	31,10	406,06
Córdoba	0,05	15,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	7,05	0,00	1,10	1,50	147,60	508,00	48,95	367,62	1.096,96
Cundinamarca	4,93	8,95	0,29	535,10	68,00	0,00	6,71	11,02	14,55	22,04	3,57	2,22	19,00	234,09	120,62	1.051,08
Chocó	0,00	0,00	0,15	0,00	3,00	0,00	0,50	0,00	0,00	74,56	31,00	173,85	192,00	649,07	267,68	1.391,81
Guajira	0,00	4,00	0,88	0,04	0,08	80,00	0,13	1,50	3,30	0,00	34,12	16,58	39,00	26,10	13,43	219,15
Guania	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,10	0,10	0,07	12,00	0,00	19,04	23,00	40,71	94,40	189,43
Guaviare	0,46	2.331,17	1.348,72	1.011,92	1.664,00	1.145,00	0,00	63,46	49,04	174,13	51,48	234,77	412,00	266,81	217,53	8.970,47
Magdalena	0,08	258,27	353,70	58,79	762,20	859,21	90,36	18,07	60,96	81,38	9,13	38,39	31,00	113,48	154,75	2.889,76
Magdalena Medio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	359,00	231,51	186,64	777,15
Meta	1,25	0,00	1.013,36	256,35	1.678,18	431,35	124,02	91,06	154,73	85,60	36,54	257,11	174,00	1.125,59	193,81	5.622,93
Nariño	3,68	11,32	36,75	237,71	91,09	11,40	34,46	283,19	939,74	728,92	620,98	734,04	850,00	1.030,92	1.090,94	6.705,12
Norte de Santander	70,88	224,50	139,90	78,42	8,46	21,33	37,32	312,00	20,14	104,76	49,79	13,00	139,00	144,56	244,91	1.608,96
Putumayo	18,59	155,76	560,08	112,72	164,83	584,73	17,60	442,56	404,39	55,67	79,49	424,07	386,00	1.052,90	2.227,93	6.687,32
Quindío	11,51	21,42	23,01	17,50	16,54	87,33	33,49	80,17	10,59	18,92	3,98	30,98	22,00	24,21	28,09	429,73
Risaralda	7,07	59,03	18,71	0,62	2,72	96,54	8,51	7,86	5,29	25,41	195,08	62,41	53,00	104,18	62,03	708,44
Santander	8,00	3,50	5,00	2,68	0,00	8,80	33,00	163,03	61,09	95,90	300,88	832,79	0,00	2,10	121,25	1.638,01
San Andrés	0,00	0,00	4,10	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	2,78	0,03	0,00	134,00	171,39	0,00	314,97
Sucre	0,00	3,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	5,52	0,00	1,00	14,42	17,44	49,50
Tolima	1,37	1,71	181,01	457,65	864,22	583,89	400,63	187,04	1,13	114,27	15,20	11,92	110,00	5,10	255,79	3.190,92
Hulla	34,60	14,16	109,23	52,08	577,61	1.244,99	1.331,48	1.336,17	243,82	640,60	149,61	397,11	235,00	524,19	527,63	7.418,27
Urabá	1,03	13,00	0,00	0,00	57,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,79	7,38	21,20	59,00	93,39	10,71	269,50
Valle	13,25	3.280,08	1.562,60	27,40	524,35	1.544,64	600,24	123,27	7,94	174,73	308,58	2.917,55	506,00	27,06	108,48	11.726,15
Vaupés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vichada	0,00	1.761,60	1.500,00	586,00	0,12	0,00	0,00	5,50	0,00	8,08	7,60	9,31	34,00	53,65	101,31	4.067,17
Metropolitana Bogotá	0,00	0,00	3,50	6,50	34,70	5,25	60,65	30,16	9,65	39,27	53,91	35,41	173,00	36,44	42,59	531,02
Metropolitana Cali	8,80	5,00	12,85	1.000,00	0,00	23,34	4,23	153,35	35,89	15,12	151,65	172,89	95,00	154,38	124,44	1.956,93
Metropolitana Cartagena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,71	5,71
Metropolitana Medellín	1,65	95,20	77,44	322,86	233,50	82,76	106,70	292,60	107,24	108,00	396,70	419,94	510,00	182,25	406,32	3.343,16
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUIJN	1,02	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,00	3,00	70,27	15,20	9,00	50,00	68,98	1.265,48
DIRAN	6.601,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.688,59	7.891,61	6.944,66	14.609,31	9.678,83	8.202,00	12.776,00	21.864,53	8.696,64	102.953,97
DIASE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,79	0,00	0,79
TOTAL	6.945,25	22.580,46	15.375,71	11.141,50	14.906,19	11.346,43	9.621,25	12.221,47	9.664,05	18.116,84	13.289,86	17.140,25	19.814,00	33.024,81	18.828,32	234.016,37

Tabla 134. Heroína incautada (kilos) 1993-2007

DEPARTAMENTO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,93	1,50	9,25	2,12	31,72	34,98	0,00	4,96	0,00	87,46
Antioquia	0,00	1,40	11,53	0,72	0,00	17,00	0,78	25,78	51,20	32,99	41,94	32,52	23,00	13,81	17,46	270,12
Arauca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Atlántico	0,00	1,71	1,78	0,00	11,49	2,98	3,00	0,97	38,54	22,67	1,15	3,36	6,00	7,12	14,58	115,34
Bolívar	0,00	7,10	18,99	0,60	3,50	0,00	54,21	12,15	4,03	11,72	5,95	0,63	8,00	0,00	0,00	126,88
Boyacá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,10
Caldas	1,00	0,79	0,00	0,00	1,30	3,98	1,25	0,00	0,89	2,58	11,00	0,00	1,00	2,30	0,03	26,13
Caquetá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cauca	0,00	4,73	2,18	9,12	5,00	3,84	7,69	1,60	1,09	2,93	3,06	3,02	0,00	0,00	2,53	46,78
Casanare	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,10
Cesar	0,00	0,00	11,30	2,00	0,00	53,55	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	7,00	0,00	0,00	75,85
Córdoba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,94	16,94
Cundinamarca	0,00	0,45	0,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,02	0,00	6,00	10,00	0,00	0,00	21,31
Chocó	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01	6,01
Guajira	0,00	0,00	1,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,67	1,00	0,00	0,00	19,17
Guainía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Guaviare	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Magdalena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,50
Magdalena Medio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Meta	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,50
Nariño	0,18	0,00	1,00	0,00	0,54	0,00	0,68	0,00	5,05	1,01	2,51	18,53	6,00	7,43	8,38	51,31
Norte de Santander	0,00	26,10	1,55	5,41	60,90	11,05	0,00	2,27	4,00	0,06	0,00	16,00	8,00	0,22	0,05	135,62
Putumayo	0,00	1,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,07
Quindío	3,22	9,24	0,14	1,00	4,93	2,70	0,00	6,10	0,00	0,00	3,98	0,01	1,00	0,23	0,56	33,10
Risaralda	6,67	9,90	5,93	9,00	6,46	16,15	9,55	8,13	12,57	24,21	5,34	4,20	8,00	0,90	2,89	129,89
Santander	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	6,01	0,10	7,00	0,00	0,00	6,78	0,00	0,00	53,01	0,00	72,89
San Andrés	4,30	1,92	6,17	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	2,50	0,00	3,81	16,46	0,00	0,00	9,48	47,63
Sucre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1,35
Tolima	0,66	0,40	1,80	0,96	0,00	0,20	0,00	2,58	1,24	0,00	0,00	0,10	0,00	0,68	11,35	19,98
Hulla	0,31	0,20	0,00	0,72	0,00	0,00	0,80	0,08	0,13	0,00	0,00	0,47	0,00	0,00	0,00	2,71
Urabá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,10	0,00	20,00	0,00	0,00	21,10
Valle	0,25	3,02	3,05	6,23	4,06	40,12	32,73	36,38	199,12	127,06	70,10	90,63	18,00	20,44	3,46	654,64
Vaupés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vichada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Bogotá	6,33	2,16	80,25	30,54	48,88	144,76	277,12	178,02	228,63	97,39	115,10	142,80	385,00	118,68	133,77	1.989,41
Metropolitana Cali	1,71	24,01	0,74	12,36	16,66	23,58	10,21	44,17	5,75	9,73	9,24	8,10	1,00	0,33	0,39	167,97
Metropolitana Cartagena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Medellín	0,00	0,04	30,74	9,50	3,01	0,50	6,15	14,00	3,65	29,31	13,52	8,45	5,00	2,01	7,19	133,07
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIJIN	5,01	0,00	0,00	0,00	6,46	0,00	19,94	77,99	90,75	50,65	13,46	19,46	8,00	18,73	31,15	341,59
DIRAN	12,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113,56	127,71	47,85	256,36	88,59	143,00	208,00	173,88	224,84	1.396,07
DIASE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	41,92	94,24	184,48	88,17	175,69	340,91	540,67	546,41	708,23	674,85	429,68	563,44	724,00	424,83	491,06	6.028,58

Tabla 135. Basuco incautado (kilos) 1993-2007

DEPARTAMENTO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	0,05	0,00	0,11	0,00	14,94	0,14	0,00	1,65	0,02	0,09	0,19	0,84	1,00	1,91	1,74	22,68
Antioquia	16,19	55,01	180,14	144,28	135,73	340,92	299,07	148,97	117,36	117,15	87,47	99,57	112,00	85,23	89,16	2.028,25
Arauca	1,99	17,32	4,66	31,73	9,91	2,17	2,35	4,65	0,35	0,00	0,52	1,27	3,00	4,07	0,88	84,86
Atlántico	1,43	13,01	18,11	10,60	13,54	119,54	66,94	38,42	33,22	15,56	5,91	9,06	17,00	16,04	8,44	386,82
Bolívar	10,82	8,64	38,96	11,62	44,18	49,01	30,69	48,50	25,07	12,72	26,33	13,38	17,00	28,64	4,73	370,27
Boyacá	4,32	3,06	0,71	0,32	9,85	9,74	10,41	49,95	14,06	7,40	2,20	9,23	6,00	8,53	9,88	146,15
Caldas	40,34	36,19	28,75	63,54	63,70	91,92	128,10	57,27	49,17	74,33	52,47	62,53	60,00	67,20	54,82	930,31
Caquetá	0,04	5,12	2,10	1,38	1,08	66,02	1,73	1,39	0,56	230,21	1,81	0,68	2,00	4,86	11,26	330,24
Cauca	98,80	39,54	87,21	181,81	54,10	70,65	50,15	55,30	50,34	34,22	26,37	61,23	27,00	3,67	51,95	892,33
Casanare	0,00	0,39	3,03	0,62	4,27	0,66	0,15	2,60	0,67	0,01	2,10	2,21	2,00	39,72	2,14	60,56
Cesar	0,46	6,86	17,44	6,72	10,09	10,41	5,50	10,57	10,89	2,46	3,41	3,18	4,00	6,99	9,94	108,92
Córdoba	10,72	80,13	21,26	12,19	34,78	25,74	13,65	9,63	77,96	22,57	20,88	30,85	32,00	84,84	48,92	526,12
Cundinamarca	2,36	3,34	9,16	3,18	2,75	9,95	19,31	21,55	9,09	21,03	61,92	57,31	59,00	14,75	56,34	351,05
Chocó	2,83	0,00	0,79	10,00	12,10	0,90	0,22	0,96	4,52	47,19	2,81	1,96	4,00	44,78	17,82	150,88
Guajira	33,12	4,90	17,12	19,68	17,08	18,65	2,81	2,51	2,09	4,39	1,21	0,95	1,00	9,40	1,59	136,48
Guainia	0,00	0,38	0,09	0,00	0,00	0,00	0,51	0,47	0,00	0,01	0,45	0,00	0,00	1,23	9,54	12,67
Guaviare	0,00	0,00	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,73	1,92	5,07
Magdalena	6,62	4,42	164,83	207,08	20,02	3,93	22,27	9,68	2,54	27,35	38,72	8,90	11,00	14,29	19,20	560,85
Magdalena Medio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,80	2,92	6,72
Meta	2,04	3,65	15,82	3,63	48,05	75,41	44,07	26,40	12,24	21,94	24,06	56,56	47,00	48,41	52,26	481,53
Nariño	33,83	19,98	23,49	9,09	11,47	16,88	23,29	18,83	12,06	13,56	27,57	9,22	16,00	20,48	34,11	289,86
Norte de Santander	25,48	17,27	144,09	69,69	47,93	40,45	5,82	35,47	38,29	11,65	13,16	5,00	4,00	22,64	24,22	505,16
Putumayo	2,22	0,23	3,04	0,42	0,10	1,64	0,30	0,26	0,07	0,70	13,40	2,61	2,00	5,72	6,05	38,76
Quindío	12,34	6,17	5,59	2,50	26,90	167,54	119,68	156,98	105,76	93,52	67,72	54,89	11,00	14,55	16,53	861,66
Risaralda	42,76	57,45	33,92	40,36	117,68	155,01	29,26	200,94	19,65	23,41	107,87	93,97	27,00	41,24	57,65	1.048,17
Santander	27,30	38,14	34,90	92,07	10,19	53,03	102,02	97,71	39,12	39,70	35,00	30,43	36,00	0,66	36,86	673,12
San Andrés	0,00	0,11	0,12	0,99	4,66	5,83	1,52	0,95	0,10	4,56	0,87	0,29	0,00	39,90	0,52	60,41
Sucre	4,90	8,06	10,23	0,39	10,30	2,82	4,85	0,92	1,63	2,81	2,32	4,96	9,00	9,63	9,54	82,36
Tolima	4,46	4,47	7,73	9,93	18,75	49,73	23,59	16,53	29,05	10,12	48,37	38,35	67,00	84,41	40,16	452,63
Huila	30,02	93,10	53,04	16,13	55,79	35,75	30,64	30,21	41,08	32,87	43,32	62,16	42,00	40,02	9,20	615,34
Urabá	0,40	13,25	0,00	0,00	1,50	0,44	0,30	2,03	0,00	0,21	7,68	0,52	0,00	4,99	2,91	34,23
Valle	18,21	11,67	31,72	6,52	129,95	148,07	118,76	115,60	88,76	115,99	210,36	145,09	209,00	124,37	125,14	1.599,22
Vaupés	0,03	0,55	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,38
Vichada	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,23	0,83	5,79	0,00	0,63	0,00	0,10	0,00	2,06	1,06	10,76
Metropolitana Bogotá	38,64	128,30	512,54	974,67	969,58	474,85	382,88	440,77	504,34	393,05	487,89	494,91	318,00	229,67	373,81	6.723,89
Metropolitana Cali	59,56	2,35	19,20	12,50	186,08	231,18	149,22	140,33	275,57	571,17	279,89	367,83	258,00	433,91	547,74	3.534,52
Metropolitana Cartagena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,65	18,65
Metropolitana Medellín	100,54	518,01	282,89	125,01	386,60	426,28	433,13	683,59	741,36	438,09	655,72	538,99	582,00	125,04	153,25	6.190,50
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,60	6,60
DIJIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,47	0,00	0,20	0,40	0,00	0,00	4,50	0,57	7,65
DIRAN	79,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,94	4,55	0,00	0,00	0,00	10,00	94,78
DIASE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	712,08	1.201,04	1.774,05	2.068,64	2.473,63	2.705,48	2.125,03	2.438,83	2.306,96	2.391,79	2.364,92	2.269,04	1.989,00	1.691,88	1.930,02	30.442,38

Tabla 136. Hectáreas de coca asperjadas y erradicadas 1993-2007

DEPARTAMENTO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL	
Amazonas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,26	215,50	15,00	262,92	493,68
Antioquia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	258,83	3.430,76	3.199,39	5.849,61	12.738,59	
Arauca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226,00	632,00	723,51	1.581,51	
Atlántico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,42	0,00	10,50	13,92	
Bolívar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159,00	179,00	1.246,21	499,83	2.084,04	
Boyacá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	635,27	5.233,37	1.536,76	855,27	8.260,67	
Caldas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	426,84	587,97	551,55	413,31	1.979,67	
Caquetá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,50	104,00	1.290,94	750,51	2.158,95	
Cauca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,00	1.876,00	4.174,39	1.811,15	7.913,54	
Casanare	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,20	14,00	22,00	1,00	57,35	628,55
Cesar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137,20	225,00	457,99	826,65	1.646,84	
Córdoba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,00	2.449,83	2.343,55	3.117,74	8.039,12	
Cundinamarca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	1.421,18	714,01	288,52	2.423,91	
Chocó	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.780,57	678,49	180,34	2.639,40	
Guajira	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	303,38	246,80	550,18	
Guainía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	1.987,50	1.302,82	1.044,84	4.360,16	
Guaviare	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144,14	1.280,54	472,70	484,83	2.382,21	
Magdalena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	117,95	399,13	535,08	
Magdalena Medio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	837,00	5.175,67	3.766,45	9.786,12	
Meta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198,00	6.861,79	7.005,04	13.346,95	27.411,78	
Nariño	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.208,50	1.847,66	1.253,91	5.310,07	
Norte de Santander	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,28	1.743,00	5.217,89	25.198,82	32.221,99	
Putumayo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Quindío	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Risaralda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,19	1.344,60	2.373,67	2.516,28	6.424,74	
Santander	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
San Andrés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Sucre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tolima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	33,00	0,00	43,00	
Huila	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,16	15,25	9,40	3,00	34,81	
Urabá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,83	4,00	187,70	39,00	248,53	
Valle	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	82,00	491,60	361,50	936,10	
Vaupés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Vichada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,16	27,90	50,50	574,37	662,93	
Metropolitana Bogotá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	
Metropolitana Cali	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	
Metropolitana Cartagena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Metropolitana Medellín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,00	65,00	
DIJIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,08	
DIRAN	4.364,71	3.871,00	23.915,00	18.518,80	41.860,60	66.029,60	43.112,11	58.072,80	94.152,65	130.363,90	132.817,01	136.689,31	138.774,97	172.025,17	153.133,69	1.217.701,32	
DIASE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	4.364,71	3.871,00	23.915,00	18.518,80	41.860,60	66.029,60	43.112,11	58.072,80	94.152,65	130.363,90	132.817,01	139.184,37	172.943,73	213.480,43	218.600,28	1.361.286,99	

Tabla 137. Hectáreas de amapola asperjadas y erradicadas 1993-2007

DEPARTAMENTO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Amazonas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Antioquia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,61	0,00	12,00	19,00	36,61
Arauca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Atlántico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bolívar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Boyacá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,11	6,00	0,00	0,00	11,11
Caldas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caquetá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cauca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	7,03	6,18	710,99	0,00	730,20
Casanare	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	8,00
Cesar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Córdoba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,52	4,52
Cundinamarca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Chocó	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	5,00	5,05
Guajira	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Guaviare	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Magdalena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Magdalena Medio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Meta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,21	9,21
Nariño	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,45	138,55	141,82	716,00	36,76	1.118,58
Norte de Santander	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Putumayo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,90	5,90
Quindío	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Risaralda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Santander	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00
San Andrés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,30	2,50	0,00	5,80
Sucre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tolima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,76	10,68	139,44
Huila	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,21	0,00	171,00	10,18	241,39
Urabá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valle	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vaupés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vichada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Bogotá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Cali	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Cartagena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Medellín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255,78	255,78
DUIJN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRAN	2.175,00	3.537,00	3.467,00	6.885,10	6.988,20	2.896,74	2.848,75	9.254,40	2.267,60	3.371,30	2.934,24	3.706,06	1.973,91	231,44	0,00	52.556,74
DIASE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.175,00	3.537,00	3.467,00	6.885,10	6.988,20	2.896,74	2.848,75	9.254,40	2.267,60	3.371,30	3.085,69	3.864,62	2.129,21	1.972,69	368,03	55.111,33

Tabla 138. Personal de la Policía Nacional muerto en actos del servicio en orden cronológico 1964-2007

AÑO	OFICIALES	SUBOFICIALES	NIVEL EJECUTIVO	AGENTES	AUXILIAR DE POLICÍA	AUXILIAR BACHILLER	ALUMNOS	PERSONAL NO UNIFORMADO	TOTAL
1964	2	3	0	43	0	0	0	3	51
1965	1	2	0	38	0	0	0	0	41
1966	1	4	0	59	0	0	0	1	65
1967	0	9	0	51	0	0	0	0	60
1968	2	6	0	45	0	0	0	0	53
1969	0	7	0	50	0	0	0	0	57
1970	0	6	0	56	0	0	0	0	62
1971	1	1	0	51	0	0	0	0	53
1972	1	4	0	43	0	0	0	0	48
1973	2	8	0	70	0	0	0	0	80
1974	2	5	0	46	0	0	0	0	53
1975	2	5	0	49	0	0	0	0	56
1976	2	3	0	55	0	0	0	2	62
1977	2	8	0	83	0	0	0	1	94
1978	1	7	0	64	0	0	0	0	72
1979	3	8	0	77	0	0	0	0	88
1980	0	7	0	95	0	0	0	0	102
1981	4	17	0	122	10	0	0	1	154
1982	5	14	0	102	9	0	0	0	130
1983	8	12	0	139	7	0	0	0	166
1984	6	16	0	117	0	0	0	0	139
1985	10	17	0	219	0	0	0	0	246
1986	12	15	0	185	0	0	0	0	212
1987	10	13	0	246	1	0	0	2	272
1988	14	27	0	277	0	0	0	7	325
1989	12	16	0	214	0	0	0	0	242
1990	10	26	0	328	10	0	0	0	374
1991	24	36	0	364	1	0	0	0	425
1992	15	40	0	378	5	4	3	1	446
1993	12	22	0	236	0	5	4	1	280
1994	16	32	9	203	11	6	0	2	279
1995	9	29	41	212	12	4	1	3	311
1996	8	27	51	181	6	4	1	0	278
1997	18	26	126	176	2	4	0	2	354
1998	19	19	111	153	6	6	0	2	316
1999	11	13	158	172	2	5	2	0	363
2000	20	15	174	137	1	8	0	0	355
2001	12	13	117	96	0	4	3	0	245
2002	12	10	138	67	3	5	3	2	240
2003	9	3	125	54	23	1	0	0	215
2004	5	7	111	35	32	5	0	0	195
2005	14	3	149	32	37	8	4	0	247
2006	11	0	154	29	18	1	2	0	215
2007	9	1	122	10	24	3	1	0	170
TOTAL	337	562	1.586	5.459	220	73	24	30	8.291

Tabla 139. Personal de la Policía Nacional herido en actos del servicio en orden cronológico 1964-2007

AÑOS	OFICIALES	SUBOFICIALES	NIVEL EJECUTIVO	AGENTES	AUXILIAR DE POLICÍA	AUXILIAR BACHILLER	ALUMNOS	PERSONAL NO UNIFORMADO	TOTAL
1964	11	34	0	390	0	0	0	4	439
1965	25	39	0	506	0	0	0	5	575
1966	15	41	0	462	0	0	0	2	520
1967	9	30	0	329	0	0	0	0	368
1968	14	49	0	473	0	0	0	0	536
1969	18	48	0	551	0	0	0	0	617
1970	17	36	0	404	0	0	0	0	457
1971	40	69	0	791	0	0	0	0	900
1972	24	53	0	660	0	0	0	0	737
1973	33	62	0	592	0	0	0	1	688
1974	34	64	0	585	0	0	0	0	683
1975	51	78	0	786	0	0	0	4	919
1976	63	103	0	1.224	0	0	0	0	1.390
1977	45	78	0	833	0	0	0	0	956
1978	45	87	0	753	0	0	0	0	885
1979	29	55	0	553	0	0	0	0	637
1980	32	55	0	696	0	0	0	0	783
1981	53	65	0	736	133	0	0	0	987
1982	34	66	0	607	66	0	0	0	773
1983	31	73	0	697	45	0	0	0	846
1984	41	61	0	727	7	0	0	2	838
1985	46	91	0	1.028	2	0	0	1	1.168
1986	68	54	0	917	6	0	0	4	1.049
1987	44	55	0	1.082	8	0	0	2	1.191
1988	50	63	0	1.006	0	0	0	3	1.122
1989	43	64	0	894	0	0	0	2	1.003
1990	71	116	0	1.278	23	0	0	4	1.492
1991	59	97	0	1.244	3	0	0	7	1.410
1992	61	85	0	1.059	32	0	0	1	1.238
1993	47	79	0	1.025	4	53	11	1	1.220
1994	51	154	92	864	34	58	2	4	1.259
1995	35	95	200	852	51	63	4	3	1.303
1996	57	62	325	684	10	41	3	1	1.183
1997	67	51	548	620	12	62	10	5	1.375
1998	53	35	595	459	9	69	8	0	1.228
1999	62	38	767	473	2	35	4	4	1.385
2000	53	42	612	363	2	56	4	0	1.132
2001	53	22	555	300	5	34	9	1	979
2002	50	29	683	280	6	36	11	2	1.097
2003	51	11	664	216	39	26	3	0	1.010
2004	52	19	1.291	294	86	115	2	0	1.859
2005	43	13	1.070	219	127	86	8	0	1.566
2006	74	12	1.554	206	81	91	10	0	2.028
2007	58	12	1.712	159	63	110	7	0	2.121
TOTAL	1.912	2.545	10.668	28.877	856	935	96	63	45.952

Tabla 140. Personal de la Policía Nacional muerto y herido en la lucha antisubversiva 1970-2007

AÑOS	MUERTOS								HERIDOS								
	OF	SUB	N. E.	AG	AUX	AB	PNU	TOTAL	OF	SUB	N. E.	AG	AUX	AB	AL	PNU	TOTAL
1970	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	4	0	0	0	0	4
1971	0	0	0	10	0	0	0	10	1	1	0	16	0	0	0	0	18
1972	0	0	0	7	0	0	0	7	0	0	0	10	0	0	0	0	10
1973	1	1	0	18	0	0	0	20	1	10	0	13	0	0	0	0	24
1974	1	0	0	4	0	0	0	5	0	0	0	2	0	0	0	0	2
1975	0	2	0	6	0	0	0	8	0	0	0	6	0	0	0	0	6
1976	1	1	0	5	0	0	0	7	0	1	0	8	0	0	0	0	9
1977	1	0	0	6	0	0	0	7	0	0	0	13	0	0	0	0	13
1978	0	0	0	12	0	0	0	12	0	0	0	8	0	0	0	0	8
1979	0	1	0	6	0	0	0	7	0	3	0	7	0	0	0	0	10
1980	0	2	0	16	0	0	0	18	0	2	0	13	0	0	0	0	15
1981	1	2	0	33	1	0	0	37	5	4	0	49	17	0	0	0	75
1982	1	3	0	18	1	0	0	23	2	3	0	35	11	0	0	0	51
1983	2	4	0	31	0	0	0	37	1	5	0	61	6	0	0	0	73
1984	3	6	0	34	0	0	0	43	3	6	0	74	0	0	0	0	83
1985	6	11	0	103	0	0	0	120	19	22	0	197	0	0	0	0	238
1986	6	3	0	66	0	0	0	75	9	10	0	117	0	0	0	0	136
1987	2	8	0	107	0	0	0	117	7	3	0	96	8	0	0	0	114
1988	7	10	0	127	0	0	0	144	5	6	0	177	0	0	0	0	188
1989	5	4	0	76	0	0	0	85	9	8	0	82	0	0	0	0	99
1990	5	11	0	146	7	0	0	169	12	19	0	196	6	0	0	0	233
1991	11	14	0	191	0	0	0	216	12	16	0	251	0	0	0	0	279
1992	7	20	0	199	5	0	0	231	8	15	0	225	11	0	0	0	259
1993	4	9	0	90	0	1	0	104	4	10	0	91	0	0	0	0	105
1994	9	17	4	91	9	0	0	130	2	27	6	130	8	0	0	0	173
1995	5	14	23	101	6	0	2	151	9	17	24	130	37	0	0	2	219
1996	4	11	18	105	6	1	0	145	13	8	47	139	4	1	0	0	212
1997	8	14	69	106	1	0	1	199	19	13	115	142	5	5	0	2	301
1998	8	10	70	83	5	1	1	178	14	10	153	123	9	6	0	0	315
1999	8	9	107	97	1	0	0	222	9	14	184	111	0	0	0	0	318
2000	11	9	115	83	0	1	0	219	13	14	138	90	1	3	0	0	259
2001	8	5	69	56	0	1	0	139	9	7	99	84	0	1	0	0	200
2002	6	5	79	32	0	0	0	122	16	3	121	53	3	1	1	1	199
2003	4	2	65	30	7	0	0	108	9	2	121	40	14	0	0	0	186
2004	2	1	36	18	18	0	1	76	7	0	124	18	31	0	0	0	180
2005	5	1	92	15	29	1	0	143	6	1	99	8	53	1	0	0	168
2006	5	0	65	2	6	0	0	78	7	0	94	8	17	0	0	0	126
2007	3	0	58	5	3	0	0	69	2	2	74	8	10	0	0	0	96
TOTAL	150	210	870	2.138	105	6	5	3.484	233	262	1.399	2.835	251	18	1	5	5.004

OF: Oficial. SUB: Suboficial. N. E.: Nivel Ejecutivo. AG: Agentes. AUX: Auxiliar Regular. AB: Auxiliar Bachiller. AL: Alumno. PNU: Personal No Uniformado.

Datos de personal muerto y herido dentro y fuera del servicio.

Tabla 141. Efectivos de la Policía Nacional en orden cronológico 1958-2007

AÑOS	OFICIALES	SUBOFICIALES	NIVEL EJECUTIVO	AGENTES	AUXILIAR DE POLICÍA	AUXILIAR BACHILLER	PERSONAL NO UNIFORMADO	TOTAL	POBLACIÓN NACIONAL
1958	555	1.809		17.120			2.533	22.017	14.393.328
1959	644	2.170		21.238			2.397	26.449	14.853.378
1960	619	2.475		22.503			2.599	28.196	15.328.132
1961	710	2.788		24.585			3.196	31.279	15.818.061
1962	776	2.838		24.731			3.653	31.998	16.323.648
1963	838	2.853		25.294			3.412	32.397	16.845.396
1964	879	2.898		26.062			3.441	33.280	17.484.508
1965	836	2.902		25.870			3.581	33.189	18.001.819
1966	833	3.062		27.238			3.724	34.857	18.534.436
1967	880	3.135		26.752			3.880	34.647	19.082.811
1968	902	3.525		31.024			4.204	39.655	19.647.411
1969	875	3.441		32.540			4.622	41.478	20.228.175
1970	1.019	3.607		34.323			4.246	43.195	20.827.218
1971	1.010	3.603		37.129			4.335	46.077	21.186.314
1972	1.127	3.558		38.721			4.374	47.780	21.775.593
1973	1.208	3.976		40.514			4.480	50.178	22.381.261
1974	1.276	4.108		39.392			4.736	49.512	23.003.776
1975	1.305	4.335		44.274			5.044	54.958	23.643.605
1976	1.346	4.732		42.084			4.937	53.099	24.301.231
1977	1.412	4.494		37.476			4.780	48.162	24.977.147
1978	1.424	4.139		33.738			4.773	44.074	25.653.063
1979	1.554	4.178		33.466	2.986		4.865	47.049	26.270.415
1980	1.596	3.905		33.139	9.512		5.566	53.718	26.905.949
1981	1.590	3.997		35.976	6.830		5.696	54.089	27.500.570
1982	1.614	3.991		41.700	2.847		5.637	55.789	28.108.333
1983	1.790	4.177		43.432	1.173		6.113	56.685	28.729.527
1984	1.844	4.258		49.082	391		6.531	62.106	29.364.450
1985	2.176	4.009		49.854	857		6.441	63.337	31.658.715
1986	2.086	3.934		52.622	947		6.280	65.869	32.304.897
1987	2.160	4.093		56.492	874		6.263	69.882	32.963.445
1988	2.296	4.319		56.909	1.115		6.804	71.443	33.645.592
1989	2.277	4.425		58.189	1.485		6.800	73.176	34.313.535
1990	2.379	4.602		61.154	1.063		7.013	76.211	34.966.650
1991	2.435	4.602		62.004	1.017		7.086	77.144	35.686.285
1992	2.933	5.067		66.458	850	4.296	7.249	86.853	36.406.211
1993	3.205	8.665		59.812	1.243	6.942	7.483	87.350	37.127.295
1994	3.119	5.885	7.909	54.077	2.114	14.008	7.786	94.898	37.849.150
1995	2.978	4.591	13.153	47.740	2.025	15.054	4.963	90.504	38.541.631
1996	3.198	3.940	20.416	43.026	1.604	14.212	5.098	91.494	39.295.798
1997	3.333	3.581	24.973	39.886	1.526	19.959	5.145	98.403	40.214.223
1998	3.385	3.373	30.956	37.510	1.044	19.990	7.700	103.958	40.933.562
1999	3.701	3.119	33.550	35.542	1.085	18.584	7.323	102.904	41.589.018
2000	3.816	2.947	35.438	33.017	797	8.243	6.897	91.155	42.321.386
2001	3.752	2.779	37.865	30.445	1.669	14.374	6.276	97.160	43.070.704
2002	3.923	2.589	44.660	28.169	5.096	14.307	5.844	104.588	43.834.117
2003	3.985	2.361	55.403	26.026	9.662	10.388	5.747	113.572	44.531.434
2004	3.996	2.070	57.190	23.540	12.305	8.279	5.376	112.756	45.294.953
2005	4.269	1.761	66.822	20.480	10.077	9.499	5.155	118.063	46.045.109
2006	4.590	1.519	79.236	17.629	14.885	11.273	4.908	134.040	46.772.286
2007	4.815	1.217	86.406	14.898	11.427	11.348	4.591	134.702	47.520.862
TOTAL	105.269	180.402	593.977	1.864.882	108.506	200.756	261.583	3.315.375	

Tabla 142. Resultados macroprocesos de la Policía Nacional 2007

MACROPROCESOS	PROCESOS	TOTAL
Gerencia del servicio	Atender a la ciudadanía	457.460
	Atender quejas, reclamos y sugerencias	19.019
	Recepción denuncias, querrelas e informes	3.612
	Consultar necesidades y expectativas de la comunidad	67.502
	Investigar y desarrollar nuevos servicios de Policía	91.081
Prevención	Atender desastres y emergencias en fase inicial	192
	Educar a la ciudadanía	53.569
	Realizar gestión comunitaria	54.597
	Desarrollar gestión interinstitucional	174.466
	Verificar posibles elementos explosivos	427.212
Inteligencia	Prestar seguridad a personalidades	16.843
	Producir inteligencia	1.237
Disuasión	Producir contrainteligencia	1.246
	Interferir actividades delictivas y contravencionales	9'682.334
Control	Hacer cumplir la normativa penal y de Policía	641.916
	Realizar incautación y aprehensión de elementos	592.128
	Atender accidentes e infracciones de tránsito	756.789
Investigación criminal	Administrar información criminal	791.793
	Desarrollar investigación criminalística	430.062
	Desarrollar investigación criminológica	58.196
	Realizar investigación de policía judicial	1'000.820
TOTAL		15'322.074

Pautas para los colaboradores de la Revista *Criminalidad*

Volumen 50, número 1

La Revista Criminalidad publica artículos de investigación inéditos relacionados con la criminología, que sean el resultado de investigaciones científicas de tipo académico y en temas de Policía, análisis crítico-estadísticos y reseñas de novedades editoriales. Los textos serán originales y no deben estar siendo considerados para su publicación en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.

Para facilitar el proceso de Edición de la Revista *Criminalidad*, se recomienda a los colaboradores adoptar las siguientes pautas mínimas:

- La extensión de los trabajos ha de ser mínimo 5.000 palabras y máximo 6.000. Dentro de esa extensión está comprendido el espacio para gráficos, tablas e ilustraciones. El consolidado bibliográfico del artículo no se incluye dentro de la extensión antes descrita.
- Los textos deben estar escritos en formato Word for Windows, tamaño carta, en letra Arial, tamaño 12, a espacio sencillo. Los trabajos se entregan en un archivo magnético (disquete o CD) acompañados de una copia impresa, o podrán enviarse a los correos electrónicos de la Revista: revistacriminalidad@gmail.com o revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co.
- Los artículos deberán llevar un resumen de mínimo 150 palabras y máximo 250, que indique el tema y los objetivos del artículo. Además, cuando sea pertinente, también dará cuenta de la metodología y la conclusión principal.
- Se debe relacionar una lista de 6 palabras claves, que indiquen los principales aspectos del artículo y que faciliten el análisis sistemático, la identificación y búsqueda de los artículos en los índices nacionales y extranjeros.
- Los trabajos deben estar libres de atributos como: tabulado, uso de diferentes fuentes, íconos de adorno, textos o títulos destacados en diversas tonalidades, y cualquier otro aditamento que no sea imprescindible para la obra y que finalmente no se incluirá en el diseño final.
- Los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del autor que contenga los siguientes datos: Nombres y apellidos del autor o autores, títulos académicos y/o grado policial, institución donde desarrolla su actividad académica o investigativa, dirección postal, dirección de correo electrónica (e-mail) y teléfono. También adjuntará una relación de sus publicaciones más recientes, si las tuviera.
- **Tablas, cuadros e ilustraciones:** servirán para aclarar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Deben presentarse en forma comprensible, preferiblemente en MS Word o Excel. La numeración de las tablas debe ser consecutiva, con sus respectivos títulos.

- **Notas al pie de página:** son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer numeradas en forma consecutiva en la parte inferior de las páginas.
- **Fuentes bibliográficas**
Cuando el estilo de citación sea por llamado a pie de página, las referencias bibliográficas deberán contener toda la información de la fuente y estar numeradas en orden consecutivo. Al final del artículo, deberá listarse y numerarse toda la bibliografía citada en orden alfabético por el primer apellido del autor (Normas Icontec).
- Se publicarán los artículos que cuenten con el dictamen favorable de los evaluadores asignados por el Consejo Editorial. Durante la revisión se mantiene el anonimato del autor y de los evaluadores. Los artículos recibidos se clasificarán en una de las siguientes categorías, determinadas por el Índice Bibliográfico Nacional Publindex – Colciencias.
 - a) **Artículo de investigación científica y tecnológica:** Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
 - b) **Artículo de reflexión:** Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
 - c) **Artículo de revisión:** Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- **Proceso de evaluación y selección de artículos:** Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de arbitraje a cargo de los evaluadores pares, quienes podrán formular sugerencias al autor.
Con el fin de garantizar la más plena autonomía de los miembros del Comité de Arbitraje, durante el proceso de juzgamiento se guardará el anonimato del árbitro asignado. También se guardará el anonimato del autor.
- El Consejo Editorial se reserva el derecho a sugerir modificaciones en los originales.
- Una vez publicado un artículo en la Revista *Criminalidad*, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo fin a otra revista.
- Una vez se tenga el artículo favor remitirlo al editor de la revista, Mayor Alexander Useche Buitrago. Centro de Investigaciones Criminológicas. Dirección de Investigación Criminal. **Email:** revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co o revistacriminalidad@gmail.com

Submission guidelines for contributors

Revista Criminalidad, volume 50, number 1

Revista *Criminalidad* publishes contributions in the field of criminology provided they are original. Any contributions should be the result of scientific research in academic and police fields, statistical data analyses and editorial reviews. All contributions should be original material not published or under consideration for publication elsewhere.

The following guidelines are highly recommended to ease the editing process:

- Texts should be between 5.000 words (minimum) and 6.000 words (maximum). This length includes graphs, charts and illustrations. Bibliography not included.
- The font must be consistently Arial 12 pts, single-spaced, page size A4. Texts should be submitted in MS Word either via e-mail to revistacriminalidad@gmail.com or revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co or on PC compatible diskette or CD together with a paper copy.
- Texts should contain an abstract between 150 and 250 words long. The abstract should reflect the topic and objectives of the work and, if necessary, methodology and main conclusions.
- A set of suitable key words (6) should be provided to ease systematic analysis, identification and search in national and international indexes.
- Texts should avoid unnecessary details – character tabulation, different fonts, highlighted headings, etc. – that will not be considered when publishing.
- Texts should have an identification form containing the following information: author's full name; academic degrees and/or police rank; institution where he/she works; postal and e-mail address; and, telephone(s). A list of his/her recent publications should be attached if appropriate.
- Though tables, charts and illustrations should aim at clarifying or synthesizing, a high number is not recommended. Such tables, charts and illustrations should be submitted clearly (preferably in MS Word or Excel) and numbered consecutively together with their corresponding headings.
- Explanatory footnotes should be placed at the bottom of the page on which they occur and numbered consecutively throughout.

- Bibliographical sources

Bibliographical references should contain all source information. Also, they should be numbered consecutively throughout. At the end of each text, bibliography should be alphabetically ordered according to the author's surname (ICONTEC guidelines).

- The Editorial Committee will decide which texts to publish. During the revision process, authors' and reviewers' information will remain anonymous. All texts submitted will be classified into one of the following categories determined by the National Bibliographic Index Publindex – Colciencias:

a) Scientific and Technological Research Papers which present original and detailed results from finished research projects. The structure of such papers is usually as follows: introduction; methodology; results; and, conclusions.

b) Papers to Reflect upon which present results from finished research projects from an analytical, interpretative or critical author's view about a given topic based on original sources.

c) Revision Papers which result from a finished research project. In these papers, published or non-published research outcomes about a science or technology field are analyzed, systematized and integrated in order to show advancement or development trends. These papers also present a detailed bibliographic review containing at least 50 references.

Review and selection process: all texts submitted, without exception, will be evaluated by peer reviewers who may suggest changes.

In order to guarantee the Arbitration Committees's autonomy during the process, both the arbitrator and the author's identity will remain anonymous.

The Editorial Committee may, at any time, suggest changes to originals when appropriate.

Once the text has been published in Revista Criminalidad, the author will abstain from publishing it elsewhere.

- Submit texts when ready to revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co or revistacriminalidad@gmail.com – Ref. Mayor Alexander Useche Buitrago. Centro de Investigaciones Criminológicas. Dirección de Investigación Criminal.

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO ESCRITO

Título del trabajo que se presenta:

Por medio de esta comunicación certifico que el trabajo que estoy presentando para posible comunicación en la Revista *Criminalidad*, de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia, es de mi entera autoría, ya que sus contenidos son producto de mi directa contribución intelectual. Todos los datos y referencias materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tal, y en los casos que así lo requieran, cuento con las debidas autorizaciones de quienes poseen los derechos patrimoniales.

Por todo lo anterior, declaro que todos los materiales que se presentan están totalmente libres de derechos de autor y, por tanto, me hago responsable de cualquier litigio o reclamación relacionada con los derechos de propiedad intelectual, exonerando de toda responsabilidad a la Dirección de Investigación Criminal y a la Policía Nacional de Colombia.

En caso de que el artículo presentado sea publicado, como autor(a) de los derechos de autor me permito autorizar de manera ilimitada en el tiempo a la Dirección de Investigación Criminal y a la Policía Nacional de Colombia, para que se incluya dicho texto en la Revista *Criminalidad* y para que puedan reproducirla, editarla, distribuirla, exhibirla, y comunicarla en el país y en el extranjero por medios impresos, electrónicos, magnéticos, Internet o cualquier otro medio conocido o por conocer.

Como contraprestación de la presente cesión, declaro mi conformidad de recibir dos (2) ejemplares del número de la revista en que aparezca mi artículo. Acepto, además, que si son varios los autores del mismo artículo, el investigador principal recibirá dos (2) ejemplares, y cada coautor, un (1) ejemplar.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma esta declaración a los ____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____.

Nombres y apellidos

Firma

Documento de identificación

Identidad revista *Criminalidad*

La REVISTA *CRIMINALIDAD*, publicación Institucional seriada, editada por la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional, inicia su publicación en 1958 ante la necesidad de contar con información y análisis sobre todas las conductas consagradas en el Código Penal Colombiano y el Código Nacional de Policía vigentes. La periodicidad era anual, pero a partir del 2008, ante la realidad tan cambiante que se observa en el ámbito criminológico, se tomó la decisión de publicarla semestralmente.

Contiene información cuantitativa y cualitativa sobre delitos y contravenciones que conocen las autoridades competentes a nivel nacional, estudios de carácter criminológico y técnico, referentes a la actividad operativa de la Policía Nacional. Este criterio indica el abordar el conocimiento con un carácter interdisciplinario.

1. Misión

La Revista *Criminalidad*, dentro del marco de los fundamentos institucionales de la Policía Nacional, tiene como finalidad dar a conocer datos estadísticos consolidados sobre delitos y contravenciones reportados a nivel nacional y estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito criminológico, con enfoques desde todas las disciplinas del conocimiento, desarrollados por el personal de la Policía Nacional y los estudiosos del tema, del sector público y privado, nacional e internacional.

2. Visión

La Revista *Criminalidad* será la publicación con mayor visibilidad a nivel latinoamericano en el tema criminológico y de estadística de criminalidad, que forme parte activa, como soporte, en las decisiones de política criminal, nacional, regional y local, en el direccionamiento de la teoría criminológica que interprete la realidad colombiana y latinoamericana y contribuya en la consolidación de la seguridad y tranquilidad de la sociedad nacional e internacional.

3. Filosofía Editorial

El considerar que el conocimiento de hechos sociales como son los delitos y contravenciones, las víctimas, los autores y los mecanismos de control social formal e informal del Estado, es la esencia para obtener resultados efectivos tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicas que se adelanten, es exigencia la objetividad y rigurosidad en la calidad de la información que se consigne en la revista, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad, por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional, por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras de delitos reportadas.

Estos lineamientos son garantizados por los criterios de quienes integran el Comité Editorial, el Comité Científico y el Comité de Arbitraje.

La Revista está dirigida a todos los públicos interesados en el tema de criminalidad y del análisis criminológico.

4. Comité Editorial

Conformado por personas de reconocida trayectoria en las áreas temáticas que conforman la Revista. Estas personas son internas y externas a la Policía Nacional. Tiene como misión definir los lineamientos de publicación para cada número, proponer al Editor los posibles integrantes del Comité Científico y el grupo de árbitros nacionales e internacionales para cada número, proponer criterios generales de operación de la revista y definir los lineamientos para garantizar la calidad editorial de la publicación.

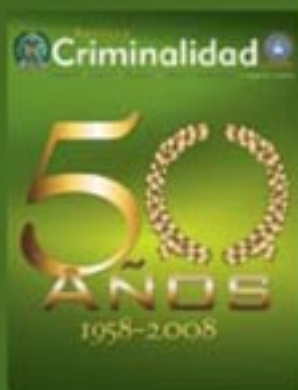
Resuelve sobre diferencias que se generen sobre los contenidos o enfoques de los artículos y que den lugar a debates sobre su eventual posible publicación.

5. Comité Científico

Conformado por personas de reconocida trayectoria en las áreas temáticas que conforman la Revista. Estas personas son internas y externas a la Policía Nacional. Tienen como misión garantizar la solidez científica, importancia y oportunidad de los contenidos de la revista. Llevar a cabo la revisión inicial de los artículos, apoyar al Comité Editorial y al Editor en la formulación de la política editorial y asesorarlos en la definición de los parámetros de calidad científica de la revista.

6. Comité de Arbitraje Científico

Conformado por personas nacionales e internacionales, expertas en cada tema, y que hayan sido preseleccionadas por el Comité científico para integrar el contenido de la Revista. Tienen como misión evaluar y juzgar los trabajos recibidos, de acuerdo con el formato de evaluación establecido y la ficha técnica remitida a los colaboradores, tomando en consideración la calidad científica y metodológica. El proceso de valoración será anónimo en doble vía.



**ESTUDIOS ESTADÍSTICOS:
DELITOS Y CONTRAVENCIONES**

En esta sección se presentan las tablas estadísticas y los análisis del comportamiento de los delitos, las contravenciones y el impacto de estos en la sociedad. Analiza la importancia de los indicadores de criminalidad.

ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS

En los artículos se hacen análisis sobre problemáticas sociales, económicas, políticas y de violencia en el país, como también de las asociaciones delictivas.

ÁMBITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Se analiza cómo la Policía Nacional ha desarrollado diferentes procesos de prevención, control e investigación de delitos en los últimos cincuenta años.

